

Plan de Acción 2014-2020
**"Vanguardia de la
Dignidad Humana"**



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

Estrategia de Seguridad
Humana para el Desarrollo
Local Sostenible:
**"Municipios de
Bienestar Solidario"**.

INFORME ANUAL 2018

AL HONORABLE CONGRESO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS

Estado General de los Derechos Humanos

De la vigencia formal
al cumplimiento efectivo



Tegucigalpa M.D.C., Honduras, Centroamérica, abril 2019



Dignidad
Humana

Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

Índice

PRESENTACIÓN	11
---------------------	-----------

CAPÍTULO I: MISIÓN CONSTITUCIONAL DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	15
---	-----------

MANDATO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL	16
---	-----------

EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN: “VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD HUMANA” (2014 – 2020)	17
---	-----------

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE: “MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO”	17
--	-----------

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL	18
--	-----------

Gerencias y Unidades Centrales	18
--------------------------------	----

Defensorías Nacionales de Grupos en Condición de Vulnerabilidad	19
---	----

Análisis de Capacidades y Fortalecimiento Institucional	20
---	----

GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	22
--	-----------

Categorías Programáticas y Estructura Administrativa POA-PRESUPUESTO 2018	23
---	----

Ejecución Física y Presupuestaria 2018	23
--	----

Transparencia y Rendición de Cuentas	25
--------------------------------------	----

SUFICIENCIA E INDEPENDENCIA PRESUPUESTARIA Y CATEGORÍA INTERNACIONAL DEL CONADEH	26
---	-----------

Solicitud de Categoría “A”	27
----------------------------	----

Información enviada al SCA (GANHRI) sobre recomendaciones al CONADEH	27
--	----

Independencia Presupuestaria 2018	34
-----------------------------------	----

ALIANZAS, CONVENIOS Y COOPERACIÓN EXTERNA	37
--	-----------

CAPÍTULO II: GESTIÓN EJECUTIVA DE AVANCES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2014-2020 “VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD HUMANA”	45
--	-----------

OBJETIVO I: CULTURA DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	44
--	-----------

Formación en Derechos Humanos	45
-------------------------------	----

Acciones de Divulgación	46
-------------------------	----

Educación Formal en Derechos Humanos en la Currícula Prebásica, Básica Media y Educación No Formal	48
---	----

Estudio de Referencia sobre la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la Formación de Docentes del Nivel de Prebásica, Básica y Media en Honduras	48
---	----

Formación de Personas con Discapacidad en Centros Escolares	49
---	----

OBJETIVO II: GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS (OS) HABITANTES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO	50
--	-----------

OBJETIVO III: CUMPLIMIENTO, RESPETO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODAS (OS) LAS (OS) HABITANTES Y MIGRANTES.	52
--	-----------

Previsión de violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales, y atención oportuna y expedita de quejas o denuncias	53
Unidades Móviles Especializadas (Ombudsmóviles)	55
Visitas para la investigación de denuncias	56
Conclusión de la queja	56
Atención Especial a los Sectores y Grupos Vulnerados	57
Programa de Veeduría y Auditoría Social	58

OBJETIVO IV: DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO	58
--	-----------

CAPÍTULO III: SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	63
---	-----------

QUEJAS SOBRE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	64
Quejas de grupos en condición de vulnerabilidad	68
Quejas atendidas según regiones del país	69
Personas particulares, organismos, instituciones y dependencias denunciadas	69
Cierre de expedientes y restitución de derechos	70

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	71
Derecho a la Vida	72
<i>Muerte de niños</i>	75
<i>Muerte de mujeres</i>	75
Derecho a la Integridad Personal	76
<i>Amenazas a Transportistas</i>	79
<i>Amenazas a Maestros</i>	79
<i>Derecho de Acceso a la Justicia</i>	80
<i>Corrupción e Impunidad</i>	83
<i>Elección del Fiscal General y Fiscal General Adjunto</i>	84
<i>Centros Penales</i>	87
<i>Derecho de Petición</i>	90
Libertad de Pensamiento y Expresión	92

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC) Y LOS SERVICIOS

PÚBLICOS	95
Derecho de Acceso a los Servicios Públicos	98
Derecho al Trabajo	99
Derecho a la Salud	104
Derecho a la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos	111
<i>Formación y divulgación de Derechos Humanos</i>	114
<i>Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en la Currícula Pre Básica, Básica y Media</i>	114
<i>Estudio de Referencia sobre la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la Formación de Docentes del Nivel de Prebásica, Básica y Media en Honduras</i>	116
<i>Formación de personas con discapacidad en centros escolares</i>	121
<i>Violaciones a los derechos humanos de niños y niñas en los niveles educativos</i>	121
<i>Niñez Infractora en Honduras</i>	124
Derecho a un Ambiente Sano	124
<i>Bosques</i>	126
<i>Emergencia Provocada por Sequía en el Corredor Seco</i>	127
<i>Emergencia Provocada por Inundaciones</i>	129
Derecho de Acceso al Servicio Público de Energía Eléctrica	130
Derecho a la Alimentación	132
Derecho a la Vivienda	134
ÁREAS DE CONFLICTIVIDAD	134
Mediación Conflicto Estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	137
Conflicto en el Bajo Aguán	137
CAPÍTULO IV.	
GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	139
MUJER	141
Derecho al Acceso a la Justicia e Igualdad ante la Ley	145
Derecho al Trabajo	145
Derecho a la Salud y Seguridad Social	145
Derecho a la Vida y el Debate del Aborto	146
Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE)	146
Derecho a la Educación	147
Acciones Defensoría Nacional de la Mujer	148

PERSONAS MIGRANTES 151

Atención a flujo masivo de personas migrantes hacia el norte de América
"Caravanas de Migrantes" 155

Desplazamiento Interno Forzado 160

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA 167

Trabajo Infantil 169

Recomendaciones al Estado de Honduras 169

Violaciones de derechos humanos 172

Acciones de Promoción 174

Asesoramiento y Asistencia al Estado 175

PERSONAS ADULTAS MAYORES 178

PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO HONDUREÑOS 185

DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS 189

PERSONAS LGTBI 190

PERSONAS CON VIH 192

PERSONAS CON DISCAPACIDAD 197

Derecho al Trabajo y generación de oportunidades de empleo. 199

Acceso a la justicia e Igual reconocimiento como persona ante la Ley 199

Cobertura Geográfica de las Quejas Presentadas por el Grupo en Condición de
Vulnerabilidad 203

CAPÍTULO V.

**ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA PARA EL DESARROLLO LOCAL SOS-
TENIBLE: "MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO" 207**

**LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA PARA EL DESARROLLO LOCAL
SOSTENIBLE 208**

**DESEMPEÑO NACIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO EN EL
AÑO 2018 210**

Encuentro Regional de Seguimiento a Declaración Nacional de Tegucigalpa
sobre Municipios de Bienestar Solidario, Corcuín, Copán 214

Encuentro Regional de Seguimiento a Declaración Nacional de Tegucigalpa
sobre Municipios de Bienestar Solidario, San Pedro de Tutule, La Paz. 216

Reunión de Evaluación e Impulso de Estrategia "Municipios de Bienestar
Solidario" 217

SITUACIÓN, ACCIÓN E IMPACTO DE LA ESTRATEGIA DE “MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO”

218

OFICINA REGIONAL DEL CONADEH - LITORAL ATLÁNTICO

219

OFICINA REGIONAL DEL CONADEH - CENTRO OCCIDENTE

234

OFICINA REGIONAL DEL CONADEH - OCCIDENTE

248

OFICINA REGIONAL DEL CONADEH - ZONA SUR

262

OFICINA REGIONAL DEL CONADEH - CENTRO ORIENTE

272

OFICINA REGIONAL DEL CONADEH - ZONA NORTE

285

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

305

ANEXOS

315



MISIÓN

MISIÓN

Somos el órgano del Estado hondureño que garantiza el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, asegurándoles la efectividad progresiva y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

VISIÓN

Ser reconocidos, nacional e internacionalmente, como generadores de un proceso efectivo de vanguardia en el respeto y promoción de la dignidad humana, en Honduras, que contribuya a la transformación de la realidad nacional, por medio del avance significativo en el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales, con experiencia positiva de contribución a la construcción concreta de condiciones básicas de vida digna y mayores oportunidades para el progreso social de los habitantes, asegurando especial atención a los sectores y grupos vulnerados.

VISIÓN



PRESENTACIÓN

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en su papel superior de órgano constitucional del Estado de Honduras, creado para garantizar la vigencia efectiva de los derechos humanos y libertades fundamentales, atiende a los habitantes, por medio de sus oficinas y servicios en los dieciocho departamentos de la República.

Cada año, el CONADEH presenta un informe general, al Congreso Nacional y a la sociedad, sobre lo ocurrido y actuado en el año transcurrido. En ésta ocasión, se presenta el Informe General Anual de la institución sobre la situación de los derechos humanos, en el 2018, y primeras acciones al inicio del 2019.

Entre otros aspectos relevantes, en el 2018, puede señalarse que la crisis post electoral y sus consecuencias negativas sobre el derecho a la vida, integridad, salud, libertad, propiedad, manifestación y opinión, así como las reformas electorales, y la reelección presidencial: llamaron la mayor atención y el diálogo de los representantes de la mayoría de los partidos políticos y del Gobierno.

Los dialogadores concentraron, en esas materias, sus aportes, sin elevar, a ese nivel de consideración, su deber de contribuir a contrarrestar las causas y efectos del crecimiento progresivo de los males públicos que aquejan al pueblo como: pobreza y desigualdad; desempleo; desprotección del usuario y del consumidor; falta de equidad, eficiencia y efectividad de los servicios públicos; violencia y criminalidad; crecimiento económico sin equidad social; y amenazas constantes al medio ambiente, entre otros.

De ese diálogo se esperaba también que resultaría propuestas complementarias de medidas o reformas legislativas, para establecer, tanto parámetros seguros de libre competencia política, como normas imperativas y verificables sobre lineamientos de gobierno democrático para superar esos males públicos, erradicando sistemáticamente las causas estructurales y poniendo, a Honduras, en la dinámica progresista de la seguridad humana y el desarrollo sostenible.

La ausencia de atención a lo anterior, dejó frustración en la población expectante de acuerdos

políticos nacionales sobre la erradicación progresiva de esos males que perjudican cotidianamente las condiciones básicas de su vida digna. Esto causó un vacío de desesperanza que, aunado a otros motivos, está siendo ocupado por el aumento del escepticismo, intolerancia, odio, desconfianza social e institucional, así como por diferentes brotes de protesta social y expresiones abusivas de violencia de variada procedencia.

El Congreso Nacional, con la consultoría y apoyo de la OEA, comenzó actividades en dirección a la adopción de una nueva ley electoral, iniciando el proceso de reformas constitucionales que conducirán a la sustitución del actual Tribunal Supremo Electoral, por un Consejo Nacional Electoral (organización de elecciones) y un Tribunal de Justicia Electoral (solución de conflictos). Se aprobó la intervención del Registro Nacional de las Personas (RNP) para reestructurarlo y modernizarlo en función de un mejor servicio a la población.

En el área de seguridad, se continuó, entre otras medidas, la depuración y transformación de la Policía Nacional; se logró bajar la tasa de homicidios a 41.16 por cada cien mil habitantes; se habilitó más centros penitenciarios; se adoptó la Ley de control de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados; y se inició la recuperación de espacios ocupados por grupos delictivos.

En el área del desarrollo, se creó legislación de apoyo a la micro y pequeña empresa; la contribución social del sector social de la economía; la dispensa del pago de pasaje de transporte terrestre colectivo y público, a los pacientes de áreas rurales; se estableció la Comisión Interventora para la Transformación del Sector Salud y continuó su funcionamiento la relacionada con el Instituto Hondureño de Seguridad Social.

El Estado atendió oportunamente su responsabilidad de rendir cuentas ante los mecanismos regionales y universales de protección de los derechos humanos. Como parte de su actividad, continúa ejecutando programas de protección e interés social.

Es alentador que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible haya sido asumida por el Estado e incorporada conforme a las prioridades en el Plan Nacional de Desarrollo. Es de recordar que, en el 2016, el Comisionado Nacional de los Derechos

Humanos (CONADEH) formuló recomendaciones al Estado al respecto y que las mismas fueron aceptadas por el Gobierno, entre ellas, la toma en consideración de las normas subregionales sobre seguridad democrática y desarrollo sostenible, la pronta implementación de la Agenda 2030 en Honduras, y la colaboración y supervisión por parte del CONADEH en la ejecución de dicha Agenda.

Es también de reconocer el avance del Estado en el cumplimiento de la recomendación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) sobre la importancia de incluir la cultura democrática y la educación en derechos humanos en el currículo nacional básico (educación pre - básica , básica , y media). Para ello, en el 2018, se avanzó en la preparación de un proyecto de Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en Honduras (PLANEDHH) y en la política pública correspondiente. Proyecto y política que se espera sean adoptados por el Estado, en el presente año 2019.

No obstante, lo anterior, hay siempre una muy importante y determinante deuda pendiente en cuanto a la efectividad de la aplicación e impacto social concreto de la legislación, políticas, programas y medidas del Estado para posibilitar la protección, respeto y cumplimiento progresivo de todos los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación, con atención especial a las más desfavorecidas o vulnerables.

En esa misma dirección, hay también importante deuda pendiente con respecto al cumplimiento de varias recomendaciones formuladas por la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), como órgano constitucional de supervisión del sistema nacional de protección de los derechos humanos; así como de recomendaciones de los mecanismos y procedimientos del Sistema Interamericano y del Sistema Universal de protección de los derechos humanos.

Al comparar lo expresado en nuestros más recientes informes anuales del 2016 y 2017 con lo acontecido en el 2018, se encuentra que ha habido avances del Estado en diversas áreas, pero en forma insuficiente ante la magnitud de los males públicos que agobian al país y la necesidad de eliminar sus causas estructurales y de reducir significativamente sus efectos dañinos sobre el bienestar de los habitantes .

En el 2018, el CONADEH continuó con la implementación, a nivel nacional, del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y, a nivel municipal, de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”, cuyo impacto social hizo que, en el 2018, se reconociese como actividad prioritaria del compromiso estatal, con la ciudadanía, en materia de integridad en la gestión pública, tal como consta en el IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018 – 2020.

- En ese contexto, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en el 2018, atendió 9,701 quejas, de las cuales cerca de las dos terceras partes siguen proviniendo de personas en condición de vulnerabilidad.

- El CONADEH brindó también orientaciones con acompañamientos y atenciones humanitarias. Sobre ello, hemos sistematizado las mejores prácticas y, desde el 2018, puesto en vigencia y aplicado el Protocolo de Atención de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias, que continuamos mejorando. Hemos adoptado, a fines del 2018, una resolución creando la Unidad de Coordinación Interdefensorial del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) para la Atención de las (os) Defensoras (es) de Derechos Humanos.

El CONADEH, además de atender quejas o denuncias, estuvo en servicio constante de personas, grupos y sectores de la sociedad, todos los días del año, efectuando, entre otras actividades adicionales, capacitaciones; divulgaciones, visitas a hospitales y centros de salud, centros de privación de la libertad y pedagógicos; mediaciones en conflictos; supervisión de manifestaciones, desalojos y procesos diversos; acompañamiento en juicios y ante otras autoridades; atención de solicitudes de audiencias; prestación de servicios especiales en situaciones que conciernen a las personas y grupos vulnerables; realización de alertas y recomendaciones para proteger el medio ambiente y otras amenazas a la dignidad humana; y ejecución de otra diversidad de actuaciones en función de sus atribuciones y funciones. Asimismo, en forma constante se brindó, a los medios de comunicación, entrevistas sobre los principales problemas del día, se convocó a conferencias de prensa y se divulgaron informes especiales, así como boletines y mensajes sobre cuestiones relevantes que precupan a la sociedad.

En forma complementaria, tuvimos presencia internacional y compartimos comunicación, información y experiencias con mecanismos sub-regionales, regionales y universales de derechos humanos.

Continuamos promoviendo y orientando espacios y actitudes de confianza y gobernanza para facilitar la implementación de la Agenda 2030, desarrollando la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”, en 36 municipios (dos por cada departamento de Honduras).

En esos municipios está en curso el proceso de funcionamiento de un modelo propio hondureño consistente en instancias y mecanismos de promoción y protección de derechos humanos a nivel local, como lo son: Redes Multisectoriales; Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH); Índices Municipales de Seguridad Humana; Educación continua no formal, comunitaria o social en Cultura Democrática y Derechos Humanos, acceso a la información pública, acceso a la justicia, acceso a la participación política, servicios públicos, veeduría social, desarrollo sostenible, seguridad humana, solución alternativa de conflictos, protección del medio ambiente sano, entre otros. En esos municipios se fortalece también las capacidades de los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia.

La cobertura de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” representó inicialmente un 12 por ciento del total de municipios, cuya población equivale a 1,075,134 personas. En este año 2019, estamos consolidando en dichos términos municipales, para que se continúe ampliando al resto de los 298 municipios de la República.

La estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, promovida por el CONADEH, ha venido produciendo espacios democráticos y actitudes de empoderamiento de las propias comunidades y autoridades locales. Espacios y actitudes que la ciudadanía hizo sentir en ocasión de la consulta nacional que, en el 2018, llevó al Estado a caracterizar e incluir el empoderamiento y debido cumplimiento del proceso de “Municipios de Bienestar Solidario”, como una actividad principal del compromiso estatal de Integridad en la Gestión Pública, en el actualmente vigente “IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018 – 2020”.

El CONADEH ha recibido reconocimientos, de sociedad civil y autoridades, por su labor efectiva, entre otros, de 36 municipios que lo expresaron en la Declaración del “Encuentro sobre el Disfrute Efectivo de los Derechos Humanos desde el Ámbito Local: Municipios de Bienestar Solidario – MBS”, de 10 de diciembre del 2018.

El Instituto de Acceso a la Información Pública ha otorgado, al CONADEH, el reconocimiento de excelencia en la publicación de la información de oficio en su portal de transparencia: Transparencia Activa; y el Tribunal Superior de Cuentas ha informado anualmente sobre los niveles de eficacia y gestión efectiva del 100% en la ejecución del Plan Operativo Anual y Presupuesto del CONADEH; y ha recibido también reconocimientos internacionales.

Lo concerniente a detalles de los anteriores y otros aspectos relativos a la situación de los derechos humanos y la gestión institucional del CONADEH, se puede consultar en el contenido del Informe Anual 2018.

Lo ahí documentado y las actuaciones nacionales e internacionales del CONADEH, acreditados también, en ambos ámbitos, por testimonios responsables y fehacientes, refleja el cumplimiento de nuestro deber como órgano constitucional del Estado hondureño que garantiza el respeto, la protección y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes.

**Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica,
abril de 2019**

H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos



▶ INFORME ANUAL 2018 ◀

Misión Constitucional del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

CAPÍTULO I



MANDATO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es la institución nacional de protección y promoción de los derechos humanos en Honduras, creada para asegurar la legitimidad y la efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho, en su propósito exclusivo de garantizar la protección, el respeto de la dignidad y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras.

La Constitución de la República lo dispone así, al señalar que: *“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial.”*¹.

El CONADEH es así una institución de rango constitucional e independiente dentro del Estado, cuyo papel se fundamenta en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y normas y principios internacionales que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Los Principios de París sobre el mandato y atribuciones de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (INDH) y otras resoluciones complementarias adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas² y la Organi-

zación de los Estados Americanos (OEA), representan la principal fuente de estándares normativos para el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en particular en lo que concierne a su mandato amplio, independiente y pluralista.

Toda esta normatividad precisa el papel singular del CONADEH, en su atribución y función de velar porque toda la institucionalidad del Estado de Honduras, tanto en el caso de los tres poderes y otras entidades públicas o que realizan funciones del mismo, cumplan con la finalidad de respetar, proteger y promover la dignidad de la persona humana y del pueblo, garantizando el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales y el fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho.

El CONADEH debe cumplir permanentemente con la razón constitucional de su existencia institucional y de su papel de prevención, protección, defensa y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas y todos los habitantes de Honduras. Para ello, cuenta con el valor del talento humano, la independencia institucional, la inteligencia y voluntad puestas al servicio de la finalidad humana de la sociedad y el Estado, y el acompañamiento local, nacional e internacional.

La misión del CONADEH es servir a Honduras, sirviendo al pueblo.

¹ Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras

² Elaborados en el primer Taller Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, celebrada en París del 7 al 9 de octubre

de 1991, y adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con la Resolución 1992/54, de 1992, reafirmada por la Asamblea General con la Resolución 48/134 de 1993, los cuales refieren a la competencia, atribuciones y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH).

EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN: “VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD HUMANA” (2014 – 2020)

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, desde el año 2014, realizó un proceso de planificación estratégica, funcional y orgánica, que se refleja en el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, en vía de ejecución progresiva en todo el territorio nacional, con el fin de asegurar la legitimidad y efectividad del funcionamiento de la institucionalidad, en el marco del Estado democrático y social de Derecho que debe garantizar la protección, el respeto de la dignidad y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras.

El Plan de Acción, a nivel nacional, tiene como objetivo general, la protección, el respeto y la promoción de la dignidad humana de todas (os) las (os) habitantes y migrantes. Sus objetivos específicos son: promover la cultura democrática y educación en derechos humanos; impulsar la efectividad en el goce de los servicios públicos; asegurar el cumplimiento, respeto y defensa de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; y fortalecer el Estado democrático y social de Derecho.

A nivel local, el centro y motor impulsor del Plan es la participación y bienestar de la niñez y las familias en cada municipio de Honduras, buscando promover la interacción de las familias, el cual se complementa con la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario.”³

³ Para mayor información del Plan de Acción, ver Capítulo II del presente informe.

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE: “MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO”

A partir del 10 de diciembre de 2016, el CONADEH lanzó oficialmente la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible⁴: “Municipios de Bienestar Solidario”. Ésta consiste en promover la transformación local para el bienestar y la plena realización de las personas, en un mínimo inicial de dos municipios por cada uno de los dieciocho (18) departamentos de Honduras, a caracterizarse por: cultura democrática y educación en derechos y deberes humanos; protección y promoción de esos derechos y deberes; efectividad progresiva en el goce de los servicios públicos y derecho al desarrollo; y fortalecimiento de la gobernanza municipal y del Estado democrático y social de Derecho.

El CONADEH ha venido impulsando esa estrategia de promoción de la transformación municipal, apoyando a las comunidades y los gobiernos locales para que traten de resolver sus propios problemas esenciales y comunes. Esta estrategia busca un medio para canalizar las quejas o denuncias generadas localmente, en especial de los sectores más desfavorecidos. Busca favorecer la prevención temprana orientada a reforzar la protección de las comunidades, apoyándose en las capacidades, valores y participación de las personas y en su derecho al disfrute de sus derechos humanos. Finalmente, busca contribuir a generar soluciones que afirmen la seguridad humana, la paz y el desarrollo local sostenible.

⁴ Seguridad humana significa en este contexto, libertad para vivir sin miedo (seguridad ciudadana), libertad para vivir sin miseria (acceso a los medios de vida básicos) y la libertad para vivir con dignidad (respeto a los derechos humanos).

Con ese propósito, se avanza en el empoderamiento, la participación y la movilización de sectores o grupos poblacionales municipales, como los grupos o sectores vulnerados; impulsa la creación de “Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos” (SILOP-DH), el cual se conforma de dos mecanismos, tanto de protección como de promoción; y otros instrumentos y mecanismos que garantizan la seguridad humana y el desarrollo sostenible a nivel local.⁵

Se destaca la aceptación gubernamental de la recomendación del CONADEH de examinar e incluir el aprendizaje de la cultura democrática y educación en derechos humanos en los niveles de enseñanza prebásica, básica y media. Sobre lo anterior, el CONADEH ya trabaja conjuntamente con el Gobierno Central y con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales, como la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Ello complementará, a nivel nacional, la acción, en el ámbito municipal, de la construcción de “Municipios de Bienestar Solidario”.⁶

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

Estructura Orgánica y Funcional

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es actualmente gestionada como una entidad viva y evolutiva, como lo es la misma sociedad y la progresividad de los derechos humanos de las personas. Para lograr la ejecución del mandato constitucional y de la Ley Orgánica del CONADEH se orienta a concretar, en vivencias

⁵ Para mayor detalle, ver Capítulo V, de este informe.

⁶ El Capítulo V de este informe, muestra los avances e impacto generado en la implementación de la Estrategia, de manera detallada y de acuerdo a cada uno de los 36 municipios a nivel nacional.

reales, las declaraciones formales sobre los derechos humanos de los habitantes.

La estructura del CONADEH es la siguiente:

- Dirección Superior;
- Gerencias y Coordinación General del Plan;
- Unidades y Defensorías Nacionales de los Grupos en Condición de Vulnerabilidad
- Oficinas Regionales de protección, promoción de los derechos humanos; y
- Oficinas Departamentales de Protección, promoción y defensa de los derechos humanos.

Para prestar sus servicios, en el CONADEH es requisito esencial cumplir con su ordenamiento y procesos legales de atención a los (as) habitantes, desempeñándose laboralmente con lealtad institucional y con compromiso permanente con la protección y promoción de los derechos humanos.

En el organigrama de la institución figura la Defensoría Nacional de la Mujer, como un área especializada para atender también el tema de género y otras importantes defensorías nacionales especiales para otros grupos y personas vulnerables.

La composición del personal en el CONADEH es de 159 personas: 86 (54%) mujeres y 73 (46%) hombres. El mayor porcentaje del personal del CONADEH tiene entre 26-35 años, seguidos de 36-45 años.

Gerencias y Unidades Centrales

A nivel operativo, el CONADEH cuenta con una estructura organizacional compuesta por Gerencias y Unidades especializadas. Tienen como objetivo fundamental facilitar y fortalecer el cumplimiento de las competen-

cias y funciones públicas, mediante la gestión eficaz del talento humano y de los recursos financieros para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades técnico – administrativas.

El CONADEH comprende el Despacho del Titular y la Secretaría General, cuatro (4) gerencias: Gerencia de Talento Humano; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Información Pública, Veeduría Social y Asuntos Específicos; y la Coordinación General del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión; además de la Unidad de Asesoría Legal.

Esta estructura innovadora está integrada por Defensorías Nacionales de los diferentes grupos en condición de vulnerabilidad, y por diferentes unidades especializadas, tales como Unidad de Cultura Democrática, Educación y Promoción; Unidad de Infotecnología; Unidad de Cooperación Externa; y Unidad de Comunicación Social, además cuenta con la Unidad de Auditoría Interna.

Defensorías Nacionales de Grupos en Condición de Vulnerabilidad

A partir de la presente gestión administrativa 2014-2020, se han creado mecanismos funcionales innovadores consistentes en defensorías nacionales de grupos en condición de vulnerabilidad y unidades especializadas que interactúan bajo una coordinación central, con las oficinas regionales y departamentales de protección y promoción de los derechos humanos de los y las habitantes. Esa interacción las conduce hacia los objetivos y metas del Plan Nacional de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y de la Estrategia local de “Municipios de Bienestar

Solidario”.

Las Defensorías Nacionales son las siguientes: La Defensoría Nacional de la Mujer; la Defensoría Nacional de la Niñez y la Familia; la Defensoría Nacional de Personas con VIH/SIDA y de la Diversidad Sexual; la Defensoría Nacional para Personas con Discapacidad; la Defensoría Nacional de Personas Migrantes, Personas Adultas Mayores, Pueblos Indígenas y Afro hondureños y la Defensoría Nacional del Medio Ambiente.

Éstas son actualmente dependencias especializadas del CONADEH, responsables de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los grupos en condición o situación de vulnerabilidad, mediante la promoción, divulgación, prevención, defensa y protección de ellos, frente a amenazas eventuales de violaciones y la incidencia en la mejora del diseño e implementación de políticas públicas y su gestión diligente.

Las Defensorías Nacionales describen formas organizativas, dependientes jerárquicamente del Titular del CONADEH, que funcionan armónicamente con la Coordinación General del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

En sus planes operativos, esas Defensorías Nacionales conciben acciones y actividades de apoyo, coordinado e integrado a las oficinas regionales y departamentales, orientadas a la promoción, protección y el disfrute de los derechos civiles, políticos y económicos, sociales y culturales, derecho al medio ambiente y derecho al desarrollo de conformidad al Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y a la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

Las funciones claves de las Defensorías Nacionales son:

- Planeación y ejecución de las acciones y actividades establecidas (Plan Operativo Anual).
- Asesoría en temas de grupos en condición de vulnerabilidad.
- Elaboración de informes especiales sobre la situación en materia de derechos humanos, de los grupos en condición de vulnerabilidad.
- Coordinación con otras Defensorías y unidades internas del CONADEH para intervenciones conjuntas (proyectos, capacitaciones, manejo de casos, etc.).
- Asesoría a las oficinas regionales y departamentales en casos de quejas y denuncias (casos emblemáticos) y/o a solicitud de los delegados o investigadores de oficinas regionales y departamentales.
- Revisión y actualización del marco legal vigente aplicable al sector o grupo en condición de vulnerabilidad, de conformidad a los parámetros internacionales.
- Apoyo a inspecciones cuando se afecte derechos de grupos en condición de vulnerabilidad, así como del seguimiento a las recomendaciones derivadas de informes de inspección.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de las quejas a nivel nacional de los sectores o grupos en condición de vulnerabilidad.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales con la finalidad de mejorar las alianzas estratégicas, relaciones con autoridades locales y nacionales, así como con las personas de los grupos en condición de vulnerabilidad.

- Gestión de alianzas estratégicas con organizaciones de sociedad civil, instituciones públicas y organismos nacionales e internacionales ocupadas en apoyar a grupos en condición de vulnerabilidad.

- Participación en espacios estratégicos, por designación del Titular, relacionados con el respectivo grupo en condición de vulnerabilidad.

- Apoyo en la gestión y ejecución de proyectos con el respectivo grupo en condición de vulnerabilidad.

- Elaboración y presentación de informes periódicos sobre la ejecución del plan de trabajo de cada Defensoría Nacional, enmarcado en el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia para la Dignidad Humana” y la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

Análisis de Capacidades y Fortalecimiento Institucional

Para asegurar la profundización eficaz del Plan Nacional de Acción y de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, el titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos inició, en el año 2015, el proceso de fortalecimiento e innovación institucional, con un proceso de ordenamiento estructural interno (autoevaluación) y una evaluación internacional que consistió en un Análisis de Capacidades (Capacity Assessment) del CONADEH, con el objetivo de desarrollar las capacidades para optimizar y aprovechar el potencial del talento humano requerido.

La evaluación externa fue solicitada, por el Titular del CONADEH, y desarrollada por una misión internacional conformada por una representante de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los

Derechos Humanos (OACNUDH), enviada desde la sede en Ginebra; una representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) enviada desde su sede en Nueva York; y una representante de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) de Guatemala, en representación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de las Américas.⁷

La ejecución de dichas recomendaciones avanzó, en el año 2018, con la creación y fortalecimiento de mecanismos de priorización de derechos humanos para mejorar la atención de casos individuales y colectivos, la acción y respuesta del CONADEH. Ejemplo son la elaboración y aprobación del Protocolo para Atención de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias y la capacitación del personal para su aplicación, así como del Protocolo de Actuación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas en Contexto de Migración.

De igual manera, se creó la Unidad de Coordinación Interdefensorial del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) para la atención de las (os) Defensoras (es) de Derechos Humanos, mediante resolución SG-05-2018. Dicha unidad tiene como objetivo fundamental atender, en conjunto con las Oficinas Regionales y Departamentales del CONADEH, las peticiones o quejas que sean presentadas por defensores o defensoras de derechos humanos, (de conformidad a los procedimientos establecidos en el “Protocolo para la Atención de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias del CONADEH”) para asegurar la atención expedita y pertinente de sus casos e investigaciones correspondientes, y someter

⁷ Para mayor información de resultados y avances de años anteriores, ver *Informes Anuales 2016 y 2017*.

prontamente proyectos de recomendaciones al Titular del CONADEH⁸. Esto significa una complementación de nuestra participación como supervisores del Consejo Nacional de Protección de Defensores/as de los Derechos Humanos, Operadores de Justicia, Periodistas y Comunicadores Sociales.

Se lograron avances en el fortalecimiento de los mecanismos y recursos necesarios del CONADEH para cumplir mejor con el mandato de prevención de violaciones, promoción y educación en derechos humanos, en dirección a autoridades estatales, sociedad civil y la población; se orientó la gestión y planificación de los recursos humanos y financieros y sistemas internos, hacia un funcionamiento eficaz, eficiente, transparente y de calidad, con la gestión de manuales, guías y protocolos de administración y de talento humano, realización de talleres de seguridad para el personal del CONADEH, gestión y movilización de recursos para optimizar la disponibilidad y calidad de la infraestructura, servicios y flota vehicular, a nivel nacional, y se certificó el proceso de planificación debidamente por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; y la rendición de cuentas correspondiente a la gestión 2017 por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), fue calificada como exitosa. Por su parte, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) ha calificado con 100 por ciento el cumplimiento por el CONADEH.

De igual manera, se ha continuado con la cooperación, comunicación y acuerdos con las instancias u organismos de cooperación externa, técnica y financiera, en completa consistencia, coherencia, alineamiento y armonía con el mandato constitucional del

⁸ Para mayor información, ver Capítulo IV, apartado de la “La Unidad de Coordinación Interdefensorial del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) para la atención de las (os) Defensoras (es) de Derechos Humanos”, de este informe.

CONADEH, su Ley Orgánica de creación, sus objetivos, estrategia y metas institucionales del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y su Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”. Esto con fuentes tales como USAID, UNICEF, ACNUR, Unidos por la Justicia, Fondo Mundial, Instituto Danés de Derechos Humanos (Proyecto NHRI-EU), Organización Internacional de Migraciones (OIM), Unión Europea, Cruz Roja Internacional, Plan Internacional y otras organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.

Se ha continuado fortaleciendo la iniciativa, participación e incidencia del Titular del CONADEH en el contexto de la gestión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) y de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), en áreas como Migración, Desplazamiento Forzado, Pobreza y Vivienda. Estas instituciones representan una garantía de respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos en la región y en cada país miembro, así como a los esfuerzos de mejora de la vigencia del Estado Social de Derecho y la Democracia en Iberoamérica y en el mundo.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

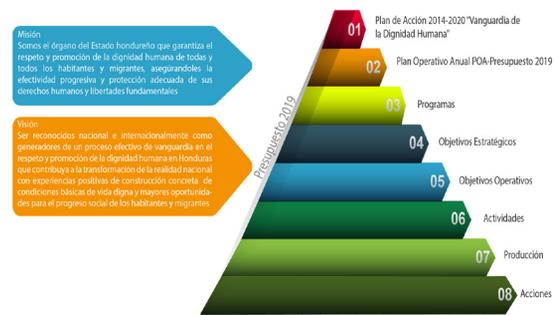
Planificación y Presupuesto

La Formulación del Plan Operativo Anual Presupuesto 2018, se realizó sobre la base de una estructura programática, en la que se establecen 3 programas: un (1) programa central administrativo y dos (2) programas de funcionamiento operativo, orientados al logro de sus objetivos estratégicos y operativos, mediante la ejecución de actividades,

producción y acciones, presentadas en la Ilustración No. 1 .

La distribución de los objetivos estratégicos y operativos definidos, para la Planificación 2018, se encuentran detallados en la Ilustración No. 2.

Ilustración No. 1 : Esquema de Formulación POA- Presupuesto 2018 del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos



Fuente: CONADEH/UPEG 2017-2018

Ilustración No. 2: Detalle de Formulación Estratégica y Operativa por Objetivos POA- Presupuesto 2018 distribuidos por Programa

	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS
PROGRAMA 11 Municipios de Bienestar Solidario	01 Promover la evidencia y participación de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SLOPH) para garantizar Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible para los habitantes de la comunidad.	01 Operar el funcionamiento y fortalecimiento de los Sistemas Locales de protección y promoción de los derechos humanos (SLOPH) en cada Municipio de Bienestar Solidario.
	02 Promover la evidencia y participación de las Redes Multicentradas de los grupos en condición de vulnerabilidad para garantizar Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible de las comunidades.	02 Operar el funcionamiento y fortalecimiento de las Redes Multicentradas de los Grupos en condición de vulnerabilidad en cada Municipio de Bienestar Solidario.
	03 Fomentar el intercambio de experiencias en Comités Municipales, Comités de Transparencia y de la Sociedad Civil para garantizar transparencia, gobernabilidad democrática y la promoción de los derechos humanos a nivel local.	03 Realizar por medio de los Comités Municipales, Comités de Transparencia y de la Sociedad Civil en cada Municipio de Bienestar Solidario acciones de rendición y auditoría social.
	04 Extender la presencia del personal del UPEGH a nivel nacional con la participación de las organizaciones locales de los Municipios de Bienestar Solidario para garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de los habitantes de las comunidades.	04 Organizar Unidades Móviles Especializadas Constitucionales en los Municipios de Bienestar Solidario para la promoción y protección de los derechos humanos.
	05 Identificar el exceso de la población en centros públicos y programas de compensación social para asegurar la efectividad de las condiciones de vida digna y bienestar de las personas de las comunidades.	05 Realizar investigaciones a los operadores de servicios sociales y programas de compensación social para asegurar el bienestar de los habitantes a nivel nacional.
PROGRAMA 12 Atención de Derechos Humanos	06 Garantizar el acceso de quejas, solicitudes y cuestiones humanitarias para promoción de la población por problemas violadores de derechos humanos.	06 Atender quejas, solicitudes y cuestiones humanitarias de la población por problemas violadores de derechos humanos.
	07 Regular la cultura democrática y educación de derechos humanos para formar ciudadanos en su identidad y promover la dignidad humana de los habitantes y las comunidades.	07 Promover actividades de divulgación y formación en derechos humanos para la población en general.
	08 Atender a los grupos en condición de vulnerabilidad para garantizar el respeto y evidencia de sus identidades y libertades fundamentales, su religión y discriminación.	08 Fomentar acciones de promoción y protección de los derechos humanos con presencia VIH-Diversidad Sexual.
		09 Fomentar acciones de promoción y protección de los derechos de la mujer.
		10 Fomentar acciones de promoción y protección de los derechos de personas con discapacidad.
		11 Fomentar acciones de promoción y protección de los derechos de personas con discapacidad.
		12 Fomentar acciones de promoción y protección de las personas migrantes.
		13 Fomentar acciones de promoción y protección de un ambiente sano.
	14 Fomentar acciones de promoción y protección de los derechos de otorgado indógeno.	

Fuente: CONADEH/UPEG 2017-2018

Categorías Programáticas y Estructura Administrativa POA-PRESUPUESTO 2018

Para la distribución de las actividades y producción en cantidades físicas y presupuestarias, se establece la estructura con base a tres (3) Programas. El Programa (1) Actividades Centrales, con 2 actividades, es el Programa Coordinador. El Programa (11) “Municipios de Bienestar Solidario”, contempla la ejecución de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible de Municipios de Bienestar Solidario, que cuenta con cuatro (4) actividades, cuyo objetivo es promover seguridad humana y desarrollo sostenible a nivel municipal, iniciando con dos (2) municipios por departamento de manera específica; y el Programa (12) “Protección de Derechos Humanos”, que cuenta con nueve (9) actividades. Este Programa se orienta hacia la protección y promoción de la dignidad humana en toda la República. La Ilustración No. 3 muestra dicho esquema.

Ilustración No.3. Detalle de Distribución de Actividades Centrales de Estructura Programática POA-Presupuesto 2018, distribuidos por Programa.



Fuente: CONADEH/UPEG 2017-2018

En el año 2018, se continuó con la Estructura Administrativa constituida por una (1) Gerencia Administrativa y ocho (8) Unidades Ejecutoras para la distribución presupuestaria, lo cual se refleja en la Ilustración No. 4.

Ejecución Física y Presupuestaria 2018

En cumplimiento de los lineamientos del Estado de Honduras sobre el diseño, ejecución y elaboración de los POAS institucionales: el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos presentó trimestralmente, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), informes de seguimiento de

Tabla No. 1: Presupuesto aprobado y ejecución presupuestaria del CONADEH, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

No.	Grupos del Gasto	PRESUPUESTO			Ejecutado 2018		SALDO
		APROBADO	%	VIGENTE	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN	
100	Servicios Personales	58,733,073.00	69.03%	58,733,073.00	57,736,576.41	98.30%	996,496.59
200	Servicios No Personales	18,336,221.00	21.55%	18,336,221.00	17,714,807.70	96.61%	621,413.30
300	Materiales y Suministros	4,587,292.00	5.39%	4,587,292.00	4,313,368.13	94.03%	273,923.87
400	Bienes Capitalizables	3,000,000.00	3.53%	3,000,000.00	2,999,995.50	100.00%	4.50
500	Transferencias y Donaciones	424,554.00	0.50%	424,554.00	397,758.75	94.00%	26,795.25
	TOTALES	85,081,140.00	100%	85,081,140.00	83,162,506.49	97.74%	1,918,633.51

Fuente: CONADEH/Gerencia de Administración y Finanzas, 2018.

Fondo Mundial y CHF Internacional: PROYECTO REDUCCIÓN DEL ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN PERSONAS CON VIH y sida	2,289,191.00
UNICEF: Proyecto para el Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez	1,142,500.00
ACNUR: Desplazamiento Forzado interno	2,124,369.01
Total Presupuesto de Cooperación Externa	5,556,060.01
Presupuesto Fondos Nacionales 2018	85,081,140.00
Total Presupuesto Nacional + Cooperación Externa	90,637,200.30
<i>% Presupuesto Cooperación Externa</i>	<i>6.13%</i>
<i>% Presupuesto Fondos Nacionales</i>	<i>93.87%</i>

ejecución física y financiera del año 2018, correspondientes al POA-Presupuesto, alineado al Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”.

Los informes muestran en forma analítica la ejecución física de los objetivos institucionales y los resultados de gestión; la ejecución física del programa y sus productos terminales; y la ejecución física de los resultados por actividades y producción intermedia. Asimismo, se incluye en los informes, el análisis de la ejecución financiera que comprende la ejecución por grupo de gastos y la ejecución por actividades/costo.

La ejecución financiera al 31 de diciembre de 2018 ascendió a L 83,162,506.49, equivalente a un 97.74 por ciento, del total de L 85,081,140.00 de presupuesto vigente asignado al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, para dicho ejercicio fiscal. El remanente de L 1,918,633.51 corresponde a valores para los cuales la Tesorería General de la República no asignó la Cuota de Compromiso (disponibilidad de fondos) para el cuarto trimestre de dicha gestión, por lo que no se pudo imputar este presupuesto. Este señalamiento debe ser evitado y corregido por el Poder Ejecutivo, por afectar negativamente el funcionamiento institucional del

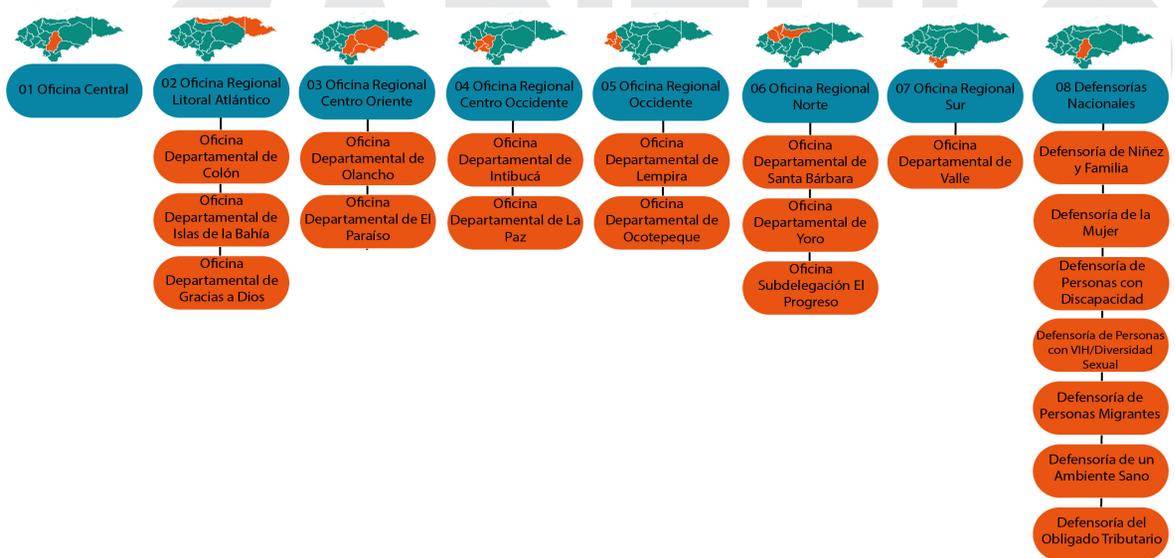
CONADEH cuyo presupuesto asignado es el básico mínimo para ello.

La ejecución por Grupo del Gasto fue la siguiente: L 57,736,576.41 (98.3%) en Servicios Personales; L 17,714,807.70 (96.61%) en Servicios No Personales; L 4,313,368.13 (94.03%) en Materiales y Suministros; L 2,999,995.50 (100%) en Bienes Capitalizables y L 397,758.75 (94%) en Transferencias y Donaciones. El detalle se observa en la Tabla No. 1.

El presupuesto cubre únicamente el mínimo de lo esencial de las necesidades requeridas para la ejecución del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”. Esto obliga a que el personal del CONADEH actúe como protector y promotor de los derechos humanos a pesar de las limitaciones presupuestarias, entregando todo su talento humano, capacidades y devoción social al logro de impactos anuales, positivos y progresivos para el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes.

En respuesta a las solicitudes de mayor recurso presupuestario al CONADEH, las entidades competentes del Estado se han limitado al cumplimiento del artículo 57 del Código Tributario mediante el cual se atribuyó

Ilustración No.4: Detalle de Distribución según Gerencia Administrativa y unidades ejecutoras para el POA-Pre-supuesto 2018



Fuente: CONADEH/UPEG 2017-2018

a la institución, la creación de la Defensoría Especial de Protección al Obligado Tributario, aprobando la creación de ocho nuevas plazas para integrar dicha defensoría, con un presupuesto de L 2,808,045.00. Hasta la fecha, la Secretaría de Finanzas no ha emitido aún un dictamen favorable la creación de las plazas.

El CONADEH trabaja también con fondos de la Cooperación Internacional⁹. Esto representa el 6.13 por ciento del presupuesto institucional vigente. El detalla el Presupuesto del año 2018, incluyendo fondos de cooperación externa:

Transparencia y Rendición de Cuentas

Para la información, transparencia pública y rendición de cuentas, el CONADEH presenta informes periódicos y anuales, realiza publicaciones en diferentes portales web. El CONADEH presenta el Informe Anual de

⁹ Artículos 49 y 52 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). La más reciente gestión evaluada fue la correspondiente al año 2017, notificado en el año 2018. Como ha quedado indicado, el CONADEH obtuvo una calificación del 100 por ciento en los niveles de eficacia en la ejecución del POA y presupuesto de dicha gestión, calificada “como una gestión exitosa”.¹⁰

De igual manera, se presenta y carga informes sobre la ejecución física-financiera de manera trimestral en la plataforma del Sistema de Administración Financiera (SIAFI) y se presenta el informe de ejecución física-financiera en versión física a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

También se rinde cuentas por medio del Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la Gestión del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el cual es presentado al Congreso Nacional. Estos informes son públicos y se

¹⁰ Tribunal Superior de Cuentas, 2018, Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, Correspondiente al Periodo Fiscal 2017, capítulo IV, Conclusiones, pg. 9.

Tabla No.2: Porcentaje de asignación real de presupuesto desde el 2013-2019 (moneda nacional)

Año	2013(1)	2014	2015	2016	2017(2)	2018(2)	2019(2)
Valor Real Neto Asignado	64.569.275,00	60.055.092,00	69.148.674,00	73.255.474,00	73,359,749.00	79,895,940.00	83,789,942.00
Porcentaje de Variación	15,47%	-6,99%	15,14%	5,94%	0,14%	8.91%	4.87%
Año	2013(1)	2014	2015	2016	2017(2)	2018(2)	2019(2)
Presupuesto total Asignado	64.569.275,00	60.055.092,00	69.148.674,00	73.255.474,00	78,544,949.00	85,081,140.00	88,975,142.00
Porcentaje de Variación	15,47%	-6,99%	15,14%	5,94%	7,22%	8.32%	4.58%

[1] Incremento presupuestario asignado incluyó la construcción de oficinas.

[2] Total con traslado de fondos a Comisionados Municipales según Artículo 59 de la Ley de Municipalidades

Fuente: CONADEH, Gerencia de Administración y Finanzas 2018.

envía copia al Presidente de la República, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al Fiscal General del Estado¹¹. Se pone a disposición de la sociedad y se publica en la página web del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Se realiza, además, la actualización mensual en la plataforma web del Portal Único de Transparencia del IAIP. El CONADEH obtuvo una calificación del 100 por ciento del nivel de interés de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre verificación correspondiente al II semestre de 2018.

SUFICIENCIA E INDEPENDENCIA PRESUPUESTARIA Y CATEGORÍA INTERNACIONAL DEL CONADEH

Suficiencia Presupuestaria

Con el cambio de gestión administrativa del CONADEH, para los años 2014-2020, el Congreso Nacional de la República solo incrementó el presupuesto para la gestión 2015, en un 15 por ciento en comparación con el total asignado al 2014, de 64.5 millones de

¹¹ Artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

lempiras.

Para 2016, se recibió un 5.94 por ciento de incremento en comparación a 2015; para 2017 un 0,14 por ciento en comparación al año 2016; y para 2018, un 8.91 por ciento¹² en comparación al año 2017. El presupuesto asignado al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos corresponde a un 0.035 por ciento del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para la gestión 2018, es decir, que el Estado asigna, a la Institución Nacional de Derechos Humanos, solo L 8.80, con un tercio de dólar, para proteger a cada habitante y promover los derechos humanos entre toda la población. El detalle se presenta en la Tabla No. 2.

Del valor total consignado en el presupuesto correspondiente a 2018, la cantidad de L 5,185,200.00, se asigna a transferencias, por intermedio del CONADEH a los Comisionados Municipales de los 298 municipios a nivel nacional. Esto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Municipalidades (Decreto Legislativo No. 143-2009).

En la nueva gestión administrativa del CO-

¹² El incremento constituye valores de la creación de la Defensoría Nacional del Obligado Tributario, establecida según artículo 57 del Código Tributario, y el valor de las transferencias a los Comisionados Municipales, según el artículo 59 de la Ley de Municipalidades.

NADEH (2014-2020), el Titular ha promovido y desarrollado una actitud institucional de “hacer lo máximo con lo mínimo”; impulsar y estimular la devoción social, formación de capacidades y desarrollo de habilidades del talento humano; y lograr resultados notorios en la calidad de vida y dignidad de los habitantes.

Desde el año 2015, las cuentas de los grupos del gasto han permanecido casi constantes, y la formulación presupuestaria se ha hecho por las autoridades financieras, sobre estos techos, sin someterse aún a la observancia inexcusable de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y normas internacionales aplicables, y sin tomar en consideración el crecimiento vegetativo del presupuesto y el índice inflacionario anual vigente. Ello incide en limitaciones a una mayor eficacia de la institución y el desarrollo de actividades en cumplimiento a su mandato constitucional.

En atención a lo anterior y a lo establecido en los Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París) hay constantes recomendaciones nacionales e internacionales al Estado de Honduras, que señalan la necesidad de la asignación presupuestaria suficiente a la Institución Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), para el fortalecimiento del ejercicio de sus funciones.¹³

Esta es una de las peticiones más importantes que el Estado debe atender para que el CONADEH recupere su categoría internacional global “A”, perdida en el año 2012.

¹³ Para mayor información ver anexo digital: Recomendaciones internacionales sobre la obligación de dotar de recursos suficientes al CONADEH, de este informe.

Solicitud de Categoría “A”

El CONADEH gozó, del año 2002 al año 2011, de la categoría internacional “A” como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Honduras, miembro de la hoy Alianza Global (GANHRI). En 2011, se descendió al CONADEH a la categoría “B”, en seguimiento a la recomendación del Subcomité de Acreditación, en 2010, debido a la actitud de la entonces administración del CONADEH y “su posicionamiento durante el Golpe de Estado de 2009.”¹⁴

En el año 2016, se recibieron recomendaciones del Sub Comité de Acreditación (SCA) de la hoy Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés), en las cuales se ratificó mantener al CONADEH, en la Categoría “B”.

En 2018, el CONADEH solicitó al Sub Comité de Acreditación ser evaluada nuevamente conforme a los Principios de París, y presentó precisiones y avances correspondientes a las recomendaciones realizadas en 2016, que a continuación se detallan:

Información enviada al SCA (GANHRI) sobre recomendaciones al CONADEH.

I. Proceso de Selección y Elección del Titular del CONADEH

En comunicaciones anteriores se ha descrito al Sub Comité de Acreditación el proceso de selección y elección del Titular del CONADEH.

La elección del actual Titular del CONADEH

¹⁴ Reporte y recomendaciones de la Sesión del Sub-Comité de Acreditación (SCA) Ginebra, 11-15 octubre, 2010.

es el resultado de un avance significativo en cuanto al proceso de selección y elección pública de la persona que aspire a dirigir la Institución Nacional de Derechos Humanos en Honduras¹⁵.

La selección del Titular del CONADEH, para el período 2014-2020, fue un proceso participativo que posibilitó que cualquier persona que reuniese los requisitos legales para el cargo, pudiese presentar su candidatura y someterse al escrutinio público. En efecto, se hizo la previa publicación de la convocatoria al cargo por medio de los diferentes medios de comunicación; se establecieron criterios claros y uniformes para la selección y la elección; se sometieron a los 21 candidatos a audiencias públicas (por medios televisivos y radiales) dirigidas por una Comisión Especial Multipartidaria del Congreso Nacional; se seleccionó una lista de los cinco mejores candidatos para someterlos a la elección del Pleno del Congreso Nacional; y finalmente se procedió a la elección legislativa de uno de los cinco, habiendo resultado electo democráticamente el Dr. H. Roberto Herrera Cáceres.

Este ejemplo de selección y elección está en la base de una costumbre generalmente aceptada que se ha seguido para la selección y elección posterior de magistrados a la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General y el Fiscal General Adjunto y los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

II. Inmunidad

En Honduras, las inmunidades fueron eliminadas para todas y todos los funcionarios públicos, desde el año 2013, por medio de la reforma de la Constitución de la República¹⁶.

¹⁵ De ser un nombramiento directo y discrecional del presidente de la República en el pasado, y un proceso de elección directa por el Congreso Nacional desde 1995 hasta el año 2014.

¹⁶ Mediante Decreto Legislativo número 175-2003, de fecha 28 de octubre del 2003 y

A partir de esa fecha, no tiene inmunidad ningún funcionario del Estado hondureño. El objetivo de esta reforma fue cumplir el precepto constitucional de igualdad ante la ley y para favorecer la lucha contra la corrupción y la impunidad. Sin embargo, como una salvaguarda de actuación y decisión para todos los altos funcionarios del Estado de Honduras, incluyendo al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la Constitución de la República fue modificada, en el referido decreto legislativo, para que la Corte Suprema de Justicia conozca de los juicios contra los altos funcionarios del Estado de Honduras. La normativa se desarrolló en el Código Procesal Penal, en sus artículos 414 al 417. Mediante este procedimiento, es la Corte Suprema de Justicia la que conoce del requerimiento, acusación o querrela que se interponga contra los altos funcionarios del Estado, incluido el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

En este procedimiento especial, la Corte Suprema de Justicia designará a uno(a) de sus Magistrados(as) para que conozca del proceso en las etapas preparatorias e intermedia; y para conocer del juicio oral y público integrará el Tribunal de Sentencia, con cuatro de sus Magistrados(as), tres actuarán en el juicio y el último será sustituto. De los tres jueces titulares se designará uno para que actúe como presidente, quien dirigirá el proceso, que se desarrollará de conformidad a lo establecido en el Código Procesal Penal. Similar designación se hará para conocer el recurso de apelación cuando procediere.

Desde la responsabilidad ética y cívica del

publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,269 del 19 de diciembre del 2003, el que fue ratificado por Decreto 105-2004 del 27 de Julio del 2004 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta No 30,492 de fecha 11 de septiembre del 2004, mediante el cual fueron derogados los artículos 200 y 205 numeral 15 de la Constitución de la República.

CONADEH, no se puede solicitar que se exceptúe y se legisle actualmente por la inmunidad formal de la INDH, porque sería sentido por la sociedad como la apertura de una vía que podría ser utilizada por otros para menoscabar la lucha contra la corrupción e impunidad que se lleva a cabo por el clamor de los pueblos, en diferentes países, entre ellos Honduras. Por lo cual, en lo que respecta a la independencia de la institución, la garantizará internacionalmente, confiando en el apoyo de GANHRI y de la comunidad internacional, sobre todo en lo que se refiere a la independencia de criterio, funcional, técnica, administrativa, financiera del CONADEH.

III. Pluralismo

Para el nombramiento del personal necesario del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, existen requisitos en la Ley Orgánica del CONADEH y en la normativa derivada como el Reglamento o Manual Interno de Personal de CONADEH que establece la no discriminación laboral.

El Reglamento Interno de Personal del CONADEH, de aplicación desde el año 2002 y que ha sido revisado con mayores desarrollos en relación con facilidades de inclusión de los diferentes segmentos de la sociedad, establece, como principio general, la no discriminación laboral por motivos de sexo, color, religión, opinión política, posición económica o social, discapacidad o cualquier otra índole. Asimismo, el CONADEH aplica la no discriminación y el pluralismo, por ser principios establecidos en la Constitución de la República de Honduras y el Código del Trabajo, en los criterios de selección del personal en cuanto a la atención a diferentes segmentos de la sociedad. En los acuerdos de nombramiento del personal del CONADEH está consignada

una cláusula específica sobre la materia.

El CONADEH garantiza un trato igualitario a las y los aspirantes a ingresar a la Institución, fomenta un reparto equilibrado de puestos de trabajo entre mujeres y hombres, y busca integrar personas a grupos en condición de vulnerabilidad. Prueba de ello es que del total de 159 empleados a nivel nacional que laboran en el CONADEH, 86 (54%) son mujeres y cuatro (4) son personas con discapacidad. Hay personas adultas mayores y de la diversidad sexual.

El personal del CONADEH goza de los derechos y garantías laborales de conformidad a los convenios internacionales y las leyes vigentes en Honduras.

III. Recursos presupuestarios suficientes

El CONADEH dispone del presupuesto básico del Estado para llevar a cabo, en forma progresiva, todas las actividades de su mandato constitucional y hay una pequeña tendencia anual al alza de su presupuesto que se logra, conforme a la determinación libre de las prioridades y actividades que el CONADEH ha hecho y planificado de 2014 a 2020 y los impactos sociales logrados, siguiendo su Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y Planes Operativos Anuales.

El CONADEH elabora Planes Operativos Anuales para la ejecución del presupuesto de la institución, tomando como base el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”. Se han ejecutado cinco planes operativos anuales correspondientes a los años 2014-2018. Actualmente se está ejecutando el Plan Operativo Anual 2019. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras, ha valorado positivamente la ejecución presu-

Tabla No. 3: Presupuesto bruto y real asignado al CONADEH, así como sus porcentajes de variación interanual y su valor asignado de acuerdo a la población y al presupuesto general del Estado, desde el año 2013 hasta el 2019.

Año	Solicitado	Presupuesto Real (bruto) Asignado*	Presupuesto Real (neto) Asignado	Porcentaje de Variación	Presupuesto General de Ingresos y Egresos	Población total	Porcentaje CONADEH por persona*	Porcentaje CONADEH respecto a Presupuesto General*
2013		L64,569,275.00	L64,569,275.00	15.47%		8,303,771	L7.78	
2014	-	L60,055,092.00	L60,055,092.00	-6.99%	183,635,280,376	8,303,771	L7.23	0.033%
2015	L119,452,161.00	L69,148,674.00	L69,148,674.00	15.14%	185,482,013,773	8,303,771	L8.33	0.037%
2016	L150,703,781.00	L73,255,474.00	L73,255,474.00	5.94%	206,321,494,114	8,303,771	L8.82	0.036%
2017	L151,061,382.00	L78,544,949.00	L73,359,749.00	*	228,688,098,286	8,866,351	L8.27	0.032%
2018	L189,352,917.00	L85,081,140.00	L79,895,940.00	**	242,733,113,512	9,012,229	L8.87	0.033%
2019	L189,352,917.00	L88,975,142.00	L83,790,142.00		242,733,113,512	9,012,229	L9.30	0.035%

*No incluye o refleja transferencias a Comisionados Municipales
 ** Incremento incluye valor de Defensoría Nacional del Obligado Tributario.

Fuente: CONADEH-PAVDH-GAF, 2018.

puestaria, en los términos siguientes: *“El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, al cierre del período fiscal 2017, alcanzó niveles de eficacia al ejecutar su POA en 100 por ciento, y los hizo con aprovechamiento de recursos asignados para tales fines, ya que ejecutó su presupuesto en 100 por ciento, calificándola como una gestión efectiva.”*

El CONADEH llega a los municipios más alejados del país por medio de diversos mecanismos funcionales para atender denuncias de aquellas personas que no se pueden movilizar fácilmente a las cabeceras departamentales o ciudades importantes, donde se encuentra la sede de sus oficinas departamentales y regionales.

Entre esos mecanismos, el CONADEH realiza Unidades Móviles hacia los municipios, aldeas y caseríos de cada departamento donde, además de la atención de denuncias de la población, se brindan orientaciones y se realizan actividades de sensibilización y promoción de los derechos humanos, entre otros. Se ejecutan constantemente también inspecciones generales y Ad-Hoc por parte

del personal de las oficinas del CONADEH, a nivel nacional.

Además, el CONADEH cuenta con presencia permanente en seis hospitales regionales del país, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Comayagua, Santa Rosa de Copán, Choluteca y La Ceiba, donde a diario se atienden denuncias por vulneraciones de los derechos humanos, especialmente el derecho a la salud.

El CONADEH cuenta igualmente con una línea telefónica de respuesta gratuita No. 132, a la cual, los habitantes pueden acceder, (a cualquier hora del día, todos los días del año) y llamar, sin costo alguno, desde cualquier teléfono fijo o celular para presentar denuncias o solicitar orientaciones. Personal capacitado los atiende y da respuesta a sus necesidades inmediatas. Los expedientes de denuncias son investigados por otro personal especializado.

El CONADEH cuenta también con el Sistema de Quejas (SIQUEJAS Web) disponible para cualquier persona que tenga acceso a

internet. Los usuarios de este servicio pueden ingresar sus denuncias en línea, las que son procesadas e ingresadas a la base de datos del CONADEH, para que sean objeto de las investigaciones y el seguimiento que corresponda hasta su conclusión. Todo esto se hace en la forma prevista por la Ley Orgánica y su Reglamento, y por el Protocolo para la Atención de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias.

De 2014 a 2018, se recibieron 52,933 quejas o denuncias. Se han realizado, a nivel nacional, 3,999¹⁷ eventos educativos, a las que asistieron un total de 134,404 personas, las cuales han sido capacitadas en conceptos generales de derechos humanos y temas específicos vinculados a los sectores vulnerados, dirigidos a redes y grupos de mujeres, autoridades locales, policía nacional y municipal, servidores públicos, empleados de hospitales y centros de salud, padres de familia, estudiantes, personas de diversidad sexual, redes promotoras y defensoras de derechos humanos, operadores de justicia, líderes comunitarios, comisionados municipales, comisiones ciudadanas de transparencia y sociedad civil, en general.

Se han llevado a cabo 10,512 actividades de divulgación de derechos humanos en medios de comunicación, a través de entrevistas de radio y televisión, foros radiales y televisivos, conferencias de prensa, divulgación de “spots”, entre otros.

Si bien se acotó en información anterior, que el presupuesto funcional idealmente necesario que se requiere es de L 150,703,781.00 (ciento cincuenta millones, setecientos tres mil, setecientos ochenta y un mil lempiras), el presupuesto 2019 con que cuenta actualmente el CONADEH le permite avanzar en la

ejecución del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, en la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” y atender a la población. La siguiente Tabla No. 3 presenta el detalle del presupuesto bruto y real desde el año de 2013 hasta el 2019, así como sus porcentajes de variación interanual y su valor asignado de acuerdo a la población y al presupuesto general del Estado.

V. Cooperación con otros órganos de derechos humanos

Una de las atribuciones del CONADEH, expresamente establecida por su Ley Orgánica, es coordinar con las instancias y organismos nacionales e internacionales y con la colaboración de organismos no gubernamentales, en las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto¹⁸.

El CONADEH reitera, la importancia que tiene para la institución la relación con organizaciones de sociedad civil. Como se indicó en el documento “*declaración de conformidad con los principios de París del comisionado nacional de los derechos humanos de Honduras*”, el CONADEH tiene presencia a nivel nacional. Sus oficinas regionales y departamentales y las Defensorías Nacionales cuentan con aliados estratégicos de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, líderes comunitarios, entre otros.

El CONADEH tiene relación y comunicación con 475¹⁹ (cuatrocientos setenta y cinco) organizaciones no gubernamentales y de sociedad civil que se dedican o que se vinculan con la defensa y promoción de los derechos humanos.

Tiene convenios escritos con la Federa-

¹⁸ Artículo 9, numeral 8 de la Ley Orgánica del CONADEH
¹⁹ Información correspondiente y disponible al 2017.

¹⁷ Datos al 31 de diciembre de 2018

ción de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Proyecto Aldea Global, Plan Internacional Honduras, Pastoral de Movilidad Humana, entre otros.

A través de sus oficinas regionales y departamentales, el CONADEH trabaja en el fortalecimiento y creación de redes multi-sectoriales de los sectores de sociedad civil y grupos en condición de vulnerabilidad, a fin de concienciar y sensibilizar sobre los derechos humanos de estos sectores y grupos, y la importancia de su participación activa y solidaria con todos los habitantes en el desarrollo humano local y nacional.

También se está trabajando con la sociedad civil en la realización local de veeduría social de cumplimiento de derechos humanos individuales y sociales, y con el apoyo al desempeño de los Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y otras instancias locales en la auditoría social en la defensa de los derechos humanos. Todo esto es parte del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, y de la estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos cumplió ya siete (7) años, desde que fue acreditada con categoría “B” (2011). El CONADEH comenzó una nueva gestión administrativa con un nuevo Titular, desde marzo de 2014, y con esta nueva gestión se ha implementado el Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario”. La población tiene mayor confianza en la institución, organizaciones y

grupos que antes no se acercaban a la institución ahora lo hacen, se interesan en cooperar e incluso solicitan su protección.

El CONADEH ha sido mediador en diversas situaciones de conflictos del país. Además, ha formulado recomendaciones al Estado, las cuales han sido aceptadas y se está en el proceso de su implementación, como ser la inclusión de la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos, en la currícula escolar.

El CONADEH impulsó y brindó su opinión para la aprobación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia y abrió espacios para que diferentes organizaciones de sociedad civil pudieran dar sus observaciones a dicha Ley. Además, el CONADEH es un actor clave en la implementación de esta Ley y tiene bajo su responsabilidad la acreditación de dos representantes de la sociedad civil en el Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos. Junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el CONADEH participa como observador en este Consejo y es asesor en la elaboración de los protocolos y reglamentos respectivos para esta Ley. En el 2018, el CONADEH creó la Unidad Interdefensorial para la atención de las y los defensores de derechos humanos.

Ha habido un avance notorio y reconocido del trabajo del CONADEH al servicio de la población.

VI. Interacción con el sistema internacional de derechos humanos

El CONADEH ha proporcionado información independiente a mecanismos subregio-

nales, regionales y universales de derechos humanos. Tiene un acuerdo de cooperación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y ha suscrito un acuerdo entre las INDH de Centroamérica con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

El CONADEH ha brindado información tanto oral como escrita, al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Presidentes de Órganos de tratados, a diferentes relatores especiales que han visitado Honduras; ha dado respuesta a cuestionarios recibidos directamente o a través de la Secretaría de la Red de INDH del Continente Americano, entre otras solicitudes regionales y universales.

El CONADEH ha presentado contribuciones escritas a los siguientes órganos de tratados, en ocasión de los exámenes realizados al Estado de Honduras:

- Comité de Derechos Humanos (junio 2017)
- Comité para los Derechos de las Personas con Discapacidad (febrero 2017)
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (septiembre 2016)
- Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares sobre la situación de los migrantes hondureños (agosto 2016)

El CONADEH también ha recibido la visita de distintos relatores de Naciones Unidas y del Secretario General y Adjunto de las Naciones Unidas, y le ha entregado informes a cada uno de ellos:

- Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos sobre la Cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y

en la Práctica (noviembre, 2018)

- Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst (mayo, 2018)
- Relatora Especial sobre los derechos humanos de las personas internamente desplazadas, Cecilia Damaris Jiménez (octubre 2017) y taller de trabajo (febrero 2018)
- Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, Andrew Gilmour (Julio 2017)
- Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación, Koumbou Boly Barry (junio 2017)
- Relator Especial sobre los derechos humanos de las personas internamente desplazadas, Chaloka Beyani (agosto 2016)
- Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (mayo 2016)
- Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon (enero, 2015)

El CONADEH ha recibido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en pleno (2014) y se ha reunido también durante su visita in loco a Honduras en agosto de 2018. Mantiene comunicación con sus miembros y relatores. Ha participado activamente en reuniones de la Red GANHRI de América (2018) y reuniones y Asambleas del GANHRI (2015, 2016 y 2018). Ha tenido una ampliación de la cooperación internacional, a través de nuevos proyectos que se están ejecutando por parte del CONADEH.

Con la apertura de la Oficina País del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se ha establecido una relación de trabajo y se le ha brindado información en diferentes casos del acontecer nacional. Como se ha mencionado

antes, ambas instituciones son observadores en el Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos. Actualmente, se está en el proceso de firmar una Carta de Entendimiento entre el CONADEH y la Oficina de País de la OACNUDH, para continuar manteniendo los canales de comunicación y cooperación, la cual se espera formalizar en los próximos días.

A iniciativa y petición del CONADEH al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se logró un Análisis de Capacidades para complementar la primera etapa del proceso de fortalecimiento e innovación institucional auto impulsada por el CONADEH. La evaluación institucional fue desarrollada por una misión internacional conformada por representantes de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con sede en Ginebra; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con sede en Nueva York y la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) de Guatemala en representación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de las Américas.

Dicho análisis fue el segundo practicado en el continente y tuvo su origen y motivación en las realidades y en las evidencias del esfuerzo en curso por mejorar progresivamente el funcionamiento del CONADEH. Esta evaluación institucional fue solicitada para dotar a la institución de mayor eficiencia y eficacia de cara a la ejecución del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, y la implementación de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”.

El objetivo de este análisis de capacidades,

solicitado por el titular del CONADEH, fue su propio desarrollo institucional, para así optimizar y aprovechar su potencial como INDH. El análisis se apoyó en la metodología global de desarrollo de capacidades del PNUD para instituciones más sólidas, democráticas y con mayores herramientas y oportunidades para cumplir sus mandatos. Éste fue un enfoque muy útil al CONADEH para el fortalecimiento de su eficacia en la promoción y protección de los derechos humanos, incluyendo respuesta y prevención de violaciones de derechos humanos y reducción de discriminación y desigualdades.

Independencia Presupuestaria 2018

La Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, expresa en su artículo 8 que: *“La persona titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, gozará de independencia funcional, administrativa y técnica”*²⁰, y en el artículo 10 manifiesta que: *“El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos desempeñará sus funciones con plena autonomía en la defensa de los derechos fundamentales y fortalecimiento del Estado de Derecho...”*²¹.

El artículo 51 de la Ley Orgánica del CONADEH, señala expresamente, en el mismo sentido, que: *“La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tendrá un presupuesto anual independiente para su funcionamiento, el cual será incorporado al presupuesto general de ingresos y egresos de la República. La elaboración, administración y ejecución del presupuesto son responsabilidad del Comisionado Nacional de los Derechos*

²⁰ Ley Orgánica del CONADEH, Artículo 8.

²¹ Ley Orgánica del CONADEH, Artículo 10.

Humanos, quien deberá presentar un informe sobre su ejecución al Congreso Nacional y a las instancias establecidas por la ley”.

Además, el artículo 9, numeral 9, establece que este presupuesto institucional será presentado directamente ante el Congreso Nacional de la República, y que la Secretaría de Finanzas intervendrá como intermediario, incorporándolo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. La Ley literalmente afirma que al CONADEH corresponde: *“Elaborar el presupuesto anual de la institución y remitirlo al Congreso Nacional para su aprobación, por intermedio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público”*, hoy la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

En consecuencia, el presupuesto elaborado por el CONADEH:

- Debería incluirse, por la Secretaría de Finanzas, sin someterse a previa fijación de techo presupuestario;
- Su administración y ejecución corresponde al CONADEH; y
- Debe determinarse por el CONADEH, la ejecución que considere oportuna y adecuada según sus necesidades funcionales y de impacto social.

Esos recursos financieros podrán ser depositados por el CONADEH en cualquier institución del sistema financiero nacional, y ser utilizados para financiar las actividades administrativas, técnicas y de promoción en la protección, difusión y educación en derechos humanos y de los proyectos que hubiere aprobado oportunamente el CONADEH, tal como lo consigna el artículo 50 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

La autonomía presupuestaria permite la priorización de la distribución, el manejo y control del presupuesto que le asigna anualmente el Congreso Nacional para llevar a cabo su misión constitucional. Por ello, esta se debería hacer efectiva y ser transferida al CONADEH por medio de la Secretaría de Finanzas y contabilizarse en una cantidad englobada.

La obligación del Estado de asegurar el presupuesto suficiente e independiente del CONADEH aún no es una realidad en la práctica, debido a que la asignación presupuestaria no ha estado acorde con la misión constitucional ni con las funciones y atribuciones que la Ley confiere a esta institución. El presupuesto actual cubre únicamente el mínimo de lo esencial para atender las necesidades requeridas por la ejecución del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible de “Municipios de Bienestar Solidario”, y lograr impactos anuales, positivos y progresivos en el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes, impactos que contribuyen a la gobernabilidad democrática, cohesión, paz y armonía social en Honduras.

Desde el año 2017 y durante el año 2018, el CONADEH continuó experimentando una situación de amenaza a su Ley Orgánica y vulneración de su independencia. Esta situación derivó de la posición de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) de pretender obligar a instituciones de origen constitucional e independientes, como el CONADEH, a aceptar una “nueva validación” que dejaría, a su discreción, autorizar pagos de personal de la institución e ingerirse en otros aspectos contrarios a la independencia administrativa y

presupuestaria, lo cual es flagrantemente contrario a lo que dispone la Ley Orgánica y a los estándares internacionales de funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos.²²

Aún más, por algún tiempo, la SEFIN llegó a suspender la autorización de pago al personal del CONADEH durante los meses de agosto a noviembre de 2017, y a pesar de haber logrado acercamientos y documentado de forma verbal y escrita lo irregular de esa acción, la actitud persistió también 8 meses durante el 2018, en perjuicio de la obligación de respetar el Estado de Derecho con el cumplimiento de la Constitución, normas internacionales y Ley Orgánica del CONADEH, afectando a los servidores del CONADEH y el funcionamiento operativo y sus niveles de ejecución financiera con sus impactos sociales.

Esta situación de falta de entrega de los recursos presupuestarios de 2018 ya aprobados, obligó al CONADEH a defender la independencia presupuestaria de la institución, planteando la situación ante la Procuraduría General de la República (PGR) y movilizándolo el respaldo de la institucionalidad nacional independiente como la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Superior de Cuentas.

El CONADEH ha prevenido así, la amenaza a su independencia y ha prejuzgado sobre acciones derivadas que pudiesen convertir este riesgo en un daño real a su independencia y misión constitucional. Sin embargo, debe prevenir toda posibilidad de influir en sus funciones, lo que obliga a mantenerse en

²² El párrafo segundo de la "Composición y garantías de independencia y pluralismo", de los Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París), afirma que "La institución nacional dispondrá de una infraestructura apropiada para el buen desempeño de sus funciones, y en particular de créditos suficientes. Esos créditos deberán destinarse principalmente a la dotación de personal y locales propios, a fin de lograr la autonomía respecto del Estado y no estar sujeta a controles financieros que podrían limitar su independencia."

situación de alerta constante para prevenir una eventual lesión a esa independencia, que es el alma de las instituciones nacionales de los derechos humanos.

Es aplicable al Estado de Honduras lo que la Asamblea de la ONU reitera anualmente a sus Estados miembros en los términos siguientes: *"Las instituciones nacionales de derechos humanos y sus respectivos miembros y personal no deberían enfrentarse a ninguna forma de represalia o intimidación, como la presión política, la intimidación física, el acoso o las limitaciones presupuestarias injustificables, como resultado de actividades llevadas a cabo en virtud de sus respectivos mandatos, incluso cuando se ocupen de casos individuales o informen sobre violaciones graves o sistemáticas en sus países y exhorta a los Estados a que se investiguen rápidamente y a fondo los casos de presunta represalia o intimidación contra los miembros o personal de las instituciones nacionales de derechos humanos o contra las personas que cooperen o traten de cooperar con ellos"*²³.

La actitud de la Secretaría de Finanzas es contraria al principio de legalidad interna e internacional, debe entenderse que el CONADEH es un órgano constitucional de control del Estado hondureño que contribuye con la división y el equilibrio de los poderes públicos, garantiza la protección de la dignidad humana frente a la administración pública y los poderes privados, y consolida el sistema democrático.

Como se ha mencionado anteriormente, el CONADEH goza legalmente de independencia, y ello obliga a las autoridades a tener presente que no debe estar sujeta a controles financieros o de otro tipo que la amenacen. En este sentido, se invitó al Estado a adecuar

²³ Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la ONU sobre las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos"

la modernización y eficacia de la gestión pública con la independencia del CONADEH como garantía de defensa y protección de los derechos humanos y promoción de una cultura de la legalidad; y a proveerle de recursos suficientes para su funcionamiento más eficaz.

Además, este tema ha sido objeto de las recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal (EPU) y otros órganos de derechos humanos en lo que corresponde a las obligaciones del Estado de Honduras con respecto al CONADEH²⁴.

Es importante agregar que una de las recomendaciones que el Sub Comité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacional de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés), realiza al Estado de Honduras para que el CONADEH recupere la categoría "A" conforme a los Principios de París, es la referida a los recursos insuficientes del CONADEH, que expresa lo siguiente:

"El presupuesto del CONADEH es insuficiente para llevar a cabo plena y eficazmente todas las actividades de su mandato".

El Subcomité hace hincapié en que, para funcionar con eficacia, toda INDH debe estar dotada de un nivel adecuado de financiación que le permite garantizar que tiene capacidad para determinar libremente sus prioridades y actividades. Asimismo, debe tener la facultad para asignar sus fondos con arreglo a sus prioridades. En particular, los recursos suficientes deberían, en un grado razonable, garantizar la realización gradual y progresiva de la mejora de las operaciones de la INDH y el cumplimiento de su mandato.

La provisión de recursos suficientes por el Estado debe, como mínimo, comprender lo

²⁴ Ver documento anexo en versión digital: Recomendaciones presentadas al Estado de Honduras para el fortalecimiento al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

siguiente:

- Asignación de fondos para instalaciones que sean accesibles para la comunidad en general, incluidas las personas con discapacidad. En determinadas circunstancias, a fin de promover la independencia y accesibilidad, esto puede exigir que las oficinas no estén ubicadas junto con otros organismos gubernamentales. En la medida de lo posible, se debería mejorar la accesibilidad mediante el establecimiento de una presencia regional permanente;
- Salarios y prestaciones del personal comparables a los de los demás funcionarios públicos con cometidos similares en otras instituciones independientes del Estado;
- Remuneración de los miembros de su órgano de adopción de decisiones (si procede);
- Establecimiento de sistemas de comunicaciones, incluidos teléfono e internet, que funcionen correctamente; y
- Asignación de una cantidad suficiente de recursos para las actividades previstas en el mandato. En los casos en que el Estado haya asignado a la INDH responsabilidades adicionales, ésta debe recibir recursos financieros adicionales que le permitan asumir las responsabilidades conexas al desempeño de esas funciones.

El desembolso de los fondos debería hacerse periódicamente y de modo que no afecte negativamente a las funciones o las gestiones diaria de las INDH, ni a la conservación de su personal.

ALIANZAS, CONVENIOS Y COOPERACIÓN EXTERNA

En el año 2018, se continuó fortaleciendo

el papel complementario de la cooperación externa hacia el CONADEH, focalizada en apoyar la implementación armonizada, alineada y vinculada con los objetivos del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, para contribuir al logro de los objetivos nacionales de la Visión de País 2038, del Plan de Nación 2014-2022, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y otros instrumentos normativos. A su vez, se continúa mejorando la capacidad instalada y de gestión institucional del CONADEH, para cumplir su rol constitucional y de Institución Nacional de Derechos Humanos, conforme a las normas internacionales.

Asimismo, se ha progresado en el diseño, negociación y ejecución de los recursos de cooperación externa no reembolsable hacia el CONADEH y optimizado su uso e impactos, para lo cual, toda cooperación externa (multilateral y bilateral) se acuerda y recibe conforme a los Principios de París sobre Cooperación Internacional y se ejecuta conforme a los objetivos, planes y recursos de la institución. De este modo, se visualiza el carácter complementario de la cooperación internacional, y nuestro compromiso de implementación de la planificación basada en resultados institucionales y de impacto social sostenible; se evita la duplicidad o traslape de acciones y recursos; y se fortalece la sinergia y los impactos hacia el logro de los objetivos, metas y resultados institucionales, que tienen el horizonte de garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en el país.

Durante el año 2018, la cooperación externa no reembolsable al CONADEH se focalizó en contribuir al logro de objetivos en

materia de derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en los de las personas en condición de mayor vulnerabilidad; en los de seguridad humana para el desarrollo local sostenible, en general; y, en particular, en los siguientes objetivos del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”:

- Respeto mutuo y hacia la comunidad municipal y nacional, por medio de la difusión permanente y el arraigo nacional de la cultura democrática y educación en derechos humanos;
- Goce efectivo de los derechos humanos de todas(os) los habitantes a los servicios públicos del Estado (salud, educación, agua, ambiente, seguridad de las personas y sus bienes, energía eléctrica, capacitación para el trabajo, identificación, servicios electorales, consulares y otros);
- Cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos, con igualdad real y no discriminación en el goce de los mismos de las personas en condición de vulnerabilidad
- Promoción de la democracia real con seguridad democrática mediante el monitoreo e incidencia nacional e internacional para el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales e información sobre la situación de los derechos humanos y recomendaciones para el efectivo funcionamiento del Estado Democrático y Social de Derecho en Honduras

La Tabla No. 4 muestra un detalle de la cooperación externa y asistencia técnica recibida por el CONADEH, para el fortalecimiento institucional en la protección y promoción de los derechos humanos a nivel nacional, así como las acciones desarrolladas por cada una de ellas y sus logros e impactos generados:

Tabla No.4: Detalle de la Cooperación Externa y Asistencia Técnica recibida de instituciones y organizaciones internacionales y las acciones realizadas y logros e impactos de cada una de ellas durante el 2018.

No.	Cooperante	Acciones realizadas en el 2018	Logros/Impactos	Observaciones
1	<p>(USAID)-PADF Asistencia Técnica de apoyo del PADF al CONADEH a través del IIDH.</p> <p>OBJETIVO: Fortalecer los recursos, condiciones y capacidades del CONADEH, institución nacional independiente del Estado en el cumplimiento de los derechos humanos.</p>	<p>Taller de Introducción a derechos humanos a personal del CONADEH, en doble jornada con una duración total de 20 horas, distribuidas durante 2.5 días de la siguiente manera: I Grupo: Del 15 a 17 de octubre. II Grupo: Del 17 a 19 de octubre. Taller de Gestión Basada en Resultados: a personal directivo del CONADEH a nivel nacional, con una duración de 24 horas, distribuidas durante 3 días, del 28 al 30 de noviembre.</p>	<p>Taller de Derechos Humanos: Personal fortalecido con herramientas básicas que permiten identificar el respeto y garantía de los derechos humanos en el ámbito internacional e interamericano. Fomentar la reflexión sobre la importancia del ejercicio pleno de los derechos humanos a nivel personal y para la sociedad en general. Reconocer los aportes y desafíos de la región en materia de derechos humanos, a partir de la aproximación a las experiencias existentes y a los retos que el horizonte de los derechos presenta. Taller de Gestión Basada en Resultados: Facilitados conceptos, metodología, habilidades y herramientas prácticas para la gestión de programas y proyectos que facilite y visibilice la consecución de sus resultados. Fortalecidas las capacidades del personal en la elaboración de la Planificación Operativa Anual</p>	<p>Este grupo de talleres corresponde al primero de tres componentes que conforman el Proyecto de fortalecimiento al CONADEH. Los demás componentes se estarán desarrollando durante el 2019.</p>
2	<p>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)</p> <p>Objetivo: Al 2021 se contará con un mejor Sistema de Protección contra la Violencia en sus distintas manifestaciones en Municipios seleccionados</p>	<p>Adecuación de "Espacios de Fraternidad", en cuatro oficinas departamentales, estos constituyen sitios de unión entre niños y niñas basados en el respeto a la dignidad de la persona, en la igualdad de derechos y en la solidaridad humana. En donde la niñez que asiste a nuestras oficinas en compañía de su padre o madre y familiares podrán disfrutar de un espacio recreativo, de conocimiento y aprendizaje sobre sus derechos, esto mientras se atiende a sus familiares o representantes, evitando la re victimización. Presentación de resultados de la investigación independiente sobre violaciones a los derechos humanos de la niñez en los niveles educativos (Pre básico, Básico y Medio), en municipios que registran el mayor número de estas quejas ante el CONADEH. Taller sobre Derechos Humanos y Derecho a la Educación, dirigido a representantes de los Gobiernos Estudiantiles en Escuelas del municipio de Corquín Copán, con el objetivo que los niños y niñas adquieran nuevos conocimientos en materia de Derechos Humanos, así como en la Prevención, Discriminación, Violencia y Abusos. Taller de Fortalecimiento dirigido a personal del CONADEH sobre el Protocolo de Atención de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias. Taller de capacitación con autoridades educativas de nivel central, departamentales y municipales sobre marco normativo nacional e internacional en materia de Cultura Democracia y Educación en Derechos Humanos de la niñez.</p>	<p>De octubre a diciembre del año 2018 se han beneficiado de los Espacios de Fraternidad 56 niños y niñas. Con la presentación del informe 2018 sobre violaciones a Derechos Humanos de la niñez en centros educativos; se espera hacer un aporte a las autoridades competentes y actores involucrados en la toma de decisiones que permitan la restitución de los derechos vulnerados con respecto al derecho de la educación de niños y niñas en el sistema nacional educativo. Un total de 66 funcionarios, fortalecidos en sus capacidades sobre Protocolo de la Queja: Delegados Adjuntos, Delegados regionales y Departamentales, Coordinadores de Defensorías Nacionales y Receptores e Investigadores de Quejas. Niños y niñas representantes de los Gobiernos Estudiantiles, fortalecidos en sus capacidades para identificar, prevenir y reportar la violencia; a fin de que actúen como efecto multiplicador en su comunidad estudiantil, aplicando los conocimientos adquiridos en derechos humanos.</p>	<p>Se proyecta lograr que todas las oficinas a nivel nacional cuenten con espacios de Fraternidad. Se pretende realizar divulgación a nivel nacional de los resultados de la investigación a través de las oficinas departamentales ubicadas en los 18 departamentos del país</p>

<p>3</p>	<p>Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH)</p> <p>Objetivo: Identificar la situación actual de la cultura democrática y educación en derechos humanos en la formación de docentes de los niveles de educación prebásica, básica y media en Honduras.</p>	<p>El CONADEH desarrolló el estudio de referencia sobre la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos (EDH) en la formación de docentes del nivel de educación de pre básica, básica y media en Honduras.</p> <p>Fortalecimiento de las capacidades de la Unidad de Cultura Democrática, Educación y Promoción para desarrollar el estudio de referencia sobre Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos.</p> <p>El CONADEH desarrolló una jornada de difusión con las autoridades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Consejo Superior de Educación y Sociedad Civil para promover la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en el currículo de formación de docentes del nivel de educación de pre básica, básica y media de Honduras.</p>	<p>Socialización de resultados del estudio de referencia proporcionó un marco inicial de dialogo con las autoridades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Dirección de Educación Superior y, Autoridades de las Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" para comprender la importancia de la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la formación inicial y profesionalización docente.</p> <p>Fortalecerá la conclusión de la Política Pública del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en Honduras (PLANEDHH) en materia de la inclusión de la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la Formación de Docentes.</p> <p>Los resultados, conclusiones y recomendaciones forman parte de un acápite dentro del informe anual del CONADEH.</p>	<p>En 2019 se seguirá divulgando los resultados del Estudio de Referencia.</p>
<p>4</p>	<p>Fondo Mundial Proyecto CHF</p> <p>Objetivo: Defensa de los Derechos Humanos de Personas con VIH/Sida y LGTBI</p>	<p>Realización de jornadas de capacitación a operadores de justicia (Policía Nacional y Fiscales del Ministerio Público) y Servidores de Salud, sobre estigma, discriminación y violencia hacia las poblaciones clave.</p> <p>Acciones de sensibilización con tomadores de decisión a nivel Municipal.</p> <p>Jornadas de Fortalecimiento dirigidas a integrantes de las Redes de Promoción y Defensa de DDHH/ Redes Multisectoriales para fortalecer la promoción de la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>Veedurías Sociales a Servicios de Salud</p> <p>Actividades Orientadas a Población en General que contribuyen a disminuir los índices de discriminación y estigma hacia las poblaciones claves.</p>	<p>Disminución de los Índices de estigma y discriminación por parte de los operadores de Justicia.</p> <p>Autoridades Municipales asumen el rol que les corresponde frente a la problemática de VIH.</p> <p>20 Redes Desarrollando acciones de promoción de los Derechos Humanos</p>	<p>Fase actual del proyecto finaliza en Julio 2019 y en proceso de negociación siguiente fase</p>
<p>5</p>	<p>CONADEH- Oficina Del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)</p>	<p>Diseño de la Carta de Acuerdo entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras.</p>	<p>Pendiente de firma para el año 2019.</p>	
<p>6</p>	<p>Proyecto para el Monitoreo y Evaluación de las Personas Desplazadas Internas, Solicitantes de Protección Internacional en Honduras</p> <p>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR – Honduras)</p>	<p>Implementación de la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado por Violencia del CONADEH.</p> <p>Misiones conjuntas al terreno con el ACNUR en zonas afectadas por el desplazamiento interno forzado.</p> <p>Acompañamientos a Unidades Móviles Especializadas (Ombudsmóviles).</p> <p>Formación al interior y exterior del CONADEH sobre desplazamiento interno forzado y protección internacional.</p> <p>Mejoramiento del sistema de recepción y atención de quejas Si-Quejas por violaciones a derechos humanos</p> <p>Articulación y coordinación con el ACNUR para el seguimiento a personas solicitantes de asilo y el cumplimiento del debido proceso para el acceso al derecho a asilo.</p> <p>Visibilización de situaciones de alto riesgo y necesidades de protección.</p> <p>Análisis de los datos de las quejas recibidas a través del SIQUEJAS (Infografías sobre la Situación del Desplazamiento Interno Forzado).</p> <p>Recomendaciones especiales presentadas a la CIPPDV sobre el tema de Desplazamiento.</p> <p>Acciones de información pública en base a infografías (ruedas de prensa, coordinación con la CIPPDV).</p>	<p>Promovidas las estrategias y acciones de monitoreo y prevención del desplazamiento interno forzado y de protección de personas desplazadas por causa del crimen organizado transnacional y otras situaciones de violencia y</p> <p>(ii) promovida la protección y la integración local de personas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas y otras que requieren protección internacional.</p> <p>Mejorada la recepción y seguimiento a quejas por violaciones a los derechos humanos en Honduras, mediante el mejoramiento del sistema Si-Quejas.</p> <p>Mejorada la gestión de la Comisión Interinstitucional de Desplazamiento Interno Forzado por Violencia.</p> <p>Mejorada la seguridad personal e institucional en el CONADEH.</p>	

7	<p>Proyecto <i>Inclusión, Equidad, Cohesión Social para Mujeres y Niñas con Discapacidad en Honduras.</i> UE/CBM</p>	<p><i>Comienzo del proyecto "Inclusión, Equidad y Cohesión Social para Mujeres y Niñas con Discapacidad en Honduras", en un consorcio con tres organizaciones de sociedad civil del sector discapacidad y el CONADEH como institución nacional de derechos humanos, con financiamiento de la Unión Europea y la organización alemana, CBM; procediendo a realizar un proceso de selección del personal de dirección, técnico y administrativo del proyecto, en los primeros dos meses de la "acción".</i></p> <p><i>En el mes de marzo se firmó una carta de entendimiento entre los socios y la organización solicitante, con la presencia de las directoras de las organizaciones del sector discapacidad y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos el Dr. H. Roberto Herrera Cáceres.</i></p> <p><i>Formación de docentes en los departamentos de Francisco Morazán, Yoro, Choluteca, Lempira, La Paz y Cortés, esta actividad se coordinó con la Secretaría de Educación, en base a una carta de entendimiento que se firmó con el proyecto para realizar esta actividad, siendo un total de 190, docentes formados. Los temas abordados fueron: Derechos humanos y libertades fundamentales; Derechos de las personas con discapacidad; Derechos de las niñas y los niños; La Ley Contra el Acoso Escolar; La Conformación de los Comités de Convivencia Escolar.</i></p> <p><i>Coordinación con las oficinas regionales y departamentales del CONADEH, se ofreció formación a miembros de: redes multisectoriales, autoridades locales y operadores de justicia.</i></p> <p><i>Inicio de formación en el tema de salud mental comunitaria, con la estrategia de atención directa "Enfrentando tus Problemas Plus EP, con la finalidad que los participantes puedan prestar atención básica en situaciones de estrés, ansiedad, violencia, crisis menores en las comunidades, participaron 23 miembros de las redes multisectoriales, personal del CONADEH, el equipo técnico del proyecto y voluntarios de diversos municipios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contribuir a la inclusión de PcD, con énfasis en mujeres y niñas.</i> • <i>Se ha involucrado activamente a las redes sectoriales de personas con discapacidad en la formación brindada a las redes multisectoriales de los MBS.</i> • <i>Contar con redes y organizaciones locales organizadas y operando para promover y proteger el cumplimiento de los derechos de las PcD, con énfasis en mujeres y niñas, creando una cultura de denuncia.</i> <p><i>Se están constituyendo nuevos grupos de personas con discapacidad en 6 municipios donde se ejecuta el proyecto.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Impulsar la organización y formación de la primera organización nacional de personas con discapacidad psicosocial la cual se denomina Derechos y Salud Mental "DERSAL".</i> 	<p><i>Este grupo de talleres corresponden a 10 meses de ejecución del proyecto, donde se ha dado formación inicial en derechos humanos y libertades fundamentales para las personas con discapacidad; en el año 2019 se continuará con los talleres y formación con el fin de avanzar hacia el cumplimiento de los resultados previstos en el presente proyecto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Contribuir a la inclusión de PcD, con énfasis en mujeres y niñas.</i> • <i>Contar con redes y organizaciones locales organizadas y operando para promover y proteger el cumplimiento de los derechos de las PcD, con énfasis en mujeres y niñas, creando una cultura de denuncia.</i> • <i>Capacitar a mujeres defensoras de los DRLF de las PcD, con énfasis en mujeres y niñas.</i>
---	--	---	---	---



Gestión Ejecutiva de Avances en Cumplimiento del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”

CAPÍTULO II



El Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, en vía de ejecución y alcance en todo el territorio nacional, desde el 1 de julio de 2014, tiene como objetivo general, la protección, el respeto y la promoción de la dignidad humana de todas (os) los (as) habitantes y migrantes. Sus objetivos específicos son: promover la cultura democrática y educación en derechos humanos; impulsar la efectividad en el goce de los servicios públicos; asegurar el cumplimiento, respeto y defensa de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; y fortalecer el Estado democrático y social de Derecho.

El presente capítulo tiene por objetivo conocer las acciones desarrolladas a nivel institucional durante el año 2018, orientadas al cumplimiento específico de dicho Plan de Acción, detallado según objetivos y líneas estratégicas, con cuadros, ilustraciones y gráficos que muestran toda la gestión institucional.

OBJETIVO I: CULTURA DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Promoción, comprensión y práctica de los derechos y deberes humanos. -Solidaridad, respeto mutuo y a la comunidad local y nacional.

El avance en el conocimiento de la relación de la dignidad de cada persona con sus derechos y deberes humanos, impulsará su goce y ejercicio, a plenitud y en armonía social, resguardada legalmente por el orden público que es preciso respetar. Para llevar a cabo estas acciones, el CONADEH tiene, entre otras atribuciones legales¹, la de “*elaborar y desarrollar programas de prevención y difusión en materia de derechos humanos, en los ámbitos político, jurídico, económico, social, educativo y cultural*” y de “*organizar seminarios de carácter nacional e internacional para crear una mística nacional de protección a los derechos humanos*”:²

En 2018, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos destacó nuevamente la

Tabla No. 5: Número total de eventos de formación y personas capacitadas (según sexo), en derechos humanos, detallados por región, a nivel nacional, durante 2018 (incluyendo grupos en condición de vulnerabilidad).

Región	Número Eventos de Formación	Número Hombres Capacitados	Número Mujeres Capacitadas	Total Personas Capacitadas
Centro Occidente	185	3,115	3,798	6,913
Centro Oriente	137	1,977	3,221	5,198
Litoral Atlántico	128	1,220	1,496	2,716
Zona Norte	81	988	1,452	2,440
Occidente	106	1,076	1,820	2,896
Zona Sur	64	1,133	1,633	2,766
Total general	701	9,509	13,420	22,929

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

¹ Artículo 9 de la Ley Orgánica del CONADEH.

² CONADEH, Informe Anual 2017, Capítulo II, Relación Ejecutiva de Avances en Cumplimiento por Objetivo del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Gestión Institucional.

Tabla No. 6: Número de eventos de formación y personas capacitadas (según sexo) a personas que pertenecen a grupos del Gobierno, Sociedad Civil, Empresa Privada y población en general, en temas de derechos humanos, detallados según región, a nivel nacional, durante 2018.

Región	Número Eventos de Formación	Número Hombres Capacitados	Número Mujeres Capacitadas	Total Personas Capacitadas
Centro Occidente	131	1,512	2,211	3,723
Centro Oriente	82	1,053	1,611	2,664
Litoral Atlántico	75	566	695	1,261
Zona Norte	52	706	976	1,682
Occidente	76	885	1,290	2,175
Zona Sur	48	1,018	1,395	2,413
Total general	464	5,740	8,178	13,918

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

importancia de replantear la política educativa del país y cumplir la obligación de introducir la cultura democrática y educación en derechos humanos en el sistema educativo nacional, en sus diferentes niveles, con lo cual se favorecerá el pleno y digno desarrollo de millones de niños y jóvenes hondureños. La meta es impulsar, en todo el país, la cultura democrática y educación en derechos humanos, con la realización de un proceso permanente de educación y formación en esta materia como parte del Currículo Nacional Básico (CNB)³, que logre ampliarse e integrar la educación universitaria. El CONADEH promueve igualmente la educación no formal, comunitaria o social, de la cultura democrática y derechos humanos.

Formación en Derechos Humanos

Durante 2018, se llevó a cabo un total de 701 eventos de formación y capacitación⁴ en derechos humanos. En estos se abordaron a 22,929 personas, de las cuales 13,420 fueron

³ CONADEH, Boletín 163, 2018, "Educación en derechos humanos beneficiará a millones de niños y jóvenes hondureños", de septiembre de 2018.

⁴ Estas acciones son todas aquellas charlas, eventos de formación y capacitación y espacios informativos, solicitados y brindados al Gobierno, sociedad civil y empresa privada, en materia de cultura democrática y educación en derechos humanos, incluyendo la formación en temas y hacia los grupos y sectores en condición de vulnerabilidad de la población. Más adelante se detallan estas clasificaciones.

mujeres y 9,509 hombres (3,800 niños), según detalle presentado por región, número de eventos de capacitación y número de personas capacitadas en la Tabla No. 5.

De los 701 eventos de capacitación, 464 fueron realizados para grupos de sociedad civil y servidores públicos, además de otros grupos de participantes, tales como empresa privada, fundaciones y población en general. En estos 464 eventos, se capacitó a 13,918 personas, entre las cuales, en su mayoría, fueron mujeres (8,178). Entre los temas impartidos en dichas capacitaciones, se pueden mencionar derechos humanos, la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y sus funciones y servicios, legislación en relación a grupos en condición de vulnerabilidad.

Los eventos de capacitación fueron desarrollados en 94 municipios de los 18 departamentos del país, en su mayoría de las oficinas regionales Centro Occidente, Centro Oriente y Litoral Atlántico. El detalle de estos eventos de capacitación y sus participantes se muestra en la Tabla No. 6.

Tabla No. 7: Número de eventos de formación y personas capacitadas (según sexo) de personas según grupos en condición de vulnerabilidad, a nivel nacional, durante 2018.

Grupo en Condición de Vulnerabilidad	Número de Eventos	Número de Hombres Capacitados	Número de Mujeres Capacitadas	Cantidad de estos que fueron niños	Total de Personas Capacitadas
Niñez	104	2,833	3,293	3,655	6,126
Mujer	46	162	860	84	1,022
Personas con VIH/SIDA	28	158	305	5	463
Personas con Discapacidad	12	120	181	16	301
Personas de la Diversidad Sexual	16	98	180	20	278
Personas Adultas Mayores	10	101	155	0	256
Pueblos Indígenas/Afro hondureños	9	108	91	20	199
Otros/No especificado	6	56	88	0	144
Personas Migrantes	3	37	80		117
Personas Privadas de Libertad	3	96	9	0	105
Total general	237	3,769	5,242	3,800	9,011

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

Asimismo, 237 fueron desarrollados para 9,011 personas que pertenecen a grupos en condición de vulnerabilidad, en su mayoría a niñez y mujer. De estas 9,011 personas, 3,800 fueron niñas y niños, en su mayoría, estudiantes de escuelas y colegios, capacitados en la temática de derechos humanos y legislación relacionada a dichos grupos en condición de vulnerabilidad, así como en la institución del CONADEH y sus funciones y los servicios que presta. La Tabla No. 7, muestra el detalle del número de capacitaciones impartidas, y el detalle de los grupos en condición de vulnerabilidad y el número de personas que pertenecen a estos grupos.

Acciones de Divulgación

Por parte de las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante 2018, se realizaron 1,736 eventos o acciones de divulgación sobre la acción y servicios del CONADEH y

la promoción de derechos humanos. Esto se llevó a cabo, en su mayoría, a través de entrevistas de radio y televisión, seguido de “spots” o cuñas radiales y de televisión y promoción de sistemas itinerantes o movilización del

Tabla No. 8: Número de eventos o acciones de divulgación, por parte de las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Tipo de acción	Número de Acciones de Divulgación
Entrevistas (Radio o Televisión)	967
Spots Radiales o Televisivos	365
Promoción de Sistemas Itinerantes	146
Foros (Radio o Televisión)	67
Stands Publicitarios	62
Conferencias	27
Microprogramas	19
Otros	85
Total general	1,736

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

Ilustración No. 5: Imágenes de publicaciones de medios de comunicación nacionales e internacionales en relación con el CONADEH, durante 2018.

Tegucigalpa, 7 abr (EFE).- La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) instó hoy a los Estados a promover la inversión social en los niños y adolescentes de la región, informó una fuente oficial.



© Agencia EFE. En la imagen, el comisionado de los Derechos Humanos de Honduras, Roberto Herrera. EFE/Archivos

La FIO pide a los Estados poner fin a la pobreza, las desigualdades, y las diversas manifestaciones de violencia de la que está siendo víctima este sector de la población, según una declaración divulgada por el comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, Roberto Herrera.

ABC.es AGENCIAS
ACTUALIDAD OPINIÓN DEPORTES CULTURA ESTILO TV MULTIMEDIA BLOGS SALUD ARCHIVO SERVICIOS
Español Internacional Economía Poesía Tercer Milenio Locales Ciencia Familia Defensa Opinión Pro-Cinema Quality ABC.es Casa Real

ANUNCIO
KAYAK: Buscador H Encuentra Hoteles B
Reserva tu Hotel al Mejor Precio. Ahorra hasta 25% en tu Hotel
KAYAK

Noticias agencias
Ombudsman de Iberoamérica piden a Estados promover inversión social en niñez

07-04-2018 - 20:58 a ETZ

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) instó hoy a los Estados a promover la inversión social en los niños y adolescentes de la región, informó una fuente oficial.

La FIO pide a los Estados poner fin a la pobreza, las desigualdades, y las diversas manifestaciones de violencia de la que está siendo víctima este sector de la población, según una declaración divulgada por el comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, Roberto Herrera.

Por comunidades
Argentina
Bolivia
Castilla y León
Cataluña
Cuba
Comunidad Valenciana
País Vasco
Córdoba

elEconomista América.com
Noticias, acciones. Buscar

Portada Argentina Chile Colombia México Perú Más países
Negocios Mercados Tecnología Economía Sociedad Turismo Deportes Cotización Empresa

Llave en mano

BREAKING NEWS: Test tre

Welcome Visit us! About us Fútbol Minuto a minuto Noticias cliente ¿Quiénes somos? Cont

Sevilla Infografía Fotos Fotogalerías Test news 118a

RSS Galería de fotos

HONDURAS INMIGRACIÓN
Coordinan acciones a favor de la caravana de migrantes que va de Honduras a EE.UU.

14 de Octubre de 2018

Tegucigalpa, 14 oct (EFE).- El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (Conadeh) coordina acciones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (Acnur), la Cruz Roja Internacional y los ombudsmen de Guatemala y México a favor de una caravana de inmigrantes hondureños que viajan hacia EE.UU.

Así lo informó hoy el Conadeh en un comunicado, en el que además su titular, Roberto Herrera, expresó su "consternación por este tipo de desplazamientos forzados internos que terminan en migración".

Destacamos El empresario Raúl Beyruti, distinguido con la Cédula Real de Altos

Coordinan acciones a favor de la caravana de migrantes que va de Honduras a EE.UU.

-21:08 - 14/10/2018

Más noticias sobre: ACHUR Cruz roja Honduras Guatemala

Tegucigalpa, 14 oct (EFE).- El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (Conadeh) coordina acciones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (Acnur), la Cruz Roja Internacional y los ombudsmen de Guatemala y México a favor de una caravana de inmigrantes hondureños que viajan hacia EE.UU.

personal del CONADEH, tal como se muestra en la Tabla No. 8, sobre el tipo y número de acciones de divulgación y promoción, ejecutadas en 2018.

La divulgación y promoción de los derechos humanos por parte del CONADEH, se extendieron, de igual manera, a situaciones de carácter nacional e incluso internacional. En 2018, el CONADEH abordó públicamente, más de 30 temas vinculados a los derechos humanos que fueron del conocimiento público a través de entrevistas, conferencias de prensa, boletines, comunicados, informes y columnas de opinión, entre otros.

Un alto porcentaje de noticias tuvo cobertura nacional e internacional en más de un centenar de medios de comunicación, en su mayoría, las relativas a la crisis política, necesidad del diálogo y las manifestaciones públicas y pacíficas derivadas del proceso electoral de 2017, que se extendió al año 2018.

De igual manera, se abordaron temas de interés nacional e internacional, tales como el desplazamiento forzado de personas; desastres naturales; Junta Proponente de Candidatos a Fiscal General y Adjunto; libertad de expresión, violencia contra periodistas e impunidad; migración; Estrategia de "Municipios de Bienestar Solidario"; situación del sis-

tema público de salud, entre otros, los cuales son tratados en el presente informe anual⁵.

Más de un centenar de medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, brindaron cobertura a las entrevistas, conferencias de prensa, boletines, comunicados y demás acciones realizadas por el CONADEH, tal como lo muestra la Ilustración No. 5.

Educación Formal en Derechos Humanos en la Currícula Prebásica, Básica y Media, y Educación No Formal

El CONADEH y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación continuaron con el desarrollo de un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos para Honduras (PLANEDHH), con la asistencia de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia, la Educación y la Cultura (OEI), con el objetivo de crear una hoja de ruta y apoyar la enseñanza-aprendizaje de la cultura democrática y educación en derechos humanos en Honduras en la educación Prebásica, Básica y Media.

Se avanzó en el PLANEDHH, que busca fortalecer el Estado democrático de Derecho, mediante la apropiación de una cultura democrática, promoviendo una cultura de paz, libertad, seguridad y desarrollo, entre las personas. Busca introducir cambios **estructurales, sistemáticos** e institucionales, edu-

⁵ Cada uno de estos temas, fue oportunamente abordado en los boletines institucionales y publicados en la página web del CONADEH: www.conadeh.hn y redes sociales. Disponibles en los Anexos provistos en la versión digital de este informe.

“Goce efectivo de los derechos humanos de todos (as) los (as) habitantes a los servicios públicos del Estado (salud, educación, agua, ambiente, seguridad de la persona y de los bienes, energía eléctrica, capacitación para el trabajo, identificación, servicios electorales, consulares y otros, incluyendo los programas de compensación social, bonos y proyectos de viviendas solidarias u otros análogos, nacionales y locales)”

Objetivo II
Plan de Acción 2014-2020
“Vanguardia de la Dignidad Humana”

cando y formando a las personas en derechos humanos, para dar paso a la inclusión de contenidos sobre la Educación y Formación en Derechos Humanos, conforme al Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos⁶, que instruye esta acción de forma asequible y accesible a los Sistemas de Educación en sus diferentes niveles.

Por la vía de la educación no formal, comunitaria o social, el CONADEH promueve la cultura democrática y los derechos humanos.

Estudio de Referencia sobre la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la Formación de Docentes del Nivel de Prebásica, Básica y Media en Honduras

Está reconocido que la educación en derechos humanos es esencial, como proceso para la realización de todos los derechos y las libertades fundamentales de las personas, pues contribuye significativamente a promover la igualdad; capacitar para ejercer todos los demás derechos humanos; prevenir los conflictos y las violaciones a los derechos humanos; y fomentar la participación democrática en los asuntos públicos.⁷

Como aporte adicional al sistema educativo del Estado, por parte del Comisionado

⁶ Para mayor información, ver Capítulo III: Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la gestión del CONADEH, Derecho a la Educación y a la Cultura, de este mismo informe.

⁷ Para mayor información, ver Capítulo III: Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la gestión del CONADEH, Derecho a la Educación y a la Cultura, de este mismo informe.

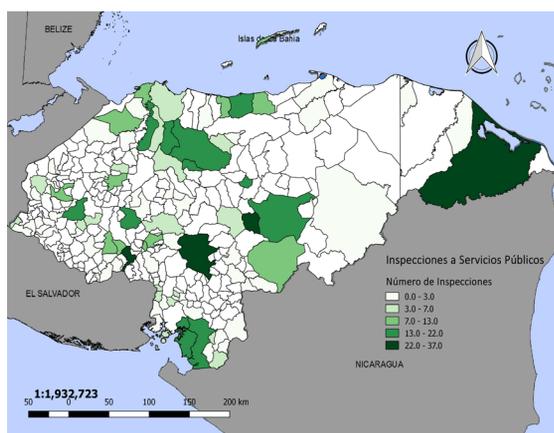
Tabla No. 9: Número total de acciones de supervisión a los servicios públicos, detallados según el tipo de servicio público, a nivel nacional, durante 2018.V

Establecimientos	Cantidad
Establecimientos de Salud	272
Centros Penitenciarios / Pedagógicos	186
Centros de Educación	130
Agua/Saneamiento	21
Energía Eléctrica	5
Centros de Detención	4
Sistema de Transporte	3
Otros	33
Total general	654

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en su misión constitucional de garantizar el respeto, cumplimiento y protección de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, se presentó en 2018, el “Estudio de Referencia Sobre la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la Formación de Docentes del Nivel de Prebásica, Básica y Media en Hon-

Ilustración No. 6: Distribución de los 105 municipios donde se realizaron inspecciones a los servicios públicos, a nivel nacional, durante 2018.



duradas”.

El estudio enmarcó la necesaria orientación de la educación hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y la capacitación de todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, pacífica, inclusiva y solidaria, en la cual todas y todos comprenden que la dignidad de la persona humana es la fuente de donde proceden sus derechos humanos y que estos deben ser protegidos, respetados y promovidos.

Formación de Personas con Discapacidad en Centros Escolares

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y diversas organizaciones de la sociedad civil que luchan por los derechos del grupo de personas con discapacidad, firmaron en el mes de marzo de 2018, una Carta de Entendimiento encaminada a contribuir con la promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales de mujeres y niñas con discapacidad de 32 municipios de 13 departamentos del país. Maestros, estudiantes y madres de familia serán capacitadas para defender los derechos de personas con discapacidad.

Los beneficiarios directos de dicho proyecto son 3,570 personas con discapacidad, incluyendo a 2,200 mujeres/niñas, con diversos tipos de discapacidad – física, sensorial, intelectual, múltiple y psicosocial – que participan en actividades de Desarrollo Inclusivo con Base en la Comunidad (DIBC) en 17 municipios de siete departamentos, entre otras personas beneficiadas directa o indirectamente por el proyecto.⁸

⁸ Para mayor información, ver Capítulo III: Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la gestión del CONADEH, Derecho a la Educación y a la Cultura, y Capítulo

OBJETIVO II: GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS (OS) LAS (OS) HABITANTES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO

Aseguramiento progresivo de condiciones básicas de vida digna y bienestar a las comunidades locales y comunidad nacional.

Los servicios públicos son también instrumentos determinantes en un Estado democrático y social de Derecho, cuyo disfrute garantiza el goce de los derechos humanos. Estos proporcionan una redistribución igualitaria de recursos, garantizando la vida digna como persona humana, con respeto, protección y sin discriminación.

Su disponibilidad, calidad y accesibilidad, por parte de la población son, en gran medida, la forma en que las personas logran su seguridad humana y su desarrollo personal y familiar, no importando su condición física o social, sexo, religión, edad, raza u origen étnico, recursos, entre otros⁹.

El Estado es el responsable y debe velar porque los recursos nacionales se distribuyan de manera equitativa, evitar las grandes diferencias económicas entre grupos sociales sean visibles e injustas, y garantizar el desarrollo sostenible local con seguridad humana sin discriminación ni exclusión particular de

V: Grupos en Condición de Vulnerabilidad, Personas con Discapacidad, de este mismo informe.

9 Matías Camargo, Sergio Roberto, 2014, Los Servicios Públicos como Derechos Fundamentales, Artículo No. 24, UPTC, Colombia.

“Cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas y todos los habitantes y migrantes: sectores y grupos vulnerados; quejas o denuncias; sistemas locales de auditoría social y derechos humanos”.

Objetivo III
Plan de Acción 2014-2020
“Vanguardia de la Dignidad Humana”

la población. Además, debe regular y facilitar las acciones necesarias para que los servicios complementarios o privados, busquen siempre el bien común y el desarrollo enfocado en la persona humana como el fin supremo de la sociedad, así como la garantía y acceso a los servicios públicos por parte de aquellos que se encuentren en mayor riesgo y vulnerabilidad.

Los servicios públicos tienen su fundamento en la Constitución de la República y en los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos, ya que estos persiguen satisfacer y garantizar

las necesidades y el desarrollo de la persona en su más alto nivel de satisfacción. Uno de estos instrumentos importantes es la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Los derechos económicos, sociales y culturales tienen como objetivo fundamental mejorar la calidad de vida de las personas, con el pleno respeto a su dignidad, en paz, libertad, democracia y desarrollo. Estos derechos tienen un vínculo de interdependencia e indivisibilidad con los derechos civiles y políticos.

Los Ombudsmen, a nivel mundial, juegan un papel determinante en el Estado, particularmente la atención a los DESC, como garantía que el Estado democrático cumpla su deber y responsabilidad de satisfacer las necesidades e intereses de la población, en general. Las Instituciones Nacionales de Dere-

chos Humanos (INDH) son “la piedra angular de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos y, cada vez con mayor frecuencia, sirven como mecanismos de enlace entre las normas internacionales de derechos humanos y el Estado.”¹⁰

Como instituciones independientes de rendición de cuentas con el mandato de garantizar que los compromisos internacionales se apliquen a nivel nacional, las INDH tienen, sin duda, un papel que cumplir en la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.¹¹

Elas desempeñan un papel importante como intermediario entre el Gobierno y la sociedad civil; entre la prestación de los servicios públicos y la satisfacción de necesidades de la población, en aplicación a las diferentes categorías de derechos, en el caso de la Agenda, así como de manera general en el funcionamiento de los servicios públicos.¹²

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en su Objetivo II del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, se comprometió a garantizar el goce efectivo y acceso de la población en general a los servicios públicos, sin discriminación y con calidad. Por ello, se contribuye, con los demás sectores sociales y gubernamentales, en especial en cada uno de los “Municipios de Bienestar Solidario”(en coordinación con las instancias de auditoría y veeduría social, Redes Multisectoriales y Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos), a que los habitantes de los municipios realicen auditorías sociales y se beneficien de la mejora progresiva de los servicios públicos y prestaciones públicas nacionales y municipales, avanzando en movilidad participativa y solidaridad social que posibiliten la buena gobernanza o gobernabilidad municipal y nacional.

Con ello, en la vida diaria, se busca evidenciar a los habitantes el valor real de los derechos humanos y libertades fundamentales que, desde hace mucho tiempo, les han sido formalmente reconocidos, pero sin todavía ser vividos por la mayoría de la población, quienes aún viven en la pobreza y en la exclusión, características de la desatención y negación de sus derechos fundamentales.

En esa dirección, se promueve la atención a requerimientos humanos esenciales y mínimos de vida decente, tal como lo establece, en varias disposiciones, la Carta Internacional de Derechos Humanos y el Derecho Constitucional hondureño, al señalar el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para ella y su familia (incluyendo beneficios como la salud, servicios sociales, seguridad social, alimentación, vestido y vivienda adecuados) y a una mejora continua de las condiciones de su existencia.

Se busca asegurar la efectividad de estos derechos fundamentales de los habitantes y se persigue contribuir a que los gobiernos central y locales cumplan con su deber de tomar continuamente medidas apropiadas para proveer servicios públicos, con programas y proyectos concretos para que los pobladores, como respuesta a sus derechos humanos, gocen de condiciones básicas de vida decente en los municipios.

En tal sentido, durante 2018, el CONADEH realizó un total de 654 acciones de supervi-

10 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), “Instituciones Nacionales de Derechos Humanos”, New York y Ginebra 2010, página 15.

11 Ribó, Castells, Aragónés. Mayo de 2014. El Marco Internacional de la Institución del Ombudsman. Primera Edición.

12 Instituto Danés de Derechos Humanos (junio 2015). Haciendo Realidad los Derechos Humanos a Través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: El Papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

sión a los servicios públicos¹³, dentro de las cuales, el sistema público de salud representó la mayoría de estas inspecciones, dada la situación que enfrenta el sistema desde hace algunos años. De igual manera, se realizaron una cantidad considerable de supervisiones a los centros penales y centros pedagógicos, con el fin de verificar las condiciones y situaciones particulares que se atienden por denuncia o de oficio. La Tabla No. 9 y la Ilustración No. 6 detallan la cantidad de inspecciones según servicio y según la incidencia de éstas en las regiones y municipios de Honduras, durante 2018.

Durante 2018, tal y como se mencionó anteriormente en este mismo informe, en seguimiento a la primera supervisión nacional de 2014 y las periódicas subsiguientes, se realizó una segunda supervisión nacional y simultánea a los establecimientos hospitalarios y centros de salud en Honduras. Su objetivo fue el de verificar integralmente el estado del sistema público de salud, a fin de formular recomendaciones a las autoridades públicas y a quienes tienen concesiones o delegaciones del Estado, para asegurar el cumplimiento del derecho a la salud para todas y todos los habitantes de Honduras, en especial, de aquellos en condición de vulnerabilidad.

Personal del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos comenzó, el día jueves 9 de agosto de 2018, esta segunda supervisión nacional de manera simultánea en 31 hospitales públicos de los 18 departamentos del país, incluyendo hospitales nacionales, regionales y de área, de especialidades, descentralizados, el hospital psiquiátrico y el materno infantil. El viernes 10 de agosto se inspeccionaron 14 clínicas y hospitales del Insti-

¹³ La supervisión o inspección a los servicios públicos se define como el número de visitas a las oficinas públicas del Estado que están encargadas de proveer servicios públicos básicos a la población con el fin de vigilar, mediar y actuar para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de los usuarios.

tuto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a nivel nacional. Durante la semana del 13 al 17 de agosto, se realizaron inspecciones a 73 centros de salud en 36 municipios de los 18 departamentos del país, incluyendo Centros de Salud Médico Odontológicos (CESAMO) y Centros de Salud Rurales (CESAR).¹⁴

OBJETIVO III: CUMPLIMIENTO, RESPETO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODAS (OS) LAS (OS) HABITANTES Y MIGRANTES.

Quejas o denuncias; grupos vulnerados; auditoría y veeduría social y derechos humanos.

El Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” prevé como Objetivo Específico III, el cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación, en función de lo cual, para la igualdad real y la no discriminación en el goce de los mismos, se promueven acciones y medidas afirmativas o especiales para los grupos vulnerados como niños, mujeres, migrantes, pueblos indígenas y afro hondureños, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas LGTBI, VIH, y otros.

De igual manera, el CONADEH fomenta la organización de la acción conjunta o coordinada de los liderazgos naturales de la comunidad, a través del funcionamiento de mecanismos locales de veeduría social, con la participación ciudadana activa, para lograr el impacto social de los programas y proyectos,

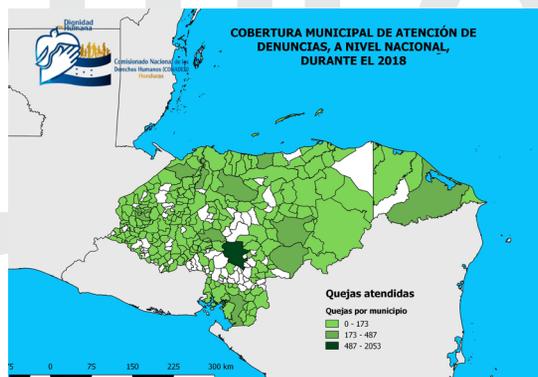
¹⁴ Para mayor detalle, ver Segundo Informe Final Especial: “Aspectos básicos del servicio público y goce del derecho humano a la salud por los habitantes en Honduras”, disponible en www.conadeh.hn.

Tabla No. 10: Número total de quejas atendidas según los departamentos del país, organizados en oficinas regionales del CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Departamento	Quejas por Depto.	Quejas por Región
Francisco Morazán	2,073	
Olancho	861	
El Paraíso	500	
Total Oficina Regional Centro Oriente		3,434
Cortés	614	
Santa Bárbara	333	
Yoro	686	
Total Oficina Regional Zona Norte		1,633
La Paz	407	
Comayagua	387	
Intibucá	346	
Total Oficina Regional Centro Occidente		1,140
Copán	683	
Ocatepeque	304	
Lempira	279	
Total Oficina Regional de Occidente		1,266
Atlántida	729	
Colón	258	
Gracias a Dios	201	
Islas de la Bahía	171	
Total Oficina Regional Litoral Atlántico		1,359
Choluteca	583	
Valle	286	
Total Oficina Regional del Sur		869
Total general		9,701

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

Ilustración No. 7: Cobertura municipal de atención de denuncias de la población ante el CONADEH, durante 2018.



Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

de la gestión de los recursos y la rendición de cuentas, que garantizan el avance en el desarrollo sostenible local o municipal. El CONADEH impulsa y promueve una estructura integral local de protección y promoción de la dignidad de los (as) habitantes de los municipios, a través de instancias municipales tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y Comisionados Municipales, que son también agentes participantes en la implementación de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible "Municipios de Bienestar Solidario", promovida por el CONADEH.

Prevención de vulneraciones de derechos humanos y libertades fundamentales, y atención oportuna y expedita de quejas o denuncias

Como medio fundamental para la protección sistemática de los derechos humanos, se ha puesto a disposición de toda la población, con igualdad de acceso, un sistema expedito de denuncias o quejas que pueden ser interpuestas por toda persona que tenga interés en hacerlo, desde cualquier parte del terri-

Tabla No. 11: Número total Ombudsmóviles desplazadas en los departamentos del país, organizados en oficinas regionales y departamentales del CONADEH, a nivel nacional, y acciones atendidas durante 2018.

Región/Oficina	Cantidad Ombudsmóviles	Instituciones Aliadas en Ombudsmóviles	Acciones de Promoción	Casos u Orientaciones Atendidos
Centro Occidente	76	74	74	74
<i>Comayagua</i>	12	12	12	12
<i>Intibucá</i>	55	55	55	55
<i>La Paz</i>	9	7	7	7
Centro Oriente	39	31	38	26
<i>El Paraíso</i>	11	8	10	2
<i>Francisco Morazán</i>	6	6	6	6
<i>Olancho</i>	22	17	22	18
Litoral Atlántico	46	32	43	41
<i>Atlántida</i>	13	7	10	10
<i>Colón</i>	6	6	6	6
<i>Gracias a Dios</i>	24	16	24	22
<i>Islas de la Bahía</i>	3	3	3	3
Norte	42	25	37	38
<i>Cortés</i>	10	10	10	10
<i>Santa Bárbara</i>	8	8	8	4
<i>Yoro</i>	24	7	19	24
Occidente	32	32	32	32
<i>Copán</i>	10	10	10	10
<i>Lempira</i>	11	11	11	11
<i>Ocotepeque</i>	11	11	11	11
Sur	31	31	31	26
<i>Choluteca</i>	21	21	21	16
<i>Valle</i>	10	10	10	10
Total general	266	225	255	237

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

torio nacional o por los migrantes en su ruta de tránsito o país de destino, cualquiera sea el mismo. Éstas se pueden presentar de manera personal, telefónica o electrónica, y hay un servicio gratuito de respuesta rápida, las 24 horas todos los días del año, llamando al número 132.

Conforme a los principios y valores rectores que se detallan en el anexo único del

Protocolo de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias¹⁵, y que forma parte integral del procedimiento de la denuncia, el CONADEH atiende las peticiones de los usuarios, ya sea por queja de Violación de Derechos Humanos, por Parte de la Autoridad; Queja por Irrespeto o Falta de Particular; solitud de Orientación con Acompañamiento; y

¹⁵ Para mayor detalle del procedimiento de las denuncias, ver Protocolo de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias, disponible en www.conadeh.hn.

Atenciones Humanitarias¹⁶.

En este informe ya se ha expuesto la situación de los derechos humanos en Honduras, en relación a las quejas y los patrones de violación de derechos humanos ocurridos, y que fueron atendidos por el CONADEH durante el año en referencia¹⁷. En el presente apartado se expone la gestión nacional realizada en la atención de denuncias, así como en su debida investigación y cierre.

Durante 2018, se recibió, en las Oficinas del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos a nivel nacional, un total de 9,701 quejas, orientaciones, atenciones humanitarias y otros.

De las 9,701 denuncias atendidas, a nivel nacional, 6,095 corresponden a grupos en condición de vulnerabilidad¹⁸, en su mayoría mujeres, niños y adultos mayores, entre otros. Las mujeres fue el grupo más afectado, con un total de 3,819 denuncias. Las personas adultas mayores continuaron en este 2018, con una incidencia importante, ocupando el segundo lugar en la cantidad de denuncias interpuestas ante el CONADEH, con un total de 1,013 denuncias. Hubo 278 quejas relacionadas con niñez y adolescencia.

Como sucede cada año, en las oficinas ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa es donde más quejas se atendieron durante 2018, con un total de 2,061 denuncias. Otras oficinas como las de Olancho, Atlántida, Yoro, Copán y Cortés son las que presentan mayor incidencia de denuncias, a nivel nacional. En 2018, se atendieron denuncias de la población, provenientes de al menos 227 municipios

a nivel nacional. La Tabla No. 10 muestra el detalle del tipo de atención brindada a la población por las oficinas del CONADEH a nivel nacional, detalladas según la región y departamentos con mayor incidencia. De igual manera, la Ilustración No. 7 muestra la cobertura municipal de atención de denuncias a nivel nacional, durante 2018.

Unidades Móviles Especializadas (Ombudsmóviles)

El CONADEH asegura mayor representación institucional integral en los municipios mediante la instalación y funcionamiento de Oficinas Móviles Especializadas, denominadas Ombudsmóviles, con el fin de asegurar presencia de supervisión y cooperación con los municipios, en la implementación de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible, y el correcto funcionamiento de sus instancias, mecanismos y programas.

Durante 2018, personal del CONADEH se desplazó en un total de 266 Unidades Móviles, en 77 municipios, en su mayoría los "Municipios de Bienestar Solidario", donde se realizaron un total de 255 acciones de promoción y se atendieron 237 quejas u orientaciones de la población a la que se visitó.

Durante las visitas, se coordinó y se recibió el apoyo de 225 instituciones u organizaciones como aliados estratégicos, quienes son de vital importancia, generando una apertura de información sobre las oportunidades y oferta de apoyo a que la población puede tener acceso en las instituciones y organizaciones presentes, además, de una divulgación más amplia y efectiva de los derechos humanos. La Tabla No. 11 nos muestra el detalle de la cantidad de Ombudsmóviles

¹⁶ CONADEH, 2017, *Protocolo de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias, Tipos de Quejas*.

¹⁷ Ver Capítulo III: "Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la Gestión Institucional", de este informe.

¹⁸ Para un análisis sobre la situación de cada uno de los grupos y su problemática, denuncias, patrones de violaciones, formación y acción del CONADEH. Ver Capítulo IV de Grupos en Condición de Vulnerabilidad de este informe.

realizadas, así como de las acciones de promoción, casos y orientaciones recibidas, detallando además las instituciones u organizaciones aliadas, según oficina regional y departamental del CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Tabla No. 12: Número total de visitas para la investigación de las quejas atendidas según los departamentos del país organizados en oficinas regionales del CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Oficina	Suma de Visitas
Centro Occidente	297
Occidente	215
Zona Norte	188
Centro Oriente	168
Litoral Atlántico	144
Zona Sur	92
Total general	1,104

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

Tabla No. 13: Número total de visitas para la investigación de denuncias, según instituciones o establecimientos visitados, a nivel nacional, durante 2018.

Institución	Número de Visitas
Municipalidades	200
Postas Policiales	189
Juzgados	152
Establecimientos de Salud	113
Centros Educativos	107
Otras Instituciones del Estado	98
Centros Penales	79
Servicios Públicos	54
Secretarías de Estado	43
Otros	69
Total general	1,104

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

Estas Unidades Móviles fueron instaladas, en su mayoría, en el Parque Central de cada municipio, así como en Centros Educativos, Establecimientos de Salud, Municipalidades, Oficinas del Estado y Centros Penales. En una cantidad significativa se establecieron en lugares particularmente estratégicos dentro del municipio o de las aldeas o comunidades que se visitaron. Para 2019 se realizarán visitas de Ombudsmóviles para profundizar la Estrategia en las aldeas de los 36 “Municipios de Bienestar Solidario”.

Visitas para la investigación de denuncias

Para la investigación, conclusión y restitución de derechos humanos violentados, el personal del CONADEH realizó un total de 1,104 visitas o inspecciones relacionadas con las quejas¹⁹, tal como se observa en la Tabla No. 12. Dichas visitas de supervisión se realizaron, en su mayoría, a Municipalidades (200), Postas Policiales (189), Juzgados (152), Establecimientos de Salud (113), Centros Educativos (107) Centros Penales (79) Secretarías de Estado (43) y otras instituciones del Estado (98), así como a otras instituciones u organizaciones y prestadoras de servicios públicos. El detalle se expone en la Tabla No. 13.

Conclusión de la queja

Posterior a la investigación de dichas denuncias, durante el año 2018, se concluyó la investigación de 8,392 denuncias²⁰, en su mayoría atendidas, durante el mismo año, por el personal del CONADEH, a nivel nacional. En

¹⁹ Que corresponde a las visitas de investigación de las 9,701 quejas o denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional. La información se encuentra detallada en el Capítulo III del presente informe.

²⁰ Esta cantidad de cierres corresponde a denuncias que fueron atendidas, en su mayoría, en 2018, sin embargo, se incluye cierres de denuncias de años anteriores que, por diversas razones, quedaron en proceso de investigación.

Tabla No. 14: Número total de acciones de conformación, fortalecimiento y proyección de las instancias de Redes Multisectoriales, en los 36 Municipios de Bienestar Solidario, clasificados según oficinas regionales del CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Región	Acciones de Proyección Social	Personas Capacitadas	Número de Capacitaciones a Redes	Reuniones Con redes	Asambleas de Elección de Redes	Grupos Vulnerables Organizados	Acercamiento y Sensibilización
Centro Occidente	10	635	29	30	9	15	20
Centro Oriente	15	452	23	24	14	20	31
Litoral Atlántico	10	280	18	20	9	16	22
Zona Norte	15	180	11	23	3	6	13
Occidente	8	327	18	20	9	21	26
Zona Sur	6	125	6	18	9	14	18
Total general	64	1,999	105	135	53	92	130

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

promedio, la tasa de cierre es de un 86.5 por ciento para 2018. Se está en proceso de mejoramiento constante, y en la mayoría de las denuncias atendidas, se contribuyó a la restitución del derecho violentado, con un total de 3,302 informes de cierre. De igual manera, se determinó que 1,940 denuncias atendidas, fueron concluidas con informes de cierres por orientaciones y acompañamientos solicitados a las oficinas del CONADEH a nivel nacional.²¹

Atención Especial a los Sectores y Grupos Vulnerados

Durante 2018, el CONADEH atendió en su mayoría, denuncias por violaciones a los grupos vulnerados de la población. Según el número de quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional (9,701 quejas), éstas fueron interpuestas por personas de grupos y sectores en condición de vulnerabilidad (6,095 quejas). De ellas, 3,819 fueron denuncias interpuestas por violaciones a derechos humanos de las mujeres, seguido de adultos

mayores con 1,113 y de niñez con 278.²²

En 2018, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, continuó acompañando en la organización de grupos en condición de vulnerabilidad, en especial de los 36 “Municipios de Bienestar Solidario” a nivel nacional, en los que se apoyó la organización de 92 grupos vulnerados que conforman las “Redes Multisectoriales” de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, promovida por el CONADEH.²³

El acompañamiento brindado por el CONADEH a estos grupos en dichos municipios, consistió en 105 charlas o eventos de capacitación a 1,999 personas. Se realizaron 130 acciones de acercamiento y sensibilización para la conformación de estas instancias; y proyección social de 64 acciones puntuales en beneficio de la situación de dichos grupos en las comunidades.²⁴ La siguiente Tabla No. 14 refleja el detalle de las acciones realizadas en favor de los grupos en condición de vul-

²² Para mayor información, ver capítulo IV. Grupos y Sectores en Condición de Vulnerabilidad de este mismo informe.

²³ Para mayor información, ver capítulo V. Municipios de Bienestar Solidario, de este mismo informe.

²⁴ Las acciones de proyección social se encuentran detalladas particularmente por municipio, en el Capítulo V: Municipios de Bienestar Solidario, de este informe.

²¹ Para mayor información, ver Capítulo III: Situación de los Derechos Humanos en Honduras, apartado de Cierre de Denuncias, de este informe.

nerabilidad en las oficinas regionales del CONADEH a nivel nacional.

Programa de Veeduría y Auditoría Social

Con la creación y puesta en marcha de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible de “Municipios de Bienestar Solidario”, se diseñó la metodología para fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la integridad en la gestión de los asuntos públicos, mediante la veeduría social a efectuarse coordinadamente por las Redes Multisectoriales, con la auditoría social que se debe practicar por los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia para el cumplimiento de los derechos humanos, en especial, en cuanto al acceso y disfrute real de los servicios públicos por los grupos en condición de vulnerabilidad.²⁵

Durante 2018, se realizó un total de 245 auditorías sociales a los diferentes fondos y proyectos comunitarios por las instancias

municipales de Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) y Comisionados Municipales (CM), a quienes se capacitó en 251 eventos para la realización de dichas auditorías, a un total de 245 personas. De igual manera, las instancias canalizaron un total de 178 denuncias, producto de la auditoría y veeduría realizada a los proyectos comunitarios. Ello es mostrado en detalle en la Tabla no. 15.

OBJETIVO IV: DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

Goce progresivo de integralidad de derechos humanos y protección en todas las expresiones de la dignidad humana.

Con el propósito de tener certeza de la eficacia de lo que se realiza, el Plan de Acción contempla como objetivo específico IV evidenciar la relación entre derechos humanos y Estado Democrático y Social de Derecho, mediante la verificación del goce efectivo y progresivo de la integralidad de los derechos

Tabla No. 15: Número total de acciones de organización, fortalecimiento y proyección de las instancias de veeduría y auditoría social, organizados en oficinas regionales del CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Región	Denuncias Canalizadas	Auditorías Sociales Realizadas	Capacitaciones CM y CCT	Cabildos Abiertos	Asambleas
Centro Occidente	18	20	42	18	10
Centro Oriente	16	18	16	8	12
Litoral Atlántico	10	15	21	14	13
Zona Norte	1	24	51	17	7
Occidente	117	116	120	118	118
Zona Sur	16	52	1	25	10
Total general	178	245	251	200	170

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

²⁵ Para mayor detalle de las acciones realizadas particularmente por cada municipio, ver capítulo No. V. Municipios de Bienestar Solidario, de este mismo documento.

Tabla No. 16: Número total de acciones de organización, fortalecimiento y proyección de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, organizados en oficinas regionales del CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Oficina Regional	Acciones de Protección de Derechos Humanos	Personas capacitadas	Capacitaciones	Visitas y Reuniones con Autoridades	Asambleas de Organización de Sistemas Locales	Reuniones Con Sistema Local
Centro Occidente	10	438	18	23	6	20
Centro Oriente	19	307	18	27	9	21
Litoral Atlántico	6	123	12	26	12	18
Zona Norte	11	113	7	11		15
Occidente	7	142	15	23	14	16
Zona Sur	8	75	7	25	6	11
Total general	61	1,198	77	135	47	101

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

humanos y libertades fundamentales, como expresión de la unidad de la dignidad de cada persona.

Para ello se verifica la medida del progreso sustantivo y real en los otros tres objetivos específicos del Plan que es integral e indivisible, lo que permite a los habitantes tener un mejor control sobre la obligación del Estado de respetar y garantizar la totalidad de sus derechos humanos, teniendo presente su indivisibilidad e interrelación necesaria.

El CONADEH vela porque la Constitución y normas nacionales e internacionales prevalezcan sobre la voluntad de los gobernantes y de las personas, y que las actuaciones de las autoridades sean respetuosas y faciliten el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en los Tratados o Convenios internacionales, y en los principios y prácticas del Derecho Internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos y al afianzamiento de la paz y de la de-

mocracia universal.

Se da seguimiento a la efectividad del control judicial de la constitucionalidad y la convencionalidad de los actos del poder público, así como de la transparencia y certeza del proceso de depuración del sistema de operadores de justicia. El CONADEH da seguimiento también a las actuaciones de los gobiernos municipales y nacional, así como a la lucha contra la corrupción e impunidad.

Una de las actividades simultáneas que desarrolla el CONADEH con el fin de garantizar un Estado Democrático de Derecho real desde el nivel local, es la de promover e impulsar la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario”, mediante la cual, se ha creado, entre otros instrumentos, un “Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos”, en cada uno de los municipios que conforman dicha estrategia.

Como se ha mencionado anteriormente, este Sistema tiene como propósito: res-

ponder a las demandas de las personas de la comunidad local en relación con vulneraciones de sus derechos humanos; y avanzar en la creación de información y atenciones oportunas a las condiciones estructurales y de prevención y promoción, propicias para el pleno respeto, protección, cumplimiento y goce efectivo de los derechos humanos de las personas y sus comunidades de los municipios donde residen. Los mecanismos que lo conforman son el Mecanismo Local de Protección No Jurisdiccional de Derechos Humanos y el Mecanismo Local de Promoción de Derechos Humanos.

El SILOP-DH no constituye una estructura que sustituya o traslape las competencias o funciones de ninguna entidad pública o privada existente ni de mesas o redes preexistentes. El SILOP-DH es un espacio de acción municipal idóneo, en el cual, sin perjuicio del funcionamiento tradicional de esas entidades locales para los objetivos específicos de su organización, existe una coordinación más amplia para caracterizar municipios democráticos de Derecho, que resuelven las amenazas o vulneraciones de derechos humanos de las personas, construyendo seguridad humana y desarrollo local sostenible. Ello implica una coordinación intersectorial de responsabilidades municipales, de una forma ordenada y eficaz con un impacto social más significativo, sostenible y medible en la comunidad

“Derechos Humanos y Estado Democrático de Derecho: Goce progresivo de integralidad de derechos humanos y protección en todas las expresiones de la dignidad humana”.

Objetivo III
Plan de Acción 2014-2020
“Vanguardia de la Dignidad Humana”

de cada municipio.

Otro instrumento complementario en proceso de creación, vital para garantizar la democracia real y la observancia de la situación de los derechos humanos, es el “Índice Municipal de Seguridad Humana”, que asegurará la alerta temprana para prevenir amenazas de inseguridad para la población. Este Índice se ha concebido para verificar los niveles de goce efectivo de la integralidad de los derechos humanos en cada comunidad, lo que permite también alertar tempranamente sobre aspectos que puedan amenazar seriamente la vida con dignidad en las comunidades y que requieran

de atención preventiva, para evitar conflictos sociales o riesgos de desplazamiento forzado interno. Adicionalmente y como formación fundamental permanente, se estarán realizando capacitaciones para las autoridades y comunidad local, en aspectos fundamentales en democracia, ejemplos: participación política, acceso a la información pública y a la justicia; cultura democrática y educación en derechos humanos, seguridad humana, desarrollo local sostenible; servicios públicos y veeduría social, y protección al medio ambiente.

El CONADEH fomenta que, en atención a su participación en mancomunidades, los “Municipios de Bienestar Solidario” transmitan las lecciones aprendidas y buenas prácticas a los municipios vecinos para que, en coordinación con el Gobierno Central, participen en la estrategia y avancen con más celeridad en sus procesos propios hacia

el logro de la seguridad humana y desarrollo sostenible en todo el territorio nacional. Con esto, se contribuirá a transformar Honduras, erradicando progresivamente las condiciones que mantienen a personas atadas a la pobreza, violencia y otras amenazas a su vida con dignidad.

Durante 2018, se realizaron, a nivel nacional, 135 reuniones, visitas y acciones de sensibilización para la conformación de los mecanismos del SILOP-DH. Una vez socializado con las autoridades locales, se procedió a realizar 47 asambleas de conformación y juramentación. Finalmente, se realizaron 61 acciones de protección de los derechos humanos, en beneficio de la población. Durante el proceso, se impartieron 77 capacitaciones, en las que se formó a 1,198 personas. La Tabla No. 16 detalla la cantidad de acciones realizadas, clasificadas según oficina regional del CONADEH, a nivel nacional.

ÍTULO

II



Situación de los Derechos Humanos y la Gestión Institucional

CAPÍTULO III



Quejas sobre amenaza o vulneración de derechos humanos

Una queja es un acto procesal al que puede recurrir cualquier persona o grupo de personas cuando sus derechos humanos, sus libertades fundamentales o los de otra persona, están siendo amenazados o vulnerados por una autoridad del Estado o cuando una determinada conducta se configure como ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente o discriminatorio de parte de la administración pública. Procede también contra las entidades privadas que presten servicios públicos, en el ámbito de su función.

Es un acto voluntario que se realiza para poner en conocimiento de la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de una determinada situación de hecho que pudiera constituir un agravio a la dignidad humana. Las quejas que se presentan, ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, son sometidas a un proceso de investigación, en el cual se busca de forma objetiva y concreta la verdad de los hechos denunciados, y partiendo, ante todo, de la protección de la dignidad del ser humano ante actos que pueden constituir violaciones a sus derechos humanos.

Para brindar un mejor servicio a los peticionarios, se puso en vigencia el “Protocolo para la Atención de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias” del CONADEH, que rige el funcionamiento y accionar de la institución y establece los procedimientos de la atención de las denuncias o peticiones; asegura la atención expedita y pertinente de los casos e investigaciones correspondientes y que la atención se lleve a cabo con calidad,

calidez, eficiencia y con resultados.

Conforme a los principios y valores rectores que se detallan en el anexo único del Protocolo de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias¹, y que forma parte integral del procedimiento de la denuncia, el CONADEH atiende las peticiones de los usuarios por medio de los siguientes mecanismos:

- I. Queja por Violación de Derechos Humanos, por Parte de la Autoridad;
- II. Irrespeto a Derechos Humanos por Particular;
- III. Orientaciones con Acompañamiento;
- IV. Atenciones Humanitarias².

El presente capítulo expone la situación de los derechos humanos en Honduras, en relación con las quejas y las persistentes vulneraciones de derechos humanos ocurridas, y que fueron atendidas por el CONADEH durante el año en referencia.

Durante 2018, se recibió, en las Oficinas del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos a nivel nacional, un total de 9,701 quejas, solicitud de orientaciones, atenciones humanitarias y otros³. La Tabla No. 17 muestra el detalle del tipo de atención brindada a la población por las oficinas del CONADEH a nivel nacional. La Tabla No. 19 muestra el total del tipo de quejas y demás atenciones, según clasificación, durante 2018.

De las 9,701 quejas, denuncias u orientaciones atendidas por el CONADEH, se registró **la atención a 16,002 personas**, en su mayoría,

¹ Para mayor detalle del procedimiento de las denuncias, ver Protocolo de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias, disponible en www.conadeh.hn.

² CONADEH, 2017, Protocolo de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias, Tipos de Quejas, pg. 15.

³ Para resolver cada una de estas denuncias, se realiza una cantidad significativa de acciones en el proceso de investigación, por lo tanto, continuamente se generan cambios en la información generada, y como consecuencia, las cantidades y detalles de la información pueden variar con el tiempo. Toda la información relacionada a las denuncias, está actualizada al 18 de enero de 2019.

Tabla No. 17: Número de atenciones brindadas por el CONADEH, según tipo de atención, a nivel nacional, durante 2018.

Tipo de Atención a Peticionarios	Cantidad
Queja por violación a derechos humanos por autoridad	4,534
Irrespeto a derechos humanos por particular	2,620
Orientación con acompañamiento	2,331
Atención Humanitaria	176
Otros (remisiones)	40
Total general	9,701

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

de grupos en condición de vulnerabilidad, tales como mujeres, niñas, niños y adolescentes y adultos mayores, quienes presentaron mayor incidencia.

El derecho a la vida y las amenazas al derecho a la integridad personal ocupan los primeros lugares en cantidad de quejas atendidas durante el año 2018. También los derechos de acceso de justicia y debido proceso legal, derecho de petición, derechos de actos administración pública, derecho a la educación, así como la protección de la salud, derecho al trabajo y derecho de acceso a los servicios públicos, continúan siendo vulnerados, lo que implica una deuda social que el Estado tiene con los habitantes, situación que impacta directamente en el nivel y la calidad de vida de los habitantes del país.

Las quejas reflejan una persistente vulneración a los derechos humanos que ha sido evidente durante años. La presentación de quejas ante la Oficina del CONADEH es un derecho de los habitantes que hasta ahora se ha visto limitado por la relativa ausencia de una cultura de denuncia ciudadana, por temor y por otras circunstancias que se confrontan en la vida cotidiana del país que vive en un entorno de pobreza, violencia y crisis en las

Tabla No. 18: Número total de denuncias atendidas por el CONADEH, según los grupos en condición de vulnerabilidad, a nivel nacional, durante 2018.

Grupo en Condición de Vulnerabilidad	Total
Mujer	3,819
Adulto Mayor	1,013
Niñez y Adolescencia	278
Defensor (a) de Derechos Humanos	194
Privado (a) de Libertad	187
Abogado (a)	106
Maestro (a)	82
Persona con Discapacidad	78
Periodista	46
Personas Diversidad Sexual / LGTBI	39
Policía	36
Médico	35
VIH-SIDA	35
Operador (a) de Justicia	31
Afro Hondureños	23
Etnia	22
Persona Migrante	20
Obrero (a)	17
Estudiante	16
Transportista	11
Campesino (a)	6
Trabajadoras Sexuales	1
Total	6,095

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

relaciones de convivencia ciudadana. En la medida en que la cultura de denuncia ante instituciones como el CONADEH se vaya consolidando, se irá fortaleciendo el sistema de controles, de frenos y contrapesos, propios del Estado de Derecho, para evitar la vulneración de derechos humanos de la población.

Tabla No. 19 Número de quejas atendidas por el CONADEH según clasificación de derechos, a nivel nacional, durante 2018.

Derecho	Cantidad	Totales
Derechos Civiles y Políticos		6,259
Acceso a la Justicia	969	
Actos de la Administración Pública	486	
Debido Proceso Legal	107	
Derecho de Petición	735	
Familia	251	
Honra y Dignidad	197	
Integridad personal	1,941	
Nombre	34	
Personalidad Jurídica	3	
Políticos	3	
Propiedad	167	
Rectificación y Respuesta	2	
Vida	1,364	
Libertades Fundamentales		107
Asociación y Reunión	9	
Circulación	38	
Conciencia y Religión	5	
Pensamiento y Expresión	6	
Personal	49	
Derechos Económicos, Sociales y Culturales		1,383
Alimentación	52	
Ambiente Sano	27	
Culturales	3	
Educación	271	
Salud	375	
Seguridad Social	14	
Servicios Públicos	98	
Sindicales	5	
Trabajo	513	
Vivienda	25	
Orientaciones, atenciones humanitarias y otros		1,952
Atención Humanitaria	90	
Orientación	1,808	
Otros	54	
Total general		9,701

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

Tabla No. 20: Número total de personas atendidas o que fueron víctimas derivadas del total de denuncias atendidas por el CONADEH, detallado según los grupos en condición de vulnerabilidad, a nivel nacional, durante 2018.

Grupo Vulnerado	Cantidad	Porcentaje
Mujer	4,848	30%
Niñez y Adolescencia	2,340	15%
Adulto Mayor	1,380	9%
Privado (a) de Libertad	616	4%
Defensor (a) de Derechos Humanos	212	1%
Persona con Discapacidad	167	1%
Abogado (a)	126	1%
Maestro (a)	108	1%
Periodista	61	0%
Persona con VIH-SIDA	59	0%
Persona Migrante	58	0%
Policía	57	0%
Persona de la Diversidad Sexual / LGTBI	52	0%
Estudiante	48	0%
Médico	44	0%
Operador (a) de Justicia	39	0%
Etnia	35	0%
Afro Hondureños (as)	33	0%
Transportista	20	0%
Obrero (a)	18	0%
Campesino (a)	14	0%
Trabajadoras Sexuales	2	0%
Total general	10,337	65%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

El CONADEH, con la vigencia del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”: promueve, en todos los espacios de acceso a la población, la cultura

Tabla No. 21: Número de denuncias atendidas por el CONADEH según departamento, a nivel nacional, durante 2018.

Departamento	Quejas
Francisco Morazán	2,073
Olancho	861
Atlántida	729
Yoro	686
Copán	683
Cortés	614
Choluteca	583
El Paraíso	500
La Paz	407
Comayagua	387
Intibucá	346
Santa Bárbara	333
Ocotepeque	304
Valle	286
Lempira	279
Colón	258
Gracias a Dios	201
Islas de la Bahía	171
Total general	9,701

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

de la denuncia, la que se constituye en una herramienta de suma importancia de las personas, ante las posibles vulneraciones a sus derechos humanos por parte de la administración pública o ante el irrespeto a sus derechos humanos por parte de cualquier ente no estatal. En esta situación, es imperativo que en el sistema educativo y en otros ámbitos del quehacer público se fomente también una cultura democrática de paz y de solución de conflictos, a través de la mediación concertada para superar las diferencias y lograr armonía en la población.

Tabla No. 22: Número total de denuncias atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, clasificadas según grupo de instituciones, organismos o personas particulares, durante 2018.

Grupo de Instituciones, Dependencias o Particulares	Cantidad
Individuo	4,813
Poder Ejecutivo	3,483
Institución Autónoma	494
Poder Judicial	488
Instituciones Descentralizadas	355
Poder Legislativo	9
Instituciones Independientes	5
Otros (N/E)	54
Total general	9,701

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

Quejas de grupos en condición de vulnerabilidad

De las 9,701 denuncias atendidas a nivel nacional, 6,095 corresponden a grupos en condición de vulnerabilidad, en su mayoría de mujeres, niños y adultos mayores, entre otros. El grupo de mujeres fue el más afectado, con un total de 3,819 denuncias. Las personas

Tabla No. 23: Número de denuncias atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, entre instituciones, organismos o personas particulares con mayor incidencia del total, durante el 2018.

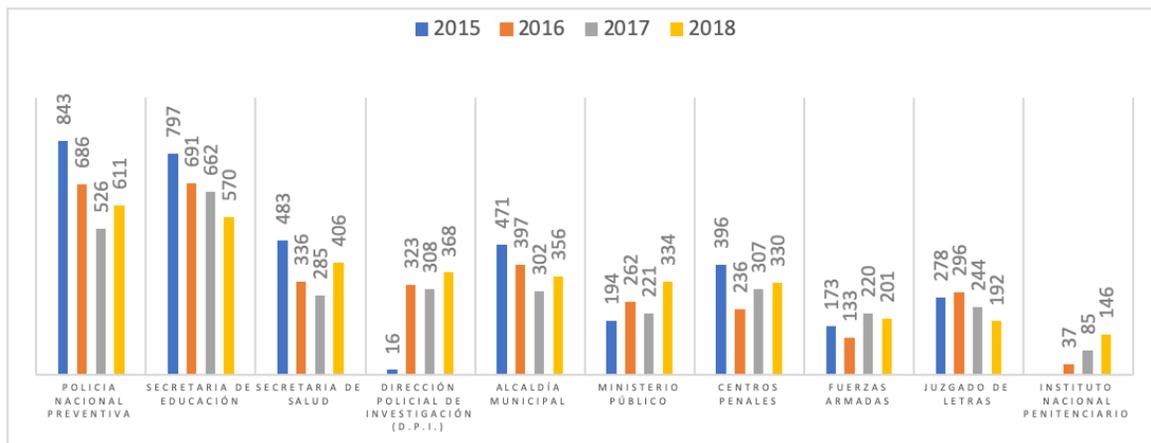
Institución, Organismo o Dependencias	Cantidad
Policía Nacional Preventiva	611
Secretaría de Educación	570
Secretaría de Salud	406
Dirección Policial de Investigación	368
Alcaldía Municipal	356
Ministerio Público	334
Centros Penales	330
Fuerzas Armadas	201

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

adultas mayores continuaron en este 2018, con una incidencia importante, ocupando el segundo lugar en la cantidad de denuncias interpuestas ante el CONADEH, con un total de 1,013. Se atendieron 278 quejas relacionadas con niñez y adolescencia.⁴ La Tabla No. 18 presenta el detalle de lo anterior.

⁴ Para un análisis sobre la situación de cada uno de los grupos y su problemática, denuncias, patrones de violaciones, formación y acción del CONADEH: Ver Capítulo IV de Grupos en Condición de Vulnerabilidad de este informe.

Ilustración No. 8: Detalle comparativo de denuncias según las 10 instituciones más denunciadas desde el 2015 al 2018 ante el CONADEH.



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS

Tabla No. 24: Número de denuncias atendidas con informes de cierre, clasificadas según el tipo de informe, atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante el 2018.

Tipos de Cierre	Cantidad	Porcentaje
Informe de Cierre por Restitución del Derecho Violentado	3,302	39%
Informe de Cierre de Orientación y Acompañamiento	1,940	23%
Informe de Cierre Inexistencia de Pretensión del Peticionario	954	11%
Informe de Cierre de No Responsabilidad	858	10%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	666	8%
Informe de Cierre por falta de Interés del Peticionario	396	5%
Informe de Cierre por Desistimiento del Peticionario	160	2%
Informe de Cierre de Delito o Falta	112	1%
Informe de Cierre por Mala Fe	4	0%
Total general	8,392	100%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

En las 6,095⁵ denuncias atendidas por el CONADEH de grupos o sectores en condición de vulnerabilidad, cubren la atención de 10,337⁶ personas o víctimas que sufrieron de una vulneración o que requirieron la intervención del CONADEH. De estas personas que fueron víctimas o que fueron atendidas por el CONADEH, en su mayoría son mujeres (4,848), seguido de niñas, niños y adolescentes (2,340) y el adulto mayor (1,380), quienes juntos, representan el 54 por ciento. El detalle completo de los grupos y las personas que fueron atendidas se encuentra en la Tabla No. 20.

Quejas atendidas según regiones del país

Como sucede cada año, la oficina ubicada en la ciudad de Tegucigalpa es donde más quejas se atendieron durante 2018, con un total de 2,073 denuncias. De igual manera, otras oficinas como las de Olancho, Atlántida,

⁵ Se atendieron, a nivel nacional, un total de 9,701 quejas, denuncias u orientaciones a nivel nacional, de las cuales, 6,095 corresponden a los grupos y sectores en condición de vulnerabilidad.

⁶ El CONADEH atendió, en el 2018, un total de 9,701 quejas, denuncias u orientaciones en las oficinas, a nivel nacional. De estas quejas, un total de 16,002 personas fueron víctimas. De las 16,002 personas, 10,337 personas pertenecen a un grupo en condición de vulnerabilidad, grupos atendidos según listado de la tabla no.

Yoro, Copán y Cortés son las que presentan mayor incidencia de denuncias a nivel nacional. Se da mayor detalle en la Tabla No. 21.

Personas particulares, organismos, instituciones y dependencias denunciadas

Durante 2018, denuncias en contra de personas o individuos, tanto particulares o como representantes de instituciones del Estado⁷, que irrespetan los derechos humanos, fueron las que presentaron la mayor incidencia, con casi la mitad de ellas atendidas por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, con 4,813 denuncias. Se puede observar el detalle con mayor precisión en la Tabla No. 22.

De igual manera, el detalle de las instituciones que presentaron mayor incidencia de denuncias, muestra que la Policía Nacional Preventiva ocupa el primer lugar de las instituciones del Estado más denunciadas ante el CONADEH, con 611 denuncias atendidas a

⁷ A diferencia de la información según tabla No. 5, la cual refleja que 2,620 denuncias fueron presentadas en contra de particulares, este dato refleja que las denuncias fueron interpuestas en contra de individuos, independientemente de personas particulares o de individuos representantes de instituciones del Estado u otras organizaciones.

nivel nacional. De igual manera, las Secretarías de Estado, tales como Educación (570) y Salud (406) fueron las más denunciadas del Poder Ejecutivo. Dicha información se encuentra detallada en la Tabla No. 23.

De las 10 instituciones que históricamente han sido las más denunciadas ante el CONADEH, la variación interanual (2015-2018) muestra que, en algunas de ellas, ha disminuido el número de denuncias interpuestas en su contra en 2018 respecto a años anteriores, tales como la Policía Nacional Preventiva, Secretaría de Educación, Fuerzas Armadas y Juzgados de Letras. Sin embargo, instituciones o dependencias como la Secretaría de Salud, muestra un incremento en la cantidad de denuncias en un 43 por ciento respecto a 2017.

Similar situación ocurre con instituciones como la Dirección Policial de Investigación (DPI), Alcaldías Municipales, Ministerio Público, Centros Penales e Instituto Nacional Penitenciario, las cuales muestran un incremento de las denuncias recibidas ante el CONADEH durante el año 2018, respecto al año 2017. La Ilustración No. 8 muestra un panorama general del comparativo de las denuncias interpuestas en contra de dichas instituciones.

Las incidencias y situaciones más denunciadas contra las instituciones anteriormente mencionadas, son la integridad personal, el acceso a la justicia y debido proceso legal, derecho de petición, derecho a la salud y a la educación, entre otras. Respecto a estos derechos, las quejas suman la cantidad de 2,961.

Cierre de expedientes y restitución de derechos

Durante 2018, se concluyó la investigación de 8,392 denuncias⁸, en su mayoría atendidas, durante el mismo año, por el personal del CONADEH, a nivel nacional. En promedio, la tasa de cierre es de un 86.5 por ciento para el año 2018.

Tabla No. 25: Número total de denuncias atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, clasificadas según derechos civiles y políticos, durante 2018.

Derecho	Cantidad
Integridad Personal	1,941
Vida	1,364
Acceso a la Justicia	969
Derecho de Petición	735
Actos de la Administración Pública	486
Familia	251
Honra y Dignidad	197
Propiedad	167
Debido Proceso Legal	107
Personal	49
Circulación	38
Nombre	34
Asociación y Reunión	9
Pensamiento y Expresión	6
Conciencia y Religión	5
Personalidad Jurídica	3
Políticos	3
Rectificación y Respuesta	2
Total	6,366

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

En la mayoría de las denuncias atendidas, se está en proceso de mejoramiento constante, y se contribuyó a la restitución del derecho violentado, con un total de 3,302

⁸ Esta cantidad de cierres corresponde a denuncias que fueron atendidas, en su mayoría, en 2018, sin embargo, se incluye cierres de denuncias de años anteriores que, por diversas razones, quedaron en proceso de investigación.

informes de cierre. De igual manera, se determinó que 1,940 denuncias atendidas, fueron concluidas con informes de cierres por orientaciones y acompañamientos solicitados a las oficinas del CONADEH a nivel nacional. Otros informes de cierre que se presentaron fueron por inexistencia de pretensión del peticionario con 954, no responsabilidad con 858, quejas que presentaron carencia de fundamentos con 666, entre otros. El detalle de los tipos de informe de cierre y sus cantidades se observa en la Tabla No. 24.

Los informes de cierre por restitución de los derechos violentados, fueron, en su mayoría, por Derecho a la Integridad Personal (970); Derecho de Acceso a la Justicia y Debido Proceso Legal (456); Derecho de Petición (343); y Derecho a la Vida (265); entre otros.

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Los derechos civiles y políticos, incluyendo las libertades fundamentales, son los relacionados generalmente a las restricciones o límites al poder del Estado con respecto a las acciones que afectan al individuo y su autonomía (derechos civiles), la construcción del proceso democrático y la participación de las personas en la vida política del país (derechos políticos). La persona humana es el titular o sujeto de los derechos civiles y el ciudadano, además, de los derechos políticos.

Entre los derechos civiles están el derecho a la vida; el derecho a la integridad personal; el derecho a la libertad personal; el derecho a la justicia y garantías judiciales; el derecho a la defensa; el derecho de petición; el derecho a indemnización; a la honra y la dignidad; la libertad de conciencia y religión; la libertad de pensamiento y expresión; la libertad de

manifestación pública; el derecho de rectificación y la respuesta; el derecho de reunión; el derecho de protección a la familia; el derecho de circulación y residencia; el derecho a la propiedad privada; el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica o derecho a la personalidad; el derecho al nombre; el derecho a la identidad y el derecho a la nacionalidad, derecho a la igualdad y no discriminación, debido proceso, derecho al nombre, entre otros.

Entre los derechos políticos están el derecho al sufragio o voto; el derecho a ser electo; el derecho de asociarse para formar un partido político; el derecho a afiliarse o renunciar a los partidos políticos; el derecho a optar a cargos públicos y el derecho a participar en asuntos públicos, entre otros.

Los derechos civiles y políticos se encuentran reconocidos en la Constitución de la República, en los instrumentos del Sistema de las Naciones Unidas, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en instrumentos interamericanos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

Durante el año 2018, se atendió un total de 6,366 denuncias correspondientes a los Derechos Civiles y Políticos, de las cuales el derecho a la integridad personal, derecho a la vida, derecho de acceso a la justicia y debido proceso legal y derecho de petición fueron las violaciones o atenciones que ocuparon los primeros lugares de mayor incidencia a nivel nacional ante el CONADEH, tal como se puede observar en la Tabla No. 25.

Tabla No. 26: Número de denuncias atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, con mayor incidencia según el derecho a la vida, clasificadas según modalidad violatoria, durante 2018.

Modalidad Violatoria Derecho a la Vida	Cantidad
Amenazas de muerte	866
Desplazamiento interno forzado víctima de la violencia	163
Asesinato	111
Desplazamiento externo forzado víctima de la violencia	80
Asesinato en su grado de ejecución de tentativa	28
Desaparición forzada o involuntaria de personas	28
Homicidio	22
Homicidio en su grado de ejecución de tentativa	16
Femicidio	8
Extorsión	7
Total general	1,364

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

Derecho a la Vida

El derecho a la vida es un derecho esencial para el goce de todos los demás. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 3 que: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*.

El derecho a la vida se encuentra consagrado en la Declaración Americana de los Deberes del Hombre⁹, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos¹⁰ y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹¹.

Según la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, *“El derecho a la vida y su garantía y respeto por los Estados no puede ser concebido de modo restrictivo”*. El mismo no solo supone que a nadie se le puede privar arbitrariamente de la vida (obligación negativa), sino que exige de los Estados, todavía más, tomar todas las provi-

⁹ Declaración Americana de los Deberes del Hombre Artículo 1: *“Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*.

¹⁰ Convención Americana sobre los Derechos del Humano, Artículo 4.1: *“Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”*.

¹¹ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 6.1: *“El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”*.

dencias apropiadas para protegerla y preservarla (obligación positiva).

La pobreza es la mayor amenaza al derecho a la vida digna, pues golpea directamente a las personas y a la economía familiar de los habitantes, limitando las expectativas de acceso a condiciones aceptables de vida, lo que constituye una afrenta a la dignidad humana de la población. Al ser Honduras un Estado en el cual, la mayoría de su pueblo vive en situación de pobreza, hay una notoria amenaza a la seguridad humana de los habitantes y a la estabilidad democrática de la sociedad y del Estado. Por lo cual, debe adecuarse el presupuesto nacional de la República, orientándolo hacia la asignación de mayor presupuesto e inversión, dirigido al sector social, y de esta forma, mejorar la calidad de vida de los habitantes, en especial de los grupos o sectores en condición de vulnerabilidad, y se debe impulsar políticas públicas dirigidas a superar las causas estructurales de la pobreza, a fin de crear condiciones apropiadas para el desarrollo sostenible.

La vida tiene valor intrínseco e instru-

mental. La vida, como la dignidad, son fines en sí mismos. El derecho a la vida es inherente a la condición humana. Sin la debida garantía del derecho a la vida, las personas no pueden lograr el goce de los demás derechos humanos. Aquí reside su valor instrumental. Es obligación del Estado garantizar la integridad de la vida de las personas.

El papel del Estado debe ser el de garantizar, proteger, y respetar, no solo el acto hecho de existir o el hecho de tener vida, sino que debe garantizar que todas y todos los habitantes dispongan, como mínimo, del conjunto de medios necesarios para el sustento de la vida y la existencia con dignidad, conjurando la pobreza, la marginalidad y la exclusión social como amenazas al derecho a la vida con dignidad. Este derecho también incluye la no violencia y el respeto irrestricto a la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Las amenazas a la vida de las personas ocupan el segundo lugar entre las quejas del año 2018. Se atendió un total de 1,364 denuncias por presuntas violaciones. La tabla No. 26 detalla al respecto la cantidad de denuncias según tipificación violatoria del derecho.

El medio principal que utilizó la población para interponer las denuncias fue presencial. Un total de 886 denuncias fueron interpuestas por este medio. Otros medios complementarios fueron la línea 132 de Respuesta Rápida del CONADEH, con 181 denuncias; investigaciones de oficio por el personal del CONADEH con 142 denuncias; y 98 denuncias vía correo electrónico. Otros medios utilizados con menor número, fueron la vía escrita, en centros penales, hospitales y utilizando los mecanismos de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” a nivel Nacional.

Como puede verse, durante el año 2018, se registraron 866 denuncias por amenazas a muerte, 163 por asesinatos y 28 por asesinatos en ejecución de tentativa, lo que tiende a evidenciar que, en un sector de la sociedad, las amenazas a muerte y el homicidio, en sus distintos grados, se han convertido en la forma de resolver las diferencias entre las personas. Persiste una preocupante tendencia a no acudir a las instancias de mediación de conflictos existentes en la sociedad ni a los tribunales de justicia. Es necesario forjar una cultura de paz, sana convivencia y de solución

Tabla No. 27: Número de informes de cierre por denuncias atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, clasificadas según el tipo de informe, del derecho a la vida, durante 2018.

Tipos de Cierre	Cantidad	Porcentaje
Informe de Cierre Inexistencia de Pretensión del Peticionario	669	56%
Informe de Cierre por Restitución del Derecho Violentado	265	22%
Informe de Cierre de Orientación y Acompañamiento	125	10%
Informe de Cierre de No Responsabilidad	49	4%
Informe de Cierre por Falta de Interés del Peticionario	35	3%
Informe de Cierre de Delito o Falta	25	2%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	19	2%
Informe de Cierre por Desistimiento del Peticionario	10	1%
Total general	1,197	100%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

alternativa de los conflictos y, en suma, de respeto al Estado democrático de Derecho.

Llaman también la atención las quejas sobre el desplazamiento forzado de personas, con un total de 163 denuncias. Este es un fenómeno que está asociado al control territorial que han venido ejerciendo durante años grupos ilícitos en los barrios populares de las grandes ciudades, y que actualmente se desplaza al área rural del país¹². Los esfuerzos que el Estado realiza en la detención de personas dedicadas a cometer el delito de extorsión no han sido suficientes para eliminar un problema que afecta a amplios sectores del pueblo hondureño, en especial al sector comercial y transportista.

El delito de extorsión que conduce a amenazas a muerte de las víctimas, es una de las causales del desplazamiento forzado de personas, ya sea al interior del país o hacia otros países.

La mayoría de estas denuncias respecto al derecho a la vida (74%) son contra amenazas realizadas por personas particulares, mientras en menor cantidad por autoridades (14%) y otras instancias (12%). De las denuncias anteriores, en su mayoría son amenazas a muerte, que se derivan de acciones tales como: secuestros, muertes violentas de familiares, extorsiones, intimidación, etc. Personas han sido también amenazadas por el hecho de haber sido testigos de algún acto delictivo, o en algunos casos, por participar en actividades políticas.

Los peticionarios acuden a las oficinas del CONADEH, en muchos de los casos, para solicitar acompañamiento y colaboración en las gestiones para agilizar los procedimientos que realizan ante las autoridades compe-

tentes, en las cuales han interpuesto denuncias. De igual manera, se presentan, ante el CONADEH, para dejar constancia de los hechos ocurridos que amenazan la vida propia y de sus familiares o personas cercanas o solicitar medidas de protección y otros.

De las 1,364 denuncias que fueron atendidas por presuntas violaciones del derecho a la vida, la mujer fue el sector en condición de vulnerabilidad que más generó incidencias, con un total de 459 casos, y las personas adultas mayores con 110 casos. Es de notar que, entre otros sectores afectados por esta situación, se encuentran periodistas, con 26 denuncias; defensores y defensoras de derechos humanos, con 25 denuncias; así como personas migrantes, abogados, personas de la diversidad sexual, maestros y otros.

Es en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés donde se concentra la mayor cantidad de vulneraciones a este derecho, con un 60 por ciento del total de las denuncias recibidas por la población. Es de notar que la problemática de violencia e inseguridad tiene su mayor incidencia en estos departamentos. Copán, Gracias a Dios y Lempira son los que tuvieron la menor incidencia en la cantidad de denuncias por vulneraciones a este derecho.

Un total de 1,197 de estas denuncias fue concluido como resultado de la investigación y acción del CONADEH. Es de rescatar que, en su mayoría, se registraron como informes de cierre por inexistencia de pretensión del peticionario (669), seguido de informes de cierre por restitución del derecho violentado (265) y por informes de cierre de orientación y acompañamiento (125). El detalle se observa con mayor precisión en la Tabla No. 27.

En relación con la modalidad violatoria de

¹² Para mayor información, consultar apartado "Desplazamiento Forzado Interno", capítulo V de Grupos en Condición de Vulnerabilidad de este informe.

mayor incidencia, como lo son las amenazas a muerte: a diferencia de las demás denuncias atendidas por el CONADEH, el 60% corresponde a informes de cierre por inexistencia de pretensión del peticionario, es decir, las personas que interponen denuncias por amenazas a muerte, solamente asisten al CONADEH a dejar constancia de los hechos, motivados por el temor de la población a que se realicen investigaciones que pongan en riesgo sus vidas, y que reciban represalias por las personas que los mantienen en amenaza.

Durante el año 2018, muchas situaciones motivaron y desencadenaron violencia y violaciones a los derechos humanos, en especial el derecho a la vida, la integridad personal, libertad personal y otros, tales como la crisis post electoral del año 2017. Información oficial refleja que la tasa de homicidios nuevamente presentó una disminución respecto al año 2017, de un 43.58 por ciento¹³ a un 40.86¹⁴ por ciento para el año 2018, representando una disminución del 2.72 por ciento.

Para prevenir y atender las causas de esta problemática, es necesario tener en cuenta consideraciones más allá de la seguridad pública, a través del impulso de políticas públicas y acciones de Estado sobre los factores estructurales que crean ambiente favorable para la inseguridad pública, combatiendo la impunidad, la pobreza, la marginalidad, la exclusión social, la discriminación y la falta de oportunidades. Es necesario, además, intensificar los esfuerzos del Estado, para incentivar la apertura de fuentes de trabajo e impulsar la lucha contra la corrupción.

¹³ Datos preliminares, tasa de homicidios al mes de abril de 2019, según el SEPOL, encargado de las estadísticas de homicidios en Honduras. Disponible en <https://www.sepol.hn/artisistem/images/sepul-images/files/Estadistica%20tasas%20Diciembre%202017.xlsx> y tomado el día 03 de abril de 2019.

¹⁴ Datos preliminares, tasa de homicidios al mes de abril de 2019, según el SEPOL, encargado de las estadísticas de homicidios en Honduras. [https://www.sepol.hn/artisistem/images/sepul-images/files/PDF/Estadistica%20Diaria%20Diciembre%202018.xlsx\(19\).pdf](https://www.sepol.hn/artisistem/images/sepul-images/files/PDF/Estadistica%20Diaria%20Diciembre%202018.xlsx(19).pdf) y tomado el 13 de abril de 2019.

De igual forma, es necesario avanzar hacia la búsqueda de mecanismos eficaces que garanticen la construcción y consolidación de un sistema de investigación criminal con sustentación científica, eminentemente técnico, y libre de toda influencia de sectores que buscan la impunidad; la selección de jueces y magistrados probos, honestos y sometidos únicamente a los tratados internacionales, la Constitución y las leyes.

Muerte de niños

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), registró la muerte violenta de niños, niñas y adolescentes que, en 78 meses, dejó un saldo de al menos 2,600 víctimas, es decir, un promedio de 33 muertes mensuales, la mayoría de ellos en la impunidad.

El Titular del CONADEH condenó la muerte de niños, niñas y adolescentes, por lo que recomendó recurrir al liderazgo de las 298 alcaldías municipales para velar por el respeto a los derechos de la niñez y que exista una mayor seguridad para este sector en condición de vulnerabilidad de la sociedad hondureña. Para el titular del CONADEH, si se debilita el eslabón más importante que es la niñez, se está debilitando todo el cuerpo social del Estado y, en este sentido, debilitando la sociedad. Es necesario reaccionar desde las familias, las comunidades municipales y las autoridades en una acción conjunta con el Estado y la población hondureña.¹⁵

Muerte de mujeres

El femicidio constituye un delito grave contra la mujer, tipificado y regulado en la

¹⁵ CONADEH, Boletín 159, 2018, "Alrededor de 33 niños por mes pierden la vida violentamente en el país", de septiembre de 2018.

Tabla No. 28: Modalidades violatorias del derecho a la integridad personal con mayor incidencia, atendidas por las oficinas del CONADEH, a nivel nacional, durante 2018

Modalidad Violatoria	Cantidad	Porcentaje
Maltrato por omisión por particulares	292	15%
Malos tratos	248	13%
Maltrato por transgresión por particulares	191	10%
Amenaza, coacción o intimidación por autoridad o servidor público	157	8%
Lesiones	119	6%
Violencia doméstica psicológica	95	5%
Acciones u omisiones en casos de medidas disciplinarias o de aislamiento.	79	4%
Violencia doméstica física	73	4%
Maltrato por transgresión por autoridades	72	4%
Violencia intrafamiliar	54	3%
Uso desproporcionado de la fuerza en la detención	51	3%
Maltrato por omisión por autoridades	47	2%
Vulneración de derechos en niñas o niños	45	2%
Violación especial	41	2%
Maltrato físico o emocional o discriminación en la prestación de servicios	40	2%
Condiciones deficientes de los centros o lugares de detención policial.	36	2%
Hostigamiento por parte de servidores públicos	33	2%
Tratos crueles inhumanos o degradantes	30	2%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

legislación penal y procesal penal vigente. Entre 2002 y junio de 2017 (15 años y medio), el CONADEH registró la muerte de cerca de 5,600 mujeres, de las cuales, 1,663 (que representan el 30%), perdieron la vida de 2014 a junio de 2017. Se estima que, en los últimos años, cada 18 horas se registra la muerte violenta de una mujer en el país.

Una de las tareas prioritarias del CONADEH es continuar atendiendo diligentemente las denuncias y quejas presentadas por las mujeres, y ante tal situación, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, denunció la impunidad que existe en la muerte de mujeres, con énfasis en muertes violentas o femicidios, así como contra la violencia doméstica e intrafamiliar, y exhortó al Estado hondureño a definir políticas públicas encaminadas a prevenir y sancionar la violencia

contra las mujeres que, en los últimos 15 años y medio, registró cerca de 5,600 muertes violentas, cuyos crímenes se mantienen en la impunidad en más del 90 por ciento de los casos.¹⁶

Derecho a la Integridad Personal

La integridad personal es un derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto debido a la vida y sano desarrollo de ésta; en el resguardo de la persona, en toda su dimensión y en el reconocimiento de que todo ser humano tiene derecho a mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral.

La Corte Interamericana de Derechos Hu-

¹⁶ CONADEH, Boletín 15, 2018, "Persiste impunidad en la muerte de mujeres", enero 2018.

Tabla No. 29: Número de denuncias presentadas ante el CONADEH por violaciones a la integridad personal, detallados por grupo vulnerado, a nivel nacional, durante 2018.

Grupo Vulnerado	Cantidad
Mujer	911
Adulto Mayor	175
Niñez y Adolescencia	123
Defensor (a) de Derechos Humanos	72
Privado (a) de Libertad	32
Abogado (a)	18
Persona con Discapacidad	13
Personas de la Diversidad Sexual / LGTBI	12
VIH-SIDA	8
Policía	7
Operador (a) de Justicia	7
Maestro (a)	6
Médico	6
Periodista	5
Estudiante	2
Campesino (a)	2
Obrero (a)	1
Total general	1,400

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

manos, ha declarado que *“la infracción del derecho a la integridad física y psíquica de las personas es una clase de violación que tiene diversas connotaciones de grado y que abarca desde la tortura hasta otro tipo de vejámenes o tratos crueles, inhumanos o degradantes cuyas secuelas físicas y psíquicas varían de intensidad según los factores endógenos y exógenos que deberán ser demostrados en cada situación concreta”*.

El derecho a la integridad personal se encuentra reconocido en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos¹⁷. Además,

¹⁷ Convención Americana sobre los Derechos del Humanos, Artículo 5: “1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. 3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente. 4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excep-

otros tratados internacionales hacen referencia de manera específica a la protección de ella, y sancionan, como crímenes de la humanidad, las graves violaciones a derechos humanos que atentan contra la vida e integridad personal, tal como lo expresa la Convención Internacional contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas¹⁸.

Estrechamente asociadas a las amenazas a la integridad de la vida, se encuentran las amenazas a la integridad personal. La siguiente Tabla No 28 es indicativa de lo que ocurre en este ámbito de los derechos humanos, la cual muestra las modalidades violatorias del derecho a la integridad personal que tuvieron mayor incidencia durante 2018.

Un total de 1,400 de estas denuncias fueron presentadas ante el CONADEH por personas que pertenecen a grupos y sectores en condición de vulnerabilidad. El 56 por ciento de las denuncias atendidas en relación a vulneración a la integridad personal son interpuestas por mujeres y adultos mayores. Sin embargo, son los niños, niñas y adolescentes las víctimas de dicha problemática, con un 30 por ciento de estas denuncias aproximadamente de incidencia. La tabla No. 29, muestra el detalle de las denuncias presentadas según grupos en condición de vulnerabilidad.

Los departamentos de Francisco Morazán (393), Olancho (320), Choluteca (161), Yoro (152) y Comayagua (104) son las regiones

cionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas. 5. Cuando los niños puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento. 6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

¹⁸ CONADEH, Informe Anual 2017, capítulo II, pg. 41-42

Tabla No. 30: Número de informes de cierre por denuncias atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, clasificadas según el tipo de informe de cierre del derecho a la integridad personal, durante 2018.

Concluido por	Cantidad	Porcentaje
Informe de Cierre por Restitución del Derecho Violentado	976	56%
Informe de Cierre de No Responsabilidad	184	10%
Informe de Cierre por Falta de Interés del Peticionario	168	10%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	151	9%
Informe de Cierre Inexistencia de Pretensión del Peticionario	101	6%
Informe de Cierre de Orientación y Acompañamiento	63	4%
Informe de Cierre por Desistimiento del Peticionario	63	4%
Informe de Cierre de Delito o Falta	48	3%
Informe de Cierre por Mala Fe	3	0%
Total general	1,757	

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

donde más se registra vulneración a la integridad personal de la población en Honduras. En estos cinco departamentos se concentra el 60 por ciento de las denuncias atendidas por el CONADEH. El resto del territorio nacional se mantiene en un promedio de 60 denuncias por departamento.

Las denuncias, en su mayoría, procedieron en contra de personas particulares, con una cifra de 1,064. Seguido, la Secretaría de Seguridad y sus dependencias, en mayor proporción la Policía Nacional Preventiva, con un total de 624 denuncias. De igual manera, otras dependencias del Poder Ejecutivo, tales como Secretaría de Educación (76), Secretaría de Salud (37) y Alcaldías Municipales (28) son las que presentaron mayor incidencia de denuncias en su contra por violaciones o faltas a la integridad personal de la población en Honduras.

La modalidad violatoria con mayor incidencia fue el maltrato por omisión por particulares, con un total de 292 denuncias atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante 2018. Este tipo de maltrato se da por

diversas formas de maltrato, entre ellas, abandonos o situaciones familiares diversas. Sin embargo, más allá del detalle de incidencias en esta modalidad violatoria, es la familia la que está siendo afectada como unidad, en la mayoría de los casos derivadas de situaciones de violencia e inseguridad en el país. De esta modalidad, aunque en su mayoría, las denuncias son interpuestas por adultos, la niñez es afectada en un 92 por ciento de los casos. Son los padres que, en su mayoría, son responsables de las acciones de irrespeto a derechos o faltas en contra de las víctimas reflejadas en esta modalidad violatoria.

Los malos tratos es la segunda modalidad de violación al derecho a la integridad personal, con un total de 248 denuncias. Los malos tratos reflejados en esta modalidad corresponden en su mayoría a maltratos por autoridades, entre ellas, las instituciones de seguridad del Estado, así como de irrespeto a derechos por personas particulares, principalmente de parte de los familiares de las víctimas.

Llama la atención la cantidad de ame-

nazas, coacción o intimidación por autoridad o servidor público (157 quejas), así como, las quejas sobre el uso desproporcionado de la fuerza en la detención (51 quejas). Esto revela que los servidores públicos, ya sean civiles o pertenecientes a los cuerpos de seguridad del Estado, muchas veces faltan al cumplimiento de su obligación como garantes de los derechos humanos de la población, en su condición de servidores públicos.

Respecto a las condiciones deficientes, tanto en centros de detención, como en centros penitenciarios, se atendieron 68 quejas, de las cuales, en los centros de detención policial, se registraron 36 quejas y por torturas, tratos inhumanos y degradantes en las instituciones penitenciarias, 32 quejas. De estas denuncias, se concluyó un total de 39, de las que se derivó un total de cuatro quejas que fueron consideradas como delito y falta, y que fueron trasladadas al Ministerio Público. Además, se registraron otros 23 casos de torturas y de tratos inhumanos.

En el ámbito de la violencia doméstica y violencia intrafamiliar, se han reportado un buen número de acciones de violencia doméstica física (72 quejas), violencia doméstica psicológica (95 quejas), violencia intrafamiliar (54 quejas) y vulneración de los derechos de los niños y niñas (44 quejas). Se reconoce el esfuerzo del Estado y de algunas Alcaldías Municipales, por consolidar los Juzgados de Violencia Doméstica, el funcionamiento de las oficinas municipales de la mujer, el funcionamiento de las instalaciones de Ciudad Mujer y otros programas que contribuyen a disminuir la violencia contra la mujer y contra las niñas y adolescentes. Sin embargo, el problema de la violencia contra la mujer, continúa siendo un grave problema que afecta a la sociedad.

Finalmente, un total de 1,757 denuncias de estas fue concluido con informes de cierre. Se constató y se facilitó la restitución del derecho violentado, en su mayoría, con un 56 por ciento aproximadamente del total. En menor medida, se concluyeron informes de no responsabilidad, falta de interés del peticionario y carencia de fundamentos y otros tipos de cierres. El detalle de los cierres se encuentra en la Tabla No. 30.

Amenazas a Transportistas

Otros grupos afectados por amenazas a su vida e integridad personal es un grupo de miembros de la Asociación de Taxistas de Honduras y uno de ellos, quien después del paro realizado a nivel nacional, denunció ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), que continúa siendo objeto de persecución y amenazas, afirmó responsabilizar al Estado, de cualquier acción en contra de él y sus familiares.

Denunció que desde que se introdujo una iniciativa, en el Congreso Nacional, encaminada a reducir el precio de los combustibles, sus miembros son objeto de persecución por parte de personas que se estacionan frente a sus viviendas para tomarles fotografías.

La denuncia interpuesta se realizó con la finalidad de incidir en el Estado para defender sus derechos ante las amenazas que ponen en riesgo la integridad física y la vida del grupo y de sus propias familias.

Amenazas a Maestros

Desde el año 2010 hasta mediados de 2018, los maestros han sido víctimas de acciones de amenazas a muerte, asaltos, secuestros, atentados, agresiones e incluso el

Tabla No. 31 Número de denuncias por violaciones al derecho de acceso a la justicia y debido proceso legal, clasificadas según departamentos del país con mayor incidencia, sobre las quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Choluteca	194	20%
Francisco Morazán	169	17%
Olancho	110	11%
Cortés	87	9%
Lempira	55	6%
La Paz	50	5%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

asesinato de casi un centenar, como parte de los delitos que enfrenta el sector magisterial del país, según registros del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

En 2017, el CONADEH atendió 54 casos de maestros y maestras en situación de desplazamiento forzado, y en los primeros seis meses de 2018, el CONADEH registró la muerte violenta de ocho maestros, de los cuales, dos murieron en Olancho, uno en Cortés, uno en Francisco Morazán, uno en Colón, uno en Santa Bárbara, uno en Comayagua y uno en Lempira.

Este grupo de personas ha denunciado ser objeto de amenazas a muerte, abuso sexual, asaltos y otras modalidades violatorias debido a que muchos de los centros de estudio donde laboran se encuentran en áreas controladas por asociaciones ilícitas.

Es importante retomar la seguridad y atención a los centros educativos, volverlos a cuidar lo suficiente para evitar que sean, como ha estado sucediendo, objeto de control y de actos de violencia por parte de grupos de la delincuencia organizada, que afectan a los maestros y a los mismos estudiantes.¹⁹

¹⁹ CONADEH, Boletín 160, 2018, "Maestros víctimas de amenazas, atentados, agresiones y de casi un centenar de asesinatos", de septiembre de 2018.

Tabla No. 32 Número total de denuncias por violaciones al derecho de acceso a la justicia y debido proceso legal, clasificadas según grupos o sectores en condición de vulnerabilidad, sobre las quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante 2018

Grupo Vulnerable	Cantidad
Mujer	383
Adulto Mayor	113
Privado (a) de Libertad	26
Defensor (a) de Derechos Humanos	19
Abogado (a)	18
Maestro (a)	10
Niñez y Adolescencia	9
Persona con Discapacidad	5
Operador (a) de Justicia	5
Personas de la Diversidad Sexual / LGTBI	3
VIH-SIDA	2
Afro Hondureños	2
Periodista	2
Médico	2
Transportista	1
Campesino (a)	1
Policía	1
Persona Migrante	1
Estudiante	1
Total general	969

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

Derecho de Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia es el derecho de toda persona de acudir al sistema jurisdiccional o administrativo previsto para la resolución de conflictos y para la restitución o el mantenimiento de los derechos protegidos o la reparación correspondiente, independientemente de la condición económica, social o de otra naturaleza de la persona humana.

Es decir que, por este derecho, podemos entender que, ante una controversia o la ne-

cesidad de esclarecimiento de un hecho, la persona tiene la facultad de utilizar los medios previstos por los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales para su respectiva resolución. Se conjuga con el derecho al debido proceso con respecto al conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales, a efecto de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier acto o pretensión que pueda afectarlo.

Los instrumentos internacionales ratificados por Honduras reconocen el derecho de acceso a la justicia nacional, regional y universal. La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona a un recurso efectivo ante los tribunales²⁰ y a las garantías judiciales de quienes sean acusados en materia penal²¹; y, en sentido similar, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²² y los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos²³.

Las peticiones ante el CONADEH, de las personas que se ven perjudicadas de alguna manera en el Acceso a la Justicia y Debido Proceso Legal, están generalmente relacionadas con la necesidad de saber cuál es el curso de las actuaciones de las instituciones encargadas de la justicia en Honduras, las cuales, muchas veces, manifiestan lentitud en los procesos, falta de interés y falta de información, entre otras deficiencias.

De acuerdo a la competencia constitucional del CONADEH: todos los habitantes pueden presentar quejas, por cualquier medio, ante el Comisionado Nacional de los

Derechos Humanos. Toda queja presentada al CONADEH será registrada y se dará acuse de recibo de la misma, se tramitará o rechazará. En este último caso, se hará por escrito motivado, informando al interesado qué acciones puede ejercitar. La institución del CONADEH no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente

Tabla No. 33: Número total de denuncias clasificadas según modalidad violatoria del derecho de acceso a la justicia, sobre las quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Modalidad Violatoria	Cantidad
Acceso a la justicia y debido proceso legal	951
No recepción de denuncia planteada	13
Retardo en la admisión de la demanda	3
Retardo en la admisión de un recurso	2
Total general	969

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

resolución judicial y lo suspenderá, si iniciada su actuación, se interpusiese por la persona interesada, demanda o recurso ante los tribunales²⁴.

El CONADEH no es competente para modificar o anular los actos o resoluciones de la Administración, pero puede sugerir que se modifiquen los criterios que los generaron. Tampoco puede modificar las sentencias judiciales, pero vela por el libre acceso de las personas ante los órganos jurisdiccionales y para que estos actúen con la debida diligencia y celeridad personal²⁵. El CONADEH puede conocer, a petición de parte, los casos de violencia doméstica o intrafamiliar. En el caso de tener conocimiento de un acto que constituya delito, deberá denunciarlo al Ministerio Público²⁶.

20 Artículo 8.
21 Artículos 10 y 11.
22 Artículo 14.
23 Artículos 8 y 25.

24 Artículo 26 de la Ley Orgánica del CONADEH
25 Artículo 42 de la Ley Orgánica del CONADEH
26 CONADEH, Informe Anual 2017, Derecho de Acceso a la Justicia y Debido Proceso Legal, Pg. 53.

Durante 2018, el acceso a la justicia fue la tercera violación de derechos con mayor incidencia de denuncias de la población ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. Se atendió, a nivel nacional, un total de 969 quejas, aproximadamente un 10 por ciento de las quejas presentadas. 623 de estas denuncias fueron de manera presencial (oral) en las 18 oficinas del CONADEH en todo el territorio nacional. En su mayoría, fueron presentadas en el departamento de Choluteca (194), seguido de Francisco Morazán (169), Olancho (110) y Cortés (87). Estos

Tabla No. 34: Número total de informes de cierre acerca de las quejas sobre el derecho de acceso a la justicia, atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Concluido por	Cantidad	Porcentaje
Informe de Cierre por Restitución del Derecho Violentado	480	55%
Informe de Cierre de Orientación y Acompañamiento	121	14%
Informe de Cierre de No Responsabilidad	112	13%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	74	8%
Informe de Cierre por Falta de Interés del Peticionario	54	6%
Informe de Cierre Inexistencia de Pretensión del Peticionario	15	2%
Informe de Cierre por Desistimiento del Peticionario	13	1%
Informe de Cierre de Delito o Falta	6	1%
Total general	875	

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

cuatro departamentos representan un 60 por ciento del total de estas denuncias. La tabla No. 31 demuestra la distribución de denuncias según los departamentos con mayor incidencia.

La mujer, adulto mayor y privados de libertad son los grupos y sectores en condi-

ción de vulnerabilidad que más han sido afectados, según las quejas atendidas por el CONADEH a nivel nacional. En la Tabla No. 32 se observa el detalle de los grupos o sectores que más han sido vulnerados en sus derechos de acceso a la justicia y debido proceso legal.

Las instituciones o dependencias del Estado que más han sido denunciadas por violaciones o faltas en relación con el acceso a la justicia y debido proceso legal se encuentran los Juzgados de Letras en su mayoría, con 130 denuncias atendidas, Ministerio Público con 114 denuncias, Dirección Policial de Investigación con 113 denuncias y la Policía Nacional Preventiva, con 63 denuncias, entre otras.

El derecho cuenta básicamente con cuatro (4) modalidades violatorias del derecho, como son: el mismo acceso a la justicia, no recepción de denuncia planteada, retardo en la admisión de la demanda y retardo en la admisión de un recurso, como se observa su clasificación e incidencia de casos presentados por la población ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en la Tabla No. 33.

Se ha constatado que, entre otras razones, dichas denuncias se derivan de solicitudes realizadas por la población solicitando la investigación debida de casos por las autoridades competentes ante retrasos en sus investigaciones; falta de aplicación de sentencias justas sin favorecer a terceros; falta de atención y respuesta a investigaciones y en los horarios establecidos de trabajo; falta de aplicación de sentencias a personas privadas de libertad; falta de investigaciones debidas por detenciones injustificadas; traslados injustificados a centros penales para privados de libertad; entre otras situaciones

que afectan el debido acceso a la justicia.

En muchas de estas quejas también son afectados otros derechos, tales como el derecho a la vida y a la integridad personal, derecho de petición, derecho a la libertad personal, derecho a la salud, derecho a la propiedad, entre otros.

El cierre de dichas denuncias fue, en su mayoría, por restitución del derecho que ha sido violentado a la población, con un 55 por ciento. De igual manera, muchas de estas, (121 denuncias), fueron concluidas con informes de cierre por orientación y acompañamiento a las personas. Asimismo, informes de cierre de no responsabilidad (121) y por carencia de fundamentos (74). La Tabla No. 34 muestra el detalle.

Corrupción e Impunidad

La corrupción y la impunidad afectan la democracia, el Estado de Derecho, la gobernabilidad, la economía familiar y del Estado de Derecho, la confianza en las instituciones y, en todo caso, los derechos humanos de las personas. Estos males, deben prevenirse y combatirse con todas las capacidades y recursos de la población, de la sociedad civil y de las instituciones del Estado con mandato constitucional de servir como entes controladores, veedores y accionantes ante actos que riñen con la honestidad y la transparencia en el manejo de los recursos públicos y con la aplicación imparcial y objetiva de la justicia. Se requiere, además, contar con la cooperación internacional especializada que esté compenetrada de la importancia de contar con Estados abiertos a la transparencia y la buena gobernanza, en el marco de la comunidad internacional.

El Titular del CONADEH, como Ombudsman hondureño y en su desempeño en altos cargos de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), ha continuado promoviendo acciones internacionales, que reduzcan el impacto negativo de la corrupción sobre el goce efectivo de los derechos humanos.²⁷

En 2018, surgió la controversia en torno al sentido y alcance de las disposiciones presupuestarias, que estarían afectando el proceso de prevención y combate contra la corrupción e impunidad. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), con el compromiso institucional y cívico de contribuir, firmemente, en la lucha contra la corrupción y la impunidad, afirmó y recordó al Estado y a la población en general que el convenio entre Honduras y la Organización de Estados Americanos (OEA), para el establecimiento de la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH), tiene como objetivo colaborar en la lucha contra la corrupción e impunidad en el país, contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, de las instituciones del Estado, generar confianza entre gobernantes y ciudadanos y mantener el diálogo como instrumento que permita impulsar el proceso de democratización.

Una de las cuatro líneas de acción del Convenio, es la prevención y combate de la corrupción, que comprende, el acompañamiento, supervisión y colaboración activa, mediante el asesoramiento técnico, supervisión, evaluación institucional de las ejecutorias de instituciones como: el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Tribunal Superior de Cuentas y la Procuraduría General de la

²⁷ CONADEH, Boletín 21, 2018, "La corrupción y la impunidad afectan la gobernabilidad y los derechos humanos de las personas", de febrero 2018.

República.

Para ejercer sus competencias, la MACCIH debe gozar de absoluta independencia, objetividad, neutralidad y transparencia, manteniendo una colaboración activa con la institucionalidad del Estado y, en sus relaciones con esas instituciones y poderes públicos, debe, asimismo, respetar la independencia de las instituciones sujetas a su supervisión o evaluación, a las cuales puede formular recomendaciones.

Recordó que el diálogo, con esas instituciones o con el enlace u otro poder, es el procedimiento a seguir cuando encuentran obstáculos en el desempeño de sus funciones o se plantean controversias sobre la interpretación o aplicación del Convenio.

Con base a tal situación, el CONADEH recomendó la aplicación, de buena fe, del Convenio y resolver la misma mediante el diálogo directo entre representantes del Congreso Nacional y de la MACCIH, para lo cual se ha observado la disposición evidenciada por representantes de la Junta Directiva del Congreso, de sostener dicho diálogo con la MACCIH y, que sea el órgano competente, el encargado de hacer las rectificaciones correspondientes y esclarecer esta situación.²⁸

En relación con la modificación a la Ley de Clasificación de Documentos o “Ley de Secretos Oficiales”, en febrero de 2018, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos afirmó la satisfacción respecto a la confluencia que existe de diferentes iniciativas encaminadas a la búsqueda de transparencia y de procedimientos orientados a detectar la corrupción y sancionar a los responsables.

Se reconoció la intención de buscar la

²⁸ CONADEH, Boletín 16, 2018, “La MACCIH debe gozar de absoluta independencia”, enero 2018.

transparencia, la rendición de cuentas y tener la claridad necesaria para facilitar todos los procedimientos orientados a detectar el delito de corrupción y su correspondiente sanción a los responsables. La iniciativa de presentar un proyecto de reformas y la participación activa de la sociedad civil permitirá dialogar y concertar, en conjunto, para sacar lo mejor y profundizar en la lucha contra la corrupción.²⁹

Los grupos y sectores en condición de vulnerabilidad son los más afectados en relación a la impunidad en que se encuentran los casos, en los que muchos de sus miembros son víctimas. El CONADEH denunció la impunidad que existe en el fallecimiento de mujeres, con énfasis en muertes violentas o femicidios, así como contra la violencia doméstica e intrafamiliar, y exhortó al Estado hondureño a definir políticas públicas encaminadas a prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres que, en los últimos 15 años y medio, registraron cerca de 5,600 muertes violentas, cuyos crímenes se mantienen en la impunidad en más del 90 por ciento de los casos.³⁰

Elección del Fiscal General y Fiscal General Adjunto³¹

En 2018, se llevó a cabo la elección del Fiscal General de la República y el Fiscal General Adjunto, a ser electos por el Congreso Nacional, partiendo de una nómina de cinco candidatos, que presente una Junta Proponente, la cual fue integrada y presidida por el Presidente de la Corte Suprema de Jus-

²⁹ CONADEH, Boletín 20, 2018, “Acertada toda iniciativa encaminada a combatir la corrupción y su impunidad”, febrero 2018.

³⁰ CONADEH, Boletín 15, 2018, “Persiste impunidad en la muerte de mujeres”, enero 2018.

³¹ Poder Judicial, Informe Junta Proponente para la Selección y Presentación de la Nómina de Candidatos/as a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto/a (2018-2023), tomado de la página web: <http://www.poderjudicial.gob.hn/PSFG/Documents/Informe.pdf>

ticia, además de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia nombrado por el Pleno de la misma, un Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, un Representante de las Universidades Privadas, un Representante del Colegio de Abogados de Honduras, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y un Representante de las Organizaciones de Sociedad Civil.

Los candidatos a los cargos de Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto, deben cumplir los requisitos indicados en los artículos 233 párrafo 2° de la Constitución de la República y 19 de la Ley del Ministerio Público, así como no estar comprendidos en las inhabilidades, impedimentos o incompatibilidades señaladas en el artículo 20 de la normativa legal precitada; todo con el fin de asegurar que los Candidatos a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto, propuestos al Congreso Nacional, cuenten con la integridad, formación y experiencia profesional que se requiere para el desempeño de estos altos cargos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 párrafo 3° de la Ley del Ministerio Público, dicha Junta Proponente debe enviar al Congreso Nacional, la nómina de Candidatos (as) a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto, con al menos treinta días antes del vencimiento del período correspondiente, o dentro de los quince días después de haberse producido la ausencia definitiva de dichos Altos Funcionarios del Estado, de uno de ellos o de ambos.

En virtud de lo anterior, el 22 de marzo de 2018, se llevó a cabo la primera sesión con los Miembros de la Junta, en la cual se aprobó el Código de Ética de la Junta Proponente de Candidatos o Candidatas a Fiscal General de

la República y Fiscal General Adjunto o Adjunta (2018-2023), instrumento que tiene por objetivo esencial establecer el marco ético y moral de actuación de quienes integran la Junta Proponente de Candidatos o Candidatas a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto o Adjunta (2018-2023), así como su equipo de apoyo técnico y todas las personas que de una u otra manera participan en desarrollo del proceso de selección.

El proceso de selección y nominación de candidatos (as) a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto (a), para el período 2018-2023 fue observado por entidades nacionales, públicas o privadas, quienes remitieron sus respectivas cartas de expresión de interés, contando con la aprobación de la Junta Proponente. Estas instituciones fueron la Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH); Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP); Coalición Estudiantil Anticorrupción (CEA); y, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

El 3 de abril se aprobó el Reglamento de la Junta Proponente de Candidatos a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto (2018-2023). Posteriormente, se aprobó el Protocolo para la Selección y Presentación de la Nómina de Candidatos a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto para el período 2018-2023, el cual fue publicado en los sitios web de todas las entidades representadas en la Junta Proponente, así como en el Portal Único del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Junta Proponente.

Además, se aprobó el Cronograma de Ac-

tividades de la Junta Proponente, así como el contenido de la Convocatoria General para la Postulación de Candidatos, la cual fue publicada en dos diarios de circulación nacional durante tres días consecutivos, a partir del día 10 de abril, estableciéndose en la misma como fecha máxima para la recepción de carpetas de postulación el día 30 de abril.

Se elaboró un informe donde se expresan las actuaciones de la Junta Proponente de Candidatos (as) a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto, por un periodo que comprende del 22 de marzo al 25 de junio de 2018, tiempo durante el cual se realizaron actividades encaminadas a la selección de personas con altas capacidades profesionales y personales para ser candidatos a los cargos antes mencionados. En dicho informe, se plantearon una serie de conclusiones y recomendaciones, las cuales, de manera literal, se presentan a continuación:

Las actuaciones de la Junta Proponente se han desarrollado en el marco del proceso dispuesto en el Reglamento de la Junta y el Protocolo de Selección y Nominación, atendiendo además al contenido del Código de Ética aprobado por dicha Junta, a los principales estándares de derechos humanos aplicables al proceso de selección y elección de Fiscal General y Fiscal General Adjunto del Ministerio Público 2018- 2023 y al tenor de lo establecido en los artículos 233 de la Constitución de la República y 19, 20 y 22 de la Ley del Ministerio Público.

La Junta Proponente ha llevado a cabo el proceso de selección y nominación dentro del plazo establecido por la Ley, tiempo durante el cual se realizó una evaluación adecuada de los Aspirantes a Candidatos (as) inscritos en el mismo. Asimismo, asegurando

la transparencia de su gestión, ha informado a la ciudadanía de cada una de sus acciones de forma oportuna, eficaz, actualizada, transparente y veraz, respetando los datos de los Aspirantes a Candidatos (as) considerados como reservados.

La participación de Sociedad Civil como miembro de la Junta Proponente y como observadores acreditados en el marco del proceso para la selección de la nómina, ha sido fundamental a fin de fomentar una cultura de transparencia y veeduría social para generar confianza en la sociedad hondureña en estos procesos de selección de altos funcionarios.

Para el cumplimiento de su cometido, la Junta Proponente requirió también a distintas instituciones y registros públicos, información relevante acerca de los Aspirantes a Candidatos (as), la cual fue sistematizada, analizada y considerada de forma integral para la selección de la nómina de candidatos a enviar al Congreso Nacional.

En este proceso de selección y nominación, se ha fortalecido la objetividad e imparcialidad, con la decisión de la Junta Proponente que las entidades representadas en la misma, no presentaran postulaciones de candidatos (as) y que sus integrantes se comprometieran a no participar en el proceso en calidad de candidatos (as.)

Recomendaciones:

Es necesario que el Congreso Nacional en el proceso deliberativo para la elección del Fiscal General y Fiscal General Adjunto, realice las diligencias necesarias a fin de asegurar la independencia e idoneidad, como criterios fundamentales para la designación de estos funcionarios, partiendo de la nómina remitida por esta Junta.

Crear e implementar una legislación especial que establezca las actuaciones de las comisiones o juntas de selección, nominación o proponentes, que deban remitir a ese Poder del Estado, nóminas de candidatos (as) para la elección de altos funcionarios del Estado, según defina la Constitución de la República o las Leyes.³²

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) participó como miembro, pero a la vez como supervisor del funcionamiento correcto de la Junta Proponente. Su participación se realizó porque así lo dispone la Ley, y como supervisores del proceso, porque es la misión constitucional y atribución legal del CONADEH, para impulsar el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.³³

El CONADEH afirmó que, tanto el Fiscal General del Estado como el Adjunto, deberían ser personas de reconocida idoneidad moral y ética, firmeza y con el valor suficiente para hacerle frente y resistir las amenazas y peligros que deben enfrentar en el cargo.³⁴

Se recomendó aplicar los principios de publicidad y transparencia en las diferentes etapas del proceso de escogencia de los aspirantes, cuya nómina sería remitida al Congreso Nacional para su elección. Se destacó la importancia de seguir avanzando en la aplicación de los principios de publicidad, transparencia y en la divulgación de los currículos que presentasen los aspirantes, por todos los medios sociales posibles para que la población tenga la posibilidad de presentar **objeciones, plenamente documentadas**³⁵.

32 Poder Judicial, Informe Junta Proponente para la Selección y Presentación de la Nómina de Candidatos/as a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto/a (2018-2023), Conclusiones y Recomendaciones, páginas 24-26.

33 CONADEH, Boletín 51, 2018, "CONADEH supervisará funcionamiento correcto de la Junta Proponente", abril 2018.

34 CONADEH, Boletín 34, 2018, "Nuevos fiscales deben tener idoneidad, firmeza y valor para hacer frente a las amenazas", febrero 2018.

35 CONADEH, Boletín 40, 2018, "Publicidad y transparencia en la selección de aspirantes a Fiscal General y Adjunto", de marzo 2018.

Una vez hecho público el listado de los 25 profesionales del derecho, para el proceso de nominación, la población tenía la posibilidad de presentar objeciones, debidamente documentadas, ante la secretaría de la Junta Proponente, contra cualquiera de estos aspirantes a los cargos de Fiscal General y Adjunto del Ministerio Público.

Se continuó con la evaluación de los aspirantes, mediante la evaluación de antecedentes profesionales y personales, luego se realizaron audiencias públicas y pruebas de confianza. Los aspirantes fueron sometidos a la prueba socioeconómica, patrimonial, psicológica, toxicológica y poligráfica.³⁶

Finalmente, la Junta Proponente remitió a la Secretaría del Congreso Nacional la nómina de candidatos a Fiscal General y Fiscal General Adjunto, para que el pleno del mismo decidiera.

Centros Penales

Como resultado de las quejas atendidas por el CONADEH, de la población penitenciaria y sus familiares, así como de las visitas e inspecciones constantes que realiza su personal a los centros y privados de libertad, se ha evidenciado y encontrado una serie de vulneraciones que persisten, tales como el retardo en la aplicación de justicia, hacinamiento, inseguridad interna provocada por las riñas entre los privados de libertad, situación que deriva en lesiones y muertes, carencia de los medios de rehabilitación y fugas, entre otras.³⁷

En los últimos ocho años, más de 500 privados de libertad han muerto en los **centros penales del país**.³⁸

36 CONADEH, Boletín 90, 2018, "Abierta etapa para presentar objeciones contra aspirantes a Fiscal General y Adjunto", mayo 2018.

37 CONADEH, Boletín 168, 2018, "Falta de seguridad e irrespeto a los derechos humanos persiste en centros penales del país", de octubre de 2018.

38 CONADEH, Boletín 168, 2018, "Falta de seguridad e irrespeto a los derechos hu-

En septiembre de 2018, se produjo un hecho violento en el Centro Penitenciario de Morocelí (La Tolva) en donde, según informe preliminar brindado por autoridades de dicho centro penal, existió una riña entre personas privadas de libertad con resultados lamentables de dos muertos y doce heridos.

En relación con la riña sucitada en septiembre de 2018 en el Centro Penitenciario de Morolica (La Tolva), se iniciaron diligencias, de comunicación con el Juzgado de Ejecución y con la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) para el traslado de los heridos al Hospital Gabriela Alvarado de la ciudad de Danlí. Informe del Centro Penal confirmó finalmente la muerte de las personas.

Se realizaron entrevistas con las autoridades presentes en relación a los hechos registrados, allí se confirmó y atribuyó el problema a una riña entre personas privadas de libertad, y en el cual se consignó el compromiso de continuar las investigaciones para determinar, con precisión, lo sucedido.

De igual manera, el CONADEH, por medio del personal de investigación de la Oficina Regional Centro Oriente en Tegucigalpa, visitó a las personas privadas de libertad que fueron atendidos en el Hospital Escuela Universitario, para conocer la evaluación médico forense y los respectivos dictámenes de autopsia. Además, se tomó nota de las declaraciones de personas heridas en cuanto a que la intervención de los policías penitenciarios o custodios impidió atentados mayores a su vida e integridad.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), abogó por una gestión penitenciaria ordenada y segura que proteja el orden interno, que brinde un trato decente

y humano a las personas privadas de libertad y que asegure sus derechos humanos y proceso de rehabilitación, sin perjuicio de evitar fugas que pongan en riesgo la protección de la sociedad.

Se instó a las autoridades penitenciarias a cumplir con su deber de realizar diligente y oportunamente investigaciones efectivas que lleven a la identificación de las causas, así como proceder a la sanción de los responsables de tan lamentables hechos ocurridos en el centro penitenciario de Morocelí, El Paraíso.³⁹

La muerte de privados de libertad en los centros penitenciarios es un reflejo de la falta de seguridad y que no se garantizan adecuadamente los derechos humanos de esa población. Es una necesidad impostergable asegurar la mejor gestión penitenciaria que ponga a la población a salvo de una serie de hechos que van desde fugas, heridos, lesionados y hasta privados de libertad que han perdido la vida violentamente.

El Estado, a través del Instituto Nacional Penitenciario, debe garantizar la seguridad apropiada en el interior de los centros penitenciarios, para evitar riñas, lesiones y muertes contra los privados de libertad. De igual forma, debe establecer protocolos y mecanismos de seguridad, tendientes a evitar la fuga de los internos.

Esto explica la necesidad de personal más profesional, formado especialmente para atender a los privados de libertad y sus familiares en el interior y exterior de los centros penales, a fin de fortalecer la capacidad de control interno y externo que se necesita para cumplir con la obligación de proteger los derechos humanos en su conjunto, asegurar el

manos persiste en centros penales del país, de octubre de 2018.

³⁹ CONADEH, Boletín 165, 2018, "Abogan por régimen penitenciario que asegure integridad y evite fugas de internos en cárceles", de octubre de 2018.

cumplimiento de las condenas, rehabilitar y reinserir ciudadanos útiles a la sociedad.

Aun cuando en Honduras la instancia responsable de la atención a estos establecimientos es el Comité Nacional contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), el CONADEH realizó, durante 2018, 186 inspecciones a los centros penales del país. Sin embargo, es necesario que el CONAPREV, como institución especializada autónoma, asuma su rol de forma total en los centros penitenciarios, para lo cual el Estado está en la obligación internacional de proveer los recursos necesarios para que esta institución habilite oficinas en los departamentos donde existen centros penitenciarios, en especial los de alta seguridad.

El CONADEH constantemente ha señalado, con insistencia, en sus diferentes informes anuales y especiales sobre la situación de derechos humanos en Honduras, las violaciones a los derechos humanos que se cometen contra los privados de libertad en los centros penales del país, presentando, en cada uno de ellos, recomendaciones para atender y dar solución a los problemas.⁴⁰

En dichos informes se ha denunciado la sobrepoblación que existe en estos centros, considerando que sólo tienen capacidad para 8,000 personas. Éstos se han caracterizado por el hacinamiento; la insuficiente atención del Estado como responsable de los privados de libertad; la carencia de los medios y programas efectivos de rehabilitación, readaptación y reinserción; la introducción de armas, telefonía móvil, drogas y licores; la existencia de fugas y régimen disciplinario en manos de algunos internos en algunos centros penales. Todo esto ha provocado enfrentamientos y

muerte entre los reclusos en diferentes centros penales y actividades delictivas contra la sociedad.

Para reducir la sobrepoblación en las cárceles de Honduras, se ha mencionado la necesidad de revisar la aplicación del Derecho Penal y Procesal Penal y utilizarlo como *ultima ratio*. Se ha puesto de manifiesto el excesivo uso de la prisión preventiva, como regla general y no como excepción, todo lo que debe ir en concordancia con los modernos sistemas penales acusatorios y no inquisitivos, situación que ha colapsado el sistema penitenciario del país.

Se reafirma nuevamente la necesidad de continuar con el proceso que realiza el Poder

Tabla No. 35: Número total de denuncias por violaciones al derecho de petición, clasificadas según modalidad violatoria del derecho, sobre las quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Modalidad Violatoria	Cantidad de Denuncias	%
Negligencia o incompetencia en la tramitación y respuesta de una petición	228	31%
Dilaciones indebidas en la tramitación y respuesta de una petición	216	29%
Omisión de respuesta a peticiones	195	27%
Rechazo infundado de peticiones	69	9%
Coacción física o psicológica para impedir el ejercicio del derecho de petición.	14	2%
Inadmisión de peticiones invocando formalismos subsanables	11	1%
Negación de descuento especiales	2	0%
Total general	735	

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

⁴⁰ CONADEH, Boletín 168, 2018, "Falta de seguridad e irrespeto a los derechos humanos persiste en centros penales del país", de octubre de 2018.

Ejecutivo de certificación y depuración de la policía y de la transformación de la Policía Nacional. De igual manera, se requieren continuar las acciones de certificación de los jueces del Poder Judicial y de fiscales del Ministerio Público en materia de lucha contra la corrupción y la impunidad. Además, se necesitan mejorar las acciones del Poder Judicial en la reducción de la mora judicial y el esfuerzo de los jueces anticorrupción, así como de los jueces de ejecución de sentencias, como figuras importantes en esta temática. Por tal razón, se exhorta a esas mejoras y complementaciones entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Ministerio Público y la participación de la sociedad, en área del fortalecimiento del sistema de justicia penal.⁴¹

Tabla No. 36: Número total de denuncias por violaciones al derecho de petición, clasificadas según departamentos con mayor incidencia, sobre las quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Departamento	Cantidad de Denuncias
Francisco Morazán	215
Cortés	98
El Paraiso	66
Valle	64
Copán	56
Atlántida	50
Yoro	50
Intibucá	31

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

Derecho de Petición

Una petición es una solicitud verbal o escrita que se presenta ante un servidor público con el fin de requerir su intervención en

un asunto determinado. Este derecho les permite a los habitantes, dirigirse a los poderes públicos en general.

El Derecho de Petición se encuentra establecido explícitamente en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, al disponer que: *“Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente, ya sea por motivo de interés general, ya de interés particular, y el de obtener pronta resolución”*.⁴² Al igual que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, este derecho se encuentra reconocido en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En Honduras, el Derecho de Petición se encuentra reconocido en el artículo 80 de la Constitución de la República, el cual expresa que: *“Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal”*.

En relación a este derecho, durante 2018, **Tabla No. 37: Número total de denuncias por vulneración al derecho de petición, clasificadas según grupos en condición de vulnerabilidad con mayor incidencia, sobre las quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.**

Grupo Vulnerado	Cantidad de Denuncias
Mujer	250
Adulto Mayor	94
Personas con Discapacidad	14
Privado (a) de Libertad	13
Maestro (a)	12
Abogado (a)	10

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

⁴¹ Para ver recomendaciones, ver Informe Anual, CONADEH 2017, capítulo I, página 39-40.

⁴² Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Artículo 25.

el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recibió un total de 735 denuncias. Las denuncias por derecho de petición ocupan el cuarto lugar entre las denuncias con mayor incidencia que recibe el CONADEH. El detalle de las modalidades violatorias de este derecho se encuentra presentado en la Tabla No. 35.

En su mayoría (60%), estas denuncias fueron interpuestas en las oficinas del CONADEH en las cabeceras o ciudades principales donde se tiene presencia. Un 16 por ciento fueron denuncias interpuestas mediante la Línea de Respuesta Rápida – 132, y por correo electrónico, un 11 por ciento.

Francisco Morazán y Cortés fueron los departamentos donde el personal del CONADEH atendió la mayoría de estas denuncias. **Tabla No. 38: Número total de denuncias por violaciones al derecho de petición, clasificadas según el tipo de informe de cierre, sobre las quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.**

Concluido por	Cantidad de Denuncias	Porcentaje
Informe de Cierre por Restitución del Derecho Violentado	343	57%
Informe de Cierre de No Responsabilidad	122	20%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	70	12%
Informe de Cierre por Falta de Interés del Peticionario	22	4%
Informe de Cierre Inexistencia de Pretensión del Peticionario	14	2%
Informe de Cierre de Orientación y Acompañamiento	13	2%
Informe de Cierre por Desistimiento del Peticionario	13	2%
Informe de Cierre de Delito o Falta	5	1%
Total general	602	

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

cias, con 215 casos atendidos en Francisco Morazán y 98 en Cortés. El detalle que se presenta en la Tabla No. 36.

El 91 por ciento de estas denuncias fue sobre quejas interpuestas por vulneración de derechos humanos por autoridades. Con respecto al Poder Ejecutivo, en sus dependencias, la Secretaría de Seguridad fue la más denunciada con 196 denuncias, así como la Secretaría de Educación y diversas alcaldías municipales. Acerca del Ministerio Público, se registraron un total de 96 denuncias.

La negligencia o incompetencia en la tramitación y respuesta de una petición fue la modalidad de violación con mayor incidencia (228 quejas). Como puede verse, también hay un importante número de quejas por dilaciones indebidas para la tramitación y respuesta a una petición (216 quejas), omisión de respuesta a peticiones (195 quejas) y rechazo infundado a peticiones (69 quejas).

Las anteriores se originan por peticiones que realizan las personas para agilizar los trámites sobre denuncias interpuestas ante otras autoridades competentes o cualquier trámite que realizan las personas en las instituciones o dependencias del Estado, pero que de las cuales no obtienen respuestas prontas y oportunas.

Estas quejas revelan que el derecho a petición en Honduras es altamente vulnerado. Las autoridades muestran muy poca receptividad a las peticiones de los ciudadanos y ciudadanas, lo que revela un alto déficit democrático de aquellos que ostentan el poder público por la voluntad expresada de sus conciudadanas y conciudadanos a través de las urnas, como ocurre en las sociedades en las que impera la democracia representativa.

Un total de 422 denuncias pertenecen a los grupos en condición de vulnerabilidad, los cuales, en su mayoría de mujeres. Adultos mayores representan una cantidad considerable de personas que asistieron a las oficinas a interponer denuncias. La Tabla No. 37 refleja esta realidad.

La investigación de dichas denuncias dio como resultado: informes de cierre por restitución del derecho violentado en la mayoría de los casos (343 denuncias, un 57%). Se determinó también la no responsabilidad en informes de cierre de 122 de estos casos, un 20 por ciento. Y se concluyeron informes de cierre adicionales por carencia de fundamentos (70 denuncias) e inexistencia de pretensión del peticionario (22 denuncias), entre otros, tal como lo muestra la Tabla No. 38.

Libertad de Pensamiento y Expresión

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que: *“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”*⁴³

La Constitución de la República en su artículo 72, establece que *“Es libre la emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura. Son responsables ante la ley los que abusen de este derecho y aquellos que por medios directos o indirectos restrinjan o impidan la comunicación y circulación de ideas y opiniones”*.

Es indiscutible que tanto los periodistas y comunicadores sociales, así como los me-

dios de comunicación, tienen esta libertad que conlleva un papel y deberes correlativos que requieren del ejercicio responsable de las libertades de pensamiento, opinión, información y expresión, de las que resulta una opinión pública bien informada y bien orientada, requisito indispensable para la verdadera sociedad democrática.

Cuando se restringe la libertad de expresión o la libertad de prensa, no solamente se afecta el derecho humano individual para expresarse, sino que también se lesiona el derecho colectivo de la ciudadanía a recibir información por parte de los medios de comunicación. Debe garantizarse el pleno y libre ejercicio de la libertad de expresión por parte del Estado y, además, la sociedad debe respetar ese derecho, lo que implica tolerancia respecto a la libre opinión de las personas.

La denuncia, con responsabilidad y objetividad, de la arbitrariedad, de actos de corrupción, de la impunidad y de las violaciones a los derechos humanos, es la cuota que los periodistas y los medios han aportado y aportan al proyecto social hondureño, cuando han cumplido o cumplen a cabalidad su noble misión.⁴⁴

Durante 2018, el derecho de pensamiento y expresión se vio afectado básicamente debido a circunstancias originadas en la crisis post electoral que afectó a Honduras a finales de 2017 e inicios de 2018. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y el Colegio de Periodistas de Honduras (CPH) advirtieron que la libertad de expresión en Honduras está en alto riesgo, debido a las constantes amenazas, agresiones, atentados y campañas de odio en contra de periodistas y los diferentes medios de comunicación en

⁴⁴ Ver Informe Anual CONADEH 2017, Capítulo I, Libertad de Pensamiento y Expresión, páginas 47-48.

el país. El CONADEH atendió al menos 15 denuncias de periodistas y medios de comunicación por haber sido afectados en el ejercicio de sus actividades, ya sea por actuaciones de los cuerpos de seguridad del Estado como por particulares que participan en marchas de protesta.⁴⁵

El CONADEH hizo un llamado al Estado a garantizar medidas de protección para periodistas y medios de comunicación que son objeto de amenazas, intimidación y campañas de odio, así como a investigar diligentemente las denuncias presentadas, identificando tanto a los autores materiales como intelectuales y presentar la acción penal pública en los casos señalados. Coartar la libertad de expresión, la independencia y pluralismo de los medios de comunicación, socava los cimientos del Estado Social y Democrático de Derecho y constituye un retroceso en la construcción de una sociedad democrática.

El Colegio de Periodistas de Honduras (CPH) denunció ante el CONADEH las amenazas, que, de manera directa, y en las redes sociales, se presentaron en contra de miembros de ese gremio y medios de comunicación, tanto por parte de los cuerpos de seguridad del Estado como por parte de particulares.⁴⁶

En relación con la ley que regula los actos de odio y discriminación en redes sociales e internet, en febrero de 2018, se afirmó por parte del CONADEH que se debe velar por el respeto pleno al ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión, incluyendo el acceso y uso de internet, y protegerlo cuando esté amenazado, estando conscientes, de que, las expresiones de odio que

inciten a la violencia y discriminación no están protegidas por este derecho.

La libertad de expresión no es un derecho absoluto, tiene límites fijados expresamente por la Ley, para que prevalezca siempre el respeto a la dignidad de todas las personas, atendiendo la necesidad de asegurar los derechos de las demás personas, la seguridad y las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático. Por lo tanto, el Estado tiene la facultad de limitar toda acción que implique apología del odio, que constituya incitación a la discriminación o violencia contra cualquier persona o grupo de personas por cualquier motivo.

Con ese marco de referencia, el CONADEH recomendó que era preciso realizar la necesaria comprensión mutua de la sociedad y del Estado, y entre los miembros de cada uno de ellos, de la supremacía de la protección y respeto de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y de una discusión abierta y participativa del proyecto denominado “Ley que regula los actos de odio y de discriminación en redes sociales e internet”.

Con estas consideraciones, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, remitió en fecha 6 de febrero de 2018, una serie de recomendaciones al Congreso Nacional y a la sociedad hondureña, orientadas a contribuir con el esfuerzo legislativo y su conformidad con el Estado democrático de Derecho.

Las recomendaciones plantearon la necesidad de realizar una socialización amplia y una discusión abierta y participativa del Proyecto; de igual manera cambiar el título del proyecto orientado a regular su apología con una determinada finalidad, es decir su defensa o alabanza por medio de discursos

⁴⁵ CONADEH, Boletín 10, 2018, “En alto riesgo la libertad de expresión en Honduras”, enero 2018.

⁴⁶ CONADEH, Boletín 11, 2018, “Urge investigar amenazas y pide protección para periodistas y medios de comunicación”, enero 2018.

o expresiones que inciten o induzcan a la violencia o discriminación; que en la parte dispositiva del proyecto, en el preámbulo del contenido, se refleje y se desarrolle el enfoque de derechos humanos.

De igual manera, se afirmó que, si bien es legítimo prohibir las formas de expresión de odio que constituyan incitación a la violencia o discriminación, ello no debe traducirse ni en censura previa ni en restricciones indirectas a la libertad de expresión; por lo cual la ley debe contar sólo con normas claras, precisas y necesarias para el fin de salvaguardar la dignidad humana contra formas de expresión contrarias a ella, sin afectar la seguridad jurídica del funcionamiento de los medios de comunicación, ni tal como lo ha recomendado la Relatoría Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), crear un efecto intimidatorio o inhibitorio, en el espacio público o en las redes sociales, incompatible con una sociedad democrática; y en suma, encuadrarse en los parámetros internacionales de derechos humanos.⁴⁷

Posteriormente, el CONADEH, recomendó que dicho Proyecto debe contar con normas claras, precisas y necesarias que permitan salvaguardar la dignidad humana sin afectar la seguridad jurídica de los medios de comunicación⁴⁸.

Se alertó la necesidad de proceder de acuerdo a los parámetros internacionales de derechos humanos. Se advirtió que, en la medida que esa Ley no vaya de acuerdo con la finalidad de combatir la apología del odio vinculada a esa promoción o fomento de violencia y discriminación, no es legítima y va a tener problemas no solamente a nivel

47 CONADEH, Boletín 24, 2018, "Ombudsman emite recomendaciones al CN y pide respeto a la libertad de expresión, sobre Oficio remitido al Congreso Nacional", con fecha 6 de febrero de 2018.

48 CONADEH, Boletín 26, 2018, "Ombudsman recomienda no afectar seguridad jurídica de medios de comunicación", febrero de 2018.

nacional, sino que internacional. Es necesario tomar en consideración parámetros internacionales de derechos humanos en esta materia y no estar en situaciones como las que ha rechazado la misma CIDH en el caso de "Ley Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia de Venezuela"⁴⁹.

Adicionalmente, en 2018, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos atendió una serie de denuncias por amenazas, agresiones e intimidaciones de las que son objeto, trabajadores de medios de comunicación. El titular del CONADEH se solidarizó con los periodistas, camarógrafos y fotógrafos de medios de comunicación tales como Hable como Habla (HCH), UNE Tv, El Confidencial, Radio Globo, Canal 11, El Heraldo, Conexhon y otros medios de comunicación, quienes fueron objeto de agresiones tanto de particulares como de agentes de los cuerpos de seguridad del Estado.

En julio de 2018, miembros de la Policía arremetieron contra un camarógrafo de Canal 11, mientras daba cobertura a un desalojo; en agosto, un reportero gráfico de El Heraldo fue agredido fuertemente por miembros de la Policía Nacional mientras realizaba sus labores, al igual que un periodista del diario digital Conexhon; en septiembre fueron agredidos cuatro (4) miembros del personal de Hable como Habla (HCH) mientras daban cobertura a una marcha, al igual que un periodista director de noticias denunció que algunos periodistas y camarógrafos de dicho canal fueron agredidos por particulares, a quienes, además, les destruyeron el equipo de trabajo; y se tomó de oficio los ataques que sufrieron periodistas de Radio Globo, El Confidencial y un camarógrafo de UNE Tv, este último, por miembros de los cuerpos de

49 CONADEH, Boletín 28, 2018, "CIDH podría rechazar Ley de Ciberseguridad si no llena parámetros internacionales de Derechos Humanos", febrero de 2018.

seguridad del Estado.

El CONADEH lamentó el uso inmoderado de la fuerza utilizado durante manifestaciones, en las cuales periodistas y comunicadores sociales, incluyendo camarógrafos y fotógrafos, sufrieron dichos atentados, mientras ejercían su derecho al trabajo y a la libertad de expresión.

Se recordó a las autoridades encargadas de aplicar la Ley, la obligación de actuar conforme a los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Sobre el respeto de los derechos humanos en el contexto de la protesta social, se reiteró que la manifestación pública es un derecho humano individual que debe ejercerse pacíficamente.⁵⁰

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos exhorta al Estado a orientar más los recursos del Presupuesto General de la República a la inversión social en todos los municipios de Honduras, en particular en salud, educación, vivienda, trabajo, y en todos aquellos sectores que contribuyan a mejorar la condición de vida de los habitantes (con atención especial a los grupos más necesitados, pobres o vulnerables de la población), y a promover el crecimiento económico inclusivo y con equidad.

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC) Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), incluyendo el derecho al desarrollo y al ambiente sano, tienen como objetivo fundamental mejorar la calidad de vida de las personas, el pleno respeto a su dignidad, en paz, libertad, democracia y desarrollo. Estos derechos tienen un vínculo de interdependencia e indivisibilidad en relación con los derechos civiles y políticos.

⁵⁰ CONADEH, Boletín 161, 2018, "Denunciarán a nivel internacional agresiones contra periodistas, camarógrafos y fotógrafos", de septiembre de 2018.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos considera a los derechos económicos, sociales y culturales como partes integrantes del marco de derechos humanos. Estos instrumentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (1969); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986); la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990).

Además, son también reconocidos tratados regionales tales como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, 1988). De igual manera, estos derechos se encuentran reconocidos en los sistemas jurídicos internos de los países, aunque no en el mismo grado que los derechos civiles y políticos.⁵¹

El artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales prescribe que los Estados Partes tienen obli-

⁵¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Manual para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos", Ginebra, 2004. Capítulo I, Apartado A, Pg. 3.

gaciones básicas en relación con cada uno de los derechos consagrados en el Pacto, así:

1. *Cada uno de los Estados Partes se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacional, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos reconocidos.*

2. *Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

3. *Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos.*

El Estado puede tener su gestión exclusiva, haberla dado en concesión o entrar en alianza con particulares, pero siempre tiene la responsabilidad de ser el garante y supervisor de todos los servicios públicos que responden a los derechos humanos de los habitantes.

Esos derechos dejan de ser simples enunciados al concretar su ejercicio con actividades y mecanismos de cumplimiento y goce de servicios públicos como salud, educación, seguridad, agua, saneamiento, energía, telecomunicaciones y transporte público, que

constituyen condiciones necesarias para el desarrollo y vida digna del ser humano.

La seguridad humana depende, en gran parte, de la efectividad y cumplimiento de estos derechos. Los sectores de bajos ingresos o grupos vulnerados son quienes sufren más vulneraciones a sus derechos, por ello ameritan especial atención, por su exclusión y discriminación.

El Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” del CONADEH, establece como su Objetivo No. 2 el “Goce efectivo de los derechos humanos de todas(os) los habitantes a los servicios públicos del Estado y aseguramiento progresivo de condiciones básicas de vida digna y bienestar de comunidades locales y comunidad nacional”.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en relación al interés y urgencia de establecer un plan y estrategia de acción que garanticen la eficacia del impacto social materializado en bienestar progresivo de las comunidades municipales y en la gobernabilidad democrática de los municipios, continúa con el ya realizado llamado al Estado, a orientar más los recursos del Presupuesto General de la República a la inversión social en todos los municipios de Honduras, en particular en salud, educación, vivienda, trabajo, y en todos aquellos sectores que contribuyan a mejorar la condición de vida de los habitantes (con atención especial a los grupos más necesitados, pobres o vulnerables de la población), y a promover el crecimiento económico inclusivo y con equidad.

En este espíritu de solidaridad por el bienestar común en los municipios, con énfasis en el de la población más desfavorecida, se recomendó atender factores que agravan la situación precaria de vida de la mayoría de la

Tabla No. 39: Número total de denuncias por violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, clasificadas según derechos, sobre las quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante 2018.

Derecho	Cantidad
Trabajo	513
Salud	375
Educación	271
Servicios Públicos	98
Alimentación	52
Ambiente Sano	27
Vivienda	25
Seguridad social	14
Sindicales	5
Culturales	3
Total general	1,383

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

población y que requieren, entre otras medidas de parte del Estado, las siguientes:

1. Garantizar más inmediata y efectivamente, la equidad y estabilidad de los precios de la canasta básica y la protección debida al consumidor o usuario, con atención especial a la satisfacción de las necesidades vitales de los más pobres o necesitados; y

2. El aseguramiento real de la calidad, accesibilidad, asequibilidad y mayor eficiencia y eficacia de los servicios públicos como deberes y responsabilidades institucionales del Estado hacia su pueblo, en servicios como los de salud, educación, agua, medio ambiente, alimentación, vivienda y otros que son componentes del mínimo básico para la vida digna de las personas y comunidades, en especial para quienes viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Teniendo presente el fin supremo constitucional de la sociedad y el Estado, que es la protección, promoción y respeto de la

dignidad humana de los habitantes de Honduras, se hace el llamado que se responda afirmativa y constructivamente al presente llamado del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, a la seguridad humana y desarrollo local sostenible, orientado a eliminar progresivamente las causas estructurales de la migración forzada y de otros males públicos que impiden condiciones básicas de vida digna a la mayoría de los habitantes.⁵²

Los servicios públicos son un elemento esencial de las sociedades democráticas basadas en los derechos humanos, el Estado de Derecho y la solidaridad social. Proporcionan una redistribución igualitaria de la riqueza de la Nación y, al hacerlo, garantizan que las personas sean tratadas con el mismo respeto, que se les proporcione la misma protección y sin discriminación, por su edad, sexo, religión, identidad nacional, raza u origen étnico, discapacidad y orientación sexual u otras.

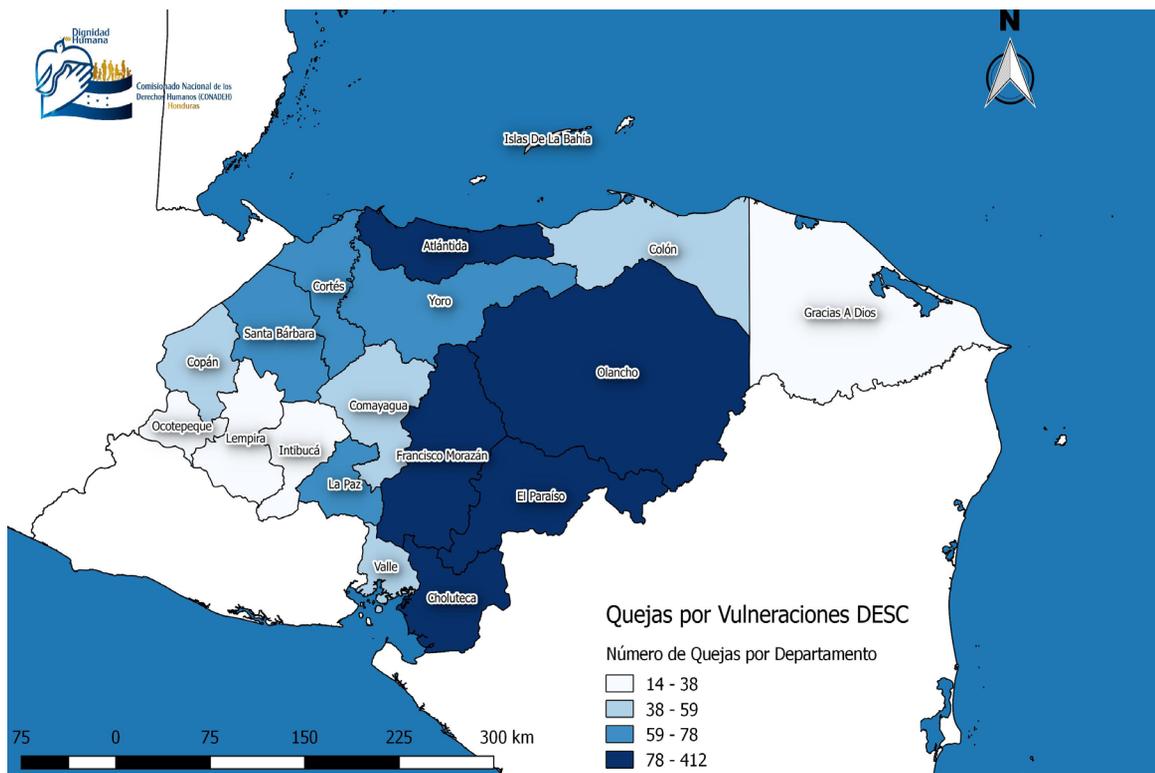
El Gobierno de Honduras apoyó la resolución de la ONU sobre los Objetivos del Desarrollo Sostenible. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recomendó la inclusión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la planificación nacional y el Gobierno dio respuesta positiva a la recomendación.⁵³

Durante 2018, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos atendió un total de 1,383 denuncias correspondientes a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre ellos, el derecho al trabajo (513), el derecho a la salud (375) y el derecho a la educación (271), fueron los que más fueron vulnerados según las quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional. El detalle de las denuncias se encuentra visible en la Tabla No. 39.

⁵² CONADEH, Columna 196, 2018, "Medidas inmediatas hacia condiciones básicas de vida digna", de noviembre de 2018.

⁵³ CONADEH, Informe Anual 2017, Capítulo II, Derechos Económicos Sociales y Culturales, pg. 64-65.

Ilustración No. 9: Incidencia nacional de las denuncias atendidas por el CONADEH por presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, según departamentos de Honduras, durante 2018.



Derecho de Acceso a los Servicios Públicos

El acceso a los servicios públicos fue objeto de 98 denuncias a nivel nacional, durante 2018, por situaciones derivadas del cobro indebido a la energía eléctrica, negación al derecho al agua, suspensión injustificada del servicio de agua, cobro indebido en el servicio al agua, negación al derecho a la energía eléctrica y negación a la instalación de acueductos y alcantarillados.

Francisco Morazán refleja una mayor cantidad de denuncias a los DESC, con más de 400 denuncias, mientras que, en el resto del territorio nacional, se atendieron un promedio de 57 denuncias. La ilustración No. 9

demuestra la incidencia de denuncias según departamentos del territorio nacional. De igual manera, primordialmente la mujer fue el grupo más afectado dentro de las denuncias atendidas por violaciones a los DESC. La Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y las alcaldías municipales se encuentran entre las instituciones o dependencias con mayor incidencia de denuncias en su contra, por parte de la población ante el CONADEH.

Durante el presente año, además de la investigación de las denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos implementa la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, que incluye como uno de los instrumentos fundamentales de dicha es-

trategia, el Acceso a los Servicios Públicos, el cual busca que las comunidades actúen en la solución de sus propios problemas comunes, en este caso, contribuir, garantizar y gozar del acceso a los servicios públicos de calidad.⁵⁴

Durante 2018, el CONADEH realizó un total de 654 acciones de supervisión a los servicios públicos⁵⁵, dentro de las cuales, el sistema público de salud recibió la mayoría de estas inspecciones, dada la situación que enfrenta el sistema desde hace algunos años. De igual manera, se realizó una cantidad considerable de supervisiones a los centros penales y centros pedagógicos, con el fin de verificar las condiciones y situaciones particulares que se atienden por denuncia o por oficio.

Una de las supervisiones especiales desarrolladas por el CONADEH, durante 2018, fue la del servicio público nacional de salud en Honduras. Preocupa al CONADEH las condiciones críticas en que se prestan los servicios de salud por parte de las instituciones hospitalarias y centros de salud públicos del país. Este juicio se sustenta en el análisis de las 1,512 quejas recibidas entre enero de 2014 y agosto de 2018, en las que se señala principalmente a autoridades responsables de vulnerar el derecho a la salud, a las dependencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, centros penales, particulares y a las clínicas y hospitales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

La reiteración constante de las quejas presentadas ante el CONADEH expresa el incumplimiento de obligaciones básicas en la prestación de los servicios de salud e inobservancia de normativa nacional e internacional

⁵⁴ Para mayor información, ver Capítulo V, "Municipios de Bienestar Solidario", de este informe.

⁵⁵ La supervisión o inspección a los servicios públicos se define como el número de visitas a las oficinas públicas del Estado que están encargadas de proveer servicios públicos básicos a la población con el fin de vigilar, mediar y actuar para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de los usuarios.

sobre la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y la calidad de los servicios de salud, por los usuarios.

La segunda supervisión nacional a los establecimientos hospitalarios y centros de salud en Honduras se realizó sobre la base de las atribuciones constitucionales del CONADEH y a fin de asegurar la legitimidad y efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho, garantizando la protección y respeto de la dignidad y del bienestar de los habitantes de Honduras. Su objetivo fue verificar el estado del sistema público de salud a fin de formular recomendaciones y sugerencias a las autoridades públicas y a quienes tienen concesiones o delegaciones del Estado, para asegurar el cumplimiento del derecho a la salud para todas y todos los habitantes de Honduras, en especial, para aquellos en condición de vulnerabilidad⁵⁶.

Derecho al Trabajo

El derecho al trabajo es el que todas las personas tienen, sin discriminación alguna, de gozar de la oportunidad de trabajar, la orientación vocacional y la capacitación técnico – profesional; a ser protegidas contra el desempleo, gozar de igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, tanto al trabajador como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana, y que será completada, en caso necesario, por cualquier otro medio de protección social.⁵⁷

El derecho al trabajo se encuentra reconocido en los instrumentos internacionales tales como la Declaración Universal de Derechos

⁵⁶ Para mayor detalle, ver apartado "Derecho a la Salud", de este informe, así como de consulta a profundidad en el Segundo Informe Especial, disponible en la página web www.conadeh.hn. Además, dicho informe se encuentran disponibles en versión digital provista en este informe.

⁵⁷ Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 23.

Tabla No. 40: Denuncias atendidas por el CONADEH por presuntas violaciones al derecho al trabajo, clasificadas según modalidad violatoria con mayor incidencia, durante 2018.

Modalidad Violatoria	Cantidad de Denuncias
Falta de condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo	115
Despidos ilegales o violaciones a normas laborales en el sector público	82
Hostigamiento físico, psicológico o sexual en el trabajo	68
Hostigamiento por el patrono	36
Discriminación en el ingreso, permanencia, trato o remuneración en el empleo	34
Cambios de horarios o de obligaciones laborales, despidos indirectos, negar el ingreso al centro de trabajo, incumplimiento de salario, acoso sexual y otros	30
Actos ilegales o arbitrarios atentatorios contra la estabilidad laboral	29
Persecución laboral	28
Negación de traslados, permutas y ascensos	20
Incumplimiento en los contratos colectivos de trabajo	10

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

Humanos⁵⁸; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁵⁹; la Convención sobre los Derechos del Niño⁶⁰; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁶¹; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial⁶²; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares⁶³; y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador de 1988.⁶⁴

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), es el organismo de las Naciones Unidas que se ocupa especialmente de los asuntos relacionados con el trabajo, y supervisa diversos convenios fundamentales relacionados con éste, tales como el Con-

venio N° 29 sobre el Trabajo Forzoso, 1930; el Convenio N° 87 sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948; el Convenio N° 98 sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949; el Convenio N° 100 sobre Igualdad de Remuneración, 1951; el Convenio N° 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957; el Convenio N° 111 sobre la Discriminación (empleo y ocupación), 1958; el Convenio N° 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973; y el Convenio N° 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999.

La realidad en Honduras refleja altos índices de desempleo⁶⁵. Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el desempleo representa uno de los principales problemas del mercado laboral, el cual se mide con la Tasa de Desempleo Abierto (TDA).⁶⁶ De igual manera, durante los últimos años, la situación del derecho al trabajo en Honduras ha

58 Artículo 23

59 Artículo 6 y 7

60 Artículo 32

61 Artículo 11

62 Artículo 5

63 Artículos 11, 25, 26, 40, 52 y 54

64 Artículo 6

65 Persona que, estando en edad, condiciones y disposición de trabajar -población activa- carece de un puesto de trabajo, por lo tanto, de un ingreso que permita su desarrollo.

66 La TDA nos sirve para describir la situación del empleo en una sociedad; la proporción de trabajadores en paro con respecto al total de la población activa. El desempleo es mayor en el área urbana, a cuya población le toma en promedio 3.6 meses en encontrar trabajo y de 2.0 meses a la población del área urbana. La TDA del área urbana observada es de 8.0%. Tomada de la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2018, de la página web: <https://>

transitado por una serie de acontecimientos relevantes para la economía del país. De igual manera, la situación del trabajo enfrenta situaciones de vulneración de derechos para los trabajadores, tales como abusos, hostigamientos, despidos injustificados y violaciones a diversas normas laborales.

El desempleo es un problema de carácter personal y social, porque la falta o pérdida de empleo ocasionan crisis familiar por la reducción de sus ingresos. Mucha de la población hondureña se encuentra con problemas de empleo, dentro de los cuales se encuentra a los desocupados, personas con subempleo visible, personas con subempleo invisible, los potencialmente activos y a los desalentados.⁶⁷

Según la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al 2018, la Tasa de Desempleo Abierto llegó a 5.7 por ciento, y de acuerdo a la Secretaría de Trabajo, este porcentaje se mantiene, sin embargo, el mayor problema es el subempleo invisible que supera las 1.9 millones de personas. Para algunos especialistas, la principal causa de los niveles de desempleo abierto y subempleo es el hecho de que la economía en Honduras no crece lo necesario, eso significa que no hay producción y por eso no se generan los puestos de trabajos demandados.⁶⁸

El Instituto Nacional de Estadística estima que hay 4,090,651 personas ocupadas en el país. De estos, el 31.6 por ciento se emplea en la agricultura, en el comercio el 18.3 por ciento y en la industria el 14.8 por ciento. Estas

www.ine.gov.hn/images/Productos%20ine/encuesta%20de%20hogares/EPHPM%202018/02%20EPHPM%20Resumen%20Ejecutivo%202018.pdf, el 8 de abril de 2019.

67 *Diario Tiempo*, artículo sobre el problema de desempleo en Honduras, tomado de la página web <https://tiempo.hn/desempleo-en-honduras-problema/>, el 31 de enero de 2018.

68 *Diario el Heraldo*, artículo Persiste la Tasa de Desempleo en Honduras, tomado de la web: <https://www.elheraldo.hn/economia/739389-216/persiste-tasa-de-desempleo-en-honduras>, el 31 de enero de 2018.

tres ramas de actividad concentran el 63.4 por ciento de los ocupados. De acuerdo a los resultados, existe una cantidad considerable de personas en condición de asalariados, ya que de cada 100 ocupados, 50 efectúan sus actividades laborales a cambio de un salario, es decir tienen un patrono.⁶⁹ De igual manera, 40 de cada 100 hondureños realizan las actividades laborales por su cuenta, es decir que no tienen un empleador, sino que ellos generan su propio empleo. Por otra parte 10 de cada 100, son trabajadores no remunerados, o sea personas que de alguna forma trabajan, pero no reciben un pago a cambio. Es importante mencionar que la estructura de la población es predominantemente joven, esto incide en que cada persona ocupada tiene que mantener en promedio a 2.2 personas.⁷⁰

Durante 2018, en relación al derecho al trabajo y derechos sindicales, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos atendió un total de 518 denuncias, a nivel nacional, las cuales, en su mayoría, son por condiciones inequitativas e insatisfactorias de trabajo. La Tabla No. 40 muestra la cantidad de denuncias atendidas por violaciones del derecho al trabajo, según modalidad violatoria con mayor incidencia.

Como se observó, la modalidad violatoria del derecho al trabajo y derechos sindicales, en su mayoría, fue la falta de condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, con un total de 115 denuncias. En esta modalidad, las personas manifiestan situaciones tales como no haber recibido la remuneración económica correspondiente por trabajos realizados y acordados; no haber recibido el pago por incrementos salariales; existencia y motivación de conflictos innecesarios; impedimento de ⁶⁹ Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Permanente de Hogares para Propósitos Múltiples 2018. ⁷⁰ Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Permanente de Hogares para Propósitos Múltiples 2018.

Tabla No. 41: Número total de denuncias atendidas por el CONADEH por presuntas violaciones al derecho al trabajo, clasificadas según Poderes del Estado y otras instituciones, durante 2018.

Poderes del Estado y otras instituciones	Cantidad de Denuncias
Poder Ejecutivo	343
Individuales o Particulares	100
Instituciones Descentralizadas	37
Instituciones Autónomas	26
Poder Judicial	10
Poder Legislativo	1
Instituciones Independientes	1
Total general	513

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

los jefes o patronos de actividades personales de los empleados, tales como movilizarse al sanitario o para aseo personal; gestiones administrativas deficientes y deliberadas para afectar a los empleados; falta de capacitación para el manejo adecuado de productos que atenten contra la salud de las personas; entre muchas otras acciones que atenten contra las condiciones y gestiones adecuadas para garantizar el trabajo de forma digna de las personas.

De igual manera, de las modalidades violatorias, se presentaron denuncias por despidos ilegales o violaciones a normas laborales en el sector público. Tal como se menciona en este apartado, es la Secretaría de Educación (15 denuncias), la que, en su mayoría, presenta este tipo de incidencia. Doce alcaldías manifestaron esta situación y 11 denuncias contra la Secretaría de Salud, se presentaron por faltas en las gestiones como informes incompletos o incorrectos que han afectado remuneración de personas; atención incorrecta de los patronos en situaciones de enfermedades de los empleados; reducción de salarios; traslados injustificados; despidos injustificados, incluso en estado de

incapacidad o ausencia de oportunidades de defensa de los empleados acusados de alguna falta; entre otros.

El hostigamiento es una de las situaciones que mayor dificultad presenta el derecho al trabajo. Las modalidades violatorias, tanto de hostigamiento físico, psicológico o sexual en el trabajo, como de hostigamiento por el patrono, se presentan por presiones extremas de trabajo; presiones y peticiones sexuales a cambio de beneficios laborales; gritos y malos tratos; desprestigio malintencionado; discriminación; intimidación; falsas acusa-

Tabla No. 42: Número total de informes de cierre por violaciones al derecho al trabajo, clasificadas según el tipo de informe de cierre, por denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante 2018.

Concluido Por	Cantidad	Porcentaje
Informe de Cierre por Restitución del Derecho Violentado	196	44%
Informe de Cierre de Orientación y Acompañamiento	77	17%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	63	14%
Informe de Cierre de No Responsabilidad	55	12%
Informe de Cierre Inexistencia de Pretensión del Peticionario	29	6%
Informe de Cierre por Desistimiento del Peticionario	14	3%
Informe de Cierre por falta de Interés del Peticionario	13	3%
Informe de Cierre de Delito o Falta	1	0%
Total general	448	

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

ciones; y otro tipo de atropellos denunciados de hostigamiento en el trabajo.

Otros tipos de denuncias fueron la discriminación en el ingreso, permanencia, trato o remuneración en el empleo; cambios de horarios o de obligaciones laborales, despidos indirectos y negar el ingreso al centro de trabajo; incumplimiento de salario, acoso sexual y otros; actos ilegales o arbitrarios atentatorios contra la estabilidad laboral; persecución laboral; negación de traslados, permutas y ascensos y el incumplimiento en los Contratos Colectivos de Trabajo, entre otros.

Las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo fueron las instituciones más denunciadas ante el CONADEH, con un total de 343 denuncias, seguidas de personas individuales o particulares, con 100 denuncias, y en menor cantidad, instituciones descentralizadas y autónomas, entre otras. La Secretaría de Educación fue la dependencia del Poder Ejecutivo que más denuncias se presentaron en su contra, seguido de la Secretaría de Salud, Alcaldías Municipales y Secretaría de Seguridad, relacionadas con violaciones al derecho al trabajo. La Tabla No. 41 muestra dicho detalle.

Las mujeres, fueron el grupo a quienes, en su mayoría, les fueron vulnerados sus derechos, por encima de grupos de hombres, adultos mayores y otros, incluyendo las personas de grupos en condición de vulnerabilidad.

El cierre de las investigaciones fue realizado con informes de cierre por restitución del derecho violentado a los peticionarios, con 196 denuncias (44%). Se realizaron informes de cierre por orientaciones y acompañamientos a 77 de las quejas atendidas (17%); informes de cierre por carencia de

fundamentos a 63 quejas atendidas (14%); e informes de cierre de no responsabilidad con 55 quejas atendidas (12%), entre otros tipos de cierre. El detalle se encuentra en la Tabla no. 42.

Diversas situaciones se generaron en el año 2018 en torno a violaciones al derecho al trabajo que han derivado en la afectación de otros derechos y de gran cantidad de personas. Por ejemplo, en diciembre de 2017, la empresa bananera Chiquita Honduras Company efectuó un cambio en cuanto a la prestación del servicio de salud, afectando a un grupo de trabajadores, quienes decidieron suspender las labores y tomarse los accesos. Presuntamente se incumplió el “Acta Especial de Conciliación de un Conflicto Colectivo” entre la empresa Chiquita y representantes del Sindicato de Trabajadores de la Tela Railroad Company (SITRATERCO). Un sector de los trabajadores consideró una violación del derecho a de salud.

En tal sentido, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos inició de oficio la investigación. En fechas 21 y 23 de febrero, se solicitó a la Secretaría de Trabajo, mediante oficios institucionales, que convocara a una reunión previamente aceptada de las partes, sin embargo, la misma no se promovió. El CONADEH expresó su preocupación por la agudización del conflicto en la empresa bananera Chiquita Honduras, situación que podría desencadenar graves violaciones a los derechos humanos. El Titular del CONADEH lamentó que, al avanzar los días en crisis, la Secretaría del Trabajo no hubiese convocado, a todas las partes a una reunión, con el fin de buscarle una solución pronta y oportuna al referido problema.⁷¹

⁷¹ CONADEH, Boletín 39, 2018, “Agudización del conflicto en empresa bananera podría derivar en graves violaciones a los derechos humanos”, marzo 2018

Esto ha impactado significativamente en otros derechos. Según autoridades empresariales del rubro, la huelga que mantuvieron los trabajadores de unas 20 fincas bananeras ha dejado pérdidas millonarias y una escasez del producto en el mercado nacional. Esto ha generado que se dispare el precio del plátano verde de alto consumo en la costa y en otras regiones del país. Se adicionan las dificultades climatológicas que se presentaron en la región a finales de 2017.⁷²

En un caso similar, un grupo de personas, todos guardias de seguridad de una empresa privada, presentó una denuncia ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH). Dicha empresa de seguridad estaría dejando de operar en el país, y más de 200 trabajadores a nivel nacional quedarían sin un trabajo y sin reconocérseles sus derechos laborales como lo estipula la ley, incluso personas que tienen hasta 20 años de laborar en la misma.⁷³

Derecho a la Salud

El derecho humano a la salud es inalienable e inherente a todas las personas y debe gozarse en igualdad de posibilidades y sin discriminación alguna. Su cumplimiento asegura condiciones adecuadas de protección de la salud física, mental y social, así como el acceso a servicios de prevención y curación con el más alto nivel posible de calidad.

Entre las declaraciones y los tratados internacionales sobre derechos humanos en los que se reconoce la salud como un derecho humano están los siguientes: La Declaración Universal de Derechos Humanos que señala

⁷² Honduradio, artículo "Huelga en la Chiquita Brands deja pérdidas millonarias y escasez de banano", de fecha 12 de febrero de 2018, y tomado el 29 de enero de 2019 de la página web: <https://honduradio.com/2018/02/12/huelga-en-la-chiquita-brands-deja-perdidas-millonarias-y-escasez-de-banano/>

⁷³ CONADEH, Boletín 126, 2018, "Más de 200 guardias quedarían <en el aire> por anuncio de cierre de empresa de seguridad", julio de 2018.

que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios"⁷⁴; y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre indica que: "Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y a la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad".

En esa dirección, pueden relacionarse otros instrumentos como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; el Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José); y las constituciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁷⁵ y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible, afirma que "se mantienen algunas prioridades de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación y la seguridad alimentaria y la nutrición"⁷⁶. El compromiso se extiende a mejorar la calidad de la salud de todas las personas, a través de la cobertura sanitaria y acceso universal a los servicios de salud sin exclusión de personas; la reducción de la mortalidad infantil; el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva incluidos los de

⁷⁴ Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

⁷⁵ La OMS señala que: "La salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de la mayor importancia"; El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) en el artículo 12 expresa que "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental", por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, "Salud y Derechos Humanos", Pág. 400, Toluca, México, 31 de Octubre de 1996

⁷⁶ Naciones Unidas, "Resolución de las Naciones Unidas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible", párrafo 17, página 6.

planificación familiar, información y educación; a acelerar el ritmo de los progresos en la lucha contra la malaria, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la hepatitis, el ébola y otras enfermedades transmisibles y epidemias; acciones en favor de la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, incluidos los trastornos conductuales, evolutivos y neurológicos, que constituyen un grave impedimento para el desarrollo sostenible.⁷⁷

La Constitución de la República de Honduras dispone expresamente que: *“Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. Corresponde al Estado supervisar las actividades privadas de salud conforme a la ley. El Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Salud, coordinará todas las actividades públicas de los organismos centralizados y descentralizados de dicho sector, mediante un plan nacional de salud, en el cual se dará prioridad a los grupos más necesitados.”*⁷⁸

Asimismo, la Constitución de la República afirma que la seguridad social, por medio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), debe extenderse progresivamente a toda la población. La Ley Marco del Sistema de Protección Social fue elaborada con el objeto de fundamentar más las políticas públicas en materia de seguridad social, en el contexto de los convenios, principios y me-

⁷⁷ El párrafo 26 de la Resolución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, plantea que *“Para promover la salud y el bienestar físicos y mentales y prolongar la esperanza de vida de todas las personas, debemos lograr que la cobertura sanitaria y el acceso a una atención médica de calidad sean universales, sin excluir a nadie. Nos comprometemos a acelerar los avances conseguidos hasta la fecha en la reducción de la mortalidad neonatal, infantil y materna poniendo fin a todas las muertes prevenibles de aquí a 2030. Nos comprometemos también a garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación. De igual modo aceleraremos el ritmo de los progresos en la lucha contra la malaria, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la hepatitis, el ébola y otras enfermedades transmisibles y epidemias, incluso abordando la creciente resistencia a los antibióticos y el problema de las enfermedades desatendidas que afectan a los países en desarrollo. Estamos comprometidos con la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, incluidos los trastornos conductuales, evolutivos y neurológicos, que constituyen un grave impedimento para el desarrollo sostenible.”*

⁷⁸ Constitución de la República de Honduras, Artículo 145

jores prácticas nacionales e internacionales,⁷⁹ tendiente a alcanzar igualdad de oportunidades para todos los (as) hondureños, a fin de lograr el pleno goce de sus capacidades, para su desarrollo personal y social.⁸⁰

El Sistema Nacional de Salud comprende todas las organizaciones, instituciones y recursos dirigidos a la realización de acciones cuyo propósito principal es el mejoramiento de la salud. Está constituido por el sector público, compuesto por la Secretaría de Salud y el IHSS, y por el sector no público o privado, con y sin fines de lucro⁸¹, así como de organizaciones gubernamentales, grupos profesionales, agentes de financiamiento, organizaciones privadas, comunitarias y locales y los proveedores de servicios.

El sector público cubre el 60 por ciento de la población a nivel nacional y constituye la mayor red de establecimientos de servicios de salud en el país. El presupuesto asignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, fue superior a los catorce mil millones de lempiras para 2017.⁸²

Desde hace algunos años, el Sistema de Salud se ha caracterizado por ser un sistema débil, fragmentado, con limitada capacidad de gestión y financiamiento inequitativo y de exclusión social, lo que dificulta su planificación y su operatividad. Ha mostrado un marcado y continuo desmejoramiento en la calidad de atención y de servicios brindados en los establecimientos de salud. No ha podido responder eficientemente a las necesidades del pueblo para gozar de una vida sana.

⁷⁹ Artículo 1, Ley Marco del Sistema de Protección Social Para una Vida Mejor, “Objeto”.
⁸⁰ Tomado del Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la gestión del CONADEH durante el 2016.

⁸¹ Secretaría de Salud, “Plan Nacional de Salud 2014-2018” Pg. 11.

⁸² Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, disponible en la página web de la Secretaría de Finanzas, www.sefn.gob.hn

Tabla No. 43: Número de quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, por violaciones al derecho a la salud, clasificadas según modalidad violatoria con mayor incidencia, durante 2018.

Modalidad Violatoria	Cantidad
Acciones u omisiones que atenten contra la salud preventiva y la inmunización	131
Denegación, deficiencia o mal trato en la prestación del servicio de salud	38
Ausencia de medicamento en el sistema de salud	26
Negación a prestar servicios médicos o proporcionarlos en inferior calidad	24
Negligencia médica y/o mala práctica médica	22
Negativa, restricción o retardo para que el paciente pueda ser referido a un hospital	13
Abandono de pacientes	12
Desabastecimiento de medicamento y equipo médico	12
Falta de un tratamiento adecuado atendiendo su edad y necesidades	8
Violación a los Derechos de las Mujeres en atención de su proceso de maternidad	7
Negación de atención médica en centros de privación de libertad y centros del sistema de salud (públicos y privados) por su condición de género	7
Denegación, deficiencia o mal trato en la prestación del servicio de salud a personas portadoras VIH	7
Negación de medicamentos, personal y equipo especializado	7
Cobros ilegales o indebidos por servicio de salud gratuitos en centros públicos	5

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

Aun cuando se hayan destinado importantes recursos, tanto humanos como económicos (la salud pública es el sector con mayor inversión presupuestaria después de educación), la situación real de los establecimientos de salud en todo el país, no se caracteriza por la productividad y eficacia en el uso de esos recursos en cuanto a su impacto social esperado. A pesar de todos los esfuerzos realizados en los últimos años, aún continúa el desabastecimiento de medicamentos, los malos tratos, la corrupción, inseguridad y negligencia, para sólo mencionar algunos de los problemas más importantes. La población en general y los medios de comunicación han venido denunciando en forma consistente el deterioro que experimenta actualmente el servicio público de atención a la salud.

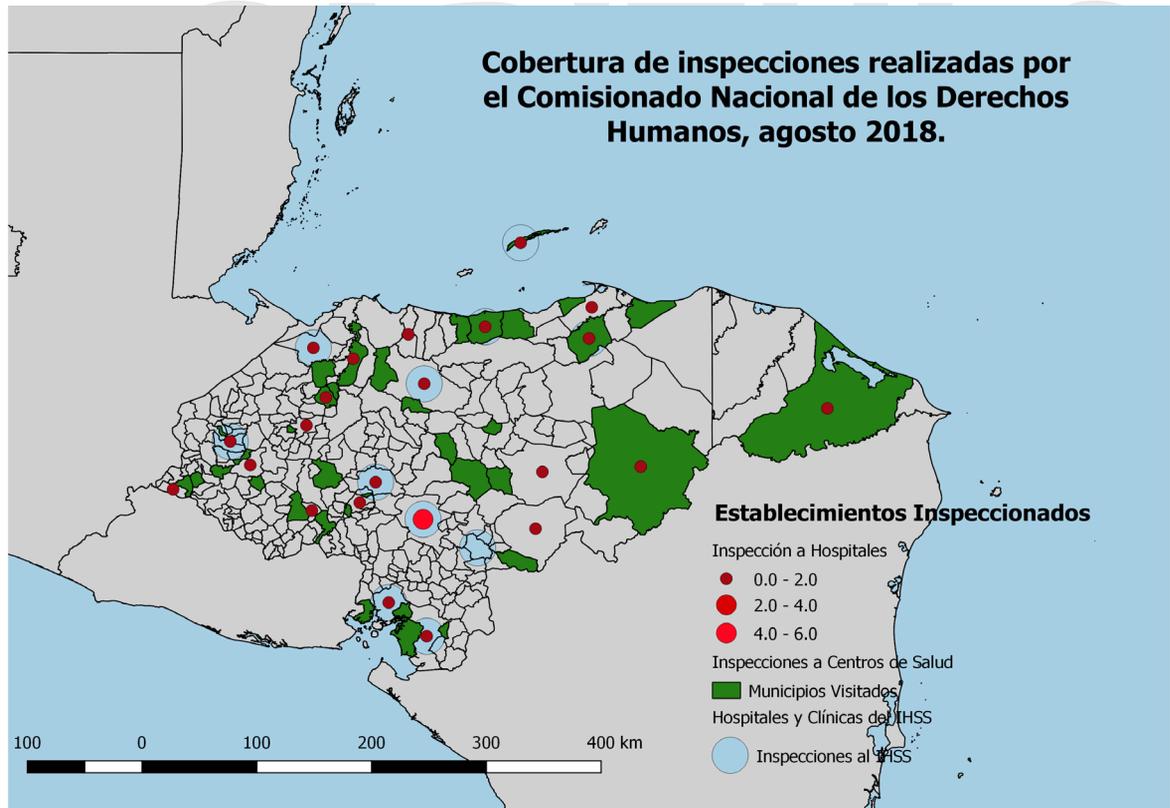
En el mes de septiembre de 2014, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) elaboró y presentó su Primer In-

forme Especial sobre Aspectos del Servicio Público de Salud en Honduras⁸³, que expuso hallazgos y formuló recomendaciones a nivel local y nacional. Un Segundo Informe Especial sobre Aspectos del Sector Público de Salud en Honduras se realizó cuatro (4) años después. Existe una clara línea de continuidad entre el primero y el actual informe. Ambos se fundamentan en lo estipulado en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, que le atribuye la responsabilidad de formular las recomendaciones y sugerencias necesarias para asegurar la promoción y protección de los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud.

Preocupa al CONADEH las condiciones críticas en que se prestan los servicios de salud por parte de las instituciones hospitalarias y centros de salud públicos del país. Este juicio se sustenta en el análisis de las quejas reci-

⁸³ Disponible en la página web del CONADEH: www.conadeh.hn

Ilustración No. 10: Cobertura de inspecciones realizadas por el CONADEH, a nivel nacional, agosto de 2018.



Fuente: CONADEH/PAVDH-UPEG, agosto 2018.

bidias entre 2014 y 2018, en las que se señala principalmente como a autoridades responsables de vulnerar el derecho a la salud, a las dependencias de las Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, centros penales, particulares y a las clínicas y hospitales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Durante 2018, se atendió un total de 375 denuncias a nivel nacional por violaciones al derecho a la salud. Estas denuncias fueron atendidas por muchas razones, tales como acciones y omisiones que atentan contra la salud de las personas, denegación, deficiencia o mal trato en la prestación del servicio, ausencia de medicamentos en el sistema, negación en la prestación de servicios

médicos, servicios con calidad inferior, negligencia médica, mala práctica médica, entre muchas otras. La Tabla No. 43 nos muestra el detalle de las modalidades violatorias del derecho a la salud con mayor incidencia.

La reiteración constante de las quejas presentadas ante el CONADEH expresa el incumplimiento de obligaciones básicas en la prestación de los servicios de salud e inobservancia de normativa nacional e internacional sobre la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y la calidad de los servicios de salud, por los usuarios.

La segunda supervisión nacional se realizó sobre la base de las atribuciones constitucio-

Tabla No. 44: Sexo de las personas encuestadas

Sexo	Cantidad
Hombre	262
Mujer	1,014
Total	1,276

Fuente: CONADEH PAVDH/UPEG, 2018



nales del CONADEH y a fin de asegurar la legitimidad y efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho, garantizando la protección y respeto de la dignidad y del bienestar de las y los habitantes de Honduras. Su objetivo fue verificar el estado del sistema público de salud a fin de formular recomendaciones y sugerencias a las autoridades públicas y a quienes tienen concesiones o delegaciones del Estado, para asegurar el cumplimiento del derecho a la salud para todas y todos los habitantes de Honduras, en especial, para aquellos en condición de vulnerabilidad.

Personal del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos comenzó, el día jueves 9 de agosto de 2018, esta segunda supervisión nacional de manera simultánea en 31 hospitales públicos de los 18 departamentos del país, incluyendo hospitales nacionales, regionales y de área, de especialidades, descentralizados, el hospital psiquiátrico y el materno infantil. El viernes 10 de agosto, se inspeccionaron 14 clínicas y hospitales del Insti-

Tabla No. 45: Sexo de las personas encuestadas según categoría de establecimiento (Hospitales, IHSS y Centros de Salud).

Categoría del Establecimiento	Cantidad
Centros de Salud	466
Hombre	64
Mujer	402
Hospital Público	644
Hombre	157
Mujer	487
Hospitales y Clínicas del IHSS	154
Hombre	41
Mujer	113
Total general	1,264

Fuente: CONADEH PAVDH/UPEG, 2018



tuto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a nivel nacional. Durante la semana del 13 al 17 de agosto, se realizaron inspecciones a 73 centros de salud en 36 municipios de los 18 departamentos del país, incluyendo Centros de Salud Médico Odontológicos (CESAMO) y Centros de Salud Rurales (CESAR).

La metodología de las visitas de supervisión fue la siguiente: cada uno de los equipos



Al finalizar los recorridos, el equipo del CONADEH expuso a la dirección o encargados de los establecimientos, hallazgos que fueron encontrados en dicha inspección, formulando preliminarmente algunas preocupaciones y recomendaciones urgentes, con el fin de garantizar el servicio de salud a la población.

del CONADEH a nivel nacional, sostuvo inicialmente una reunión con la dirección de cada hospital, así como con cada encargado de 228 salas especializadas, tales como Cirugía de Mujeres, Oncología Pediátrica, Labor y Parto, Puerperio Normal, Lactancia Materna, Diálisis, Cirugía Pediátrica, Ortopedia Hombres, Ortopedia Pediátrica y Emergencia de Adultos y Pediátrica. En esa reunión, se realizó una breve presentación de la supervisión a los establecimientos de salud a nivel nacional, a la vez que se plantearon algunas consideraciones iniciales y algunos aspectos sobre denuncias que el CONADEH ha recibido por parte de la población que considera que vulneran el ejercicio del derecho a la salud.

De igual manera, se entrevistó a un total de 1,299 personas, del que un 79 por ciento estuvo constituido por mujeres y un 21 por ciento por hombres. De ellas y ellos, se obtuvo su percepción de los servicios que les fueron brindados, y el conocimiento, de primera mano, de las necesidades puntuales que presentaron al momento de obtener los servicios del establecimiento.

Posteriormente, el equipo se movilizó a diferentes áreas del establecimiento, donde se

obtuvo información mediante la observación y logro de las impresiones de la población en aspectos relacionados a la atención, suministros y demás aspectos generales. Esta información se muestra en los componentes de inspección centrados en los parámetros de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, que, como se ha visto, son condiciones básicas para el efectivo cumplimiento del derecho humano a la salud.

Al finalizar la acción de inspección, cada colaborador del CONADEH expuso a la dirección del hospital, algunos de los hallazgos que fueron encontrados en dicha observación, formulando preliminarmente algunas preocupaciones y recomendaciones urgentes, con el fin de garantizar la continuidad del servicio con mejoras. Estas recomendaciones estuvieron orientadas a mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad y adulto mayor, coordinar acciones para mejora de infraestructura, limpieza y aseo, y para agilizar y mejorar los procesos de compras y adquisiciones, especialmente en medicamentos e insumos (cuando aplique); para agilizar las contrataciones de personal, especialmente aquel que está en atención directa al usuario o derechohabiente; para capacitar al personal médico y contar con registros estadísticos de grupos y personas en condición de vulnerabilidad.

El CONADEH dio a conocer, por medio de dicho informe, los resultados de esa segunda supervisión nacional del acceso y disfrute de los habitantes (en especial, las personas vulneradas o en situación de pobreza), de los servicios básicos de salud en los hospitales públicos, en el Instituto Hondureño de Seguridad Social y en los centros de salud, en general.

La supervisión cubrió aspectos básicos de servicios tales como:

- Asistencia sanitaria esencial disponible y accesible a todas las personas y familias de la comunidad (atención primaria en salud).
- Disponibilidad de medicamentos esenciales y vitales.
- Distribución equitativa de las instalaciones, bienes y servicios de salud.
- Atención de la salud genésica, materna (prenatal y postnatal) e infantil.
- Inmunización contra las principales enfermedades infecciosas que tienen lugar en la comunidad.
- Acceso a la información relativa a los principales problemas de salud en la comunidad, con inclusión de los métodos para prevenir y combatir esas enfermedades.
- Capacitación adecuada al personal del sector de la salud, incluida la educación en materia de salud y derechos humanos.

Se constató que existe una gran deficiencia en la disponibilidad general de los servicios de salud en Honduras. Entre los problemas que afectan el goce de los niveles básicos de servicios de salud se encuentran los siguientes:

- Ausencia de una administración especializada y gerencia efectiva;
- Infraestructura obsoleta y sin mantenimiento;
- Desabastecimiento de medicamentos, insumos y de varios servicios de atención a los usuarios del sistema de salud;
- Equipo (médico y no médico) y mobiliario insuficiente, deteriorado y sin mantenimiento);
- Insuficiencia de personal médico y baja calidad en atención y servicios de salud; y
- Falta de financiamiento.

Estos problemas se ven agravados por las remisiones desde otros establecimientos locales y regionales hacia los hospitales nacionales y de referencia en Tegucigalpa y San Pedro Sula. Esto genera una mayor carga de atenciones diarias de personas a los hospitales ubicados en los principales centros urbanos del país y hace urgente la necesidad de reorganizar el sistema de salud, para afirmar su cimiento firme en la Atención Primaria en Salud (APS) y ampliar la cobertura de centros de atención hospitalaria en otras regiones del país.

Estas dificultades deben ser tratadas con la prioridad y la urgencia requeridas a fin de garantizar el acceso básico y oportuno de la población a la salud. La persistencia de estos problemas evidencia que no se han cumplido muchas de las recomendaciones planteadas por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en su Primer Informe Especial sobre Aspectos del Servicio Público de Salud en Honduras y por los organismos e instancias internacionales en derechos humanos en relación con el derecho a la salud.

El CONADEH reafirma la necesidad de que se pongan en marcha, sin dilación, mecanismos urgentes y necesarios que permitan disminuir los problemas que enfrenta el sistema público de salud en Honduras: a) Proveyendo recursos y suministros básicos y de calidad; b) Reduciendo los gastos privados o “de bolsillo” de la población; c) Mejorando las condiciones de la infraestructura, mobiliario, y equipo hospitalario; d) Ampliando la cobertura de personal médico suficiente a nivel nacional; e) Garantizando servicios públicos básicos y generales; f) Asegurando la atención inmediata, completa y de calidad por los establecimientos de salud; y g) Aprovechando eficientemente el gasto e inversión pública

en salud, con el fin de garantizar y mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud a la población, en general.

La decisión del Gobierno de la República de conformar la Comisión Especial para la Transformación del Sistema Nacional de Salud y la Comisión Interventora del Hospital Escuela, con el fin de resolver problemas estructurales y coyunturales y de asegurar un servicio público de salud, incluyente e integral, con atención especial a las personas y grupos en condición de vulnerabilidad y pobreza, deberá traducirse en propuestas y adopción de medidas concretas que atiendan las demandas de servicios de salud de calidad, por sus habitantes. En todo caso, se insta a estas comisiones especiales a plantear las medidas necesarias e inmediatas para solucionar los problemas urgentes y necesarios que afectan ya la salud de la población usuaria de los establecimientos.

En el mismo sentido, se urge a la reafirmación y seguimiento a las recomendaciones planteadas por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el Primer Informe Especial de 2014 y de forma subsiguiente, incluyendo las actuales, así como a las formuladas al Estado de Honduras por los órganos y mecanismos de tratados internacionales de derechos humanos.

Este Segundo Informe Especial presenta una serie de recomendaciones al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Establecimientos de Salud, Instituciones Académicas, Organizaciones de Sociedad Civil y población en general. Las propuestas están animadas por el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho a la salud por parte de la población en Honduras, con especial atención a grupos y sectores en condición de vulnerabilidad que

lo requieran. Sería demasiado prolijo enumerar en este corto espacio la larga lista de recomendaciones a que se hace referencia, limitando a exhortar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y a las aludidas comisiones, a hacer acopio y estudio de ellas, como un aporte a sus misiones y esperando aún su respuesta al CONADEH, sobre el cumplimiento de las mismas, en los términos que prescribe la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos⁸⁴.

Derecho a la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos

La cultura democrática y la educación en derechos humanos son derechos fundamentales de todos los seres humanos, que les permiten adquirir o profundizar conocimientos sobre la libertad, democracia, autonomía personal, responsabilidad social, la participación en la vida cultural en el desarrollo de la comunidad y en el progreso científico y sus beneficios. Son vitales para el desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental de todas las sociedades; y deben ser accesibles a todas las personas, sin discriminación alguna.

Esos derechos constituyen un aprendizaje necesario que permite a las personas desarrollar su personalidad e identidad, así como sus capacidades físicas e intelectuales y vivir unidas como una nación, con respeto a la diversidad cultural y con opciones de progreso social para todos. De esta manera, contribuyen a su plenitud personal favoreciendo la integración social y profesional; contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas y ofrecen a niños y adultos desfavorecidos una

⁸⁴ Para mayor detalle, ver: "Segundo Informe Final Especial: Aspectos básicos del servicio público y goce del derecho humano a la salud por los habitantes en Honduras", disponible en www.conadeh.hn.

Tabla No. 46: Número quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, por violaciones al derecho a la educación y a la cultura, clasificadas según modalidad violatoria, con mayor incidencia durante 2018.

Modalidad Violatoria	Cantidad de Denuncias
Afectaciones a la permanencia, a la educación primaria de niños en edad escolar	98
Obstaculización del proceso enseñanza-aprendizaje	32
Negación de matrícula	26
Negligencia o incompetencia de supervisores y autoridades educativas	15
Negligencia o incompetencia de maestros, profesores o catedráticos en centros públicos de enseñanza	14
Aplicación arbitraria o abusiva de medidas disciplinarias a estudiantes	10
Cobros ilegales o indebidos por servicios educativos gratuitos en centros públicos	9
Ausencia o insuficiencia de recursos o condiciones mínimas para la educación primaria	8
Nombramiento irregular, abusivo o discriminatorio de maestros, profesores o catedráticos	6
Afectación de la calidad de la educación e igualdad de oportunidades para personas	5
Irregularidades administrativas en los centros educativos	5

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

oportunidad para luchar contra la pobreza.

La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho a la educación⁸⁵ y el derecho a la cultura⁸⁶ como derechos humanos; la Convención Americana sobre los Derechos Humanos los reconoce también⁸⁷, y, en especial, el Protocolo de San Salvador, en sus artículos 13 y 14. Otros instrumentos internacionales igualmente los reconocen, tal como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁸⁸; y el Convenio 169 de la OIT⁸⁹; entre otros⁹⁰. La

Carta Democrática Interamericana reconoce la importancia de la Promoción de la Cultura Democrática, en los artículos 1, 3, 7 y del 23 al 25.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incita a, “*garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*”⁹¹, asegurando que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria; que sea gratuita, equitativa y de calidad; con acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad. Busca eliminar las disparidades de género en la educación, y asegura el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística de Honduras, el 11.0 por ciento de las personas, en el país, no sabe leer ni es-

⁸⁵ Artículo 26

⁸⁶ Artículo 27

⁸⁷ Artículo 26

⁸⁸ Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Los artículos 13 y 14 reconocen el derecho a la educación; así como el artículo 15 sobre los derechos a la cultura y al desarrollo, y la difusión de la ciencia y la cultura, investigación científica y las cooperación y relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

⁸⁹ El Convenio 169 de la OIT en su artículo 2, numeral 2, literal b, reconoce sobre la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales; artículo 5 respecto de la aplicación del convenio y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y tribales; artículos 22 y 23 sobre formación profesional culturalmente adecuada; artículo 26 al 31 sobre derecho a la educación, incluyendo la educación bilingüe. (SJDHGD, “Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”, Capítulo “Derecho a la Educación” Pg. 53)

⁹⁰ Por ejemplo: Observación General número 5 sobre derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad; Observación General número 6 sobre derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores; Observación General número 13 del Comité sobre DESC; Párrafo 3 de la Observación General 17 del Comité de Derechos Civiles y Políticos sobre los derechos de los niños; Observación General 23 del Comité de Derechos Civiles y Políticos sobre derechos de las minorías; Observación General 23 del Comité de Derechos Civiles y Políticos sobre igualdad de derechos entre hombres y mujeres; Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención sobre los Derechos del Niño. (SJDHGD, “Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”, Capítulo “Derecho a la Educación” Pg. 53)

⁹¹ Objetivo 4, Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

cribir. La tasa de cobertura educativa a nivel nacional es de 59.8 por ciento, en la población de tres a cinco años es de 34.6 por ciento, de seis a 11 años es de 93 por ciento, de 12 a 14 años es de 52.1 por ciento y para la población de 15 a 17 años, es de 31.7 por ciento. Esto quiere decir que, aproximadamente, la tercera parte de los jóvenes, entre las edades de 15 a 17 años, está asistiendo a un centro de enseñanza.

Durante 2018, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos atendió un total de 274 denuncias por violaciones al derecho a la educación y la cultura, en su mayoría debido a afectaciones a la permanencia, a la educación primaria de niños en edad escolar, tal como se observa las modalidades violatorias con mayor incidencia en la Tabla No. 46.

En materia de educación, la tendencia general de las quejas es denunciar exclusiones y discriminaciones que deberían ser inaceptables en una sociedad de oportunidades y abierta al talento. En las oficinas del CONADEH se recibieron 98 quejas de obstáculos a la permanencia de los niños y niñas en edad escolar. Se recibieron 32 quejas sobre la obstaculización del proceso de enseñanza-aprendizaje, 26 quejas de negación de matrícula, 15 quejas sobre negligencia o incompetencia de supervisores y autoridades educativas y ocho (8) quejas alegando insuficiencia de recursos o de condiciones mínimas para el desarrollo de la educación primaria.

En cuanto a las afectaciones a la permanencia, a la educación primaria de niños en edad escolar, la modalidad violatoria con mayor incidencia, se presentó por razones tales como negación de acceso a la educación por situaciones económicas; centros educativos en paro de labores por parte de

Tabla No. 47: Número total de informes de cierre por violaciones al derecho a la educación y a la cultura, clasificadas según el tipo de informe de cierre, por denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante 2018.

Concluido por	Cantidad de Denuncias	%
Informe de Cierre por Restitución del Derecho Violentado	196	44%
Informe de Cierre de Orientación y Acompañamiento	77	17%
Informe de Cierre por Carencia de Fundamentos	63	14%
Informe de Cierre de No Responsabilidad	55	12%
Informe de Cierre por Inexistencia de Pretensión del Peticionario	29	6%
Informe de Cierre por Desistimiento del Peticionario	14	3%
Informe de Cierre por falta de Interés del Peticionario	13	3%
Informe de Cierre de Delito o Falta	1	0%
Total general	448	

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

los padres de familias; incumplimiento de horarios de trabajo de docentes; y negación, incluso de los mismos padres, en enviar a los hijos a la escuela, entre muchas otras modalidades por las cuales es denunciada la vulneración a este derecho y a esta modalidad por parte de la población.

Otra situación es que 32 denuncias fueron atendidas por la obstaculización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Éstas fueron presentadas por situaciones tales como horarios no aptos para la enseñanza de los alumnos; impedimento de los padres de matricular a niños y niñas con discapacidad o de otros grupos en condición de vulnerabilidad y

otras situaciones derivadas de ésta; negación de permisos a maestros de escuelas para prepararse académicamente; cierre de periodos de clase por diversas razones; entre muchas otras razones.

De igual manera, 26 denuncias se han atendido a nivel nacional por negación de la matrícula a estudiantes, en su mayoría escuelas del sistema educativo en departamentos como Olancho, Cortés, Choluteca y Francisco Morazán, y en menor cantidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el campus de Tegucigalpa.

De las quejas atendidas, se concluyó un total de 448 con informes de cierre, en su mayoría, de restitución al derecho violentado, con un total de 196 informes, lo que equivale a 44 por ciento del total de cierres registrados. De igual manera, se registraron informes de cierre por carencia de fundamentos (63), informes de cierre de no responsabilidad (55) e informes de cierre por falta de interés del peticionario (29) entre otros con menor cantidad. El detalle de los informes de cierre según su tipo, se encuentra detallado en la Tabla No. 47.

Formación y divulgación de Derechos Humanos

En 2018, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos nuevamente destacó la importancia de replantear la política educativa del país y que Honduras cumpla su obligación de introducir la cultura democrática y educación en derechos humanos en el sistema educativo nacional, en sus diferentes niveles, con lo cual se estaría favoreciendo el pleno y digno desarrollo de millones de niños y jóvenes hondureños. La meta es impulsar, en todo el país, la cultura democrática y edu-

cación en derechos humanos, con la realización inicial de un proceso permanente de educación y formación en esta materia como parte del currículo nacional básico.⁹²

Se llevó a cabo un total de 701 eventos de formación y capacitación⁹³ en derechos humanos, en los que se ha abordado a 22,929 personas, de las cuales 13,420 fueron mujeres y 9,509 hombres. De igual manera, se realizaron 1,736 eventos o acciones de divulgación sobre la acción y servicios del CONADEH, así como de la temática de derechos humanos. Esto último se llevó a cabo, en su mayoría, a través de entrevistas de radio y televisión, seguido de “spots” o cuñas radiales y de televisión y promoción de sistemas itinerantes o movilización del personal del CONADEH.⁹⁴

Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en la Currícula Pre Básica, Básica y Media

La recomendación constante del CONADEH al Estado⁹⁵, sobre la inclusión de la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la currícula de las escuelas y colegios del país e incluso universidades, para hacer efectiva su obligatoriedad para todas y todos los habitantes de Honduras: fue aceptada positivamente en el año 2015 por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

92 CONADEH, Boletín 163, 2018, “Educación en Derechos Humanos beneficiará a millones de niñas y niños y jóvenes de Honduras”, de septiembre de 2018.

93 Estas acciones son todas aquellas charlas, eventos de formación y capacitación y charlas informativas, solicitados y brindados al Gobierno, sociedad civil y empresa privada, en materia de cultura democrática y educación en derechos humanos, incluyendo la formación en temas y hacia los grupos y sectores en condición de vulnerabilidad de la población. Más adelante se detallan estas clasificaciones.

94 Para mayor información a detalle, consultar Capítulo II: Gestión Ejecutiva de Avances en Cumplimiento del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, Objetivo I, de este informe.

95 Recomendaciones realizadas tanto a la Secretaría de Educación como a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización desde el 2014, tomando en cuenta, además, la Resolución 66/137 de Naciones Unidas referente a la educación y formación en Derechos Humanos.

Para esto, en el año 2016 se firmó un convenio tripartito entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura (OEI), la Secretaría de Educación (SEDUC) y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) para impulsar el proyecto: “Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos de Honduras” (PLANEDHH), para ser promovido por el sistema educativo nacional, cuya primera fase fue la elaboración de un diagnóstico participativo e interinstitucional. De este Plan se desprende la Política Pública de Educación en Derechos Humanos (PEDH), que contiene lineamientos estratégicos que deberán integrarse mediante las líneas de acción con el apoyo de diferentes actores: gubernamentales y no gubernamentales.

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos para Honduras es un proyecto multiétnico y pluricultural que nace con el propósito de fortalecer, ampliar y ejecutar los principios como: la universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad e interdependencia, igualdad y no discriminación, siendo estos principios universales de Derechos Humanos. A su vez, el PLANEDHH recoge los principios que contemplan la educación y formación en derechos humanos de manera que puedan implementarse en el Sistema Nacional Educativo en Honduras atendiendo al contexto del país y de manera paulatina a la transformación de cambios en la persona humana.

Se busca así, la prevalencia de los derechos de los niños, niñas, jóvenes, adultos, migrantes, desplazados internos, personas con discapacidad, personas LGBTI, mujeres, personas con VIH, privados de libertad, refugiados, defensoras y defensores de derechos humanos, entre otros grupos o personas que se encuentran en una condición de vulnera-

bilidad o que eventualmente puedan ser colocados en una situación vulnerable, distintas a las anteriormente referidas pero que vulneran la dignidad humana.

La educación en derechos humanos tiene por objeto fomentar el entendimiento en cada persona de su propia dignidad y de la dignidad de los demás, y a compartir la responsabilidad de que los derechos humanos sean una realidad en su conjunto. En ese sentido, contribuye a la prevención a largo plazo de los conflictos violentos, a la promoción de la igualdad y la no discriminación, fomenta el desarrollo sostenible y al aumento de la participación de las personas en los procesos de adopción de decisiones en los sistemas democráticos⁹⁶.

De esta manera, el PLANEDHH busca fortalecer el Estado democrático de Derecho con una cultura democrática, promoviendo la paz y solidaridad entre las personas. Además, busca introducir cambios estructurales, sistemáticos e institucionales, educando y formando a las personas en derechos humanos, para dar paso a la inclusión de contenidos sobre la educación y formación en derechos humanos, establecida en la primera etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos que instruye esta acción de forma asequible y accesible a los sistemas de educación en sus diferentes niveles, así como a las acciones contempladas en la segunda y tercera etapa de este Programa Mundial aprobado por la Asamblea de la ONU.

El PLANEDHH tiene como propósitos los siguientes:

- Promover una cultura en derechos humanos mediante la educación, con miras a

96 Resolución 2004/71 de la Comisión de los Derechos Humanos, de 21 de abril de 2004, párrafo 4 del Preámbulo del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

la transformación social, que permita el empoderamiento de las personas para la práctica de sus deberes, derechos y libertades, asimismo, la construcción de una conciencia social colectiva que contribuya al fortalecimiento de las capacidades de los seres humanos como fundamento para la defensa, ejercicio y respeto de los derechos humanos a nivel individual y colectivo.

- Fortalecer el sistema nacional educativo en derechos humanos mediante la articulación de iniciativas en los ámbitos de la educación formal (desde prebásica hasta la educación superior), no formal e informal, de manera que se transversalice la educación en derechos humanos hacia todos los escenarios institucionales de contexto en los que se ejecutan, protegen y promueven los derechos humanos, tanto en lo local como en lo nacional.

- Procurar la búsqueda de intercambios con otros países para sistematizar experiencias en convergencias o conexiones con la educación en derechos humanos, en temas como: educación para la paz, cultura democrática, acceso a la justicia, la igualdad de oportunidades, la equidad de género, la tolerancia, la diversidad y la no discriminación, entre otras propuestas educativas que permitan el fortalecimiento y actualización de la educación en derechos humanos que desarrolla el PLANEDHH.

Las líneas estratégicas del PLANEDHH son:

- i) Desarrollo de una Cultura de Derechos Humanos, Democracia y Paz, para la transformación de los escenarios sociales en el Sistema Nacional Educativo;
- ii) Fortalecimiento de la capacidad estatal para la educación y formación en derechos humanos y cultura de paz;
- iii) Incorporar actores estratégicos e implementadores del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos;
- iv) Organización y activación de un Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos para dialogar,

intercambiar experiencias, tomar decisiones y movilizar recursos en un contexto colaborativo; v) Enseñanza de la temática de género y diversidad sexual en las instituciones educativas para el fomento de una sociedad inclusiva e igualitaria; y vi) Respeto y promoción de la dignidad humana de los grupos de población en situación de vulnerabilidad mediante la educación y formación en derechos humanos.

El PLANEDHH pretende seguir fortaleciendo y consolidando el trabajo que se ha desarrollado en diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en aras de encaminar estos avances hacia los propósitos del PLANEDHH y trabajando de manera coordinada en el ámbito de sus funciones y competencias en las diferentes instituciones.

La meta es desarrollar una cultura democrática de Educación y Formación en Derechos Humanos en todo el país. Se espera que la educación en y para los derechos humanos se convierta en una estrategia de nación que permita un carácter trascendentemente protector y promotor de la dignidad humana de las personas en la sociedad y que, a su vez, contribuya a la disminución de las vulneraciones de derechos humanos y por lo tanto, se configure una cultura de respeto, tolerancia y solidaridad humana.

Estudio de Referencia sobre la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la Formación de Docentes del Nivel de Prebásica, Básica y Media en Honduras

Como otro aporte al Sistema Educativo, la

institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en su misión constitucional de garantizar el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, asegurándoles la efectividad progresiva y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales, presentó, en 2018, mediante el apoyo técnico y financiero del Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH), el “Estudio de Referencia Sobre la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la Formación de Docentes del Nivel de Prebásica, Básica y Media en Honduras”.

El Estudio enmarcó la necesaria orientación de la educación hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y a la capacitación de todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, pacífica, inclusiva y solidaria, en la cual todas y todos comprendan que la dignidad de la persona humana es la fuente de donde proceden sus derechos humanos y que estos deben siempre ser protegidos, respetados y promovidos.

Está reconocido que la educación en derechos humanos es esencial, como proceso para la realización de todos los derechos y las libertades fundamentales de las personas, pues contribuye significativamente a promover la igualdad; capacitar para ejercer todos los demás derechos humanos; prevenir los conflictos y las vulneraciones a los derechos humanos; y fomentar la participación democrática en los asuntos públicos.

Todo con el fin de asegurar vida digna y seguridad humana en los municipios a todos los hondureños y hondureñas, así como a los extranjeros que residan en el país o se encuentren temporalmente en el territorio hon-

dureño. Se trata de construir solidariamente el bienestar en comunidades en las cuales se valora y respeta a los seres humanos, sin discriminación.

En los últimos años, sectores del Gobierno y la sociedad civil han expresado el interés por crear un sistema educativo de calidad garantizada para el pleno desarrollo de la personalidad humana, la dignidad de las personas y el desarrollo democrático de Honduras.

Estas iniciativas, en la promoción de principios y valores en las personas, es producto de la realidad y notoriedad de las recurrentes crisis sociales que llevan a la situación actual de violencia generalizada, intolerancia, odio y confrontación que es también favorecida por un deficiente proceso educativo, en el cual, las sucesivas generaciones no recibieron ni reciben en su formación, la indispensable orientación de sus conocimientos para contribuir con la convivencia social y su progreso, basados en principios éticos y valores cívicos que los guíen, haciendo prevalecer su papel como agentes y beneficiarios de la evolución pacífica, constructiva y democrática de la sociedad, del Estado de Derecho y del desarrollo sostenible nacional.

El CONADEH recuerda al Estado que las bases normativas de la cultura democrática y educación en derechos humanos se recogen en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, en especial, la Declaración Universal de Derechos Humanos y muy particularmente el Programa Mundial de las Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos; la Declaración Sobre la Formación y Educación en Derechos Humanos; la resolución sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Carta Democrática Interamericana.

Promover la cultura democrática y la educación en derechos humanos, en los docentes y educandos, es necesidad impostergable para la convivencia armónica, participativa y de respeto mutuo en los centros educativos; y para favorecer, en paz y libertad, la participación democrática de las personas en el progreso de la sociedad y en el desarrollo sostenible nacional.

En el sistema educativo: la enseñanza y aprendizaje son procesos fundamentales para la transmisión de la cultura democrática y educación en derechos humanos. Para este fin, el perfeccionamiento de la educación y capacitación de los docentes y educadores resulta ser un proceso ineludible y esencial para lograr una educación de calidad.

La contribución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), como institución nacional de derechos humanos de Honduras, aporta también, a este esfuerzo, el Estudio de Referencia, que tiene como objetivo identificar la situación actual de la cultura democrática y educación en derechos humanos en la formación de docentes de los niveles de educación prebásica, básica y media en Honduras, este es un mecanismo que permita evidenciar las necesidades prioritarias de este sector, con las conclusiones y recomendaciones necesarias a los entes competentes del Estado para promover la inclusión de la cultura democrática y educación en derechos humanos en la formación inicial y profesionalización de docentes y educadores.

El Estudio de Referencia se realizó mediante una investigación cualitativa que incluyó una etapa de revisión documental, con el propósito de identificar fortalezas y debilidades en el marco legal e institucional, a nivel internacional y nacional; y una etapa

de trabajo de campo con grupos focales de discusión con docentes en servicio de los tres niveles de educación (prebásica, básica y media), estudiantes de carreras universitarias de educación y entrevistas semiestructuradas con directores distritales y municipales de educación, miembros de sociedad civil y autoridades municipales. La información fue recolectada en seis regiones del país mediante la visita a igual número de municipios, que forman parte de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: "Municipios de Bienestar Solidario", como son: San Pedro de Tutule, La Paz; Sinuapa, Ocotepeque; Ceguaca, Santa Bárbara; Campamento, Olancho; El Porvenir, Atlántida; y Marcovia, Choluteca.

El estudio enfatiza al Estado que la formación constante, en cultura democrática y educación en derechos humanos, de los docentes y educadores es indispensable para una educación de calidad. En este sentido, es necesario que el sistema educativo responsable de la formación inicial y profesionalización docente comprenda que el derecho a la educación no sólo se refiere al acceso a ella, sino también a su contenido. Para ello, este debe ser pertinente y centrarse en aspectos tanto cognitivos del aprendizaje como en las competencias, aptitudes, valores y actitudes para transmitir, promover, enseñar y, en la medida de lo posible, ser ejemplo vivo de los valores que favorezcan la comprensión, la tolerancia, y la amistad entre todas las personas y todos los grupos políticos, étnicos o religiosos; y la promoción y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las niñas, niños y adolescentes y educadores.

Se exhorta a que los contenidos de dicho Estudio de Referencia se reciban como un

aporte significativo para fortalecer la comprensión nacional en este ámbito y orientar e impulsar el trabajo que, desde el CONADEH, Gobierno, Sociedad Civil y Cooperación Internacional, se desarrolla para la adopción en 2019 del PLANEDHH y la puesta en vigencia de la correspondiente política pública educativa.

El Estudio de Referencia ha tenido a bien plantear las conclusiones y recomendaciones, en especial sobre el marco legal e institucional, nacional e internacional sobre la cultura democrática y educación en derechos humanos en la formación de docentes, recordando que la cultura democrática y educación en derechos humanos como un derecho humano es un compromiso del Estado de Honduras para incluirla en las políticas educativas nacionales fundamentadas en el marco normativo universal y regional de derechos humanos.

Si bien, el Gobierno ha realizado algunos avances en esta materia, el cumplimiento de estos compromisos aún es una materia pendiente para lograr el objetivo principal plasmado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena 1993), el Decenio de la Educación en Derechos Humanos (1994-2004), el Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos (2005), el Plan de Acción en Educación en Derechos Humanos (2015-2019), la Declaración de Naciones Unidas Sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos y la Carta Democrática Interamericana.

Se determinó que la revisión de las normas legales nacionales sobre aspectos relacionados con la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos, indica que aún no se cuenta con legislación específica

sobre formación de docentes. La legislación estudiada se relaciona directamente con la operación de las instituciones y las modalidades de formación docente, sin establecer que la formación, en este campo, constituya un requisito para egresar de las carreras de educación o para el ejercicio profesional del magisterio.

En algunas leyes especiales y reglamentos de educación se han encontrado algunos aspectos relativos con la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos, en especial, en temas de la educación intercultural bilingüe; prevención y eliminación de la discriminación y educación inclusiva para personas con discapacidad. No obstante, los resultados de la investigación de campo evidencia, por parte de las instituciones de Educación Superior encargadas de la formación y profesionalización docente, así como de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, falta de acción para aplicar de manera eficaz y efectiva la normativa en los centros de estudio de los niveles de educación prebásica, básica y media del país.

Las disposiciones sobre la formación de la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la preparación de los profesionales del magisterio son insignificantes en comparación con las que ordenan incluir esta temática en el Currículo Nacional Básico de los tres niveles de educación (prebásica, básica y media) y claramente insuficientes para garantizar la generación de docentes y educadores con los conocimientos, habilidades, competencias y actitudes necesarias para desarrollar los propósitos que ya se encuentran establecidos en la malla curricular, los programas de asignatura y los textos escolares de niñas, niños y adolescentes.

En cuanto a la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la formación de docentes y educadores en Honduras, se identificó que carece de los espacios pedagógicos y didácticos para la enseñanza de la cultura democrática y educación en derechos humanos orientada a la formación de las niñas, niños y jóvenes de los niveles escolares de prebásica, básica y media. Esto evidencia que, las instituciones de educación superior aún no integran sistemáticamente, en el currículo y modelo educativo de la formación docente, la preparación intelectual, socio-afectiva y de comprensión y compromiso personal y social de tal proceso, con la finalidad de mejorar y consolidar tal saber en el aula.

Por tanto, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, emitió una serie de recomendaciones a los poderes del Estado y sus dependencias. Al Congreso Nacional, recomendó adecuar las leyes y normas del sistema educativo superior a las políticas, estrategias y programas internacionales y regionales relacionadas con la formación y profesionalización docente en materia de cultura democrática y educación en derechos humanos; e incluir, en las leyes del sistema de educación superior, el posicionamiento de la formación inicial y profesionalización docente, la cultura democrática y educación en derechos humanos en los planes de estudio y reformar la Constitución de la República para que el derecho a la educación esté centrado en la dignidad humana mediante la cultura democrática y educación en derechos humanos en los sistemas de educación formal, no formal e informal, y a lo largo de toda la vida.

Se recomendó también, al Poder Ejecutivo, adoptar prontamente la Política Pública

del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en Honduras y ejecutar un plan permanente de formación en materia de Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos.

Se recomendó, además, al Consejo Nacional de Educación, Consejo de Educación Superior, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO) e Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), elaborar un estudio sobre la inclusión de la cultura democrática y educación en derechos humanos en el currículo y oferta educativa de todas las carreras de pregrado y postgrado de formación de docentes en el sistema educativo a nivel superior, así como en los programas de educación no formal de preparación de educadores; desarrollar modelos pedagógicos apropiados a la enseñanza de los derechos humanos y para el entrenamiento de educadores; y desarrollar los contenidos de las asignaturas que se ocupan de formar a los docentes y educadores en materia de cultura democrática y educación en derechos humanos.

Así mismo, se recomendó incorporar, de una manera clara y práctica en la formación de los docentes y educadores el entendimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; diseñar e impartir un programa integral de Cultura Democrática y Educación en materia de Derechos Humanos y sus implicaciones en la protección del derecho a la educación, trato digno, derecho a la igualdad y no discriminación, con énfasis en los grupos en condición de vulnerabilidad; y regular la capacitación en educación en derechos humanos que se brindan a través de la sociedad

civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG) con la aspiración de que dichos procesos formativos no formales contribuyan de manera sistemática y gradual en formar a la población hondureña en cultura democrática y educación en derechos humanos.

Formación de personas con discapacidad en centros escolares

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y diversas organizaciones de la sociedad civil que luchan por los derechos del sector de personas con discapacidad, firmaron, en marzo de 2018, una carta de entendimiento encaminada a contribuir con la promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales de mujeres y niñas con discapacidad de 32 municipios diseminados en 13 departamentos del país. Maestros, estudiantes y madres de familia serán capacitadas para defender derechos de personas con discapacidad.

Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) se reunieron en Ginebra, para abordar la situación de las personas con discapacidad y el papel que deben realizar los Ombudsmen en la defensa y promoción de sus derechos y, sobre todo, supervisar que los Estados cumplan su responsabilidad con los miembros de este sector de personas vulnerables.

Los beneficiarios directos de dicho proyecto son 3,570 personas con discapacidad, incluyendo a 2,200 mujeres/niñas, con diversos tipos de discapacidad -física, sensorial, intelectual, múltiple y psicosocial, que participarán en actividades de Desarrollo Inclusivo con Base en la Comunidad (DIBC) en 17 municipios de siete (7) departamentos. La cantidad de 8,800 familiares de las personas

con discapacidad apoyará los procesos de promoción de derechos y de inclusión.

Además, unas 200 mujeres defensoras de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, entre ellas, promotoras voluntarias, madres de familia, así como lideresas comunitarias en Municipios de Bienestar Solidario, serán apoyadas y capacitadas, dando prioridad a la participación de mujeres con discapacidad.

Otros participantes directos, en el proyecto serán 730 estudiantes, (con o sin discapacidad), de 146 centros de inclusión educativa que participarán en comités de convivencia escolar para prevenir la violencia y el acoso en el centro, principalmente de niñas con discapacidad. De igual manera, alrededor de 730 docentes de 146 centros de inclusión educativa de las sedes de los proyectos de DIBC serán sensibilizados para prevenir violencia y acoso escolar.

Además de los estudiantes que participarán en comités, 29,200 estudiantes de 146 centros de inclusión educativa serán sensibilizados en la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.⁹⁷

Violaciones a los derechos humanos de niños y niñas en los niveles educativos

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en aras de prestar atención inmediata a sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, como lo son niños y niñas que enfrentan retos distintos en términos de la reivindicación de sus Derechos Económicos Sociales y Culturales, siendo parte esencial de sus derechos el Derecho a

97 CONADEH, Boletín 48,2018, "Buscan prevenir la violencia y el acoso contra las personas con discapacidad en centros escolares y comunidades", marzo 2018. Además, ver apartado de Muerte de Mujeres, Capítulo IV, Derecho a la Vida, de este informe.

la Educación, y con colaboración técnica y financiera de UNICEF y CANADÁ Pro Niñez, realizó una “Investigación Independiente Sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Niños y Niñas en los Niveles Educativos (Pre-Básica, Básica y Media)”.

La investigación tuvo como objetivo conocer la situación actual de vulneraciones a derechos humanos en centros educativos de los niveles Prebásica, Básica y Media, con la finalidad de emitir un informe que sirva para documentar y registrar las violaciones a derechos humanos encontradas durante el levantamiento de la información y formular recomendaciones a las distintas instituciones del Estado, buscando, en todo momento, acciones encaminadas a la restitución de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes, así como el respeto irrestricto de sus demás derechos.

La investigación se inició a partir del mes de noviembre del año 2017 y se terminó de elaborar el documento y acopio de la información en marzo de 2018, y tuvo lugar en seis municipios a nivel nacional en los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, Choluteca, Copán, Yoro y Atlántida.

Para la realización de esta investigación se visitó un total de 16 centros educativos a nivel de los seis departamentos: tres centros educativos por departamento, a excepción del departamento de Choluteca, con dos de los centros más denunciados, y a nivel del Distrito Central, dos de estos que cuentan con una población estudiantil numerosa.

Los criterios de selección utilizados para identificar los centros educativos que fueron visitados, se sustentaron en el Sistema de Información de Quejas (SIQUEJAS) del CONADEH, con información de las distintas ofi-

cinas regionales y departamentales a nivel nacional, para la recepción de denuncias.

Para el levantamiento de la información, se entrevistaron autoridades como son los directores (as), consejeros (as) u orientadores (as) en los centros educativos, docentes de distintos grados, padres/madres de familia, tutores y encargados (as) o representantes legales. De igual forma, se recopiló información con base a la opinión de las/los educandos. Se aplicaron instrumentos de investigación como entrevistas estructuradas, entrevistas semiestructuradas, conversaciones individuales y colectivas con algunos de los actores mencionados.

Dentro de los principales hallazgos, se encontraron violaciones a la gratuidad del derecho a la educación, con referencia a la accesibilidad económica en base al artículo 7 de la Ley Fundamental de Educación, referente a la prohibición de *“cualquier exigencia de contribuciones económicas o en especie por parte de los docentes o autoridades educativas”*, y en contravención al principio de gratuidad de la educación⁹⁸, entendiéndose que la gratuidad no sólo comprende la matrícula gratis, sino la disponibilidad de recursos que debe disponer el Estado para que los educandos tengan igualdad de acceso a la educación.

En cuanto a la disponibilidad de recursos, se encontró que no se están cumpliendo las disposiciones del reglamento general de la Ley Fundamental de Educación, artículo 14⁹⁹ y disposiciones del Código de la Niñez, artículo 35 y 36, apartado “g”¹⁰⁰, en torno a la au-

⁹⁸ Principio de Gratuidad: Es la garantía que tienen todas las personas a recibir el servicio de educación ofrecida por el Estado, sin costo económico directo para el educando o para su familia. Art. 13 de la Ley Fundamental de Educación.

⁹⁹ Establece que el Estado a través de la Secretaría de Educación, de manera progresiva y de acuerdo a la disponibilidad financiera, crea un programa especial de becas a nivel nacional, para apoyar a aquellos educandos de escasos recursos que demuestren tener talentos excepcionales en el campo de la ciencia, las artes, la tecnología, la cultura física y deportes.

¹⁰⁰ Art. 36: Son deberes del Estado establecer servicios de asistencias para los alumnos carentes de recursos económicos a fin de que puedan gozar de los beneficios de la educación. Dentro de estos servicios debe quedar incluido el otorgamiento de becas de

sencia de becas u otros servicios de política social articuladas desde la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social en los centros educativos visitados.

Se constataron disposiciones violatorias a derechos humanos en los reglamentos internos, por encontrarse establecidas sanciones que contravienen la Convención de Derechos del Niño (CDN), así como el Código de la Niñez. De igual forma, la inobservancia de la Ley de Equidad y de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, en su artículo 35¹⁰¹, al dar un trato diferente a las niñas que salen embarazadas durante el año escolar o a estudiantes casados o con hijos.

Además, la falta de inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en cuanto al acceso físico en las instalaciones de los centros educativos es nula, debido a que no se encontró, a nivel de los 16 centros visitados, accesos como ser rampas, señalizaciones o espacios adaptados para niños, niñas y adolescentes que presenten alguna discapacidad.

Se evidenció falta de inclusión de niños, niñas y adolescentes provenientes de grupos indígenas, en virtud de encontrarse estudiantes Miskitos en algunos de los centros visitados, sin embargo, no existía material en su lengua materna, lo que les dificulta el aprendizaje y la comunicación con los docentes, todo ello en contravención con los artículos 35 y 36, apartado c) del Código de la Niñez y Adolescencia y principio de Multiculturalidad e interculturalidad de la Ley Fundamental¹⁰².

estudio para el cinco por ciento (5%), por lo menos, del alumnado de cada establecimiento educativo público o privado.

101 Artículo 35. "A las estudiantes embarazadas en los centros educativos se les concederá permisos por maternidad, sin poner en peligro la continuidad de su educación."

102 Mediante este principio el Estado reconoce, respeta y debe estimular las diferentes idiosincrasias e identidades culturales, y étnicas del país, su diversidad lingüística, sus prácticas y costumbres; asume como riqueza esa diversidad y promueve la integración

Se evidenció la ausencia de programas sociales a niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad y de escasos recursos económicos en estos centros educativos visitados, en vista de que no se encontraron estudiantes becados por parte de la Secretaría de Educación. Esta información fue confirmada por autoridades de estos centros.

Uno de los problemas centrales dentro de las instalaciones es la inseguridad. Se han producido saqueos, robo a mano armada y atentados contra la integridad de estudiantes y personal docente y administrativo, lo que constituye una vulneración a su integridad personal y psíquica, así como su dignidad humana por la falta de medidas de protección de niños y niñas azotadas por la violencia en su entorno escolar, un espacio que debería ser libre de toda clase de violencia.

Las malas prácticas en torno a la aplicación de las faltas leves, graves y muy graves en algunos centros educativos y el uso incorrecto de términos en reglamentos internos, encontrando reglamentos con el término de "penas", como si fuesen delitos y no "faltas", para referirse a las sanciones que se imponen a los estudiantes.

Entre los problemas manifestados por los educandos, se encontró el acoso de carácter sexual, discriminación por distintas razones y hasta la estigmatización por parte de docentes a estudiantes que asisten a centros educativos señalados como conflictivos, así como amenazas a la integridad física entre compañeros.

En octubre de 2018, y en el marco de la celebración inaugural de la Semana Nacional de los Derechos Humanos, se presentaron

del conocimiento mutuo y la convivencia armónica de los pueblos que conforman la sociedad hondureña, preservando sus lenguas y promoviendo el reconocimiento del desarrollo y practica de las mismas. de Ley Fundamental de Educación art. 13.

los resultados de dicha investigación independiente sobre violaciones a los derechos humanos de la niñez en los niveles educativos (Prebásico, Básico y Medio), en base a municipios que registran el mayor número de estas quejas ante el CONADEH.

El evento de presentación se realizó en la Escuela Nacional de Música, en el que participaron autoridades claves del ámbito de educación, entre ellos: Directores Departamentales y Distritales, representantes de la Secretaría de Educación, estudiantes de diferentes niveles escolares de la Escuela Nacional de Música, además de personal del CONADEH, como representantes.

Con el informe sobre violaciones a Derechos Humanos de la niñez en centros educativos, se presenta un aporte a las autoridades competentes y actores involucrados en la toma de decisiones que permitan la restitución de los derechos vulnerados con respecto al derecho de la educación de niños y niñas en el sistema nacional educativo¹⁰³.

Niñez Infractora en Honduras

En 2018, el CONADEH realizó una investigación sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Complejos Pedagógicos de Internamiento para Niñez Infractora en Honduras. Éste constituye el resultado de una recopilación de información secundaria y de datos producto de las visitas a los cuatro Complejos Pedagógicos y a Renaciendo y a través de una serie de entrevistas. El informe presenta una panorámica de la situación de dichos centros. Con los resultados de la investigación se tiene planificado darlos a conocer a actores clave del Gobierno y sociedad civil, **con el propósito de dar seguimiento a las re-**

103 Para mayor detalle, consultar Capítulo IV: Grupos en Condición de Vulnerabilidad, apartado de Niñez, Adolescencia y Familia, de este informe.

comendaciones.

Entre otras publicaciones, en el 2018 se presentó el informe sobre: *“Adolescentes en conflicto con la ley penal: abordajes desde el Estado en Iberoamérica. Incumbencias de los Ombudsman, recomendaciones y desafíos”*, del cual se compartieron los resultados de la misma en la que se contó con la participación de 15 instituciones de Iberoamérica (12 de carácter nacional y tres subnacionales) y que se elaboró a partir de la misma, una matriz de datos donde se analizaron seis indicadores nodales referidos a la administración de justicia juvenil.

El objetivo de este estudio fue relevar información útil para identificar situaciones de vulneración de derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal en el marco del Sistema Judicial, con miras a que las Defensorías de los pueblos puedan emitir recomendaciones que contribuyan a una mayor protección de los derechos de los adolescentes infractores por parte de las autoridades estatales.

La investigación contiene tres apartados: la Justicia Penal en Iberoamérica; la infracción penal juvenil de acuerdo a los estándares internacionales; los abordajes desde los sistemas estatales en el ámbito iberoamericano y la figura del Ómbudsman como actor clave en el abordaje de la temática penal juvenil. Asimismo, se compartió la pieza comunicacional (formato digital disponible también en el Portal FIO), y un video con la actividad de presentación pública del documento en la Provincia de Santa Fe (Argentina), junto a Luis Pedernera experto independiente del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Derecho a un Ambiente Sano

Es el derecho fundamental de toda persona a la libertad, igualdad y a condiciones satisfactorias de vida, en un medio ambiente sano y servicios públicos básicos que permitan vivir con dignidad y bienestar. Comprende la facultad de cada persona y comunidad a gozar, proteger, promover y preservar todos los elementos de la naturaleza (como ecosistemas, biodiversidad, agua, flora, fauna y atmósfera) que posibilitan su vida y la conservación de la especie humana. Es un derecho individual y colectivo.

El derecho a un ambiente sano tiene diferentes connotaciones en la normativa internacional, vinculadas a otros derechos. Los Estados deberán: promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente¹⁰⁴, controlar la contaminación¹⁰⁵, eliminar o restringir los contaminantes orgánicos¹⁰⁶, combatir la desertificación¹⁰⁷, reducir el calentamiento global y pérdida de especies y controlar los incendios forestales; entre otras responsabilidades, orientado a mejorar el sustento material, el desarrollo sostenible, la producción, conservación y distribución de alimentos¹⁰⁸, y a llevar una vida digna¹⁰⁹ y gozar de bienestar¹¹⁰.

La Constitución de la República reconoce

104 Protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador"
105 Protocolo de Montreal y la Enmienda de Londres.

106 Convenio de Estocolmo.

107 Convención de lucha contra la desertificación.

108 Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

109 Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio Ambiente Humano.

110 Como lo señala John Knox, experto independiente sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible. "El derecho a disfrutar de un ambiente sano es cada vez más reconocido en todo el mundo como un derecho humano fundamental. Además, un ambiente sano es indispensable para el disfrute de muchos otros derechos, incluidos los derechos a la vida y a la salud". Agrega que "La protección del medio ambiente no debe realizarse a un coste excesivo para las comunidades que tienen raíces históricas profundas en áreas de importancia ambiental. Es de vital trascendencia garantizar que el derecho humano a un ambiente sano no entre en conflicto con otros derechos fundamentales". Disponible en

<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13609&LangID=5#sthash.mhnRPa0L.dpuf>

el derecho a un medio ambiente sano como un elemento fundamental del goce efectivo del derecho a la salud de la siguiente manera: "Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas..."¹¹¹, y "Se declara de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la Nación. El Estado reglamentará su aprovechamiento, de acuerdo con el interés social y fijará las condiciones de su otorgamiento a los particulares. La reforestación del país y la conservación de bosques se declara de conveniencia nacional y de interés colectivo."¹¹²

Para propiciar el cumplimiento de este derecho, el CONADEH, entre otras funciones, implementa acciones de promoción de la gobernabilidad del bosque por medio de la Defensoría Nacional del Medio Ambiente.

En la actual gestión administrativa 2014-2020, se ha superado el simple monitoreo forestal, y planteado también las consecuencias de los incendios, plagas y tala ilegal del bosque, sobre la vida, salud, trabajo y propiedad de las personas y comunidad. Da seguimiento a las actuaciones de la administración pública en la prestación de servicios a las comunidades locales y nacionales. Ha presentado recomendaciones e iniciativas y llamado perseverantemente a acciones para contrarrestar la problemática, para que, de esta manera, se materialice el esperado desarrollo sostenible de las comunidades, fortaleciendo el Estado democrático y social de Derecho.¹¹³

111 Artículo 145 de la Constitución de la República de Honduras.

112 Artículo 340

113 Para mayor detalle, consultar Informe Anual 2015-2017, apartados del Derecho al Medio Ambiente Sano, disponibles en la página web www.conadeh.hn.

En cuanto al derecho a un ambiente sano, se atendió un total de 26 denuncias por parte de la población, las cuales, en su mayoría, están relacionadas con el deterioro de los recursos forestales, problemas en la prestación del servicio de agua potable, contaminación por manejo inadecuado de desechos sólidos, contaminación de aguas superficiales por cualquier tipo de agente y afectación por desastres naturales.

La población se vio afectada por la contaminación de suelo y agua en la alteración al medio ambiente sano, por diferentes factores como son el uso (o mal uso) de agroquímicos, sustancias tóxicas, desechos peligrosos, domésticos y sólidos industriales u hospitalarios. Todos estos agentes contaminantes provocan una alteración grave para la salud y vida del ser humano.

De igual manera, la afectación se debió a la explotación ilegal de los recursos minerales; muchas comunidades encuentran su forma de sobrevivir en ella. Esta actividad la realizan sin ninguna medida de sostenibilidad al medio ambiente. La explotación ilegal de recursos naturales en Honduras es una de las principales causas del deterioro del medio ambiente. La Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre regula todas aquellas actividades de exploración y explotación y establece que el Instituto de Conservación Forestal será el encargado de autorizar el aprovechamiento de forma sostenible y racional, a fin de garantizar a las generaciones futuras un medio ambiente sano.

La problemática del agua y el saneamiento básico han sido generados por la negación al derecho al agua y la suspensión injustificada del servicio de agua.

La mayoría de las denuncias atendidas

por afectación a un medio ambiente sano fue atendida en los departamentos de Santa Bárbara, El Paraíso y Francisco Morazán, entre otros departamentos del país.

Bosques

Al igual que en años anteriores, la creciente incidencia de incendios forestales afectó derechos fundamentales de la población durante 2018, y los primeros meses de 2019, han ocasionado daños, poniendo en riesgo vidas humanas, bienes materiales y los servicios ambientales que proveen los ecosistemas. Además, los incendios afectan significativamente a la degradación del suelo y deforestación de los bosques, afectando la salud de las personas, el acceso al agua y el derecho a la vida misma.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos advirtió que la contaminación atmosférica constituye una amenaza para la salud de las personas, en todo el territorio nacional, al exponerlas al humo que afecta los ojos, irrita el sistema respiratorio y agrava afecciones de quienes padecen enfermedades cardíacas y pulmonares crónicas. Además, el fenómeno cíclico afecta directamente la salud de las personas, el acceso al agua, y, en general, a gozar de una vida digna.

Cada año, los incendios forestales constituyen un fenómeno cíclico recurrente, generador de mucha preocupación, porque además de las implicaciones económicas, repercute también en la salud humana y en las condiciones ambientales en que vive la población, impactando principalmente en la calidad de vida de los habitantes.

El impacto negativo de los incendios forestales sobre los ecosistemas, bosques, agua, aire, suelo, economía, y su contribución

al cambio climático, es una amenaza constante de vulneración de derechos humanos de los habitantes.

Algunos estudios indican que los incendios forestales, en Honduras, son provocados principalmente por actividades humanas que van desde el pastoreo (12%), quemas agrícolas (12%) y mano criminal (56%), entre otras. La degradación del ambiente, en Honduras, alcanza índices alarmantes. Se estima que en los últimos diez años (2009- 2018) se han registrado alrededor de 10,000 incendios que afectaron más de 534,000 hectáreas en diferentes regiones del país. A lo anterior se suma que, en los últimos cinco años, sólo el gorgojo descortezador dañó más de 953,000 hectáreas de bosque de pino afectados en las diferentes fases. Durante la última década se registró un promedio anual de 1,000 incendios que dejaron un área afectada que ronda las 54,000 hectáreas por año.

Al tiempo del verano de 2018, se reportaron alrededor de 360 incendios que ocasionaron daños en más de 16,600 hectáreas. Hasta el momento, al menos, 10 departamentos del país han sido escenario de incendios, registrándose el mayor número en Francisco Morazán, ya que sólo en el Distrito Central se reportó más de un centenar que dejó un área afectada que supera las 1,700 hectáreas.

La situación más preocupante se presenta en el departamento de Gracias a Dios, donde el número de incendios reportados es de 16, con un rango de afectación que alcanza alrededor de 3,900 hectáreas.

Con base a lo anterior, el CONADEH hizo el llamado, tanto al Ministerio Público como a los tribunales de justicia, a ejercer sus respectivas competencias, para investigar pron-

tamente, juzgar imparcialmente y sancionar severamente, con todo el peso de la ley y de manera ejemplar, a las personas responsables de los incendios.¹¹⁴

El CONADEH lamentó el hecho ocurrido en el sector de La Montaña, Municipio del Distrito Central, que cobró la vida de dos bomberos y otros tres resultaron con quemaduras de gravedad mientras sofocaban un incendio. El CONADEH se solidarizó con las familias de las víctimas recordando la necesidad de construir toda una cultura para evitar los incendios forestales que cíclicamente afectan al país¹¹⁵.

La prevención y control de los incendios son una prioridad de interés nacional que debe ser atendida por el Estado, principal responsable de proteger, respetar y promover los derechos humanos. De igual manera, la sociedad civil y el sector privado deben contribuir, con el Gobierno central y municipal, a asegurar la eficacia de la prevención, vigilancia, localización y combate de incendios.

Los propietarios privados de bosques tienen la obligación de realizar labores de prevención y control de los incendios forestales, así como la de dar cuenta a la autoridad forestal de los incendios que se detecten.

Por su parte, las autoridades municipales deben garantizar su mayor participación para favorecer la prevención, vigilancia, localización y control de los incendios forestales e impulsar el involucramiento de las comunidades locales. Se exhorta al Gobierno y a la población a unir voluntades y esfuerzos en el combate de los incendios forestales para salvaguardar los bosques, montañas, fuentes de agua, biodiversidad y otros recursos naturales y ambientales.¹¹⁶

¹¹⁴ CONADEH, Boletín 52, 2018, "Apagar el "fuego" de la impunidad de pirómanos para evitar que el país caiga en "estado de calamidad" por incendios forestales", abril 2018.

¹¹⁵ CONADEH, Boletín 72, 2018, "Llaman a la unidad contra los incendios que acaban con los bosques y la vida de hondureños", abril 2018.

¹¹⁶ CONADEH, Boletín 52, 2018, "Apagar el "fuego" de la impunidad de pirómanos para

Emergencia Provocada por Sequía en el Corredor Seco

Honduras, como parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), reconoce el derecho humano fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y se obliga a adoptar medidas para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, y asegurar un reparto equitativo de los mismos en relación con las necesidades de la población.

La seguridad alimentaria y nutricional es entendida como el estado en el cual todas las personas gozan, de forma oportuna y permanente, del acceso a los alimentos que necesita en calidad y cantidad para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar que contribuya al desarrollo humano.

Desde hace algunos años, el fenómeno atmosférico El Niño¹¹⁷ ha afectado drásticamente a muchos departamentos del país que conforman el Corredor Seco¹¹⁸, impactando en la producción de granos básicos y en la crianza de especies menores, poniendo en alto riesgo la seguridad alimentaria, especialmente de la niñez, mujeres embarazadas, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos en condición de vulnerabilidad.

El corredor seco de Honduras ha sido afectado por la baja cantidad de lluvia (sequía) con importantes pérdidas en el sector agrí-

cola, impactando directamente la seguridad alimentaria, la vida, la salud y demás condiciones socioeconómicas de las personas que conforman las comunidades locales a lo largo del territorio nacional.

Tanto la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA) advirtieron, que en 2018 se podría agudizar la precaria seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades rurales vulnerables debido a este fenómeno.

Desde agosto de 2018 se declaró “emergencia” en el Corredor Seco, para enfrentar los efectos de la escasez de agua que ha provocado la pérdida de los cultivos y la capacidad adquisitiva de las familias en la zona afectada.

Se estimó que un 82 por ciento de los cultivos de maíz y frijol se perdió¹¹⁹, situación por la cual los agricultores de subsistencia y sus familias no han podido consumir ni almacenar suficientes alimentos para el resto del año y para 2019.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tiene como mandato, el deber de velar, promover, proteger y garantizar el derecho a la alimentación, así como controlar el efectivo cumplimiento, por parte del Estado, de su obligación de garantizar la soberanía, seguridad alimentaria y nutricional de sus habitantes.

El Titular del CONADEH constantemente expresó su preocupación por la crisis de inseguridad alimentaria en los municipios localizados en el corredor seco e hizo un llamado de auxilio a la cooperación internacional para que destinen la ayuda necesaria que per-

evitar que el país caiga en “estado de calamidad” por incendios forestales”, abril 2018.

117 El fenómeno de El Niño es un evento climático de escala global, producto de la interacción océano-atmósfera, donde las variaciones de los vientos ecuatoriales provocan cambios térmicos en la superficie del océano y en su circulación, que a su vez interactúan con la atmósfera tropical (CLIFEN: El Niño 2015-16: evolución, Latinoamérica, 2017).

118 El corredor seco de Honduras se caracteriza por precipitaciones irregulares, además, los periodos de canícula son más extensos, y se intensifican cuando está presente el fenómeno de El Niño, porque se reducen las lluvias entre un 30-40% (FAO: Impacto de la Sequía en la Producción de Granos Básicos en el Corredor Seco. Honduras, 2012).

119 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Cultura (FAO), artículo “FAO y WFP preocupados por el grave impacto de la sequía entre los más vulnerables de Centroamérica”, tomado de la página web <http://www.fao.org/honduras/noticias/detail-events/es/c/1150351/>, el 21 de marzo del 2019.

mita implementar y ejecutar programas y proyectos encaminados a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de las familias afectadas por la sequía en el corredor seco de Honduras.

Se exhortó al Gobierno, al sector privado y sociedad civil, a nivel local y nacional, a realizar acciones de solidaridad, planificación, coordinación y movilización conjunta, para determinar y aplicar medidas conducentes a garantizar el goce efectivo del derecho del pueblo a la alimentación.

Se indicó que el Gobierno de Honduras debe mantener como tema principal en su agenda, la crisis alimentaria, de manera que las políticas y acciones a implementarse, estén orientadas a atender las necesidades y desafíos que la magnitud del problema demanda, crisis que vuelve impostergable la necesidad de adoptar medidas inmediatas y urgentes para la protección integral de los derechos humanos asociados a las condiciones de vida de la población.

Por tal razón, los delegados regionales y departamentales del CONADEH a nivel nacional fueron instruidos para que se contribuya a promover acciones concertadas e inmediatas, a nivel local, entre autoridades municipales y la comunidad, para garantizar la seguridad alimentaria, nutricional y de salud, en ese momento de crisis.¹²⁰

El CONADEH permaneció constantemente pendiente y atendiendo reuniones con Municipalidades, COPECO, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Gobernación Política y otros actores locales para buscar soluciones a la crisis alimentaria provocada por la sequía.

Las Redes Multisectoriales y Sistemas

¹²⁰ CONADEH, Boletín 151, 2018: "Ante emergencia provocada por la sequía: Lanza llamado de auxilio para garantizar seguridad alimentaria y nutricional a hondureños", de septiembre de 2018.

Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) de los 36 Municipios de Bienestar Solidario¹²¹ han participado en constantes reuniones y acciones para analizar la problemática de la seguridad alimentaria, las medidas de mitigación en los municipios, así como para realizar veedurías sociales de las ayudas que llegaron a todas aquellas personas que fueron afectadas por la sequía.

Emergencia Provocada por Inundaciones

A tan sólo unos días de la emergencia que por sequía afectaba el territorio nacional, en especial en el Corredor Seco de Honduras, el Comité de Alerta de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) declaró alerta roja en algunos de los departamentos del país, debido a constantes lluvias, inundaciones y deslizamientos debido a que la saturación del suelo estaría rondando entre el 95 por ciento y el 100 por ciento en el sur del país y entre el 40 por ciento y el 80 por ciento en la zona central. Se declaró también alerta verde para otros departamentos del país.

El Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (CENAOS) de COPECO anunció que las lluvias continuarían debido a la existencia de un sistema de baja presión al sur de Francisco Morazán y otro al norte de Islas de la Bahía. Se solicitó a las autoridades municipales, proceder con la evacuación obligatoria en las zonas de riesgo. De acuerdo al protocolo, en alerta roja se debe proceder a la evacuación obligatoria debido al riesgo inminente del impacto que estarían provocando las lluvias. Las personas que habitan en zonas de riesgo deben alojarse en

¹²¹ Para mayor información de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible, ver capítulo V: Municipios de Bienestar Solidario, de este informe.

sitios seguros habilitados en la zona.

Con base a lo anterior, el Titular del CONADEH expresó su preocupación por la intensidad de las lluvias y las consecuencias que amenazaron a la población, e instruyó de urgencia, a todos sus delegados regionales y departamentales a nivel nacional, a activar la comunicación y mantener una estrecha relación con la Comitiva Permanente de Contingencias (COPECO), por haberse declarado la alerta roja en tres departamentos del país.

Se instó a mantener estrecha relación con las autoridades departamentales y municipales, con el fin de contribuir a la prevención de riesgos contra la vida e integridad física de los habitantes y lograr que se atiendan las necesidades de personas eventualmente afectadas. De igual manera, a establecer planes y acciones con las instancias de Municipios de Bienestar Solidario para atender la emergencia de forma solidaria en cada una de las comunidades. Se puso a disposición de la población la línea gratuita de respuesta rápida 132, para que la población llame desde su celular o teléfono fijo e informe lo que está ocurriendo en sus comunidades y poder evitar daños irreparables en la población.¹²²

Derecho de Acceso al Servicio Público de Energía Eléctrica

La energía, es un suministro esencial para la vida, para el crecimiento económico y para el desarrollo sostenible. La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por las Naciones Unidas, plantea como uno de sus objetivos: “Garantizar el ac-

¹²² CONADEH, Boletín 151.2018: “Ante emergencia provocada por la sequía: Lanzan llamado de auxilio para garantizar seguridad alimentaria y nutricional a hondureños”, de septiembre de 2018.

*ceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos*¹²³.

Proveer energía eléctrica a las y los habitantes es una responsabilidad del Estado, porque es un derecho humano que se le debe garantizar a la población, por medio de un servicio público continuo, disponible, accesible, asequible y de calidad, sin exclusión alguna.

Al 2016, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), se estima que el 99.0 por ciento de las viviendas de la zona urbana tiene cobertura por el sistema público de electricidad, mientras que el 74.7 por ciento de las viviendas rurales cuenta con el mismo¹²⁴.

Desde hace algunos años, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se vio afectada por una crisis financiera muy alta, la que llevó a que se tomaran decisiones necesarias de reestructuración. En 2015, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), sustituyó a la Comisión Nacional de Energía (CNE), teniendo entre sus funciones la de regir la política energética en el país; revisar y aplicar las tarifas de energía eléctrica; vigilar el abastecimiento y la comercialización; y recomendar la inserción y compra de energía al sistema de distribución de la ENEE. Algunas acciones de esta reestructuración han incluido la reducción de personal, aumento de tarifas, reducción de la deuda de generadores y construcción de plantas eléctricas, entre otras.

Desde 2016, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, sobre la base de denuncias atendidas y tomando acción de oficio, motivó el acercamiento con los representantes de la Comisión Reguladora de la Energía Eléctrica (CREE). En el ejercicio de sus atribuciones, el Titular del CONADEH se ha di-

¹²³ Objetivo No. 7, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

¹²⁴ Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), a junio de 2016.

rigido al pueblo hondureño sobre este tema de interés nacional y su impacto en el ejercicio de los derechos humanos de todos (as) los habitantes y formuló recomendaciones al Estado y la sociedad, teniendo como propósito verificar y asegurar que el enfoque de derechos humanos sea tenido en cuenta en la aplicación de la Ley, en la elaboración de sus reglamentos y, sobre todo, en la elaboración de la Política Pública del Sector Energético, recordando que la aplicación e interpretación de la Ley tiene que hacerse conforme a lo que establece la Constitución de la República y los tratados internacionales en materia de protección de la dignidad humana de las personas, las familias y la comunidad nacional.

Durante el año 2017, continuó el malestar de la población debido a las acciones que se tomaron respecto al aumento del valor del servicio, así como de los cortes de energía prolongados, falta de respuesta en la atención de denuncias, cobros indebidos, fallas eléctricas, entre otras. Se dio seguimiento a las denuncias atendidas a nivel nacional, y a la implementación de las recomendaciones planteadas en el 2016, con el fin de garantizar el derecho de acceso al servicio público de energía eléctrica por parte de la población.

Se solicitó a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica un informe de avances realizados en torno a dichas recomendaciones realizadas en 2016; se propuso la instalación de una plataforma de atención más organizada; se recomendó asegurar que se asuman las responsabilidades consiguientes por los daños que se están causando, no sólo a los hogares, sino que también a las comunidades en materia de: alumbrado público y de servicios prioritarios como la educación, la salud, la recreación y de una serie de necesidades que implican derechos humanos; y de-

terminar el monto de las indemnizaciones a los usuarios afectados, cuando la falla sea imputable a la empresa distribuidora de energía eléctrica.

Además, se solicitó la elaboración y aplicación de protocolos que anuncien de manera anticipada la necesidad de suspensión del servicio público de energía eléctrica, de manera que los usuarios puedan tomar las medidas necesarias que eviten daños mayores; se exhortó el asegurar el goce del derecho de acceso al servicio público de energía eléctrica, así como promover la transparencia en la fijación de la tarifa, logrando un beneficio equitativo, conciliando los criterios científicos con los principios sociales que fundamentan este servicio, evitando aumentos que afecten inequitativamente la economía de la población y logrando subsidios o apoyos requeridos para evitar la exclusión o discriminación, y el goce de este derecho para las personas en situación de pobreza o grupos en condición de vulnerabilidad, implementando mecanismos que tengan como objetivo reducir las pérdidas, el sistema de cobro y la disminución de la mora de manera pronta, efectiva y transparente.¹²⁵

Finalmente, propuso llevar a cabo un fortalecimiento institucional de la CREE, completando los procesos de contratación del personal de forma permanente, lo cual permitirá desarrollar su labor de fiscalizadora de forma eficiente y eficaz.

Para el año 2018, la situación del acceso de la población a la energía eléctrica no mejoró de manera significativa, a pesar de las acciones que estaban en curso, sobre las cuales la CREE informó al CONADEH que se estarían

125 Respecto a esta recomendación, se trata del derecho humano a la energía eléctrica y no a un servicio mercantil, por lo que se debe tomar en cuenta el fin social que conlleva el abastecimiento, y tal como lo señalamos, los criterios para el alza deben adecuarse con efectividad en los derechos humanos de todos los habitantes y con mayor énfasis en los grupos y sectores de mayor vulnerabilidad, quienes no deben salir afectados.

Tabla No. 48: Número quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, por violaciones al derecho a la alimentación, clasificadas según modalidad violatoria, durante 2018.

Modalidad Violatoria	Cantidad de Denuncias	Porcentaje
Asistencia familiar	32	62%
Falta de distribución equitativa de alimentos por el Estado	8	15%
Desnutrición y sus consecuencias	5	10%
Falta de control en los productos de la canasta básica	2	4%
Falta de política y planes alimentarios por el Estado para luchar contra la mal nutrición crónica de los grupos más vulnerables	2	4%
Falta de seguridad alimentaria	2	4%
Falta de seguridad alimentaria de personas con VIH que provoca la poca adherencia del tratamiento anti – retroviral.	1	2%
Total general	52	100%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

implementando para mejorar la situación planteada en torno a la energía eléctrica.

Un total de 52 denuncias se atendió en el CONADEH por violaciones o faltas en relación con el acceso a la energía eléctrica como un servicio público. Estas consistieron en las modalidades violatorias de Cobro indebido a la Energía Eléctrica y Negación al Derecho a la Energía Eléctrica por parte de la institución encargada de proveer dicho servicio.

El Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recordó que la intervención del Poder Ejecutivo, en torno a lo que está ocurriendo en la Empresa Energía Honduras (EEH), debe producirse constantemente y llevarla hasta sus últimas instancias, porque ningún poder del Estado puede eludir el cumplimiento de sus responsabilidades de proteger el derecho humano de acceso a la energía que tienen los habitantes.

Ante la problemática que se ha generado en los últimos años, y las violaciones a los derechos que se estarían cometiendo en contra de los usuarios, se instó a la población a constituir asociaciones de protección

a los usuarios de la energía eléctrica, en cada comunidad. Se indicó, además, que temas fundamentales, para el pueblo hondureño, como el de la energía eléctrica debe ser resuelto lo más pronto posible y con una solución permanente¹²⁶.

Derecho a la Alimentación

La seguridad alimentaria y nutricional, es entendida como el estado en el cual, todas las personas gozan de forma oportuna y permanente del acceso a los alimentos que necesita en calidad y cantidad para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles a las personas un estado de bienestar que contribuya al desarrollo humano.

Honduras, como parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), reconoce el derecho humano fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y se obliga a adoptar medidas para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, y asegurar un reparto equita-

¹²⁶ CONADEH, Boletín 87,2018, "Es responsabilidad del Estado proteger el derecho humano a la energía eléctrica que tienen los habitantes", de mayo de 2018.

Tabla No. 49: Número quejas atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, por violaciones al derecho a la vivienda, clasificadas según modalidad violatoria, durante 2018.

Modalidad Violatoria	Cantidad	Porcentaje
Desalojos ilegales	7	28%
Falta de programas de viviendas dignas por el Estado	5	20%
Inseguridad jurídica de la tenencia	5	20%
Falta de programas sociales de vivienda	4	16%
Denegatoria de subsidios o beneficios para viviendas de interés social	2	8%
Falta de servicios materiales e infraestructura	1	4%
Inaccesibilidad de la vivienda (precios y créditos)	1	4%
Total general	25	100%

Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

tivo de los mismos en relación con las necesidades de la población.

Tanto la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA) advirtieron que la posible llegada del fenómeno de El Niño podría agudizar la precaria seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades rurales vulnerables.

Según medios de comunicación, indican que unas 65,000 familias de 74 municipios son las que presentan una afectación severa de seguridad alimentaria, otras 51,800 familias de 34 municipios sufren una afectación moderada y alrededor de 53,000 familias de 37 municipios, con afectación leve. Estas 170,000 familias aproximadamente afectadas, se encuentran distribuidas en 145 municipios de los departamentos de Comayagua, El Paraíso, Francisco Morazán, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Yoro, Choluteca, Intibucá, La Paz y Valle.¹²⁷

Durante el año 2018, las oficinas del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, atendieron 52 denuncias que corresponde a violaciones al derecho a la alimentación. La

¹²⁷ Diario La Tribuna, artículo: "Gobierno decreta emergencia en Corredor", del 15

Tabla No. 48 presenta el detalle del derecho a la alimentación y sus modalidades violatorias.

Las modalidades violatorias del derecho a la alimentación, fueron, en su mayoría, por la negación de asistencia familiar, con 52 denuncias (un 62% del total de las denuncias por vulneraciones al derecho a la alimentación), las cuales se deben a situaciones tales como abandono de personas por parte de sus familiares, solicitudes de manutención, condiciones de vida por debajo de dignidad humana y otras similares; además se atendieron denuncias por falta de distribución equitativa de alimentos por el Estado, con ocho denuncias; y desnutrición y sus consecuencias, con cinco denuncias, entre otras.

El corredor seco de Honduras ha sido afectado por el déficit de lluvias (sequía) con importantes pérdidas agrícolas que inciden sustancialmente en la vida y la salud de las comunidades locales y en la seguridad alimentaria del pueblo.

En relación a esta crisis, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recomendó al Gobierno asignar los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de de agosto de 2018. Tomado de la página web <http://www.latribuna.hn/2018/08/15/gobierno-decreta-emergencia-en-corredor/>

los planes, programas y proyectos tendientes a asegurar, en el futuro inmediato, la soberanía, seguridad alimentaria y nutricional de sus habitantes, priorizando la ayuda en la población más vulnerable y procurar una ejecución presupuestaria con máxima eficiencia y eficacia.

Se destacó la importancia de promover la participación ciudadana y de movimientos sociales en la planificación, implementación y monitoreo de acciones del Estado en materia de seguridad alimentaria y nutricional. El CONADEH, tiene como mandato velar, promover, proteger y garantizar el derecho a la alimentación, así como controlar el efectivo cumplimiento, por parte del Estado, de su obligación de garantizar la soberanía, seguridad alimentaria y nutricional de sus habitantes.¹²⁸

Derecho a la Vivienda

Finalmente, el derecho a la vivienda fue uno de los derechos económicos, sociales y culturales que fue afectado y que fue denunciado ante el CONADEH durante el año 2018. Se atendió un total de 25 denuncias por vulneraciones a este derecho. Las denuncias atendidas se reflejaron básicamente por desalojos ilegales, así como de falta de programas de vivienda dignas por parte del Estado. Esto refleja la necesidad de programas sociales para incrementar la cobertura de vivienda y la calidad de ellas, accesibilidad a subsidios y créditos para las personas que deseen obtener una vivienda. El detalle de las modalidades violatorias se encuentra en la Tabla No. 49.

¹²⁸ CONADEH, Boletín 151, 2018, "Lanzan llamado de auxilio para garantizar seguridad alimentaria y nutricional a hondureños", de agosto de 2018.

ÁREAS DE CONFLICTIVIDAD

Actuaciones del CONADEH ante la crisis post electoral durante el 2018

Como consecuencia de la crisis post electoral y serie de hechos y actos violentos que provocaron fallecimientos, lesionados, detenidos y daños a la propiedad pública y privada, entre otros agravios generados durante 2017, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos realizó una serie de actuaciones defensoriales, de mediación, supervisión y prevención, con el objeto de que se respetaran los derechos humanos y las libertades fundamentales de los habitantes de la nación, con su correspondiente respeto a la dignidad humana, sin discriminación alguna; lo que se encuentra contenido en los dos primeros informes sumarios presentados por el CONADEH con fechas 13 y 27 de diciembre de 2017.

Surgidos los primeros conflictos entre las partes, el Titular del CONADEH, dio instrucciones urgentes y precisas a las oficinas departamentales y regionales, así como a todo el personal de la oficina central, en el sentido de atender de inmediato cualquier caso del cual se tuviera conocimiento, de intervenir como mediadores, de hacer incidencia a nivel local, regional y central con respecto al comportamiento de las autoridades civiles y militares al momento de una manifestación o un acto de protesta de carácter pacífico.

También se giró la instrucción de acompañar las marchas y otras expresiones de carácter pacífico de los manifestantes, con el objeto de que la población hiciera uso del derecho a la manifestación pacífica y sin armas, como lo señala el artículo 79 de la Constitución de la República, el artículo 15 de la Convención Americana Sobre Derechos

Humanos y el artículo 21 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Previo a toda manifestación convocada, se entabló comunicación con las autoridades policiales y militares, así como con algunos líderes de los manifestantes, para evitar el surgimiento de hechos violentos durante las mismas¹²⁹.

Durante 2018, el CONADEH presentó el tercer y cuarto y último informe sumario, con fechas 15 y 30 de enero de ese mismo año. El CONADEH reiteró sus afirmaciones y recomendaciones presentadas en los informes anteriores, e informa que, ante la prolongación de actos de protesta social, coordinó y ejecutó, con instancias y organismos nacionales e internacionales y con la colaboración de organismos no gubernamentales, medidas de prevención y protección de los derechos humanos, entre ellos, derecho a la vida, integridad personal, reunión, manifestación pacífica, libre expresión del pensamiento y libertad de prensa.

Se realizaron aproximaciones crecientes, con autoridades y líderes de las manifestaciones, a nivel departamental y nacional, y se logró facilitar la interlocución entre ellos, reafirmando la comprensión del ámbito propio del ejercicio de la autoridad determinado por la protección y respeto de la dignidad de las personas, y por el goce efectivo de los **derechos humanos que emanan de esa dignidad.**

129 Para mayor información de las actuaciones del CONADEH desde el 2017, ver Capítulo 2, inciso III, "Actuaciones del CONADEH ante la Crisis Post Electoral", pg. 87. De igual manera, ver la página web del CONADEH www.conadeh.hn.

Lo anterior agilizó la acción del CONADEH en la coordinación y más amplia observación de las manifestaciones, mediaciones en el terreno, liberación de detenidos, mejor atención médica a lesionados, apoyo de Medicina Forense, corroboración de autenticidad de noticias en redes sociales para tranquilidad de las familias, así como en fomento de la confianza con respecto al cumplimiento de las responsabilidades y la palabra empeñada entre autoridades y particulares.

En la mayoría de los departamentos de Honduras, las manifestaciones realizadas a finales del mes de enero fueron de forma pacífica, con diálogo y respeto mutuo entre manifestantes y autoridades, y consideración debida de los derechos humanos de terceros. Sin embargo, no se logró que las responsabilidades y compromisos se concreten principalmente, en ciertas ciudades de algunos departamentos.

Se constató que, por parte de algunas autoridades, aún persiste falta de diálogo y uso moderado de la fuerza y de gases lacrimógenos y estigmatización de personas, que acarrea consecuencias negativas sobre la integridad, salud y libre ejercicio del derecho de cada persona a reunirse, expresarse y manifestarse pacíficamente y sin armas. Por parte de ciertas personas que participan en esas manifestaciones, se han evidenciado casos de falta de respeto a los derechos humanos de las personas que ostentan autoridad y de las que no participan en las manifestaciones, ocasionándoles daños a la integridad, a la se-

guridad, a la libre expresión, a la propiedad y a la libre circulación¹³⁰.

Ante la crisis, la Secretaría de Defensa Nacional giró instrucciones a todos los miembros de las Fuerzas Armadas para que brinden el apoyo y la colaboración necesaria al personal del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y que estos puedan realizar su labor sin ningún tipo de interferencias, a nivel nacional. Esto se realizó debido al llamado a las autoridades encargadas de hacer cumplir la Ley, a la obligación que tienen de auxiliar con carácter preferente y urgente al CONADEH, en sus investigaciones e inspecciones, recordando que los representantes del CONADEH, debidamente acreditados, tienen libre ingreso y acceso a cualquier instalación u oficina de carácter civil o militar y centros de detención, reclusión o internamiento, y a cualquier expediente o documentación que necesiten, sin que pueda presentarse objeción alguna.¹³¹

Se manifestó que hacer llamados a la violencia, la hostilidad y el odio, como algunos sectores lo manifestaron en su momento, es un acto irresponsable, cuyo único propósito es destruir los cimientos de la democracia, por lo que instó al diálogo fraternal y solidario entre los hondureños. El llamado al diálogo fraternal y solidario, como un diálogo en el que sus resultados vayan orientados a afirmar la dignidad humana y la democracia real en Honduras, debería ser el sentido que gobierne los actos realizados por las autoridades y población en general.¹³²

De igual manera, se afirmó que, en democracia, no hay más alternativa que el diálogo.

¹³⁰ Para mayor información, ver informes sumarios de la crisis post electoral, disponibles en www.conadeh.hn, así como en el Informe Anual 2017.

¹³¹ CONADEH, Boletín 1-2018, "Llamado del CONADEH a las FFAA a no interferir en labor", enero 2018.

¹³² CONADEH, Boletín 2, 2018, "Hacer llamado a la violencia es un acto irresponsable", enero 2018.

La violencia, reticencia y las obstrucciones al diálogo son objeciones que no benefician a la sociedad y que socavan la democracia. En ese sentido, se reiteró el permanente llamado al diálogo como instrumento de tolerancia, respeto mutuo y progreso social en democracia.¹³³

En cuanto a la participación de los líderes políticos, el CONADEH llamó a respetar, sin discriminación alguna, la dignidad humana y la unidad de los hombres y mujeres que integran el pueblo hondureño, así como a cumplir con el imperativo democrático de posibilitar la efectividad del respeto de los derechos y libertades de cada persona. Se destacó la importancia de desarraigar las causas o condiciones que atan, a la mayoría de la población hondureña, a la pobreza y el desempleo, fomentando el desarrollo sostenible y la seguridad humana nacional y local.¹³⁴

De igual manera, el Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los Derechos Humanos (CCPDH) manifestó su preocupación y emitió un comunicado en el que lamenta y rechaza la violencia delincinencial, así como la represión gubernamental desproporcionada en Honduras, y se une al llamado del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), para que se investiguen pronta, debida y diligentemente, esos hechos delictivos y se deduzcan las responsabilidades que en derecho corresponden.

El Consejo se solidarizó con la condena expresada por el Ombudsman hondureño con respecto a los hechos delictivos y la represión gubernamental que ha desencadenado en muertes y lesiones de personas

¹³³ CONADEH, Boletín 8, 2018, "La violencia, reticencia y las obstrucciones al diálogo son objeciones que socavan la democracia", enero 2018.

¹³⁴ CONADEH, Boletín 3, 2018, "Recomiendan a líderes políticos más respeto a la dignidad humana", enero 2018.

manifestantes y de funcionarios encargados de aplicar la ley, así como de los obstáculos y agravios al goce y ejercicio de los derechos humanos de terceras personas.¹³⁵

Mediación Conflicto Estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Desde el inicio del segundo período académico de 2016 hasta 2018, se ha generado un conflicto estudiantil con las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el cual se exteriorizó a través de manifestaciones, tomas de edificios, manifestaciones de violencia y otro tipo de acciones, especialmente en la ciudad universitaria en Tegucigalpa y centros regionales.

El conflicto se originó por el proceso de elaboración, aprobación y aplicación de nuevas normas académicas. Estudiantes, aglutinados en movimientos independientes, afirmaban que el proceso había excluido la voluntad de la mayor parte de la población estudiantil, y, además, que las normas aprobadas no reflejaban la realidad educativa de los egresados del sistema de educación media. Las autoridades, por su parte, afirmaban que sí había existido un diálogo abierto con estudiantes.

Desde el inicio de la crisis, el CONADEH formuló una serie de recomendaciones a toda la comunidad universitaria y a las autoridades del Estado para realizar un diálogo de manera apremiante e inclusiva y con un enfoque de derechos humanos. Además de los señalamientos que el CONADEH hizo en torno a la libertad académica que no debe ser objeto de represalias ni tampoco de discriminaciones contra ningún miembro, por el hecho de expresar su opinión en cuanto

¹³⁵ CONADEH, Boletín 4, 2018, "Ombudsman del istmo rechazan violencia delincuencial y represión en Honduras", enero 2018.

al funcionamiento de la institución, destacó también la necesidad de tener una mayor participación.¹³⁶ Durante 2018, la violencia volvió a manifestarse por parte de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El Titular del CONADEH afirmó que la violencia, en cualquier lugar y contra cualquier persona, es una seria amenaza a los derechos humanos y a la creación de condiciones que posibiliten el desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia.¹³⁷

Conflicto en el Bajo Aguán

Desde hace algunos años, la situación del Bajo Aguán trasciende como uno de los problemas más significativos que se presenta en Honduras, y el conflicto es de conocimiento e impacto no solamente en los ámbitos local y nacional, e incluso internacional. La gran debilidad en este conflicto continúa siendo la impunidad, la carencia de información fidedigna y la falta de interposición de denuncias por parte de los campesinos ante las diferentes instituciones del Estado, entre otras.

Desde el 2014, el CONADEH ha dado seguimiento a la problemática presentada en el Bajo Aguán, presentando constantemente recomendaciones para solucionar la problemática mediante el diálogo entre las partes, y una solución pacífica e integral que posibilite la convivencia armónica y el desarrollo sostenible¹³⁸. En esa línea, es importante atender la problemática de la tenencia y producción de la tierra, desde la óptica de la relación entre los recursos naturales y el goce por el pueblo

¹³⁶ Para mayor información, consultar Informes Anuales del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos correspondiente al año 2016 y 2017, disponibles en la página web www.conadeh.hn.

¹³⁷ CONADEH, Boletín 134, 2018, Ombudsman exhorta a estudiantes universitarios a evitar la violencia, de agosto de 2018.

¹³⁸ Para mayor información, consultar informes anuales presentados por el CONADEH de los años 2014-2017, disponibles en la página web www.conadeh.hn.

de sus propios medios de subsistencias y derecho humano al desarrollo, con el fin de estimular a invertir, respetar plenamente los derechos humanos y asegurar la vida digna y la participación de los campesinos organizados y no organizados en el desarrollo, y en la distribución equitativa de los beneficios que se deriven del mismo.

Durante el 2018 el conflicto continuó en relación al tema agrario, la discordia por la tierra y las fincas productoras de palma africana, que no han podido ser recuperadas por los grupos y cooperativas campesinas, volviéndose cada vez más significativa. Debido a las acciones de recuperación por la vía no judicial, los grupos y cooperativas campesinas, continúan siendo objeto de amenazas a muerte, sometidos a desalojos forzosos y peor aún, provocando la pérdida de vidas humanas. Otro escenario que ha generado conflicto es el tema por la defensa del agua y los ríos como patrimonio cultural común.

El rechazo a las concesiones mineras extractivistas que se han instalado en el departamento, no ha sido muy bien visto por la población, que consideran que genera destrucción ambiental, y consecuentemente más pobreza. Durante el 2018, personal de la Oficina del CONADEH, ha continuado realizando diligencias de acompañamiento e investigación, tales como el realizado a los grupos campesinos en acciones de desalojo; levantamiento de quejas de oficio por violaciones a derechos humanos de las cuales se tiene conocimiento; coordinación de acciones con entes de seguridad del Estado, a fin de solicitar medidas protección a personas que se sienten amenazadas por pertenecer a un grupo campesino o por defender el derecho al agua; coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos y con el Mecanismo de Protección,

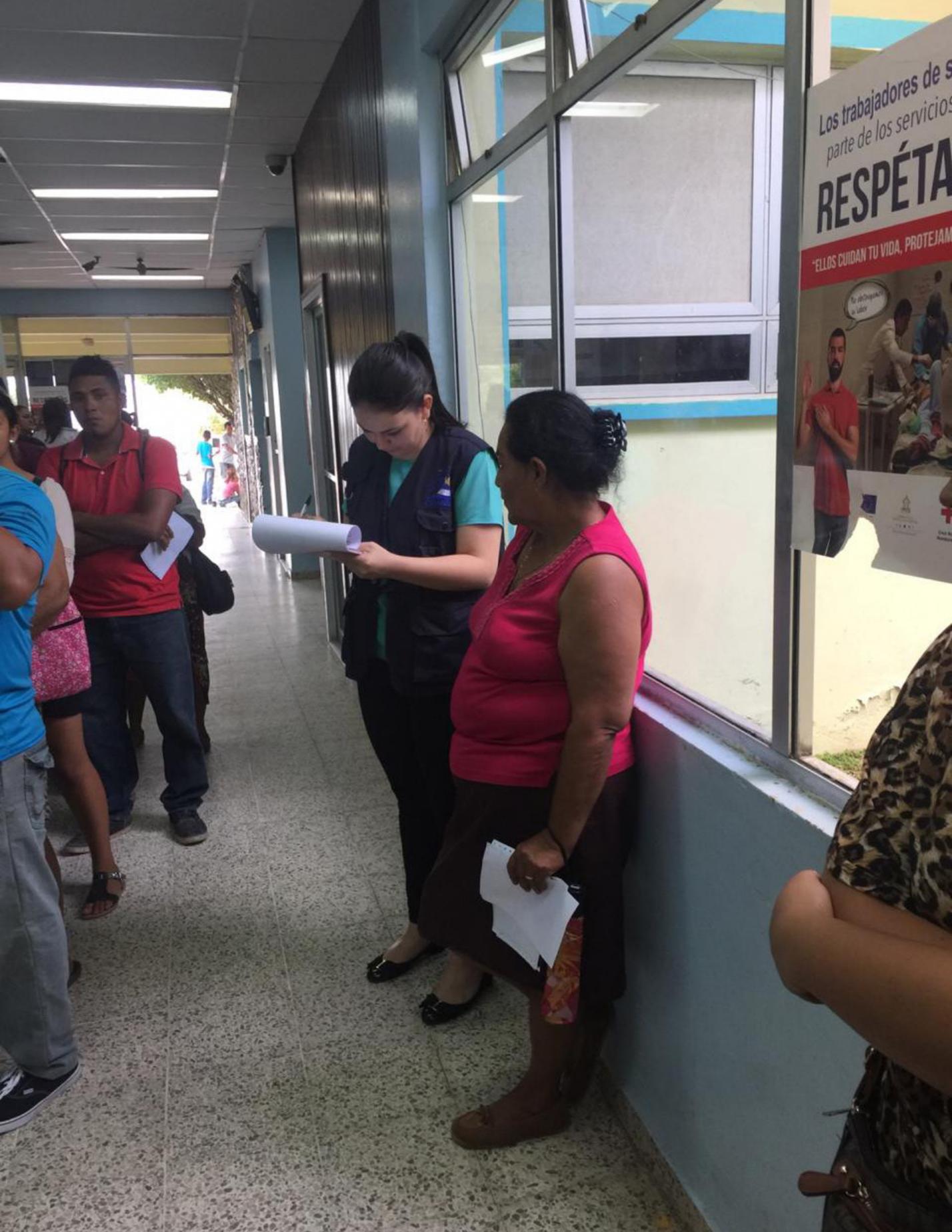
para el cumplimiento de las Medidas Cautelares MC-50-2014 ordenada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; monitoreo y seguimiento en acciones de investigación ante los entes responsables del esclarecimiento e impartición de justicia ante los casos de violencia. Además se ha realizado acompañamiento en movilizaciones de concientización a nivel local; acompañamiento a sectores vulnerados ante entes de seguridad estatal, generando espacio de diálogo a fin de garantizar que las personas que se sienten afectadas por medidas de represión y militarización puedan tener el acercamiento con la autoridad competente; reuniones con organismos internacionales que se acercan a CONADEH a fin de tener una mejor perspectiva del conflicto; y coordinación con la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado, en casos de personas que han decidido desplazarse internamente o incluso migrar hacia otro país por encontrarse bajo condición de amenaza, a fin de garantizar el derecho a la vida de estas personas.

► INFORME ANUAL 2018 ◀

Grupos en Condición de Vulnerabilidad

CAPÍTULO IV

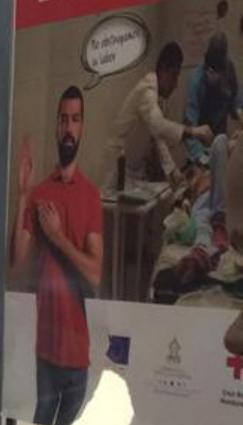




Los trabajadores de s...
parte de los servicios

RESPÉTA

"ELLOS CUIDAN TU VIDA, PROTEJAM..."



MUJER

Según datos del Instituto Nacional de Estadística de Honduras, el 51 por ciento de la población hondureña está constituido por mujeres, es decir 4,622,916¹. La esperanza de vida al nacer de las mujeres aumentó de 78.9 en 2014 a 80.0 en 2018. El número promedio de hijos (Tasa Global de fecundidad) por mujer, para el año 2018, es de 2.5, lo que muestra un descenso, dado que, en los últimos años, ha sido de 2.7 hijos². Este descenso es producto del deseo manifiesto de las mujeres hondureñas por tener menos hijos, con mayor espaciamento y una mayor edad al tener el primer hijo, así como la influencia de una mayor educación y participación en la actividad laboral.

La fecundidad varía según el nivel educativo de las mujeres (4.1 hijos en las mujeres que no tienen formación alguna, frente a 1.7 hijos por mujer en aquellas que han alcanzado un nivel superior de educación). De acuerdo a la Secretaría de Salud, la tasa de mortalidad materna en Honduras es de 73 mujeres por cada 100 mil nacidos vivos.

La Población en Edad de Trabajar (PET) a nivel nacional asciende a 6,861,682 personas, de la cual 3,661,947 (53%) son mujeres. Dentro de esta población se encuentra la Población Económicamente Activa (PEA) que asciende a 3,944,386 a nivel nacional, y de este total, 1,576,038 son mujeres. La Tasa de Participación (TP) en el mercado laboral de las mujeres es de 43 por ciento. La Tasa de Desempleo Abierto (TDA) a nivel nacional es de 7.4 por ciento. La cantidad de mujeres desocupadas en el área rural es de 63,894, y en el

resto urbano es de 58,954 mujeres³.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, 669,428 mujeres no estudian y 408,738 sólo trabajan; asimismo, 162,156 mujeres sólo realizan quehaceres en el hogar, 10,635 tienen alguna discapacidad y 86,624 presentan otra condición diferente a las antes mencionadas⁴. Entre 2016 y 2017, la pobreza pasó de 65 por ciento a 68 por ciento, lo que se traduce en un incremento de tres por ciento. En los últimos dos años, se contabilizaron 380,000 nuevos pobres, un flagelo que en el país se profundiza entre la población de mujeres y en las áreas rurales.

El Estado de Honduras ha ratificado las siguientes convenciones internacionales sobre la protección de los derechos de las mujeres, siendo éstas las siguientes:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Pará).

Dichas convenciones forman parte de nuestra legislación nacional; sin embargo, el Estado de Honduras no ha ratificado aún el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Está en vigencia la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, la cual se necesita actualizar; al igual que la Ley contra la Violencia Doméstica. El Código Penal tipifica como delito la violencia intrafamiliar y el femicidio.

¹ INE. (2018). Instituto Nacional de Estadística. Obtenido de <http://www.ine.gov.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%202018/Boletin%20Dia%20Mundial%20de%20la%20Poblacion.pdf>

² INE. (2018). Instituto Nacional de Estadística. Obtenido de <https://www.ine.gov.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%202018/Boletin%20Dia%20Mundial%20de%20la%20Poblacion.pdf>

³ INE. (2018). Instituto Nacional de Estadística. Obtenido de <http://www.ine.gov.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%202018/Boletin%20Dia%20Mundial%20de%20la%20Poblacion.pdf>

⁴ INE. (2018). Instituto Nacional de Estadística. Obtenido de <http://www.ine.gov.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%202018/Boletin%20Dia%20Mundial%20de%20la%20Poblacion.pdf>

Se cuenta además con el Segundo Plan para la Igualdad y Equidad de Género en Honduras (2010-2022); el Plan contra la Violencia hacia la Mujer (2014-2022); la Política y Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (2016-2022).

El Estado de Honduras presentó su séptimo y octavo informes periódicos combinados, en el año 2016, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recibiendo una serie de recomendaciones. Al respecto, el Estado ha realizado diferentes acciones para dar respuestas a estas recomendaciones. Entre éstas, las siguientes:

Con respecto a las recomendaciones relacionadas con la Violencia de Género contra la Mujer y Acceso a la Justicia, en el año 2016 (diciembre), mediante Decreto 106-2016, se creó la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios, a fin de mejorar los procesos de rendición de cuentas y coordinación interinstitucional. La Comisión está integrada por representantes de las instituciones siguientes:

- Ministerio Público, a través de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) y la Fiscalía de Delitos contra la Vida;
- Secretaría de Seguridad;
- Secretaría de Derechos Humanos;
- Instituto Nacional de la Mujer (INAM);
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH); y
- Tres representantes de organizaciones de mujeres vinculadas al tema de femicidios en el país.

Aún y cuando el decreto entró en vigencia en diciembre de 2016, fue hasta agosto de

2018 que se instaló de manera oficial esta Comisión. Actualmente, la Secretaría de Derechos Humanos está presidiendo la Comisión y el Instituto Nacional de la Mujer está a cargo de la Secretaría. Las instituciones ahí representadas, solicitaron presupuesto para poder atender de manera efectiva las funciones establecidas para el desarrollo de la labor de la Comisión en el marco de la competencia de cada institución. Sin embargo, dicha solicitud no ha sido atendida de manera efectiva, ya que únicamente se ha asignado presupuesto a la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), de un total de 185 millones de lempiras y, en el caso de CONADEH, no se ha dado todavía una respuesta efectiva a la solicitud de presupuesto específico para la investigación y prevención de la violencia hacia la mujer.

Otra importante recomendación realizada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer CEDAW para el Estado de Honduras es que *“vele por que las mujeres y las niñas tengan acceso a medios de reparación y protección efectivos, lo que incluye un número suficiente de refugios, especialmente en las zonas rurales, en los que se preste una atención especializada a las víctimas de violencia sexual, que comprenda programas de rehabilitación y reintegración jurídica y psico-social, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil”*.

En 2018, la Comisión Ordinaria de Equidad y Género del Congreso Nacional, emitió un dictamen en relación al Proyecto de Ley Casas Refugio, Albergues o Casas de Acogida, orientado a proteger la vida de las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de la violencia basada en género en Honduras. Al respecto, las diferentes organizaciones de mujeres, elaboraron un cuadro comparativo a la Ley de

Casas Refugio que se había propuesto y el dictamen, en el cual se dejaron por fuera elementos importantes que consideran debe de ser retomados.

Actualmente, Honduras cuenta con siete (7) casas refugio, a nivel nacional. Es necesario contar con más refugios y que posean las condiciones necesarias para brindar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia. Por ejemplo, una de las casas refugio, si bien recibe y atiende mujeres víctimas de violencia doméstica, intrafamiliar, sexual, trata, entre otros, no tiene las condiciones de mayor espacio, área verde para que las mujeres no estén todo el tiempo encerradas. Por la ubicación de la misma, los dormitorios no tienen mucha ventilación. Su ubicación es estratégica, porque se encuentra en la zona urbana, y permite el traslado de las mujeres a sus audiencias o demás gestiones que deban realizar dado su caso. Sin embargo, es necesario poder acondicionar un refugio que permita tener, no sólo una ubicación estratégica, sino también un lugar en el que las mujeres se sientan seguras y cómodas durante el tiempo que residan en ellas.

Se aprobaron, para el Instituto Nacional de la Mujer, fondos para el año 2019, por la cantidad de diez millones de lempiras, destinados a las casas refugio. Se espera que, con la asignación de ese dinero, se atiendan las necesidades de las actuales casas refugio, ya sea que las mismas necesiten nuevas instalaciones y demás, y/o se logren habilitar más de ellas a nivel nacional. Es importante recalcar que las Alcaldías Municipales tienen también responsabilidad, de acuerdo a la Ley contra la Violencia Doméstica, en la creación de casas refugio y garantizar su funcionamiento efectivo, en coordinación con el INAM.

Otra importante recomendación que el Estado de Honduras ha recibido, en reiteradas ocasiones, es la de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Al respecto, el CONADEH ha brindado una opinión al Gobierno de Honduras sobre la ratificación de dicho protocolo, ya que el CONADEH considera que el Protocolo es un importante instrumento jurídico de protección internacional de los derechos humanos de las mujeres, el cual complementaría al sistema nacional de protección, en casos individuales de vulneración o de violaciones graves o sistemáticas de sus derechos. La ratificación del Protocolo Facultativo expresaría la firmeza del compromiso estatal con la promoción, defensa y protección de los derechos de las mujeres como sector mayoritario de la población, en condición de vulnerabilidad.

Derecho a la Vida y a la Integridad Personal

Durante el año 2018, el CONADEH atendió 3,822 quejas o denuncias, a nivel nacional, de presuntas vulneraciones a derechos humanos interpuestas por mujeres; 1,370 de ellas estuvieron relacionadas con el derecho a la vida e integridad personal, en su mayoría, sobre amenazas a muerte, intimidación o coacción y malos tratos.

Para el CONADEH, es motivo de preocupación la violencia que sufren las mujeres en el país. Una de las causas más denunciadas ante las autoridades correspondientes es la violencia doméstica. Ante el CONADEH, muchas mujeres también acuden y denuncian ser víctimas de violencia doméstica y violencia intrafamiliar. En estas situaciones, el CONADEH brinda atención y acompañamiento a las

Tabla No. 50: Cantidad, promedio mensual y promedio diario de muertes de mujeres de manera violenta, a nivel nacional, de 2006 a 2018.

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Cantidad	202	295	313	363	385	512	606	636	531	478	466	388	380	5,555
Promedio Mensual	16.83	24.58	26.08	30.25	32.08	42.66	38.83	52.5	44.25	39.83	38.83	32.33	31.66	
Promedio Diario	0.56	0.81	0.86	0.99	1.05	1.40	1.29	1.77	1.47	1.32	1.29	1.07	1.05	
Muertes por horas; en promedio, en Honduras, muere violentamente una mujer cada:					23 horas	17 horas	14 horas	13 horas	16 horas	18 horas	18 horas	22 horas	23 horas	

Fuente: CONADEH-Defensoría Nacional de la Mujer

mujeres para interponer la denuncia ante las autoridades correspondientes, y que se les garantice su protección. Las mujeres víctimas de violencia tienen derecho a acceder a la justicia; ser respetadas en la entrevista o al momento de interponer su denuncia; recibir asistencia jurídica gratuita; no ser sometidas a confrontación con el denunciado; tener respuesta oportuna e inmediata de las autoridades; estar informadas sobre todas las actuaciones que se den en el proceso; recibir un trato humanizado, evitando la revictimización; y respetar su dignidad.

El Módulo de Atención Integral Especializada (MAIE) del Ministerio Público, reporta que, desde su creación en 2016, ha atendido 8,580 denuncias sobre violencia doméstica y 11,963 denuncias relacionadas con delitos como violencia intrafamiliar, violencia sexual, entre otros.⁵

Durante el año 2018, ingresaron 21,334 casos por violencia doméstica al Poder Judicial. De ellos, 10,367 fueron presentados ante Juzgados de Letras y 10,967 ante los Juzgados de Paz. En su mayoría (19,935), son mujeres las víctimas de violencia doméstica. Existen tres juzgados de ejecución contra Violencia Doméstica a nivel nacional, con un número total de tres jueces, bajo la supervi-

sión de la Coordinación Nacional de Jueces de Ejecución. Se emitió un total de 15,324 resoluciones por los juzgados de letras y paz en materia de violencia doméstica; de las cuales se declararon con lugar 7,175 (47%) y 6,570 (43%) caducaron. Son motivo de preocupación los casos caducados por abandono del proceso, ya que en muchos de éstos sucede que las mujeres deciden no seguir con el proceso por la dependencia económica que tienen establecida con el agresor, por amenazas que puedan estar recibiendo debido a la denuncia realizada sobre violencia doméstica, entre otros, lo que no les permite salir del ciclo de violencia y las expone a ser posibles víctimas de otros tipos de violencia. Esto lleva a prestar mayor atención a la violencia intrafamiliar y dirigir acciones para prevenirla efectivamente, ya que es el delito con mayor frecuencia, a nivel nacional⁶.

Ante esta situación, se suman las muertes violentas de mujeres, sobre todo, por el ensañamiento y el tipo de violencia que se utiliza en cada caso, lo que es una causa de preocupación en el país. Los índices de asesinatos de mujeres remiten a hechos de especial preocupación en relación con las víctimas, al verificarse en ellos todo tipo de violencia, ame-

⁵ Datos brindados por la Coordinación del MAIE en evento público.

⁶ CEDIJ. (2018). Poder Judicial de Honduras . Obtenido de <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Documents/BoletinEstadistico2018.pdf>

nazas, torturas y mutilaciones, de manera que reflejan en ellos, un patrón intencional de atentar y eliminar a las mujeres.

Se estima que entre el año 2006 y 2018 murieron alrededor de 5,555 mujeres en circunstancias violentas, cifra que podría aumentar de mantenerse la tendencia de muerte de una mujer cada día, el 90 por ciento de estas muertes se encuentra en la impunidad. En 2018, perdieron la vida de manera violenta 380 mujeres, tal como lo muestra la Tabla No. 50:

El incremento en número y en la magnitud del ensañamiento que caracteriza la muerte de mujeres, pone en serio cuestionamiento el fortalecimiento del Estado de Derecho, especialmente respecto al goce de los derechos humanos y en cuanto a la impunidad prevaliente.

Derecho al Acceso a la Justicia e Igualdad ante la Ley

El CONADEH, durante 2018, atendió 430 denuncias, las cuales fueron presentadas por mujeres por violaciones al derecho a la justicia. Entre éstas, están violaciones al acceso a la justicia y debido proceso legal o recepción de denuncia planteada; retardo en la admisión de un recurso; abuso de autoridad; ejercicio indebido de autoridad del servidor público; negligencia en investigación preliminar de la denuncia; prevaricación en sentencia dictada; retardo en la investigación preliminar de la denuncia y retardo injustificado de un auto, resolución, fallo o sentencia.

El CONADEH acoge con beneplácito la elaboración de la Guía Metodológica de Facilitadoras y Facilitadores para operadoras y operadores de justicia sobre Género y Derechos Humanos de las Mujeres, impulsada por el Instituto Nacional de la Mujer (INAM),

la Escuela Judicial “Francisco Jiménez Castro” con apoyo de la ONG Ayuda en Acción, con el objetivo de sensibilizar y capacitar a las operadoras y operadores de justicia para mejorar la respuesta legal a mujeres, niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de las diferentes formas de violencia contra la mujer. CONADEH espera que la implementación de dicha guía pueda efectuarse a nivel nacional para mejorar el acceso a la justicia por parte de las mujeres.

Derecho al Trabajo

El CONADEH atendió en 2018, a nivel nacional, 207 quejas por supuestas violaciones al derecho al trabajo, presentadas por mujeres. El mayor número de quejas recibidas está relacionado con las condiciones inequitativas y no satisfactorias de trabajo, despidos ilegales o violaciones a normas laborales en el sector público, hostigamiento físico, psicológico o sexual en el trabajo, discriminación en el ingreso, permanencia, trato o remuneración en el empleo, persecución laboral, incumplimiento en los contratos colectivos de trabajo, actos ilegales o arbitrarios atentatorios contra la estabilidad laboral, negación de traslados, permutas y ascensos, entre otros.

El CONADEH recomienda que el Estado garantice, de manera efectiva, a las mujeres el acceso a un trabajo digno, y a no ser objeto de discriminación ni de ningún tipo de acoso en el ambiente de trabajo.

Derecho a la Salud y Seguridad Social

Según datos de la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud, solamente el 10 por ciento de las mujeres está afiliado al Instituto Hondureño de Seguridad Social, lo

que significa que el 90 por ciento restante es usuario de los demás establecimientos de salud del país⁷. Una mujer hondureña, tiene, en promedio, 2.6 hijos al final de su vida reproductiva. El número promedio de hijos por mujer (tasa global de fecundidad) varía de 2.5 en las zonas urbanas a 3.5 en la zona rural. La fecundidad varía según el nivel educativo de las mujeres, con una tasa de 4.1 hijos en las mujeres que no tienen formación alguna, frente a 1.7 hijos por mujer en aquellas que han alcanzado un nivel superior de educación. De acuerdo a la Secretaría de Salud, la tasa de mortalidad materna en Honduras es de 73 mujeres por cada 100 mil nacidos vivos⁸.

El CONADEH recibió 148 quejas presentadas por mujeres, por violaciones a su derecho a la salud y seguridad social, relacionadas con acciones u omisiones que atentan contra la salud preventiva y la inmunización; negación, deficiencia o mal trato en la prestación del servicio de salud; negligencia médica; desabastecimiento de medicamentos y equipo médico, entre otros.

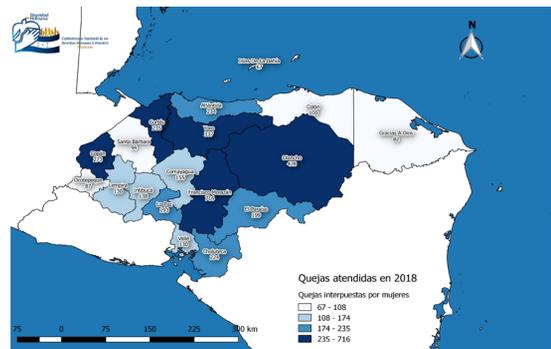
Derecho a la Vida y el Debate del Aborto

El CONADEH ha reiterado su recomendación de realizar un debate legislativo, objetivo y documentado, que tenga presente las normas nacionales e internacionales, que llaman a reafirmar la penalización, en general, del aborto; y, dada la evolución legislativa y situación propia de nuestro país, examinar las excepciones (tres causales) expresas que, en otras legislaciones y en la nuestra, se han también admitido para casos muy graves y fácilmente verificables. Excepciones que

deben estar sujetas a criterios y controles científicos para evitar que puedan injustificadamente utilizarse y buscar su generalización para privar arbitrariamente de la vida al que está por nacer.

Aconsejó, asimismo, que se promueva concertadamente la educación sexual integral, sustentada en los principios de derechos humanos y con enfoque basado en información exhaustiva y evidencias, para dar a la ju-

Ilustración No. 11: Distribución de quejas atendidas por el CONADEH interpuestas por mujeres.



Fuente: CONADEH/ SIQUEJAS 2018

ventud los conocimientos necesarios y el empoderamiento de una actuación responsable y toma de decisiones fundamentada sobre su salud, sexualidad y consecuencias de ello.

Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE)

El CONADEH, desde el año 2014, ha reiterado también su recomendación en cuanto a que (vista la división y oposición de sectores sociales en cuanto a si la denominada “Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE)” es o no es un método realmente anticonceptivo, y con espíritu de paz, tolerancia, libertad e igualdad, que debe prevalecer en la sociedad hondureña y que debemos promover en los temas de derechos humanos y liber-

⁷ Encuesta Nacional de Demografía y Salud en Honduras 2011-2012
⁸ Encuesta Nacional de Demografía y Salud en Honduras 2011-2012

tades fundamentales) la Comisión Ordinaria de Salud y el pleno del Congreso Nacional deben tomar decisiones sustentadas en la evidencia científica que resulte de la opinión actualizada de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como instituciones internacionalmente calificadas para certificar científicamente los métodos anticonceptivos de emergencia.

Derecho a la Educación

Durante 2018, el CONADEH recibió 109 quejas por presuntas violaciones al derecho a la educación, presentadas por mujeres. En su



mayoría, los casos atendidos fueron por afectaciones a la permanencia en la educación primaria de niñas y niños en edad escolar, cobros ilegales o indebidos por servicios educa-

tivos gratuitos en centros públicos y obstaculización del proceso enseñanza-aprendizaje.

Con respecto a los centros educativos, es evidente la falta de mobiliario y materiales educativos, así como la falta de construcción y mantenimiento de edificios escolares, aulas y servicios sanitarios; servicios públicos como electricidad, agua y saneamiento, además de graves problemas en la accesibilidad física a los mismos.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística, al analizar las tasas de analfabetismo por grupos de edad, se aprecia que los grupos de mayor edad presentan las tasas más altas, para el grupo de edad de 60 y más años, el analfabetismo es de 33.2 para las mujeres y 26.6 por ciento para los hombres y el 30.2 por ciento para el total y en las edades de 15 a 18 años para las mujeres es de 2.6 por ciento, para los hombres de 5.1 por ciento y el total nacional de 3.9 por ciento⁹.

A nivel nacional, los años de estudio promedio de las mujeres son 7.9. En el Distrito Central la población masculina y femenina son iguales con un 10.3 por ciento. Por otra parte, no se observan diferencias significativas por sexo, pero sí en el área urbana y rural que es de 9.0 por ciento y 6.2 por ciento para los hombres y 9.1 por ciento y 6.5 por ciento para las mujeres.

Durante el año 2018, el CONADEH atendió un total de 9,701 quejas, de las cuales 3,822 quejas fueron interpuestas por mujeres. El mayor número de quejas (716) fue interpuesto en la Oficina Regional Centro Oriente (Francisco Morazán). Son quejas en su mayor parte, relacionadas con el derecho a la vida e integridad personal (321 quejas). El se-

9 INE. (2018). Instituto Nacional de Estadística. Obtenido de <http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%202018/Boletin%20Dia%20Mundial%20de%20la%20Poblacion.pdf>



gundo departamento que reportó el mayor número de quejas interpuestas por mujeres es Olancho (428 quejas). La ilustración No. 11 presenta la distribución, a nivel departamental, de las quejas de mujeres.

Del total de 3,822 quejas o denuncias presentadas por mujeres ante el CONADEH, 1,741 quejas son contra instituciones del Estado y 2,081 contra particulares. De las quejas presentadas en contra de instituciones del Estado, las principales instituciones denunciadas son las siguientes:

- Secretaría de Educación (250 quejas, las cuales no sólo incluyen las relacionadas con el derecho a la educación, sino también abusos de autoridad, ejercicios indebidos del servidor público, violación de los deberes de los funcionarios públicos, condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, entre otras);

- Poder Judicial (201 quejas, que incluyen quejas en contra de Juzgados de Letras, Defensa Pública, Juzgado de Paz, Juzgado de Ejecución, Juzgado de Niñez, Juzgado de Familia, Tribunales de Sentencia, Corte Suprema de Justicia, Corte de Apelaciones y Tribunales de Sentencia);

- Policía Nacional Preventiva (163 quejas);
- Secretaría de Salud (162 quejas);
- Dirección Policial de Investigación (147 quejas);
- Centros Penales (143 quejas); y
- Ministerio Público (125 quejas)

Acciones Defensoría Nacional de la Mujer

La Defensoría Nacional de la Mujer ha participado en diferentes actividades de educación y promoción, planificadas por la institución.

Se llevaron a cabo dos jornadas de formación con empleados (as) de CONADEH, como, delegadas y delegados regionales y departamentales, promotores (as) educadores y personal técnico, así como aliados estratégicos de CONADEH de diferentes organizaciones de sociedad civil, desarrollando el curso vir-



tual de “Violencia de Género”. Este curso virtual se enmarca dentro de los objetivos de la Red de Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) de la cual CONADEH forma parte.

El objetivo fue el de mejorar y fortalecer el trabajo de las Defensorías del Pueblo, con el fin de contribuir en los cambios que eliminan los factores de exclusión y discriminación que afectan a millones de mujeres en Latinoamérica, incluyendo las mujeres hondureñas. A través de este curso, se busca sensibilizar y aportar al desarrollo de capacidades y competencias de funcionarias y funcionarios de las oficinas de Ombudsman para el mejor abordaje de la violencia de género, orientando la atención a las víctimas hacia su reconocimiento como sujetos de derecho y a las instituciones del Estado a una actuación eficaz que contribuya con la erradicación de estos hechos.

El curso estuvo conformado por cuatro módulos, los cuales incluyeron conceptos básicos sobre género y derechos de las mujeres; violencia de género contra las mujeres: causas, consecuencias y modalidades, aspectos jurídicos; la violencia sexual contra las mujeres y sus casos emblemáticos en tribunales nacionales e internacionales; y el rol de las defensorías del pueblo en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

La Defensoría Nacional de la Mujer también participó en la jornada de formación a Directores Municipales de Educación de Francisco Morazán. Se abordaron conceptos básicos sobre la igualdad de género, los derechos de las mujeres y las niñas. Se explicó la importancia de visibilizar que las mujeres y las niñas tienen los mismos derechos que

los hombres; sin embargo, se enfrentan a muchos obstáculos para poder gozar de los mismos. Se presentaron videos sobre la evolución en lo que respecta al reconocimiento de los derechos de las mujeres. Además, se expuso sobre la legislación nacional que aborda específicamente los derechos de las mujeres y su reconocimiento en el país, así como las Convenciones que el Estado ha suscrito relacionadas con los derechos de las mujeres. Se finalizó con una dinámica y una reflexión sobre la importancia de la participación de las mujeres y las niñas en la toma de decisiones.

Se apoyó al Instituto Danés de Derechos Humanos y la Red del Continente Americano de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos a través del Proyecto NHRI.EU, en la fase presencial del Curso sobre el Monitoreo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. El propósito de este proyecto fue aumentar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos, en la promoción y protección de los derechos humanos, en las áreas de (i) educación en derechos humanos (ii) monitoreo y reporte (iii) derechos humanos y empresas y (iv) derechos económicos, sociales y culturales.

El CONADEH, como miembro de la Comisión Interinstitucional, da seguimiento a las investigaciones de muertes violentas de mujeres y femicidios, ha brindado diferentes recomendaciones y observaciones al borrador del reglamento de funcionamiento de dicha Comisión, el cual se espera sea aprobado en 2019.

Además, en el marco de la Comisión Técnica contra la Violencia de la Mujer, se elaboró

un Prontuario de preguntas y respuestas frecuentes sobre violencia doméstica e intrafamiliar, en el cual, el CONADEH, a través de la Defensoría Nacional de la Mujer, brindó diferentes aportes.

En la elaboración de dicho prontuario participaron representantes del Poder Judicial, por medio de los Juzgados de Violencia Doméstica y la Unidad de Género del Poder Judicial; el Ministerio Público por medio de la Fiscalía Especial de la Mujer; la Unidad de Género de la Policía Nacional; las Consejeras de Familia de la Secretaría de Salud; el CONADEH (Defensoría Nacional de la Mujer); la Asociación Calidad de Vida; Consultorio Jurídico de la UNAH; Visitación Padilla; entre otros. Dicho proceso fue liderado por el Instituto Nacional de la Mujer. Actualmente se está a la espera de la versión final que sería revisada e impresa por el INAM.

Del 1 al 14 de noviembre de 2018, el Estado de Honduras recibió la visita del Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica. El Grupo de expertas sostuvo diversas reuniones a nivel central (Tegucigalpa) y regional (Norte y Litoral Atlántico), en donde participaron representantes del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y en donde se les compartió información relevante sobre el trabajo que el CONADEH realiza.

Además, sostuvieron una reunión con el titular del CONADEH y su equipo de trabajo de la Oficina Central que incluyó, no sólo a la Defensoría Nacional de la Mujer, sino también a la Defensoría de Personas con Discapacidad, Defensoría Nacional de la Niñez y Familia, Defensoría Nacional de Personas con VIH y de la Diversidad Sexual. Se les hizo entrega de un

informe ejecutivo de las atenciones a quejas interpuestas por mujeres ante el CONADEH por violaciones a sus derechos humanos, así como las recomendaciones reiterativas que la institución ha dado al Gobierno y otras instituciones competentes de atender las denuncias de las mujeres, y la situación en general que viven las mujeres y niñas en el país.

Se les compartió, también, el detalle de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario” que el CONADEH está ejecutando en 36 municipios del país. Con ese propósito, se ha logrado el empoderamiento, la participación y movilización de grupos poblacionales municipales, principalmente de grupos en condición de vulnerabilidad, quienes se han constituido en “Redes Multisectoriales”, en cada municipio. Ello se ha acompañado de una intensificación de los procesos de formación y capacitación en derechos humanos y de una sensibilización de las autoridades locales de la comunidad en general. Las redes multisectoriales están principalmente conformadas por mujeres (actualmente 254 mujeres y 178 hombres), que son lideresas en sus comunidades y grupos que representan dentro de la red multisectorial.

La red multisectorial es un grupo abierto de participación comunitaria para defender la dignidad humana; contribuir con su gobierno municipal a impulsar el desarrollo sostenible y participar en los asuntos públicos municipales; efectuar veeduría social sobre programas y proyectos; y contribuir a la seguridad humana en el municipio.

El Grupo de expertas acogió “con beneplácito la labor realizada por el Comisionado

Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)¹⁰ a través de sus oficinas a nivel nacional.

De igual forma espera que el CONADEH pueda cumplir con los requisitos de los Principios de París. Para poder dar respuesta a esta recomendación, el Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y el Congreso Nacional, deben de asegurar los recursos financieros suficientes para el funcionamiento y fortalecimiento del CONADEH. Las demás instituciones del Estado deben de respetar la independencia funcional, operativa y técnica del CONADEH, como institución nacional de derechos humanos con rango constitucional.

PERSONAS MIGRANTES

En 2018, se firmó el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), en la que el Estado de Honduras se comprometió a realizar acciones encaminadas a mejorar las condiciones de recepción y admisión; necesidades inmediatas y persistentes; comunidad de acogida y soluciones duraderas. Las instituciones del Estado deben atender y focalizar esfuerzos ante los compromisos que fueron asumidos por el país, por lo cual, el CONADEH supervisará el cumplimiento de los compromisos por el Estado de Honduras.

Los flujos migratorios exigen de la cooperación entre Estados, y es también de trascendencia la gobernanza internacional de la migración. Estos flujos requieren de medidas positivas y coordinadas por parte de los Estados de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes.

La gobernanza internacional de la migración en derechos humanos es la base para la

protección de los derechos de las personas en movilidad humana, quienes durante los procesos migratorios deben hacer frente a variedad de normas y prácticas estatales, así como a acciones y omisiones de actores no estatales, que muchas veces no reconocen a las personas migrantes como sujetos de derechos. Si bien los Estados gozan de soberanía para establecer sus políticas migratorias, no debe perderse de vista que esas políticas están limitadas por las obligaciones internacionales contraídas por los Estados en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, los Estados tienen deberes de respetar (abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos), proteger (impedir que otras personas interfieran en el disfrute de los derechos) y realizar (adoptar medidas para lograr la plena efectividad de los derechos), a fin de garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria.

Los instrumentos universales de derechos humanos, adoptados desde 1945, contienen la base jurídica de los derechos inherentes a toda persona. A continuación, se enuncian los principales instrumentos internacionales de derechos humanos que son aplicables para garantizar la protección de los derechos de las personas migrantes.

La Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945, establece que todos los miembros de las Naciones Unidas se comprometen a adoptar medidas para la realización de: "(...) a. niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social; b. La solución de problemas internacionales

¹⁰ Informe Preliminar del Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y la práctica.

de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y c. el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades” (arts. 55 y 56).

Tres años después, en París, el 10 de diciembre de 1948, fue proclamada la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La DUDH determina que: *“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía” (art. 2).*

De igual forma, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) establece el compromiso de los Estados Partes de respetar y garantizar a *“todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción”* los derechos que están reconocidos en él y *“sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social” (art. 2.1).*

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) contiene

una disposición similar a la anterior (art. 2.2.). Sin embargo, el PIDESC en el mismo artículo agrega que: *“Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos” (art. 2.3.).*

En cuanto a instrumentos universales de alcance más específico para la protección de los derechos de las personas en movilidad humana, se debe recalcar que se han establecido algunos mecanismos de protección jurídica para los grupos de no nacionales (Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales del País en que Viven), a fin de abordar circunstancias particulares y vulnerabilidades específicas de estos grupos. Entre ellos: refugiados (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados); personas apátridas (Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y Convención para Reducir los Casos de Apátrida); víctimas de la trata de personas (Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire) y trabajadores y trabajadoras migrantes (Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares); y otros instrumentos complementarios importantes, que son aplicables a las personas en movilidad humana¹¹, así como aquellos en

11 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación

el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹².

En el marco de Naciones Unidas, cada uno de los tratados fundamentales establece un órgano de vigilancia del mismo, que está compuesto por expertos seleccionados de los Estados Partes. Los órganos de los tratados emiten Observaciones Generales, para guiar a los Estados en la implementación adecuada de los instrumentos internacionales, y observaciones finales, en las que se realizan recomendaciones particulares a cada Estado. Asimismo, algunos órganos están facultados para recibir denuncias individuales, siempre que esta competencia esté contemplada en el tratado y haya sido aceptada por el Estado Parte. En esa línea, varios órganos de los tratados han emitido observaciones específicas sobre los derechos de las personas migrantes.

Las personas migrantes de la región, sufren situaciones similares que inducen a tomar la decisión de migrar de los países. En ese sentido, es común escuchar que las causas que motivan a nuestros compatriotas a migrar son similares, como son la falta de empleo, mejoras en las condiciones de vida, desastres ante eventos naturales y la reunificación familiar, pero también existen otros factores como la violencia generalizada, el narcotráfico, corrupción, impunidad, que generan una migración que puede considerarse

contra la mujer (CEDAW); Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD); Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

12 Los Convenios pertinentes en esta materia son: Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29); Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81); Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98); Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100); Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105); Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111); Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138); Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181); Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182); Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189); Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97); Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, 1975 (núm. 143).

“forzada”, lo que hace que las personas busquen una protección internacional al sentir que sus vidas corren peligro.

Es importante mencionar que en las tendencias globales 2017 de Desplazamiento Forzado¹³ del ACNUR, Honduras reflejó estadísticas significativas al indicar que 14,427 personas hondureñas han sido reconocidas como refugiadas, encontrándose 59,788 personas pendientes de respuesta ante la petición de Asilo en los diferentes países de destino. Hecho que debe llamar la atención del Estado en relación a las políticas públicas que deben generarse en relación a las condiciones de nuestros compatriotas, y con ello evitar que los hondureños busquen migrar hacia otros países, realizándose así una fuga de cerebros hacia el extranjero.

Por otra parte, han sido retornadas al país, 58,498¹⁴ personas, de las cuales, 22,790 han sido retornadas de los Estados Unidos de América; y 35,601 de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de Centroamérica y cuatro (4) de Europa. De las estadísticas mencionadas podemos encontrar que de los 58,498 retornados, muchos de estos niños y niñas. Según las estadísticas proporcionadas por el Estado de Honduras, a través del Observatorio Consular y Migratorio, se ha reportado 194 personas que han fallecido en el extranjero y a las que el Estado hondureño ha brindado apoyo a sus familiares para la repatriación. Según la misma fuente, 3,467 personas se encuentran privadas de libertad en diferentes países de mundo, teniendo como países con mayor número a Estados Unidos de América con 2,411 y los Estados Unidos Mexicanos con 513.

Como parte de las quejas que se presentan ante nuestra institución, muchas piden orien-

¹³ Tendencias globales 2017 de Desplazamiento Forzado.

¹⁴ Observatorio Consular y Migratorio de Honduras, CONMIGHO

taciones internacionales, solicitando el apoyo del CONADEH con las instancias correspondientes como lo es la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, particularmente a través de la Dirección de Protección al Hondureño Migrante, instancia que coordina con la Red Consular del país para brindar una asistencia en la problemática que afecta a nuestros compatriotas, a nivel mundial.

Asimismo, se coordina con las oficinas de los Consulados de Honduras en los diferentes países de la región, realizándose más acciones con los Consulados de Honduras en México y Guatemala, que son los países por los cuales los migrantes hondureños realizan la ruta migratoria hacia América del Norte.

Aparte de ello, es importante mencionar que el CONADEH, como miembro de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, ha puesto a disposición de las personas migrantes y sus familiares, el Protocolo de Actuación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para la Protección de los Derechos Humanos de las personas en contexto de migración.

Los Migrantes son un grupo en condición de vulnerabilidad que se enfrenta a barreras tanto nacionales como internacionales, tal es el caso que en una misma ruta migratoria se encuentran con normativas distintas, según el país por el que transitan. Aparte de esto, los flujos migratorios son mixtos, lo que hace que en muchas ocasiones se expongan a dos o más vulnerabilidades, como, por ejemplo, una niña que viaje no acompañada en la ruta migratoria y además pertenezca a un pueblo indígena o a otro grupo o condición de vulnerabilidad.

Además, las personas migrantes, muchas

veces son estereotipadas en los países de tránsito y destino, por asociarlos a crímenes u otros actos en conflicto con la Ley, lo que hace que muchas veces los Estados penalicen la migración y sancionen a las personas migrantes con procesos penales, pese a que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos realizan acciones de sensibilización con las autoridades de los Estados para que se respeten los Derechos Humanos de ellas. La falta de apoyo afecta a las personas de los Estados de origen, tránsito y destino, debido a que, en la mayoría de los casos, quienes apoyan a las personas migrantes, son organizaciones de sociedad civil o la población como tal, con alimentación y albergues que permiten a las personas descansar y ser atendidas, por lo que los Estados deben fortalecer los mecanismos de atención a esta población.

El CONADEH registra quejas y denuncias de todo el país, principalmente en la Oficina Regional Centro Oriente, en la ciudad de Tegucigalpa. Esto debido a que la mayoría de las quejas relacionadas a personas migrantes se tramitan con la cooperación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por ser hechos que se han cometido en el exterior y las investigaciones se deben realizar en otros países. De las quejas que se reciben, la mayoría se enfoca en situaciones o problemas que tienen nuestros migrantes en los Estados Unidos de América y México, ya que son los países en donde se dirigen más las personas, por ende, se realizan más deportaciones o retornos anualmente.

El CONADEH ha contado con programas especiales para promocionar y brindar protección a los derechos humanos de la mujer; niñez y adolescencia y Familia; personas con VIH/SIDA, y personas de la diversidad sexual; personas con discapacidad; mi-

grantes; adultos mayores; pueblos indígenas y afro-hondureños. La Defensoría de las Personas Migrantes realiza una atención complementaria a las oficinas departamentales y regionales a nivel nacional.

El CONADEH, como la Institución Nacional de Derechos Humanos de Honduras, fue participante activo en la elaboración del Protocolo de Actuación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para la Atención de las Personas en Contexto de Migración, por medio del cual se hacen las coordinaciones con las demás Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, habiendo sido el CONADEH el que más lo ha utilizado (14 ocasiones durante 2018), seguido de México, como instituciones que más lo han activado.

Los peticionarios que acuden al CONADEH son informados y retroalimentados de las acciones que se desarrollan para dar una respuesta a sus peticiones. Asimismo, la Defensoría Nacional para las Personas Migrantes, da acompañamiento a las personas que lo requieren en relación a su situación migratoria ante las instituciones del Estado¹⁵.

Como Institución Nacional de los Derechos Humanos, el CONADEH ha participado en la creación del perfil migratorio de Honduras, acción que fue liderada por la Organización Internacional para las Migraciones. Asimismo, participó activamente en la creación del Reglamento del Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROMH), instancia en la que analizan las situaciones que afectan a los hondureños migrantes y sus familiares. Además de la creación del Reglamento mencionado, se asistió a las reuniones convocadas por la Secretaría

¹⁵ Para mayor información, ver Capítulo I sobre las funciones de las Defensorías Nacionales de los Grupos en Condición de Vulnerabilidad, de este informe.

de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, institución que lidera el Consejo, en la que se hacen las acciones correspondientes para la implementación de actividades y atenciones para los migrantes hondureños y sus familiares.

Actualmente, el CONADEH forma parte de la Red de Migración y Trata de la FIO, espacio en el cual se realizan abordajes ante la situación que atraviesan los migrantes iberoamericanos, sobre todo en los temas de las personas migrantes centroamericanas, y por supuesto hondureñas. A través de la Red de Migrantes y Trata de Personas de la FIO, se desarrollaron, desde su creación, reflexiones, estudios y trabajos regionales centrados especialmente en derechos de las víctimas y procesos de coordinación institucional para atender la protección y restitución de sus derechos. En ese sentido, se lanzó el XV Informe sobre Migraciones y Movilidad Humana, el cual contiene el marco conceptual de reflexión sobre el tema de la Migración y Movilidad Humana.

Atención a flujo masivo de personas migrantes hacia el norte de América “Caravanas de Migrantes”

El 12 de octubre de 2018, se detectó el inicio de un movimiento inusual de personas decididas a migrar forzosamente y con la voluntad de hacerlo en grupo, escogiendo como importantes puntos nacionales fronterizos de salida la Aduana de Corinto (departamento de Cortés), la Aduana de Agua Caliente (departamento de Ocotepeque), y la del Amatillo (departamento de Valle), para realizar una “caminata o caravana” de tránsito por Guatemala, hacia el norte de América (México y Estados Unidos).

De manera inmediata, el CONADEH declaró la movilización nacional de todo el personal de sus oficinas departamentales para cumplir con su responsabilidad de orientar e informar a las personas en contexto de migración en cuanto a sus derechos y deberes, riesgos y previsiones, de conformidad a la obligación institucional de asegurar la protección de los derechos humanos de todas y todos los habitantes y migrantes de Honduras.

En atención a esa obligación y responsabilidad, el Titular del CONADEH, en su condición de Defensor del Pueblo, activó preventivamente el “Protocolo de Actuación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para la protección de los Derechos Humanos de las personas en contexto de migración” e instruyó el despliegue nacional e internacional del CONADEH en actividades de protección y acompañamiento de los migrantes.

El personal del CONADEH se hizo presente diariamente en las fronteras para informar, orientar y dar nuestras direcciones y números de llamadas gratuitas para quienes requiriesen servicios de orientación frente a actos arbitrarios de las autoridades u otros casos de amenazas a sus derechos humanos, tanto en el interior como el exterior del territorio nacional. Se les informó de la coordinación internacional, para su protección y ayuda humanitaria, con la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, cuyo personal ya estaba del otro lado de la línea fronteriza y los acompañaría en su tránsito por Guatemala.

En Honduras, las oficinas departamentales monitorearon el movimiento de personas con fines de migración forzada y se acompañó, orientó y promovió la prevención en sus caminatas, dentro del territorio nacional

hacia las fronteras; solicitando y velando por el respeto a su vida e integridad y asegurando acompañamiento de las autoridades respectivas y de ambulancias de la Cruz Roja nacional. Se realizó también supervisión del respeto de los derechos humanos en manifestaciones nacionales de solidaridad con las personas migrantes forzadas.

El equipo de trabajo mantuvo también diálogo constante con las defensorías del pueblo de Guatemala y de México, extendiendo la invitación igualmente a incorporarse a la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador. Así se realizó intercambio de información sobre las personas migrantes y otros, sus necesidades y dificultades, facilitando la incidencia, en forma oportuna, en la solución de tensiones y dificultades, y dar respuesta positiva a solicitudes de auxilio de familias de migrantes e impulsar la ayuda humanitaria en momentos especiales de crisis por falta de agua, medicamentos y auxilios médicos, entre otras necesidades.

Para verificar y apoyar directamente a los migrantes, se realizó una inspección in situ, cuya coordinación se dirigió por el CONADEH, viajando al Estado de Chiapas, México, verificando la movilidad y situación de las personas migrantes y comportamientos de las autoridades estatales y federales, desde el puente internacional sobre el Río Suchiate, a Ciudad Hidalgo y Tapachula, en particular el centro de detención migratoria “Siglo XXI” y el albergue temporal en el Centro de Ferias, en donde se instalaron inicialmente las personas que necesitaban tramitar sus solicitudes de asilo y esperar el proceso de resolución correspondiente. Se acompañó al resto de los migrantes hondureños de la primera caravana en su caminata hasta la etapa previa a la frontera con el Estado de Oaxaca, a

quienes se orientó, auxilió y veló por sus derechos humanos.

En lo que corresponde al resto del recorrido, además del acompañamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, el Titular del CONADEH y su equipo de trabajo sostuvieron conversaciones con el Comisionado Estatal de Derechos Humanos de Chiapas y, por su medio, con el de Oaxaca y de los otros Estados mexicanos que atravesarían los migrantes, sobre la importancia de su acompañamiento y apoyo, y el interés en información diaria y acciones defensoriales.

Se concertaron reuniones con organizaciones internacionales presentes en Tapachula para agradecer su ayuda humanitaria y, en su caso, el apoyo a la tramitación de solicitudes de asilo, atender su interés en conocer los hallazgos y enfoques en relación a ese fenómeno masivo de migración y la significación hacia el porvenir; y enfatizar la necesidad de la coordinación y la importancia de atender simultáneamente también las causas estructurales de la migración forzada.

Esa misión de trabajo fue complementada posteriormente con otro viaje a Guatemala, especialmente en el sector de San Marcos, Tecún Uman, zona fronteriza guatemalteca del puente internacional sobre el Río Suchiate, con México. Se realizaron diversas actividades análogas, sumadas a la investigación internacional sobre la privación de la vida del hondureño Henry Adalid Díaz, causada por impacto de bala; y sobre el casi ahogamiento en dicho río, durante una actividad de vuelo bajo de un helicóptero de la Marina Mexicana, de otra persona que luego fue reanimada en dicha frontera.

Posterior a todas las acciones defensoriales y de acompañamiento que se reali-

zaron, y que fueron enunciadas, se emitieron diversos informes con recomendaciones¹⁶, para proteger y atender más a personas migrantes y eliminar progresivamente causas estructurales del fenómeno Migratorio Irregular, las cuales se detallan a continuación:

Al Poder Ejecutivo

D. Proteger y atender más a todas las personas en contexto de migración forzada, sin discriminación por razón de causas o país de destino, en especial a las personas migrantes más vulnerables de Honduras.

E. Con la colaboración de otros poderes públicos e instituciones del Estado, implementar medidas nacionales de seguridad humana para el desarrollo sostenible de los municipios y el arraigo y bienestar de sus habitantes, para:

Promover y apoyar concreta e incesantemente el bienestar de las comunidades municipales mediante la implementación transparente y verificable de un Plan Nacional de Apoyo Subsidiario a la seguridad humana y el Desarrollo Sostenible que complemente la efectividad y eficacia de los planes municipales de desarrollo e incluya una estrategia pragmática y pronta de trabajo decente y productivo, capacitación laboral permanente e innovación empresarial responsable, en cada municipio.

Con ese propósito, aprovechar los espacios que ya están disponibles y apoyar efectivamente la consolidación y promoción de la estrategia de seguridad humana para el desarrollo local sostenible que, con el nombre de "Municipios de Bienestar Solidario", ya están comenzando a funcionar, como modelo propio hondureño, en los 18 departamentos

¹⁶ Disponibles en la página web del CONADEH: www.conadeh.hn

de la República. En esa dirección, orientar más los recursos del Presupuesto General de la República a la inversión social en todos los municipios de Honduras, en particular en salud, educación, trabajo, vivienda y en todos aquellos sectores que contribuyan a mejorar la condición de vida de los habitantes (con atención especial a los grupos más necesitados, pobres o vulnerables de la población), y en promover el crecimiento económico inclusivo y con equidad.

Incluir también, dentro del propuesto del Plan Nacional de Apoyo Subsidiario al Desarrollo Local Sostenible, la conjugación de los recursos económicos y capacidades previstas para el Plan de la Alianza para la prosperidad de los países del Triángulo Norte, la implementación en Honduras de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y los de eventuales programas trilaterales de cooperación para el desarrollo sostenible, entre Honduras, México y los Estados Unidos de América y otros Estados u organizaciones internacionales.

Solicitar formalmente cooperación prioritaria a las organizaciones subregionales y del Sistema de las Naciones Unidas, así como a otros cooperantes bilaterales y multilaterales, que complementen los recursos y capacidades nacionales para la implementación transparente y verificable de un Plan Nacional de Apoyo Subsidiario a la Seguridad Humana y el Desarrollo Local Sostenible que incluya también una estrategia pragmática y pronta de trabajo decente y productivo, capacitación laboral permanente e innovación empresarial responsable, en cada municipio, así como la estrategia marco de seguridad humana para el desarrollo sostenible municipal, promovida por el CONADEH y ya en curso de ejecución en treinta y seis municipios en los

dieciocho departamentos de Honduras.

Se recomendó, asimismo:

A los alcaldes y corporaciones municipales: Elaborar y ejecutar los planes de desarrollo orientados exclusivamente al bienestar de los habitantes de sus municipios, por medio de su desarrollo local sostenible y endógeno, con sus propios recursos, en correspondencia con el desarrollo sostenible nacional, dando atención especial al medioambiente y al debido rendimiento social de los servicios públicos municipales, los servicios prestados por el Estado u otras instituciones a la comunidad municipal.

A los vecinos de los municipios: Exigir el cumplimiento de sus derechos humanos y atender sus deberes de participar activa, pacífica y constructivamente en la seguridad humana y el desarrollo local sostenible, para mejorar su condición de vida y vivir con dignidad, conforme a la Constitución de la República, los tratados internacionales de derechos humanos y la Ley de Municipalidades.

A las comunidades y autoridades municipales: Valorizar la dignidad de las personas y familias como fuerza vital del municipio para autoayudarse en la atención de sus propias necesidades y organizarse para utilizar debidamente la asistencia complementaria que requiriesen para el bienestar de la comunidad. En la dirección de aquellos "Municipios de Bienestar Solidario" donde ya se han producido buenas prácticas, compartirlas solidariamente en las mancomunidades y convertirse en mensajeros y facilitadores de su aplicación en otros municipios del país.

A la sociedad civil: Acompañar solidaria y activamente esta nueva etapa en la historia de Honduras, fundamentada en la vivencia

real de los derechos humanos, como instrumentos de transformación de nuestra sociedad y Estado.

Al sector privado: Dar una mayor contribución y esfuerzos para favorecer la seguridad humana y el desarrollo local sostenible, sobre la base de la relación evidente entre empresas y derechos humanos que demanda también un aporte equitativo y complementario más significativo a los recursos de los municipios para atender los requerimientos de los habitantes, en particular los más desfavorecidos, incluyendo recursos e iniciativas para propiciar el crecimiento económico local e inclusivo.

F. Garantizar más efectivamente y de manera inmediata la equidad y estabilidad de los precios de la canasta básica y proteger debidamente al consumidor o usuario con atención especial a la satisfacción de las necesidades vitales de los más pobres o necesitados.

G. Asegurar realmente la calidad, accesibilidad, asequibilidad y mayor eficiencia y eficacia de los servicios públicos como deberes y responsabilidades institucionales del Estado hacia su pueblo, en servicios como los de salud, educación, agua, medio ambiente, alimentación, vivienda y otros que son componentes del mínimo básico para la vida digna de las personas y comunidades, en especial para quienes viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

H. Como Estado miembro del Sistema de la Integración Centroamericana, y en aplicación del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: tomar la iniciativa de lograr que, junto a los Estados de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, se cumpla con el compromiso centroamericano

de adoptar estrategias y posiciones conjuntas para la legítima defensa de los respectivos connacionales en el exterior, recordando asimismo que, para garantizar la seguridad democrática de los habitantes de los Estados centroamericanos, es necesario enmarcarse en el respeto de las leyes de los Estados y la plena aplicación de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y otros estándares internacionales, en particular interamericanos, en materia de protección de las personas migrantes.

En aplicación del Protocolo de Tegucigalpa, que institucionaliza el Sistema de la Integración Centroamericana y de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo sostenible, es necesario avanzar fehacientemente en la atención de las causas estructurales de la migración centroamericana. Para ello debe cumplirse inmediatamente el deber de promover y contribuir a implementar el desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, que conduzca a lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos, impulsando la materialización de la seguridad humana para el desarrollo sostenible subregional.

Éste debe ser tema prioritario de la más alta relevancia a reflejarse en la Agenda Centroamericana de conformidad con los propósitos expresos que caracterizan la legitimidad en el funcionamiento de la institucionalidad centroamericana, y con su base fundamental consistente en la tutela, respeto y promoción de los derechos humanos de las personas habitantes de Centroamérica.

Promover, para su implementación, la cooperación solidaria subregional entre Estados, sector privado empresarial y organizaciones centroamericanas de sociedad civil y la coo-

peración internacional complementaria.

Es importante mencionar que, según el Instituto Nacional de Migración de Honduras, producto de la “Caravana de Migrantes”, retornaron 7,208 personas, de las cuales 4,517 regresaron de México y 2,691 de Guatemala, dicho dato estadístico se da desde el 15 de octubre hasta el 13 de diciembre.

Desplazamiento Interno Forzado

En Honduras, diversas instituciones abordan la situación del desplazamiento de personas por violencia. El Consejo Noruego para Refugiados (NRC), relata que, a finales del año 2017, se presentaron más de 190,000 personas desplazadas por la violencia y otras en riesgo de desplazamiento. De ellos, la mayoría huye a México y Estados Unidos, aunque unos 36,000 hondureños fueron deportados de estos países en el primer semestre del 2018.¹⁷

A nivel nacional, el desplazamiento forzado, es causado generalmente por la violencia que es generada por los grupos organizados (maras, pandillas, narcotráfico y bandas criminales, entre otros). Se genera violencia contra la mujer, vendettas familiares, discriminación por raza, orientación sexual, identidad de género, conflictos de tenencia de la tierra por los pueblos indígenas y la lucha de los pueblos afrohondureños. La persecución política ha sido denunciada algunas veces, como uno de los factores por el cual se ha generado el desplazamiento forzado.

Los Principios Rectores para los Desplazamientos Internos son un instrumento generado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que proporciona orientación

¹⁷ NRC Miles de personas obligadas a desplazarse en Honduras. Véase en: <http://www.nrc.org.co/2018/07/06/miles-de-personas-obligadas-a-desplazarse-en-honduras/>

a los gobiernos miembros de la ONU, sobre cómo actuar en los casos de desplazamiento forzado que se estén presentado en sus territorios. La sección II, Principio 5 menciona que: *“Todas las autoridades y órganos internacionales respetarán y harán respetar las obligaciones que les impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario, en toda circunstancia, a fin de prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas”*¹⁸

La Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia, fue creada mediante decreto PCM 053-2013, la que presentó en el año 2017, el Estudio de Caracterización de Desplazamiento Interno en Honduras, con estimaciones de 2004-2014, involucrando a 174,000 personas, equivalentes a 41.000 hogares, a nivel nacional.

El Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OV-UNAH), en el primer semestre del año 2018, registró unas 1,800 muertes violentas, es decir, 305 personas por mes y 11 diarias. Se añadió que, la tasa de homicidio en ese momento era de 23.1 por cada 100 mil personas, y se proyectó un cierre de 45-46, la cual ha estado en disminución desde el año 2013.¹⁹

El CONADEH, al tanto de todos los estudios y situación de la violencia que genera el desplazamiento forzado en el país, y como institución con la obligación de velar por el resguardo y respeto de los derechos humanos de los hondureños, junto al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el 20 de junio de 2016

¹⁸ Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Documento E/CN.4/1998/53/Add.2, aprobado por la asamblea de las Naciones Unidas 11/2/98, pag. (11).

¹⁹ Diario La Tribuna. Artículo “1,800 muertes violentas en primer semestre de 2018”. Disponible en: <http://www.latribuna.hn/2018/07/05/segun-registro-ov-unah-1800-muertes-violentas-primer-trimestre-2018/>

conformó la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI), a fin de fortalecer la acción sobre el desplazamiento en Honduras, generar estudios, brindar información, realizar análisis y formular y presentar recomendaciones en relación con el desplazamiento.

Desde 2016, se realiza la concienciación del tema a nivel nacional, fundamentándonos en cuatro áreas estratégicas, recomendadas, a su vez, por el Relator Especial de los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas Internamente y establecidas en el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, que incluye, visibilizar la problemática mediante el monitoreo y análisis estadístico de las quejas recibidas, asesorar el marco jurídico e institucional; atender denuncias y ejecutar las medidas de asistencia y protección.

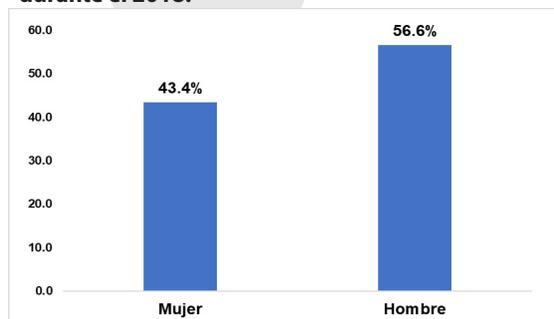
El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos cuenta con un equipo de trabajo de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI), conformado por un coordinador general, un analista investigador y cuatro técnicos de campo, los cuales son responsables de coordinar las visitas, capacitaciones y formación a los municipios, a nivel nacional. Los técnicos están distribuidos a lo largo del país en las delegaciones de Comayagua, Cholulteca, Olancho y Cortés.

Se realiza la revisión de las quejas y el monitoreo de los casos registrados por el CONADEH en las 18 delegaciones a nivel nacional, donde se categorizan los motivos y autores que provocan los hechos de desplazamiento. La información brinda un panorama de lo que está sucediendo en la población hondureña, y permite hacer análisis, identificar zonas de riesgo, zonas focales, pobla-

ciones en vulnerabilidad, realizar acciones de respuesta, sugerir y emitir recomendaciones sobre el tema.

Desde la creación de la UDFI, en 2016, se han identificado 757 casos, de los cuales el 48.9 por ciento tenía su vida en riesgo, y el restante, el 51.1 por ciento estuvo constituido por personas víctimas de desplazamiento, es decir, personas que se movilaron de su lugar de residencia habitual. En 2017, se redujo el número de casos recibidos por riesgo y desplazamiento, fueron identificados 688 de éstos. En ese momento el 50.7 por ciento manifestó que su vida estaba en riesgo. En contraste, el 49.3 por ciento ya era víctima de desplazamiento. En ambos años, 1,424 personas fueron afectadas directa o indirectamente.

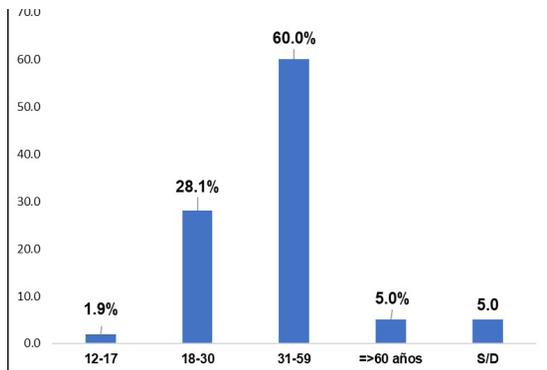
Ilustración No. 12: Casos en situación de riesgo o víctima de desplazamiento por sexo, nivel nacional, durante el 2018.



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS, UDFI 2018

En 2018, se registraron 861 casos, a nivel nacional, en los cuales se ven involucradas directa e indirectamente a 2,241 personas cuya vida se encontraba en riesgo, un 57.4 por ciento en situación de desplazamiento, superando la cantidad ocurrida en 2016 del 42.6 por ciento y 2017. En total, en los dos últimos años (2017-2018), fueron involucrados directa o indirectamente casos de riesgo de vida o ser víctima de desplazamiento: 3,665

personas. Las personas que reportó que salieron del país sumaron 70, desplazándose a diferentes destinos como Estados Unidos, México, España y Canadá. Los menores de edad que se encuentran en situación de **Ilustración No. 13: Rango de edad de los casos de peticionarios que están en riesgo o son víctimas de desplazamiento, nivel nacional, durante el 2018.**



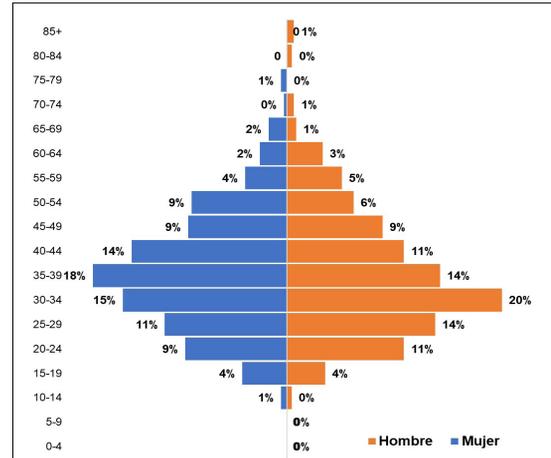
Fuente: CONADEH/SIQUEJAS, UDFI 2018

riesgo o desplazamiento suman 479, a nivel nacional, en el año 2018.

Para el fortalecimiento de la capacidad institucional, nacional y local, el personal de la UDFI realizó desplazamiento en 33 ocasiones, en su mayoría en Unidades Móviles Especializadas (Ombudsmóviles), realizadas en los municipios de Comayagua, Lejamaní, San Pedro de Tutule, San Marcos y Gracias, en la zona centro occidente; Yorito, Villanueva, San Vicente Centenario y Potrerillos, en la zona norte del país; Santa Ana de Yusguare, Marcovia, San Lorenzo, El Corpus y El Triunfo en la zona sur; Campamento, Juticalpa, El Rosario, Guaimaca y Danlí, en la zona centro oriente del país.

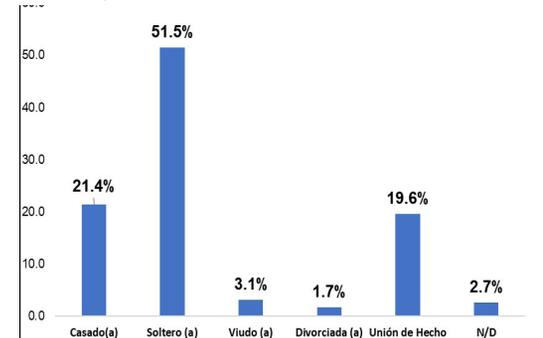
Se realizaron acciones de formación a cuatro Redes Multisectoriales de los "Municipios de Bienestar Solidario", con capacitación de organizaciones en los municipios de San

Ilustración No. 14: Pirámide poblacional del peticionario en condición de riesgo o desplazamiento según sexo y edad, durante el 2018.



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS, UDFI 2018

Ilustración No. 15: Estado civil de los peticionarios con riesgo o son víctimas de desplazamiento, a nivel nacional, durante 2018.



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS, UDFI 2018

Ignacio (Francisco Morazán), Ceguaca (Santa Bárbara) y La Campa (Lempira). Se desarrollaron 20 eventos y jornadas de información y sensibilización con representantes de 30 barrios y colonias. En Choluteca, se llevaron a cabo en comunidades como El Divisadero, Los Zorrillos, Marcovia, Choluteca y La Gervacia. En Olancho, en La Puzunca, El Castaño, Colonia 1 de Mayo, La Mina, Potrerillos y El Coyol. En Comayagua, en Colonia Nuevo Amanecer, Colonia Villa Luisa y Cerro del Norte. En Cortés, en Potrerillos, Colonia 1 de mayo y Colonia Walter Perdomo. Otros

grupos capacitados fueron los miembros de grupos lectores de la Biblioteca Municipal de Villanueva, Cortés y Red de Jóvenes de Potrerillos. Un total de 433 personas participaron en esta actividad.

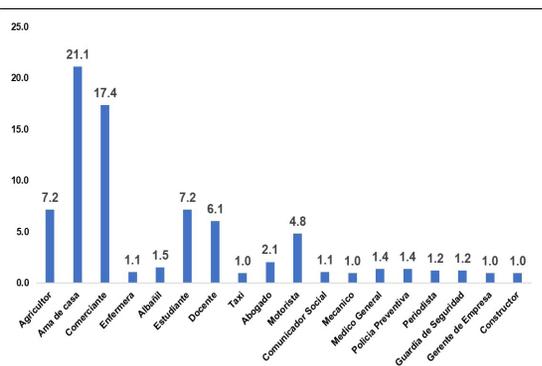
Se trabajó también en la información y sensibilización sobre desplazamiento en centros educativos. Se ejecutaron acciones en 23 centros educativos de nivel primario, medio y universitario, en seis departamentos del país, al igual con organizaciones de estudiantes y sociedad civil, que suman un total de 1,082 participantes.

Se acompañó en la formación a Sistemas Locales de Protección (SILOP-DH) de los “Municipios de Bienestar Solidario”, en los municipios de Campamento y El Rosario en Olancho; Yorito, en Yoro; y San Vicente Centenario en Santa Bárbara. En cuanto a la formación directa a personal del CONADEH, se realizó en los departamentos de Copán, El Paraíso, Choluteca, Comayagua y Valle.

Características demográficas de los casos de desplazamiento

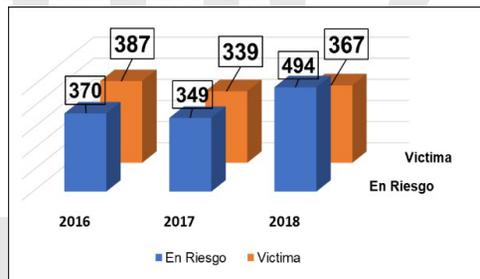
De acuerdo al número de casos atendidos

Ilustración No. 16: Peticionarios en riesgo o víctimas de desplazamiento, según su ocupación, nivel nacional, durante el 2018.



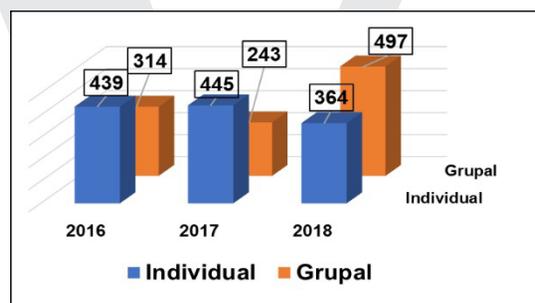
Fuente: CONADEH/SIQUEJAS, UDFI 2018

Ilustración No. 17: Número de peticionarios en riesgo o víctima de desplazamiento, nivel nacional, durante los años 2016-2018.



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS, UDFI 2018

Ilustración No. 18: Naturaleza de la queja por peticionario, nivel nacional, durante el periodo 2016-2018.



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS, UDFI 2018

por el CONADEH a nivel nacional, la distribución de la población en Honduras es analizada por diversas características que se detallan a continuación.

Según sexo, los peticionarios hombres tuvieron el 56.6 por ciento, superando al año 2017 con el 51.3 por ciento de los casos; las mujeres representaron el 43.4 por ciento de los casos, porcentaje que se redujo con respecto al año 2017, que fue de 48.7 por ciento. De los peticionarios que interpusieron una denuncia en las delegaciones a nivel nacional, el 60 por ciento se ubica en el rango de 31-59 años; el 28.1 por ciento con una edad entre los 18-30 años; los adultos mayores de 60 años o más, representaron el 5 por ciento de los casos. Los porcentajes más bajos corres-

ponden a los menores de edad con el 1.9 por ciento de los casos recibidos.

La población que está en situación de riesgo, o es víctima de desplazamiento está distribuida por quinquenios, lo que brinda un mejor panorama. La pirámide poblacional, que en su forma es angosta en la base de jóvenes, gradualmente se agranda en la población adulta y termina reduciéndose en las edades mayores a 60 años. La mayor presencia de personas de ambos sexos está ubicada en las edades de 30-44 años; el 47 por ciento corresponde a las mujeres y 46 por ciento a los hombres.

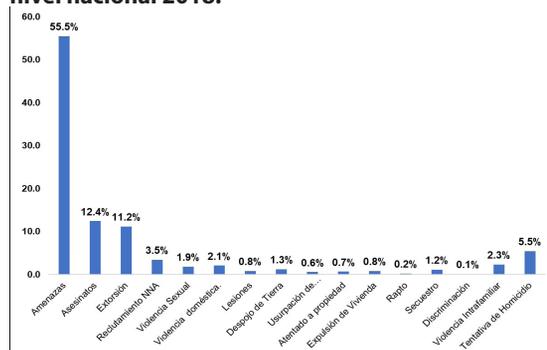
Las participaciones de ambos sexos son muy parecidas en sus cantidades, es decir, que la mayor parte de personas que denunciaron son personas adultas en ocasiones acompañados de menores de edad. En cuanto al estado civil de las personas en riesgo o víctimas de desplazamiento, el 51.5 por ciento se encuentra soltero (a), el 19.6 por ciento está en una relación de Unión de Hecho/Libre, el 21.4 por ciento se encuentra casado (a), el 3.1 por ciento viudo (a), el 1.7 por ciento divorciado (a), y sobre el 2.7 por ciento no se cuenta con el dato.

Las ocupaciones de las personas son diversas. La ocupación de los peticionarios que se encuentran en riesgo o son víctimas de desplazamiento, es mujer ama de casa, lo que representa el 21.1 por ciento de las quejas recibidas en las diferentes zonas del país, seguido de comerciante, con el 17.4 por ciento trabajo que es sometido a extorsión de parte de los delincuentes, así como robo de mercadería. De igual manera, los estudiantes de diversos niveles educativos representan el 7.2 por ciento de los diversos niveles educativos, quienes se encuentran expuestos al

reclutamiento de parte de maras o pandillas, al acoso (bullying) por parte de mismos estudiantes y a la venta de droga. Los agricultores representaron un 7.2 por ciento que manifiesta estar con problemas de usurpación de tierra, problemas de herencias con familiares y problemas de familia.

Los docentes en los diferentes niveles educativos representaron el 6.1 por ciento, quienes sufrieron amenazas de parte de padres de familia y estudiantes y extorsión, por lo que solicitan traslado de lugar de trabajo e incluso el salir del país. Los motoristas re-

Ilustración No. 19: Personas en riesgo o víctimas de desplazamiento y tipo de modalidad violatoria, nivel nacional 2018.



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS, UDFI 2018

presentan el 4.8 por ciento, siendo éstos, conductores y dueños de vehículos que son extorsionados por los delincuentes. Algunos familiares incluso han mencionado que a su propia casa han llegado a asesinar a un esposo, hijo o familiar que esté trabajando en este rubro. Otras ocupaciones están con valores entre 0.5 -1 por ciento.

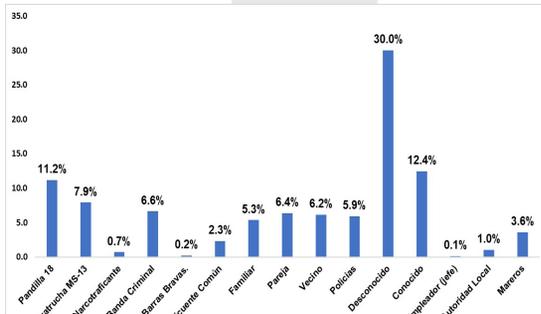
En el periodo 2016-2018, la UDFI ha atendido 2,306 casos. Los peticionarios en situación de riesgo en el año 2016 fueron 370, aumentando a 494 en el año 2018. En contraste, las personas víctimas de desplazamiento en el año 2016 fueron 387, reflejando una reducción para el 2018, registrando 367 casos.

La naturaleza de la atención al peticionario puede ser de manera individual o grupal. La petición de forma individual, en el año 2016, fue de 439 casos, reduciéndose hasta el año 2018 a 364 casos. Al realizar una petición de forma grupal, ésta puede ser por núcleo familiar, ya que hay hogares donde pueden existir dos o más núcleos familiares. En general, la

solventados todos los pormenores para estar juntos nuevamente, en el caso de que ocurra un desplazamiento dentro o fuera del país.

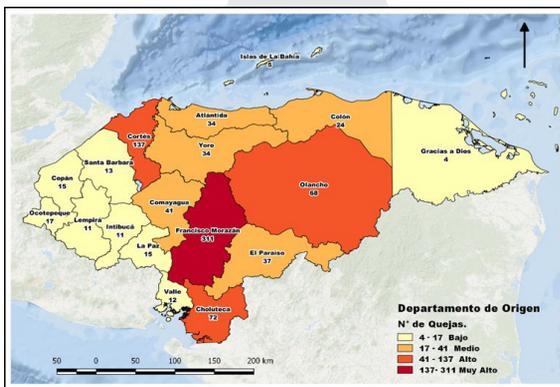
Las modalidades violatorias que se presentan en los casos registrados que generan situación de riesgo de vida y/o desplazamiento en el país, son amenaza, asesinatos, extorsión, reclutamiento de niños o niñas adolescentes (NNA) para formar parte de las maras y pandillas, secuestros, raptos, entre otras. En el año 2018, estas modalidades violatorias ocurrieron en un 55.5 por ciento de las amenazas directas que recibieron los peticionarios por medio de diferentes medios, como una llamada, carta, o mensaje por terceras personas; el 12.4 por ciento fue ocasionado por los asesinatos a algún miembro de la familia.

Ilustración No. 20: Personas en riesgo o víctimas de desplazamiento y tipo de agresor, nivel nacional 2018



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS, UDFI 2018

Ilustración No. 21: Distribución geográfica de casos en situación de riesgo o desplazamiento, por municipio y departamento, 2018.



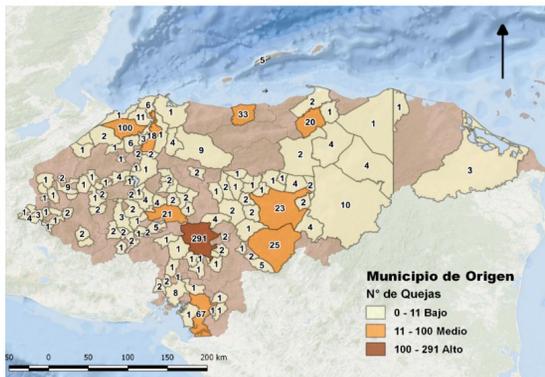
Fuente: CONADEH/SIQUEJAS, UDFI 2018

El 11.2 por ciento es por extorsión, que, en su mayoría, es de comerciantes que pagan una cuota como requisito para seguir trabajando en sus actividades, la cual aumenta cuando los agresores así lo solicitan (además, se resalta que la extorsión también se presenta contra el ciudadano común). El 5.5 por ciento fue por la tentativa de homicidio en la que la víctima puede venir a dar testimonio de lo ocurrido.

El 3.5 por ciento corresponde al reclutamiento de los niños o niñas y adolescentes, siendo éstos vulnerables a este tipo de amenaza. La forma de actuar de los grupos violatorios es esperar fuera de las instalaciones educativas para seducir y forzar el formar parte de actos delictivos. Las modalidades violatorias con una mínima cantidad de incidencia son: violencia intrafamiliar 2.3 por ciento, violencia sexual 1.7 por ciento, violencia doméstica 1.9 por ciento, despojo de tierra 1.3 por ciento, secuestro 1.2 por ciento,

petición es individual y aunque los peticionarios tengan familia en el país, no la involucran y toman decisión de movilizarse, y después poder hacer la reunificación familiar al estar

Ilustración No. 22: Distribución Geográfica de casos en situación de riesgo o desplazamiento, por municipio 2018.



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS, UDFI 2018

lesiones 0.8 por ciento, expulsión de vivienda, 0.8 por ciento rapto, 0.3 por ciento y discriminación el 1.1 por ciento.

En comparación al año 2017, la modalidad violatoria de las amenazas ha tenido un incremento del 20.3 por ciento en el año 2018. Se ha mostrado una reducción del 4 por ciento en el porcentaje de asesinatos; se registró una disminución del 4.6 por ciento a los reclutamientos a NNA; y la extorsión se redujo un 4.6 por ciento.

La población hondureña está expuesta a una serie de agresores que realizan amenazas directas y ponen en riesgo la vida de los petitionarios. El 30 por ciento de los casos atendidos en 2018, manifiestan que el agresor es desconocido, seguido de personas conocidas en un 12.4 por ciento, quienes manifiestan saber quién es la persona que le está haciendo amenazas o algún daño a su persona. Los grupos de asociación ilícita, conocidos como maras, se distribuyen en la Pandilla 18 con el 11.2 por ciento, Mara Ms, con 7.9 por ciento, aunque hay personas que desconocen quiénes son los autores de la amenaza, y los reconocen como supuestos mareros, sumando el 3.6 por ciento de los casos denun-

ciados. La banda criminal se registra en un 6.6 por ciento y por la misma pareja en un 6.4 por ciento, predominando el abuso del hombre contra su pareja. Además, los vecinos reflejan un 6.2 por ciento, en los últimos meses del año 2018 incrementó el número de estas denuncias.

De los 298 municipios del país, en 127 de ellos se presentaron casos de riesgo o amenaza. En el año 2018 se registró un aumento de 23 casos, de los 104 atendidos en el año 2017. Del total de quejas recibidas, la distribución geográfica muestra que en el departamento de Francisco Morazán recae el 35 por ciento de las quejas, y el municipio donde se recibió el mayor número de casos fue el Distrito Central, con 311 quejas. En el departamento de Cortés, se registró el 15.3 por ciento de recepción a nivel nacional, con 137 quejas, y la ciudad de San Pedro Sula es la de mayor atención, seguido de Choloma con 11 y Villanueva con seis casos.



Taller de Fortalecimiento a Protocolo de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias, el cual fue enfocado en la niñez y la familia.



Importancia de los Derechos de la Niñez

El departamento de Choluteca atendió el 8.9 por ciento de los casos a nivel nacional, y en el municipio de Choluteca se registraron 72 casos, con un (1) solo caso registrado en los municipios de Apacilgua, El Corpus, Marcovia, Pespire y Santa Ana de Yusguare. El departamento de Olancho registró el 8.4 por ciento de los casos, y el municipio con mayores números de casos fue Juticalpa con 23, seguido de Catacamas con 10, Dulce Nombre de Culmí con cuatro (4), El Rosario, Gualaco y Campamento con dos (2) casos registrados, y con un (1) solo caso, Guarizama Guayape y Concordia. En Comayagua, se registró el 4.9 por ciento, distribuidos, en los municipios de Comayagua con 21 casos, El Rosario con cuatro (4), Esquías con dos (2), La Libertad con dos (2), Lamaní y Lejamaní con un caso (1). El 4.8 por ciento de las quejas se recibió en el departamento de El Paraíso, y en el municipio de Danlí con 27 casos, El Paraíso con cinco (5), San Matías con dos (2), y Teupasenti y Potrerillos con un (1) caso. En el departamento de Yoro se registró el 4.5 por ciento de los casos, y los municipios que presentaron denuncias fueron en El Progreso, con 18 casos, Yoro nueve (9), Santa Rita con dos (2), Sulaco con dos (2), El Negrito y Yorito con un (1) caso.

El departamento de Atlántida recibió el 3.7%, y el municipio de La Ceiba registró 34 casos y Tela 1. En el departamento de Colón se registró el 2.3% de los casos, en los municipios de Tocoa, con 20 casos, Trujillo 2, Iriona 1 y Bonito Oriental 1 caso. En Copán se registró el 2% de casos recibidos, sobre todo en los municipios de Santa Rosa de Copán, con 9 casos, 2 en Dolores y 1 caso en los municipios de Cabañas, La Unión y Santa Rita. En el departamento de Santa Bárbara se recibió el 1.7% de los casos, distribuidos en los municipios de Santa Bárbara, con 4 casos,

Arada, Azacualpa, Chinda, Macuelizo, Petoa y Las Vegas, con 1 caso cada uno de ellos. El departamento de La Paz registró 1.6% de los casos, en los municipios de La Paz, con 5 casos, Marcala, San José y San Pedro de Tutule, con 1 caso en cada uno de ellos. Otros departamentos como Valle, registraron 1.3%, Intibucá 1.2%, Lempira 1.2%, Islas de la Bahía 0.5% y Gracias a Dios 3.3%.

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

En Honduras, el 39.4 por ciento de la población del país es menor de 18 años (3,493,181). De ellos, el 50.4 por ciento corresponde a hombres (1,760,050) y el 49.6 por ciento corresponde a mujeres (1,733,131). El 52.6 por ciento (1,837,813) de la niñez y adolescencia vive en zonas urbanas y el 47.4 por ciento (1,655,368) en zonas rurales. El 46.3 por ciento de la niñez y adolescencia vive en cuatro departamentos: Cortés, Francisco Morazán, Yoro y Atlántida (INE, 2013).

Honduras ocupa uno de los últimos lugares en el Índice de Desarrollo Humano en América Latina (lugar 120), sólo por encima de Haití y Nicaragua (PNUD, 2015). Con un índice de Gini de 0.54 en el año 2013, el país presentó la segunda distribución de ingresos más desigual en América Latina (Banco Mundial, 2016).

De acuerdo con datos del INE, en 2017, el 77.0 por ciento de los niños, niñas y adolescentes en Honduras vivía en hogares clasificados como pobres de acuerdo a su nivel de ingreso. Éste es un dato que muestra la alta vulnerabilidad de la población infantil del país y que en términos de análisis sobre la idoneidad de la implementación de políticas públicas dirigidas a la infancia debe ser complementada con medidas que den cuenta de

la multidimensionalidad de la pobreza, las cuales generan mayor conciencia acerca de la necesidad de proteger los diferentes derechos de la niñez.

El 59.8 por ciento de la niñez en Honduras está en una situación de pobreza multidimensional (aproximadamente 2.1 millones de niños y niñas) en promedio. Asimismo, el 24.1 por ciento de la niñez se encuentra por debajo del umbral de privación severa. Puesto de otra manera, tres de cada cinco niños, niñas y adolescentes son pobres multidimensionalmente y uno de cada cuatro enfrenta pobreza extrema.

En el tema de migración irregular de la niñez y adolescencia hondureña no existen cifras certeras. Sin embargo, se tiene el registro de retornados o repatriados. Según el Centro Nacional de Información del Sector Social, en 2014, un total de 10,873 de niños, niñas y adolescentes fueron retornados o repatriados hacia Honduras, en 2015 la cifra bajó a 8,378 y en 2016 se incrementó nuevamente a 10,652 niños, niñas y adolescentes (CENISS, 2016). Para 2017 datos del Observatorio Consular Migratorio de Honduras (CONMIGHO) revelan que la cifra de niñas y niños repatriados o retornados volvió a reducirse a 4,736 (56 por ciento de reducción con respecto a 2016), de los cuales, el 64 por ciento correspondía a niños y 36 por ciento a niñas.

Una situación bastante preocupante es que el 40.0 por ciento de los retornados desde algún lugar en la ruta hacia los Estados Unidos viajaba solo (4,257 niños o niñas), lo que muestra una mayor vulnerabilidad.

Las personas migrantes forzadas hondureñas son pobres y vulnerables incluyendo niñas y niños, mujeres, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y per-

sonas de la diversidad sexual, quienes proceden de diversos municipios de casi todos los puntos cardinales de Honduras. Las personas migrantes forzadas viajan en grupos numerosos para tener mayor seguridad de su vida e integridad, y para generar mayor impacto en su derecho de petición y protección internacional o de trabajo y menores gastos en su movilización irregular.

Las causas de la migración forzada, expresadas reiteradamente también por los migrantes, son las de pobreza que afecta su nivel básico de vida digna, agravado por el desempleo, el alza de precios de la canasta básica, la desprotección del consumidor o usuario, el alza de tarifas de servicios públicos y la falta de calidad y asequibilidad a los mismos, en particular para quienes viven en condiciones de pobreza; y la inseguridad derivada de la violencia en especial de pandillas y crimen organizado que se ensaña sobre los más pobres y socialmente vulnerables.

El actual inesperado ciclo migratorio masivo o el tradicional ciclo individualizado, mensual o anual, de dimensiones igualmente significativas, no se contrarrestará si no se atienden eficazmente las causas estructurales que lo alimentan y se aseguren progresivamente condiciones básicas de vida digna, liberando a los habitantes del temor y de la miseria dentro de sus comunidades municipales y en la comunidad nacional del Estado de origen.

La violencia está provocando desplazamiento interno de niñas y niños en diferentes zonas geográficas del país. Los registros de la UDFI-CONADEH - 2017, indican que el 1.3 por ciento de los casos se refiere a niñas y niños entre 13 a 17 años que presentaron quejas en compañía de sus padres por haber

sido víctimas de amenazas, lesiones, rapto o secuestro, reclutamiento forzado y violencia sexual por efecto de las operaciones delictivas de maras, pandillas, bandas criminales y por razones de discriminación y maltrato de familiares y particulares. Una de las principales amenazas que sufre la niñez está directamente relacionada con el reclutamiento, uso o vinculación de las niñas y niños en actividades del crimen organizado. Lamentablemente esta modalidad violatoria es totalmente invisibilizada por tres aspectos importantes: por la ausencia de investigación de los entes de seguridad y justicia del Estado; por falta de comprensión sobre la dinámica del reclutamiento que utilizan los grupos criminales; y por vacíos, en la ley de trata de personas.

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes sufren serias afectaciones causadas por la violencia. Lo que se agudiza cuando la oferta de servicios o los mecanismos de protección del Estado no garantizan debidamente el cumplimiento irrestricto de la ley y de los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Si bien existen políticas y programas rectorados por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud (COPREV), Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación, y Reinserción Social (PNPRRS), éstos necesitan articularse y coordinar medidas integrales de protección efectiva de la niñez desplazada.

Trabajo Infantil

Según la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples del año 2018, del Instituto Nacional de Estadística (INE) en Honduras están realizando trabajo infantil

404,642 niños y niñas entre los cinco y 17 años de edad, el 71.8 por ciento está compuesto por niños y el 28.2 por ciento por niñas. La mayor prevalencia del trabajo infantil se encuentra en el área rural, el 68.4 por ciento se concentra en el área rural, mientras que el restante, el 31.6 por ciento está en el área urbana. La población infantil que se encuentra ocupada, se agrupa principalmente en las actividades de Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca (50.5%), Comercio por Mayor / Menor (20.1%), Industria Manufacturera (10.6%) y Construcción (3.0%).

Los años de estudio promedio de la población infantil que trabaja es de 5.9. Aumenta sistemáticamente de 1.6 años de estudio (en personas de 5 a 9 años) a 7.8 años de estudio (en personas de 15 a 17 años).

El país ha tenido avances con respecto a armonizar la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular la reforma del Código de la Niñez y la Adolescencia, el Código de Familia, el Código Civil, el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley Contra la Violencia Doméstica. La aprobación de la Ley de Adopción la podemos considerar como otro de los avances al hablar de normativa. No obstante, podemos mencionar como debilidad la escasa aplicación de las leyes relacionadas con la niñez.

Recomendaciones al Estado de Honduras

Una recomendación presentada al Estado de Honduras se refiere a la inserción de la cultura democrática y la educación en derechos humanos en el currículo nacional básico, por lo cual se avanza en la preparación de un Plan Nacional de Educación en Dere-

Tabla No. 51: Detalle de los derechos con mayor incidencia de violaciones en contra de la niñez y adolescencia, por denuncias atendidas por el CONADEH a nivel nacional, durante el 2018.

Derechos	Cantidad	Porcentaje
Integridad personal	123	44%
Educación	42	15%
Orientación	30	11%
Familia	27	10%
Nombre	9	3%
Acceso a la Justicia y DPL	9	3%
Vida	8	3%
Alimentación	6	2%
Derecho de petición	6	2%

Fuente CONADEH/SIQUEJAS 2018.

chos Humanos, como se recomienda en el marco del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Actualmente, el CONADEH lidera el proceso de construcción del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos junto a la Secretaría de Educación y el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El Plan tiene como objetivo general sentar las bases para la inclusión de contenidos sobre derechos humanos en la educación prebásica, básica y media y que sea consolidada e incorporada como una política pública, centrada en la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, fortaleciendo el Estado de Derecho multiétnico y pluricultural en una cultura democrática.

El Comité de Derechos del Niño, en sus observaciones finales a los informes cuarto y quinto combinados año 2015, expresa que se reconoce en la legislación nacional los esfuerzos realizados para armonizar la legis-

lación nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular la reforma del Código de la Niñez y Adolescencia, el Código de Familia, el Código Civil, el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley Contra la Violencia Domestica. No obstante, preocupa al Comité la escasa aplicación de las leyes y que el Estado parte no haya elaborado una política integral sobre niñez que abarque todos los derechos en virtud de la Convención. Por lo tanto, se necesita la creación de una política pública que se aleje del sistema asistencialista de accionar del Estado, favoreciendo una propuesta holística que logre la integración y coordinación efectiva entre las instituciones del Estado, la sociedad y la familia como garantes de derechos.

En este sentido, se apoya la iniciativa de la Red COIPRODEN que elaboró mediante un proceso de consultas una propuesta o insumos para una Política Pública de Niñez y Adolescencia. Ésta fue entregada a la sociedad hondureña, con el propósito de que

se construya una política robustecida y consolidada, bajo el liderazgo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) por ser la instancia rectora de los derechos de la niñez en el país.

El país aún tiene pendiente la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual es de mucha importancia para el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas y los niños.

Todos los Estados Partes deben presentar, al Comité, informes periódicos sobre la manera en que se cumplan los derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar un informe dos años después de su adhesión a la Convención y luego cada cinco años. El Comité examina cada informe y expresa sus pre-

ocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de "observaciones finales".

El Comité de Derechos del Niño invitó al Estado parte de Honduras, a que presente sus informes periódicos sexto y séptimo combinados a más tardar el 8 de septiembre de 2020.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó visita in loco a Honduras, la cual tuvo lugar del 30 de julio al 3 de agosto de 2018. El objetivo de esta visita fue observar en el terreno, la situación de derechos humanos en el país.

Resulta preocupante el impacto que la situación socioeconómica tiene en los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en su bienestar y en las oportunidades que tienen de desarrollarse plenamente. La

Tabla No. 52: Detalle de las modalidades de violaciones en contra de la niñez y adolescencia, por denuncias atendidas por el CONADEH en contra del derecho a la integridad personal, a nivel nacional, durante el 2018.

Modalidad Violatoria	Cantidad	Porcentaje
Maltrato por omisión por particulares	57	46%
Maltrato por transgresión por particulares	22	18%
Violación especial	8	7%
Malos Tratos	7	6%
Maltrato por transgresión por autoridades	5	4%
Vulneración de derechos en niñas o niños	4	3%
Maltrato por omisión por autoridades	3	2%
Acoso escolar	2	2%
Violencia intrafamiliar	2	2%
Hostigamiento sexual o abuso en el sector público	2	2%
Maltrato físico o emocional o discriminación en la prestación de servicios	1	1%
Uso abusivo, arbitrario o indebido de las armas de fuego por fuerzas de seguridad	1	1%
Tratos crueles inhumanos o degradantes	1	1%
Violencia doméstica física	1	1%
Acciones u omisiones en casos de medidas disciplinarias o de aislamiento.	1	1%
Violencia sexual	1	1%
Prostitución infantil y juvenil	1	1%
Maltrato emocional por omisión	1	1%
Lesiones	1	1%
Amenaza, coacción o Intimidación por autoridad o servidor público	1	1%
Condiciones deficientes de los centros o lugares de detención policial.	1	1%
Total general	123	100%

Fuente CONADEH/SIQUEJAS 2018.

Tabla No. 53: Modalidad violatoria derecho a la educación, niñez y adolescencia, durante el 2018.

Modalidad Violatoria	Cantidad	Porcentaje
afectaciones a la permanencia, a la educación primaria de niños en edad escolar	16	38%
Negligencia o incompetencia de supervisores y autoridades educativas	6	14%
Negligencia o incompetencia de maestros, profesores o catedráticos en centros públicos de enseñanza	4	10%
Obstaculización del proceso enseñanza-aprendizaje	4	10%
Afectación de la calidad de la educación e igualdad de oportunidades para personas	2	5%
Cobros ilegales o indebidos por servicios educativos gratuitos en centros públicos	2	5%
Negación de matrícula	2	5%
Afectaciones a la permanencia en el sistema educativo de personas menores de 18 años	1	2%
Aplicación arbitraria o abusiva de medidas disciplinarias a estudiantes	1	2%
Ausencia o insuficiencia de Recursos o condiciones mínimas para la educación primaria	1	2%
Cierre arbitrario o falta de recursos para Centros de Educación Pública	1	2%
Discriminación a los educandos menores de 18 años por parte del sector educativo	1	2%
Violación a la obligatoriedad de la educación de personas menores de 18 años	1	2%
Total general	42	100%

Fuente CONADEH/SIQUEJAS 2018.

pobreza infantil en Honduras es la más severa en toda América Latina, y muchas y muchos de ellas y ellos trabajan. Más de un millón de niños, niñas y adolescentes entre tres y 17 años no acude regularmente a la escuela o se encuentran fuera del sistema educativo. Los indicadores son aún más abrumadores en la niñez indígena, afrodescendiente y con discapacidad, y debe prestarse especial atención a la integración al sistema educativo de la niñez migrante retornada y la desplazada por la violencia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha reiterado su preocupación por el Plan Guardianes de la Patria, que introduce a la niñez y juventud a las Fuerzas Armadas y la policía en el ámbito educativo, con la finalidad de controlar la presencia de maras y pandillas en las escuelas, así como la venta y el consumo de drogas.

En 2018 el CONADEH realizó una investigación sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Complejos Pedagógicos de Internamiento para Niñez Infractora en Honduras, el cual constituye el resultado de una recopilación de información secun-

daria y de datos producto de las visitas a los cuatro Complejos Pedagógicos y al Centro Renaciendo y de una serie de entrevistas. El informe presenta una panorámica de la situación de dichos centros. Con los resultados de la investigación se tiene planificado dar a conocer los resultados de la investigación a actores clave del gobierno y sociedad civil, con el propósito de dar seguimiento a las recomendaciones.

Violaciones de derechos humanos

Durante 2018, se atendió un total de 280 quejas por violaciones de los derechos de la niñez y adolescencia, en cuya mayoría, fueron presuntas violaciones del derecho a la integridad personal, con 123 denuncias; derecho a la educación, con 42 denuncias; y el derecho a la familia, con 27 denuncias, entre otras. Además, se atendieron y brindaron 30 orientaciones. El detalle de derechos se presenta en la Tabla No. 51:

Como se mencionó anteriormente, el mayor número de quejas está representado por violaciones del derecho a la integridad

Tabla No. 54: Detalle departamentos con mayor incidencia de violaciones en contra de la niñez y adolescencia, en base a denuncias atendidas por el CONADEH, a nivel nacional, durante el 2018

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Ocotepeque	71	25%
Santa Bárbara	43	15%
La Paz	23	8%
Atlántida	23	8%
El Paraíso	21	8%
Yoro	16	6%
Copán	15	5%
Intibucá	11	4%

Fuente CONADEH/SIQUEJAS 2018.

personal. En su mayoría, esas quejas se clasifican en la modalidad violatoria de maltrato por omisión de particulares, con 57 quejas, equivalentes al 46 por ciento, como se detalla en la Tabla No. 52. Cabe resaltar que, aunque hubo una pequeña reducción en cuanto a cifras del año 2017, la sumatoria de quejas de maltrato, en sus diferentes modalidades, asciende a un 79 por ciento. Este indicador nos muestra que se deben fortalecer y diseñar estrategias de promoción y protección a los derechos de la niñez, que contribuyan a la reducción de este tipo de violación a la integridad personal que perjudica tanto a la niñez.

La segunda tipificación con mayor número de quejas son las relacionadas a las Violaciones a Derechos Económicos, Sociales y Culturales, bajo la categoría de Derecho a la Educación con un total de 42 quejas. Se puede observar que el mayor número se presenta en la calificación de afectaciones a la permanencia, a la educación primaria de niños en edad escolar, significa casos de escuelas que sólo cuentan con un maestro, maestros que abandonan su trabajo, escuelas en malas condiciones, entre otros. Por lo tanto, se requieren enfocar estrategias para combatir este tipo de casos que más se pre-

sentan a nivel nacional en el sistema educativo.

Los departamentos de Ocotepeque y Santa Bárbara son donde se presenta el mayor número de quejas de niñez, pero Francisco Morazán, Cortés, La Paz, Atlántida y El Paraíso son los departamentos que mayor número de quejas reciben de sectores y grupos en condición de vulnerabilidad. En la Tabla No. 54, se muestran los departamentos con mayor atención de denuncias a nivel nacional.

Los desafíos en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia son estructurales y sistémicos, acompañados de una alta vulnerabilidad del país frente a catástrofes ante eventos naturales o provocadas por el ser humano, que terminan expresándose a través de una persistente pobreza, un lento crecimiento económico y altos niveles de desigualdad. Quizá el avance más importante en Honduras, en materia de derechos de la niñez, es la existencia de un marco legal que corresponde a los compromisos internacionales en esta materia. El desafío central es convertir este marco normativo en una realidad cotidiana.

Entre estos desafíos, se encuentra la erradicación de la pobreza, la violencia e inseguridad, la apertura de mayores espacios de participación, el desarrollo de programas para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, drogas y alcohol, el mejoramiento de la atención médica en el sistema público a través del desarrollo de infraestructura física y humana, entre otros.

También es necesario implementar nuevos métodos de enseñanza, con la creación de planes de estudio actualizados, creativos y adaptados a la realidad nacional, con

una cobertura y calidad educativa, la implementación de un programa de becas, la creación de políticas y programas de niñez y familia, mayor inversión de parte del Gobierno en niñez, para evitar el reclutamiento forzado por maras y pandillas, desplazamiento forzado por la violencia, desintegración familiar y la migración, entre otros, como factores que estimulan los movimientos migratorios.

Acciones en la seguridad humana y el desarrollo sostenible, son estrategias que pueden contribuir a la reducción de las migraciones, generando bienestar en las poblaciones jóvenes y sus familias, sentando así las bases para una recuperación a largo plazo y un crecimiento inclusivo y sostenible, a través de la reintegración de jóvenes migrantes retornados a su familia y comunidad, evitando la exclusión social y evitando que éstos no sean tomados en cuenta al momento de crear y realizar propuestas para realizar programas, proyectos en sus municipios y comunidades.

Acciones de Promoción

El CONADEH habilitó, en 2018, cuatro (4) “Espacios de Fraternidad”, que constituyen sitios de encuentro y unión entre niños y niñas, basados en el respeto a la dignidad de la persona, en la igualdad de derechos y en la solidaridad humana, en donde la niñez que asista a las oficinas del CONADEH, en compañía de sus padres y familiares, podrán disfrutar de un lugar recreativo y de aprendizaje, mientras los padres o representantes son atendidos en la interposición de una queja de amenaza o vulneración de derechos humanos. Desde noviembre de 2018, 56 niños y niñas han visitado y utilizado los “Espacios de Fraternidad”, en cada una de las oficinas, con el fin de monitorear su beneficio directo. Se

tiene planificado para el año 2019, culminar la adecuación de los demás 15 “Espacios de Fraternidad”, pensada a partir de nuestro ámbito de acción enfocado en la protección de los derechos de la niñez.

De igual manera, se realizó el “Taller de Fortalecimiento sobre el Protocolo de Atención de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias”, en la ciudad de Comayagua. En dicho taller participaron investigadores (as), delegados (as) y defensorías a nivel nacional, haciendo un total de 66 funcionarios del CONADEH, entre estos la totalidad de delegados adjuntos, delegados regionales y departamentales, coordinadores de defensorías nacionales y receptores e investigadores de quejas, divididos en dos jornadas y quienes fueron fortalecidos en el uso del Protocolo de la Queja particularmente en beneficio de la niñez y la familia, como centro de atención especial en las acciones que realiza el CONADEH, a nivel nacional. Este taller fue dirigido a Directores Municipales y Distritales y Departamentales, teniendo la participación de 44 personas.

En agosto de 2018, se realizó un taller de capacitación con autoridades educativas de nivel central, departamental y municipal sobre los marcos normativo nacional e internacional, en materia de cultura democrática y educación en derechos humanos de la niñez. El objetivo del taller fue contribuir al respeto y promoción de la dignidad humana, respondiendo a las necesidades de la población mediante la Educación en Derechos Humanos.

En el mes de septiembre de 2018, se desarrolló un taller de derechos humanos dirigido a gobiernos estudiantiles de centros educativos del municipio de Corquín, departamento de Copán, con el propósito de

lograr mayor participación de niñas, niños y adolescentes para evidenciar sus perspectivas, preocupaciones sobre el respeto de sus derechos en los Municipios de Bienestar Solidario y de pro niñez (en coordinación con gobiernos municipales).

En este taller participaron 15 niños y 15 niñas de los Gobiernos Estudiantiles y 10 maestros de tres centros educativos ubicados en Corquín, a fin de que éstos actúen como efecto multiplicador en su comunidad estudiantil, aplicando los conocimientos adquiridos con agentes de enfoque de derechos humanos, para lograr una cultura de respeto en el ámbito de su Municipio.

Asesoramiento y Asistencia al Estado

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en aras de prestar atención inmediata a sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, como lo son niños y niñas que enfrentan retos distintos en términos de la reivindicación de sus derechos económicos, sociales y culturales, realizó una “Investigación Independiente Sobre Violaciones de Derechos Humanos de Niños y Niñas en los Niveles Educativos (Prebásica, Básica y Media)”.

La investigación tuvo como objetivo conocer la situación actual sobre violaciones de derechos humanos en centros educativos de los niveles de: Prebásica, Básica y Media, con la finalidad de elaborar y publicar un informe que sirva para documentar y registrar las violaciones de derechos humanos encontradas durante el levantamiento de la información y formular recomendaciones a las distintas instituciones del Estado, buscando, en todo momento, acciones encaminadas a la resti-

tución de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes, así como al respeto irrestricto de sus demás derechos humanos.

La investigación se inició a partir del mes de noviembre del año 2017 y se terminó de reunir la información y elaborar el documento en marzo, de 2018. La investigación tuvo lugar en seis municipios a nivel nacional en los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, Choluteca, Copán, Yoro y Atlántida.

Para la realización de esta investigación se visitó un total de 16 centros educativos a nivel de los seis departamentos: tres centros educativos por departamento, a excepción del departamento de Choluteca, donde se visitaron dos de los centros más denunciados, y a nivel del Distrito Central, dos que cuentan con una población estudiantil numerosa.

Los criterios de selección utilizados para identificar los centros educativos que fueron visitados, se sustentaron en el Sistema de Información de Quejas (SIQUEJAS) del CONADEH, con información de las distintas oficinas regionales y departamentales a nivel nacional, para la recepción de denuncias.

Para el levantamiento de la información, se entrevistaron autoridades como son los directores (as), consejeros (as) u orientadores (as) en los centros educativos, docentes de distintos grados, padres/madres de familia, tutores y encargados (as) o representantes legales. De igual forma, se recopiló información con base en la opinión de las/los educandos. Se aplicaron instrumentos de investigación como entrevistas estructuradas, semiestructuradas y pláticas individuales y colectivas con algunos de los actores mencionados.

Dentro de los principales hallazgos, se encontraron contravenciones a la gratuidad del derecho a la educación, con referencia a la accesibilidad económica con base al artículo 7 de la Ley Fundamental de Educación, referente a la prohibición de “cualquier exigencia de contribuciones económicas o en especie por parte de los docentes o autoridades educativas”, y contravención al principio de gratuidad de la educación²⁰, entendiendo que la gratuidad no sólo comprende la matrícula gratis, sino la disponibilidad de recursos que debe asignar el Estado para que los educandos tengan igualdad de acceso a la educación.

En cuanto a la Disponibilidad de Recursos, se encontró que no se están cumpliendo las disposiciones del Reglamento General de la Ley Fundamental de Educación artículo 14²¹ y disposiciones del Código de la Niñez, artículo 35 y 36 apartado “g”²², sobre becas u otros servicios de política social articuladas desde las Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social en los centros educativos visitados.

Se constató la existencia de disposiciones violatorias de derechos humanos en los reglamentos internos, por encontrarse establecidas sanciones que contravienen la Convención de Derechos del Niño (CDN), así como el Código de la Niñez. De igual forma, la inobservancia de la Ley de Equidad y de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, en

20 Principio de Gratuidad: Es la garantía que tienen todas las personas a recibir el servicio de educación ofrecida por el Estado, sin costo económico directo para el educando o para su familia. Art. 13 de la Ley Fundamental de Educación.

21 Establece que el Estado a través de la Secretaría de Educación, de manera progresiva y de acuerdo a la disponibilidad financiera, creará un programa especial de becas a nivel nacional, para apoyar a aquellos educandos de escasos recursos que demuestren tener talentos excepcionales en el campo de la ciencia, las artes, la tecnología, la cultura física y deportes.

22 Art. 36: Son deberes del Estado establecer servicios de asistencias para los alumnos carentes de recursos económicos a fin de que puedan gozar de los beneficios de la educación. Dentro de estos servicios debe quedar incluido el otorgamiento de becas de estudio para el cinco por ciento (5%), por lo menos, del alumnado de cada establecimiento educativo público o privado.

su artículo 35²³, al dar un trato diferente a las niñas que salen embarazadas durante el año escolar o a estudiantes casados o con hijos.

Además, se verificó la falta de inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en cuanto al acceso físico en las instalaciones de los centros educativos, debido a que no se encontró, a nivel de los 16 centros visitados, accesos como rampas, señalizaciones o espacios adaptados para niños, niñas y adolescentes que presenten alguna discapacidad.

Se evidenció falta de inclusión de niños, niñas y adolescentes provenientes de grupos indígenas, a pesar de encontrarse estudiantes Miskitos en algunos de los centros visitados. Sin embargo, no existía material en su lengua materna, lo que les dificulta el aprendizaje y la comunicación con los docentes, todo ello en contravención con los artículos 35 y 36, apartado c) del Código de la Niñez y Adolescencia y principio de multiculturalidad e interculturalidad de la Ley Fundamental²⁴.

Se evidenció la ausencia de programas sociales a niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad y de escasos recursos económicos en estos centros educativos visitados, en vista de que no se encontraron estudiantes becados por parte de la Secretaría de Educación. Esta información fue confirmada por autoridades de estos centros.

Uno de los problemas centrales dentro de las instalaciones es la inseguridad. Se han producido saqueos, robos a mano armada a estudiantes, atentados contra la integridad de estudiantes, personal docente y administrativo, lo que constituye una violación a su

23 Artículo 35. A las estudiantes embarazadas en los centros educativos se les concederá permisos por maternidad, sin poner en peligro la continuidad de su educación.

24 Mediante este principio el Estado reconoce, respeta y debe estimular las diferentes idiosincrasias e identidades culturales, y étnicas del país, su diversidad lingüística, sus prácticas y costumbres; asume como riqueza esa diversidad y promueve la integración del conocimiento mutuo y la convivencia armónica de los pueblos que conforman la sociedad hondureña, preservando sus lenguas y promoviendo el reconocimiento del desarrollo y práctica de las mismas, de Ley Fundamental de Educación art. 13.

integridad personal y psíquica, así como su dignidad humana por la falta de medidas de protección a niños y niñas azotados por la violencia en su entorno escolar, un espacio que debería ser libre de toda clase de violencia.

Se han identificado malas prácticas en torno a la aplicación de las faltas leves, graves y muy graves en algunos centros educativos y el uso incorrecto de términos en reglamentos internos, encontrando reglamentos con el término de “penas”, como si fuesen delitos y no “faltas”, para referirse a las sanciones que se imponen a los estudiantes.

Entre los problemas manifestados por los educandos, se encontraron por parte de docentes a estudiantes el acoso de carácter sexual, discriminación por distintas razones y hasta la estigmatización a estudiantes que asisten a centros educativos señalados como conflictivos, así como amenazas a la integridad física entre compañeros. El informe refiere y relaciona hallazgos con las recomendaciones que hizo el Comité de Derechos del Niño (CDN) al Estado de Honduras desde el año 2015²⁵

En octubre de 2018, y en el marco de la celebración inaugural de la Semana Nacional de los Derechos Humanos, se presentaron los resultados de dicha investigación independiente sobre violaciones de los derechos humanos de la niñez en los niveles educativos (Prebásico, Básico y Medio), en municipios que registran el mayor número de estas quejas ante el CONADEH.

Con el informe sobre violaciones de Derechos Humanos de la niñez en centros educa-

25 Observaciones del Comité de Derechos del Niño, El Comité examinó los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Honduras (CRC/C/HND/4-5) en sus sesiones 1994ª y 1996ª (véanse CRC/C/SR.1994 y 1996), celebradas el 21 de mayo de 2015, y aprobó las observaciones finales en su 2024ª sesión (véase CRC/C/SR.2024), celebrada el 5 de junio de 2015.

tivos, se presenta un aporte a las autoridades competentes y actores involucrados en la toma de decisiones que permite la restitución de los derechos vulnerados con respecto al derecho de la educación de niños y niñas en el sistema nacional educativo.

De igual manera, desde la Red de Niñez y Adolescencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), se trabaja de manera articulada con el fin de contribuir a proteger y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, en temas de interés común y, de manera específica, fortalecer la institucionalidad de protección a la niñez y la adolescencia dentro de los Ombudsman que integran la Federación.

Entre otras publicaciones, en 2018, se presentó el informe sobre: “Adolescentes en conflicto con la ley penal: abordajes desde el Estado en Iberoamérica. Incumbencias de los Ombudsman, recomendaciones y desafíos”, del cual se compartieron los resultados, con la participación de 15 instituciones de Iberoamérica (12 de carácter nacional y tres subnacionales) y se elaboró, a partir del mismo, una matriz de datos donde se analizaron seis indicadores nodales referidos a la administración de justicia juvenil.

El objetivo de este estudio fue revelar información útil para identificar situaciones de vulneración de derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal en el marco del Sistema Judicial, con miras a que las Defensorías puedan emitir recomendaciones que contribuyan a una mayor protección de los derechos de los adolescentes infractores por parte de las autoridades estatales. La investigación contiene tres apartados: la justicia penal en Iberoamérica; la infracción penal juvenil de acuerdo a los estándares internacio-

nales; los abordajes desde los sistemas estatales en el ámbito iberoamericano y la figura del Ombudsman como actor clave en el abordaje de la temática penal juvenil. Asimismo, se compartió la pieza comunicacional (formato digital disponible también en el Portal FIO), y un video con la actividad de presentación pública del documento en la Provincia de Santa Fe (Argentina).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Honduras 2017-2021 (MANUD), es una herramienta de programación y marco de resultados conjuntos del Sistema de Naciones Unidas (SNU) con el Gobierno de Honduras. Está alineado con instrumentos de planificación nacionales (Visión de País 2010-2038, Plan de Nación 2010-2022, Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018) y la Agenda 2030. De éste se derivan los respectivos “Programas de País” de las Agencias, Fondos y Programas del SNU de acuerdo a las nuevas directrices de programación del MANUD, se aplican al presente Marco los tres principios básicos en su ciclo programático, derechos humanos, sostenibilidad y rendición de cuentas, así como el manejo de información confiable, para favorecer una gestión basada en resultados.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible compromete a todos los países y actores con el trabajo conjunto para promover un crecimiento inclusivo y sostenible, con desarrollo social y protección medioambiental que asegure que hombres y mujeres, incluyendo niños, jóvenes y futuras generaciones, puedan optimizar sus potencialidades con dignidad y en un medio saludable. A partir de 2015, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) como institu-

ción del Estado de Honduras, hizo propia la decisión de las Naciones Unidas de poner en vigencia, desde 2016, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se sustenta en el potencial transformador, para las comunidades locales y nacionales en el mundo entero, de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho humano al desarrollo, con la participación significativa de todas y todos los habitantes y la distribución justa de los beneficios del desarrollo sostenible integral.

Es así que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y el Programa de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), suscribieron el Plan de Trabajo CONADEH/UNICEF 2018-2019 del Programa: Protección de la Niñez, con el apoyo financiero de Pro Niñez Canadá, con el propósito de unir esfuerzos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la niñez y la familia, en concordancia con los instrumentos y los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

PERSONAS ADULTAS MAYORES

El envejecimiento de los individuos es un proceso natural que consiste en la disminución de las funciones de los órganos y sistemas corporales, y que ocurre durante todo el ciclo de vida. Esto trae consigo una serie de cambios asociados con el desempeño físico, con la capacidad de desplegar relaciones interpersonales en diferentes grados de respuestas afectivas, con la percepción que las personas tienen de sí mismas, con la valoración que los demás les asignan y con el papel que desempeñan en su comunidad. La vejez

es una realidad multifacética, no sólo por el paso del tiempo, sino también por aspectos fisiológicos, sociales y culturales. En primer lugar, hay que diferenciar entre los aspectos cronológicos de la definición de vejez y la construcción social de la misma.

La frontera de la edad adulta mayor ha variado más en los últimos tiempos que en toda la historia occidental. En el siglo XVIII se era viejo a los 30 años; a principios del siglo XIX a los 40, y hoy en día, la edad a partir de la cual se considera a una persona adulta mayor está en entredicho. Según el criterio cronológico de Naciones Unidas, se consideran personas adultas mayores a las de 60 años o más, y personas ancianas a las mayores de 80 años.

La definición cronológica de la edad es un asunto sociocultural, cada sociedad establece el límite de edad a partir del cual una persona se considera mayor o de edad avanzada. La frontera entre la etapa adulta y la vejez está muy relacionada con la edad fisiológica. En general en todas las sociedades, la edad de vejez establecida se relaciona con la pérdida de ciertas capacidades instrumentales y funcionales para mantener la autonomía e independencia, lo que, si bien es un asunto individual, tiene relación directa con las definiciones normativas que la cultura otorga a los cambios ocurridos en la corporalidad y la mente, es decir, en la edad social.

El grado de bienestar durante el envejecimiento es el resultado de múltiples factores conductuales, socioeconómicos y físicos. Las oportunidades de alcanzar o sobrepasar los niveles proyectados de esperanza y calidad de vida que se tenga durante esta etapa, dependen de las oportunidades y privaciones que se tuvieron durante el resto de la vida, de los ambientes en que las personas se han

desarrollado y del capital social y económico adquirido; en síntesis, del cúmulo de experiencias vividas durante la infancia, la adolescencia y la edad adulta.

La vejez puede ser una etapa de pérdidas como también de plenitud, dependiendo de la combinación de recursos y la estructura de oportunidades generacionales a las que están expuestas las personas en el transcurso de su vida, de acuerdo a su condición y posición en la sociedad. Esto también está relacionado con otras diferencias sociales, tales como el sexo, el nivel socioeconómico, la etnia, el entorno que condiciona el acceso y disfrute de dichos recursos y oportunidades, y todo lo que da origen a la heterogeneidad del envejecimiento en general y de las personas mayores en particular.

Respecto al término para designar a las personas mayores de 60 años, era común hasta hace algunos años, escuchar el de "personas de la tercera edad", el cual todavía es utilizado en algunos espacios de la sociedad. Fue propuesto en Francia en 1950 en el contexto de conceptos como el de primera edad o del desarrollo, segunda edad o de la productividad, y tercera edad o de la inutilidad. Actualmente este término se considera peyorativo y no se adapta a la concepción de las personas mayores de sesenta años como un grupo heterogéneo y con amplias potencialidades.

Se afirma entonces que el término "adulto o adulta mayor" surge como una "auto-denominación" de grupos organizados de personas mayores, el cual ha sido difundido en todos los países de América Latina. Éste es el término que será utilizado en el desarrollo del presente documento.

La Declaración Universal de Derechos Hu-

manos (1948), establece derechos fundamentales como el de igualdad y la prohibición de discriminación por cualquier condición, el derecho a la seguridad social y a condiciones de vida adecuadas, los que son aplicables, por extensión, a las personas mayores y de gran importancia para el desarrollo de las libertades en la vejez. Los derechos de las personas mayores se inscriben en el ámbito del respeto a los derechos humanos. Estos son la expresión directa de la dignidad de la persona humana.

Los Estados se obligan a respetar estos derechos y garantizar su protección. Los derechos humanos están íntimamente ligados a la condición de persona humana, son anteriores a la constitución de cualquier sociedad, superiores al Estado y totalmente inalienables. Uno de los primeros derechos reconocidos como derecho humano universal, en lo que atañe a las personas mayores, es el derecho a la seguridad social, ya que ha sido identificado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en el artículo 25.1: "Toda persona tiene derecho a (...) los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

En relación con el respeto de los derechos humanos, sin restricción alguna, esto queda establecido en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en otros instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.

Uno de estos instrumentos, corresponde a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Per-

sonas Mayores, la cual tiene como objetivo contribuir a la promoción y protección de los derechos de la persona mayor, fomentando un envejecimiento activo en todos los ámbitos.

Como principios generales aplicables a dicha Convención, tenemos:

- a. La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor;
- b. La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo;
- c. La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor;
- d. La igualdad y no discriminación;
- e. La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad;
- f. El bienestar y cuidado;
- g. La seguridad física, económica y social;
- h. La autorrealización;
- i. La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida;
- j. La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria;
- k. El buen trato y la atención preferencial;
- l. El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor;
- m. El respeto y valorización de la diversidad cultural;
- n. La protección judicial efectiva;
- o. La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna.

Queda establecido que, principalmente, los Estados:

a. Adoptarán medidas para prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas contrarias a dicha Convención, tales como aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, la negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados, entre otras, y todas aquellas que constituyan malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor.

b. Adoptarán las medidas afirmativas y realizarán los ajustes razonables que sean necesarios para el ejercicio de los derechos establecidos en dicha Convención y se abstendrán de adoptar cualquier medida legislativa que sea incompatible con la misma. No se considerarán discriminatorias, en virtud de dicha Convención, las medidas afirmativas y ajustes razonables que sean necesarios para acelerar o lograr la igualdad de hecho de la persona mayor, así como para asegurar su plena integración social, económica, educativa, política y cultural. Tales medidas afirmativas no deberán conducir al mantenimiento de derechos separados para grupos distintos y no deberán perpetuarse más allá de un período razonable o después de alcanzado dicho objetivo.

c. Adoptarán y fortalecerán todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia, a fin de garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.

d. Adoptarán las medidas necesarias y cuando lo consideren en el marco de la cooperación internacional, hasta el máximo

de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales; sin perjuicio de las obligaciones que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional.

e. Promoverán instituciones públicas especializadas en la protección y promoción de los derechos de la persona mayor y su desarrollo integral.

f. Promoverán la más amplia participación de la sociedad civil y de otros actores sociales, en particular de la persona mayor, en la elaboración, aplicación y control de políticas públicas y legislación dirigida a la implementación de la presente Convención.

g. Promoverán la recopilación de información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que le permitan formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a dicha Convención.

h. Derechos Protegidos

i. Igualdad y no discriminación por razones de edad.

j. Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez.

k. Derecho a la independencia y a la autonomía.

l. Derecho a la participación e integración comunitaria.

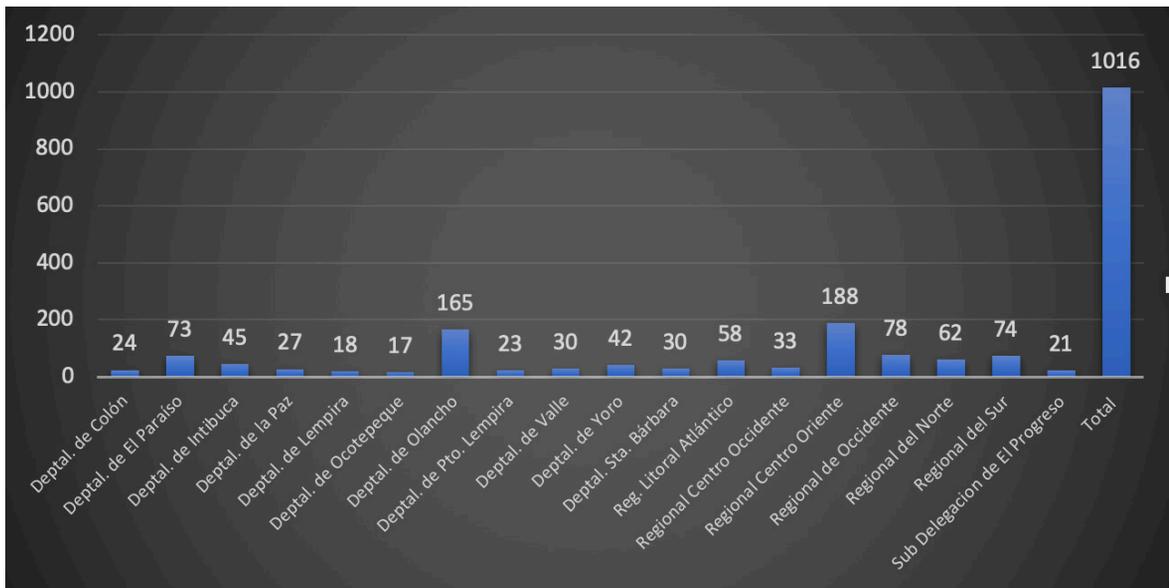
m. Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia.

n. Derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

o. Derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud.

p. Derechos de la persona mayor que

Ilustración No. 23: Cobertura Geográfica de las Quejas Presentadas por el Grupo en Condición de Vulnerabilidad del Adulto mayor, correspondiente al 2018.



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS-DNPM-Adulto Mayor

recibe servicios de cuidado a largo plazo.

- q. Derecho a la libertad personal.
- r. Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información.
- s. Derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación. Derecho a la privacidad y a la intimidad.
- t. Derecho a la seguridad social.
- u. Derecho al trabajo.
- v. Derecho a la salud.
- w. Derecho a la educación.
- x. Derecho a la cultura.
- y. Derecho a la recreación, al espacio y al deporte.
- z. Derecho a la vivienda.
- aa. Derecho a un medio ambiente sano.
- ab. Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal.
- ac. Derechos políticos.
- ad. Derecho de reunión y de asociación.
- ae. Derecho al Igual reconocimiento

como persona ante la ley.

- af. Derecho al acceso a la justicia.

En Honduras, la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilado (Decreto N. 199-2006) tiene como finalidad "fomentar y tutelar el desarrollo del Adulto Mayor y Jubilado, garantizando el ejercicio de sus derechos y sancionando a las personas naturales o jurídicas que infrinjan esta Ley."²⁶ (Art. 1.).

La ONU se ha ocupado de la situación de las personas adultas mayores (entonces llamadas "personas de edad") desde 1948, cuando la Asamblea General aprobó la resolución 213, que se refería al proyecto de Declaración de los Derechos de la Vejez. Sin embargo, sólo se abordó el asunto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de ese mismo año.

En la década de 1960, la cuestión es mencionada en el Pacto Internacional de De-

²⁶ Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilado, Decreto N. 199-2006, Artículo 1.

rechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) de la ONU, y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). El problema es tocado de forma específica hasta la década de 1980 (Recomendación 162 de la OIT), y posteriormente desarrollado en otros documentos.

Es así como al día de hoy, los derechos de las personas adultas mayores están abordados superficialmente en varios instrumentos internacionales. A diferencia de otros grupos vulnerables (mujeres, niños), las personas adultas mayores no cuentan con un documento global y vinculante, ni con mecanismos específicos de vigilancia y obligatoriedad de sus derechos. Los derechos de la persona adulta mayor tienen dos fuentes: los instrumentos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, y los de la Organización de Estados Americanos y sus organismos especializados.

En Honduras, las y los adultos mayores son un grupo de personas consideradas como grupos en condición de vulnerabilidad a los que el Estado debe de brindar mayor atención de los problemas que afectan a esta población. Las sociedades forman parte del Estado y por consiguiente debemos fortalecer los valores dentro de la familia para garantizar el respeto integral de los derechos de las personas adultas mayores, debemos recordar que ellas forman parte de los grupos o sectores más vulnerados en nuestras sociedades

No existe un abordaje integral por parte de la sociedad en general de todas las situaciones que vulneran los derechos humanos de las personas adultas mayores, además, se considera que el Gobierno es el único que debe atender esta problemática, cuando está

claro que es una responsabilidad de todos los ciudadanos.

La discriminación es una de las causas que más afectan a las personas adulto mayor, por lo que deben existir cambios de conciencia en nuestra población, orientados a garantizar el respeto de los derechos humanos de ellos. Por otro lado, muchas veces incluso dentro de las familias se considera que las personas adulto mayor no pueden ser personas que aporten a la economía de las familias.

Al 31 de diciembre, el CONADEH registró 1,016 casos en los que figuran personas adulto mayor a nivel nacional, siendo la Oficina Regional Centro Oriente la que, en su mayoría, registró 188 quejas, seguida por la Oficina Departamental de Olancho con 165 quejas. De las 1,016 quejas, se han concluido 709, y de éstas, 244 han sido resueltas por haber restituido el derecho violentado de los peticionarios, 213 por haber proporcionado una orientación y brindado acompañamiento respectivo y 16 por haber evidenciado la comisión de un delito o falta.

La Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario”, que es implementada por el CONADEH, contempla, dentro de los principales componentes, a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, incorporándoles en Redes Multisectoriales, espacios desde donde se abordan de manera conjunta los problemas de todas las personas, incluidas las personas adulto mayor.

El CONADEH creó defensorías de los sectores más vulnerados, entre ellas la de Adulto Mayor, uno de los grupos más vulnerados de la población hondureña. Tiene por objetivo, coordinar las actividades y suministrar de información eficaz y que sirva de soporte, para

que cada una de las oficinas de nivel nacional, pueda ejercer su labor de garante del goce de la integralidad de derechos y acciones afirmativas de los sectores y grupos vulnerados, mediante la supervisión y el fomento de actividades de prevención, promoción social y tutela de derechos, desarrollando estrategias que conlleven a su inclusión, no discriminación y participación efectiva.

Se enuncian algunas de las siguientes actividades realizadas:

Se les ha empoderado de sus derechos, a través de diferentes capacitaciones que se les ha brindado.

Se les acompaña en las diferentes reuniones que realizan en esta red de adulto mayor.

Son parte de los miembros que integran la red multisectorial.

En algunas ocasiones se acompañan a las reuniones del SILOP-DH.

Se canalizan quejas a través de ellos, como red sectorial de Adulto Mayor.

Se les ha socializado la Ley Especial del Adulto Mayor, a través de capacitaciones en los municipios de Bienestar Solidario, con el apoyo de la Redes Multisectoriales de dichos municipios.

Al mismo tiempo se han socializado los descuentos del Adulto Mayor, a la Empresa Privada y servidores públicos de los municipios.

Se han realizado inspecciones a Bonos otorgados por el Gobierno Central y levantamiento de fichas de satisfacción, esto en cumplimiento al goce efectivo de sus derechos y al seguimiento a los programas de compensación social.

Se acompañan en las Ombudsmóviles de los Municipios de Bienestar Solidario.

Se les ha capacitado sobre la "Ley Integral de Protección al Adulto Mayor Derecho y Beneficios."

Se ha dado acompañamiento y ejecución del operativo "Defendiendo los Derechos del Adulto Mayor y las Personas con discapac-

idad (visitas domiciliarias)".

Se han celebrado asambleas para organizar la Red Sectorial del Adulto Mayor.

Se ha brindado capacitación sobre Red Adulto Mayor.

Se han desarrollado gestiones con los Alcaldes Municipales.

Se han ejecutado gestiones de la bolsa solidaria del adulto mayor para que reciban alimentación.

Se han llevado a cabo gestiones de atención médica domiciliaria por parte del Doctor del Centro de Salud de las Comunidades.

Se ha realizado capacitación en Derechos Humanos al Club de hipertensos (conformado sólo por Adultos Mayores) en la temática de Derechos Humanos, CONADEH, y Quejas.

Se han atendido quejas, investigación y conclusión de la mismas, en situaciones en donde se ha involucrado al grupo vulnerable Adulto Mayor.

Se brinda acompañamiento a los centros de atención diurno.

Se ha dado asesoramiento en capacitaciones y visitas frecuentes en los centros de atención diurno.

Se realizan trabajos interinstitucionales en los centros de atención diurno.

Actualmente se cuenta con un comedor para el adulto mayor, en el cual se benefician más de 100 adultos mayores, todo esto con el apoyo de la Corporación Municipal y la Red Multisectorial de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

Se hace monitoreo de proyectos por la Alcaldía Municipal en el tema de adulto mayor (proyecto integral, salud, educación, recreación).

Se realiza la celebración del adulto mayor en el mes de octubre, a través de diferentes actividades programadas, (charlas y conversatorios con ancianos de asilo, redes, entre otras).

Se lleva a cabo investigación de quejas de adulto mayor.

PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO HON-

DUREÑOS

Los pueblos indígenas representan una gran diversidad: más de 5,000 grupos distintos en unos 90 países y hablan una abrumadora mayoría de las aproximadamente 7000 lenguas del mundo. Están constituidos por 370 millones de personas aproximadamente, es decir, más del 5 por ciento de la población mundial y, sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables representando el 15 por ciento de los más pobres.

Los pueblos indígenas han heredado y practican culturas y formas únicas de relacionarse con la gente y el medio ambiente. Retienen, además, rasgos sociales, culturales, económicos y políticos que son distintos de los predominantes en las sociedades en las que viven. Pese a sus diferencias culturales, los pueblos indígenas de todo el mundo comparten problemas comunes a la hora de proteger sus derechos como pueblos diferentes.

Las poblaciones autóctonas han buscado durante años el reconocimiento de sus identidades, su forma de vida y el derecho sobre sus territorios tradicionales y recursos naturales. Pese a ello, a lo largo de la historia, sus derechos han sido siempre violados. En la actualidad, se encuentran sin duda entre las poblaciones más vulnerables y perjudicadas del mundo. La comunidad internacional reconoce ahora que se necesitan medidas especiales para proteger sus derechos y mantener sus culturas y formas de vida.

En 2018 se celebró el 10º aniversario de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que constituyó un gran hito y un punto de referencia en cuanto a la cooperación y la solidaridad entre los pueblos in-

dígenas y los Estados Miembros que han sentido los cimientos de una nueva alianza para la acción en las Naciones Unidas y en todo el mundo.

En relación a Pueblos Indígenas y Afrohondureños, se cuenta con instrumentos ratificados por el Estado de Honduras, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que sirven de base para la tutela de los Derechos Humanos de estos grupos en condición de vulnerabilidad, pero no son la única fuente jurídica, también deben ser considerados el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, así, como la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Estado de Honduras ha sido visitado, en varias ocasiones, por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas en relación al Anteproyecto de Ley Marco de Consulta Libre, Previa e Informada a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, habiendo emitido comentarios desde el año 2016, en los cuales ella menciona que los procedimientos iniciales de discusión y aprobación del Anteproyecto que se han seguido por parte del Estado de Honduras, presenta problemas respecto a su adecuación a los estándares internacionales aplicables, ya que entre otras cosas, menciona que desde el comienzo, los Pueblos Indígenas y Afrohondureños han trabajado sobre un documento elaborado previamente, lo que limita la discusión conceptual de dichos Pueblos.

La Relatora también mencionó que en los procedimientos que se siguen, los Pueblos Indígenas y Afrohondureños también han

sido sometidos a cierto nivel de presión para participar en las reuniones que han sido organizadas y apoyadas por Organismos Internacionales como el PNUD.

Asimismo, es importante mencionar que en los procesos de reuniones mencionadas han existido desacuerdos por parte de Organizaciones de Sociedad Civil que representan al Pueblo Lenca y Afrohondureños, respectivamente, para lo cual el Estado de Honduras debe procurar la participación de todos los Pueblos Indígenas y Afrohondureños en la construcción de este Anteproyecto de Ley.

Si bien es cierto, en Honduras aún no se cuenta con una Ley que regule la Consulta Libre, Previa e Informada, pero también es cierto que el Estado no por ello está eximido de hacer las consultas a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, basado en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Ante la falta de implementación de aplicabilidad del Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, algunos Pueblos como el Nahua, han realizado un “Protocolo de Consentimiento Previo, Libre e Informado”, protocolo que busca ser consultado sobre posibles afectaciones que se puedan realizar al Pueblo Nahua.

En Honduras, los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños se ven afectados día a día, principalmente por temas relacionados a procesos de minería a cielo abierto o bien por la creación de proyectos hidroeléctricos, los cuales no son consultados apropiadamente con ellos, basándose en que no existe una Ley que regule el Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales.

Si bien es cierto, lo anterior denota la nece-

sidad de regular los procedimientos a través de los cuales deben consultarse a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños en Honduras, también es cierto que el Estado tiene la obligación de realizar los procedimientos necesarios para la atención y cumplimiento del respeto de los derechos humanos de estos grupos.

Es así que el Estado inició un procedimiento que aglutinó a los nueve pueblos indígenas que habitan en nuestro país, con el objeto de trabajar en un anteproyecto de Ley sobre la regulación del Convenio 169 de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, teniendo como elemento a considerar la división de los representantes de los Pueblos Lencas y de los Afrohondureños, quienes han denunciado públicamente la supuesta exclusión de ellos en el proceso de consulta sobre el anteproyecto de ley mencionado, lo que ha llevado al CONADEH a abrir un proceso de investigación en relación a este extremo.

Posteriormente, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tuvo conocimiento que dentro del Congreso Nacional de la República se encuentra un anteproyecto de Ley sobre la Consulta Libre, Previa e Informada, el cual no ha sido del conocimiento de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, por lo que se solicitó al Congreso Nacional de la República de Honduras se informara al respecto.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos cuenta con oficinas departamentales y regionales en todo el territorio nacional, incluyendo en los territorios en donde los Pueblos Indígenas y Afrohondureños han vivido tradicionalmente, registrando así, peticiones por violaciones a los derechos humanos de estas personas, en donde se

identificó que el departamento con mayor incidencia de denuncias es Gracias a Dios, donde tradicionalmente se encuentran los pueblos Miskito y Tawahkas, registrándose 158 casos relacionados a Pueblos Indígenas.

Las barreras a las que se enfrentan los Pueblos Indígenas y Afrohondureños son las desigualdades a las que son sometidas por parte del Estado, asimismo, las afectaciones a sus territorios cuando sin realizar consultas libres, previas e informadas, se ejecutan en ellos grandes proyectos que ponen en riesgo su salud y su derecho a la autodeterminación de los pueblos.

Es importante mencionar que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos vela por el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, realizando acompañamientos y mediaciones en los casos en donde se detectan conflictos sociales que se derivan de este tipo de afectaciones, tal es el caso del conflicto que se ha reactivado en la Unión, Copán, entre otros.

Además de lo anterior, los pueblos indígenas y afro-hondureños también se ven sometidos a violaciones a sus derechos humanos, cuando son criminalizados por oponerse a proyectos que han sido inconsultos, por considerar que es su derecho, ya que la afectación denota directamente en sus comunidades.

Existe también muchas barreras en temas educativos y laborales para los pueblos indígenas y afrohondureños, ya que, son discriminados en la aplicación de lo que estipula el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en lo que respecta a la oportunidad de estudio en su lengua natal.

Los pueblos indígenas y afrohondureños

están diseminados, a nivel nacional, a lo largo y ancho del territorio nacional, contando con registros de quejas o denuncias en los siguientes departamentos: Gracias a Dios (Pueblos Miskito y Tawahkas); Intibucá, La Paz, Comayagua y Santa Bárbara (Pueblo Lenca); Islas de la Bahía y Atlántida (Afrohondureños y Negros de habla inglesa); Yoro y Olancho (Pech, Tolupanes y Nahuas); Copán (Mayas-Chortis); y Francisco Morazán y Cortés son departamentos en donde se encuentran concentradas mayormente las instituciones del Estado, y la actividad empresarial.

En el año 2018, el CONADEH registró un total de 258 quejas de miembros de pueblos indígenas y afrohondureños, a nivel nacional, en donde las violaciones más recurrentes son despidos ilegales o violaciones a las normas laborales en el sector privado; amenazas, coacción o intimidación; uso desproporcionado en la detención. Se han brindado también 73 orientaciones relacionadas con procesos penales o cuestiones sociales o civiles, a nivel nacional.

Dentro de los casos atendidos, existen conflictos sociales en los que las personas indígenas y afrohondureños se han opuesto a la construcción de proyectos hidroeléctricos o de minería a cielo abierto, como el caso en el municipio de la Unión, Copán, en donde sectores de la población han mantenido tomas en defensa de los derechos humanos y en el que el CONADEH ha intervenido como impulsor del diálogo para la solución de las diferencias entre la comunidad y la empresa minera.

Se abordó el caso suscitado en la Moskitia hondureña, en el cual varios militares se vieron involucrados en la muerte de tres personas y tres niños que resultaron heridos

como producto de las manifestaciones posteriores a la muerte de esas personas. Situación por la cual el CONADEH instó a las autoridades del Estado a que pusieran a la orden de las autoridades correspondientes a los responsables de la muerte de estas personas misquitas. Además, el CONADEH exigió al Ministerio Público de Puerto Lempira que investigara las lesiones que sufrieron los niños, provocadas con arma de fuego.

De igual manera, el CONADEH ha conocido el caso que se ha desarrollado en el municipio de Reitoca, particularmente en la zona del Río Patacón, en el cual los pobladores se han opuesto a la continuación de una obra hidroeléctrica. Extremo por el cual se acudió al CONADEH, habiendo participado en reuniones en las que estuvieron presentes las autoridades de la Secretaría de Derechos Humanos y Secretaría Mi Ambiente; se propuso una mesa de diálogo como medio para la resolución del conflicto suscitado.

Asimismo, el Congreso Nacional de la República aprobó una moción de orden, por la que las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos de dicho Poder del Estado darán un enlace con los pueblos indígenas y afrohondureños y los Diputados del Congreso Nacional, para que se conozca la situación en la que están viviendo dichos pueblos. Esta moción establece que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos brindará el apoyo necesario a los pueblos indígenas y afrohondureños. Al ser parte de las funciones que cumple el CONADEH, se procedió a notificar al Congreso de la República la disposición de recibir comunicación de parte de la Comisión mencionada, y atender la problemática que afecta a dichas poblaciones.

Navegador Indígena

El CONADEH coordinó con el Instituto Danés de Derechos Humanos, un taller regional sobre la aplicación del “Navegador Indígena”. Estuvieron presentes Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y Sur América.

El “Navegador Indígena” proporciona un marco para el monitoreo sistemático de:

La aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), el Convenio N° 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales de derechos humanos;

El cumplimiento de compromisos emergentes de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, en la que los Estados se comprometieron a intensificar los esfuerzos para aplicar los derechos de los pueblos indígenas;

La medida en que los pueblos indígenas están incluidos en – o excluidos de – los procesos para la implementación de los Objetivos (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Navegador Indígena comprende varias herramientas para las organizaciones indígenas, instituciones de derechos humanos, instancias estatales, profesionales del desarrollo, y otros actores, incluyendo:

Cuestionarios sobre la situación nacional, que permiten a los usuarios generar datos sobre el nivel de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en un país determinado, y medidas estatales para su implementación;

Cuestionarios comunitarios que permiten a las comunidades indígenas evaluar el nivel de realización de sus derechos;

Herramientas que muestran los vínculos entre la DNUDPI, el Convenio N° 169 de la OIT y otros instrumentos vinculantes de derechos humanos; un conjunto completo de indicadores para monitorear los derechos de los pueblos indígenas; una matriz sobre los vínculos entre la DNUDPI y los ODS, etc.

Es así que, el CONADEH ha puesto a disposición de los pueblos indígenas y afro-hondureños, a través de las oficinas departamentales y regionales, esta herramienta para realizar un diagnóstico de la aplicabilidad y respeto de los Derechos Humanos de esta población.

DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Unidad de Coordinación Interdefensorial del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) para la atención de las (os) Defensoras (es) de Derechos Humanos

A partir de 2015, el CONADEH ha renovado su estrategia operativa para asegurar una mejor atención a la protección y promoción de los derechos humanos de las personas o grupos en condición de vulnerabilidad y de los habitantes en general, poniendo en funcionamiento defensorías nacionales que interactúan con las oficinas regionales y departamentales, las cuales promueven y protegen los derechos humanos de la población para su bienestar, de conformidad a los objetivos y metas del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”.

Las Defensorías Nacionales son dependencias especializadas del CONADEH, responsables de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los sectores y grupos

en condición o situación de vulnerabilidad, mediante la promoción, divulgación, defensa y protección de los derechos humanos de dichos grupos o sectores, frente a eventuales violaciones e incidiendo en la mejora del diseño e implementación de las políticas y la gestión pública. Interactúan en función de garantizar la protección y promoción de los Derechos Humanos, teniendo como motor impulsor la participación y bienestar de las familias en todos los municipios de Honduras.

El CONADEH considera a los defensores y defensoras de derechos humanos como aliado y por su importante papel social, debe velar por su vida, integridad y seguridad en el desempeño de sus tareas, teniendo presente que su actividad como la de las(os) Defensoras (es) de derechos humanos está expuesta a riesgos graves.

En atención a lo anterior, el CONADEH procedió a crear la “Unidad de Coordinación Interdefensorial del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) para la atención de las(os) Defensoras(es) de Derechos Humanos”²⁷. Coincide esta decisión con una de las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las y los Defensores de Derechos Humanos, en la cual expresó lo siguiente:

“El CONADEH debería considerar priorizar a los defensores y defensoras de derechos humanos en su agenda y las quejas presentadas por ellos. Por lo tanto, con la responsabilidad de supervisar su situación y fomentar vínculos más estrechos con la sociedad civil, éste debería tener un centro de coordinación designado para los defensores y defensoras de derechos humanos.”

La visión institucional del CONADEH es la
27 Dicha Unidad fue creada mediante resolución SG-05-2018, de fecha 29 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 34,834 del 2 de enero de 2019.

interacción funcional de las actuaciones institucionales para la garantía de la protección, el respeto y la promoción de los derechos humanos, a nivel nacional. La Unidad se encargará de atender, en conjunto con las Oficinas Departamentales y Regionales del CONADEH, las peticiones o quejas que sean presentadas por defensores de derechos humanos, sin perjuicio de los procedimientos establecidos en el “Protocolo para la Atención de Quejas, Orientaciones y Cuestiones Humanitarias del CONADEH” y demás instrumentos que rige el funcionamiento y accionar de la Institución.

La Unidad estará integrada por las defensorías nacionales de: Niñez y Familia; Mujer; Personas con VIH y Personas de la Diversidad Sexual; Personas con Discapacidad; Personas Migrantes, Pueblos Indígenas y Afro Hondureños y Personas Adultas Mayores; y Defensoría Nacional del Medio Ambiente. La unidad actuará concertadamente con las oficinas departamentales y regionales que correspondan a los casos objeto de atención.

PERSONAS LGTBI

La comunidad de la diversidad sexual es víctima de violencia física, psicológica, patrimonial y sexual, tanto dentro de la familia como en los ámbitos de la educación, salud, trabajo, iglesias e instancias de aplicación del derecho y la justicia.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, desde la Oficina Central y las diferentes Oficinas, a nivel nacional, ha mantenido acciones de vigilancia, promoción, protección y defensoría de los derechos humanos de la población de la diversidad sexual, entre las cuales, un porcentaje significativo se enfoca en la prevención de la violencia o violación de derechos a este grupo

poblacional, así como la atención a las quejas.

Entre los principales problemas que enfrenta la comunidad LGBTI en Honduras, en relación a disfrute de derechos, están:

9. La falta de empoderamiento en la temática de derechos humanos y la especialidad que conlleva la promoción y defensa de los mismos como grupo vulnerado.

10. Formación de educación primaria y secundaria inconclusa de la mayoría de los miembros del grupo LGTBI, y pocos con formación universitaria.

11. Temor a ser discriminada y estigmatizada por la familia, servicios educativos, iglesias en sus diferentes denominaciones, los servicios de salud, operadores de justicia y la sociedad en general.

12. Carencia de un documento de identificación de acuerdo a su género en el caso de las personas transexuales. Por medio de un acuerdo, con las autoridades del Registro Nacional de las Personas, se logró el cambio de foto en el documento de identidad de acuerdo a imagen actual.

13. Impunidad frente a la cantidad de muertes violentas y otras agresiones físicas, morales, sexuales y verbales, el grupo LGTBI manifiesta encontrar pocas respuestas en las diferentes instancias del Estado.

14. En la mayoría de los municipios del interior del país, no existe representación por parte de las instancias responsables, para brindar el acompañamiento y seguimiento oportuno a las denuncias presentadas, ante las diferentes instituciones del Estado.

Para mejorar la promoción y defensa de derechos humanos de la diversidad sexual, el CONADEH, por medio de acciones mancomunadas y coordinadas entre su Defensoría

Nacional de la Diversidad Sexual y las oficinas regionales y departamentales, ha brindado respuesta a este grupo poblacional para el goce de sus derechos que en muchas ocasiones han sido restringidos debido a su condición de vulnerabilidad.

Se ha capacitado a policías nacionales, militares y municipales, así como a militares, para disminuir los índices de estigma y discriminación, para mejorar la seguridad ciudadana y el fortalecimiento de los colectivos locales en temas de inclusión y apropiación de derechos, así como en la participación en la revisión y propuestas de cambios y creación de normas para favorecer el goce de derechos de dicho sector y el monitoreo y asesoramiento de quejas y denuncias provenientes de este colectivo.

Según la Red Lésbica CATRACHAS, entre el año 2009 y el año 2018, el número de muertes violentas de miembros de la comunidad Lésbico, Gay, transexual, Bisexual e Intersexual (LGTBI) es de 302 y una persona desaparecida, de los cuales se han judicializado 65 y corresponden a 96 personas trans, 33 lesbianas y 173 gays. Sólo en el año 2018 se registra un total de 25 muertes violentas.

Es de destacar la muerte del defensor de derechos humanos de la población LGTBI, Jonathan Escobar, muerto de forma violenta por veinte (20) impactos de bala, el día 8 de noviembre de 2018 y quien contaba con medidas del Mecanismo de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores y Operadores de Justicia.

Por otra parte, hay grupos de personas que continúan haciendo ataques irrespetuosos a los derechos de las personas LGTBI en Honduras, sin que hasta el momento se logre poner freno a esta situación. Sin embargo,

se pueden afirmar importantes avances en la forma de trato y procedimientos por parte de la Policía Nacional hacia las personas LGTBI. La institución policial actualmente está en proceso de elaboración de la currícula en la telemática de diversidad sexual y, en el marco de la formación policial, se reportan menos problemas en relación a registros personales, así como la inauguración y puesta en funcionamiento de la cuarta celda en algunas estaciones policiales. Sin embargo, se presentan aún denuncias de acoso y hostigamiento a las oficinas de organizaciones defensoras de derechos humanos de las personas LGTBI, así como a sus defensores y defensoras.

En relación a los servicios de salud, aunque se reporta mejoría en el trato y manejo respetuoso de las personas LGTBI, aún falta mucho para lograr la adecuada implementación de la guía para proveer servicios de salud libres de estigma y discriminación a personas trans e intersexuales, trabajadoras y trabajadores sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y personas con VIH, (documento normativo elaborado por la Secretaría de Salud). Ha sido informado que se logró el internamiento y atención respetuosa, de una mujer transgénero en la sala de medicina de mujeres del Hospital Regional de Atlántida.

Durante 2018, en el marco del Proyecto "Reducción del estigma y discriminación a través de la vigilancia, promoción y respeto de los derechos humanos de los grupos vulnerados ante la epidemia con énfasis en poblaciones claves en Honduras" que se ejecuta bajo un convenio entre CHF/ Fondo Mundial y el CONADEH, se realizaron un total de 113 jornadas destinadas a servidores públicos de salud y Policía Nacional, sobre los temas relacionados con derechos humanos de per-

sonas de la diversidad sexual y otras poblaciones claves ante la epidemia del VIH, en las que participaron 2,246 hombres y 1,400 mujeres, haciendo un total de 3,646 personas.

De igual manera, durante 2018, el CONADEH atendió un total de 30 quejas de violación a derechos humanos, interpuestas por parte de personas o grupos LGTBI, a nivel nacional de las que fueron concluidas un total de 28.

Se participó, adicionalmente, en iniciativas como foros, conferencias y actividades diversas, promovidas por las organizaciones de la diversidad sexual o por las diferentes delegaciones y redes promotoras y defensoras de los derechos humanos, auspiciadas por el CONADEH, siendo uno de los avances más significativos, el contar con el documento de la Ley de Identidad de Género para personas transexuales y transgénero, la cual fue elaborada en seguimiento a documentos aportados por las organizaciones defensoras de derechos humanos de las personas trans de sociedad civil y consolidado en sus aspectos técnicos y jurídicos por un Comité conformado por organizaciones de sociedad civil, Registro Nacional de las Personas, Secretaría de Derechos Humanos y el CONADEH, lo que significa un avance a la solución de problemas de identificación de las personas trans en Honduras, que sin duda alguna tiene prioridad en la respuesta del Estado.

PERSONAS CON VIH

La experiencia de casi treinta años de enfrentar la epidemia del VIH/SIDA en Honduras, trajo consigo el incremento del estigma y la discriminación generado por las condiciones históricas y sociales de su aparición y desarrollo, lo que evidencia la relación

de ese problema de salud con los derechos humanos, debido a sus graves implicaciones económicas, sociales y culturales. Ello pone de manifiesto que el respeto a los derechos humanos es esencial para una respuesta nacional eficaz.

La Comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos ha reafirmado la importancia del papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en relación con la respuesta a la epidemia, por lo que en su resolución 2001/51 pidió que: “Los Estados, en consulta con organismos nacionales pertinentes, incluidas las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, desarrollen y apoyen mecanismos apropiados para vigilar y hacer cumplir los derechos humanos relacionados con el VIH y SIDA”.

Los derechos humanos son fundamentales para hacer frente a la epidemia de VIH y SIDA, pues, por una parte, las violaciones de derechos humanos refuerzan la epidemia, al hacer más vulnerables a las personas frente a la infección, y, por otra, las violaciones de derechos humanos frecuentemente aparecen una vez contraída la misma, y las personas con el virus, pueden ser sometidas a distintas formas de discriminación, y corriendo el riesgo de perder su empleo, de ser aisladas en sus comunidades o negárseles el acceso en igualdad de condiciones a los bienes y servicios necesarios para hacer efectivos sus derechos. Las prácticas y políticas discriminatorias también pueden dar lugar a que se obstaculice a las personas al acceso a la información, al apoyo y los servicios necesarios para tomar decisiones informadas y a reducir su vulnerabilidad y el riesgo de infección.

El perfil epidemiológico del país está vinculado a determinantes derivados de la si-

tuación social y asociado a la capacidad de respuesta de las instituciones responsables, así como a los condicionantes de la conducta de la población. En 2018, el país muestra una prevalencia estimada de VIH y SIDA de 0.4 personas por cada cien mil habitantes, según los datos proporcionados por la Secretaría de Salud. El patrón predominante de transmisión es el sexual (91.4%), seguido por la transmisión perinatal (5.7%) y sanguínea (0.4%). La epidemia afecta a ambos sexos en una relación de uno a uno. El grupo de edad más vulnerado corresponde a las edades entre los 25 y 44 años, y los grupos etarios con mayor prevalencia son los de la diversidad sexual, población garífuna y trabajadoras sexuales.

La multicausalidad de la epidemia ha obligado a definir un abordaje intersectorial, mediante la planificación de la respuesta estratégica nacional, por lo que, desde el año 1998, se cuenta con el Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH y SIDA en Honduras, (PEN-SIDA), en los cuales, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, mantiene una participación relevante.

La vulnerabilidad a la infección y a sus efectos expone a la violación de derechos, y la perspectiva social hacia las personas con VIH genera, a su vez, transgresión de los mismos. De manera que el papel de los derechos humanos en la respuesta a la epidemia y tratamiento de sus efectos, es un elemento primordial. Las violaciones a este grupo poblacional están vinculadas principalmente al goce de los derechos a la salud, al trabajo y a la integridad personal. El país cuenta con la Ley Especial de VIH y SIDA, emitida en 1999 y reformada por el Congreso Nacional de la República, en diciembre de 2015. De dichas reformas, la gratuidad de los servicios de salud a la población que los requiere, es uno de los

avances principales en esta materia.

Durante el período del presente informe, el CONADEH, en alianza con las redes promotoras y defensoras de los derechos humanos de veinte municipios, ha realizado innumerables actividades con el fin de socializar la nueva normativa, así como ha participado en la revisión y consulta para contar con un Reglamento de la Ley. Las regiones y municipios demandan de una respuesta eficaz ante la violación de los derechos humanos de sus habitantes, y para esto, el CONADEH cuenta con una plataforma institucional instaurada a nivel nacional, con personal capacitado y comprometido con la temática, así como con la alianza establecida con redes de actores locales de sociedad civil, empresa privada y Gobierno.

Para el fortalecimiento de acciones a nivel local, municipal y departamental, el CONADEH ha impulsado la estrategia de las redes promotoras y defensoras de los derechos humanos, las que están conformadas por organizaciones, asociaciones, representantes de las personas con VIH y otras poblaciones claves ante la epidemia y líderes comunitarios interesados en la temática, los cuales a través de su interacción común, ejercen funciones de vigilancia, promoción y defensa de derechos humanos, evitando duplicidad de funciones e impulsando acciones de prevención y apoyo solidario para el grupo en mención.

A nivel nacional se cuenta con veinte (20) redes municipales, las cuales son apoyadas en la ejecución de planes de incidencia municipal, destinados a sensibilizar y mejorar la respuesta de los servidores públicos y operadores de justicia, así como de los miembros de las comunidades locales en relación con

Tabla No. 55: Consolidado sobre acciones desarrolladas en 2018 en el marco de los Planes de Incidencia Municipal de las Redes de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos orientados a poblaciones clave.

Acciones	Participantes por género			Número de jornadas
	Femenino	Masculino	Total	
Acciones dirigidas a la Policía sobre estigma, discriminación y violencia hacia las poblaciones clave.	405	1935	2,340	44 jornadas
Jornada de capacitación y sensibilización sobre la Ley de VIH y sus Reformas, dirigida a fiscales del Ministerio Público.	12	4	16	1 jornada
Acciones dirigidas a Servidores de Salud sobre estigma discriminación y violencia hacia las poblaciones clave.	913	249	1,162	60 jornadas
Acciones de sensibilización con tomadores de decisión a nivel Municipal.	70	58	128	8 jornadas
Total de Funcionarios abordados	1,400	2,246	3,646	113 jornadas

Fortalecimiento de las Redes	Número de jornadas
Acciones de fortalecimiento dirigidas a integrantes de las Redes de promoción y defensa de DDHH/Redes Multisectoriales.	77 jornadas donde participaron en el proceso de fortaleciendo las y los integrantes de las redes, a fin favorecer el accionar para la promoción y defensa de los derechos humanos.
Total	77 jornadas

Otras acciones

Actividades	Número de actividades
Veedurías sociales a servicios de salud.	3 veedurías
Actividades Masivas orientadas a la población en general que contribuyen a la disminución de los índices de estigma y discriminación hacia las poblaciones clave.	21 actividades
Intercambio de experiencia con integrantes de las Redes multisectoriales/de promoción y defensa de DDHH.	1 intercambio

Atención de Quejas

Población meta del proyecto	Quejas resueltas/cerradas	Quejas atendidas
Personas con VIH (PVIH)	36	37
Personas LGTBI	28	30
Personas Privadas de Libertad (PPL)	260	357
Mujeres Trabajadoras Sexuales (MTS)	3	4
Garífunas	13	18
Total	340	446

los aspectos que generan estigma, discriminación y otras violaciones a los derechos humanos. La estrategia ha permitido el acercamiento del CONADEH con los servicios de salud, centros de atención integral, así como con los sectores de educación y trabajo, estableciendo una red de actores que facilitan la vigilancia, promoción y respeto de los derechos humanos de las personas con VIH.

Durante el año 2018 se atendió un total de 37 quejas de personas con VIH, figurando entre las grupales, las relacionadas con la insuficiente respuesta ante la resistencia a los medicamentos de segunda línea, así como

desabastecimiento de dos medicamentos ARV. Se desarrollaron jornadas, charlas y otras participaciones en eventos relevantes para el sector, así como celebración de fechas conmemorativas y otros en alianza con diversas organizaciones, como se muestra en la Tabla No. :

Alianza CONADEH/ CHF-Global Communities/ Fondo Mundial

Según definición de ONUSIDA, el término “poblaciones clave” se refiere a aquella parte de la población que tiene más probabilidad de estar expuesta al VIH o de transmitirlo. Por otro lado, se conocen como “grupos vul-

nerables ante la epidemia de VIH” a aquellos que, pudiendo o no tener altas prevalencias del VIH, son afectados por factores sociales y económicos que les colocan en una situación de vulnerabilidad.

La vulnerabilidad ante la epidemia del VIH se define como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de enfrentar un deterioro, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Dicho concepto es utilizado en los ambientes de las ciencias sociales y de derechos humanos, y podría considerarse el equivalente en los espacios de salud que es el de poblaciones clave y vulnerables.

En Honduras todavía se niega el acceso a los seguros y a la obtención de un crédito por tener VIH, y a pesar de que en la Ley Especial de VIH y SIDA se prohíbe la solicitud de resultados pruebas, se continúan solicitando como requisito para ingresar a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, como por algunas empresas privadas, previo a la obtención de puestos de trabajo.

Los informes de los últimos años de gestión ante la epidemia, en procura de una respuesta sustentada en el respeto a los derechos humanos, muestran que ha sido marcada por las violaciones en el ámbito laboral, problemática inherente a la prestación de servicios de salud y actos de discriminación entre los particulares. Sin embargo, es de señalar la disminución en los temas de exclusión educativa.

Informes revelan que los casos vinculados al aspecto laboral, principalmente se refieren a situaciones de despido, realización de pruebas de VIH en pruebas de acceso y revisiones médicas (a veces sin autorización), vio-

laciones de la confidencialidad, cambios en las condiciones laborales, barreras para optar a puestos de trabajo o negativas a renovar contratos disfrazados o atribuidos a otro tipo de situaciones.

En el sector salud, los casos más frecuentes se relacionan con la ruptura de la intimidad y el derecho a la confidencialidad, malos tratos y atención tardía. Para el periodo de 2018, se ha tenido informe de desabastecimiento de medicamentos ARV específicos, así como para la atención de las enfermedades oportunistas y dificultades en relación a la provisión por parte del Estado en la disponibilidad de insumos o pruebas de laboratorio (CD4), necesarias para el adecuado manejo de los usuarios de los Servicios de Atención Integral.

Se identificaron tres quejas paradigmáticas relacionadas con la falta de tratamiento de tercera línea y problemas asociados a la disponibilidad de exámenes de genotipo que agilizan la respuesta oportuna. Sin embargo, ante la presión organizada por la disposición de los servidores de salud y con el apoyo de la Universidad del Valle de Guatemala, ya se cuenta con una estrategia para mejorar al respecto, que incluye la realización de pruebas de genotipo y gestiones para el apoyo de AidsforAids, que hasta la fecha ha provisto de tratamiento a 28 personas.

Las otras quejas paradigmáticas están relacionadas con el desabastecimiento de Ritonavir Efaviren, el cual la Secretaría de Salud logró menguar proveyendo los componentes de manera separada. En este caso, la demora del producto sucedió como consecuencia de problemas de producción, por parte de la empresa contratada para la provisión, pero las personas con VIH mostraron un rechazo a este procedimiento, así como a la introduc-

ción y suministro de la forma pediátrica del Efaviren, que implican seccionar el medicamento.

Se requieren canalizar recursos para garantizar el acceso a un tratamiento, farmacéutico y médico, que pueda salvar y preservar la vida, pero también es necesario tener acceso garantizado a programas de derechos humanos que incluyan sensibilización y capacitación de quienes trabajan en los servicios de salud y tomadores de decisiones, así como en aquellos responsables de aplicar la ley, que garanticen el derecho del acceso a la justicia de las personas con VIH y otros grupos en condición de vulnerabilidad ante la epidemia, así como estudiar mecanismos que garanticen la no repetición de este tipo de situaciones y fortalecer la enseñanza de prácticas sexuales seguras y saludables en los y las jóvenes como medida de prevención.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Contexto y Caracterización de Derechos, Legislación Nacional e Interamericana

Honduras es signataria y ha ratificado los distintos tratados e instrumentos internacionales sobre derechos de las personas con discapacidad, y posee una ley y política pública específicas para dicha población. Sin embargo, se evidencia la continua vulneración y exclusión de dicha población, debido a diversos factores como la falta de voluntad política y compromiso por parte de Estado en aplicar efectivamente tales normativas e instrumentos; la nula o poca asignación presupuestaria a los entes gubernamentales involucrados y responsables del cumplimiento de las leyes así como de la operatividad de la política pública; la debilidad para exigir e incidir en la obtención plena de sus derechos por

parte de la población con discapacidad y sociedad civil; y el desplazamiento del enfoque de derechos humanos por una estrategia asistencialista que ha ejecutado el Estado en la atención a las personas con discapacidad.

La población con discapacidad o sus organizaciones de sociedad civil, no poseen una estructura adecuada para realizar acciones o actividades como defensores y defensoras de dicha población. Existen buenas prácticas en este sentido, pero las mismas son aisladas y no sostenibles por las diversas carencias que este grupo poblacional enfrenta. Los liderazgos referentes de la población con discapacidad requieren una mayor formación y consolidación que permita una mayor incidencia política, exigibilidad de derechos, denuncia, generación de información pertinente y seguimiento de casos específicos sobre violaciones a derechos.

Persiste la discriminación múltiple e inter seccional, así como la no inclusión y denegación de ajustes razonables como forma de discriminación contra las personas con discapacidad en varios ámbitos (educativo, sanitario, laboral). Si bien es cierto, existe un artículo en el Código Penal que sanciona la discriminación por razón de discapacidad, no hay mecanismos accesibles para denunciar estos casos, acciones de reparación y estadísticas sobre discriminación.

Accesibilidad

La infraestructura general de edificaciones, transporte, servicios de información y comunicaciones abiertas al público no cuentan con la accesibilidad necesaria para las personas con discapacidad. La institucionalidad involucrada y responsable del cumplimiento (Dirección de Discapacidad y Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vi-

vienda y gobiernos municipales) reconocen que no se han adoptado suficientes medidas para supervisar y sancionar el incumplimiento de las normas de accesibilidad, lo que representa un obstáculo que impide el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

En el caso específico de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, en las construcciones de vías, no se ha considerado incluir la accesibilidad necesaria que permita el desplazamiento libre de barreras, lo que constituye un grave problema al que se enfrenta a diario este grupo poblacional.

Derecho a la Salud y su acceso integral

El sector discapacidad no ha sido tomado en cuenta en el sistema de salud pública, ya que no existe una entidad interna de la Secretaría de Salud referente para el tema. Asimismo, en el área estadística de esta Secretaría, el sector de discapacidad no está incluido. No existen protocolos de atención específicos a nivel de servicios de atención en ninguno de los niveles de salud; se evidencia, además, la escasa preparación del personal sanitario en su trato-abordaje hacia este sector y persiste la inaccesibilidad en la mayoría de las instalaciones de los servicios de salud e inadecuado abastecimiento de medicamentos específicos para su atención. Tampoco existen planes o programas específicos para la prevención de la discapacidad. Las mujeres embarazadas, en un alto porcentaje, no cuentan con la atención y acceso a un seguimiento de su estado, que se focaliza especialmente en el sector poblacional de escasos recursos y que viven en zonas rurales.

En el tema de medicina en rehabilitación, a nivel nacional, únicamente existen dos hospitales públicos que poseen estos servicios:

Hospital General San Felipe en Tegucigalpa y el Hospital de Tela Integrado en Atlántida.

En relación a la salud mental, la SESAL no cuenta con una estrategia nacional. Existe un Plan Nacional de Salud que contiene un breve apartado sobre salud mental. Hemos sido notificados que se está trabajando en un Plan Nacional de Salud Mental que se contempla como parte del Programa de Atención Primaria en Salud. A pesar de que la salud mental es cada día más un problema que afecta un gran porcentaje de la población, la respuesta del Estado se limita a dos hospitales psiquiátricos en la ciudad de Tegucigalpa, un hospital psiquiátrico de día en la ciudad de San Pedro Sula y diversas áreas o departamento de psiquiatría en hospitales públicos.

En cuanto a la población con problemas de salud mental que se encuentran privados de libertad, desde hace varios años, se ha contemplado la posible construcción de un Hospital Psiquiátrico Judicial. En la actualidad, las consultas psiquiátricas de esta población son atendidas como consulta externa en los dos hospitales psiquiátricos de la capital e internados cuando su estado lo amerita o cuando los jueces los remiten. Estos son atendidos por las clínicas de los centros penales donde no hay psiquiatras y, hasta mediados de año, eran atendidos por el único psiquiatra del Instituto Nacional Penitenciario, asignado al Centro Penal de la ciudad de Comayagua, y que, en la medida de lo posible, se realizaba con casos en los centros penales del resto del país.

Garantía de Acceso a la Educación

Según el Plan Nacional de Educación al 2021, actualmente en el país el nivel educativo de las personas con discapacidad se di-

vide de la siguiente manera: 43 por ciento sin nivel educativo, 21 por ciento estudios primarios, 12 por ciento estudios secundarios, 7 por ciento estudios superiores, lo que refleja la inequidad en cuanto al acceso a la educación, para dicha población. El proceso de transición hacia una educación inclusiva no posee los recursos financieros adecuados. A nivel central el presupuesto anual destinado a la Subdirección de Educación Inclusiva de la Secretaría de Educación es solamente de L 82,000.00.

Prevalece el modelo de educación especial, segregada a todos los niveles, y no existe una formación específica en educación inclusiva para maestros, lo que impide el avance en dicha transición. No existe información estadística sobre los índices de abandono o deserción escolar del estudiantado con discapacidad, ni datos sobre su éxito o fracaso escolar absoluto o comparativo de esta población. La carrera de Técnico Intérprete en la Lengua de Señas sólo funcionó por dos años en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y en Honduras solamente existen ocho intérpretes certificados en Lengua de Señas Hondureña (LESHO).

Derecho al Trabajo y generación de oportunidades de empleo.

De 2012 a 2014, la Secretaría del Trabajo recopiló únicamente 1,400 hojas de vida con perfiles de candidatos con discapacidad para promocionar su inserción laboral, y, en el Distrito Central, no existen resultados de dicho proceso ya que solamente se ha limitado a la recepción de las mismas.

La generación de empleos temporales para personas con discapacidad dentro de los programas con enfoques asistencialistas del Estado (Chamba Joven, Chamba Comu-

nitaria, Chamba Verde, Chamba Plus), no reflejan el número de personas con discapacidad ni muestran impacto en el nivel de vida de las personas contratadas y si las mismas adquieren posteriormente la permanencia en dichas plazas de trabajo. Existen altos niveles de desempleo en las personas con discapacidad; no hay seguimiento al cumplimiento de las cuotas laborales en el sector público; y los vacíos legales de la Ley de Equidad no han permitido la creación de un mecanismo funcional en la aplicación de las sanciones ante las infracciones.

Acceso a la justicia e Igual reconocimiento como persona ante la Ley

No existen ajustes de procedimiento que hagan efectivo el acceso a la justicia para todas las personas con discapacidad, evidenciándose aún barreras a la infraestructura, comunicación, acceso a la información y normativas (falta de armonización a la Convención). La figura de interdicción por discapacidad sigue vigente, así como la limitación a la capacidad jurídica de las personas participantes en los procesos judiciales; no existen datos estadísticos sobre casos en los que se involucren personas con discapacidad y la situación de quienes se encuentren en contextos de prisión o institucionalizadas. Existe un escaso acceso a la justicia para las personas con discapacidad, especialmente aquellas que viven en zonas rurales, comunidades indígenas y afrohondureñas. Los operadores de justicia no conocen suficientemente la normativa sobre discapacidad y por tanto no actúan conforme a la misma.

Existe un estado de tensión permanente entre los hospitales psiquiátricos, los jueces de ejecución y los centros penales. Los pri-

meros cuestionan las decisiones de los jueces, argumentando que su función no es custodiar personas condenadas y que además no tienen las condiciones para hacerlo; los jueces argumentan que la ley manda a internar, en los hospitales psiquiátricos, a las personas declaradas inimputables; por su parte el Instituto Nacional Penitenciario, que vive en una situación de permanente emergencia debido a la situación de hacinamiento de los centros penales, no tiene estrategia alguna ni recursos para atender el problema.

Periódicamente, el problema se agranda debido a acontecimientos particularmente graves (por ejemplo, el reciente asesinato de un usuario del Hospital Mario Mendoza a mano de otro usuario proveniente del Centro Penitenciario de Támara) y la única solución propuesta vuelve a ser la de construir un Hospital Psiquiátrico Judicial. Por otro lado, se informó que algunos pacientes con medidas indefinidas con internamiento, han permanecido por muchos años internos en los hospitales psiquiátricos sin la atención de sus familiares.

Ante esta problemática deberá tomarse en consideración el instructivo que se publicó en el Diario Oficial “La Gaceta” en el año 2004 y el cual fue aprobado por la Corte Suprema de Justicia y la Secretaría de Salud, donde se estipularon los criterios para ingresar y dar el alta en los hospitales psiquiátricos a una persona con problemas de salud mental y legal.

Diagnóstico sobre población privada de libertad con problemas de salud mental en el Centro Penitenciario Nacional de Támara²⁸

El Comité de la Convención de Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con

discapacidad, examinó el informe inicial del Estado de Honduras²⁹ observando que una institución del Poder Ejecutivo, por medio de la Dirección General de Discapacidad, no constituye un mecanismo de supervisión independiente, conforme a los Principios de París; siendo, el CONADEH, la institución a quien corresponde por mandato constitucional, la que debe ser designada por el Estado, asignando los recursos suficientes para desempeñar esta función.

En seguimiento a esta recomendación, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos impulsa un diálogo abierto con las organizaciones de sociedad civil del colectivo de personas con discapacidad, para crear una plataforma que impulse conformar el mecanismo independiente para la debida aplicación progresiva de la misma. Se participó en la revisión de la propuesta de reforma de ley del sector discapacidad en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos y las organizaciones del colectivo de personas con discapacidad para adecuarla a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En mayo del año 2018, el Estado presentó un informe de avances en el cumplimiento de las recomendaciones. Las principales brechas señaladas fueron en los temas de acceso a la salud, a un trabajo digno, a la educación y a la justicia, como se planteó al inicio del presente informe.

La Situación Nacional de los Derechos Humanos del Grupo o Sector en Condición de Vulnerabilidad

Como acciones de seguimiento a las preocupaciones y recomendaciones hechas al Es-

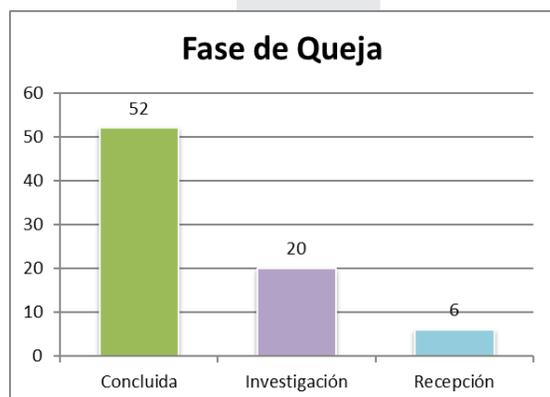
²⁸ Informe presentado por el proyecto “Acceso a la Justicia para Grupos Vulnerables de Honduras. Cumplimiento de las Recomendaciones de los Comités de Derechos Humanos de Naciones Unidas al Estado de Honduras.”

²⁹ Recomendación No. 69. El Comité de la Convención de Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con discapacidad, examinó el informe inicial del Estado de Honduras, en sus 314 y 315 sesiones celebradas los días 30 y 31 de marzo de 2017 respectivamente, aprobó en su 327 sesión celebrada el 10 de abril de 2017.

tado de Honduras, se ha apoyado al sector de personas con discapacidad psicosocial mediante el acompañamiento e impulso a la organización de la primera asociación de usuarios de salud mental Derechos y Salud Mental (DERSAL). Para tal fin, se efectuaron diversas jornadas de trabajo y se apoyó el desarrollo de la asamblea general para la elección de su directiva y constitución de acta para iniciar el trámite de personalidad jurídica de la misma. Este logro fue ponderado por la ONG la Asociación de Investigación de la Salud Mental (ACISAM), con sede en El Salvador, dedicada a este tema³⁰.

Al cierre del año 2018, el Comisionado

Ilustración No. 24: Número de denuncias atendidas por personal del CONADEH, a nivel nacional, de personas con discapacidad, según su fase, durante 2018.



Fuente: CONADEH/SIQUEJAS 2018

Nacional de los Derechos Humanos registró un total de 78 quejas, de las cuales 11 se clasificaron como orientaciones, 31 en fase de cierre por restitución del derecho violentado, y 26 en fase de recepción e investigación. El mayor número de quejas presentadas en el año 2018, determina que las principales violaciones son las relacionadas a derechos civiles, siendo éstas el mayor porcentaje (44%),

³⁰ Para mayor información, ver página web de la Red <http://redregionalsaludmental.chhd.org/>

y de derechos económicos, sociales y culturales (28%). Dentro de estos DESC, los derechos a la salud y el trabajo son los que mostraron más incidencia, y los departamentos de Francisco Morazán, Olancho, El Paraíso y Atlántida, los de mayor volumen de quejas. Un gran número se debió a situaciones entre particulares, seguido de quejas hacia oficinas y dependencias del Poder Ejecutivo, en su mayoría relacionadas a la salud.

La accesibilidad física, de comunicación, a servicios y productos es una de las causas inmediatas que obstaculiza el acceso a muchos derechos y servicios en las zonas urbanas, agudizándose más en la zona rural. Siendo la forma o medio de queja más utilizado el presencial con sesenta y cinco por ciento (65%) de atenciones; vía teléfono y línea 24 horas con el dieciocho por ciento (18%); por correo electrónico el diez por ciento (10%), y escritas el dos por ciento (2%).

Del total de las atenciones, el ochenta y cinco por ciento (85%) fueron acogidas como "quejas" y el otro quince por ciento (15%) como orientaciones. De igual manera, el 46% se cerró por restitución de derecho violentado, el 33% se encuentra en fase de investigación y el resto fue concluido por ser delito o falta, por no responsabilidad, inexistencia de pretensión del peticionario o carencia de fundamentos. La mayoría de las quejas fue presentada por la presunción de violación de derechos civiles y políticos, como son los derechos a la vida, de petición, familia, honra y dignidad, integridad física y propiedad privada, con el 43% del total de ellas.

La falta de aceptación de la discapacidad, por la familia de la persona, representa una barrera socioemocional, que daña la salud mental, la autoestima y la confianza de la

persona, y en consecuencia, el desarrollo psicosocial en los diferentes ámbitos sociales, así como de las barreras actitudinales en diferentes espacios de interacción social: espacios educativos, espacios comunitarios, espacios sociales y competitivos (laborales) en general. Lo que tiene que ver con la discriminación, la exclusión, el aislamiento y la falta de oportunidades de realización de las personas con discapacidad, entrando en una posible improductividad y hasta en otros tipos de daños colaterales.

La persona con discapacidad y sus familias tienen, generalmente, situaciones económicas más difíciles y precarias y, a menudo, enfrentan pobreza que provoca limitaciones innumerables. Para superar esta condición de discapacidad, la persona, está limitada en el ámbito laboral, crédito, capacitaciones, acceso a servicios, alimentación de calidad, vivienda, entre otras. Cabe también mencionar que, para el goce efectivo de sus derechos, las barreras físicas (arquitectónicas) obstaculizan su acceso en general al disfrute de derechos humanos en varias dimensiones: educativas, de entrenamientos, de recreación, de salud, laborales, de movilización-transporte, adaptaciones a las condiciones de equipo, mobiliario, la comunicación, entre otros.

Las barreras que enfrentan las personas con discapacidad son diversas de igual manera en la comunicación, dado que no hay información accesible, principalmente en lenguaje de señas para los sordos o en braille para las personas con discapacidad visual. En general no existe acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (Tics) para este sector poblacional; los desafíos en el transporte público son amplios, ya que no se cuenta con unidades de transporte adaptadas, sumado al mal trato por irrespeto, dis-

criminación y al no otorgar el descuento.

La supervisión de parte de la Fiscalía del Consumidor y otras entidades responsables, únicamente la realizan verificando el descuento para el adulto mayor. En relación al acceso a los servicios públicos de las personas con discapacidad en las comunidades rurales, se acentúa la problemática porque los espacios físicos no cuentan con la accesibilidad necesaria, y en algunos casos, el personal de las estructuras de salud y educación no tiene la debida capacitación y sensibilización.

En materia educativa se ha mejorado el acceso a las personas con discapacidad en distintas modalidades y programas formales y alternativos porque la Ley Fundamental de Educación así lo establece, aunque existe aún un gran desafío para los educandos con discapacidad, los cuales no reciben la atención oportuna. Esto porque los docentes, en su gran mayoría, no están capacitados para atender la diversidad y no hay procesos claros de inclusión educativa ni seguimiento.

En materia de salud existe igualmente un incumplimiento parcial de los beneficios que establece la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con discapacidad, según Decreto 160-2005. Asimismo, se evidencia la falta del empoderamiento de sus derechos y sus familias, lo que limita su participación.

Las personas con discapacidad son más vulnerables, y por tanto, más expuestas a diferentes tipos de riesgo que las personas sin discapacidad, enfrentando riesgos inherentes como los derivados de la naturaleza de su propia discapacidad, y al hecho de no haber recibido entrenamiento para enfrentarlos, no contar con apoyo psicológico y otros cuidados, en la locomoción, en la co-

luteca, Lempira, La Paz y Cortés, coordinada con la Secretaría de Educación, con base a una carta de entendimiento que se firmó con el proyecto para realizar esta actividad, logrando un total de 190 docentes formados. Los temas abordados fueron: derechos humanos y libertades fundamentales; derechos de las personas con discapacidad; derechos de las niñas y los niños; Ley Contra el Acoso Escolar; y la Conformación de los Comités de Convivencia Escolar.

Asimismo, en coordinación con las oficinas regionales y departamentales del CONADEH, se ofreció formación a miembros de redes multisectoriales, autoridades locales y operadores de justicia de los municipios de Jesús de Otoro y Yamaranguila, Guaimaca, Tocoa, Marcovia, Campamento, Catacamas, San Nicolás, Comayagua y Puerto Lempira. Un total de 225 personas fueron formadas, entre ellos, 69 operadores de justicia, autoridades locales y 156 miembros de las redes multisectoriales y líderes comunitarios.

Asimismo, se inició la formación en el tema de salud mental comunitaria, con la estrategia de atención directa “Enfrentando tus Problemas Plus EP”, teniendo la finalidad de que los participantes puedan prestar atención básica en situaciones de estrés, ansiedad, violencia y crisis menores en las comunitarias. Participaron 23 miembros de las redes multisectoriales, personal del CONADEH, el equipo técnico del proyecto y voluntarios de los municipios de: Jesús de Otoro, Comayagua, Villanueva, Potrerillos, Marale, El Porvenir, Talanga, Guaimaca, Las Flores y Lepaera.

Se ha dado acompañamiento al sector de personas con discapacidad psicosocial, a fin de que puedan organizarse y logren un empoderamiento de sus derechos en este tema,

y de igual manera, se ha dado seguimiento a quejas relacionadas con este grupo de usuarios de la salud mental. Se han apoyado diversas quejas provenientes de las oficinas regionales y departamentales del CONADEH, en temas de educación, laborales, salud, entre otros.

Se ha brindado seguimiento a la propuesta de la nueva Ley de Desarrollo Inclusivo para Personas con discapacidad. A inicios de 2018, se gestionó ante el Congreso Nacional la última versión con el dictamen emitido a finales del año 2017. La misma se socializó con las organizaciones del sector, quienes procedieron a su revisión y actualización, con el objetivo de presentarlo nuevamente ante el Congreso Nacional.

En el mes de marzo se comenzó a ejecutar el proyecto “Inclusión, Equidad y Cohesión Social para Mujeres y Niñas con Discapacidad en Honduras”, en un consorcio de cuatro organizaciones de sociedad civil del sector discapacidad y el Estado como ser el CONADEH, con financiamiento de la Unión Europea y la organización alemana, CBM; procediendo a realizar un proceso de selección del personal de dirección, técnico y administrativo del proyecto, en los primeros dos meses de la “acción”.

En el mes de marzo se firmó una carta de entendimiento entre los socios y la organización solicitante, con la presencia de las directoras de las organizaciones del sector discapacidad y el titular del CONADEH. En la misma se planteó de mutuo acuerdo, la forma de manejo del proyecto, que tiene como objetivo fundamental, el contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de las Personas con Discapacidad (PcD), con énfasis en mujeres y niñas con discapacidad, en 13 de-

partamentos y 32 municipios de Honduras. El mismo tiene como resultados previstos contribuir a la inclusión de PcD, con énfasis en mujeres y niñas; contar con redes y organizaciones locales organizadas y operando para promover y proteger el cumplimiento de los derechos de las PcD, con énfasis en mujeres y niñas, creando una cultura de denuncia; y capacitar a mujeres defensoras de los DHLF de las PcD, con énfasis en mujeres y niñas.

En el año 2018 se realizaron las actividades previstas en el proyecto dentro del consorcio mencionado, así se ofreció formación en derechos humanos, derechos de las PcD, Ley de Acoso Escolar entre otros, tanto a docentes, miembros de: redes multisectoriales, autoridades locales y operadores de justicia. Igualmente se dio inicio a la formación en el tema de salud mental comunitaria a miembros de representantes de redes locales, y técnicos tanto del proyecto como del CONADEH.



► INFORME ANUAL 2018 ◀

Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible

“Municipios de Bienestar Solidario”:

CAPÍTULO
V



LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

Concepción, Fundamentos y Objetivos

El 10 de diciembre del año 2016 se llevó a cabo el lanzamiento nacional de la Estrategia de Seguridad Humana para fomentar la creación de ambientes favorables para alianzas eficaces entre actores sociales, incluyendo organizaciones no gubernamentales, empresa privada, autoridades locales, nacionales y organismos internacionales, y la realización de acciones productivas de transformación municipal hacia el bienestar de la comunidad.

Esas acciones se están haciendo realidad, en varios municipios, por medio de instrumentos innovadores:

- Una Red Multisectorial, conformada por redes sectoriales de personas o grupos en condición de vulnerabilidad;
- Un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), con sus dos mecanismos: uno de Protección no jurisdiccional, conformado por autoridades del municipio; y otro de Promoción, compuesto por las respectivas instituciones públicas, sociedad civil del municipio, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales;
- La veeduría y auditoría social que incluye la participación de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, en apoyo de la Red Multisectorial;
- Un Índice Municipal de Seguridad Humana;
- Oficina móvil del CONADEH denominada Ombudsmóvil;



- Capacitaciones permanentes para la promoción de una cultura democrática y educación en derechos humanos, incluyendo la participación política, acceso a la información pública, acceso a la justicia, derechos humanos y servicios públicos, seguridad humana, desarrollo local sostenible, veeduría social, entre otras.

Ilustración No. 26 : Las cuatro (4) instancias de funcionamiento de los Municipios de Bienestar Solidario.



Fuente: CONADEH/PAVDH, 2018.

Las Redes Multisectoriales están integradas por personas y grupos en condición de vulnerabilidad y son grupos abiertos de participación comunitaria para promover y defender la dignidad humana; participar en los asuntos públicos locales; efectuar veeduría social sobre programas, proyectos y servicios públicos, con acceso a la información pública y complementación con auditoría social de los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia; contribuir con su gobierno municipal a impulsar el desarrollo sostenible y apoyar activamente la seguridad humana en el municipio.

Esas redes también son capacitadas para apreciar, utilizar y divulgar otro nuevo instrumento que está haciendo posible la atención directa a la vida con dignidad de las personas y en comunidad: el Sistema Local de Protección y de Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH). Este Sistema se ha diseñado como instrumento municipal de protección sistemática, integral y preventiva para resguardar a las personas y comunidades de

las amenazas a su seguridad humana. Dichas amenazas pueden ser pobreza, violencia, delincuencia, desempleo, inseguridad alimentaria, desastres naturales, desplazamiento y migración forzada, conflictos sociales, entre otros.

El Sistema sirve también para encontrar solución a quejas o denuncias individuales concretas y para proveer información constante sobre lo que dentro del municipio existe para contribuir, al goce efectivo de los derechos humanos, como: medidas, proyectos, programas o apoyo del Gobierno Central, Gobierno Municipal, organizaciones de sociedad civil y empresa privada. Hay un Sistema en cada municipio, conformado por un mecanismo de protección y un mecanismo de promoción de los derechos humanos.

El Sistema Local de Protección y Promoción de Derechos Humanos (SILOP-DH) tiene como propósito: primero, responder a las demandas de la comunidad local en relación con vulneraciones de sus derechos humanos; y segundo, avanzar en la creación de información y atenciones oportunas a las condiciones estructurales y de prevención y promoción, propicias para el pleno respeto, protección, cumplimiento y goce efectivo de los derechos humanos de las personas y sus comunidades.

El SILOP-DH no constituye una estructura que sustituya o traslade las competencias o funciones de ninguna institución pública o privada existente. Debe considerarse como un espacio de coordinación idóneo para que esas competencias y funciones puedan ejercerse de una forma ordenada complementaria y eficaz, con un impacto social más significativo, sostenible y medible en la comunidad de cada municipio.

Otro instrumento principal es el Índice Municipal de Seguridad Humana, que asegura la alerta temprana para prevenir amenazas de inseguridad para la población, mediante la verificación de los niveles de goce efectivo de la integralidad de los derechos humanos en cada comunidad.

En forma simultánea y como requerimiento fundamental constante, se están realizando capacitaciones para las autoridades y comunidad local, en aspectos determinantes en democracia, por ejemplo: participación política, acceso a la información pública y a la justicia; cultura democrática y educación en derechos humanos, seguridad humana y desarrollo sostenible; servicios públicos y veeduría social.

Se fomenta que, en atención a su participación en mancomunidades, los “Municipios de Bienestar Solidario” transmitan las lecciones aprendidas y buenas prácticas a los municipios vecinos para que en, coordinación con el Gobierno Central, participen en la estrategia y avancen con más celeridad en sus procesos propios hacia el logro de la seguridad humana y desarrollo sostenible, en todo el territorio nacional. Con esto, se contribuirá a transformar Honduras, erradicando progresivamente las condiciones que mantienen a personas atadas a la pobreza, violencia y otras amenazas a su vida con dignidad.

El CONADEH solo tiene un papel de faci-

“...es una obligación de las naciones, de los gobiernos y de la sociedad, en general, incorporarnos a los esfuerzos por la defensa de nuestros derechos, a todos los niveles, empezando por lo municipal, que es fundamental, pues es el ámbito donde residen los ciudadanos y ciudadanas, los seres de carne y hueso, con sus virtudes, pertenencias y carencias”

Marcos Velásquez
Diputado
Congreso Nacional de la
República

litador y de acompañamiento, asesoría y supervisión para la eficaz implementación de los “Municipios de Bienestar Solidario”, velando siempre porque, en caso de dificultades, entre actores locales o provocadas por otros y desde otros ámbitos, exista siempre una respuesta de protección y respeto ante violaciones de derechos humanos o su prevención en dichos municipios. Para ello, se ha aumentado la presencia del CONADEH mediante visitas más frecuentes a los “Municipios de Bienestar Solidario” desplazando unidades especiales con la denominación de “Ombudsmóviles”.

En suma, los constructores principales de la edificación de “Municipios de Bienestar Solidario” son las y los habitantes, las propias comunidades y sus autoridades locales, las cuales, además de haber avanzado ya con la constitución de los diferentes instrumentos que necesitan, también están avanzando en realizaciones solidarias concretas para beneficiar a las personas pobres, grupos vulnerados y atender las necesidades colectivas de la comunidad.

DESEMPEÑO NACIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO EN EL AÑO 2018

La Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” promueve la transformación local para el bienestar y la plena realización de las personas. Ha sido inicialmente implemen-

tada en dos (2) municipios por cada uno de los dieciocho (18) departamentos de Honduras¹, los cuales transitan por una ruta de cultura democrática de protección, respeto y promoción de derechos y deberes humanos; efectividad progresiva en el goce de los servicios públicos; y fortalecimiento de la gobernanza y del Estado de Derecho.

La cobertura de la Estrategia, a nivel nacional, es inicialmente de un 12 por ciento del total de municipios, equivalente a 1,075,134 personas, de las cuales, 548,492 son mujeres (51.02%) y 526,642 son hombres (48.98%).²

En el año 2018, el funcionamiento general de los sistemas e instancias en cada Municipio de Bienestar Solidario (Redes Multisectoriales y Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos), fue tal como se refleja en la Ilustración No. 27.

Las Redes Multisectoriales se encuentran en un 94 por ciento de los municipios, debidamente organizadas y juramentadas. Esto significa que solamente en 4 de los 36 municipios aún se encuentra en etapa de conformación o reestructuración. Es de resaltar que, a diferencia de 2017, en 2018, se ha incrementado la acción de capacitación, fortalecimiento y proyección social de dichas redes. La Ilustración No. 28 refleja el estado porcentual de avance en cada una de las etapas.

¹ Ver inciso III de este capítulo sobre el detalle de acciones e impacto por departamento y municipio.

² Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013

“Como presidente de la Comisión Legislativa de Justicia y Derechos Humanos, me siento doblemente comprometido, como legislador, en la defensa y promoción de iniciativas parlamentarias y, como ciudadano, miembro de una comunidad que ve y sabe valorar los comportamientos institucionales, comunitarios y personales.”

Marcos Velásquez
Diputado
Congreso Nacional de la
República

El Mecanismo de Protección de los Derechos Humanos refleja un 98 por ciento y un 89 por ciento en la sensibilización, organización, juramentación y funcionamiento³, proceso que está cerca de ser completado. Se continúa, en 2019, con los procesos de fortalecimiento de capacidades y acciones de proyección, las cuales se encuentran en un 43 por ciento y un 48 por ciento respectivamente.

Similar sucede con el Mecanismo de Promoción de los Derechos Humanos, que, al año 2018, comenzó con su organización y conformación,

completados en un 84 por ciento y un 64 por ciento respectivamente. Se espera, en 2019, completar los procesos de conformación, así como la formación y realización de acciones de promoción. La Ilustración 29 muestra el detalle de avance general de los mecanismos del SILOP-DH de los 36 Municipios de Bienestar Solidario⁴.

En 2018, se enfocaron mayores esfuerzos en el funcionamiento progresivo de los miembros de los mecanismos y en la formación y gestión de actividades y resultados de impacto social en favor de las comunidades que representan. Esto fue favorecido con la integración de las alianzas estratégicas locales⁵ y la cooperación internacional⁶.

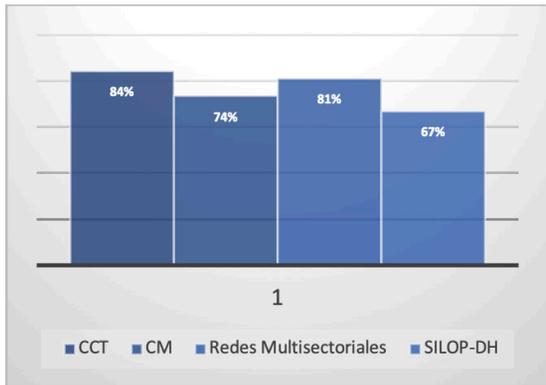
³ Para mayor detalle estadístico, ver Capítulo II sobre la Gestión del CONADEH durante el año 2018.

⁴ El apartado No. 3 de este capítulo muestra el detalle de las acciones desarrolladas por municipio, incluyendo los mecanismos del SILOP-DH.

⁵ El CONADEH mantiene relación con aproximadamente 475 Organizaciones No Gubernamentales y de Sociedad Civil por parte de las oficinas regionales y departamentales del CONADEH a nivel nacional. Dato actualizado al 15 de agosto de 2017.

⁶ Para mayor detalle de la cooperación externa, ver capítulo I, en apartado: “Convenios, Acuerdos y Cooperación Externa”.

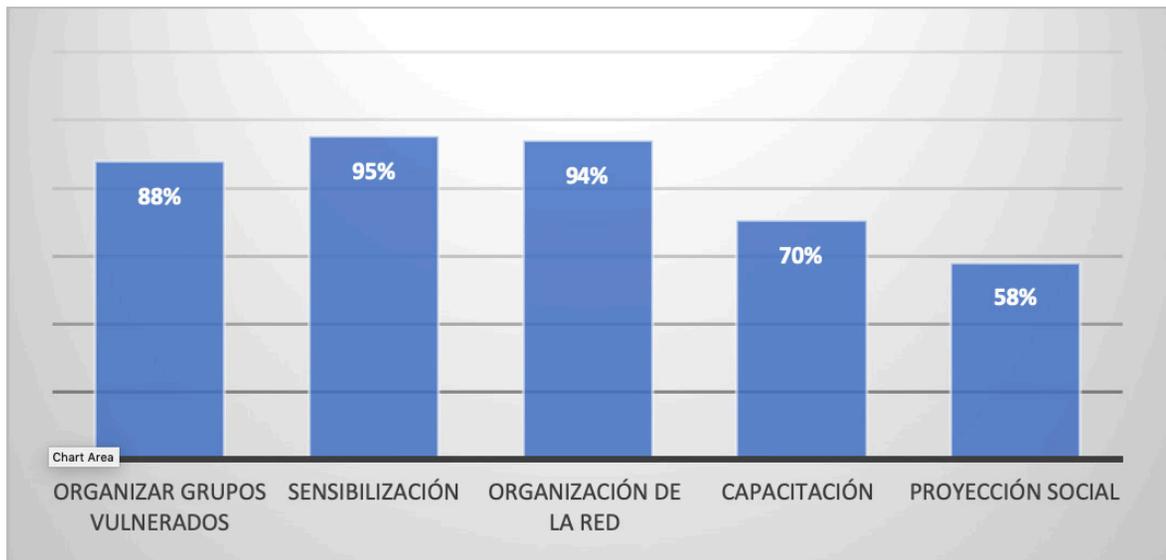
Ilustración No. 27: Estado general del avance de cada uno de los mecanismos e instancias de los “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2018.



Fuente: CONADEH/PAVDH-UPEG 2018

De igual manera, el apoyo del CONADEH al funcionamiento de instancias municipales, tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y los Comisionados Municipales, refleja un avance general de elección, organización y funcionamiento de cada instancia en un 84 por ciento y un 74 por ciento, respectivamente. La acción del CONADEH, en cuanto a la sensibilización, elección y capa-

Ilustración No. 28: Estado general de avance de Redes Multisectoriales de los 36 “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2018.



Fuente: CONADEH/PAVDH-UPEG 2018

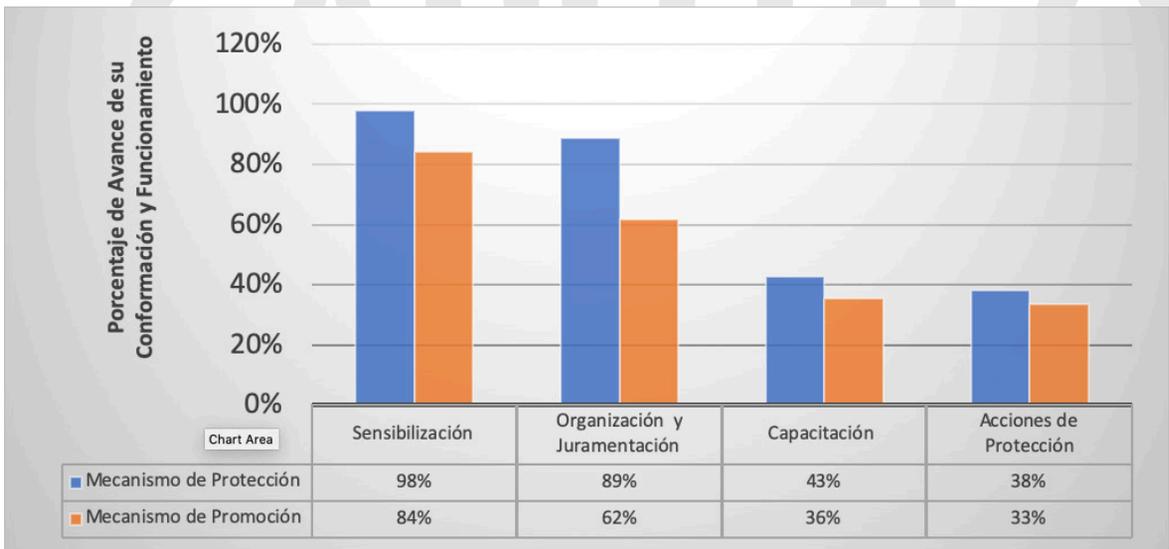
citación, son las actividades que evidencian un mayor dinamismo, tal y como se muestra en la ilustración que expone el detalle, según etapa del estado y avances de las actividades de estas instancias, en cada uno de los 36 “Municipios de Bienestar Solidario”.

Desde el lanzamiento oficial de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” en 2016, la participación activa y solidaria de los habitantes locales ha sido de vital importancia en cada uno de los municipios, evidenciando, desde ese momento, acciones de impacto, empoderamiento social y de proyección social de la comunidad.

“Primer Encuentro Nacional de “Municipios de Bienestar Solidario”

El 10 de diciembre de 2018, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), celebró, en la ciudad de Tegucigalpa, el “Encuentro sobre el Disfrute Efectivo de los Derechos Humanos desde el ámbito local: Municipios de Bienestar Solidario”, en

Ilustración No. 29: Estado general de avance y funcionamiento de los mecanismos del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en los 36 “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2018.



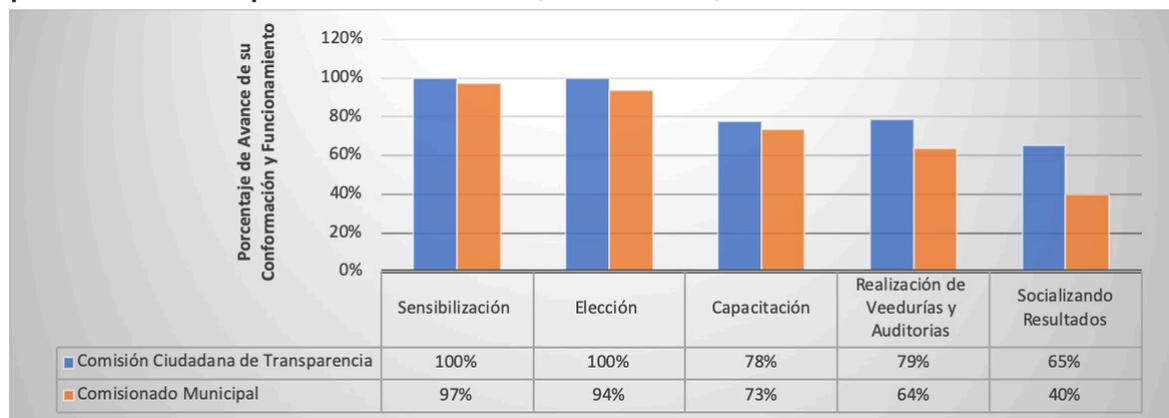
Fuente: CONADEH/PAVDH 2018

ocasión del 70 aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). Dicha reunión nacional contó con la presencia de personas en condición de vulnerabilidad, integrantes de las redes multisectoriales y con alcaldes (as) y vice alcaldes (as) provenientes de los 36 “Municipios de Bienestar Solidario” de los 18 departamentos del país.

El Encuentro contó con la asistencia de más de 400 personas de todo el país (200 de ellos de los “Municipios de Bienestar Solidario”), y tuvo como principales protagonistas a los integrantes de las redes multisectoriales conformadas por personas en condición de vulnerabilidad.

Contó asimismo con la presencia de al-

Ilustración No. 30: Estado general de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y los Comisionados Municipales en los 36 “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2018.



Fuente: CONADEH/PAVDH 2018

caldes municipales de los 36 municipios del país. Los alcaldes lideran o conforman mecanismos del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos. Hubo, igualmente, presencia de Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, así como de invitados especiales del Cuerpo Diplomático, agencias de cooperación y representantes de los tres poderes del Estado.

El Encuentro tuvo como objetivo informar sobre el avance en el disfrute de los derechos humanos y las libertades públicas, en los 36 “Municipios de Bienestar Solidario” desde que la Estrategia se lanzó, a nivel nacional, en 2016.

Además, posibilitó el intercambio de experiencias entre redes multisectoriales, mecanismos locales de protección, mecanismos locales de promoción, deliberando acerca de los desafíos, avances, fortalezas, planes a desarrollar, así como la consolidación de compromisos para que existan recursos, proyectos y actividades para el desarrollo de los Municipios de Bienestar Solidario y sus comunidades y la implementación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Sobre el significado de transformación, para el Estado y la sociedad, el Defensor del Pueblo Hondureño expresó:

“...este Encuentro sobre el disfrute efectivo de los derechos humanos desde el ámbito local,

“Gracias a esta estrategia hemos logrado el acercamiento con diferentes instituciones. Tenemos que trabajar fuerte desde lo local para tener un cambio significativo en nuestro país. Unidos, involucrándonos y haciendo el esfuerzo con nuestras comunidades podremos salir adelante y velar por el bienestar de nuestros municipios”

Nahún Cáliz
Alcalde Municipal
MBS: Marcovia
Departamento de
Choluteca

‘Municipios de Bienestar Solidario’, simboliza el homenaje nacional a la celebración internacional del 70 aniversario de la Declaración Universal en el ámbito local de Derechos Humanos, evidenciando cómo las hondureñas y los hondureños estamos trabajando y avanzamos, en todos los departamentos de Honduras, en seguridad humana para el desarrollo local sostenible, con el objetivo de pasar de la proclamación y capacitación teórica sobre derechos humanos, al disfrute real, verdadero y progresivo de esos derechos, por todas y todos los habitantes.’

El evento concluyó con la lectura a la Declaración Final del Encuentro sobre el Disfrute Efectivo de los Derechos Humanos desde el Ámbito Local: “Municipios de Bienestar Solidario”⁷.

Encuentro Regional Seguimiento a Declaración Nacional de Tegucigalpa sobre Municipios de Bienestar Solidario, Corquín, Copán

El 29 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el “Encuentro Regional de Seguimiento a la Declaración Nacional de Tegucigalpa sobre Municipios de Bienestar Solidario”, con la presencia de Alcaldes Municipales y Coordinadores de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), junto con representantes de Redes Multisectoriales de los “Municipios de

⁷ Disponible en anexo digital provisto: Declaración Final del Encuentro sobre el Disfrute Efectivo de los Derechos Humanos desde el Ámbito Local: Municipios de Bienestar Solidario. La Declaración se encuentra también disponible en la página web www.conadeh.hn.



Participación activa del personal del CONADEH en la consolidación de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible de “Municipios de Bienestar Solidario”.

Foto: Encuentro sobre el disfrute efectivo de los derechos humanos desde el ámbito local, Tegucigalpa, MDC, Honduras, 10 de diciembre de 2018.

Bienestar Solidario” de los Departamentos de Copán, Ocotepeque, Lempira e Intibucá.

Se reconoció al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), como Defensoría del Pueblo e Institución Nacional de Derechos Humanos, que a través de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”, impulsa la transformación social inclusiva, mediante el fortalecimiento y gobernanza de los municipios, como instancias más cercanas a las y los habitantes para asegurar respuestas concretas a sus necesidades y demandas locales y mejorar las condiciones de vida, mediante la previsión y acción concreta del Gobierno Municipal y su comunidad.

Se apreció que la estrategia implica una nueva visión y un nuevo paradigma respecto a la forma de promover y garantizar el disfrute real y respeto de los derechos humanos. Asimismo, pone en relación sistemática a las autoridades nacionales del Estado y a los

gobiernos municipales, interactuando para cumplir su obligación constitucional de dar protección a la población y garantizar sus derechos humanos, incluyendo la elaboración de un presupuesto conforme a los componentes fundamentales de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible.

Se tomó en consideración el valor de reciente creación de la “Unidad de Coordinación Interdefensorial del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) para la Atención de las (os) Defensoras (es) de Derechos Humanos” que vendrá a fortalecer la actividad de las defensoras y defensores de derechos humanos, en general, garantizando que el Estado cumpla con sus obligaciones y con las resoluciones de los órganos especializados de la ONU y de la OEA.

Finalmente, se concluyó con una Declaración⁸ en la que, como Alcaldes Municipales y miembros de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos,

⁸ Disponible en anexo digital provisto: Encuentro Regional de Seguimiento a

junto con miembros de Redes Multisectoriales, se comprometieron a respaldar, con todas las capacidades, esta iniciativa fundamental, con la seguridad de que el prestigio y la autoridad moral que representa el Defensor del Pueblo de Honduras, contribuirá concretamente a la protección de las personas que se dedican a la defensa de los derechos y libertad, inherentes a la persona humana.

Encuentro Regional de Seguimiento a Declaración Nacional de Tegucigalpa sobre Municipios de Bienestar Solidario, San Pedro de Tutule, La Paz.

De igual manera, el 27 de febrero de 2019, se llevó a cabo el “Encuentro Regional de Seguimiento a la Declaración Nacional de Tegucigalpa sobre Municipios de Bienestar Solidario”, en el Municipio de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz, con la presencia de Alcaldes Municipales y Coordinadores de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), junto con representantes de Redes Multisectoriales de los “Municipios de Bienestar Solidario” de los Departamentos de Comayagua, La Paz e Intibucá.

Al igual que el Encuentro Regional en el Municipio de Corquín, Copán, se reconoció que a través de la Estrategia de Seguridad

“No tenemos duda de que este ambicioso programa está beneficiando la solidaridad, la amistad, la armonía, la paz y tranquilidad en los distintos municipios del país.”

Rolando Edgardo Argueta
Magistrado Presidente
Corte Suprema de Justicia

Humana para el Desarrollo Local Sostenible: “Municipios de Bienestar Solidario”; se impulsa la transformación social inclusiva, mediante el fortalecimiento y gobernanza de los municipios, como instancias más cercanas a las y los habitantes para asegurar respuestas concretas a sus necesidades y demandas locales y mejorar las condiciones de vida, mediante la previsión y acción concreta del Gobierno Municipal y su comunidad.

Se reconoció que la Estrategia implica una nueva visión y un nuevo paradigma, respecto a la forma de promover y garantizar el disfrute real y el

respeto de los derechos humanos de todas y todos los habitantes, incorporando a sectores antes excluidos de la población, como las personas y grupos en condición de vulnerabilidad, para que sean también actores y beneficiarios.

Las autoridades y representantes se comprometieron a seguir las recomendaciones del CONADEH, en el sentido de movilizarse y compartir con todas y todos los habitantes de los municipios; a realizar cabildos abiertos sobre “Municipios de Bienestar Solidario”, y misiones de socialización en las aldeas y caseríos, con el apoyo de las organizaciones de sociedad civil y sector privado y, a hacer efectivo el compromiso de Honduras de socializar y asegurar el cumplimiento del proceso en curso que señala el vigente Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018 – 2020.

*Declaración Nacional de Tegucigalpa sobre “Municipios de Bienestar Solidario”:
Declaración de Corquín, Copán.*

Finalmente, se concluyó con una Declaración⁹ en la que, como Alcaldes Municipales y miembros de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, junto con miembros de Redes Multisectoriales, se comprometieron a unir todas las capacidades, para consolidar la Estrategia, con la seguridad de que el prestigio y la autoridad moral que representa el Defensor del Pueblo de Honduras, contribuirá concretamente a la protección de las personas que se dedican a la defensa de los derechos y libertades inherentes a la persona humana.

“Estamos avanzando, y hemos visto como los sectores están encajando las piezas de manera espontánea y sin prejuicios, el acompañamiento de CONADEH ha sido vital en nuestra gestión.”

Carlos Eduardo Cano,
Presidente Asociación de
Municipios de Honduras

cional, en favor de la defensa, promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los habitantes para el año 2019.

Dicha profundización será efectiva mediante la activación decidida en la implementación del Plan de Acción 2014 – 2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y en el impulso de la construcción, por la población y las autoridades locales de los “Municipios de Bienestar Solidario”, como Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible. Actualmente, la Estrategia se encuentra en

una etapa avanzada en la consolidación de los primeros 36 “Municipios de Bienestar Solidario”.

En dicha reunión se afirmó, por el personal del CONADEH, el compromiso con el cumplimiento ineludible de la misión constitucional respecto a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, con ejecutorías orientadas por la Constitución de la República y la Ley Orgánica del CONADEH; y por los “Principios de París”, adoptados por la ONU, relativos al “Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos”, valorando y defendiendo la independencia funcional, técnica, administrativa y presupuestaria de la Institución, frente a los poderes del Estado y otros grupos o sectores de la sociedad.

Se afirmó, además, con la promoción de

Reunión de Evaluación e Impulso de Estrategia “Municipio de Bienestar Solidario”

Personal del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Dirección Superior, Delegadas y Delegados Regionales y Departamentales, Promotores/Educadores, Coordinadoras y Coordinadores de las Defensorías Nacionales de Grupos en Condición de Vulnerabilidad, Gerencias y Jefes(as) de Unidades y personal de apoyo), realizaron, en la ciudad de Comayagua, la reunión: “Hacia el Avance, Profundización y Consolidación de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible Local, Municipios de Bienestar Solidario”, con el objeto de evaluar, profundizar y consolidar el accionar institu-

⁹ Disponible en anexo digital provisto: Encuentro Regional de Seguimiento a Declaración Nacional de Tegucigalpa sobre “Municipios de Bienestar Solidario”: Declaración de San Pedro de Tutule

metodologías e instrumentos para posibilitar condiciones de vida digna a los habitantes y garantizar su tránsito cierto hacia el desarrollo local sostenible mediante la implementación de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, como la mejor respuesta a los problemas que implican las amenazas a la seguridad humana en las comunidades de nuestro país.

En el marco de esta reunión nacional, por invitación del CONADEH, se contó, además, con la presencia y exposición de los representantes de varias instituciones del Estado, tales como la Comisión Permanente de Contingencias, Instituto de Conservación Forestal, Mi Ambiente y Secretaría de Salud, con el objeto de complementar esfuerzos de las diferentes instituciones del Estado y asegurar la acción comunitaria para prevenir y proteger debidamente a las personas contra los riesgos de desastres naturales y de salud que amenazan a los habitantes, que se vuelven cada vez más recurrentes en Honduras.

Se contó con la presencia de las autoridades Municipales y representantes de las comunidades de los “Municipios de Bienestar Solidario” de los Departamentos de Comayagua y La Paz, lo que denotó su claro interés en la profundización de la Estrategia en sus respectivos municipios.

Se elaboró y se publicó la Declaración Final: “Hacia el Avance, Profundización y Consolidación de la Estrategia de Seguridad Hu-

“Reiteramos nuestra satisfacción y aplaudimos esta iniciativa y ponemos a disposición en lo que sea posible y la ley nos lo permita, las capacidades del Poder Judicial para el CONADEH”

Rolando Edgardo Argueta
Magistrado Presidente
Corte Suprema de Justicia

mana para el Desarrollo Local Sostenible, “Municipios de Bienestar Solidario”.¹⁰

SITUACIÓN, ACCIÓN E IMPACTO DE LA ESTRATEGIA DE “MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO”

La ejecución de la Estrategia ha generado expectativas de seguridad y bienestar en la población, autoridades locales y, en especial, en los grupos en condición de vulnerabilidad. La Ilustración No. 31 muestra la distribución y cobertura municipal de la

Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2018.

En el presente apartado se exponen la acción e impacto particular de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, detallados por departamento y por municipios. Se realiza una breve introducción de la situación de los derechos humanos en el contexto general del departamento, información estadística, población, características, geografía, y un análisis sobre los principales problemas y necesidades del municipio, así como eventos o acciones puntuales que han generado conflicto o violaciones de derechos humanos.

Se muestran la acción y resultados de impacto del CONADEH en la atención, investigación y conclusión de la queja, acciones de

¹⁰ Disponible en anexo digital provisto: Declaración Final “Hacia el Avance, Profundización y Consolidación de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Sostenible Local, Municipios de Bienestar Solidario”, disponible también en la página web www.conadeh.hn

Ilustración No. 31: Distribución y cobertura municipal de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” a nivel nacional, al 31 de diciembre de 2018.



Fuente: CONADEH/PAVDH 2018

formación, divulgación y promoción, mejora de los servicios públicos, acciones, experiencias y buenas prácticas realizadas de manera específica por departamento y en los 36 Municipios de Bienestar Solidario.

OFICINA REGIONAL DEL CONADEH LITORAL ATLÁNTICO

La Oficina Regional del Litoral Atlántico del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos está conformada por las oficinas de los departamentos de Atlántida, Puerto Lempira, Colón e Islas de la Bahía, ubicados en la zona litoral e insular del Caribe de Honduras, detalle que se observa en la Ilustración

No. 32.

Esta región cuenta con ocho de los 36 Municipios de Bienestar Solidario, tales como Jutiapa, El Porvenir, Limón, Santa Fe, Puerto Lempira, Brus Laguna, Roatán y José Santos Guardiola. De los ocho municipios de la región, las Redes Multisectoriales se encuentran conformadas en un 88 por ciento, a excepción del municipio de Roatán, el cual se encuentra en proceso de reestructuración de sus mecanismos. De igual manera, los mecanismos de protección del SILOP-DH se encuentran en un 63 por ciento de conformación y los mecanismos de promoción se encuentran en su totalidad en proceso de estructuración. El detalle de la información

de la organización de las instancias en los departamentos que integran la región del Litoral Atlántico, se encuentra en la Tabla No. 56.

En esta zona se presentan algunas situaciones particulares y otras que afectan a todo el país. La región se ha visto afectada por problemas estructurales como la situación de pobreza e inseguridad y por situaciones y dificultades en áreas de la salud, la justicia y centros penales. Además, como en el caso de La Ceiba, hay problemas de energía eléctrica, agua potable y amenaza a los recursos hídricos y naturales de la zona. En el departamento de Islas de la Bahía, la falta de un centro penitenciario es uno de los retos que enfrenta, ya que solo se cuenta con una celda para los privados de libertad en todo el municipio, mientras son enviados a los respectivos centros penales del país, lo que genera hacinamiento.

El departamento de Islas de la Bahía cuenta, además, con algunos problemas de accesibilidad de las personas a las instituciones del Estado, ya que en algunas zonas no se encuentran presentes debido a la costosa y difícil movilización. De igual manera, la zona de Puerto Lempira cuenta con problemas de accesibilidad.

En los Municipios de Bienestar Solidario de esta región, se han desarrollado un total de 46 Ombudsmóviles, en las que se atendieron 91 casos u orientaciones de la población y se realizaron 43 acciones de promoción

“Una red multisectorial de derechos humanos dinámica, un Sistema Local de Protección beligerante, una comisión de transparencia que actúa como veedora de los procesos municipales, red de mujeres, jóvenes, adultos mayores incorporados, porque creemos y estamos seguros que es necesaria la participación de la sociedad civil con el acompañamiento de instituciones que velen por el bienestar de la población.”

Carlos Eduardo Cano,
Presidente Asociación de
Municipios de Honduras

y divulgación de los derechos humanos; se realizaron 18 eventos de capacitación y fortalecimiento dirigidos a las redes multisectoriales, 21 a las instancias de veeduría y auditoría social y 12 a los mecanismos del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.¹¹

DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA

Municipio de Bienestar Solidario: Jutiapa

El Municipio de Jutiapa, en el departamento de Atlántida, fue creado el 2 de julio de 1906. Actualmente cuenta con una población de 36,207 habitantes¹² y una extensión territorial de 533.83 km², que abarca 31 aldeas y 180 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 69 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es alrededor de un 54 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de 18 por ciento¹³.

El Municipio de Jutiapa cuenta con una Red Multisectorial conformada por las redes sectoriales de Mujer, Niñez y Juventud, Adulto Mayor y Discapacidad. La Red realizó veeduría social a la junta de agua del casco urbano para brindar el descuento a las personas con discapacidad y adultos mayores.

¹¹ Para mayor detalle, consultar Capítulo II: Gestión ejecutiva de avances en cumplimiento del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, de este informe

¹² Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹³ Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Además, se han realizado procesos de capacitación para las diversas autoridades como para miembros de las redes sectoriales sobre temas de interés de los grupos.

Actualmente se ha coordinado con el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) la ejecución del proyecto de huertos comunitarios, el cual está dirigido a la red sectorial de personas con discapacidad. Se realizó la inspección a los terrenos con los ingenieros del CURLA para verificar el tipo de hortalizas que se pueden cultivar y se capacitó a este grupo que ha sido beneficiado.

Unas de las barreras presentadas para el efectivo funcionamiento de la Red es que no todos los grupos en condición de vulnerabilidad están organizados. El cambio de Gobierno local ha dificultado el proceso que se venía realizando. Se ha comenzado desde el inicio del proceso para poder empoderar a las nuevas autoridades municipales. De igual forma, algunos grupos organizados no están empoderados de sus derechos. Es importante mencionar que la disponibilidad de tiempo de las personas que conforman las redes es una barrera que impide emprender las actividades planificadas.

El municipio de Jutiapa cuenta con el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), debidamente organizado y juramentado por la Gobernadora Política en ambos mecanismos, tanto de protección como de promoción. El

“Vamos a procurar desde la AMHON que los demás municipios se incorporen al proceso de Bienestar Solidario porque de eso se trata, de continuar promoviendo estas iniciativas que solo beneficio taren a nuestra gente.”

Carlos Eduardo Cano,
Presidente Asociación de
Municipios de Honduras

Mecanismo de Protección está conformado por las instituciones: Alcaldía Municipal, Directora Distrital de Educación, Policía Nacional Preventiva, Centro de Salud, Comisionado Municipal, Director de Justicia Municipal y Registro Civil Municipal. Debido a los cambios de Gobierno y de personal de las diversas instituciones, en el municipio se ha dificultado y retrasado el proceso.

En coordinación con la Red Multisectorial del municipio de Jutiapa, se cuenta con el proyecto de Huertos Comunitarios que se impulsa por parte del CONADEH y el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). Una de las barreras que se presenta es que cada autoridad ejecuta una cargada agenda, y quienes coordinan el Mecanismo (alcalde municipal) suelen señalar estar con bastantes compromisos para lograr una secuencia de reuniones y dirimir problemáticas de los grupos en condición de vulnerabilidad.

El Mecanismo de Promoción se encuentra debidamente organizado y juramentado. Sin embargo, éste se encuentra en etapa de formación y con proyección social para el año 2019.

En fecha 5 de abril del año 2018 fue electo, por la Corporación Municipal de Jutiapa, el Comisionado Municipal. Asimismo, se organizó la Comisión Ciudadana de Transparencia, quienes han participado ya en el proceso de formación y capacitación en los dos primeros módulos que el CONADEH tenía programado

Ilustración No.32: Ubicación Geográfica de los Municipios de Bienestar Solidario, de los departamentos correspondientes a la Oficina Regional del Litoral Atlántico.



para los mismos.

En el municipio de Jutiapa se han realizado auditorías y veedurías sociales a los proyectos, dentro de los cuales se encuentran una auditoría social a la junta de agua casco urbano; auditoría social a proyecto de electrificación de la comunidad Niduermes; auditoría social a junta de agua de Santa Fe; auditoría social al Comité de Turismo; veeduría social a programas del Gobierno; y veeduría social a los establecimientos de salud de las comunidades de Piedras Amarillas y del Casco Urbano, en coordinación con el CONADEH.

Tabla No. 56: Porcentaje de avance en la organización y conformación de las instancias de Municipios de Bienestar Solidario, de los departamentos correspondientes a la Oficina Regional del Litoral Atlántico, al 31 de diciembre de 2018.

No.	Departamento	Municipio de Bienestar Solidario	Organizaciones Locales de Auditoría y Veeduría Social				Redes Multisectoriales				Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos			
			Comisión Ciudadana de Transparencia		Comisionado Municipal		Organizar Grupos Vulnerados	Sensibilización	Organización de la Red	Mecanismo Protección		Mecanismo Promoción		
			Sensibilización	Elección	Sensibilización	Elección				Sensibilización	Organización y Juramentación	Sensibilización	Organización y Juramentación	
1	Atlántida	Jutiapa	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	
2		El Porvenir	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	
3	Colón	Limón	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	
4		Santa Fe	100%	100%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	
5	Gracias a Dios	Puerto Lempira	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	
6		Brus Laguna	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	0%	
7	Islas de la Bahía	Roatán	100%	100%	100%	100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	
8		José Santos Guardiola	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	0%	
Total Promedio			100%	100%	88%	88%	88%	88%	88%	100%	63%	0%	0%	

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

Municipio de Bienestar Solidario: El Porvenir

El Municipio de El Porvenir, ubicado en el departamento de Atlántida, fue fundado el 8 de abril de 1898. Cuenta con una población de 24,228 habitantes¹⁴ y una extensión territorial de 280.26 km², que abarca 13 aldeas y 61 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 34 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es alrededor de un 46 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 11 por ciento¹⁵.

La Red Multisectorial de El Porvenir está conformada por redes sectoriales de Mujer, Personas con Discapacidad, Adulto Mayor y Juventud. Se han realizado proyectos de veeduría social a la junta de agua del casco urbano, de La Unión y de El Pino, para brindar el descuento a las personas con discapacidad y adultos mayores. Se han desarrollado capacitaciones a autoridades, tales como líderes comunitarios, sobre la Ley de Personas con discapacidad.

Al igual que en Jutiapa, actualmente se ha gestionado por el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), la ejecución del proyecto de Huertos Comunitarios, el cual está dirigido a la red sectorial de personas con discapacidad. En este momento ya se realizó la inspección a los terrenos con los ingenieros para verificar qué tipo de hortalizas se pueden cultivar; también se capacitó el grupo beneficiado en estos temas.

Este proyecto tiene barreras, una de ellas es que no todos los grupos en condición de vulnerabilidad están organizados. De igual

14 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.
15 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gub.uy/index.php/component/content/article?id=103>

manera, el cambio del nuevo Gobierno local ha dificultado el proceso que se venía realizando con las autoridades anteriores, lo que ha provocado que se comience el proceso desde el inicio, con el fin de empoderar a las nuevas autoridades municipales.

Algunos grupos organizados no están empoderados de sus derechos. Es importante mencionar que la disponibilidad de tiempo de las personas que conforman las redes es una barrera que impide emprender las actividades planificadas.

El municipio de El Porvenir cuenta con el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, con ambos mecanismos debidamente organizados y juramentados por la Gobernadora Política. Éste ya cuenta con un plan de trabajo que se elabora por parte del SILOP y miembros de la Red Multisectorial.

Desde el año 2017 fue electo por la Corporación Municipal de El Porvenir, el Comisionado Municipal, y se integró la Comisión Ciudadana de Transparencia, quienes actualmente se encuentran realizando auditorías sociales y socializando los resultados de dichas auditorías.

En el municipio de El Porvenir se han realizado acciones de proyección de la CCT y CM, a través de auditorías y veedurías sociales realizadas a los proyectos tales como auditoría social a la junta de agua casco urbano; auditoría social a la junta de agua de la comunidad de El Pino; auditoría social a la junta de agua de la comunidad de La Unión; auditoría social a la junta de agua de la comunidad de La Curva; auditoría social a la junta de agua de la comunidad de López Bonito; auditoría social a la junta de agua de la comunidad de Montevideo; auditoría social al Instituto

Rafael Pineda Ponce de la Comunidad de El Pino; y auditorías sociales a los proyectos que está ejecutando la corporación municipal.

DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS

Municipio de Bienestar Solidario: Puerto Lempira

El Municipio de Puerto Lempira, ubicado en el departamento de Gracias a Dios, fue fundado el 5 de agosto de 1957. Cuenta con una población de 53,131 habitantes¹⁶ y una extensión territorial de 8,083.02 km², que abarca 31 aldeas y 233 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 70 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 93 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 18 por ciento¹⁷.

El Municipio de Bienestar Solidario de Puerto Lempira cuenta con una Red Multisectorial debidamente organizada y juramentada. Al año 2018, se han logrado fortalecer las redes sectoriales que la conforman, tales como Mujer, Niñez y Juventud, Personas con Discapacidad, Adulto Mayor, VIH y Comunicadores Sociales.

Una vez organizadas, las personas que conforman la Red Multisectorial han sido capacitadas en derechos humanos y la institución del CONADEH; manual metodológico de los Municipios de Bienestar Solidario; derechos de la mujer; Convenio 169 de la OIT; Ley de VIH; Ley de Discapacidad; Ley del Adulto Mayor; Convención de los Derechos del Niño;

y el intercambio de buenas prácticas y experiencias.

Se ha logrado desarrollar, en coordinación con integrantes de las redes sectoriales y la red multisectorial, acciones de veeduría social, ante el Instituto Departamental Gracias a Dios, logrando en ese sentido, reunirse con la directiva del consejo estudiantil y consejo de docentes del Instituto. Se logró realizar un levantamiento de encuestas a los alumnos con el fin de conocer sus opiniones en relación al buen funcionamiento o atención que reciben de parte del Instituto y el cuerpo de docentes. Entre los hallazgos encontrados se detectó la falta de rendición de cuentas de parte de la actual administración del centro educativo y la necesidad de mejorar los niveles de comunicación entre el director del Instituto y los alumnos.

Asimismo, se logró realizar veeduría social al proyecto de construcción de plantel para la elaboración de lanchas de fibra en beneficio de los buzos con discapacidad, como parte del acuerdo entre las víctimas de labores de buceo y el Estado de Honduras, convenio que el Estado prometió cumplir y donde se constató dicha inversión en beneficio de los buzos. Con integrantes de la red sectorial de mujeres, se han realizado planificaciones de acciones de campo en el barrio San José, con el fin de sensibilizar a la población en cuanto a la limpieza de los solares y coleccionar la basura.

Integrantes de la Red del Adulto mayor del MBS de Puerto Lempira tienen estimado levantar un censo de identificación de las personas adultas mayores del municipio, con el fin de emitirles su respectivo carné.

¹⁶ Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

¹⁷ Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gov.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Las barreras identificadas para el desarrollo de acciones por esta red se limitan a factores de tipo económico y de tipo geográfico, dificultando la accesibilidad de las instancias a la población y por parte de las autoridades en llegar a las comunidades. De igual manera, la disponibilidad de tiempo de las personas y autoridades, debido a la carga de actividades en las agendas de cada organización.

El municipio de Puerto Lempira cuenta con un Sistema Local de Protección de los Derechos Humanos (SILOP-DH); su Mecanismo de Protección está debidamente organizado y juramentado y su Mecanismo de Promoción se encuentra en proceso de conformación. El Mecanismo de Protección está conformado por las instituciones y organizaciones tales como: Alcaldía Municipal, Dirección Distrital de Educación, Dirección Departamental de Educación, Policía Preventiva, Hospital de Puerto Lempira, Regional de Salud, Migración y Extranjería, Gobernación Política Departamental y Comisionado Municipal.

Se han desarrollado, por el Mecanismo, temas de inducción en referencia al marco funcional del SILOP-DH, funciones y atribuciones del CONADEH, etapas de la queja ante el CONADEH y la línea de respuesta rápida y gratuita 132. Se logró desarrollar reuniones periódicas a fin de identificar estrategias de protección en el marco de sus competencias municipal y departamental, de conformidad a las atribuciones de las instituciones miembros presente, quienes, mediante efecto multiplicador, comparten los conocimientos adquiridos con otros líderes de sociedad civil y hacen uso de las herramientas que les brindan.

Se han realizado acciones de media-

ción de conflictos, en algunas comunidades donde éstos han surgido, como, por ejemplo, en la comunidad de Warunta, Auka, especialmente cuando han surgido situaciones y hechos violatorios de derechos humanos, buscando prevenir y evitar la vulneración de derechos humanos, donde se ha logrado llegar a acuerdos de manera pacífica.

De las barreras identificadas para el funcionamiento del Mecanismo de Protección, se puede señalar que cada institución representada cuenta con una cargada agenda de actividades que en ocasiones ha sido una limitante para lograr concretar reuniones de manera periódica. De igual manera han sido retos el factor económico y la dificultad de desplazamiento hasta lugares donde se presentan hechos que requieran la acción e intervención del Mecanismo de Protección.

El Mecanismo de Promoción del SILOP-DH en el municipio de Puerto Lempira se encuentra aún en etapa de conformación; sin embargo, se tiene planificada su organización, juramentación y funcionamiento para el año 2019, al igual que, así como otros tres municipios más del departamento de Gracias a Dios, cuenta con la conformación de las instancias de auditoría y veeduría, como lo son el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

Se ha logrado brindar el primer módulo de capacitación a las CCT y CM del municipio. Se tiene contemplado desarrollar los demás módulos de capacitación en temas de derechos humanos, herramientas de auditorías social, usuarios y consumidores, el quehacer institucional, con el propósito de que los participantes se empoderen de estos procesos, y estén completamente preparados para ser veedores sociales de derechos humanos en

cada municipio que cada uno representa.

Municipio de Bienestar Solidario: Brus Laguna

El Municipio de Brus Laguna, ubicado en el departamento de Gracias a Dios, fue fundado el 5 de agosto de 1957. Cuenta con una población de 13,801 habitantes¹⁸ y una extensión territorial de 3,291.56 km², que abarca siete aldeas y 53 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 56 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 92 por ciento y cuenta con una tasa de analfabetismo de 10 por ciento¹⁹.

En el municipio de Brus Laguna se cuenta actualmente con una Red Multisectorial, la cual ha sido debidamente organizada y juramentada, y está integrada por las redes sectoriales: Niñez y Juventud; Mujer; Pueblos Indígenas y Afro Hondureño; Personas con Discapacidad; VIH. Esta Red fue juramentada por la alcaldesa del municipio de Brus Laguna. Se ha logrado impartir los temas de capacitación en torno al quehacer institucional a todos los integrantes de las redes.

Líderes de sociedad civil organizada han sido capacitados y la población ha cobrado interés en cuanto al reclamo y restitución de derechos humanos. Llegar con la información básica al municipio de Brus Laguna no ha sido fácil debido a los altos costos de accesibilidad y falta de disponibilidad de transporte. Los pobladores han puesto su confianza en la labor del CONADEH sobre la defensa de los

derechos humanos de la población.

Al igual que en el municipio de Puerto Lempira, y aún con una mayor magnitud, las barreras identificadas para el desarrollo de acciones por la red se limitan a factores de tipo económico y de tipo geográfico, esta segunda explicada en el párrafo anterior. Es también un reto la disponibilidad de tiempo de las personas y autoridades debido a la carga de actividades en las agendas de cada organización.

En cuanto a los mecanismos tanto de protección como de promoción del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos se encuentra aún en etapa de conformación y juramentación, planificados a realizar en el año 2019.

Cuenta con la conformación de las instancias de auditoría y veeduría, como lo son el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia. Se brindó el primer módulo de capacitación a las CCT y CM del municipio. De igual manera, se tiene contemplado desarrollar los demás módulos de capacitación en temas de derechos humanos, herramientas de auditorías social, usuarios y consumidores, el quehacer institucional, con el propósito de que los participantes se empoderen de estos procesos, y estén completamente preparados para ser veedores sociales de derechos humanos en cada municipio que cada uno representa.

Durante el año 2018, se lograron ejecutar unidades móviles y mesas itinerantes en el término jurisdiccional de su competencia, llegando hasta los municipios de Ahuas, Brus Laguna, Wampusirpi, Ramón Villeda Morales y Juan. F. Bulnes. Asimismo, se visitaron a las comunidades de Yahurabila, Sirsirtara, Kaurkura, Mocarón, Mistruk y Suji, en las que se

18 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.
19 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gov.hn/index.php/component/content/article?id=103>

realizaron acciones de inspección en establecimientos de atención al público tales como centros de salud, centros educativos, Registro Nacional de las Personas, hospitales, centros penales y Juzgado de Paz. Se han instalado mesas informativas con el propósito de promocionar el sistema de comunicación informativo mediante la distribución de trífolios, afiches y se ha socializado la línea de respuesta rápida de la institución.

DEPARTAMENTO DE COLÓN

Municipio de Bienestar Solidario: Santa Fe

El Municipio de Santa Fe, en el departamento de Colón, fue creado en 1881. Actualmente cuenta con una población de 5,376 habitantes²⁰ y una extensión territorial de 195.52 km², que abarca cuatro aldeas y 49 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 59 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 59 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de 15 por ciento²¹. Cuenta con una importante presencia garífuna y un atractivo turístico notable.

El Municipio cuenta con una Red Multisectorial debidamente conformada y juramentada. Se realizó un diagnóstico para tener un acercamiento a las personas en condición de vulnerabilidad a fin de organizarlos y fortalecer sus capacidades en temas de Derechos Humanos; se coordinaron acciones de promoción y educación con las autoridades que forman parte del Sistema Local de Protección y Promoción en Derechos Humanos; se realizó promoción de Derechos Humanos

20 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

21 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

a través de los medios de comunicación radiales de la localidad; y se realizaron visitas a las instituciones públicas para entregar material educativo sobre Derechos Humanos. Se contó con la experiencia de realizar veeduría social con enfoque de discapacidad en el Registro Nacional de las Personas y Escuela Dionisio de Herrera.

Para el funcionamiento e implementación de las acciones, se llevaron a cabo reuniones de trabajo cada trimestre, reuniones de trabajo periódicamente para evaluar las iniciativas realizadas, planificación de actividades, acercamiento a los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad y coordinación de actividades con otras instancias.

Sin embargo, se ha identificado que aún persiste la falta de interés por parte de algunos sectores en condición de vulnerabilidad; falta de confianza en los líderes de sociedad civil para hacer uso de las herramientas de transparencia y participación ciudadana; y poca presencia de instituciones del Estado y organizaciones no gubernamentales. Las autoridades se muestran desinteresadas en fortalecer a las personas en condición de vulnerabilidad, existe falta de liderazgo político; falta de confianza en las autoridades por las personas en condición de vulnerabilidad; falta de solidaridad en autoridades y miembros de sociedad civil y de empatía en autoridades y miembros de sociedad civil.

El municipio de Santa Fe cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, debidamente organizado y juramentado en sus dos mecanismos, tanto el de Protección como el de Promoción. El Mecanismo de Protección está conformado por la Municipalidad (Alcalde Municipal), Dirección Municipal de Salud, Dirección Municipal de Educación, Registro Nacional de las

Personas y Justicia Municipal.

Este Mecanismo ha desarrollado algunas acciones importantes tales como reuniones de trabajo de manera trimestral, en coordinación con la Red Multisectorial; ha fortalecido a sus miembros con capacitaciones sobre derechos humanos, trámite de la queja, el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”; se han sostenido reuniones de trabajo junto con la Red Multisectorial y se ha elaborado un diagnóstico sobre la población en condición de vulnerabilidad. Se ha identificado que algunos grupos en condición de vulnerabilidad se encuentran conformados con su junta directiva, pero no están en funcionamiento. Para el caso, el SILOP-DH se ha comprometido a motivarlos para que operen y puedan exigir el cumplimiento de sus derechos humanos.

El Mecanismo de Protección ha presentado algunas barreras, tales como la falta de empoderamiento e interés de algunas autoridades en la participación de las actividades del SILOP-DH y la ausencia de organización en los grupos vulnerables, lo cual no ha permitido la incidencia de los mismos dentro de los gobiernos locales. Se requiere profundizar aún más el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”, con el objetivo que los gobiernos locales se empoderen y comprometan en el desarrollo local sostenible. Esto se tiene contemplado para el año 2019.

En cuanto al Mecanismo de Promoción, se encuentra conformado por la Comisión Ciudadana de Transparencia, Patronato Pro-mejoramiento del Municipio, Red Multisectorial, Escuela Dionisio de Herrera e Instituto Juan

José Laboriel, Oficina de la Niñez y de la Juventud, Comisionado Municipal y la Oficina Municipal de la Mujer.

El Mecanismo de Promoción participa en el desarrollo de la Ombudsmóvil y ha realizado jornadas de capacitación en el tema de derechos humanos y violencia doméstica a estudiantes del Instituto Juan José Laboriel, principalmente a los estudiantes de Trabajo Educativo Social (TES), a quienes se ha fortalecido en los temas mencionados y en derechos de la niñez para que puedan hacer efecto multiplicador cuando cumplen con sus horas de TES.

Se cuenta con una Comisión Ciudadana de Transparencia y un Comisionado Municipal, los cuales fueron electos desde el 4 de octubre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59-B de la Ley de Municipalidades en concordancia a la reforma por decreto 143-2009. En ese sentido, el Comisionado Municipal vence el periodo de vigencia en fecha 4 de octubre de 2018, mientras que a la CCT aún le queda un año más de vigencia.

Se realizó una asamblea de organizaciones de sociedad civil, en la que se contó con la presencia de más de cincuenta de ellas. Dicha asamblea se desarrolló en las instalaciones del Centro Comunal del casco urbano del Municipio de Santa Fe. La Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal han sido capacitados sobre Derechos Humanos y el CONADEH, trámite de la queja en el CONADEH, Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, funciones y atribuciones de las instituciones del Estado, herramientas de auditoría social y funciones de las CCT y CM.

El municipio de Santa Fe tiene comunidades en donde el acceso solamente es marítimo, a través de lancha de motor, mientras que a otras comunidades se accede caminando o a caballo; de estas comunidades, algunas personas son parte de la CCT, y por motivos de la distancia se dificulta reunirse periódicamente con el resto. Ésta es una gran limitante para el funcionamiento de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Con base a esto, se encuentra pendiente la capacitación a todos los miembros de la CCT.

Las auditorías y las veedurías sociales en el municipio de Santa Fe no han logrado aún mayor relevancia, por lo que la CCT y CM, en coordinación con la Red Multisectorial, desarrollaron una práctica de veeduría social en el Registro Nacional de las Personas, con el fin de buscar documentar a personas con discapacidad en dicha institución para lograr su accesibilidad. En 2018, se desarrolló otra práctica de veeduría social en la Escuela Dionisio de Herrera, de igual manera para documentar la accesibilidad de las personas con discapacidad a dicho centro educativo.

En cuanto a las Ombudsmóviles, se coordinó su instalación y desarrollo en el municipio con el apoyo de miembros de la Red Multisectorial y Oficina de la Mujer. Previo a la ejecución, se calendarizaron las actividades a desarrollarse. Los miembros de la Red Multisectorial, la Oficina Municipal de la Mujer y el CONADEH visitaron todas las instituciones del Estado, con el objetivo de entregar material educativo sobre derechos humanos, mientras que en los centros educativos se impartieron charlas sobre ese tema. El SILOP-DH, la Red multisectorial, la CCT y CM están a cargo de la promoción.

Municipios de Bienestar Solidario: Limón

El Municipio de Limón, ubicado en el departamento de Colón, fue fundado el 17 de noviembre de 1917. Actualmente cuenta con una población de 15,112 habitantes²² y una extensión territorial de 598.05 km², que abarca tres aldeas y 80 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 84 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 74 por ciento²³.

La Red Multisectorial del municipio de Limón está conformada actualmente por la Red de Mujeres, jardín de niños Estela Díaz Vanegas, Grupo Emenegui y Red del Adulto Mayor. Ha realizado acercamiento con el Sistema Local de Protección y Promoción en Derechos Humanos (SILOP-DH) para coordinar trabajos en equipo; ha participado en Ombudsmóviles en la promoción y educación de Derechos Humanos de la población; ha realizado actividades de promoción de derechos humanos a través de los medios de comunicación de la localidad y fortalecimiento de las capacidades de los miembros de la red multisectorial, mediante capacitaciones sobre derechos humanos y el CONADEH, trámite de la queja, Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

Para agilizar y fortalecer su funcionamiento, la Red ha realizado reuniones de trabajo periódicamente para evaluar las acciones realizadas y fortalecido su relación con aliados estratégicos de la comunidad. La Red Multisectorial ha sido clave en el desarrollo

22 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

23 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” en el municipio. Para el año 2019 se incidirá de manera más frecuente para fortalecer las capacidades de sus miembros.

A través de la Red, se han capacitado niñas y jóvenes sobre el tema de violencia doméstica, en los centros educativos se han capacitado a estudiantes sobre el tema de derechos humanos. La Red Multisectorial ha evidenciado que los grupos en condición de vulnerabilidad necesitan urgentemente ser organizados y fortalecidos en la defensa de los derechos humanos para que los pongan en práctica en sus comunidades.

La Red Multisectorial manifestó, durante el año 2018, algunas barreras en el desarrollo de su desempeño, tal como la falta de apoyo necesario por parte del Gobierno Local e interés de los sectores de sociedad civil a organizarse y la poca presencia de instituciones del Estado y organizaciones no gubernamentales en el municipio.

Para esto, se requiere realizar encuentros para compartir experticias con otras redes multisectoriales de otros departamentos; mayor disponibilidad de recursos y logística necesaria para el desempeño de sus funciones y más capacitaciones para su debido empoderamiento.

El Municipio de Limón cuenta con el Sistema Local de Protección de los Derechos Humanos (SILOP-DH) estructurado y juramentado debidamente en ambos Mecanismos, tanto de protección como de promoción.

El Mecanismo de Protección del SILOP-DH está conformado por instituciones y organizaciones tales como la Municipalidad (Alcalde Municipal), Dirección Municipal de Salud, Dirección Municipal de Educación,

Registro Nacional de las Personas, Policía Nacional Preventiva, Comisionado Municipal y Justicia Municipal.

Los integrantes de este mecanismo se han capacitado sobre el tema de derechos humanos y trámite de la queja, y debido a su novedad, las autoridades manifestaron el deseo de capacitarse, empoderarse y gestionar proyectos para los grupos en condición de vulnerabilidad. Posteriormente se elaborará un diagnóstico de los grupos en condición de vulnerabilidad con el objetivo de organizarlos y fortalecerlos, todo bajo la coordinación de la Red Multisectorial.

De igual manera, se han realizado reuniones para conocer al problema del entorno del municipio, especialmente en ser conscientes de la realidad de los grupos en condición de vulnerabilidad. Cabe mencionar, que las autoridades, desde la institución que representan, están generando cambios en su contexto y están dando un mejor trato priorizado a las personas que pertenecen a grupos en condición de vulnerabilidad. El hecho de pertenecer al SILOP-DH ha mostrado mayor sensibilidad y empatía. Por su parte, el Alcalde Municipal manifiesta una actitud sensible y de apoyo para los problemas que se enfrentan en el municipio de Limón.

El Mecanismo de Promoción del SILOP-DH está conformado por instituciones y organizaciones con presencia local, tales como la Oficina Municipal de la Mujer, la Comisión Ciudadana de Transparencia, Organizaciones de Sociedad Civil, Desarrollo Comunitario, Escuela Francisco Morazán e Instituto Abel González Caballero. Se han realizado capacitaciones a estudiantes sobre derechos humanos y sobre violencia doméstica. La población y a la comunidad fueron informadas

sobre el desarrollo de las Ombudsmóviles en el municipio. El Mecanismo de Promoción tiene una característica muy importante: la efectiva coordinación de las actividades, participación en las reuniones y capacitaciones del SILOP-DH.

De igual manera, el Mecanismo de Protección tiene como principales barreras la carga de actividades en la agenda que mantienen sus miembros, y en ciertas ocasiones, la falta de interés por colaborar para con su municipio. Se presenta también la necesidad de capacitarlos al más alto nivel, así como se requiere la realización de intercambios de experiencias con otros SILOP-DH regionales y departamentales.

El Municipio de Limón, Colón, cuenta con una Comisión Ciudadana de Transparencia y un Comisionado Municipal, los cuales fueron electos en fecha 16 de octubre de 2017, realizada de acuerdo a lo establecido en el artículo 59-B de la Ley de Municipalidades. Por su parte, la Comisión Ciudadana de Transparencia no se ha podido reunir debido a las distancias en las que viven sus miembros, por lo que el CONADEH, a través de su oficina en el departamento de Colón, ha incidido a través del departamento de Desarrollo Comunitario, para que se les gestione un presupuesto para transporte y movilización de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

Al Comisionado Municipal se ha entregado el presupuesto asignado para desarrollar veeduría social en proyectos ejecutados por la Corporación Municipal con fondos públicos y se ha capacitado sobre Derechos Humanos y CONADEH, trámite de la queja y Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”.

El Comisionado Municipal ha realizado ve-

eduría social en la construcción de un auditorio en la Comunidad de Francia, en donde verifica los proyectos realizados por el gobierno local en coordinación del patronato y la sociedad de padres de familia de la Comunidad de Francia. Asimismo, asiste a la reunión de corporación y ha sostenido encuentros con miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Es muy importante mencionar que el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia han sido participantes de manera muy activa, en todas las actividades que el CONADEH promueve en el municipio de Limón, como importantes aliados estratégicos.

Se han realizado Ombudsmóviles en el municipio, contando activamente con el apoyo de miembros de la Red Multisectorial, Oficina Municipal de la Mujer y otras instituciones. Previo a la ejecución, se calendarizaron las actividades a desarrollarse, y en conjunto con los miembros de la Red Multisectorial, la Oficina Municipal de la Mujer y otras instituciones, se visitaron todas las instituciones del Estado, con el objetivo de entregar material educativo sobre derechos humanos y brindar charlas sobre ese tema en los centros educativos. La promoción e instalación estuvo a cargo del SILOP-DH, la Red Multisectorial, la CCT y el CM.

DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA

Municipio de Bienestar Solidario: Roatán

El Municipio de Roatán, ubicado en el departamento de Islas de la Bahía, fue creado en 1872. Actualmente cuenta con una población de 47,608 habitantes²⁴ y una extensión

24 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013

territorial de 82.80 km², que abarca nueve aldeas y 80 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 17 por ciento dentro de la categoría de comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 38 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 4.4 por ciento²⁵.

En el año 2016, se juramentó la Red Multisectorial del Municipio de Roatán, la que cuenta con la representación de los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad. La Red ha realizado algunas acciones de acompañamiento en la supervisión y veeduría social, tal como en centros de salud y programas de compensación social.

La Red realizó promoción de derechos humanos a nivel local con la sociedad en general; ha tenido participación en actividades del CONADEH y en otros departamentos para compartir experiencias en la temática de grupos vulnerables y capacitarse en algunos temas para luego ponerlos en práctica en la localidad.

Aún se encuentra en proceso la creación del SILOP-DH, para la interposición de quejas por parte de los miembros de la Red. Algunas barreras que se presentan son la falta de presupuesto para realizar movilizaciones en las actividades a desarrollar y la ausencia de participación de algunos miembros de la red por cuestiones de tiempo.

De manera específica, se puede señalar que el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), debido a situaciones de transición y cambios generados en el municipio de Roatán, se encuentra en una etapa de reestructuración, por

²⁵ Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gov.hn/index.php/component/content/article?id=103>

lo que se tienen contempladas para el año 2019, la conformación, la reestructuración y el funcionamiento de ambos mecanismos del SILOP-DH, tanto el de protección como el de promoción.

En todo el departamento insular se encuentran ya electos los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, a quienes, en su mayoría, se les ha capacitado en diferentes temas. Sin embargo, por el alto costo de movilización entre algunos lugares, especialmente entre los dos municipios de Utila y Guanaja, no se les capacitado y no se trabaja de cerca con ellos, ya que esos municipios solo se visitan una vez al año. Se contempla fortalecer la relación con dichas instancias para el año 2019.

Municipio de Bienestar Solidario: José Santos Guardiola

El Municipio de José Santos Guardiola, ubicado en el departamento de las Islas de la Bahía, fue creado en 1960. Cuenta con una población de 11,823 habitantes²⁶ y una extensión territorial de 58.50 km², que abarca nueve aldeas y 66 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 15 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 47 por ciento y cuenta con una tasa de analfabetismo de un 3.3 por ciento²⁷.

En el año 2017, la Red Multisectorial del Municipio de José Santos Guardiola fue organizada y juramentada; y en el año 2018 participó en algunas acciones de veeduría social,

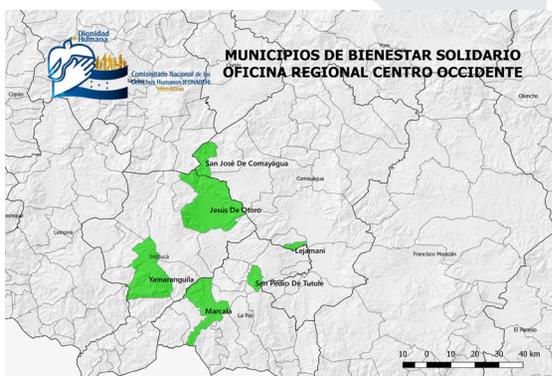
²⁶ Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

²⁷ Censo de Población y Vivienda, estimado a 2016, disponible en <http://www.ine.gov.hn/index.php/component/content/article?id=103>

tal es el caso de veedurías realizadas a los programas de compensación social como el de Merienda Escolar.

Al igual que en el municipio de Roatán, entre las barreras presentadas por la Red es

Ilustración No. 33: Ubicación Geográfica de los Municipios de Bienestar Solidario de los departamentos correspondientes a la Oficina Regional Centro Occidente



que aún no se cuenta con la creación del SILOP-DH, para la interposición de quejas por parte de los miembros de la Red. De igual manera, existen barreras como la falta de presupuesto para realizar movilizaciones en las actividades a desarrollar y la ausencia de participación de algunos miembros de la red por cuestiones de tiempo.

El Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), debido a situaciones de transición y cambios generados en el municipio de José Santos Guardiola, se encuentra en una etapa de reestructuración, por lo que se tienen contempladas para el 2019, la conformación, la reestructuración y el funcionamiento de ambos mecanismos del SILOP-DH, tanto el de protección como el de promoción.

Tabla No. 57: Porcentaje de avance en la organización y conformación de las instancias de Municipios de Bienestar Solidario, de los departamentos correspondientes a la Oficina Regional Centro Occidente, al 31 de diciembre de 2018.

Departamento	Municipio de Bienestar Solidario	Organizaciones Locales de Auditoría y Veeduría Social				Redes Multisectoriales				Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos			
		Comisión Ciudadana de Transparencia		Comisionado Municipal		Organizar Grupos Vulnerados	Sensibilización	Organización de la Red	Mecanismo Protección		Mecanismo Promoción		
		Sensibilización	Elección	Sensibilización	Elección				Sensibilización	Organización y Juramentación	Sensibilización	Organización y Juramentación	
1	San José de Comayagua	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
2	Lejamaní	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
3	Yamaranguila	100%	100%	100%	100%	75%	100%	75%	100%	100%	100%	100%	
4	Jesús de Otoro	100%	100%	100%	100%	75%	100%	75%	100%	100%	100%	100%	
5	San Pedro de Tutule	100%	100%	100%	100%	60%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	
6	Marcala	100%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	75%	100%	35%	50%	
Total Promedio		100%	100%	100%	100%	77%	100%	92%	96%	100%	89%	75%	

Fuente. CONADEH-PAVDH 2018

En todo el departamento insular se encuentran ya electos los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, a quienes, en su mayoría, se les ha capacitado en diferentes temas. Sin embargo, por el alto costo de movilización entre algunos lugares, especialmente entre los dos municipios de Utila y Guanaja, no se les capacitado y no se trabaja de cerca con ellos, ya que esos municipios solo se visitan una vez al año. Se contempla fortalecer la relación con dichas instancias para el año 2019.

En el municipio de José Santos Guardiola se realizó una Ombudsmóvil, la cual entregó material educativo a la población, capacitó a alumnos de centros educativos y brindó orientación a la población.

OFICINA REGIONAL DEL CONADEH-CENTRO OCCIDENTE

La Oficina Regional Centro Occidente del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la conforman las Oficinas en los departamentos de Comayagua, La Paz e Intibucá. Esta región cuenta con seis de los 36 Municipios de Bienestar Solidario. Estos son Lejamaní, San José de Comayagua, en el departamento de Comayagua; Marcala y San Pedro de Tutule en el departamento de La Paz; y Yamaranguila y Jesús de Otoro en el departamento de Intibucá. La ubicación geográfica de los municipios según los departamentos de la región se encuentra identificado en el mapa de la zona en la siguiente Ilustración No. 33.

Los municipios de la región cuentan con Redes Multisectoriales conformadas y en funcionamiento en un 92 por ciento, solamente pendiente de completar la juramentación en los municipios de Jesús de Otoro y Ya-

maranguila. El Mecanismo de Protección se encuentra conformado en un 100 por ciento y el Mecanismo de Promoción en un 75 por ciento. Los procesos de sensibilización con menor proyección responden a reestructuraciones y cambios en las instancias de los municipios, los cuales fueron generados durante el año 2018, y que son mencionados en el apartado de cada uno de los municipios en el presente informe. El detalle de los avances en la conformación de las instancias se encuentra en la Tabla No. 57.

La región se ha visto afectada por problemas estructurales como la situación de pobreza, inseguridad y dificultades en áreas de la salud, la justicia y centros penales. Uno de los principales problemas que afectó esta región del país, fue la sequía que impactó a mitad del año 2018. Los municipios de la región afectados fueron La Libertad, Taulabé, Esquías, San Jerónimo, San José del Potrero y San Luis en el departamento de Intibucá; Jesús de Otoro en el departamento de Intibucá; y, Santa Elena, Guajiquiro, Santa Ana, San Pedro de Tutule y Marcala en el departamento de La Paz. El CONADEH brindó acompañamiento, en especial a los Municipios de Bienestar Solidario afectados, donde verificó, mediante veeduría, la entrega de ayuda a las personas o reuniones de coordinación con autoridades locales, para verificar la situación y establecer planes de acción, entre otras acciones.

Se han desarrollado un total de 76 Ombudsmóviles, en las que se atendieron 188 casos u orientaciones y 74 acciones de promoción y divulgación de los derechos humanos; se realizaron 29 eventos de capacitación a las redes multisectoriales; 42 acciones de capacitación a instancias de auditoría y veeduría social; y 18 eventos de capacitación

a los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.²⁸

El 27 de febrero de 2019, los “Municipios de Bienestar Solidario” de esta región se reunieron para dar seguimiento a la Declaración Nacional de Tegucigalpa, realizada en el municipio de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz.

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

Municipio de Bienestar Solidario: San José de Comayagua

El Municipio de San José de Comayagua, ubicado en el departamento de Comayagua, fue creado en 1851. Cuenta con una población de 7,909²⁹ y extensión territorial de 83 Km², que abarca 13 aldeas y 35 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 84 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 49 por ciento³⁰.

El municipio de San José de Comayagua cuenta con una Red Multisectorial conformada y juramentada, organizada por las redes sectoriales de grupos en condición de vulnerabilidad tales como: mujer, adultos mayores, juventud y personas de la diversidad sexual, y sus miembros han sido capacitados en temas de Derechos Humanos, en el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, veeduría social, derechos de las Personas Adultas Mayores, Violencia Doméstica y Derechos de la Niñez.

²⁸ Para mayor detalle, consultar Capítulo II: Gestión ejecutiva de avances en cumplimiento del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, de este informe.

²⁹ Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

³⁰ Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

El municipio cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos que se encuentra conformado y juramentado debidamente, en ambos mecanismos, de protección y de promoción. El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por la Alcaldía Municipal, Policía Nacional, Policía Municipal, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Juzgado de Paz, Dirección Nacional de Niñez y Familia y Registro Nacional de las Personas.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por el Comisionado Municipal, Comisión Ciudadana de Transparencia y Aldea Global (como ONG).

A través del Mecanismo de Protección de los Derechos Humanos se han canalizado y resuelto quejas y se han brindado capacitaciones a la población por parte de representantes de diferentes instituciones que forman parte del mecanismo de protección, así como el de promoción de los derechos humanos del municipio. Se auto convoca a reuniones de planificación de actividades.

Debido a cambios que se presentaron en el año 2018, a consecuencia de las elecciones, se han realizado la reestructuración en las instancias y mecanismos y la realización de las acciones para el año 2019. De igual manera, la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal del municipio de San José de Comayagua son de reciente elección, por lo que están en etapa de formación.

En el mes de octubre de 2018 se realizó una Ombudsmóvil en el municipio de Lejamaní, en la cual se contó con el acompañamiento de representantes de la Alcaldía Municipal, Ministerio Público Dirección Nacional de Niñez y Familia, Secretaría de Educación y Proyecto Aldea Global, todos como miembros

bros del SILOP-DH y de la Red Multisectorial.

Previo a la realización de la Ombudsmóvil, se llevó a cabo un perifoneo por parte de la alcaldía; se impartieron charlas sobre derechos humanos y el quehacer del CONADEH a estudiantes de diferentes instituciones educativas del municipio; y se atendieron quejas y se brindaron orientaciones a la población del Municipio, acompañados de otras instituciones presentes.

Municipio de Bienestar Solidario:

Lejamaní

El municipio de Lejamaní, ubicado en el departamento de Comayagua, fue fundado el 13 de septiembre del año 1842. Cuenta con una población de 15,112 habitantes³¹ y una extensión territorial de 21.70 km², que abarca una aldea y 11 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 40 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 49 por ciento³².

El municipio de Lejamaní cuenta con una Red Multisectorial conformada y juramentada en el tercer trimestre del año 2018, razón por la cual se está comenzando con los procesos de formación y capacitación de sus integrantes, así como de las acciones de proyección. Aunque se encuentra recién electa, se realizaron inicialmente procesos de capacitación en temas de Derechos Humanos, el quehacer del CONADEH y la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario.

El Mecanismo de Protección y el Meca-

nismo de Promoción del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) están organizados y fueron juramentados en el mes de octubre del año 2018. Los miembros del SILOP-DH ya fueron capacitados en algunos de los temas, tales como Derechos Humanos, el quehacer del CONADEH y la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario.

El Mecanismo de Protección del municipio realiza reuniones periódicas, con el objetivo de darle seguimiento a las quejas atendidas, mismas que son canalizadas por la Red Multisectorial, para buscarles respuesta por parte de las autoridades presentes en el municipio.

Cuenta con una Comisión Ciudadana de Transparencia y un Comisionado Municipal, a quienes se les ha capacitado en los cuatro módulos, y se encuentran realizando auditorías y veedurías sociales en el municipio.

En el mes de noviembre se realizó una Ombudsmóvil en el municipio de Lejamaní, en la cual se contó con la presencia de representantes de la Alcaldía Municipal, Ministerio Público, Dirección Nacional de Niñez y Familia (DINAF), Secretaría de Educación y Proyecto Aldea Global, todos miembros del SILOP-DH y de la Red Multisectorial.

En ésta se impartieron charlas sobre derechos humanos y el quehacer del CONADEH a estudiantes de diferentes instituciones educativas del municipio. Por parte de las otras instituciones presentes, se impartieron charlas sobre otros temas de interés para la población, en donde también se atendieron quejas y se brindaron orientaciones a la población del municipio.

31 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.
32 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gov.hn/index.php/component/content/article?id=103>

DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ

Municipio de Bienestar Solidario: Jesús de Otoro

El Municipio de Jesús de Otoro, ubicado en el departamento de Intibucá, fue creado en 1954. Actualmente cuenta con una población de 30,663 habitantes³³ y una extensión territorial de 414.35 km², que abarca seis aldeas y 135 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 69 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 53 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 15 por ciento³⁴.

En el municipio de Jesús de Otoro, la Red Multisectorial se encuentra en proceso de completar la conformación y la misma ya ha realizado acciones, como ser la participación en la realización de iniciativas de prevención encaminadas a disminuir o combatir las vulneraciones de los derechos humanos; canalización de denuncias a las instancias correspondientes en los casos en los cuales no puedan intervenir; coordinación con el CONADEH, SILOP-DH y ONG en eventos de capacitación, charlas e instalaciones de Ombudsmóviles en lugares en donde han visualizado reiteración de casos constitutivos de violaciones a los derechos humanos; mantenimiento línea de comunicación con el CONADEH para solicitar orientación legal que tengan personalmente o cualquier miembro de las comunidades; cooperación con el SILOP-DH como medio de denuncia y de consulta en representación de grupos en condición de vulnerabilidad.

Se participó en la construcción del Plan de

33 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

34 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Seguridad del municipio de Jesús de Otoro, teniendo un papel de consulta, prevención y prevención y en las campañas de lucha contra los delitos sexuales, en especial la pornografía infantil y de la matrícula de los niños y niñas a los centros educativos. Se construyó y se lanzó el proyecto Jóvenes Constructores con el fin de lograr el retorno a los centros educativos, que sean contratados con trabajo y salario digno y fomentar el emprendimiento. Se promovió que las nuevas autoridades de la corporación municipal continúen con los procesos de la Corporación Municipal anterior, en apoyo y reconocimiento a la Red Multisectorial y los demás mecanismos de promoción y protección del SILOP-DH que se encuentran conformados o que se encuentren en etapa de organización.

De las barreras presentadas fueron las que, debido al proceso electoral de 2017, se vio afectado un buen sector de la población del municipio y los grupos en condición de vulnerabilidad, ya que se debilitó el proceso de conformación de la Red Multisectorial al punto que fue reestructurada durante el año 2018; no existe suficiente apoyo económico; algunos miembros de redes migraron del municipio en busca de oportunidades de empleo y subsistencia personal y/o familiar y por situaciones de estudio.

El municipio de Jesús de Otoro cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, debidamente estructurado y organizado en ambos mecanismos. Se realizó esta reestructuración a lo interno, tomando en cuenta los grupos en condición de vulneración de derechos, aspectos de tipo técnico/legal y aspectos de promoción.

Las instituciones que lo conforman por

parte del Estado son la Corporación Municipal, Secretaría de Salud, Director Municipal de Educación, Policía Nacional Preventiva, Programa Vida Mejor y Registro Nacional de las Personas; por parte de Organizaciones No Gubernamentales y de cooperación externa son Visión Mundial, Save The Children, Plan Honduras y USAID; y otras de acompañamiento y apoyo técnico como la Dirección Nacional de Niñez Adolescencia y Familia.

Con la articulación institucional financiada por la organización Catholic Relief Services (CRS), se construyó un proyecto denominado Jóvenes Constructores con el fin de disminuir las estadísticas de jóvenes que no trabajan o estudian; se visualizó por el SILOP-DH el tema de seguridad del municipio, a través del diseño de un plan integral de seguridad con todas las fuerzas vivas, instituciones, organizaciones de sociedad civil, del municipio para disminuir los datos estadísticos de inseguridad y criminalidad; y se realizó como actividad inmediata, un operativo conjunto de autoridades (CONADEH acompañó como veedor) para inspeccionar los negocios con venta de bebidas alcohólicas (venta clandestina, ilegal y/o sin autorización).

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por la Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Educación (Docentes), Oficina Municipal de la Niñez, Oficina Municipal de la Mujer, UNICEF en el municipio y World Vision, así como por personas de sociedad civil, OBS y personas de grupos en condición de vulnerabilidad, tales como padres de familia de la estrategia escuela para padres, facilitadores judiciales, voluntarios de salud, patronatos, Juntas de Agua, Consejo de Desarrollo Educativo, grupo de usuarios del Servicio de Salud, redes sectoriales (mujeres, niñez y juventud, discapacidad, Adulto Mayor), Comisionados Municipales y Comi-

sión Ciudadana de Transparencia.

Se han utilizado la coordinación, la articulación y la planificación con todos los actores a fin de ser más eficaces y eficientes en el cumplimiento de las acciones y actividades, implementando el desplazamiento institucional a las comunidades de los dos (2) Municipios de Bienestar Solidario mediante la estrategia de Ombudsmóviles y además tener mayor impacto en la sociedad capacitando a grupos estratégicos.

Tal y como se mencionó anteriormente, las barreras y necesidades que se han presentado en el municipio, son similares a las de las Redes Multisectoriales, relacionadas con cambios de las estructuras de las autoridades y de personal en las instituciones, carga de actividades en agendas, entre otros.

Según lo establecido en la Ley de Municipalidades se ha realizado el proceso de elección del Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia; sus miembros deciden los cargos de manera democrática. Se ha gestionado y fortalecido el funcionamiento y cumplimiento del Comisionado Municipal dentro de todo el departamento, conforme al periodo de su elección. Se ha procedido de manera directa o en coordinación con USAID a brindarle la capacitación para que puedan tener las mejores herramientas para la realización de la Auditoría Social a los Servicios Públicos. Se ha capacitado en temas de veeduría social de la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario, tales como la Auditoría Social y sus herramientas; legislación nacional e internacional; servicios públicos; derechos humanos; y construcción de herramientas de auditoría social.

En atención a la emergencia alimentaria, producto de la sequía dentro de los muni-

pios del corredor seco y del departamento de Intibucá, se procedió por parte del personal del CONADEH, en compañía de miembros de la CCT y CM, a realizar acciones de veeduría social a la entrega del Bono de Solidaridad Productiva a pobladores de las comunidades San Rafael, Santa Fe Agrícola y San Antonio; auditoría social realizada al proyecto de agua potable de la comunidad Ojo de Agua; veeduría social sobre la inspección que realizan las autoridades municipales a los negocios de venta de bebidas alcohólicas; medir niveles de satisfacción de los usuarios del servicio de Salud; verificación del abastecimiento de medicamentos dentro de las unidades de salud.

En coordinación con miembros del SILOP-DH y apoyo de la Red, se han llevado a cabo diferentes Ombudsmóviles dentro de los “Municipios de Bienestar Solidario”, realizando la instalación en centros educativos, unidades de salud, plazas, parques o al aire libre, facilitando un acercamiento de las autoridades con la población, generando presencia institucional y sensibilizando a la población mediante diferentes charlas.

Se han realizado acciones de prevención encaminadas a disminuir o combatir las violaciones de los derechos humanos; se ha fomentado que la población sea canalizadora de denuncia a las instancias correspondientes; se ha apoyado en eventos de capacitación, charlas e instalaciones de Ombudsmóviles en las cuales amerite por reiteración de casos constitutivos de violación a los derechos humanos; se ha mantenido línea de comunicación para ofrecer orientación legal que tengan personalmente o cualquier miembro de las comunidades; y se ha generado una cultura de autoprotección y defensa de los derechos humanos.

Se han utilizado la coordinación, la articulación y la planificación con todos los actores para ser más eficaces y eficientes en el cumplimiento de las acciones y actividades. Ha existido un mayor impacto en la sociedad a través de ferias de la Salud, celebración de fechas emblemáticas, abordaje de población en mayor vulneración de sus derechos.

Municipio de Bienestar Solidario: Yamaranguila

El Municipio de Yamaranguila, ubicado en el departamento de Intibucá, fue creado en 1878. Actualmente cuenta con una población de 22,258 habitantes³⁵ y una extensión territorial de 293.89 km², que abarca 14 aldeas y 92 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 80 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 68 por ciento y cuenta con una tasa de analfabetismo del 19 por ciento³⁶.

La Red Multisectorial del municipio de Yamaranguila se encuentra conformada pero aún pendiente de juramentación; sin embargo, la misma ha desarrollado acciones de trabajo con las redes sectoriales, tales como la participación en la realización de acciones de prevención encaminadas a disminuir o combatir las violaciones de los derechos humanos; canalización de denuncias a las instancias correspondientes en los casos en los cuales no puedan intervenir; coordinación con el CONADEH, SILOP-DH y ONG en la realización de eventos de capacitación, charlas e instalaciones de Ombudsmóviles en lugares

35 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

36 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

en donde han visualizado reiteración de casos constitutivos de violaciones a los derechos humanos; comunicación para orientación legal que tengan personalmente o cualquier miembro de las comunidades; apoyo al SILOP-DH como instancia canalizadora de denuncia y de consulta en representación de grupos en Condición de vulnerabilidad.

Sin embargo, la Red Multisectorial ha enfrentado algunas barreras y situaciones tales como cambios de personal, lo que generó dificultades en la población y específicamente de los miembros de la Red; algunos miembros de la Red han tenido que migrar por situaciones económicas, personales o de estudio.

El municipio cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, debidamente estructurado y organizado en ambos mecanismos, tanto el de protección como el de promoción. El Mecanismo de Protección del SILOP-DH está conformado por instituciones públicas tales como Corporación Municipal, CIS Yamaranguila en representación de la Secretaría de Salud, Director Municipal de Educación, Policía Nacional Preventiva, Instituto Técnico Forestal Lenca, Programa Vida Mejor, y Registro Nacional de las Personas; Organizaciones No Gubernamentales y de cooperación internacional: Visión Mundial, Save The Children, CARITAS, Agencia de Desarrollo Local de Intibucá (ADELI), USAID, ADEC, y CARE; y por instituciones y organizaciones de acompañamiento y con apoyo técnico como la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia.

Ante una situación municipal planteada por la Secretaría de Salud, el SILOP-DH gestionó con estudiantes practicantes de la UNAH, la construcción de una política pú-

blica de prevención de embarazo en adolescentes, contando con el apoyo técnico, logístico y presupuestario de instituciones y ONG con presencia en el municipio. Se está discutiendo actualmente la estrategia de implementación de dicha política pública.

Se planteó por parte de un buen sector de la población la problemática del alcoholismo en el municipio, pero como un problema de seguridad y no de salud. Al generarse la discusión en el SILOP-DH, se visualizó el tema y se le dio un enfoque de salud. Por lo anterior se gestionó por medio del SILOP-DH y la OPS la visita de IADHFA para que explicara los procesos de rehabilitación. Al recibir la información por IADHFA se vio como una necesidad municipal, tomándose la decisión política de ceder un espacio físico para la habilitación de un Centro de Atención Integral para el enfermo alcohólico contando con el apoyo técnico y financiero de Organización Mundial de la Salud (OPS) siendo inaugurado el 21 de agosto de 2018.

El Mecanismo de Promoción del SILOP-DH del municipio de Yamaranguila, está conformado por instituciones y organizaciones tales como la Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Educación (Docentes), Oficina Municipal de la Niñez, Oficina Municipal de la Mujer, Psicóloga asignada por UNICEF al municipio y Personal de World Visión, así como de personas de sociedad civil, OBS y Grupos en Condición de Vulnerabilidad, como padres de familia de la estrategia escuela para padres, facilitadores judiciales, voluntarios de la Secretaría de Salud, patronatos, juntas de agua, Consejo de Desarrollo Educativo, grupo de usuarios del servicio de salud, Redes Sectoriales (mujeres, niñez y juventud, discapacidad, Adulto Mayor), Comisionados Municipales y Comisión Ciudadana

de Transparencia.

Se han utilizado la coordinación, la articulación, la planificación con todos los actores con el fin de ser más eficaces y eficientes en el cumplimiento de las acciones y actividades, implementando el desplazamiento institucional a las comunidades de los dos (2) Municipios de Bienestar Solidario mediante la estrategia de Ombudsmóviles y además tener mayor impacto en la sociedad capacitando a grupos estratégicos como voluntarios de salud, Asociación de Padres de Familia dentro de la estrategia Escuela para Padres, Consejo Educativo de Desarrollo, juntas de agua, patronatos, facilitadores judiciales comunitarios, miembros de iglesias (católica y evangélica), alumnos (as) de los centros educativos, mesas de seguridad y equipos de fútbol.

Se realizó una mega feria de salud en el municipio de Yamaranguila en donde todas las instituciones, ONG y grupos en condición de vulnerabilidad colocaron sus carpas con “stands” informativos y se atendió a la mayoría de las Organizaciones de Base Comunitaria que visitaron, se les brindó charlas sobre derechos, deberes y obligaciones, servicios públicos, normas de higiene, seguridad, convivencia ciudadana y emprendimiento de negocios. En total, se atendió a un aproximado de 700 personas.

La actividad se planificó y organizó con un mes y medio de anticipación, convocándose a los aportantes y colaboradores para definir la ejecución de la actividad, el apoyo financiero y logístico. Se pretende institucionalizar la experiencia para celebrarla cada año, además de sistematizarla, buscando mejorar el nivel de planificación, articulación, coordinación y ejecución.

Se ha gestionado y fortalecido la puesta

en marcha y cumplimiento del Comisionado Municipal, conforme a su periodo de elección hasta el cumplimiento total del mismo. Dichas instancias han realizado acciones en atención a la emergencia alimentaria producto de la sequía dentro de los municipios del corredor seco y del departamento de Intibucá. El personal del CONADEH supervisó en compañía de miembros de la CCT y CM.

De igual manera, se han realizado acciones tales como la de integrar por el CODEM, la construcción del plan para atender la emergencia; realización de reuniones periódicas con el fin de ver los avances y asumir compromisos en la ejecución del plan, veeduría social a la entrega del Bono de Solidaridad Productiva a pobladores de las comunidades de Llano Largo, Las Aradas, El Sapote, Inguane, El Picacho y la Rinconada; y la veeduría social al proceso de siembra de semilla mejora de frijol, maíz y sorgo en la parcela colectiva.

Se ha ejecutado auditoría social sobre la verificación del proceso de matrícula, asistencia y deserción escolar, trato del docente al alumno; verificación de entrega de donación de la merienda por parte del Programa Mundial de Alimentos (PMA); verificación del cumplimiento del calendario de elaboración de merienda por parte de los Padres de Familia; verificación del nivel de satisfacción de la calidad en la elaboración de la merienda (alumnos y padres); veeduría social sobre la asamblea de reestructuración o conformación de la elección del Patronato del barrio Las Crucitas; medición de niveles de satisfacción de los usuarios del servicio de Salud; y verificación del abastecimiento de medicamentos dentro de las unidades de salud.

Se realizó auditoría social sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad del

Centro de Atención Integral para personas enfermas alcohólicas y en el Centro Integral de Salud del casco urbano. Dichas auditorías serán ampliadas a otros edificios públicos, para la elaboración del informe, socialización y seguimiento.

En coordinación con miembros del SILOP-DH y otras organizaciones, se han realizado diferentes Ombudsmóviles dentro del municipio de Yamaranguila, instalándose en centros educativos, unidades de salud, plazas, parques o al aire libre, para facilitar el acercamiento de las autoridades con la población, generando presencia institucional y sensibilizar a la población mediante diferentes charlas.

Se han ejecutado acciones de prevención encaminadas a disminuir o combatir las vulneraciones de derechos humanos; se ha fomentado que la población sea canalizadora de denuncia a las instancias correspondientes; se han apoyado eventos de capacitación, charlas e instalaciones de Ombudsmóviles en las cuales amerite por reiteración de casos constitutivos de violación a los derechos humanos; se ha mantenido línea de comunicación para orientación legal que tengan personalmente o cualquier miembro de las comunidades; y generar una cultura de autoprotección y defensa de los derechos humanos.

Se han utilizado la coordinación, la articulación y la planificación con todos los actores para ser más eficaces y eficientes en el cumplimiento de las acciones y actividades. Pero teniendo un mayor impacto en la sociedad a través de ferias de la salud, celebración de fechas emblemáticas y abordaje de población en mayor vulneración de sus derechos.

Entre otras acciones realizadas en los

Municipios de Bienestar Solidario del departamento de Intibucá, es la conformación de un equipo técnico junto con World Vision, y a solicitud de los Alcaldes de Yamaranguila y Jesús de Otoro, está elaborando un Manual para la Promoción y Atención de Casos de la Niñez, y que sean manejados por el SILOP-DH, Mesas o Consejos de Protección de la Niñez y Organizaciones de Base Comunitaria, con el fin de prevenir la vulneración de derechos de la niñez en estos municipios y generar una cultura de denuncia.

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Municipio de Bienestar Solidario: San Pedro de Tutule

El Municipio de San Pedro de Tutule, ubicado en el departamento de La Paz, fue creado en 1926. Cuenta con una población de 7,421 habitantes³⁷ y una extensión territorial de 50 km², que abarca 5 aldeas y 34 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 76 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de un 77 por ciento y cuenta con una tasa de analfabetismo de un 18 por ciento³⁸

La red multisectorial del municipio de San Pedro de Tutule, denominada "La Tutulina", tiene una participación activa en el municipio, fortalecida por las diferentes capacitaciones brindadas por el CONADEH, las que la han empoderado de sus derechos, realizando un efecto multiplicador en sus comunidades, involucrándose en las diferentes actividades de protección y reuniones que realiza el SILOP-DH, en las que presentan quejas de los

37 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

38 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

diferentes sectores y grupos en condición de vulnerabilidad y dan a conocer las diferentes actividades que ellos realizan en el municipio, contribuyendo con las estrategias de las alertas tempranas que se dan en sus comunidades. Por ejemplo, se identificaron diferentes centros educativos en el casco urbano del municipio de San Pedro de Tutule, con alta incidencia en el consumo de bebidas alcohólicas y de embarazos en adolescentes. En ellos se organizaron y planificaron diferentes actividades de promoción y educación, solicitando el apoyo del CONADEH y Centro de Salud, para sensibilizar a los alumnos (as) de dicho centro educativo, invitando a jóvenes que han dado su testimonio de vida.

Se ha incentivado al grupo vulnerable de mujer, el que ha sido víctima de violencia doméstica, a que asista a las Ombudsmóviles y se beneficie de la atención de diversos servicios que se gestionan para los eventos. La Red Multisectorial es parte del equipo que realiza la promoción de las Ombudsmóviles, las que cuentan con espacios en los medios de comunicación locales, donde realizan las convocatorias y se comunican los detalles de cada actividad y realizan el respectivo perifoneo en las diferentes comunidades, al mismo tiempo coordinan con las redes sectoriales las convocatorias a las capacitaciones que se imparten en dichas Ombudsmóviles. Canalizan quejas que son remitidas a esta Oficina Departamental de La Paz. Brindan también acompañamiento a los peticionarios y orientan con previa asesoría que se les brinda a través del CONADEH.

De las barreras que enfrenta la Red Multisectorial es la deserción de algunos miembros producto de la falta de oportunidad de empleo en el municipio; la falta de asignación de un presupuesto municipal para realizar

sus acciones y que permita el crecimiento de la misma; no cuentan con equipo logístico necesario para su movilización y así poder llegar a mayor población; no poseen material y equipo de oficina que permita que sus acciones tengan mayor impacto en la gente y de esta forma poder incentivar a sus miembros; y la distancia entre las comunidades y la falta de transporte.

El municipio de San Pedro de Tutule cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos debidamente organizado y juramentado en ambos mecanismos, tanto de protección como de promoción. El Mecanismo de Protección del SILOP-DH está conformado por la Alcaldía Municipal, Dirección Distrital de Educación, Secretaría de Salud, Registro Nacional de las Personas, Policía Nacional, Comisionado Municipal, Juez de Justicia Municipal. Además, cuenta con autoridades sectoriales y Departamentales con presencia a nivel municipal tales como Gobernación Departamental, Dirección Departamental de Educación, DINAF, Ministerio Público, Décimo Batallón de Infantería y Jefatura de la UDEP #12.

El mecanismo realiza reuniones a las que se invita a las autoridades a nivel Regional como DINAF, autoridades a nivel departamental como la Dirección Departamental de Educación, Jefe Departamental de la Policía Nacional, Ministerio Público, Décimo Batallón de Infantería y Gobernación Departamental. Los problemas son abordados de manera integral en las reuniones, con presencia de la población, expresando sus diferentes quejas en relación a la vulneración de sus derechos logrando la restitución de los mismos. Se cuenta con el apoyo permanente del Señor Gobernador Departamental de La Paz, en todas las actividades, siendo un referente en

el liderazgo a nivel Departamental.

Las acciones de protección que realiza el SILOP-DH surgen de las denuncias interpuestas en dichas reuniones, posteriormente las instituciones involucradas se reúnen para dar respuesta a la población y planifican las intervenciones dependiendo de la necesidad.

Dentro de las buenas experiencias, a través del SILOP-DH, fue la gestión que consistió en la entrega de kits escolares y uniformes para que la niñez menos favorecida pudiese acceder a la educación de se tuvo queja de un grupo de niños y niñas que no habían sido matriculados, a través de la Gobernación Departamental, Alcaldía Municipal, Plan Internacional y CONADEH. Se han realizado intervenciones a centros educativos que han presentado altos índices de consumo de bebidas alcohólicas y acoso escolar (bullying); y se han conformado equipos que integran el SILOP-DH, junto con los miembros de la red para desarrollar estrategias de prevención.

En las reuniones del SILOP-DH se planifica la realización de Ombudsmóviles, que dan respuestas a las necesidades presentadas en dichas reuniones, lo que a su vez permite coordinar a nivel interinstitucional acciones a realizar de forma conjunta. Una vez escuchadas las quejas por parte de la población o del Mecanismo de Promoción, los miembros que integran el componente de protección dan respuestas a las quejas planteadas y buscan estrategias para la restitución de los derechos. Se ha evidenciado que algunas autoridades, tales como la Policía Nacional, no cuentan con el suficiente personal para realizar su trabajo conforme a lo establecido.

El Mecanismo de Promoción del municipio de San Pedro de Tutule lo conforman la Red Multisectorial, Plan Internacional, Co-

misión Ciudadana de Transparencia, Facilitadores Judiciales, Organizaciones de Sociedad Civil y docentes de diferentes centros educativos. Estos apoyan en la difusión de las diferentes actividades que realiza el SILOP-DH, así como en la promoción de las Ombudsmóviles y la canalización de las diferentes quejas de los grupos vulnerables y realizan efecto multiplicador en sus comunidades sobre la información recibida y que pueda ser útil a la población.

Se han realizado diferentes acciones de promoción mediante stands informativos en los diferentes eventos realizados en el municipio, por organizaciones presentes en él y a la vez por parte de los miembros que integran el componente de promoción. Se ha sensibilizado a la población en temas de derechos humanos, fomentando la cultura a la denuncia y la canalización de quejas, lo cual ha causado un impacto positivo a la población en general.

Una de las barreras que se ha generado es la dificultad de realizar la totalidad de las reuniones establecidas por el Mecanismo de Promoción, ya que sus miembros se integran a las reuniones del SILOP-DH. Al igual que en la Red Multisectorial y en el Mecanismo de Protección, no se cuenta con suficiente presupuesto asignado para realizar actividades y acciones planificadas.

En el municipio de San Pedro de Tutule se sostuvo una reunión en la Corporación Municipal para socializar la metodología de elección de candidatos a Comisionado Municipal, consistente en asambleas sectoriales, con el fin de que todas las comunidades y organizaciones civiles tengan la oportunidad de participar con sus delegados. Posteriormente, se brindó acompañamiento en la realización

de dichas asambleas de sociedad civil para la elección de candidatos. Finalmente se lideró el Cabildo Abierto para la Elección del Comisionado Municipal, en donde se dio a conocer la metodología y la forma de votación de cada uno de los miembros de la Corporación Municipal, siendo ésta una buena práctica en el municipio, en donde el Alcalde Municipal y Regidores votaron de forma secreta por el candidato de su elección.

El Comisionado Municipal fue electo el 26 de agosto de 2018, este es su segundo periodo. La Comisión Ciudadana de Transparencia sigue en función, en vista de que el periodo vence en 2020. Los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal han participado en tres jornadas de capacitación en los módulos I, II y III sobre Auditoría Social.

Se ha brindado apoyo a la Comisión Ciudadana de Transparencia y al Comisionado Municipal en la realización de una veeduría en el Centro de Salud del Casco Urbano, en cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad de dicho centro asistencial; también se realizó una veeduría social al Bono Productivo Solidario, entregado a las familias afectadas por la crisis alimentaria producto de la sequía.

Las instituciones que han acompañado en la realización de Ombudsmóviles son las siguientes: Alcaldía Municipal, Gobernación Departamental, Policía Nacional, Ministerio Público, DINAf, Oficinas Municipales de la Mujer y de la Niñez Adolescencia y Juventud, Décimo Batallón de Infantería, Plan Internacional, miembros de la Red Multisectorial, Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia.

La Planificación de las Ombudsmóviles se

realiza con las instituciones interesadas, definiendo la participación de cada una de ellas. Estas se promocionan a través de los medios de comunicación. Se brinda atención a la población a través de eventos de promoción (capacitaciones a grupos vulnerables); recepción de quejas o denuncias por parte de un equipo interinstitucional, Módulo de Atención Integral Especializado del Ministerio Público y DINAf a fin de restituir el derecho violentado de manera inmediata o dar respuesta y posteriormente seguimiento; atención temprana y primeros auxilios psicológicos, gracias al apoyo de diferentes instituciones al contar con personal del área de la Psicología para dicha atención; atenciones sobre el cuidado y la salud; y “stands” informativos de las diferentes instituciones. Se ha realizado alianza con diferentes centros educativos, para que alumnos de último año puedan brindar capacitaciones y presentación de murales alusivos a derechos humanos en la comunidad.

Municipio de Bienestar Solidario: Marcala

El municipio de Marcala, ubicado en el departamento de La Paz, fue creado en 1869. Actualmente cuenta con una población de 31,148 habitantes³⁹ y una extensión territorial de 220.7 km², que abarca tres aldeas y 68 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 44 por ciento dentro de la categoría de ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 50 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 12 por ciento⁴⁰.

La Red Multisectorial del municipio de

39 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.
40 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Marcala, llamada “A una sola voz por nuestros derechos”, tiene una participación activa en el municipio, a través de las diferentes capacitaciones brindadas por la Oficina Departamental de La Paz. Sus integrantes se han empoderado de sus derechos realizando efecto multiplicador en sus comunidades, participan activamente en las reuniones que realiza el SILOP-DH en donde dan a conocer las necesidades de la población.

La Red es parte del equipo de promoción de las Ombudsmóviles. Los miembros de la Red, y que trabajan en medios de comunicación local, realizan las promociones de las Ombudsmóviles en sus espacios radiales y televisivos sin ningún costo. La Red canaliza quejas al SILOP-DH y a la Oficina Departamental de La Paz; también brindan acompañamiento a los peticionarios y orientan con previa asesoría que se les brinda a través del CONADEH. Se cuenta con espacios radiales y televisivos para que los miembros de la red participen y sensibilicen a través de los medios de comunicación en tema de derechos humanos y exista en el municipio una cultura de la denuncia, además utilizan estos espacios para promocionar acciones del SILOP-DH.

Entre algunas de las barreras y dificultades presentadas, está la ausencia de algunos miembros que conforman la red multisectorial, debido a conflictos políticos o personales. De igual manera, se ha evidenciado el poco reconocimiento de parte de las autoridades locales a los miembros de la Red Multisectorial, lo que se traduce en poca colaboración a dichos miembros, ya sea por la falta de conocimiento de las labores que realizan o por indiferencia hacia ellos. No se cuenta con un presupuesto municipal para realizar sus acciones y que permita el crecimiento de

la misma, así como de equipo logístico necesario para su movilización y poder llegar a mayor población; carece de material y equipo de oficina para genera mayor impacto en la población e incentivar a sus miembros.

El municipio de Marcala cuenta con el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) debidamente organizado y juramentado en ambos mecanismos, tanto el de protección como el de promoción. El Mecanismo de Protección está conformado por la Alcaldía Municipal, Dirección Departamental de Educación, Dirección Distrital de Educación, Secretaría de Salud, Registro Nacional de las Personas, Policía Nacional, Comisionado Municipal y Defensa Pública, Gobernación Departamental, Instituto de la Propiedad, Ministerio Público, Dirección Departamental de Educación, Jefe de la UDEP #12, Décimo Batallón de Infantería; y a nivel regional, el DINAF.

A las reuniones del SILOP-DH se invita a las autoridades a nivel regional como DINAF, autoridades a nivel departamental como la Dirección Departamental de Educación, Jefe Departamental de la Policía Nacional, Ministerio Público, Décimo Batallón de Infantería, Gobernación Departamental, ONG presentes en el municipio y Empresa Privada, con presencia de la población, la que expresa sus diferentes quejas en relación a la vulneración de sus derechos logrando la restitución de ellos. Se cuenta con el apoyo permanente del Gobernador Departamental en todas las actividades, siendo un referente en el liderazgo a nivel Departamental.

Las acciones de protección que realiza el SILOP-DH surgen de las denuncias interpuestas en dichas reuniones, posteriormente las instituciones involucradas se reúnen para

dar respuesta a la población y planifican las intervenciones: intervenciones en centros educativos, en donde se atiende a la Comunidad Educativa de manera integral, brindado atención al alumnado, padres y madres de familia así como al personal docente de dicha institución, contando con el acompañamiento de la Dirección Departamental de Educación, Policía Nacional, Ministerio Público a través del Fiscal de la Niñez, DINAf, Gobernación Departamental, Décimo Batallón de Infantería y miembros de la Red Multisectorial.

Debido a la transición del gobierno local de este municipio, el coordinador del SILOP-DH no ha asumido en su totalidad el liderazgo que se esperaba; el Coordinador no atiende con la debida colaboración, teniendo que suspender reuniones por la ausencia de él, o por no contar con su presencia cuando los temas a tratar son de interés para la Corporación Municipal y por ende para la población. La Vice Alcaldesa no muestra interés en esta estrategia, lo que dificulta el avance de la misma. De igual manera se ha manifestado la falta de interés por parte de las autoridades locales. La Comisionada Municipal no se ha interesado en integrarse en las diferentes acciones que realiza este Mecanismo de Protección y en tomar los fondos que son asignados a los Comisionados Municipales.

En cuanto al Mecanismo de Promoción del Municipio de Marcala, lo conforman la Red Multisectorial, Visión Mundial, UNFPA, COMSA, Comisión Ciudadana de Transparencia y Medios de Comunicación. Los miembros del Mecanismo apoyan la difusión de las diferentes actividades que realiza el SILOP-DH, así como la promoción de las Ombudsmóviles y la canalización de las diferentes quejas de los grupos vulnerables. Sus

miembros se han presentado en algunos medios televisivos locales como integrantes del Mecanismo, en donde se ha promocionado la estrategia de Municipios de Bienestar Solidario del CONADEH y el SILOP-DH.

En el municipio de Marcala, se brindó acompañamiento en la realización de la asamblea de elección de candidatos a Comisionado Municipal, dando orientaciones y rectificando los procesos a fin de ser transparentes, se apoyó en el mapeo de instituciones y posteriormente en la entrega de convocatorias para la participación del Cabildo Abierto, con el fin de que cada organización de sociedad civil pueda participar. Posteriormente se brindó acompañamiento en la elección de la Actual Comisionada Municipal, el 13 de abril de 2018.

Los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia hasta la fecha han participado en tres jornadas de capacitación en los módulos I, II y III sobre Auditoría Social. Se ha brindado apoyo en la realización de una veeduría social en el Centro de Salud de la Ciudad de Marcala, para verificar la satisfacción de los usuarios de dicho establecimiento; también se realizó veeduría social a los Bonos Productivos Solidarios, entregados a las familias afectadas por la crisis alimentaria producto de la sequía.

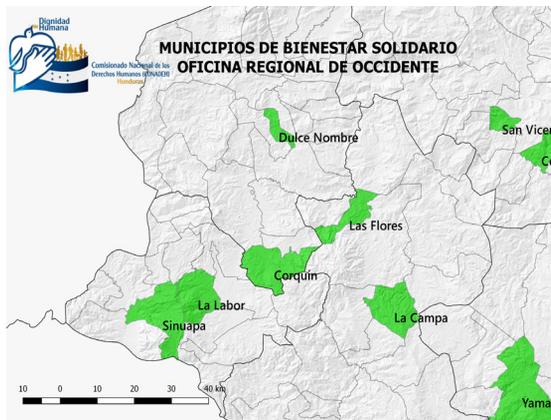
Las instituciones que han acompañado en la realización de Ombudsmóviles están: Gobernación Departamental, Policía Nacional, Ministerio Público, DINAf, Oficinas Municipales de la Mujer y de la Niñez Adolescencia y Juventud y Décimo Batallón de Infantería. La Planificación de las Ombudsmóviles se realiza con las instituciones interesadas, y la atención de la población que participa consiste en eventos de promoción (capacitaciones a

grupos vulnerables), recepción de quejas o denuncias por parte de un equipo interinstitucional formado por CONADEH, Módulo de Atención Integral Especializado del Ministerio Público y DINAF, a fin de restituir el de-

recho vulnerado de manera inmediata o dar respuesta y posteriormente seguimiento.

OFICINA REGIONAL DEL CONADEH – OCCIDENTE

Ilustración No. 34: Ubicación Geográfica de los Municipios de Bienestar Solidario, de los departamentos correspondientes a la Oficina Regional de Occidente



La Oficina Regional del Occidente del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos la conforman las oficinas en los departamentos de Copán, Lempira y Ocotepeque, departamentos fronterizos con los países de El Salvador y Guatemala, en la zona del occidente del país.

Esta región cuenta con seis de los 36 Municipios de Bienestar Solidario, tales como Corquín, Dulce Nombre, La Campa, Las Flores, La Labor y Sinuapa, ubicados geográficamente según la ilustración No. 34.

Los municipios de la región cuentan con

Tabla No. 58: Porcentaje de avance en la organización y conformación de las instancias de Municipios de Bienestar Solidario, de los departamentos correspondientes a la Oficina Regional del Litoral Atlántico, al 31 de diciembre de 2018.

Departamento	Municipio de Bienestar Solidario	Organizaciones Locales de Auditoría y Veeduría Social				Redes Multisectoriales				Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos			
		Comisión Ciudadana de Transparencia		Comisionado Municipal		Organizar Grupos Vulnerados	Sensibilización	Organización de la Red	Mecanismo Protección		Mecanismo Promoción		
		Sensibilización	Elección	Sensibilización	Elección				Sensibilización	Organización y Juramentación	Sensibilización	Organización y Juramentación	
1 Copán	Corquín	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
	Dulce Nombre	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
3 Lempira	Las Flores	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
	La Campa	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
5 Ocotepeque	La Labor	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
	Sinuapa	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Total Promedio		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

Redes Multisectoriales conformadas y en funcionamiento en su totalidad (100%), así como ambos mecanismos, tanto de Protección como de Promoción del SILOP-DH, que se encuentran debidamente organizados y juramentados en su totalidad (100%), tal como se observa en la Tabla No. 58.

Se han identificado dificultades y problemas sobre el tema ambiental en la región, los cuales van desde la deforestación de los bosques hasta la contaminación de ríos. Uno de los principales problemas que se ha agudizado es la extracción, con máquinas, de materiales de los ríos Lempa y Marchala en Ocotepeque debido a que se ha otorgado un permiso que ha generado conflicto con el grupo de areneros artesanales que hacen ese mismo trabajo, pero con palas y lo acarrear en camiones. De igual manera, la presencia de la empresa de minería Aura Minerales, en el municipio de La Unión, departamento de Copán en la comunidad de San Andrés, San Miguel y Azacualpa, ha desatado enfrentamiento con los pobladores de las comunidades aledañas por el incumplimiento de compromisos adquiridos por la empresa minera hacia las comunidades.

Otra de las dificultades que la región presenta es en relación al servicio público de salud, ya que los principales establecimientos han mostrado falta de capacidad en proveer un mejor servicio ante la carencia de medicamentos, insumos y demás que requiere la población.

Se han desarrollado un total de 32 Ombudsmóviles, en las que se atendieron un total de 190 denuncias u orientaciones y realizado 32 acciones de promoción y divulgación de los derechos humanos. Además, se han llevado a cabo 18 acciones de formación

a las Redes Multisectoriales, 120 a las instancias de auditoría y veeduría y 15 a los mecanismos del SILOP-DH⁴¹.

DEPARTAMENTO DE COPÁN

Municipio de Bienestar Solidario: Corquín

El Municipio de Corquín, ubicado en el departamento de Copán, fue creado en 1824. Cuenta con una población de 17,940 habitantes⁴² y una extensión territorial de 140.10 km², que abarca nueve aldeas y 84 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 73 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. La tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 50 por ciento y una tasa de analfabetismo del 20 por ciento⁴³.

El municipio de Corquín cuenta con una Red Multisectorial, cuyos integrantes están trabajando en su estructuración, tomando la dinámica que cada red nombre y acredite a cinco miembros para formar parte de la Red Multisectorial, asegurando que esté conformada por 20 líderes de por lo menos cuatro redes sectoriales, entre ellas: red de mujeres, red de jóvenes, red de adulto mayor y red de personas con discapacidad. Para lograr esto, primero se está haciendo incidencia con la corporación municipal, a fin de que, al momento de aceptar la Estrategia, se deleguen a los técnicos de las oficinas municipales de la mujer, niñez, ambiental, unidad técnica y de desarrollo municipal, quienes se encargarán de convocar, reunir y dar seguimiento a todo proceso iniciado por la Red.

⁴¹ Para mayor detalle, consultar Capítulo II: Gestión ejecutiva de avances en cumplimiento del Plan de Acción 2014-2020 "Vanguardia de la Dignidad Humana", de este informe.

⁴² Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

⁴³ Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Una barrera presentada ha sido en relación al proceso de transición entre las autoridades anteriores a las actuales, en el que se han diluido todos los avances obtenidos por la Red, ya que las estructuras con las que se contaba en 2017 se desintegraron debido a que la mayoría de los líderes están trabajando con los programas de los nuevos gobiernos locales. Así, se inició nuevamente un proceso de reestructuración, para que los técnicos municipales comiencen una convocatoria de las fuerzas vivas en la conformación de las redes sectoriales, y crear, posteriormente la Red Multisectorial. En la actualidad se cuenta con cuatro redes sectoriales, las cuales conforman la Red Multisectorial de este municipio de bienestar solidario.

El municipio de Corquín cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), debidamente organizado y juramentado. El Mecanismo de Protección del SILOP-DH lo conforman el Alcalde Municipal (quien lo preside), la Policía Nacional Preventiva, Director Municipal de Educación, Registro Nacional de las Personas, Centro de Salud, Materno Infantil, Director de Justicia Municipal, Comisionada Municipal y centros educativos.

Una de las barreras encontradas es que las nuevas autoridades locales no aceptaron continuar procesos que dejaron las autoridades anteriores, aún y cuando pertenecen al mismo partido político.

En cuanto al Mecanismo de Promoción, las instituciones que la conforman son la Red Multisectorial y sus redes sectoriales, Oficina Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Niñez, Facilitadores Judiciales, Comisión Ciudadana de Transparencia, ODECOH, Dirección Municipal de Educación, maestros ju-

bilados, Clínica del Materno Infantil, Plan de Honduras, UNICEF y redes educativas.

Se ha encontrado que en los municipios se lleva a cabo un periodo de transición por el nuevo Gobierno, lo que generó cambios de personal entre las diferentes entidades del Estado. Se decidió reestructurar el SILOP-DH, y por ser de reciente conformación, se están comenzando a realizar acciones de proyección, mismas que se contemplan en la planificación para el año 2019.

Se ha realizado la organización y funcionamiento de las instancias municipales de auditoría y veeduría social. Una vez creada la estructura de la CCT y CM, se realizó capacitación de tres (3) módulos diseñados por el CONADEH, dando un periodo prudencial para que ocurra un efecto multiplicador, o en su efecto, acciones para poner en práctica los conocimientos adquiridos. Posteriormente se realizan acciones de incidencia, auditoría social, entre otras que la CCT y CM consideren oportunas.

La CCT, conjuntamente con la CM, realizó una auditoría social al proyecto de alimentación escolar que brinda servicios a los diferentes centros educativos que están dentro de las redes educativas del municipio de Corquín, realizando un muestreo a 10 centros educativos para conocer el grado de empoderamiento de los maestros, padres de familia, así como de los alumnos. Se obtuvo una buena experiencia con la práctica de dicha auditoría social.

La ejecución de las Ombudsmóviles se realiza a través de una coordinación interinstitucional con municipalidades, redes, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Policlínica Vicente Fernández, Sistema de Salud Integral para las y los Adoles-

centes (SSIAA), Universidad Católica (Carrera de Psicología) y el Consultorio Jurídico. Se instalan puestos o “stands” para la entrega de material informativo y educativo; se realiza recepción de casos de vulneraciones a los derechos humanos por parte de las autoridades hacia los ciudadanos; se brinda una capacitación sobre derechos humanos, vulneración y el impacto emocional que genera la violencia; se brinda asistencia clínica psicológica a mujeres y jóvenes; se brindan orientaciones legales del CONADEH y el Consultorio Jurídico da seguimiento a los casos.

Después de la experiencia de los casos que han sido atendidos en las clínicas psicológicas de la universidad, se realizó un diagnóstico de casos más frecuentes, con el fin de buscar estrategias para el seguimiento y abordaje de la población en los Municipios de Bienestar Solidario. La Carrera de Psicología de la Universidad Católica comenzará a formar grupos de auto apoyo para jóvenes, mujeres y maestros en temas de salud mental, manejo del estrés y primeros auxilios (psicológicos), para que brinden consejería a jóvenes y mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.

Municipio de Bienestar Solidario: Dulce Nombre

El Municipio de Dulce Nombre, ubicado en el departamento de Copán, fue creado en 1907. Cuenta con una población de 6,273 habitantes⁴⁴ y una extensión territorial de 31.10 km², que abarca cinco aldeas y 16 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 73 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 50 por ciento al año 2013⁴⁵.

44 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.
45 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gov>.

Similar al municipio de Corquín, el municipio de Dulce Nombre cuenta con una Red Multisectorial conformada y juramentada, y se está estructurando con base a las redes sectoriales, aplicando la dinámica que cada red sectorial nombre y acredite a cinco (5) miembros para formar parte de la red multisectorial, asegurando que la Red esté conformada por 20 líderes de por lo menos cuatro redes sectoriales, entre ellas: red de mujeres, red de jóvenes, red de adulto mayor y red de personas con discapacidad.

Para lograr esto, se realiza incidencia con la Corporación Municipal para que estos, al momento de aceptar la Estrategia, deleguen a los técnicos de las oficinas municipales de la mujer, niñez, ambiental, unidad técnica y de desarrollo municipal, quienes se encargan de convocar, reunir y dar seguimiento a todo proceso iniciado por la Red.

Una de las barreras que se han presentado en el municipio es el proceso de transición entre las autoridades anteriores a las actuales, porque ha generado retroceso en los logros de los avances obtenidos con la Red Multisectorial anteriormente, ya que las estructuras con las que se contaba, se desintegraron debido a que la mayoría de líderes están trabajando con los nuevos programas del Gobierno local. Se está iniciando el proceso para que los técnicos municipales comiencen la reestructuración con las fuerzas vivas en la conformación de las redes sectoriales para conformar la Red Multisectorial.

El municipio de Dulce Nombre cuenta con el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) debidamente estructurado y juramentado en ambos mecanismos, tanto el de protección como el de promoción. El Mecanismo de Pro-

<http://index.php/component/content/article?id=103>

tección está conformado por instituciones y organizaciones tales como el Alcalde Municipal, Policía Nacional Preventiva, Director Municipal de Educación, Registro Nacional de las Personas, Centro de Salud, Director de Justicia Municipal y Comisionada Municipal.

El Mecanismo de Promoción está conformado por instituciones y organizaciones tales como la Red Multisectorial y sus redes sectoriales, Oficina Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Niñez, Facilitadores Judiciales, UNICEF, Dirección Municipal de Educación, maestros jubilados, Plan de Honduras y RBC.

Al igual que las barreras encontradas en la Red Multisectorial, las nuevas autoridades locales no aceptaron procesos que dejaron las autoridades anteriores, aún y cuando pertenecen al mismo partido. Por esto, se ha generado un periodo de transición por el nuevo Gobierno, lo que provocó cambios de personal en las diferentes entidades del Estado. Las nuevas personas que representaban estas instancias decidieron realizar una reestructuración de los mecanismos del SILOP-DH.

Estas estructuras son de reciente conformación por lo que hasta la fecha no se han realizado acciones, mismas que se tienen planificadas para el año 2019.

Se ha realizado la organización y funcionamiento de las instancias municipales de veeduría social. Una vez creada la estructura de la CCT y CM, se inicia el establecimiento de la junta directiva y posteriormente el plan de trabajo para luego iniciar con la capacitación por lo menos de tres (3) módulos diseñados por el CONADEH, permitiendo un periodo prudencial para que ocurra un efecto multiplicador o se desencadenen acciones que pongan en práctica los conocimientos adqui-

ridos. Posteriormente se realizan acciones de incidencia, auditoría social, entre otras que la CCT y CM considere oportunas. Esta CCT realizó una auditoría social a la junta de agua del casco urbano del municipio, presentando buenos hallazgos, los cuales se socializaron con sus respectivas recomendaciones, pendiente al seguimiento a las mismas para conocer su grado de cumplimiento.

La ejecución de las Ombudsmóviles se realiza a través de una coordinación interinstitucional con municipalidades, redes, Dirección de Niñez Adolescencia (DINAF), Policlínica Vicente Fernández, Sistema de Salud Integral para las y los Adolescentes (SSIAA), la Universidad Católica, con las carreras de Psicología y el Consultorio Jurídico. Se instalan puestos o “stands” para la entrega de material informativo y educativo; se realiza recepción de casos de vulneraciones a los derechos humanos por parte de las autoridades hacia los ciudadanos; se brinda una capacitación sobre derechos humanos, vulneración y el impacto emocional que genera la violencia; se brinda asistencia clínica psicológica a mujeres y jóvenes; se brindan orientaciones legales del CONADEH y el Consultorio Jurídico da seguimiento a los casos.

Después de la experiencia de los casos que se han tenido en las atenciones clínicas psicológicas de la universidad, se realizó un diagnóstico de casos más frecuentes, con el fin de buscar estrategias para el seguimiento y abordaje de la población en los Municipios de Bienestar Solidario. La UNICAH (carrera de psicología) comenzará a formar grupos de auto apoyo de jóvenes, mujeres y maestros en salud mental, manejo del estrés y primeros auxilios (psicológicos) para que brinden consejería a jóvenes y mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.

DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

Municipio de Bienestar Solidario: La Labor

El Municipio de La Labor, ubicado en el departamento de Ocotepeque, fue creado en 1785. Actualmente cuenta con una población de 10,188 habitantes⁴⁶ y una extensión territorial de 103.77 km², que abarca ocho aldeas y 44 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 73 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de un 45 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 20 por ciento⁴⁷.

La Red Multisectorial del municipio de La Labor está conformada por las redes sectoriales de Mujer, Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, Jóvenes, Grupo Etnia Maya Chortí y Comisión Ciudadana de Transparencia. La Red organizó y realizó una asamblea con un grupo de 25 personas del grupo de adulto mayor de la comunidad de Santa Lucía para capacitarles en la Ley Especial del Adulto Mayor y los descuentos en establecimientos comerciales y de salud. De igual manera realizó veeduría social al centro de salud del casco urbano del municipio de La Labor, con el propósito de conocer su estado actual, almacenamiento y administración de los medicamentos en farmacia y almacén, y saber sobre el trato y atención brindada a mujeres embarazadas.

Se acompañó y apoyó al CONADEH en la promoción y realización de tres Ombuds-móviles desarrolladas en el municipio de La Labor, para la atención de quejas y la promoción de los derechos humanos mediante la

46 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

47 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

entrega de material informativo.

Se realizó una reunión con el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) y gobierno local del municipio, para planificar y acompañar el desarrollo de diferentes actividades y acciones de evaluación y mitigación de daños ocasionados por la sequía en el municipio de La Labor.

Se realizó una veeduría social, en conjunto con el CM y la CCT, a la entrega del bono tecnológico a productores afectados por la sequía en el municipio por parte del gobierno local, el cual consistió de 200 quintales de fertilizante y 200 quintales de frijol.

Una de las barreras presentadas en el municipio fue el cambio de gobierno local, el cual generó la sustitución de algunos coordinadores de oficinas municipales, como mujer, niñez o juventud, situación que generó debilidad en la parte organizativa, ya que el grupo de jóvenes se desintegró y la red de mujeres se reestructuró. Es necesario el fortalecimiento de las redes de Juventud y Personas con Discapacidad, sin embargo, por falta de presupuesto, no se ha realizado.

El Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) del municipio de La Labor está debidamente conformado y juramentado en sus dos mecanismos.

El Mecanismo de Protección está conformado por la Alcaldía Municipal y algunas de sus dependencias, Dirección Municipal de Educación, Comisionado Municipal, Centro de Salud Prudencio Arita, Registro Nacional de las Personas, Oficina Municipal de la Mujer, Programa Mejores Familias, Programa Criando con Amor, Instituto Dr. Esteban Men-

doza, Mancomunidad Güisayote y Policía Nacional Preventiva.

Las buenas prácticas del municipio las conforman la consolidación de varias organizaciones creadas con diferentes propósitos como la Mesa de Protección de la Niñez, Mesa de Salud, Mesa de Seguridad Alimentaria, Comisión de Prevención de Violencia en los Centros Educativos, entre otras. Todas estas entidades forman parte actualmente del SILOP-DH, y a través de él, se abordan los diferentes problemas que cada una de ellas tenía a su cargo y se unifican criterios para buscar las mejores alternativas de solución. Esto ha generado un mejor aprovechamiento de tiempo, ya que lo que antes se hacía en diferentes reuniones generadas por cada organización, hoy se hace en una misma reunión, como SILOP-DH, y esto ha dado mayor presencia y respaldo institucional.

Por parte del Mecanismo se ha realizado un mapeo de niños en condiciones de vulnerabilidad extrema en el municipio, a fin de gestionar y canalizar ayuda a otras organizaciones. Se ha realizado un abordaje de un problema de salud existente en la comunidad de El Rosario, donde hay al menos cinco familias con niños sin vacunar, ya que, por razones culturales, no lo quieren hacer, y como SILOP-DH, se está en busca de solucionar dicha situación. Se ha mostrado también el apoyo al Gobierno local en la evaluación de daños ocasionados por el fenómeno del niño a través de la sequía que se presentó en el año 2018, y gestionar así, la entrega de ayuda a personas afectadas por el fenómeno.

Una de las limitantes que al principio se generó fue la existencia de diferentes organizaciones con propósitos similares, pero luego se tornó en una buena oportunidad,

logrando consolidar el SILOP-DH. Después de haber socializado con cada una de ellas las ventajas que se tendrían al formar una sola organización, se provocó un proceso de socialización y organización más largo.

Sin embargo, una amenaza detectada es que hay representantes de algunas instituciones que son bastante renuentes a participar en reuniones o actividades por estar presentes con otras ocupaciones, tal es el caso del RNP y la Policía Nacional Preventiva. Además, la situación política vivida desde 2017, generó cambio de muchas autoridades o representantes de dependencias gubernamentales y municipales, por lo que retrasó el proceso de nombrar las personas.

El Mecanismo de Promoción está conformado por instituciones y organizaciones tales como la Iglesia Evangélica ESMIRNA, Casa de la Cultura, Comisión Ciudadana de Transparencia, Red Multisectorial, Facilitadores Judiciales, UNEDSOLA y Visión Mundial. El Mecanismo de Promoción ha realizado acercamiento y coordinación con la Red Multisectorial para el desarrollo de diferentes acciones de promoción a los derechos humanos en los grupos o redes sectoriales que integran la Red.

Se realizaron acciones de capacitación a estudiantes del Instituto Dr. Esteban Mendoza sobre el derecho a la salud y la prevención del embarazo a temprana edad, este último con la finalidad de bajar los índices de embarazo en adolescencia y la mortalidad infantil.

En relación a las instancias de auditoría y veeduría social, el municipio de La Labor cuenta con un Comisionado Municipal (CM) y una Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) debidamente electos. Se realizó una

reunión con el gobierno municipal, líderes de sociedad civil y equipo técnico municipal para planificar el proceso a seguir para la socialización y elección de una nueva Comisión Ciudadana de Transparencia y un nuevo Comisionado Municipal, de igual forma se preparó material logístico a utilizar.

Se realizó una primera asamblea municipal en la que se contó con la participación de al menos dos personas de cada patronato comunal y a quienes se les explicó qué es la CCT y el CM y de cómo deben hacer el proceso de selección de candidatos en sus comunidades; también se les entregó material didáctico para elegir y acreditar sus candidatos en cabildo abierto. Cada presidente de patronato desarrolló una reunión comunitaria en la que las fuerzas vivas de la comunidad seleccionaron a uno o dos candidatos, los cuales fueron acreditados y motivados a participar en el Cabildo Abierto de elección de la CCT y el CM. Se desarrolló un Cabildo Abierto en el que se contó con la participación de al menos 200 personas y 40 candidatos. Por medio de tres rondas de votación, se eligió la CCT y el CM. En este Cabildo, ambas instancias fueron juramentadas por el Alcalde Municipal.

La CCT, una vez electa en la asamblea de Cabildo Abierto, procedió a reunirse, para organizarse internamente, nombrando a cada uno de sus integrantes en un cargo de junta directiva. De igual forma calendarizaron fecha y hora para realizar sus reuniones de forma mensual en conjunto con el Comisionado Municipal. Se brindaron dos eventos de capacitación, uno por parte del CONADEH sobre el Módulo I (Derechos Humanos y CONADEH), y uno por parte de la Hermandad de Honduras y USAID, sobre Auditoría Social y sus Herramientas. En conjunto con la CCT y el CM, se han realizado al menos dos acciones

de auditoría social a juntas administradoras de agua potable de la Comunidad de Río Chiquito y Bo. La Mesa, así como una acción de veeduría social a la entrega del bono tecnológico a productores afectados por la sequía. Esta última se realizó en conjunto con la Red Multisectorial. Se realizaron también cinco giras de supervisión de proyectos en diferentes comunidades, con la finalidad de conocer si lo ejecutado está hecho con base a lo presupuestado y liquidado e identificar hallazgos que permitan lograr mejores resultados con el proyecto a nivel comunitario y conocer inquietudes de los beneficiarios.

Se realizaron tres Ombudsmóviles en el municipio de La Labor en diferentes momentos y con la colaboración de diferentes aliados estratégicos. En cada una se llevó a cabo una gira previa al municipio para planificar la fecha y coordinar el desarrollo de la actividad en reunión de corporación municipal. Luego se visitaron a los diferentes aliados estratégicos para realizar en conjunto el proceso de socialización a fin de darles a conocer a la población en general. En cada una de las tres Ombudsmóviles realizadas, se ha contado con la colaboración y apoyo del Alcalde Municipal, Corporación Municipal, Comisionado Municipal, Comisión Ciudadana de Transparencia, Red Multisectorial, Oficina Municipal de la mujer y Medios de Comunicación (TV San Marcos y Canal 16 de San Marcos).

Se realizaron acciones de promoción como “stands” publicitarios, entrega de material informativo en lugares públicos a transeúntes y charlas sobre derechos humanos a diferentes grupos. De igual manera, se realizaron acciones de protección tales como atención de quejas y orientaciones, investigación de quejas y una visita a dependencias

aplicadoras de justicia en el municipio para dar orientación.

Municipio de Bienestar Solidario: Sinuapa

El Municipio de Sinuapa, ubicado en el departamento de Ocotepeque, fue fundado el 17 de noviembre de 1889. Cuenta con una población de 9,601 habitantes⁴⁸ y una extensión territorial de 131.10 km², que abarca 12 aldeas y 63 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 55 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 52 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 20 por ciento⁴⁹.

En el municipio de Sinuapa, la Red Multisectorial se encuentra conformada actualmente por las redes sectoriales de Mujer, Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, Etnia Maya Chortí, Grupo de Jóvenes y Comisión Ciudadana de Transparencia. La Red realizó una reunión con el Alcalde y Corporación Municipal para hacer un análisis de los daños causados por la sequía en el municipio, y priorizar algunas acciones de mitigación para ayudar a productores afectados. Se ejecutó una veeduría social en conjunto con el CM a la entrega del bono tecnológico a productores afectados por la sequía y productores de la etnia Maya Chortí, ayuda que consistía en 200 quintales de fertilizante y 200 quintales de frijol.

Una de las barreras que se presentó fue que los grupos en condición de vulnerabilidad o redes sectoriales no estaban organizados, lo que condujo a la organización de los mismos para poder identificar represen-

⁴⁸ Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

⁴⁹ Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gov.hn/index.php/component/content/article?id=103>

tantes que conformarían la Red Multisectorial, ocasionando que el proceso se atrasara en tiempo. De igual manera, la falta de presupuesto destinado a cubrir gastos básicos de sus integrantes ha sido un reto para el desempeño.

El Municipio de Sinuapa cuenta también con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), debidamente organizado y juramentado en ambos de sus mecanismos, tanto el de Protección como el de Promoción. El Mecanismo de Protección está conformado por la Alcaldía Municipal y algunas de sus dependencias, Dirección Municipal de Educación, Comisionado Municipal, Centro de Salud “Héctor Rogelio España”, Registro Nacional de las Personas, Oficina Municipal de la Mujer y Policía Nacional Preventiva.

El Mecanismo de Promoción está conformado por instituciones y organizaciones tales como la Iglesia Evangélica, Comisión Ciudadana de Transparencia, Red Multisectorial, Corporación Municipal, Empresa Privada y Promotor de Salud. Ambos mecanismos están recién electos por lo cual no se ha comenzado a realizar el proceso de capacitación; sin embargo, ya están planificando realizar acciones de proyección o que ya se encuentran en curso para el año 2019.

En este municipio, las instancias de auditoría social, en tal caso la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) y el Comisionado Municipal (CM), fueron electas en el año 2017, proceso realizado de forma democrática y transparente, tal y como lo establece la Ley de Municipalidades. La CCT y el CM de este municipio han sido funcionales, y parte de su fortaleza se debe a la realización de reuniones constantes de trabajo de forma mensual, el

desarrollo de actividades de proyección y el apoyo que les brinda el gobierno local.

La solidez de estas instancias se ha logrado en parte a través de su capacitación, y aunque la CCT y el CM ya recibieron la mayoría de los módulos propuestos por el CONADEH, siempre se les brinda formación en temas de su interés. El CONADEH les ha fortalecido por medio del acompañamiento constante, apoyo técnico y orientación para el desarrollo efectivo de todas sus funciones, enmarcadas en su plan de trabajo, pero principalmente las actividades de veeduría y auditoría social que ejecutan.

Al Comisionado Municipal también se le brinda apoyo logístico mediante una partida presupuestaria asignada a través del CONADEH, situación que ha generado un mayor impacto en el desarrollo de actividades enmarcadas en su Plan de Trabajo y en la Ley de Municipalidades. Se han realizado dos acciones de veeduría social, con el propósito de asegurar el goce efectivo de los derechos de las personas beneficiadas y de que los recursos se brinden a la población más necesitada.

Se realizó veeduría social a la entrega de pequeños lotes de terrenos a personas de escasos recursos para la construcción de viviendas en el casco urbano y a la distribución del bono tecnológico a 200 productores, con prioridad a las personas de la etnia Maya Chortí. Además, una acción de veeduría realizada fue la que garantizó la buena administración y utilización de los recursos públicos, a través del desarrollo de cinco giras de supervisión de proyectos ejecutados o en ejecución, en diferentes comunidades del municipio.

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

Municipio De Bienestar Solidario: La Campa

El Municipio de La Campa, ubicado en el departamento de Lempira, fue creado en 1921. Actualmente cuenta con una población de 7,408 habitantes⁵⁰ y una extensión territorial de 108.9 km², que abarca cinco aldeas y 51 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 84 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 81 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 15 por ciento⁵¹.

Durante el transcurso del año 2018, la oficina Departamental de Lempira del CONADEH ha continuado desarrollando los contenidos de su Plan de Acción, apoyando a la Red Multisectorial conformada en este municipio. En este sentido, por medio de un seguimiento efectivo se mantiene y se cultiva el ánimo y la disponibilidad de sus integrantes. Se han capacitado en temas sobre derechos humanos en sus más amplios contenidos y concretamente en competencias sobre desplazamiento forzado; situación que ha despertado mucho interés, no solamente entre los integrantes de las Redes, sino que también, en los efectos multiplicadores que ellos realizan entre los habitantes y autoridades locales.

La Red Multisectorial ha colaborado y se ha involucrado en la defensa de los derechos de las personas con mayor vulnerabilidad que la conforman: en la temática del adulto mayor. Se ha realizado un censo a nivel mu-

50 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

51 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

nicipal con el objetivo de contar con una base de datos actualizada a fin de poder documentar a cada miembro de la tercera edad con su carné y hacer la solicitud de la Casa Diurna del Adulto Mayor al igual que la que ya existe en la ciudad de Gracias. Se apoyaron iniciativas locales para enfrentar la emergencia por sequía que se ha presentado en los últimos meses en su municipio. Los integrantes de la Red han mantenido reuniones de información con los gobiernos locales y acompañamiento veedor a las ayudas que han llegado.

Una de las barreras presentadas, es que el municipio de La Campa, por ser un municipio que se encuentra fuera de la mancomunidad COLOSUCA, no cuenta con la representación de todas las instituciones que tienen presencia en el resto de municipios que conforman dicha mancomunidad. Esta desventaja debilita los procesos existentes de organización social y apoyo del gobierno local de alguna manera en relación a las propuestas regionales y por lo tanto de las instituciones con presencia escasa. Existen ya propuestas de integración a la Mancomunidad, en espera que se hagan efectivas en el futuro cercano.

El Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) del municipio de La Campa se encuentra debidamente organizado y juramentado en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección está conformado por autoridades de las instituciones tales como Salud, Educación, Juzgado de Paz (Juez y Facilitadores Judiciales), Gobierno Local y la Oficina Municipal de la Mujer. Aunque es de reciente reestructuración, se han realizado acciones como la canalización de casos derivados de los Facilitadores Judiciales a CONADEH, y la

promoción de iniciativas locales, como se ha mencionado anteriormente, para enfrentar la emergencia por sequía que se ha presentado en los últimos meses en dicho municipio. Se han mantenido reuniones en acompañamiento a la Red Multisectorial, sobre información con los gobiernos locales y acompañamiento veedor a las ayudas que han llegado. La crisis alimentaria en La Campa, logró salir de la categoría de “emergencia media” por la calamidad debido a la ausencia de lluvias.

La barrera más evidente experimentada por los miembros que conforman el Mecanismo de Protección del SILOP-DH, es que son ciudadanos que laboran en dependencias del Estado como Educación, Salud, Gobierno Local, y, por lo tanto, se les dificulta asistir puntalmente a las reuniones para realizar acciones y actividades de promoción y protección debido a la carga de actividades.

En cuanto al Mecanismo de Promoción de Derechos Humanos, el Coordinador (a) y el Secretario (a) son elegidos anualmente por las entidades, integrantes de dicho Mecanismo. Está conformado por autoridades que pertenecen a instituciones como la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Juzgado de Paz, Municipalidad y Oficina Municipal de la Mujer. Por ser de reciente organización, aún se encuentran en etapa de formación y realización de acciones de proyección.

En cuanto al accionar de la auditoría y la veeduría sociales, la Oficina Departamental de CONADEH los ha acompañado en todo el proceso de elección y selección de la Comisiones Ciudadanas de Transparencia y los Comisionados Municipales, de acuerdo al artículo No. 59 de la Ley de Municipalidades, en donde se detallan los procedimientos. Actualmente, el municipio de La Campa cuenta

con la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal electos debidamente.

Se capacitaron de acuerdo a las estructuras creadas por CONADEH en los módulos sobre Derechos Humanos, Veeduría y Auditoría Social, Grupos Vulnerables, Gobernabilidad, Desarrollo etc., lo que prepara a las instancias a realizar competentemente las acciones para las cuales fueron creadas. Una vez facultados, se les acompañó en los procesos de auditoría y veeduría social y en darle seguimiento a los informes que ellos presentan, en donde se revelan los hallazgos en temas específicos y de su accionar. Se realizaron procesos de auditoría social a proyectos de agua potable y saneamiento en diferentes comunidades y aldeas, con el fin de conocer el grado de ejecución y satisfacción de la población. Se ejecutó veeduría con el objetivo de vigilar el nivel de transparencia en la administración de fondos que perciben las juntas administradoras de agua potable, establecimientos de salud, y proyectos de afinamiento de estructuras físicas de estos centros para adaptarlos a necesidades específicas.

La oficina departamental del CONADEH en Lempira desarrolló en 2018 Ombudsmóviles en los Municipios de Bienestar Solidario, las cuales facilitaron el acceso de los habitantes locales a los servicios y atención del CONADEH y demás instituciones locales, así como el contacto con las instancias de los Municipios, sobre todo de los sitios más alejados. Esto se hace con el acompañamiento de las estructuras locales y grupos organizados, brindando charlas a los ciudadanos, toma de presión y acompañamiento de autoridades municipales, desarrollando acciones de promoción de los derechos humanos a través de la distribución considerable de tri-

folios y material informativo sobre ese tema y canalización y acompañamiento en la investigación de casos.

Se acompañó, junto al 17 Batallón de Infantería (Batallón Celaque), brigadas médicas e informativas, por invitación de las mismas Fuerzas Armadas. Este espacio ha sido aprovechado para atender a la población en cuanto a orientaciones puntuales. También se cuenta con el apoyo de los Facilitadores Judiciales que acompañan al personal del CONADEH y también informan a las comunidades de la presencia institucional.

Municipio de Bienestar Solidario: Las Flores

El Municipio de Las Flores, ubicado en el departamento de Lempira, fue fundado el 1 de enero de 1869. Cuenta con una población de 10,172 habitantes⁵² y una extensión territorial de 78.2 km², que abarca 19 aldeas y 93 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 73 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 72 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 29 por ciento⁵³.

El municipio de Las Flores cuenta con una Red Multisectorial que realiza un seguimiento efectivo y mantiene y cultiva el ánimo y la disponibilidad de sus integrantes. Las redes sectoriales se han capacitado en temas sobre derechos humanos en sus más amplios contenidos y concretamente en competencias sobre desplazamiento forzado; situación que de igual manera ha despertado mucho

52 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

53 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

interés, no solamente entre los integrantes de la Red, sino que también, en los efectos multiplicadores que ellos realizan entre los habitantes y autoridades locales.

La Red Multisectorial ha colaborado y se ha involucrado activamente en la defensa de los Derechos de las Personas en Condición de Vulnerabilidad que la conforman. De igual manera se ha capacitado en formación de emprendimiento con el Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH), que es un aliado natural y estratégico, lo que ha permitido replicar dichos conocimientos en proyectos e iniciativas locales en esa área.

Al igual que en La Campa, se resalta la disponibilidad e interés de esta Red Multisectorial en apoyar y promover iniciativas locales para enfrentar la emergencia por sequía ocurrida en los últimos meses en este municipio. Se han mantenido reuniones de información con los gobiernos locales y acompañamiento veedor a las ayudas que han llegado y que han sido entregadas por PROMUSAN.

Sin embargo, se ha identificado falta de interés en algunos sectores, caso que impide el buen funcionamiento de dicha Red. Es por esta razón que la misma se ha reestructurado. La vulnerabilidad de los derechos de las personas fracciona y, por lo tanto, anula el conjunto de garantías y libertades fundamentales que poseen, de tal forma que los individuos, grupos y comunidades en esta situación tienen derechos únicamente a nivel formal y no en la práctica, ya que en los hechos no se dan las condiciones necesarias para su ejercicio.

En el municipio de Las Flores, se ha conformado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, en sus mecanismos de protección y promoción de

la debida forma. El Mecanismo de Protección está conformado por autoridades de instituciones como la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Gobierno Local y Oficina Municipal de la Mujer. A través de este, se canalizan algunos casos al CONADEH, y se ha promovido de iniciativas locales para enfrentar la emergencia por sequía que se ha experimentado en los últimos meses en este municipio. Se han mantenido reuniones de información con los gobiernos locales y acompañamiento veedor a las ayudas que han llegado. Hay que resaltar que, ante esta crisis alimentaria, el SILOP-DH estuvo junto a la CCT, al CM y la Red Multisectorial para realizar acciones de veeduría por donaciones que fueron enviadas para las familias afectadas por el fenómeno.

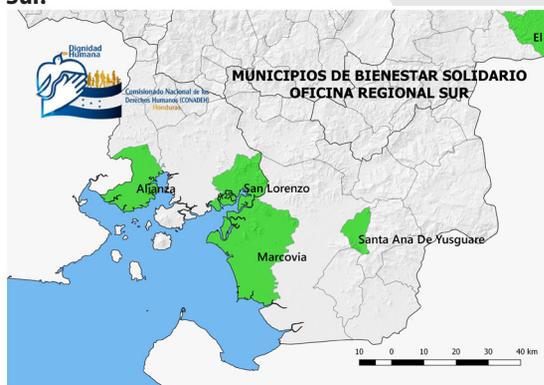
La barrera más evidente en los miembros que conforman el Mecanismo de Protección del SILOP-DH, es que son ciudadanos que laboran en dependencias del Estado como Educación, Salud, Gobierno Local, y, por lo tanto, se les dificulta asistir puntalmente a las reuniones para realizar acciones y actividades de promoción y protección, debido a la carga de actividades.

En cuanto al Mecanismo de Promoción, está conformado por autoridades de las instituciones como son la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Municipalidad de Las Flores, Oficina Municipal de la Mujer y PROMUSAN.

En relación a la elección y selección de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y los Comisionados Municipales, la Oficina Departamental del CONADEH los ha acompañado en todo el proceso. Se procedió luego a capacitar a la CCT y el CM en estructuras creadas por CONADEH en los módulos sobre derechos humanos, veeduría y auditoría so-

cial, grupos vulnerables, gobernabilidad, desarrollo etc., lo que prepara a las instancias a realizar competentemente las acciones para las cuales fueron creadas. Una vez capacitados, se les ha acompañado en los procesos de auditoría y veeduría sociales, y en darle seguimiento a los informes que ellos presentan

Ilustración No. 35: Ubicación Geográfica de los Municipios de Bienestar Solidario, de los departamentos correspondientes a la Oficina Regional del Sur.



en donde se revelan los hallazgos en temas específicos y de su accionar.

Los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y del Comisionado Municipal han realizado auditoría y veeduría sociales al Granero Municipal, a fin de conocer el proceso debido para su buen funcionamiento, y vigilar el nivel de transparencia en la administración de fondos que perciben los administradores de dicho Granero, en cumplimiento a las funciones y atribuciones que derivan de la Ley de Municipalidades. Además, se llevó a cabo veeduría al servicio de agua potable y saneamiento en diferentes comunidades y aldeas, con el fin de conocer el grado de ejecución y satisfacción de la población. También se tiene como objetivo vigilar el nivel de transparencia en la administración de fondos que perciben las juntas administradoras de agua potable en cumpli-

Tabla No. 59: Porcentaje de avance en la organización y conformación de las instancias de Municipios de Bienestar Solidario, de los departamentos correspondientes a la Oficina Regional del Sur, al 31 de diciembre de 2018.

Depto.	Municipio de Bienestar Solidario	Organizaciones Locales de Auditoría y Veeduría Social				Redes Multisectoriales				Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos			
		Comisión Ciudadana de Transparencia		Comisionado Municipal		Organizar Grupos Vulnerados	Sensibilización	Organización de la Red	Mecanismo Protección		Mecanismo Promoción		
		Sensibilización	Elección	Sensibilización	Elección				Sensibilización	Organización y Juramentación	Sensibilización	Organización y Juramentación	
1	Santa Ana de Yusguare	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
	Marcovia	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
3	San Lorenzo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
4	Alianza	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Total Promedio		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

miento a las funciones y atribuciones que derivan de la Ley de Municipalidades.

Se ha apoyado y promovido iniciativas locales para enfrentar la emergencia por sequía que se ha presentado en los últimos meses en esos municipios, manteniendo reuniones de información con los gobiernos locales y acompañamiento veedor a las ayudas que han llegado.

Se han desplazado e instalado Ombudsmóviles en el municipio de Las Flores, las que facilitan el acceso de los habitantes locales, sobre todo de los sitios más alejados, a los servicios prestados por las instancias de Municipios de Bienestar Solidario, el CONADEH e instituciones con presencia local. Esto se hace con el apoyo de las estructuras locales y grupos organizados como la Comisionada Municipal, el presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia y un representante del SILOP-DH, y en varias ocasiones, se ha contado con el acompañamiento de la unidad de salud con enfermeras auxiliares para la toma de presión y entrega de medicamento.

OFICINA REGIONAL DEL CONADEH – ZONA SUR

La Oficina Regional del Sur del CONADEH está conformada por las Oficinas en los departamentos de Choluteca y Valle, que colindan con el Golfo de Fonseca, en el sur de Honduras. La Ilustración No. 35 muestra la ubicación geográfica de dichos departamentos.

Esta región cuenta con cuatro de los 36 Municipios de Bienestar Solidario que conforman la Estrategia, tales como Marcovia, Santa Ana de Yusguare, Alianza y San Lorenzo. Los municipios de la región cuentan con

Redes Multisectoriales conformadas y en funcionamiento en un 100 por ciento. En cuanto al Mecanismo de Protección y de Promoción del SILOP-DH, se encuentran conformadas y juramentadas en su totalidad (100%), tal como se observa en la Tabla No. 59.

La zona sur del país se caracteriza por su actividad económica en la pesca, tanto artesanal como empresarial, lo que en algunos momentos ha generado conflictos, ya que muchas veces los pescadores artesanales son víctimas de agresiones de parte de la seguridad privada de empresas camaroneras, aduciendo que los pescadores ingresan a las fincas a robarse el camarón; y por otra parte, los pescadores alegan que estas empresas no les permiten pasar libremente por los canales que dan acceso al océano para que ellos puedan llevar a cabo su trabajo.

Las concesiones que el Estado de Honduras ha dado a las Empresas Mineras y Fotovoltaicas en la región ha generado ciertos conflictos, dejando de lado la opinión de los pobladores de cada zona donde se realizan actividades de exploración y explotación minera, y sin conocer el verdadero efecto que esta concesión tiene en la zona de impacto ya que los mismos pobladores plantean que son más los daños ambientales que los beneficios a la localidad que este tipo de proyectos puedan traer.

Además, en 2018, la zona productora de la región de Choluteca y Valle se vio gravemente afectada por la sequía, la cual se agudizó y produjo grandes pérdidas en la mayor parte de los cultivos de maíz y frijol, dejando como consecuencia escasez de granos básicos y mayor impacto en la situación de pobreza. Según información proporcionada por COPECO, solo en Choluteca existen 15

municipios declarados en alerta por sequía, aunque solamente 10 están siendo considerados para ser beneficiados con ayudas alimentarias, mientras que, en el Departamento de Valle, cinco de los nueve municipios son declarados en emergencia todos los años por falta de alimentación y producción para los productores como consecuencia de la sequía.

Los municipios fronterizos son afectados por la falta de oportunidades laborales, y aunque existen algunos programas temporales, los pobladores buscan la opción de migrar, provocando desintegración familiar, abandono de hogares, niñez al cuidado de adultos mayores, entre otras consecuencias.

La región se ha visto afectada también por problemas o crisis estudiantiles; problemas en la situación del sistema público de salud, especialmente en el departamento de Choluteca; condiciones de sobrepoblación y crisis de salud en la Penitenciaría de Choluteca; desplazamientos internos y de personas en condición de refugio; violencia doméstica; trabajo infantil en la pesca artesanal y la extracción de curil en horas de la madrugada; y demás problemas como consecuencia de la crisis post electoral, que desde el año 2017 fueron de gran perjuicio en la región y a nivel nacional.

Se han desarrollado un total de 31 Ombudsmóviles, en las que se atendieron 65 casos u orientaciones y 31 acciones de promoción y divulgación de los derechos humanos; se realizaron 29 eventos de capacitación a las redes multisectoriales; un evento de capacitación a instancias de auditoría y veeduría social; y siete eventos de capacitación a los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.⁵⁴

⁵⁴ Para mayor detalle, consultar Capítulo II: Gestión ejecutiva de avances en cumplimiento del Plan de Acción 2014-2020 "Vanguardia de la Dignidad Humana", de este informe.

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

Municipio de Bienestar Solidario: Marcovia

El Municipio de Marcovia, ubicado en el departamento de Choluteca, fue creado en 1882. Actualmente cuenta con una población de 47.113 habitantes⁵⁵ y una extensión territorial de 482.30 km², que abarca 21 aldeas y 166 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 56 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 69 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 19 por ciento⁵⁶.

El municipio de Marcovia cuenta con una Red Multisectorial, conformada y juramentada. La Red Multisectorial ha realizado incidencia en los centros educativos para prevenir violaciones de derechos humanos asegurando el derecho a la educación, realizando formación en coordinación con la DINAF, Defensoría de la Niñez y Juventud, Distrital de Educación, alumnos, padres de familia y el CONADEH. La Red ha realizado formación de DDHH, Problemas de Aprendizaje y de Lecto Escritura.

La Red Multisectorial presentó al Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos una denuncia por falta de la merienda escolar, ya que el municipio de Marcovia no la estaba recibiendo. En relación a esto, se manifestó en el Cabildo Abierto Educativo, que la jornada extendida fue cancelada debido a que no se había provisto la merienda escolar. El caso y problemática fue abordados por el SILOP-DH.

⁵⁵ Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

⁵⁶ Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.gt/index.php/component/content/article?id=103>

Los miembros de la Red Multisectorial coordinaron la instalación de una Ombuds-móvil, por petición de algunos líderes que viven en cada una de las aldeas, visitando las comunidades de Cacaúlito, La Grecia y El Obraje, con la asistencia de facilitadores judiciales, la red de jóvenes y red de mujeres, con el propósito de generar acercamiento y dar a conocer el trabajo institucional. Así se daría respaldo a los líderes integrantes de la Red Multisectorial, en la atención de las denuncias y en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Se han identificado algunas barreras y amenazas en el desempeño de las acciones por parte de la Red, tales como la polarización política, ya que hay miembros de la Red Multisectorial que se involucran en los partidos políticos y dan un mal ejemplo ante la comunidad; la falta de interés por algunos actores comunitarios; el requerimiento de fondos por parte de grupos organizados para su funcionamiento; la ausencia de interés y compromiso de algunos miembros; y la falta de reconocimiento de la Red Multisectorial hacia algunas autoridades locales.

El municipio de Marcovia cuenta con el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), conformado y juramentado debidamente en sus mecanismos, tanto el de protección como el de promoción.

Los participantes que integran el Mecanismo de Protección son representantes de las instituciones tales como la Alcaldía Municipal; DINAf, Juzgado de Paz; Ministerio Público; Registro Nacional de las Personas; Secretaría del Trabajo; Policía Nacional; COPECO; Secretaría de Salud; Defensa Pública y Secretaría de Educación.

El Mecanismo de Protección, en conjunto con el Mecanismo de Promoción, diseñó un Plan Operativo para programar actividades en defensa de los derechos humanos de las comunidades. El Coordinador del SILOP-DH de Protección inició con un conversatorio con las autoridades presentes, a la vez se dio un tiempo para discutir y analizar varios puntos en los que es necesaria la intervención del SILOP-DH, de Protección y Promoción. Una vez finalizado el conversatorio con las autoridades, se planificó el POA-2019. El Coordinador del SILOP-DH expresó que las reuniones se harán trimestralmente, y que cuando amerite la situación, se realizarán reuniones extraordinarias.

Entre las acciones derivadas de las denuncias atendidas y del trabajo planificado a realizar por parte del SILOP-DH, en su Mecanismo de Protección, se tiene la gestión para la construcción del Centro de Salud de Cedeño; verificación de niños no inscritos en RPN y que no están estudiando en la Col. Nueva Boca del Río Viejo; Merienda Escolar; reubicación del Centro Educativo Michell Hasbun; construcción del Centro Nutricional Infantil en Marcovia; inspección de condiciones sanitarias de cafeterías y glorietas de los centros educativos del municipio; y finalmente, la incidencia a nivel local en la identificación de los niños y niñas que no han logrado sus competencias de lecto escritura para su grado de escolaridad.

Las acciones a realizar por parte del Mecanismo de Promoción, y en conjunto con el Mecanismo de Protección, se encuentran la capacitación a los padres de familia sobre derechos de la niñez de la Escuela Marco Aurelio Soto; fortalecimiento a las poblaciones claves; fortalecimiento en temas de prevención de la drogadicción y de Discapacidad e

inclusión de los equipos psicopedagógicos (Proyecto Unión Europea).

También se realizó la gestión en la Alcaldía Municipal de 50 cajas de alimento para los niños en estado de desnutrición y se llevó a cabo una reunión con docentes a nivel municipal para generar incidencia en generar estrategias para identificar y acordar el tema de los niños de bajo rendimiento de Lecto Escrituras. Se coordinó, junto con la sociedad de padres de familia, una actividad para hacer conciencia legal y emocional sobre la responsabilidad de los niños.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por participantes de las instituciones y organizaciones tales como la Red Contra la Violencia, Facilitador Judicial, Plan Internacional, (representante) la Red Multisectorial y Fundación Pantaleón.

Municipio de Bienestar Solidario: Santa Ana de Yusguare

El Municipio de Santa Ana de Yusguare, ubicado en el departamento de Choluteca, fue creado en 1791. Cuenta con una población de 14,813 habitantes⁵⁷ y una extensión territorial de 74.30 km², que abarca siete aldeas y 46 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 40 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de un 68 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de 17 por ciento⁵⁸.

La Red Multisectorial del municipio de Bienestar Solidario de Santa Ana de Yusguare está conformada por redes sectoriales de los grupos en condición de vulnerabilidad

57 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.
58 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob>.

como la Red de Niñez y Adolescencia, Adulto Mayor, Discapacidad, Mujer, Patronatos y Red de Diversidad Sexual.

La Red ha llevado a cabo incidencia en los centros educativos para prevenir violaciones de derechos humanos asegurando el derecho a la educación. Ha realizado también formación en coordinación con la Defensoría de la Niñez, Distrital de Educación, alumnos, padres de familia y CONADEH.

La Red Multisectorial del Municipio de Santa Ana de Yusguare está siendo capacitada en los temas de Derechos Humanos, el quehacer de la institución y Trámite de la Queja, con el compromiso de realizar las réplicas en las redes sectoriales.

Se han emprendido tareas de formación de derechos humanos en algunos centros educativos como réplica de las actividades ejecutadas en el transcurso del año por la Defensoría de Niñez, red sectorial de niñez, autoridades educativas y la DINAF.

Se han realizado Ombudsmóviles a petición de líderes que integran la Red Multisectorial para llegar hasta sus comunidades, receptor denuncias y evitar violaciones de derechos humanos.

Las comunidades que se visitaron fueron Santa Anita, Yusguare Centro y El Puente, en compañía del Comisionado Municipal, líderes comunitarios de los patronatos, sociedad de padres de familia, junta de agua, la red de la niñez y mujeres.

El cambio de Gobierno, y la transición y polarización políticas han sido una de las barreras presentadas en el año 2018 por las instancias, ya que hay miembros de las redes multisectoriales que se involucran con los

partidos políticos y dan un mal ejemplo por su falta de compromiso ante la comunidad.

Se ha identificado igualmente la falta de interés por algunos actores comunitarios; grupos vulnerados ya organizados, pero con la necesidad de contar con fondos para sus actividades. También se han manifestado la falta de interés y compromiso de algunos miembros y la falta de reconocimiento de la Red Multisectorial por parte de algunas autoridades locales.

El municipio de Santa Ana de Yusguare cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, juramentado y conformado debidamente en ambos mecanismos, tanto el de protección como el de promoción. El Mecanismo de Protección está conformado por instituciones como la Alcaldía Municipal, DINAf, Juzgado de Paz, Ministerio Público, Registro de las Personas, Secretaría del Trabajo, Policía Nacional, COPECO, Secretaría de Salud, Defensa Pública y Secretaría de Educación.

Se han impulsado reuniones de socialización con las demás autoridades del gobierno municipal para conformar el SILOP-DH. Una vez juramentado el SILOP-DH, el alcalde programó reuniones próximas para crear un Plan Operativo 2018 y ser capacitados por el CONADEH y otras instancias. Las autoridades locales se han mostrado receptivas a la implementación de la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidarios y el involucramiento de otras autoridades para trabajar en la defensa de los derechos humanos para los habitantes de Santa Ana de Yusguare. Se ha promovido la participación de autoridades en las Ombudsmóviles realizadas en las comunidades del Municipio de Bienestar Solidario de Santa Ana de Yusguare.

El Mecanismo de Promoción está conformado por instituciones y organizaciones locales como la Red Contra la Violencia, Facilitador Judicial, Plan Internacional, Representante de la Red Multisectorial, Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal.

En el Departamento de Choluteca, en el año 2018, han estado activos 12 Comisionados Municipales de 16 municipios con que cuenta el departamento, a quienes se les realizó el desembolso de acuerdo a sus respectivas solicitudes. De los Comisionados Municipales activos, todos están realizando veedurías sociales y supervisiones de proyectos en las comunidades o puntos priorizados por la Alcaldía Municipal, a la vez que están asistiendo a las sesiones de Corporación Municipal, garantizando la transparencia en los procesos municipales y asegurando la participación ciudadana de todos los habitantes.

Los Comisionados Municipales de los Municipios de Bienestar Solidario, como son Marcovia y Santa Ana de Yusguare, siempre están presentes al momento de realizar acciones y Ombudsmóviles, en conjunto con el CONADEH. Se ha realizado veeduría en la apertura de sobres de licitaciones del Hospital Regional del Sur de Choluteca para la adquisición de materiales médicos, quirúrgicos, medicamentos, ropa, mobiliario y de alimentos, a la vez se han estado acompañando a los Comisionados Municipales en la realización de veeduría y auditoría social a juntas de agua y la entrega de bonos tecnológicos tras la emergencia por sequía.

Al igual que cada uno de las CCT, el municipio de Santa Ana de Yusguare, está realizando auditorías sociales en conjunto con

los CM. Se han llevado a cabo acciones de auditoría a las juntas de agua, sus respectivos acompañamientos, así como al resto de los municipios del departamento, quienes posteriormente le rinden cuenta a la comunidad y emiten recomendaciones para mejorar la administración de las juntas de agua.

Es importante destacar, que se ha hecho socialización a los 16 alcaldes municipales sobre los desembolsos de los Comisionados Municipales y el proceso de solicitud correspondiente, y se les ha sensibilizado para mantener activas sus Comisiones Ciudadanas de Transparencia en el municipio y la importancia de contar con el Comisionado Municipal en debido funcionamiento, asegurando la efectiva operación y transparencia del municipio.

Los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionados Municipales, la Oficina Regional del Sur del CONADEH y miembros del SILOP-DH de los Municipios de Bienestar Solidario de Marcovia y Santa Ana de Yusguare han formado parte de la entrega de bonos tecnológicos por la emergencia de sequía. Se ha constatado dicha entrega para los pequeños productores.

Se han promovido e instalado un total de 16 Ombudsmóviles en el transcurso del año 2018; cinco de ellas en el municipio de Santa Ana de Yusguare y cinco en el municipio de Marcovia, ambos Municipios de Bienestar Solidario. Con apoyo de la Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Secretaría de Educación, se han visitado las comunidades de El Puente, Tablones Arriba, Santa Anita y Yusguare Centro, del municipio de Santa Ana de Yusguare. Es importante mencionar que se visitaron otros municipios que se tienen priorizados para ser Municipios de Bienestar

Solidario, entre los cuales están: San Marcos de Colón, El Corpus y Triunfo. Se promueven acercamientos para involucrar a los actores, habitantes y autoridades locales y fomentar un Municipio de Bienestar Solidario.

DEPARTAMENTO DE VALLE

Municipio de Bienestar Solidario: San Lorenzo

El Municipio de San Lorenzo, ubicado en el departamento de Valle, fue creado en 1909. Actualmente cuenta con una población de 44,917 habitantes⁵⁹ y una extensión territorial de 234.60 km², que abarca 10 aldeas y 54 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 27 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 62 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 14 por ciento⁶⁰.

El municipio de San Lorenzo, Valle, cuenta con una Red Multisectorial debidamente juramentada y conformada por redes de jóvenes, consejo municipal de la juventud, voluntarios de Cruz Roja, Red de Mujeres, Red del Adulto Mayor, Asociación de Diabéticos, Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional Portuaria, Grupos de autoapoyo de PCVIH y comunicadores sociales, y es hacia estos sectores que la Red solicitó apoyo y con los cuales se ha estado trabajando directamente, formándoles en temas propios de cada grupo, obteniendo buenos resultados, incorporando a nuevas personas, lo que fortalece aún más la Red Multisectorial.

Se realiza una planificación que tiene

59 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.
60 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

como objetivo fortalecer la Red Multisectorial, promover la difusión y proyección hacia la comunidad, dar a conocer las acciones que se hacen y la integración de nuevos miembros a las redes sectoriales, y una socialización gracias al apoyo de los comunicadores sociales, quienes están promocionando las actividades ejecutadas por los grupos y sectores, dando a conocer los procesos de capacitación, las acciones de incidencia con las autoridades y las veedurías realizadas cuando algo no está funcionando bien. Se hace, de igual manera, la integración de grupos de mujeres, jóvenes, discapacidad y otros, que llevan a cabo tareas de proyección en la comunidad.

De las principales dificultades que se han identificado es la falta de reconocimiento por parte de las autoridades, que, aunque ya estén juramentadas e incluidas en el libro de actas de la municipalidad, no se cuenta con el apoyo de ellas, ni del respaldo de las mismas, lo que conlleva a un bajo nivel de involucramiento por la Red en la toma de decisiones. Además, se ha identificado la necesidad de fortalecer el empoderamiento propio y la independencia en la realización de acciones y solución de conflictos propios de cada sector.

El municipio de San Lorenzo cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) debidamente conformado y juramentado en ambos mecanismos, tanto el de Protección como el de Promoción. El Mecanismo de Protección está coordinado por el Alcalde Municipal, y conformado por la Dirección Municipal de Educación (Secretaría), 11avo. Batallón de Infantería, Policía Nacional Preventiva, Defensa Pública, Secretaría de Salud y Gobernación Política.

En cada reunión que se realiza con el SILOP-DH están presentes ambos mecanismos para unificar criterios y poder emprender acciones hacia la mejora de servicios básicos en el municipio. Se solicitó a las instituciones que forman el SILOP-DH que acrediten debidamente a las personas que asistirán a reuniones y realizarán acciones, solicitando de preferencia que sean los jefes los que asistan a las reuniones ya que ellos son los que pueden tomar decisiones.

Cada representante debe informar al personal de sus instituciones que forman parte del SILOP-DH, explicando el mecanismo al cual pertenecen. Se acordó realizar dos reuniones trimestrales, preferiblemente después de las reuniones de corporación municipal, para conocer acuerdos tomados en las mismas y poder introducir propuestas como SILOP-DH.

Existe aceptación de las instituciones para mejorar el acceso a los servicios y para efectuar acciones en conjunto. Se realizaron coordinaciones entre el Registro Nacional de las Personas y Dirección Municipal de Educación para poder identificar niñez no inscrita y proceder a su respectiva inscripción.

En las Ombudsmóviles se ha contado con la presencia de autoridades, quienes han escuchado las solicitudes de la población como con la Policía, al solicitar patrullaje en ciertas zonas conflictivas.

Con el cambio de Gobierno y autoridades se ha dificultado el proceso de reuniones, por lo que se está ubicando y visitando las nuevas autoridades para fortalecer las instancias, tratando de explicar, en el poco tiempo que se logra obtener, el trabajo en los Municipios Bienestar Solidario y los instrumentos que están incorporados en él.

A pesar de las múltiples reuniones con el Alcalde Municipal, aún no se han podido concretar reuniones con el SILOP-DH, a quien se le ha solicitado que delegue a la vice alcaldesa; existe falta de integración de otras instituciones para que las autoridades participen en su totalidad en las Ombudsmóviles. Se espera mayor involucramiento en la movilización a realizar en las comunidades durante el año 2019. De igual manera, aún no se ha podido dar a conocer el trabajo que desarrolla en el municipio cada autoridad que forma parte del SILOP-DH, porque en reuniones previas se acordó que se presentaría un informe trimestral de las acciones que desarrolla cada institución y autoridad, así como las principales fortalezas, debilidades, y buenas prácticas, y la solicitud de coordinación entre autoridades.

El Mecanismo de Promoción se encuentra conformado por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) como coordinador, Registro Nacional de las Personas en la secretaría, el Instituto de Migración, Instituto Hondureño de Seguridad Social y el Hospital de San Lorenzo. Inicialmente se difundió información sobre el SILOP-DH y cada uno de los mecanismos, a través de los medios locales, con la colaboración de periodistas y comunicadores sociales que forman parte de la Red Multisectorial, teniendo aceptación de las personas y el desarrollo de acciones en comunidades específicas a través de las unidades móviles especializadas.

Varias autoridades han solicitado al CONADEH procesos de capacitación con base a derechos humanos y todo lo que se relaciona con seguridad, salud, educación para poder estar actualizados al momento de presentarse dificultades en cada institución. Al inicio del 2019, se está implementando una

estrategia nacional que incluye la formación en temas en que las comunidades reflejan alguna problemática específica. Se han realizado inspecciones a las autoridades a petición de ellas para poder coordinar acciones de acuerdo a las normativas vigentes sobre derechos humanos y acatar las recomendaciones y hallazgos que se encuentren.

El Mecanismo de Promoción coordina muy bien acciones con la Red Multisectorial, como, por ejemplo, el INFOP está brindando talleres a la Red de Jóvenes sobre repostería, informática, y diseño gráfico.

Si bien son varias autoridades las que están presentes en el Mecanismo de Promoción, aún no se involucran todas a pesar de las constantes convocatorias para su asistencia. Los procesos de reunión con esta instancia no son constantes, ya que se acordó que toda reunión se realizaría con la presencia de los dos mecanismos y hasta el momento no ha sido posible por la falta de tiempo del alcalde municipal. Con la cantidad de redes, mesas intersectoriales, mesas interinstitucionales y adicionalmente el SILOP-DH, las autoridades manifiestan no estar conformes con tanta reunión que se realiza y por eso muchas veces no asisten a las convocatorias.

En cuanto a las instancias de veeduría social y auditoría social, se están realizando acciones actualmente con la Comisionada Municipal desde el año 2017, con el fondo que ha sido asignado según el artículo 59 de la Ley de Municipalidades. Se han realizado acciones de inspección, veeduría social y auditoría social a proyectos efectuados por la municipalidad, y también se están visitando a instituciones y autoridades como la Policía Nacional y el Hospital para realizar dichas auditorías. De igual forma, se trabaja con las

CCT, en coordinación con la CM y la Red Multisectorial, para poder acuerpar los procesos de auditoría social y veeduría social, ambos capacitados por el CONADEH y por CARITAS de Honduras. Actualmente, cuatro de cinco de sus miembros continúan activamente colaborando. Se realizan acciones en forma conjunta con la sociedad civil organizada, a la que se asesora y acompaña. Cabe destacar que también a los miembros de la sociedad civil se les ha capacitado en la temática de derechos humanos.

Para la elección de la Comisionada Municipal se giraron convocatorias a las fuerzas vivas, presidentes de patronatos de barrios, colonias y comunidades (por parte de la sociedad civil). Se les reunió y se sometió a propuesta a los candidatos al CM, los cuales fueron elegidos por mayor votación, continuando el proceso hasta contar con los cuatro candidatos elegidos por la asamblea. Posteriormente se llevó la lista de los candidatos, acompañada de la firma de los asistentes a la asamblea, y se propuso una fecha para la elección del CM, en cabildo abierto o en reunión de corporación municipal. Los procesos de auditoría son dirigidos a proyectos de la municipalidad, instituciones como la Policía Nacional, Secretaría de Salud y hospitales; de igual forma, tanto el CM como la CCT están participando activamente en las instalaciones de unidades móviles especializadas, así como en las reuniones de los SILOP-DH.

En cuanto a las Ombudsmóviles, se llevaron a cabo en coordinación con el Alcalde Municipal y sus dependencias, las defensoras de la Oficina Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Niñez y Oficina Municipal del Ambiente, Policía Nacional, DINAF y localmente con los dirigentes de patronato y organizaciones de base comunitarias existentes

en las comunidades, así como con los facilitadores judiciales. Para poder desarrollarlas, se solicita a cada autoridad que pueda llevar material informativo del trabajo que realiza además de escuchar y tomar nota de todas las peticiones que realizan los habitantes de la comunidad.

Las Ombudsmóviles se enfocan en los dos ejes, tanto de protección como de promoción, e inicialmente se da a conocer a toda la población su objetivo; se presenta a cada una de las autoridades y luego se promueve el trabajo en materia de derechos humanos. Se le da la oportunidad a cada autoridad de explicar los procesos que realiza, y al finalizar la socialización, se da un tiempo para consulta por parte de las personas, ya sea para pedir apoyo como para solicitar asesoría; también se habilita un espacio para poder recibir quejas de todos aquellos individuos que quieran interponerlas al igual que asesorarse sobre algún tema específico que requiere asistencia legal.

Municipio de Bienestar Solidario: Alianza

El Municipio de Alianza, ubicado en el departamento de Valle, fue creado en 1844. Actualmente cuenta con una población de 7,562 habitantes⁶¹ y una extensión territorial de 251 km², que abarca seis aldeas y 40 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 66 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 69 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 22 por ciento⁶².

En el municipio de Alianza, Valle, la Red

61 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

62 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Multisectorial está integrada por el patronato, a través de su coordinador, además de la Red de Mujeres, Red de Jóvenes, Red de Pescadores, Red de Adulto Mayor, Oficina Municipal de la Mujer (OMM) y Oficina Municipal de la Niñez (OMN), con los que se coordinan actividades de mejora y de acceso a procesos de formación y participación ciudadana.

Los miembros de la Red Multisectorial identifican comunidades que necesitan asistencia por problemas y solicitan la presencia del CONADEH a través de las unidades móviles especializadas. Estas se encuentran en constante acercamiento con la municipalidad para poder conocer los programas y proyectos que benefician a cada sector que integra la Red.

Las reuniones de la Red son convocadas por sus miembros con la colaboración de la Secretaría Municipal, proporcionando material para impresión y la redacción de algunos documentos, pidiendo colaboración al CONADEH para brindar procesos de formación. Los miembros de la Red Multisectorial están al pendiente de notificar cuando ocurre un incidente donde se vulnera el derecho de las personas, prestando atención especial a los grupos en condición de vulnerabilidad.

En similitud al municipio de San Lorenzo, una de las principales dificultades que se han identificado en la Red, es la falta de reconocimiento por parte de las autoridades, que, aunque ya estén juramentadas e incluidas en el libro de actas de la municipalidad, no se cuenta con el apoyo de ellas, lo que conlleva a un bajo nivel de involucramiento por la Red en la toma de decisiones. Además, se ha identificado la necesidad de fortalecer el empoderamiento propio y la independencia en la realización de acciones y solución de

conflictos propios de cada sector.

El Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el municipio de Alianza, Valle, se encuentra debidamente conformado y juramentado en ambos mecanismos, tanto el de Protección como el de Promoción.

El Mecanismo de Protección se encuentra conformado por la Alcaldía Municipal, Dirección Municipal de Educación, Policía Nacional, Comisionada Municipal y Gobernador Departamental.

Se establecieron varios acuerdos para su buen funcionamiento; uno de ellos es que toda convocatoria a reunión debe realizarse por parte del coordinador, en este caso, el Alcalde Municipal, esto lo decidieron todas las autoridades del SILOP-DH, tanto de promoción como de protección.

Se acordó que en toda reunión con el SILOP-DH estarían tanto el mecanismo de protección como el mecanismo de promoción para coordinar mejor las acciones a realizar. Se estableció que dos reuniones se realizarían por trimestre para poder atender las denuncias canalizadas por la RM y para poder efectuar acciones de promoción en las comunidades. Cada institución, llevará redactado un informe sobre el trabajo que realiza en el municipio, detallando logros, necesidades y problemáticas, para poder establecer coordinaciones entre autoridades. En cada reunión se darán respuestas a las necesidades, quejas o solicitudes que la Red Multisectorial demande para poder mejorar las condiciones y servicios de las personas.

El Mecanismo de Promoción está conformado por el Juzgado de Paz (Coordinador), Facilitadora Judicial, CIS Alianza, Oficina

Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Niñez y la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT). Se han coordinado acciones para difundir información sobre el SILOP-DH y cada uno de los mecanismos, a través de los medios locales, con la colaboración de periodistas y comunicadores sociales, que forman parte de la Red Multisectorial, teniendo aceptación de las personas y desarrollando iniciativas en comunidades específicas a través de las Unidades Móviles Especializadas.

Varias autoridades han solicitado al CONADEH procesos de capacitación con base a derechos humanos y temas como seguridad, salud y educación para poder estar actualizados al momento de presentarse dificultades. Se han realizado inspecciones a las autoridades a petición de ellas para poder estar en sintonía con las normativas vigentes sobre derechos humanos y acatar las recomendaciones y hallazgos que se encuentren.

En cuanto a las instancias de veeduría social y auditoría social, se está trabajando activamente con la Comisionada Municipal, acompañando en la realización de acciones de inspección, veeduría y auditoría social a proyectos efectuados por la municipalidad y también visitando a instituciones y autoridades como policía y unidades de salud para realizar auditorías a ambos sectores. De igual forma, se trabaja con las CCT, coordinando con el CM, para poder acuerpar los procesos de auditoría y veeduría social; ambos están capacitados por el CONADEH y actualmente están ejerciendo sus funciones cinco de sus miembros.

Para la elección del Comisionado Municipal se giran convocatorias y se reúnen a las fuerzas vivas, presidentes de patronatos de barrios, colonias y comunidades, (esto se

hace por parte de la sociedad civil), sociedad civil organizada, dirigentes patronales de barrios y colonias. Se someten a propuesta los candidatos a CM, los cuales son elegidos por mayor votación. Este proceso se sigue hasta contar con los cuatro candidatos elegidos por la asamblea.

La elección de la CCT es similar, solo que ésta es elegida directamente por la asamblea; es llevada la lista de los miembros y de la asamblea para que posteriormente las personas elegidas sean juramentadas por el Alcalde Municipal en reunión de Corporación Municipal o cabildo abierto.

En el municipio se ha realizado la instalación de Ombudsmóviles, en las cuales se coordina con el Alcalde municipal y sus dependencias, las defensoras de las OMM, OMN, Policía Nacional, Dirección Nacional de Niñez y Familia, y localmente con los dirigentes de patronato y organizaciones de base comunitarias existentes en las comunidades, así como con los facilitadores judiciales. Para poder desarrollar la actividad; se solicita a cada autoridad llevar material informativo del trabajo que realizan, además de escuchar y tomar nota de todas las peticiones que solicitan los habitantes de la comunidad.

OFICINA REGIONAL DEL CONADEH - CENTRO ORIENTE

La Oficina Regional del Centro Oriente del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos está conformada por las oficinas en los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso y Olancho. Esta región cuenta con seis de los 36 Municipios de Bienestar Solidario: San Ignacio y Guaimaca en el departamento de Francisco Morazán; El Paraíso y Danlí en el departamento de El Paraíso; y El

Rosario y Campamento en el departamento de Olancho, tal como se encuentra representado en el mapa de la Ilustración No. 36.

Los municipios de la región cuentan con **Ilustración No. 36: Ubicación Geográfica de los Municipios de Bienestar Solidario, de los departamentos correspondientes a la Oficina Regional Centro Oriente.**



Redes Multisectoriales conformadas y en funcionamiento en un 89 por ciento, a excepción del municipio de San Ignacio, el cual se encuentra en proceso de reestructuración. De igual manera, los mecanismos de protección de la región están organizados en un 83 por ciento y los mecanismos de promoción están conformados en un 58 por ciento en cada municipio. El detalle de avances de la edificación de dichos municipios se encuentra en la Tabla No. 60.

Es la zona del país donde se han atendido la mayor cantidad de denuncias por parte del CONADEH, especialmente en los departamentos de Francisco Morazán y Olancho. En la región centro oriental es donde se encuentra ubicada la ciudad capital Tegucigalpa, M.D.C, en la que se encuentra concentrada la mayor

Tabla No. 60: Porcentaje de avance en la organización y conformación de las instancias de Municipios de Bienestar Solidario, de los departamentos correspondientes a la Oficina Regional Centro Oriente, al 31 de diciembre de 2018.

Depto.	Municipio de Bienestar Solidario	Organizaciones Locales de Auditoría y Veeduría Social				Redes Multisectoriales				Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos			
		Comisión Ciudadana de Transparencia		Comisionado Municipal		Organizar Grupos Vulnerados	Sensibilización	Organización de la Red	Mecanismo Protección		Mecanismo Promoción		
		Sensibilización	Elección	Sensibilización	Elección				Sensibilización	Organización y Juramentación	Sensibilización	Organización y Juramentación	
1	Francisco Morazán	Guaimaca	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	Francisco Morazán	San Ignacio	100%	100%	100%	100%	60%	35%	50%	0%	0%	0%	0%
3	El Paraíso	Danlí	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%
4		El Paraíso	100%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5	Olancho	Campamento	100%	100%	100%	75%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	75%
6		El Rosario	100%	100%	100%	100%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	75%
Total Promedio			100%	100%	100%	79%	92%	93%	89%	92%	83%	83%	58%

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

cantidad de población de Honduras y ubicadas las sedes centrales de las instituciones del Estado y sus dependencias. De igual manera es la región que concentra la mayor cantidad de problemas y situación de vulneración de derechos en Honduras.

La región es la más afectada por los problemas estructurales que afecta al país, entre ellos la situación de pobreza e inseguridad, violencia, crimen organizado, corrupción, y de situaciones relacionadas a la justicia, el ambiente, eventos y desastres naturales y problemas en centros penales.

El año 2018 estuvo caracterizado por muchos conflictos sociales, tales como el de la crisis post elecciones generales 2017, la que generó una serie de acciones de monitoreo, observación al desarrollo de manifestaciones, movilizaciones y plantones, durante los cuales el personal de la Oficina Regional se acercó a los líderes de los levantamientos populares y autoridades de la fuerza pública para evitar posibles vulneraciones a los derechos humanos. Sobre las protestas del paro del transporte, las que se tomaron algunos puntos de la ciudad, el CONADEH hizo llamados públicos para que los participantes ejercieran su derecho a la manifestación pacífica; las monitoreó para garantizar los derechos a la integridad de las personas, autoridades y terceros. El CONADEH efectuó una serie de gestiones ante el Instituto Nacional de Transporte para que se les garantizara a los estudiantes la atención preferencial que establece la Ley de Transporte Terrestre en las protestas llevadas a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y en diferentes centros educativos públicos.

Otra de las situaciones atendidas en la zona centro-oriente fue la ocasionada por la

sequía e inundaciones, en la que fueron afectados los municipios de Guaimaca y Alubarén en Francisco Morazán; Alauca, Liure, Soledad, Morocelí, Texiguat, Bado Ancho, San Antonio de Flores, Yauyupe, Oropolí y San Lucas en El Paraíso; y El Rosario, Campamento, Manto, Guarizama y San Francisco de la Paz en el departamento de Olancho. El CONADEH estuvo presente en la supervisión de entrega de ayuda humanitaria, estableciendo acciones de prevención en futuros eventos naturales y para verificar que las personas que fueron afectadas debido a daños y pérdidas de su vivienda, recibieran la atención necesaria por parte de las autoridades pertinentes.

Se brindó especial cobertura a las personas que formaron parte de la caravana de migrantes, a fin de que se les garantizara su derecho a la integridad física durante la ruta migratoria. Algunas eran provenientes del departamento de Olancho, donde se dio acompañamiento y monitoreo hasta el municipio de Zambrano; se les advirtió sobre los riesgos, la distancia y limitaciones que enfrentarían durante la ruta migratoria.

De igual manera, se atendió la problemática del sistema público de salud, en la ciudad de Tegucigalpa. El Hospital Escuela Universitario fue el establecimiento de salud que presentó mayores dificultades a nivel nacional, y que, a su vez, manifestó un mayor impacto en la población debido al alto número de atenciones generadas por dicho establecimiento. De igual manera, se inspeccionó al resto de clínicas y hospitales de Tegucigalpa, Danlí, Juticalpa y Catacamas, así como a centros de salud de los Municipios de Bienestar Solidario de esta región.

Se desarrollaron un total de 39 Ombudsmóviles, en las que se atendieron 158 casos

u orientaciones y 38 acciones de promoción y divulgación de los derechos humanos. Se realizaron 23 eventos de capacitación a las redes multisectoriales; 16 acciones de capacitación a instancias de auditoría social y veeduría social; y 18 eventos de capacitación a los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.⁶³

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

Municipio de Bienestar Solidario: Guaimaca

El Municipio de Guaimaca, ubicado en el departamento de Francisco Morazán, fue creado en 1873. Cuenta con una población de 29,923 habitantes⁶⁴ y una extensión territorial de 809.23 km², que abarca 13 aldeas y 145 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 48 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 48 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 16 por ciento⁶⁵.

El municipio de Guaimaca cuenta con una Red Multisectorial, debidamente conformada y juramentada, integrada por sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, tales como: niñez, mujer, adulto mayor y juventud. Las buenas prácticas realizadas por la Red Multisectorial están el promover, concienciar y sensibilizar a la sociedad, propiciar espacios de coordinación e intercambio, participar en la elaboración y ejecución de un plan de actividades de acuerdo a las necesidades y

prioridades con grupos vulnerados, además crear un voluntariado (ya que son personas que tienen responsabilidades laborales y familiares), servir de marco para la defensa de los intereses primarios y fundamentales para el respeto de la integridad y Derechos humanos de los habitantes, concienciar para que las redes locales sean independientes y empoderadas de la situación municipal y comunitario, ser portavoz de la información sobre los derechos de la persona humana, e impulsar y consolidar el trabajo realizado por redes locales y como Red Multisectorial.

El trabajo en el fortalecimiento y consolidación de la Red Multisectorial ha sido mediante actividades realizadas a nivel local a solicitud de redes locales, teniendo algunos logros como: Obtener la solidaridad comunitaria en la búsqueda de soluciones amigables a diferentes problemas; volver una práctica en el respeto de los derechos humanos; aumentar el compromiso para el trabajo constante en coordinación con las autoridades municipales apolíticamente, haciendo uso de su protección, canalizando solicitudes, quejas o denuncias en los temas, salud, educación, agricultura, accesibilidad vial, agua, energía eléctrica, comunicación, prevención de la violencia y drogas.

Efectuar acciones por parte de representantes de la Red Multisectorial, Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia en la divulgación de temas haciendo uso y apoyándose en los medios de comunicación radiales y televisivos, como son campañas con diferentes temas, Veeduría Social, Auditoría Social, capacitaciones, charlas educativas y reuniones interinstitucionales; y reuniones periódicas entre Red Multisectorial y Gobierno Municipal para escuchar, plantear y proyectar a beneficio de las comunidades en

⁶³ Para mayor detalle, consultar Capítulo II: Gestión ejecutiva de avances en cumplimiento del Plan de Acción 2014-2020 "Vanguardia de la Dignidad Humana", de este informe.

⁶⁴ Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

⁶⁵ Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

su desarrollo, igualdad y equidad.

Una de las barreras identificadas por la Red ha sido la afinidad a un color o partido político, debido a que se tiene una mala conceptualización de la política y sus objetivos, por lo que se vuelve una limitante en cuanto a las relaciones humanas, amenazando a proyectos, actividades dirigidas al desarrollo de las comunidades, afectando directamente a grupos y familias vulneradas. Además, está la falta de accesibilidad a la información pública como por ejemplo la atención correcta de los servidores públicos a líderes de redes locales y población; la ausencia de participación de las comunidades en los proyectos para el desarrollo comunitario, no permitiendo que surjan líderes naturales y la carencia de promoción para que las comunidades identifiquen sus propios recursos y así comprendan sus propias fortalezas.

Otras barreras presentadas son la incapacidad de las comunidades para identificar y resolver sus propios problemas; la falta de voz y voto de las comunidades, para hacer que la democracia participativa sea el método habitual para la toma de decisiones; la ausencia de transparencia en los procesos y decisiones municipales de algunos líderes o autoridades municipales; y la inconsciencia para dar prioridad y discriminación.

El municipio de Guaimaca cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, organizado y juramentado debidamente en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección está conformado por el Alcalde Municipal, Vice Alcaldesa Municipal, Regidores, Dirección Municipal de Educación, Dirección Municipal de Salud, Unidad de Medio Ambiente Sanidad y Agua Guaimaca, Dirección Policial de Investi-

gación, Policía Preventiva, Hondutel, Registro Nacional de las Personas, Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Instituto de Conservación Forestal, Desarrollo Comunitario, Empresa Energía Honduras, Oficina Municipal de la Mujer y Comisionado Municipal.

Tomando en cuenta el cambio de autoridades de las diferentes organizaciones del Estado después de las elecciones nacionales del proceso electoral, se reinició el trabajo y proyección de las instancias, realizando diferentes visitas se efectuó un diagnóstico municipal de las organizaciones, autoridades del Estado. Se llevaron a cabo reuniones de/ para socialización con Alcaldes Municipales, Regidores y las diferentes organizaciones, seguimiento de planificación de actividades como el desarrollo de diferentes procesos. Se hicieron actividades como la coordinación entre organizaciones y autoridades para dar seguimiento a proyectos, quejas y denuncias realizadas por sociedad civil e integrantes de la Red Multisectorial, de igual manera se brindó asesoramiento y solventaron diferentes problemáticas municipales en el momento.

Las autoridades y representantes de organizaciones del Estado se han concientizado como consecuencia de los diferentes encuentros con el Sistema Local de Protección, para un mejor desarrollo de sus responsabilidades ante la población. Se ha dado seguimiento y aceptación, por ende, trabajando en la planificación de la formación, conformación y juramentación del Sistema Local de Protección, promoviendo una cultura democrática de derechos humanos permitiendo que la población goce de sus derechos humanos en los servicios públicos. Se ha dado seguimiento para el empoderamiento de las actividades municipales como metas del CONADEH para

la protección de los derechos humanos de la población y el estado democrático de derecho.

Entre las barreras, necesidades, amenazas encontradas en el funcionamiento del SILOP-DH, está la indiferencia de representantes de algunas organizaciones del Estado, haciendo caso omiso a solicitudes de la población o institución; la falta de conciencia para dar prioridad a las necesidades de los grupos mayormente vulnerados, discriminándoles como son niñez, adulto mayor, discapacidad y mujer; el no asimilar el compromiso asumido y el conflicto político generado dentro de las mismas autoridades que conforma el Mecanismo de Protección. Se requiere lograr la consolidación del Mecanismo de Protección, contando con el apoyo del Comisionado Municipal y conseguir que las autoridades trabajen por un fin común haciendo a un lado sus diferencias políticas.

En cuanto al Mecanismo de Promoción, las instituciones o instancias que la conforman son sociedad civil, Comisión Ciudadana de Transparencia, representantes e Integrantes de la Red Multisectorial; Red de Mujeres, Red de Comerciantes, Red del Adulto Mayor, Patronato Aldea La Calona, Patronato Rueda de Teja, Club de Leones, Orbita Digital y facilitadores judiciales. En los siguientes procesos se estarán integrando a otros representantes de redes y comunidades.

Sus miembros han sido fortalecidos y respaldados por el manual de Metodología e Instrumentos de Municipios de Bienestar Solidario. Los representantes del Mecanismo se comprometieron a trabajar en equipo para unirse a los objetivos trazados, de igual manera participar en los procesos de promoción y divulgación y cumplimiento de los Dere-

chos Humanos de grupos vulnerados. Durante el año 2019 se dará continuidad para la formación educativa y se hará cumplir con acciones que corresponde a este mecanismo.

En reuniones previas se compartió la estrategia de los “Municipios de Bienestar Solidario”, se realizaron capacitaciones activando la unidad, la interrelación y la coordinación entre los sectores público y la sociedad civil organizada, en fortalecimiento de la seguridad humana y el desarrollo sostenible local con enfoque de derechos humanos. Se hizo una presentación sobre quienes conforman el Sistema Local de Promoción, su organización, sus funciones y coordinación, para la protección y promoción de los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad. Se ha tenido relación con algunos medios de comunicación televisivos y radiales, de igual manera, divulgación a diferentes comunidades sobre información y el uso de perifoneo.

Se realizó la organización, la conformación y funcionamiento de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal. En cuanto al fortalecimiento del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, se ha recibido apoyo de la Corporación Municipal para su respectivo funcionamiento, de igual manera asistencia de parte del CONADEH como capacitaciones, orientaciones y seguimientos a los diferentes procesos. Se realizaron diferentes reuniones periódicas para planificar y ejecutar actividades; planificar para capacitación de los módulos correspondientes para su responsabilidad y ejecución de acciones como ser auditoría social y veeduría social, entre otros; y para participar en las capacitaciones realizadas con la Red Multisectorial, Sistema Local de Protección y otras organizaciones Locales.

El trabajo con el Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia ha sido un proceso lento debido a diferentes situaciones, problemas, intereses o indiferencias de cualquier índole lo que no permite avanzar con las diferentes actividades, pero con el debido seguimiento se avanza con las metas y objetivos trazados. Sin embargo, la realización de veeduría social y auditoría social han resultado exitosa, la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal actual están en proceso de formación de manera integral ya que fueron electos en el año 2018.

Municipio de Bienestar Solidario: San Ignacio

El Municipio de San Ignacio, ubicado en el departamento de Francisco Morazán, fue fundado en 1920. Actualmente cuenta con una población de 9,119 habitantes⁶⁶ y una extensión territorial de 333.21 km², que abarca siete aldeas y 39 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 69 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 55 por ciento al 2013 y cuenta con una tasa de analfabetismo del 18 por ciento⁶⁷.

Desde el año 2017, se realizó un mapeo de las organizaciones locales y comunitarias, logrando a la vez, acercamientos con las organizaciones del Gobierno local, para dar seguimiento y alcanzando primeros encuentros en los que se les expuso el Plan de Acción 2014-2020 "Vanguardia de la Dignidad Humana" y la Estrategia de "Municipios de

66 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.
67 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gov.hn/index.php/component/content/article?id=103>

Bienestar Solidario", siendo seleccionado el Municipio de San Ignacio por el CONADEH para su implementación.

La Red Multisectorial del Municipio se ha encontrado en proceso de reestructuración, dados los cambios generados en el último año, de instancias y organizaciones con presencia local.

De igual manera, se encuentra en reorganización y reestructuración el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) en ambos mecanismos, especialmente por el cambio de autoridades realizado posterior al proceso electoral de 2017, contemplando acciones de organización, visitas a las comunidades y debida conformación para el año 2019.

DEPARTAMENTO DE OLANCHO

Municipio de Bienestar Solidario: El Rosario

El Municipio de El Rosario, ubicado en el departamento de Olancho, fue creado en 1917. Actualmente cuenta con una población de 4,298 habitantes⁶⁸ y una extensión territorial de 391.49 km², que abarca 11 aldeas y 117 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 63 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 67 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 17 por ciento⁶⁹.

Algunos de los principales problemas del municipio son la existencia de bandas delictivas, la migración hacia Estados Unidos y España, pocas fuentes de trabajo, embarazos

68 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.
69 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gov.hn/index.php/component/content/article?id=103>

en adolescentes y el incremento de muertes violentas, entre otros. El municipio cuenta con dos centros de salud, la comunidad de El Portillo no cuenta con agua potable y hay un desabastecimiento casi total de letrinas, lo que vuelve a la población frágil ante enfermedades y más a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Los centros educativos no cuentan con las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad (alumnos y en los procesos de elecciones para los participantes).

El municipio cuenta con una Red Multisectorial debidamente organizada y juramentada, conformada por las redes sectoriales de mujer y niñez, a quienes se ha capacitado en derechos humanos y herramientas para realizar veeduría social. También se ha capacitado a la Red Sectorial de Mujeres en el tema de derechos de la mujer, de igual forma se socializó la Unidad de Desplazamiento forzado por violencia.

Con la Red Multisectorial de han realizado veedurías sociales a la Accesibilidad de Personas con discapacidad en centros educativos, en Centros de Salud, en la Alcaldía Municipal. De igual forma se ha hecho veeduría social en coordinación con la Comisión Ciudadana de Transparencia en el tema de Derechos de los Usuarios y Consumidores.

La Red multisectorial también ha tenido una proyección social, capacitando a la Red de Jóvenes en el tema de prevención de embarazos en adolescentes y para mejorar las condiciones de vida de personas con discapacidad. En este municipio se han llevado a cabo acciones encaminadas a que los habitantes tengan acceso a los servicios públicos en coordinación con la Corporación Municipal.

En el municipio de El Rosario, se encontraron inicialmente barreras políticas, que a medida se fue socializando el proceso, se fueron aclarando las dudas. Otra barrera es la presencia de dos bandas delictivas que impide que las personas se trasladen fluidamente en el municipio.

El municipio cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos debidamente organizado, juramentado y en funcionamiento en ambos mecanismos, tanto el de Protección como el de Promoción.

El Mecanismo de Protección está conformado por instituciones e instancias como la Alcaldía Municipal, Registro Nacional de las Personas, Dirección Municipal de Educación, CESAMO, director del Departamento de Justicia Municipal, director de la UMA, Comisionado Municipal y Policía Nacional Preventiva. Se han realizado acciones de socialización de Municipios de Bienestar Solidario con todas las autoridades del municipio, así como con algunos sectores de la Sociedad Civil y en todas y cada una de las comunidades, a fin de que no haya exclusión. Es por esto que se ha visitado el total de las comunidades del Municipio, donde a la vez se aprovecha para capacitarles en la importancia de la organización para la implementación del desarrollo local sostenible, donde constituyen e inscriben sus patronatos y Juntas de Agua.

En atención a las quejas canalizadas por la Red Multisectorial que están relacionadas con niñez y educación, se ha acordado con el SILOP-DH que se aborde tanto a los docentes, como a los padres de familia, para hacer incidencia en la no vulneración de derechos. En los centros educativos se ha observado como resultados docentes capacitados y

con conocimiento de que se deben eliminar completamente las prácticas de castigos abusivos en materia de derechos humanos como: castigos con el uso de fajas y reglas, tirando materiales en el cuerpo de los niños, por ejemplo, golpearles con un marcador en la cabeza, halar el pelo y dar golpes con las manos en la cabeza, piernas, brazos, espalda o glúteos.

Se realizó una asamblea denominada “El SILOP-DH Escucha a la Comunidad” en el marco de empoderar a la población sobre los SILOP-DH, Municipios de Bienestar Solidario y el Presupuesto Participativo, logrando incidir para que a través de la Corporación Municipal se diera respuesta a los problemas de emergencia de las comunidades y los de largo plazo se incluyeran en el presupuesto.

En relación a las acciones y fortalecimiento de las instancias municipales, tales como el Comisionado Municipal, Comisión Ciudadana de Transparencia y otras, se han realizado procesos de capacitación y fortalecimiento y se han llevado a cabo auditorías y veedurías sociales a la Bolsa Solidaria, a la Junta de Agua, a negocios del municipio en el marco de los derechos de usuarios y consumidores, a la construcción de vivienda para la vida mejor, al Proyecto Aguas negras. Se han hecho auditorías a centros educativos (asistencia, manejo de fondos, accesibilidad, reglamento interno) y veedurías a centros de salud (asistencia de personal, satisfacción de usuarios, manejo de cuota de recuperación). Se realizó una inspección a la Fuente de Agua, para generar recomendaciones en acompañamiento del SILOP-DH, Red Multi-sectorial, Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia, así como miembros de la comunidad.

En relación a la ejecución e instalación de Ombudsmóviles en el municipio, se coordinó con las Redes y el SILOP-DH sobre la forma en que se llevarían a cabo, ya que sería una saturación en todas las áreas: inspecciones a los servicios públicos, capacitación a diversos sectores, reuniones con las redes y acompañamiento en las reuniones del SILOP-DH, instalación de mesa itinerante para la atención de quejas de la población y por la tarde visitas a las comunidades. Se acordó que las Ombudsmóviles se harían en este municipio el segundo jueves de cada mes, y que en las mismas se realizarían inspecciones, reuniones, capacitaciones, mesa itinerante de recepción de quejas, así como la investigación de quejas.

Municipio de Bienestar Solidario: Campamento

El Municipio de Campamento, ubicado en el departamento de Olancho, fue creado en 1857. Cuenta con una población de 21,814 habitantes⁷⁰ y una extensión territorial de 391.49 km², que abarca 11 aldeas y 117 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 63 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 67 por ciento⁷¹.

La mayoría de la población no tiene acceso a agua de buena calidad y presenta un bajo nivel de calidad de vida. De igual manera, la accesibilidad a las comunidades en tiempos de lluvia es casi imposible, ya que están ubicadas en zonas montañosas. Se cuenta con problemas delictivos en la zona de San Juan,

70 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

71 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

algunas comunidades están sin servicios públicos y tienen niñez en situación de calle, migración, embarazos en adolescentes, pocas fuentes de trabajo en el área rural y tala ilegal, entre otras dificultades.

En el Municipio de Campamento está debidamente conformada y juramentada la Red Multisectorial, que a su vez está integrada por las redes sectoriales de Adulto Mayor, Jubilados, Jóvenes y niñez, Mujer, quedando pendiente de organizar la Red de Personas con Discapacidad.

En el Municipio de Campamento han existido barreras políticas y falta de participación ciudadana en todos los procesos, no existía esa práctica. De igual manera, la falta de presupuesto es una limitante importante, ya que, para brindar un acompañamiento eficaz, se debe tener una presencia más constante en el municipio, incluyendo fondos para reuniones de las diversas instancias.

El Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), se encuentra debidamente conformado y juramentado en ambos de sus mecanismos. Su Mecanismo de Protección está conformado por: Alcaldía Municipal, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Registro Nacional de las Personas, HONDUTEL, Policía Nacional Preventiva y Comisionado Municipal.

La Red Multisectorial ha canalizado algunas denuncias a las instancias que conforman el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos. Las quejas fueron relacionadas con niñez y educación, sobre las que se ha acordado que se aborde tanto a los docentes, como a los padres de familia, para hacer incidencia en la no vulneración de derechos. En los centros educativos se ha observado, como resultados, docentes

capacitados y con conocimiento de que se deben eliminar completamente las prácticas de castigos abusivos en materia de derechos humanos, tales como castigo con el uso de fajas, reglas, tirando materiales en el cuerpo de los niños: lanzar un marcador y golpear en la cabeza, golpes en la cabeza, piernas, brazos, espalda ó glúteos con las manos.

En relación a las acciones y fortalecimiento de las instancias municipales, tales como el Comisionado Municipal, Comisión Ciudadana de Transparencia y otras: los miembros de dichas instancias fueron capacitados en Derechos Humanos y el CONADEH, Funciones y Atribuciones de las Instituciones del Estado, Herramientas para realizar una auditoría social y derechos de los usuarios y consumidores; han desarrollado auditorías y veedurías sociales, tales como a la Bolsa Solidaria, a la Junta de Agua, a negocios del municipio en el marco de los derechos de usuarios y consumidores, a la construcción de vivienda para la vida mejor, a Proyecto de Aguas Negras. Se han hecho auditorías a centros educativos (asistencia, manejo de fondos, accesibilidad, reglamento interno) y veedurías a centros de salud (asistencia de personal, satisfacción de usuarios y manejo de cuota de recuperación).

Se coordinó con las Redes y el SILOP-DH sobre la forma en que se llevarían a cabo las Ombudsmóviles, ya que sería una saturación en todas las áreas: inspecciones a los servicios públicos, capacitación a diversos sectores, reuniones con las redes y acompañamiento en las reuniones del SILOP-DH, instalación de mesa itinerante para la atención de quejas de la población y por la tarde visitas a las comunidades.

Se acordó que las Ombudsmóviles se llevarían a cabo en este municipio el segundo

miércoles de cada mes y que en las mismas se realizarían inspecciones, reuniones, capacitaciones, mesa itinerante de recepción de quejas, así como la investigación de quejas. Con las redes sectoriales de adulto mayor y jubilados, se han llevado a cabo realizado veedurías para el cumplimiento de derechos en farmacias, bancos, empresas de transporte, empresa de cable y junta de agua.

DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO

Municipio de Bienestar Solidario: El Paraíso

El Municipio de El Paraíso, ubicado en el departamento de El Paraíso, fue fundado el 15 de mayo de 1959. Actualmente cuenta con una población de 45,920 habitantes⁷² y una extensión territorial de 415.9 km², que abarca 13 aldeas y 140 caseríos. La actividad económica de la población se encuentra en un 45 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 50 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 14 por ciento⁷³.

El municipio de El Paraíso cuenta con una Red Multisectorial debidamente conformada y juramentada, integrada por 20 miembros de sociedad civil, entre los cuales están la red de niñez, red de mujeres y red de adulto mayor, así como representantes del gremio de periodistas, patronatos, iglesia católica y evangélica, Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal, salvamento y rescate, Cámara de Comercio, entre otros.

Se han realizado acciones de socialización de la Red Multisectorial en tres (3) ocasiones en asambleas para dar conocer el plan de trabajo y la junta directiva, presentándose la

72 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

73 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gov.hn/index.php/component/content/article?id=103>

junta directiva ante la Corporación Municipal y todos los sectores, realizando procesos de veeduría social a los centros de educación en el tema de accesibilidad a personas con discapacidad, veeduría a centro de salud en la atención de paciente, formación en derechos humanos, individualización de casos sobre violaciones a derechos humanos en el municipio para ser canalizados al Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y un censo de los niños en la calle para dar un informe a la instancia correspondiente.

Las barreras que de inicio se encontraron fue la apatía de las autoridades y grupos organizados para trabajar en el tema de derechos humanos, mismas que se superaron a medida que se fue socializando el proyecto; la falta de compromiso de algunos miembros para participar en todas las acciones; las necesidades de logística que hay en el municipio para impulsar la Red; además que no hay una cultura de denuncia que les facilite la obtención de información sobre casos o situaciones particulares que afecten a la población; y falta de presupuesto para realizar actividades concretas. Algunas amenazas que pueden afectar el trabajo a futuro, podrían ser los cambios de personal en las organizaciones, la indiferencia institucional, la inseguridad ciudadana, el cambio climático y la época de lluvia.

En el municipio también se encuentra conformado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), tanto su Mecanismo de Protección como de Promoción, debidamente organizados. El Mecanismo de Protección se encuentra integrado por la Alcaldía Municipal, Policía Nacional, Policía de Tránsito, Registro Nacional de las Personas, FUSINA, Instituto

Nacional de Migración, COPECO, Dirección Municipal de Educación, Instituto Hondureño de Seguridad Social, Centro de Salud y Juzgado de Paz.

Se han realizado reuniones de lanzamiento y presentación de la Red Multisectorial ante el SILOP-DH, de socialización del plan de trabajo y resultados y evaluación al final del año. El Mecanismo de Protección del municipio de El Paraíso ha realizado reuniones con los demás sectores de la población del municipio, de socialización de las acciones contenidas en el Plan de Trabajo que ejecuta la Red, y otras con enfoque en derechos humanos.

Las barreras en el municipio de El Paraíso, se presentaron, en inicio, por el cambio constante en las autoridades policiales principalmente, la apatía de la Juez de Paz, que no socializa en el municipio otras acciones que no sean parte de su función específica en el Juzgado. De igual manera, se requiere satisfacer las necesidades destacadas como la capacitación a integrantes de los mecanismos del SILOP-DH (así como de la Red Multisectorial), en los diferentes temas de importancia para trabajar en defensa, promoción y protección de los derechos humanos; se requiere la elaboración de un Plan de Trabajo que contemple las acciones a ejecutar para que el SILOP-DH se reúna regularmente, de acuerdo a una agenda preparada con anticipación, seguimiento y apoyo técnico y consolidación y empoderamiento de la visión, las amenazas identificadas son los cambios de autoridades a raíz de los procesos electorales, la debilidad institucional.

El Mecanismo de Promoción está integrado por los representantes de redes sectoriales (grupo de autoapoyo VIH/sida), Alcaldía

Municipal y dependencias, facilitadores judiciales y Cruz Roja. Se realizaron acciones en conjunto con la Red Multisectorial y el Mecanismo de Protección del SILOP-DH, cuyas experiencias han dado como resultado espacios de capacitación, veedurías, inspecciones, visitas, reuniones de trabajo y canalización de casos a la instancia correspondiente. Continúa en proceso de consolidación, empoderamiento y realización de acciones en conjunto con las demás instancias de Municipios de Bienestar Solidario.

En cuanto a las instancias de Veeduría Social y Auditoría Social en el municipio de El Paraíso, la elección de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, tanto de los municipios de Danlí y El Paraíso, han recibido todos los módulos de capacitación. La Comisión Ciudadana de Transparencia del municipio de El Paraíso ha desarrollado 12 veedurías sociales, destacando la veeduría de accesibilidad a personas con discapacidad, desarrollada en el Parque Central, Alcaldía Municipal y algunos centros educativos.

Durante el año 2018, se realizaron cuatro (4) Ombudsmóviles, equivalentes a una por cada trimestre, de las cuales una fue realizada en el municipio de El Paraíso, en la aldea Santa Cruz. Las mismas fueron desarrolladas con el fin de promocionar a la Institución y la defensa y protección de los derechos humanos. En las Ombudsmóviles se han efectuado acciones de promoción en la temática de derechos humanos, orientación a la población, charlas en diferentes temas, entrega de información en trífolios, existiendo acompañamiento de miembros principalmente de la Red Multisectorial. Los líderes comunitarios han sido enlace para comunicar nuestra visita a los lugares que representan, quienes están siendo capacitados en la protección y

defensa de los derechos humanos, con el fin de que conozcan la institución del CONADEH, sus atribuciones conforme a ley y sean efecto multiplicador en sus comunidades.

Municipio de Bienestar Solidario: Danlí

El Municipio de Danlí, ubicado en el departamento de El Paraíso, fue fundado el 20 de septiembre de 1820. Actualmente cuenta con una población de 210,742 habitantes⁷⁴ y una extensión territorial de 2,536.90 km², que abarca 37 aldeas y 775 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 54 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 57 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 15 por ciento⁷⁵.

El municipio de Danlí también cuenta con una Red Multisectorial, debidamente conformada y juramentada, integrada por las redes sectoriales de niñez, red de mujeres y red de adulto mayor, entre otras. Se han realizado acciones de socialización para dar conocer el plan de trabajo y la junta directiva, presentándose la junta directiva ante la Corporación Municipal y todos los sectores, realizando procesos de veeduría social a los centros de educación en el tema de accesibilidad a personas con discapacidad, veeduría a centro de salud en la atención de paciente, formación en derechos humanos, individualización de casos sobre violaciones a derechos humanos en el municipio para ser canalizados al Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y un censo de los niños en la calle para dar un informe a la instancia

correspondiente.

Al igual que en el municipio de El Paraíso, las barreras presentadas fue la apatía de las autoridades y grupos organizados para trabajar en el tema de derechos humanos (esta limitación se superó a medida se fue socializando el proyecto), la falta de compromiso de algunos miembros para participar en todas las acciones, las necesidades de logística que hay en el municipio para impulsar la red, no hay una cultura de denuncia que facilite la obtención de información sobre casos o situaciones particulares que afecten a la población y falta de presupuesto para realizar actividades concretas. Algunas amenazas que pueden afectar a futuro el trabajo podrían ser los cambios de personal en las organizaciones, la indiferencia Institucional, la inseguridad ciudadana, el cambio climático y la época de lluvia.

En el municipio de Danlí también se encuentra conformado el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), tanto su Mecanismo de Protección como de Promoción, debidamente organizados. El Mecanismo de Protección se encuentra integrado por la Alcaldía Municipal, Policía Nacional, Policía de Tránsito, Registro Nacional de las Personas, FUSINA, Instituto Nacional de Migración, COPECO, Dirección Municipal de Educación, Instituto Hondureño de Seguridad Social, Centro de Salud y Juzgado de Paz.

Se han realizado reuniones de lanzamiento y presentación de la Red Multisectorial ante el SILOP-DH, de socialización del plan de trabajo y resultados y evaluación al final del año. El Mecanismo de Protección del municipio de El Paraíso ha realizado reuniones con los demás sectores de la población del

74Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

75 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

municipio, de socialización de las acciones contenidas en el Plan de Trabajo que ejecuta la Red, y otras con enfoque en derechos humanos.

En cuanto al Mecanismo de Promoción, las instituciones que la conforman son los representantes de redes sectoriales (grupo de autoapoyo VIH/SIDA), Alcaldía Municipal y dependencias, facilitadores judiciales y Cruz Roja. Se efectuaron acciones en conjunto con la Red Multisectorial y el Mecanismo de Protección del SILOP-DH, cuyas experiencias han dado como resultado espacios de capacitación, veedurías, inspecciones, visitas, reuniones de trabajo y canalización de casos a la instancia correspondiente. Continúa en proceso de consolidación, empoderamiento y realización de acciones en conjunto con las demás instancias de Municipios de Bienestar Solidario.

En cuanto a las instancias de Veeduría Social y Auditoría Social, se les ha brindado todos los módulos de capacitación. En la ciudad de Danlí, la CCT y el CM han realizado veedurías sociales en la Policía Nacional, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Oficina de la Mujer, el CAIN, PROMUCAR, entre otras instancias.

Durante el año 2018, se realizaron cuatro (4) Ombudsmóviles, equivalentes a una por cada trimestre, de las cuales, tres de ellas en el municipio de Danlí, tanto en el Parque Central del municipio de Danlí, y en la aldea de El Empalme y Jutiapa, jurisdicción del municipio de Danlí. Las mismas fueron desarrolladas con el fin de promocionar la institución y la defensa y protección de los derechos humanos. En las Ombudsmóviles se han desarrollado acciones de promoción en la temática de derechos humanos, orientación a la población,

charlas en diferentes temas, entrega de información en trifolios, en lo que hay acompañamiento de miembros principalmente de la Red Multisectorial. Los líderes comunitarios han sido enlace para comunicar nuestra visita a sus lugares de representación, quienes están siendo capacitados en la protección y defensa de los derechos humanos, con el fin de que conozcan la institución del CONADEH, sus atribuciones conforme a ley y sean efecto multiplicador en sus comunidades.

OFICINA REGIONAL DEL CONADEH EN LA ZONA NORTE

La Oficina Regional de la Zona Norte del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos están conformadas por las oficinas en los departamentos de Cortés, Santa Bárbara y Yoro, incluyendo la Oficina Sub Departamental de El Progreso, departamento de Yoro. Esta región cuenta con seis de los 36 Municipios de Bienestar Solidario, tales como Villanueva y Potrerillos en el departamento de Cortés; San Vicente Centenario y Ceguaca en el departamento de Santa Bárbara; y Yorito y Morazán en el departamento de Yoro (ver mapa de la Ilustración No. 37).

Los municipios de la región cuentan con Redes Multisectoriales conformadas y en funcionamiento en un 100 por ciento, aunque se encuentran algunas en procesos de reestructuración y fortalecimiento en sus redes sectoriales. De igual manera, el Mecanismo de Protección del Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, se encuentra conformado en su totalidad (100%); sin embargo, el Mecanismo de Promoción está organizado y juramentado en un 33 por ciento. Dichos procesos están planificados para ser completados en el año 2019. El de-

talle de avance se encuentra en la Tabla No. 61.

La región es afectada principalmente por problemas y necesidades como la inseguridad pública. Quizás es el mayor problema que enfrenta la mayor parte de los habitantes, en especial en San Pedro Sula, Choloma y La Lima, así como en menor medida Villanueva y Potrerillos y otros municipios de Cortés. La violencia homicida ha constituido uno de los grandes temores de la población, debido a la proliferación de grupos ilícitos que controlan territorios de forma agresiva. El cobro de la extorsión a las personas que ejercen actividades económicas, en especial en el sector transporte, constituye uno de los factores que causan migración forzada en un importante sector de la población.

Sumado a esto, la falta de una investigación criminal científica, que aporte prueba

Ilustración No. 37: Ubicación geográfica de los Municipios de Bienestar Solidario en los departamentos correspondientes a la Oficina Regional Zona Norte

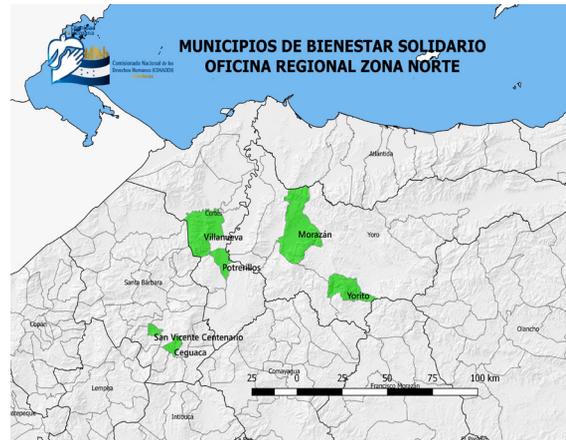


Tabla No. 61: Porcentaje de avance en la organización y conformación de las instancias de Municipios de Bienestar Solidario, de los departamentos correspondientes a la Oficina Regional del Sur, al 31 de diciembre de 2018.

Depto.	Municipio de Bienestar Solidario	Organizaciones Locales de Auditoría y Veeduría Social				Redes Multisectoriales				Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos			
		Comisión Ciudadana de Transparencia		Comisionado Municipal		Organizar Grupos Vulnerados	Sensibilización	Organización de la Red	Mecanismo Protección		Mecanismo Promoción		
		Sensibilización	Elección	Sensibilización	Elección				Sensibilización	Organización y Juramentación	Sensibilización	Organización y Juramentación	
1	Cortés	Villanueva	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
2		Potrerillos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	
3	Santa Bárbara	Ceguaca	100%	100%	100%	50%	70%	100%	100%	100%	50%	0%	
4		San Vicente Centenario	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	
5	Yoro	Yorito	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	
6		Morazán	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Total Promedio			100%	100%	100%	75%	95%	100%	100%	100%	92%	33%	

Fuente: CONADEH-PAVDH/UPEG 2018

irrefutable para el juzgamiento de los responsables de los homicidios y otros delitos contra la vida, incentiva a estos grupos a delinquir en un ambiente de impunidad. Si bien es cierto, el proceso de depuración policial contribuyó a que la población tuviera más confianza en las instituciones de seguridad del Estado, es necesario constituir órganos del mismo Estado dedicados a la continuidad de ese proceso, sin descuidar a las personas que fueron expulsadas de dichas instituciones por haberseles comprobado la comisión de ilícitos penales.

La falta de empleo y oportunidades es otra de las grandes dificultades, especialmente en el departamento de Cortés. Si bien es cierto, existe una gran cantidad de empresas del sector industrial, la cantidad de personas que a diario buscan empleo, desborda la capacidad de poder acceder al mismo.

La opinión de muchas personas que son entrevistadas por el personal del CONADEH, cuando retornan deportadas de México o Estados Unidos, es que antes de emigrar hacia estos países, intentaron iniciar proyectos de emprendimiento, pero cerraron sus pequeños negocios por las excesivas cargas tributarias, y otros manifestaron, que no llegaron a concretarlos por el exceso de requisitos que las municipalidades y el Estado tienen para iniciarlos. Existe en el mercado laboral, un tipo de discriminación por razón de la edad. Esto en virtud de que muchas empresas no emplean a personas que son mayores de 35 años, situación que es conocida por la Secretaría de Trabajo.

Finalmente, sin descartar los demás problemas estructurales que afectan al país, la falta de acceso a los servicios públicos eficientes y de calidad es otro de los problemas y necesidades que se padece en la región.

Uno de estos, es el servicio de salud pública, caracterizado por la falta de abastecimiento suficiente de medicamentos y de equipo; malos tratos que reciben muchos derechohabientes; falta de ambulancias; mora en la consulta externa; e instalaciones defectuosas que no tienen los estándares necesarios para la atención debida a las personas.

Los principales hospitales de la ciudad de San Pedro Sula están siendo apoyados y manejados, en importantes áreas, por fundaciones privadas. Estas fundaciones, con el apoyo del Estado, han estado haciendo obras de modernización en algunos hospitales. Sin embargo, es motivo de preocupación para la población el hecho de que se sigan cobrando las denominadas cuotas de recuperación que afectan a familias de escasos recursos, y algunos hospitales cobran cantidades medianas por realizar procedimientos médicos, lo que muchas veces no está al alcance de la población usuaria.

En los Municipios de Bienestar Solidario de la región zona norte, se han desarrollado un total de 42 Ombudsmóviles, en las que se atendieron 56 casos u orientaciones y 37 acciones de promoción y divulgación de los derechos humanos; se realizaron 11 eventos de capacitación a las redes multisectoriales; 51 acciones de capacitación a instancias de auditoría y veeduría social; y siete eventos de capacitación a los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.⁷⁶

DEPARTAMENTO DE CORTÉS

Municipio de Bienestar Solidario: Villanueva

⁷⁶ Para mayor detalle, consultar Capítulo II: Gestión ejecutiva de avances en cumplimiento del Plan de Acción 2014-2020 "Vanguardia de la Dignidad Humana", de este informe.

El Municipio de Villanueva, ubicado en el departamento de Cortés, fue creado el 23 de agosto de 1871. Cuenta actualmente con una población de 165,602 habitantes⁷⁷ y una extensión territorial de 358.90 km², que abarca 20 aldeas y 221 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 43 por ciento dentro de la categoría de industrias manufactureras. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 47 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 9.6 por ciento⁷⁸.

El Municipio de Villanueva, Cortés, cuenta con su Red Multisectorial la cual fue reestructurada este año 2018, integrada por los diversos sectores en condición de vulnerabilidad, así como también por organismos de sociedad civil que han asumido el compromiso por la lucha en la protección y defensa de los derechos humanos de su municipio. A lo largo de estos años se ha venido capacitando a los integrantes en diferentes temáticas de Derechos Humanos, derechos de los niños y niñas, maltrato infantil, estigma y discriminación dirigidas a poblaciones clave, derechos de las personas con discapacidad, Proceso de la Queja ante el CONADEH. La Red Multisectorial desempeñó un papel importante en el proceso electoral del año 2017, así como también en los acontecimientos ocurridos en la crisis post electoral, brindando las orientaciones debidas y canalizando casos emblemáticos a la oficina regional del norte.

Una de las mayores dificultades del municipio de Villanueva fue las tomas de carreteras y las manifestaciones durante la crisis poselectoral, dificultando el accionar en

materia de promoción de los derechos humanos. Esto debido a que la población tenía desconfianza respecto a las autoridades policiales y militares, sobre todo después de la actitud represiva de algunos de sus miembros. Parte de los miembros de la Red participaron en dichas manifestaciones. De igual manera, las necesidades de la Red Multisectorial son acerca de recursos para la realización y difusión de las actividades.

El Municipio de Bienestar Solidario de Villanueva cuenta con el Sistema Local de Protección de los Derechos Humanos, debidamente organizado y juramentado en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protección lo conforman las siguientes autoridades: Alcaldía Municipal; Policía Nacional; Policía Municipal; autoridades y representantes de la Secretaría de Salud; autoridades y representantes de la Secretaría de Educación y Secretaría del Trabajo.

Aún no ha podido ser posible el inicio de las acciones concretas del SILOP-DH en su Mecanismo de Protección, con respecto a llevar adelante los primeros casos para su resolución, a pesar de que fue conformado en septiembre de 2018. Esto ha sido producto de la participación de los diferentes organismos y autoridades en las elecciones generales. Los cambios en las estructuras municipales ocasionaron que las autoridades municipales (coordinadoras del SILOP-DH) pospusieran las acciones del mismo. Sin embargo, ya se han realizado las primeras reuniones para su planificación del año 2019.

Se logró realizar una reunión que arrojó resultados positivos con las autoridades municipales, en la cual se consensuó una fecha para la realización de la primera reunión en el mes de septiembre, donde se invitaron a los

77 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.
78 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

diferentes componentes de los mecanismos contemplados en la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario: Miembros de la Red Multisectorial, integrantes del SILOP-DH (de ambos Mecanismos), la Comisionada Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, para brindar una capacitación sobre dicha Estrategia y sus componentes, así de cómo se exponen los casos que se pueden tratar a nivel de municipio, a fin de restituir un derechos vulnerados con la antelación debida.

En el municipio de Bienestar Solidario de Villanueva, se encuentra conformado el Mecanismo de Promoción con las siguientes organizaciones: Cruz Roja, Bomberos, Comité de Paz y Convivencia; Cámara y Comercio y Plan Internacional.

En el Municipio de Bienestar Solidario de Villanueva, se lograron conformar el Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia en el año 2018. Se eligió la Comisionada Municipal en fecha de enero de 2018 y la Comisión Ciudadana de Transparencia en abril de 2018. Con la salvedad que la Comisión Ciudadana de Transparencia deberá ser reestructurada, debido a que varios de sus miembros, por motivos de trabajo, no pueden dar la atención debida a las acciones de veeduría, por lo que está en proceso en conjunto con la Alcaldía Municipal.

A nivel departamental se están realizando reuniones con los CM y CCT vigentes; se les está capacitando en los cuatro módulos para su empoderamiento, a fin de lograr realizar las acciones de auditoría en una misma línea de trabajo, para que ellos puedan compartir experiencia y tengan una cooperación con los que ya la tienen en tales acciones. Se está proponiendo que se pueda crear una red

de comisionados municipales a nivel departamental. También se les está brindando el apoyo de los fondos asignados a los CM, así como el acompañamiento y asesoría en el uso y liquidación de los mismos.

Se desarrollaron en 2018, varias Ombudsmóviles, que han sido coordinadas con la Red Multisectorial defensora de derechos humanos, para realizarlas en el Parque Central en ocasiones conmemorativas y en fechas donde se da atención a la población que no puede asistir o viajar hacia la cabecera departamental. En ellas se han dado orientaciones y se han atendido quejas; y se han realizado inspecciones a centros de salud y escuelas de la comunidad.

En los municipios de Villanueva y Potrerillos se ha estado trabajando paulatinamente, en un sondeo de los mismos debido a la crisis post electoral, ya que algunas partes de la población todavía no tienen la receptividad hacia el tema de Derechos Humanos.

Municipio de Bienestar Solidario: Potrerillos

El Municipio de Potrerillos, ubicado en el departamento de Cortés, fue fundado en 1875. Actualmente cuenta con una población de 24,958 habitantes⁷⁹ y una extensión territorial de 87.60 km², que abarca ocho aldeas y 35 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 43 por ciento dentro de la categoría de industrias manufactureras. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 59 por ciento⁸⁰.

El Municipio de Potrerillos, Cortés, cuenta

79 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

80 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

con su Red Multisectorial recientemente reestructurada, integrada por los diversos sectores en condición de vulnerabilidad, así como también por organismos de sociedad civil que han asumido el compromiso por la lucha en la protección y defensa de los derechos humanos de su municipio. Desde su juramentación se ha venido reestructurando y se ha estado capacitando a los integrantes en diferentes temáticas de Derechos Humanos, derechos de los niños y niñas, maltrato infantil, derechos de las personas con discapacidad, Proceso de la Queja ante el CONADEH. La Red Multisectorial también desempeñó un papel importante en el proceso eleccionario del año 2017, participando como veedores en dichas elecciones, así como también en los acontecimientos ocurridos en la crisis post electoral, en la que el municipio fue afectado por los múltiples disturbios, brindando orientaciones debidas y canalizando casos emblemáticos a la oficina regional del norte.

Al igual que en el municipio de Villanueva, una de las mayores dificultades del municipio de Potrerillos fue la toma de carreteras y las manifestaciones durante la crisis post electoral, dificultando el accionar en materia de promoción de los derechos humanos. Esto debido a que la población tenía desconfianza respecto a las autoridades policiales y militares, sobre todo después de la actitud represiva de algunos de sus miembros. Parte de los miembros de la Red participaron en dichas manifestaciones. Las necesidades de la Red Multisectorial son acerca de recursos para la realización y difusión de las actividades.

El Municipio de Bienestar Solidario de Potrerillos posee un Sistema Local de Protección de los Derechos Humanos (SILOP-DH) debidamente organizado y juramentado en ambos mecanismos. El Mecanismo de Protec-

ción lo conforman las siguientes autoridades: Alcaldía Municipal; Policía Nacional; Policía Municipal; autoridades de la Secretaría de Salud; autoridades de la Secretaría de Educación y Registro Nacional de las Personas.

El SILOP-DH del municipio fue organizado en agosto de 2017, logrando toda la apertura necesaria de las autoridades municipales; sin embargo, debido al cambio de autoridades municipales, se debió iniciar nuevamente todo el proceso para la conformación, a lo cual se han hecho múltiples visitas a las máximas autoridades para reunirse y consensuar fecha de establecimiento.

Debido al poco interés que tienen las autoridades en el proyecto, se analizó en varias ocasiones cambiar de estrategia o como último recurso, cambiar de municipios, previo a la autorización del titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras, pero se están haciendo las gestiones para realizar la reunión de conformación.

El Mecanismo de Promoción está integrado por instituciones como Bomberos, Cruz Roja y Asociación de Pastores.

De igual manera, el municipio de Potrerillos aún no ha podido iniciar con las acciones del Mecanismo de Promoción, a pesar de que fue conformado en septiembre de 2018, por la participación de los diferentes organismos y autoridades en las elecciones generales. Con los cambios en las estructuras municipales y el conflicto resultante, las autoridades municipales (coordinadoras del SILOP-DH) pospusieron las acciones del mismo, a lo cual se estuvieron haciendo múltiples visitas para lograr una fecha en la que se pudiera celebrar la primera reunión con los sistemas locales de protección y promoción de derechos humanos.

Se logró realizar una reunión con resultados positivos con las autoridades municipales, en la cual se consensó una fecha para la realización de la primera reunión en el mes de septiembre, a la que se invitaron los diferentes miembros de los mecanismos contemplados en la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario: integrantes de la Red Multisectorial y del SILOP-DH (de ambos Mecanismos), la Comisionada Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, para brindar una capacitación sobre dicha Estrategia y sus componentes, así de cómo se exponen los casos que se pueden tratar a nivel de municipio, a fin de restituir un derecho vulnerado con la antelación debida.

En el municipio de Potrerillos, también se logró la conformación de las instancias de la Comisionada Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, ambas en el mes de mayo de 2018, mediante el trabajo de reuniones sectoriales.

A nivel departamental se están realizando reuniones con los CM y las CCT vigentes, donde se les está capacitando en los cuatro módulos para su empoderamiento, a fin de lograr realizar las acciones de auditoría en una misma línea de trabajo, donde ellos puedan compartir experiencia y tengan una cooperación con los que ya la tienen en tales acciones. También se les está brindando el apoyo de los fondos asignados a los CM, así como el acompañamiento y asesoría en el uso y liquidación de los mismos. En el municipio de Potrerillos se está capacitando a la Comisión Ciudadana de Transparencia en auditoría y veeduría social, atribuciones y funciones de la Comisión, de acuerdo a la Ley de Municipalidades, así como los cuatro módulos de capacitación.

Se han instalado también Ombudsmóviles, que han sido coordinadas con la Red Multisectorial defensora de Derechos Humanos, las cuales fueron desarrolladas en el Parque Central, donde se da atención a la población que no puede asistir o viajar hacia la cabecera departamental, dando orientaciones y realizando inspecciones al centro de salud del municipio.

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA

Municipio de Bienestar Solidario: San Vicente Centenario

El Municipio de San Vicente Centenario, ubicado en el departamento de Santa Bárbara, fue fundado el 18 de enero de 1922, y cuenta con una población de 3,736 habitantes⁸¹ y una extensión territorial de 40.80 km², que abarca una aldea y 12 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 44 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 53 por ciento en el año 2013 y tiene una tasa de analfabetismo de un 23 por ciento⁸².

La Red Multisectorial tiene una participación activa en el municipio, a través de las diferentes capacitaciones brindadas por la Oficina Departamental de Santa Bárbara; se han empoderado de sus derechos haciendo efecto multiplicador del entrenamiento que reciben en sus comunidades, participan activamente en las diferentes actividades de promoción, prevención y respeto de los Derechos Humanos y participan en reuniones

81 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

82 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

del SILOP-DH.

En estas reuniones se presentan quejas de los diferentes sectores y grupos en condición de vulnerabilidad y dan a conocer las diferentes actividades que ellos realizan en el municipio, contribuyen en las estrategias de las alertas tempranas que se dan en sus comunidades, identifican problemas de cómo ser menores de edad conduciendo moto taxis en el municipio poniendo en riesgo la integridad física de las personas especialmente de niños y jóvenes que son conducidos a sus diferentes centros educativo , venta de bebidas alcohólicas clandestinas o sin el debido permiso de operación, personas alcohólicas con problemas de Tuberculosis, embarazos en adolescentes.

Se organizaron y planificaron diferentes actividades de promoción y educación en coordinación con la policía nacional preventiva y tránsito, se realizó monitoreo en los diferentes negocios de venta de bebidas alcohólicas, asimismo se convocó a una importante capacitación a todos los dueños de moto taxis y motoristas donde un representante de tránsito les capacitó sobre la ley y las consecuencias legales ante las infracciones cometidas por el manejo irresponsable de las moto taxis, ya que en el Municipio hay un aproximado de 65 moto taxis. En coordinación con salud se han brindado charlas sobre orientación sexual y uso correcto del preservativo en diferentes centros educativos, quejas que han sido canalizadas a través de estas instancias logrando la restitución de derechos vulnerados.

Otra buena práctica es la instalación de una Ombudsmóvil como efecto multiplicador de la Red Multisectorial en coordinación con la red sectorial de jóvenes, red

sectorial de mujeres involucrando diferentes centros educativos en diferentes barrios y colonias del municipio, misma que realizan en coordinación con el CONADEH. Para la realización de esta actividad se hace todo un proceso de socialización y promoción a través de perifoneo, medios locales, visita a la comunidad entre otras, logrando un impacto en el desarrollo de la misma.

Se han presentado algunas barreras o inconvenientes, como la deserción de miembros de la red y el involucramiento de nuevos miembros, lo cual atrasa el proceso, ya que de manera constante hay que estar retroalimentando en las diferentes reuniones y dar capacitaciones para que se empoderen de la estrategia de Municipio de Bienestar Solidario, las cuales están planificadas a comenzar en 2019.

El municipio de San Vicente Centenario cuenta con un Sistema Local de Protección de los Derechos Humanos (SILOP-DH), conformado y juramentado debidamente en sus mecanismos, tanto de Protección como de Promoción. El mecanismo de Protección está conformado por la Alcaldía Municipal, Dirección Distrital de Educación, Secretaría de Salud, Registro Nacional de las Personas, Policía Nacional, Comisionado Municipal, Juez de Justicia Municipal y Juzgado de Paz.

En reuniones del SILOP-DH se ha tenido presencia de representantes de sociedad civil, representante de la Red Multisectorial, presentando ante esta instancia como sistema de protección diferentes quejas en relación a la vulneración de sus derechos humanos logrando la restitución del mismo. Se cuenta con el apoyo permanente de los titulares de las dependencias a nivel Departamental, (Región de Salud, Jefatura Departamental de Po-

licía) involucrándose en todas las actividades a fin de garantizar el respeto fundamental de los Derechos Humanos. Las acciones de protección que realiza el SILOP-DH surgen de las denuncias interpuestas en dichas reuniones, posteriormente las instituciones involucradas se reúnen para dar respuesta a la población y planifican las intervenciones dependiendo de la necesidad.

Se tuvo queja de un grupo de personas alcohólicas con problemas de tuberculosis y previniendo una epidemia, se convocó de manera inmediata a todos los vendedores de aguardiente, concientizándoles sobre la problemática y la necesidad urgente de no venderles bebidas alcohólicas; fue así como se logró que a través de la representante de salud se les brindara el respectivo tratamiento teniendo controlada dicha enfermedad.

Desde las reuniones del SILOP-DH se planifica la realización de Ombudsmóviles, mismas que dan respuestas a las necesidades presentadas en dichas reuniones, lo que a su vez permite coordinar a nivel interinstitucional las acciones a realizar de forma conjunta. En las reuniones del SILOP-DH, una vez escuchadas las quejas por parte de la población o del componente de promoción, los miembros que integran el componente de protección dan respuestas a las quejas planteadas y buscan estrategias para la restitución de derecho. Los problemas del municipio se relacionan al agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, puentes, carreteras, extrema pobreza, los cuales limitan el goce efectivo de los derechos humanos de muchos grupos en condición de vulnerabilidad.

Se ha dificultado llegar con esta estrategia a la totalidad de los barrios y colonias del municipio, dadas las múltiples ocupaciones

agendadas por los representantes del sistema local de protección. Sin embargo, durante el 2019 se ha comenzado la profundización y extensión a las comunidades y aldeas dentro del municipio. Otra dificultad ha sido que la Policía Nacional Preventiva aún no participa en cada una de las reuniones por la ausencia de policías en el municipio y pocas veces ha participado el representante del Municipio de San Nicolás, que cubre cinco municipios incluyendo San Vicente ante la carencia de policías en el Departamento.

El Mecanismo de Promoción está conformado por la Red Multisectorial, ADASAN, Comisión Ciudadana de Transparencia, Facilitadores Judiciales, Organizaciones de Sociedad Civil como son: docentes de diferentes centros educativos., sociedad de padres de familia, espacio amigable y red de comunicadores. Sus miembros tienen una incidencia activa en las diferentes actividades de promoción, prevención y respeto de los Derechos Humanos a través de la proyección social que se realiza en las Ombudsmóviles como efecto multiplicador en diferentes barrios y colonias, logrando el empoderamiento de la ciudadanía sobre el trabajo que se viene realizando con las diferentes instancias en el Municipio de Bienestar Solidario. Se han instalado stands informativos a fin de fomentar una cultura democrática de derechos humanos, la cultura de denuncia y que la ciudadanía aprenda a defender sus derechos por sí misma, así como conocer cuándo, dónde y cómo acudir ante una vulneración a derechos humanos. Previo a la realización de actividades se celebran reuniones de coordinación donde establecen estrategias a seguir para el impacto de las mismas en la comunidad.

En cuanto a las instancias de auditoría social y veeduría social del municipio, se sos-

tuvo reunión en Corporación Municipal para socializar la metodología de elección del candidato a Comisionado Municipal en asamblea sectorial, con el fin de que todas las comunidades y organizaciones civiles tengan la oportunidad de participar con sus delegados. Posteriormente se brindó acompañamiento en la realización de dichas asambleas de sociedad civil para la elección de candidatos. Finalmente se lideró el Cabildo Abierto para la elección del Comisionado Municipal, en donde se dio a conocer la metodología y la forma de votación, siendo esta una buena práctica en el municipio, en donde el Alcalde Municipal y Regidores votaron de forma secreta por el candidato de su elección de las cuatro mejores propuestas por la asamblea, siendo el CONADEH el facilitador técnico del proceso. El Comisionado Municipal fue electo el 18 de febrero de 2018.

Para la elección de la Comisión Ciudadana de Transparencia se realizaron varias visitas y reuniones con el señor Alcalde Municipal y en cabildo abierto del día 13 de agosto de 2018. Los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal han sido capacitados en el primer módulo sobre derechos humanos, trámite y procedimiento de la queja, enfoque en Derechos Humanos, participando el CM activamente en reuniones del SILOP-DH y CCT en reuniones de la Red Multisectorial donde han aprovechado otras capacitaciones impartidas en temas de derechos humanos como por ejemplo desplazamiento forzado.

Se ha brindado apoyo a la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal en la realización de veedurías sociales al Centro de Salud, centro educativo del Casco Urbano en cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad de dichos centros, así

como otros hallazgos importantes en cuanto a la carencia de personal, medicamentos, informes que se trabajan actualmente para ser socializado en reuniones del SILOP-DH.

Es importante resaltar que en el presente año se han venido realizando dos Ombudsmóviles por trimestre en el Municipio de Bienestar Solidario San Vicente Centenario, logrando la participación de cada una de las instancias constituidas en los municipios (Red Multisectorial, Sistema Local de Protección y Promoción SILOP-DH, Comisionado Municipal y CCT) realizando un trabajo en conjunto para promocionar y proteger los Derechos Humanos a nivel del Municipio.

Municipio de Bienestar Solidario: Ceguaca

El Municipio de Ceguaca, ubicado en el departamento de Santa Bárbara, fue fundado el 19 de enero de 1895. Actualmente cuenta con una población de 5,353 habitantes⁸³ y una extensión territorial de 61.20 km², que abarca cinco aldeas y 33 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 63 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 52 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 2 por ciento⁸⁴.

La Red Multisectorial del municipio de Ceguaca tiene una participación activa dentro del municipio, todo debido a las capacitaciones brindadas por la oficina departamental de Santa Bárbara, la cual se ha empoderado en el tema de sus derechos siendo muy protagonistas en las capacitaciones que se han

83 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

84 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/in/index.php/component/content/article?id=103>

desarrollado en diferentes comunidades, participando en actividades y acciones de protección, como en las reuniones que realiza el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH).

En dichas reuniones hacen la presentación de quejas de los diferentes sectores y grupos en condición de vulnerabilidad, también dan a conocer las actividades planificadas a realizar, evalúan los compromisos y acuerdos planteados en reuniones anteriores como red a desarrollar y contribuyen en estrategias de prevención que se presentan en su comunidad. Ejemplo: se identificaron en reunión de red a niños infractores de la ley de la comunidad del Edén, situación que se presentó en reunión del SILOP-DH, llevándose a una planificación de diferentes actividades como brindar una capacitación de sensibilización a estudiantes del centro educativo de dicha comunidad como medida de prevención, en coordinación con la policía nacional y el acompañamiento del CONADEH. Se incentiva al grupo vulnerable del Adulto Mayor a que asista al comedor habilitado del adulto mayor y se beneficie de los servicios que se brinda.

A través de ellos se realiza la canalización de quejas, mismas que son remitidas a esta oficina. Se les brinda, a través de la Ombudsmóvil, la orientación sobre derechos humanos especialmente a los grupos vulnerables, como también se desarrollan alianzas con otras ONG con el propósito de brindar promoción al cumplimiento de los derechos.

La Red, así como las demás instancias del municipio, no cuenta con un presupuesto municipal para realizar sus acciones de protección y que permita el crecimiento de la misma; la falta de oportunidad de empleo

y la inseguridad, produce deserción y aislamiento provocando que algún miembro renuncie a formar parte de la misma; la indiferencia y sectarismo político que encierra el entorno provoca negatividad y participación en las actividades de la red; las distancias geográficas entre las comunidades y la falta de transporte imposibilitan para que la red multisectorial tenga mayor crecimiento entre sus miembros; y existe apatía del representante de la oficina niñez y juventud que recientemente fue separado del cargo y de la representante de la oficina de la mujer en el involucramiento del proceso.

El municipio cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), conformado y estructurado debidamente en sus mecanismos tanto de protección como de promoción. El mecanismo de protección está conformado por la Alcaldía Municipal, Dirección Distrital de Educación, Secretaría de Salud, Comisionado Municipal y Juez de Justicia Municipal.

En las reuniones del SILOP-DH se les envía invitaciones a las autoridades del municipio por parte del coordinador al Alcalde Municipal, Secretaría de salud, Director Distrital de Educación, Representante de Policía Nacional, Director Municipal de Justicia, Presidente de la Red Multisectorial y Comisionado Municipal, lo que da un fortalecimiento a las reuniones y a los problemas que cuales son abordados de manera integral. En el desarrollo de las reuniones se ha tenido la presencia de los vecinos del municipio, a manera de incidencia, manifestando sus diferentes quejas en relación a la vulneración de sus derechos logrando la restitución del mismo y contando con el apoyo de las autoridades presentes.

En el SILOP-DH surgen acciones de protección, producto de las denuncias que se interponen en dichas reuniones. Las instituciones presentes planifican y acuerdan respuestas a la población realizando intervenciones dependiendo de la necesidad. Dentro de las acciones presentadas en reunión celebrada a través del SILOP-DH, surgió la intervención de unos padres de la comunidad del Edén, del municipio de Ceguaca, exponiendo una queja en relación a una maestra que abandonó el aula de clase y que solo iba dos días a la semana, los padres enviaban o llevaban a sus hijos a la escuela, pero la maestra no se encontraba, quedando sus hijos sin el pan del saber. Los padres manifestaron que hicieron el esfuerzo para resolver el problema; sin embargo, no encontraron apoyo de las autoridades educativas. En dicha reunión se encontraba el Director Distrital de Educación, comprometiéndose a investigar y darles una solución a dicha situación, ahí mismo, el CONADEH tomó Queja de Oficio, haciendo las diligencias investigativas en la comunidad y reunión con autoridad denunciada, padres de familia y director del Centro Educativo dando respuesta a dicho caso con el apoyo del Director Distrital como representante del SILOP-DH.

También se presentó la queja de niños infractores de la ley de la misma comunidad, poniendo en riesgo la vida de las personas, con la presencia de la policía nacional de tránsito presente en dicha reunión. Se planificó impartir una capacitación de prevención y sensibilidad a niños y niñas del centro educativo de dicha comunidad. A través de las reuniones del SILOP-DH, se planifican desarrollar Ombudsmóviles que buscan cumplir con acciones de protección presentadas en las reuniones, las cuales son coordinadas

de forma conjunta con las instituciones que conforman SILOP-DH. De igual forma se conformó una comisión (Alcalde Municipal, juez de paz, director municipal de justicia y delegada departamental), para realizar visita al Subcomisionado Departamental de la Policía Nacional con el propósito de solicitar el acompañamiento y respaldo a las actividades planificadas en el tema de seguridad del municipio.

En la realización de actividades más constantes, formación y acompañamiento no se cuenta con suficiente presupuesto por lo que no se llega con esta estrategia con totalidad a las comunidades del municipio. De igual manera existe poca comunicación y cooperación entre algunas autoridades en el acompañamiento para la realización de las acciones de protección.

Además, se ha observado el bajo nivel de cumplimiento de la labor de la policía nacional en el municipio, debido a que no cuenta con suficiente personal pues tiene la cobertura territorial de cinco municipios; en ocasiones, las reuniones planificadas no se realizan o son movidas de fecha ya que a veces el coordinador del SILOP-DH (Alcalde Municipal) no se encuentra y la vice alcaldesa no quiere asumir el rol; también se suscita la ausencia de la representante del Registro Nacional de las personas en las reuniones del SILOP-DH, por problemas políticos con el alcalde municipal. Estas son algunas de las dificultades que se han presentado en el funcionamiento efectivo del Mecanismo de Protección del SILOP-DH.

El Mecanismo de Promoción del municipio de Ceguaca está conformado por la Red Multisectorial, Asociación de Desarrollo del Área de Santa Bárbara (ADASBA-CHIL-

DFUND), Comisión Ciudadana de Transparencia, oficina del adulto mayor, oficina de niñez y juventud y oficina de la mujer. Sus miembros tienen una participación activa en las diferentes actividades de promoción, prevención y respeto de los Derechos Humanos a través de la proyección social que realizan en las Ombudsmóviles como efecto multiplicador en diferentes barrios y colonias, logrando el empoderamiento de la ciudadanía sobre el trabajo que se viene realizando con las diferentes instancias en el Municipio de Bienestar Solidario.

Se han instalado stands informativos para fomentar una cultura democrática de derechos Humanos, una cultura de denuncia y que la ciudadanía aprenda a defender sus derechos por sí misma, y conocer cómo, cuándo y dónde acudir ante una vulneración a derechos humanos. Previo a la realización de actividades se realizan reuniones de coordinación donde establecen estrategias a seguir para el impacto de las mismas en la comunidad.

En cuanto a las instancias de auditoría social y veeduría social, en el municipio de Ceguaca, el Comisionado Municipal fue electo en la fecha 23 de marzo del 2017, a través de un cabildo abierto desarrollado con la participación de diferentes sectores de la sociedad civil, instituciones y organizaciones del municipio. Actualmente se le ha capacitado en temas como: Enfoque de Derechos Humanos, funciones y atribuciones del comisionado municipal y la comisión ciudadana de transparencia entre otros temas como el desplazamiento que se le ha brindado a las diferentes instancias del municipio. Los miembros de la CCT y el CM han sido capacitados en el primer módulo sobre derechos Humanos, trámite y procedimiento de la queja, enfoque en De-

rechos Humanos, participando el CM activamente en reuniones del SILOP-DH y la CCT en reuniones de la Red Multisectorial donde han aprovechado otras capacitaciones impartidas en temas de derechos humanos como por ejemplo desplazamiento forzado.

Se ha brindado apoyo a la CCT y CM en la realización de veedurías sociales al Centro de Salud del casco urbano y la comunidad del Edén, en cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad de dichos centros, así como otros hallazgos importantes en cuanto a la carencia de personal, medicamentos, informes que se trabajan actualmente para ser socializados en reuniones del SILOP-DH.

DEPARTAMENTO DE YORO

Municipio de Bienestar Solidario: Yorito

El Municipio de Yorito, ubicado en el departamento de Yoro, fue creado en 1889. Actualmente cuenta con una población de 20,926 habitantes⁸⁵ y una extensión territorial de 209.14 km², que abarca nueve aldeas y 111 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 78 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 79 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 24 por ciento⁸⁶.

El municipio de Yorito cuenta con una Red Multisectorial debidamente conformada y juramentada, y estructurada por las redes sectoriales de Adulto Mayor, Mujer, Iglesia Católica, Patronatos, Juntas de Agua y Maestros Jubilados, federación de productores. Se han acercado al Sistema Local de Protec-

85 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

86 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

ción y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), en aras de trabajar coordinadamente para la realización de actividades de promoción de derechos humanos a través de los medios de comunicación de la localidad; fortalecimiento de las capacidades de sus miembros en diferentes temas como Derechos humanos y el CONADEH, trámite de la queja en el CONADEH, el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario, Veeduría social, funciones de las Instituciones del Estado, violencia doméstica, derechos de los niños y niñas, maltrato infantil, entre otros.

Para su funcionamiento, la Red ha desarrollado reuniones de trabajo periódicamente para evaluar las acciones realizadas; planificar actividades; acercar a los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad; coordinar actividades con otras instancias; y efectuar conversatorios entre la Red Multisectorial y otras tres instancias de los Municipios de Bienestar Solidario. Se inició a empoderarlos en las temáticas y actualmente ya se están coordinando acciones como por ejemplo elaboración por parte del SILOP-DH de una campaña dirigida a educandos de los diferentes centros educativos del municipio en la temática de concientización y prevención de uso de drogas. En 2019, se iniciará la ejecución de dicha campaña y replicarán diferentes temas que afectan a los jóvenes.

Además, se han llevado a cabo actividades de análisis de la situación del Municipio y sus mayores Retos, así como un tratamiento específico de temas como la sequía/cambio climático, abandono y maltrato de niños y niñas, contaminación de fuentes de agua, violencia intrafamiliar y seguridad ciudadana. Los miembros de Redes han acompañado

también la ejecución de Ombudsmóviles y han sido enlace para la recepción de quejas, asimismo ha dirigido el acercamiento y creación de grupos en estado de vulnerabilidad como adultos mayores y grupos de mujeres. Los miembros de redes también han acompañado procesos de veeduría en la entrega de beneficios sociales del Gobierno.

Se han identificado algunas barreras como la falta de apoyo necesario por parte del Gobierno Local, por percibir como una amenaza a las organizaciones sociales; sectarismo político; falta de interés de los sectores de sociedad civil a organizarse; inseguridad generalizada por la delincuencia común y organizada que impera en el país, lo que desmotiva a los líderes comunitarios a hacer uso de las herramientas de participación ciudadana; compadrazgo político que infiltran estas instancias; poco interés en la Alcaldesa Municipal de liderar el SILOP-DH y del compromiso de las autoridades locales; falta de autonomía de las instancias de los Municipios de Bienestar Solidario; y poca presencia de Organizaciones No Gubernamentales nacionales o internacionales.

Para fortalecer el desarrollo y superar las barreras, el CONADEH desarrolla y plantea realizar encuentros para compartir experticias con otras redes multisectoriales de otros departamentos, la incidencia del CONADEH ante la AMHON y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y la gestión de logística necesaria para el desempeño de sus funciones.

El Municipio cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) debidamente organizado y conformado, y se encuentra estructurado por las instituciones tales como Mu-

nicipalidad (Alcaldesa Municipal); Dirección de Justicia Municipal; Dirección Municipal de Salud; Dirección Municipal de Educación; Registro Nacional de las Personas; Policía Nacional Preventiva; Regidores Municipales y Comisionado Municipal.

Como parte de las acciones realizadas por el Mecanismo de Protección está la ejecución de reuniones periódicas de trabajo con el objeto de planificar y evaluar las acciones llevadas a cabo. En tal sentido, se efectúa, al menos, una reunión por mes, donde también participa la Red multisectorial en aras de coordinar el trabajo y las acciones de promoción de derechos humanos. Los miembros han sido capacitados en diferentes temas como derechos humanos, trámite de la queja, Plan de acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad humana”, Estrategia “Municipios de Bienestar Solidario”, desplazamiento forzado interno, derechos del niño y niña, maltrato infantil y violencia doméstica. Se realizó un conversatorio para tratar la problemática a nivel del municipio y priorizar las acciones a seguir para trabajar en un problema de mayor relevancia que esté afectando a la comunidad, donde participaron las cuatro instancias de la Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario.

La puesta en práctica de conversatorios de estas instancias de MBS en conjunto con la sociedad civil, generaron la identificación de los distintos problemas que afectan a la comunidad, y a la vez priorizar en el abordaje de los mismos, para trabajar conjuntamente en el problema que más aqueja a la población, identificando el tema de la inseguridad (violencia, delincuencia y uso de drogas en centros educativos), niñez y mujer.

Tal como se mencionó anteriormente, una

de las principales Barreras encontradas para el funcionamiento del Mecanismo de Protección es el desinterés mostrado por las distintas autoridades del municipio.

En cuanto al Mecanismo de Promoción, las instituciones que la conforman son la Oficina Municipal de la Mujer, defensoría municipal de la niñez, directores de centros educativos, Comisión Ciudadana de Transparencia y organizaciones de sociedad civil, empresa privada, medios de comunicación, ente otros; por ser un municipio pequeño, no cuenta con la presencia de tantas instituciones u otras instancias.

Ambos mecanismos han funcionado conjuntamente, y es el Mecanismo de Promoción que está trabajando con directores de centros educativos en la campaña contra el uso de drogas mencionada en apartados anteriores, y se planea realizar foros radiales sobre diferentes temas que atañen a la población, inicialmente sobre las atribuciones de cada institución parte del SILOP-DH.

Los miembros han sido capacitados en diferentes temas como ser derechos humanos, trámite de la queja, Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, Estrategia “Municipios de Bienestar Solidario”, desplazamiento forzado interno, derechos del niño y niña, maltrato infantil y violencia doméstica.

El municipio de Yorito, en la actualidad, cuenta con instancias de veeduría social y auditoría social como el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia, mismas que fueron electas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades según el Artículo 59 y 59B (según reforma por Decreto 143-2009). En tal sentido el Comisionado Municipal fue electo recientemente en

un cabildo abierto celebrado en fecha 24 de agosto del año en curso, y la Comisión Ciudadana de Transparencia está por cumplir con su periodo de gestión, ya que esta fue electa en asamblea de representantes de la sociedad civil en fecha 1 de julio de 2016.

En cuanto a la organización de las instancias de auditoría social y veeduría social del municipio, como la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, se han realizado para su conformación la socialización al gobierno local en reunión de corporación sobre las acciones de elección a emprender, solicitando en tal caso apoyo; visitas a autoridades y sociedad civil organizada para socializar la conformación de dicha instancia; convocatoria a las organizaciones civiles, comunitarias, gremiales y empresariales presentes en el municipio para que participen en la asamblea; instruir a los participantes en la asamblea sobre las funciones principales de las CCT y CM; asamblea de elección donde se dan a conocer los candidatos propuestos para los cargos de Comisionado municipal y CCT; la elección; y por último la juramentación por el Alcalde Municipal.

Para la conformación de las CCT y los CM se ha llevado a cabo el proceso establecido en la Ley de Municipalidades, la Comisión Ciudadana de Transparencia ha sido capacitada en los cuatro módulos, pero la misma no ha contado con el respaldo del gobierno local, lo que ha sido un obstáculo para el desempeño de sus funciones, ya que en la Corporación anterior no se le brindó el apoyo requerido en el aspecto logístico ni económico. Esto ha sido una barrera para la Comisión Ciudadana de Transparencia, por falta de recursos para movilizarse, logística, papelería y alimentación, sumándose la injerencia política tan marcada en estos municipios. En conclusión,

la CCT no ha sido funcional ni ha realizado ninguna acción alegando falta de recursos económicos e interés de los miembros, lo que hace pensar que los fondos que se destinan al Comisionado Municipal también deberían dirigirse a las CCT, pues ha sido el obstáculo de siempre, ya que son personas de bajos recursos económicos.

El Comisionado Municipal es de reciente elección y se tiene como expectativa realice una labor apegado a sus funciones, pudiendo contar con el respaldo de la corporación para un mayor cumplimiento de sus funciones quien actualmente es beneficiario de los fondos que finanzas les brinda a través del CONADEH.

A los miembros de las CCT se les ha capacitado en diferentes temas contenidos en los cuatro módulos cuyos temas son: Derechos humanos y el CONADEH; trámite de la queja en el CONADEH; Plan de Acción 2014-2020 "Vanguardia de la Dignidad Humana"; Estrategia de "Municipios de Bienestar Solidario"; funciones y atribuciones de las instituciones del Estado; Herramientas de auditoría social; funciones de las CCT y CM; y derechos de los usuarios y consumidores.

En cuanto a la instalación de las Ombuds-móviles en el municipio de Yorito, se han realizado ocho en este año 2018, donde se ha contado más con el apoyo en la coordinación con la red multisectorial y la oficina municipal de la mujer, son estas las instancias que nos han proporcionado todo el apoyo necesario para el desarrollo de dichas actividades, acompañando el antes y durante de la actividad y acompañando peticionarios a interponer sus quejas. Inicialmente se coordinó el lugar y fecha, las acciones del personal de la Oficina, pues se agendan diferentes acti-

vidades, tanto con el SILOP-DH como con la Red multisectorial, CCT y CM, de promoción e investigación de quejas, dirigidos incluso a otros grupos en diferentes temas. Es una intervención del municipio donde se traslada el CONADEH. Antes de la gira se reúne el equipo de la oficina departamental para organizar la Ombudsmóvil, luego se coordina con las diferentes instancias y autoridades y se solicita el apoyo para la divulgación de las actividades a los medios de comunicación.

Municipio de Bienestar Solidario: Morazán

El Municipio de Morazán, ubicado en el departamento de Yoro, fue creado en 1843. Actualmente cuenta con una población de 44,188 habitantes⁸⁷ y una extensión territorial de 518.30 km², que abarca 23 aldeas y 118 caseríos. La actividad económica de la población, se encuentra en un 60 por ciento dentro de la categoría de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Su tasa de pobreza de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es de alrededor de un 66 por ciento y tiene una tasa de analfabetismo de un 20 por ciento⁸⁸.

El municipio cuenta con una Red Multisectorial debidamente conformada y juramentada, realizando acciones de acercamiento al Sistema Local de Protección y Promoción en Derechos Humanos (SILOP-DH), en aras de trabajar coordinadamente; actividades de promoción de derechos humanos a través de los medios de comunicación de la localidad; fortalecimiento de las capacidades de los miembros de la Red Multisectorial de Yorito en diferentes temas como derechos humanos y el CONADEH, trámite de la queja

en el CONADEH, el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad humana y estrategia de Municipios de Bienestar Solidario, veeduría social, funciones de las Instituciones del Estado, violencia doméstica, derechos de los niños y niñas, maltrato infantil, desplazamiento forzado en interno, incidencia política, estima y discriminación y grupos vulnerados y poblaciones claves ante el VIH.

Han realizado, además, un conversatorio para tratar la problemática a nivel del municipio y priorizar las acciones a seguir para trabajar en un problema de mayor relevancia que esté afectando a la comunidad

Para fortalecer el desarrollo de sus acciones, han realizado reuniones de trabajo periódicamente para evaluarlas, así como para planificar actividades y acercamiento a los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad para la coordinación de tareas en conjunto con otras instancias.

Se han practicado conversatorios entre el SILOP-DH con la sociedad civil aglutinada en la Red multisectorial de Morazán para la identificación de los distintos problemas que afectan a la comunidad y a la vez priorizar en el abordaje de los mismos. En ese sentido se le dio mayor importancia al tema de la inseguridad ante otros problemas evidenciados, pues aqueja sobre todo la delincuencia común, la violencia y el reclutamiento de jóvenes para pertenecer a maras y pandillas y crimen organizado, obligados a vender drogas en los centros educativos; en tal sentido se propuso al interno del SILOP-DH la creación de una campaña dirigida a estudiantes para prevenir y concientizar sobre el consumo de drogas, la que incluyó un cine foro, es decir, la presentación de películas con mensajes en estos temas. Se espera for-

87 Proyección de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año 2017, con base en el Censo de Población y Vivienda 2013.

88 Censo de Población y Vivienda, estimado al 2016, disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

talecer la campaña para el año 2019, y continuar replicando y fortaleciendo temas sobre problemas que afectan a los jóvenes.

Se han identificado algunas barreras en el municipio de Morazán, como la falta de apoyo necesario por parte del Gobierno Local, ya que los gobiernos locales ven como una amenaza las organizaciones sociales. Se ha identificado sectarismo político, falta de interés de los sectores de sociedad civil a organizarse, inseguridad generalizada por la delincuencia común y organizada que impera en el país lo que desmotiva a los líderes comunitarios a hacer uso de las herramientas de participación ciudadana, compadrazgo político que infiltran estas instancias, y poca presencia de ONG nacionales o internacionales.

Para fortalecer el desarrollo y superar las barreras, el CONADEH desarrolla y plantea realizar encuentros para compartir experticias con otras redes multisectoriales de otros departamentos y la gestión de logística necesaria para el desempeño de sus funciones.

Morazán cuenta con un Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) conformado debidamente en ambos mecanismos, tanto el de Protección como de Promoción.

En cuanto al Mecanismo de Protección, está conformado por la Municipalidad (Alcalde Municipal), Dirección Municipal de Salud, Dirección Municipal de Educación, Registro Nacional de las Personas, Policía Nacional Preventiva, directores de centros educativos urbanos y el Comisionado Municipal.

Como parte de las acciones realizadas por el Mecanismo de Protección está la ejecución de reuniones periódicas de trabajo, con el ob-

jeto de planificar y evaluar las acciones realizadas, en tal sentido se efectúa al menos una reunión por trimestre donde también participa la red multisectorial en aras de coordinar el trabajo y las acciones de promoción de derechos humanos.

Se realizó un conversatorio en el cual participaron diferentes actores y cuyo objeto era el de hacer un planteamiento a las autoridades locales sobre los distintos problemas que afectan a la comunidad esperando como resultado de este conversatorio entre el SILOP-DH, la Red Multisectorial y otros actores la priorización de aquellos problemas que según los participantes deben ser temas para abordar a un corto y mediano plazo por las autoridades municipales y como experiencias.

Se han realizado conversatorios como estrategia de diálogo entre la Red Multisectorial y el Sistema Local de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH) como parte del proceso para la identificación de los principales problemas que afectan a la comunidad y de esa forma iniciar un proceso para abordar dichos problemas en un trabajo coordinado con las distintas instituciones presentes en el municipio y otras instancias de sociedad civil.

Las reuniones de trabajo ejecutadas con el Mecanismo de Protección, han sido de invaluable apoyo en la identificación de la situación real del municipio, de sus principales problemas, sobre todo se han encontrado muchos males, entre ellos y el que más aqueja es la inseguridad ciudadana, lo cual resultó del conversatorio y varias sesiones de trabajo que le antecedieron, para lo cual el CONADEH solicitó el acompañamiento del jefe departamental de la UDEP 18 de la Po-

licia preventiva quien mantuvo reunión con miembros del SILOP-DH, se analizó la problemática y se espera seguir tratando los temas con esa beligerancia que se merece, se han realizado posteriores encuentros de trabajo siempre con representantes de la Policía para la elaboración de una campaña contra el uso de drogas en los jóvenes.

Una de las principales barreras encontradas para el funcionamiento del Mecanismo de Protección es el desinterés mostrado por las distintas autoridades del municipio, en incorporarse de lleno a dicho mecanismo, así como también el sectarismo político marcado en nuestros municipios, el cual se ha agudizado con la crisis política poselectoral lo que de una forma directa afecta mucho las acciones que se puedan emprender.

Entre las necesidades podemos hacer mención que ha hecho falta la incidencia al más alto nivel por parte de las autoridades del CONADEH a efecto de informar a la asociación de municipios de Honduras AMHON sobre el plan de acción Vanguardia de la Dignidad Humana y municipios de bienestar solidario para que tenga mayor aceptación e interés por los gobiernos locales.

Entre las amenazas encontradas están la falta de compromiso por quienes representan las instituciones del Estado para participar activamente en el Sistema Local de Protección y Promoción de Derechos Humanos (SILOP-DH), ya que generalmente no se cuenta con la presencia de los titulares de las instituciones y sus representantes puesto que no poseen el empoderamiento para la toma de decisiones. Los alcaldes que son la cabeza no muestran interés, lo hacen por cumplir con una solicitud del CONADEH y visualizan la participación comunitaria como una amenaza, lo que imposibilita la autonomía de esta instancia. La situación política imperante es también una grave amenaza y

el compadrazgo político, quienes no ven con buenos ojos estas instancias.

En cuanto al Mecanismo de Promoción, está conformado por la Oficina Municipal de la Mujer, Comisión Ciudadana de Transparencia, Organizaciones de Sociedad Civil, y por ser un municipio pequeño no cuenta con la presencia de tantas instituciones u otras instancias.

Es precisamente el Mecanismo de Promoción quien actualmente lidera el trabajo en la prevención de la drogadicción, está trabajando la Campaña para concientizar contra el consumo de drogas de los alumnos de los diferentes centros educativos, pero nadie dijo que no podían funcionar ambos mecanismos, hacer separaciones debilita el SILOP-DH, se intentó dividirlo y se opusieron aduciendo que el sistema son todos.

En cuanto a las instancias de auditoría y veeduría social, el Comisionado Municipal fue electo en fecha 5 de noviembre de 2016 en reunión de cabildo abierto en el cual fue nombrado y juramentado el Sr. Fausto Alcides Montalván, quien se encuentra registrado en libro de actas de la municipalidad de Morazán, Yoro. En seguimiento a su formación, el Sr. Montalván ha sido capacitado en diferentes temas que le han permitido el desempeño de sus funciones con mayor eficiencia. La Comisión Ciudadana de Transparencia fue electa en fecha 18 de junio de 2016, la que ya fue capacitada, pero se han tenido muchos problemas para el funcionamiento de la misma en vista de que algunos de sus miembros han renunciado ya que se han sentido sin el apoyo necesario por parte de las autoridades municipales, quienes no les han brindado el soporte logístico ni económico, lo que ellos consideran es una barrera que impide un buen desempeño de sus funciones. También se cuenta con la red multisectorial, que fue electa el 18 de noviembre

de 2015, organización que realiza acciones de promoción de derechos humanos en el municipio y también efectúa acciones de veeduría social

Tanto el Comisionado Municipal como la Comisión Ciudadana de Transparencia han sido fortalecidas a través de jornadas de capacitación en temas afines a sus funciones lo que les ha permitido desarrollar acciones de veeduría y auditoría social en el municipio principalmente al Comisionado Municipal que cuenta con el apoyo económico por parte de la Secretaría de Finanzas a través del CONADEH. Por su parte la Comisión Ciudadana de Transparencia ha realizado acciones de veeduría social, pero a la vez se ha encontrado con diferentes barreras similares a las que se han manifestado anteriormente, las cuales han influido para un mejor desempeño de sus funciones, tales como la falta de apoyo por parte del gobierno local y la indiferencia de los líderes de sociedad civil en participar en dicha organización.

En cuanto a la realización de veeduría y auditoría social en el municipio de Morazán, se hace mención del trabajo realizado por el Comisionado Municipal y la Comisión de Transparencia en la veeduría social realizada en el proceso electoral de 2017, donde se inició dicha veeduría desde el proceso de entrega de identidades por el personal del Registro Nacional de la Personas hasta llegar a su participación como observadores del proceso electoral donde también se incorporó la participación activa de la red multisectorial. Por su parte el comisionado municipal ha venido desarrollando una labor muy participativa como veedor en los proyectos en ejecución por la municipalidad así como también asistiendo a las reuniones de corporación en su condición de representante de la sociedad civil del municipio, asimismo han realizado veeduría social y auditorías sociales tanto a instituciones estatales así como veeduría en

la entrega de beneficios sociales, el acompañamiento en otras actividades del CONADEH han sido claves y las aportaciones que se han realizado en el análisis de la situación del municipio nos ha sido de ayuda para tenerlos como insumos en análisis con miembros de otras instancias como el SILOP-DH y la Red Multisectorial.

En cuanto a la instalación de las Ombudsmóvil en el municipio de Morazán, se han realizado nueve (9), y se ha contado con el apoyo en la coordinación con la red multisectorial el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia. Son estas las instancias que nos han proporcionado todo el apoyo necesario para el desarrollo de dichas actividades, en el sentido de colaborarnos en la promoción de las unidades móviles que se realizan periódicamente en el municipio, también se cuenta con el apoyo del medio de comunicación local que da el espacio para la promoción de las unidades móviles que se realizan en el municipio, realizan el acompañamiento en el antes y durante de la actividad, acompañando peticionarios a interponer sus quejas.

Como se explicó anteriormente en el apartado del municipio de Morazán, también se lleva a cabo un proceso de organización que va desde reunión de planificación con el equipo de la Oficina, la convocatoria a los apoyos locales (Red Multisectorial, CCT, CM y medios de comunicación) y gestiones de preparación para las demás actividades propias de las Ombudsmóviles.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Honduras como Estado democrático y social de derecho al servicio del pueblo y el CONADEH como garantía constitucional de ello. (Arts. 1 y 59 de la República de Honduras)

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), desde el 2014 y durante el 2018, ha actuado conforme a su deber de supervisar y contribuir a que el Estado y la sociedad avancen unidos para lograr la justicia social y el bienestar para todas y todos los habitantes, conforme a nuestra misión constitucional de ser garantía de la vigencia y cumplimiento efectivo y progresivo de la integralidad de los derechos humanos y del fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho.

Sin perjuicio de su independiente quehacer institucional, conforme a su Ley Orgánica, el CONADEH, cuando lo estima necesario, actúa en coordinación con instancias y organismos nacionales e internacionales y con organizaciones de sociedad civil, con el objetivo de prevenir y evitar vulneraciones a los derechos humanos, en su más amplio concepto, y, en su caso, de lograr su restitución, reparación y no repetición. En el año 2018, hemos coordinado acciones con 224 organizaciones no gubernamentales, en toda la República en cada uno de los Municipios de Bienestar Solidario.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) cuenta con presencia permanente en todos los departamentos de Honduras y promueve acciones conforme a la Constitución de la República, su Ley

Orgánica y los principios internacionales de Naciones Unidas sobre el estatuto de las instituciones nacionales de derechos humanos, funcionando con independencia frente a los poderes públicos y otras instituciones del Estado, así como de sectores privados, organizaciones no gubernamentales y otros grupos de poder e intereses particulares.

Aun cuando se ha tenido amenazas, de diversos orígenes, contra la independencia institucional del CONADEH, en particular de la independencia de criterio, funcional y administrativa: hemos defendido y seguiremos haciendo prevalecer esa independencia centrada en nuestra misión constitucional de garantizar la protección y el respeto de la dignidad humana.

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es así actualmente gestionada como una entidad viva y evolutiva, como lo es la misma sociedad y la progresividad de los derechos humanos de las personas. Por lo que, además de las funciones tradicionales de nuestra institución nacional, la hemos vivificado como garantía constitucional, tomando medidas que posibilitan fehacientemente formas viables de concretar, en vivencias reales en la vida cotidiana de los habitantes, las declaraciones formales sobre los derechos humanos reconocidos en la Constitución de la República y en la normativa internacional que forma parte del bloque de constitucionalidad.

La mayoría del personal del CONADEH damos servicios directos a los habitantes de toda la República, sin discriminación alguna, en protección y promoción de los derechos humanos, y en el fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho. Proveemos, entre otros, servicios de atención de quejas, investigación, orientación, acompañamientos, capacitación o educación, promoción,

supervisión de servicios públicos y actuaciones de las autoridades, mediación en conflictos sociales, divulgación y defensa de derechos humanos, y recomendaciones. Además, desempeñamos un papel activo en la promoción, el impulso y la supervisión del proceso inclusivo de participación de todas y todos los habitantes en la vanguardia de la dignidad humana, desde las comunidades municipales, mediante una estrategia de transformación social, a nivel municipal.

El CONADEH está aplicando nuevas prácticas y enfoques de gestión institucional para atender a todas y todos los habitantes, así como a las comunidades que requieren de nuestros servicios, sin discriminación. Para lo cual hemos también redimensionado, con especial atención, nuestro vínculo y la aproximación especial a los grupos sociales en condición de vulnerabilidad, desde una perspectiva nacional y de acción municipal.

Para lograr todo lo anterior, hemos innovado y ya contamos con una estructura institucional funcional que ejecuta, a nivel nacional, el Plan de Acción 2014 -2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y, a nivel municipal, la “Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: Municipios de bienestar Solidario”.

El Plan y la Estrategia se han venido implementando simultáneamente. En el 2018, esa estrategia avanzó de modelo propio hondureño a convertirse en un real proceso en curso de implementación en 36 “Municipios de Bienestar Solidario”, situados en los 18 departamentos de la República. En esos municipios se despliega actividades sistemáticas, con institucionalidad adecuada, para asegurar la transformación social y la gobernanza democrática que vigorizan el Estado social de Derecho, previniendo vulneraciones y pro-

moviendo el goce efectivo y progresivo de la integralidad de los derechos humanos, desde la comunidad municipal.

A título de más ejemplos de las actuaciones concretas del CONADEH, en el 2018, se expresa resumidamente las siguientes:

A- Actuaciones nacionales

Crisis post- electoral. La ejecución de actuaciones defensoriales durante la crisis post electoral surgida en 2017, realizando mediación, supervisión y prevención, con el objeto de asegurar la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los habitantes, sin discriminación alguna, en el sentido de atender de inmediato cualquier caso del cual se tuviera conocimiento, de intervenir como mediadores, de hacer incidencia a nivel local, regional y central con respecto al comportamiento de las autoridades civiles y militares al momento de una manifestación o de todo acto de protesta de carácter pacífico. Se elaboró un total de cuatro informes conteniendo recomendaciones a las autoridades y particulares¹.

Crisis migratoria. La movilización nacional de todo el personal del CONADEH y la activación de una coordinación internacional efectiva, en el 2018, para cumplir con la responsabilidad de proteger y orientar e informar a las personas en contexto de migración (caravanas migrantes) en cuanto a sus derechos y deberes, riesgos y previsiones, de conformidad a la obligación institucional de asegurar la protección y respeto de los derechos humanos de todas los habitantes y migrantes de Honduras. Se elaboró y divulgó dos infor-

1 Informe Ejecutivo al pueblo hondureño sobre las actuaciones del CONADEH en la defensa de la dignidad humana en el período post elecciones generales 2017. (primer informe sumario de fecha 13 de diciembre del año 2017); Crisis Post electoral: Derechos humanos y orden democrático de diálogo por bien común. (segundo informe sumario de fecha 27 de diciembre del año 2017); Crisis post electoral: Tercer informe sumario y recomendaciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. (15 de enero del año 2018); Crisis post – electoral: Cuarto informe sumario sobre la protesta social y manifestación pacífica, deberes y responsabilidades de la autoridad, y esencia del diálogo democrático. (30 de enero del año 2018).

mes especiales².

Crisis del sistema público de salud. La supervisión nacional general y simultánea a los establecimientos hospitalarios y centros de salud en Honduras, en el 2018, con el fin de verificar el estado de todo el sistema público de salud, para un análisis especial con recomendaciones o sugerencias a las autoridades públicas y a quienes tienen concesiones o delegaciones del Estado, para asegurar el cumplimiento del derecho a la salud para todas y todos los habitantes de Honduras, en especial, para aquellos en condición de vulnerabilidad. Se elaboró y divulgó dos informes complementarios³.

Desplazamiento forzado interno. La continuación del monitoreo del fenómeno del desplazamiento forzado interno, sus causas, su prevención, así como la atención de personas y familias desplazadas que, por falta de respuesta de otras instituciones, solicitaron la protección del CONADEH. Se publicó un informe especial⁴.

Bajo Aguán. El seguimiento a la problemática presentada en el Bajo Aguán, presentando constantemente recomendaciones para solucionar la problemática mediante el diálogo entre las partes, y una solución pacífica e integral que posibilite la convivencia armónica y el desarrollo sostenible.

2 Informe ejecutivo preliminar: "Protección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y Supervisión de Atenciones Humanitarias a Personas Migrantes forzadas, en grupo, en su ruta hacia el norte de América. ("Caravanas o Caminatas"). (presentado el 6 de noviembre de año 2018); Segundo informe sumario: protección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y supervisión de atenciones humanitarias a personas migrantes forzadas, en grupo, en su ruta hacia norte de América ("Caravanas o Caminatas"), presentado el 18 de diciembre de año 2018.

3 Informe "Observaciones y Recomendaciones Preliminares de las Segunda Supervisión Nacional del Sistema Público de Salud y el Goce del Derechos Humano a la Salud por la población", presentado el 21 de agosto del año 2018, y el Informe Especial "Aspectos Básicos del Servicio Público y Goce del Derecho Humano a la Salud, por los Habitantes de Honduras", presentado y publicado en la página web el 14 de diciembre del año 2018.

4 El Desplazamiento Forzado Interno en Honduras, Informe Especial. Enero – diciembre 2017.

Atención a denuncias o quejas y otras actuaciones permanentes.

- La atención a 9,701 quejas, denuncias y orientaciones, de las cuales 6,095 fueron denuncias por violaciones a las personas y grupos vulnerados de la población. El número de personas víctimas fue de 16,002. De ellas, 10,337 son personas en condición de vulnerabilidad. De éstas, un total de 6,366 denuncias fueron atendidas, a nivel nacional, por presuntas amenazas o vulneraciones de derechos civiles y políticos, lo que corresponde a un 65% del total (9,701). El derecho a la integridad personal, el derecho a la vida, y el derecho de acceso a la justicia y debido proceso legal, fueron los derechos con mayor incidencia de denuncias o quejas interpuestas por la población ante el CONADEH. Por presuntas amenazas o vulneraciones de derechos económicos, sociales y culturales, se recibió, a nivel nacional, un total de 1,383 denuncias de la población. El derecho al trabajo presentó mayores incidencias de quejas, representando el 37% del total de las denuncias de este grupo de derechos, seguido del derecho a la salud, con un 27%; y el derecho a la educación con un 19%.

- La ejecución de 1,104 diligencias de investigación, al menos, en 227 municipios.

- La realización de 266 desplazamientos de unidades móviles a municipios fuera de las cabeceras departamentales, de 135 visitas a "Municipios de Bienestar Solidario" y participación como supervisor de 47 asambleas sociales.

- Se efectuó 245 veedurías sociales junto con los Comisionados Municipales de Transparencia.

- Se realizó 654 acciones de supervisión e inspecciones mensuales, a nivel departamental, a los diferentes centros o instalaciones prestadoras de servicios públicos.

- Se capacitó a 22.929 personas y ejecutó 1736 acciones de divulgación, sensibilización y promoción en más de 30 temas de derechos humanos.

- Se concertó, coordinó y cooperó con 225 organizaciones de sociedad civil.

Estrategia de seguridad humana para el desarrollo local sostenible: Municipios de Bienestar Solidario: El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos continuó con la promoción efectiva de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible “Municipios de Bienestar Solidario”, en 36 municipios a nivel nacional (2 municipios por cada departamento). En ellos, está en curso el proceso de funcionamiento de un modelo propio hondureño consistente en instancias y mecanismos de promoción y protección de derechos humanos a nivel local, como lo son: Redes Multisectoriales, Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP-DH), fortalecimiento de Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, así como creación de un Índice Municipal de Seguridad Humana e inicio de un proceso de educación continua no formal, comunitaria o social en Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos, acceso a la información pública, acceso a la justicia, acceso a la participación política, servicios públicos, veeduría social, desarrollo sostenible, solución alternativa de conflictos, protección del medio ambiente sano, entre otros.

La cobertura de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” representó inicialmente un 12 por ciento del total de municipios, cuya población equivale a 1,075,134 personas. El Estado ha asumido esa estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario” como una actividad prioritaria para este año y el primer semestre del 2020, dentro del compromiso

Integridad en la Gestión Pública, contenida en el IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020.

Reconocimientos nacionales al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

El CONADEH ha recibido reconocimientos, de sociedad civil y autoridades, por su labor efectiva, entre otros, de 36 municipios que lo expresaron en la Declaración del “Encuentro sobre el Disfrute Efectivo de los Derechos Humanos desde el Ámbito Local: Municipios de Bienestar Solidario – MBS”, de 10 de diciembre del 2018. El Instituto de Acceso a la Información Pública ha otorgado, al CONADEH, el reconocimiento de excelencia en la publicación de la información de oficio en su portal de transparencia: Transparencia Activa; y el Tribunal Superior de Cuentas ha informado anualmente sobre los niveles de eficacia y gestión efectiva del 100% en la ejecución del POA-Presupuesto del CONADEH.

Actuaciones internacionales: En el campo internacional, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha tenido constante participación activa, proveyendo información y creando líneas de cooperación con los sistemas regionales y universales de protección de los derechos humanos, a nivel centroamericano, americano, iberoamericano y mundial. Se ha empleado esos espacios como tribunas en donde hemos compartido nuestras experiencias, presentado iniciativas sobre nuevos temas y enfoques en derechos humanos, y contribuido con recomendaciones para el progreso social de las naciones. El CONADEH participó en la elaboración, divulgación y activación del “Protocolo de Actuación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) para la protección de los Derechos Humanos de las personas en contexto de Migración”.

El titular del CONADEH, ha desempeñado la

Presidencia del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos (CCPDH) y ocupado la Vice-Presidencia Segunda y la Vice – Presidencia Primera de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), y es miembro activo en las deliberaciones, conferencias y asambleas generales de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

El CONADEH ha destacado internacionalmente, en particular, por sus presentaciones y llamados, a los defensores de los pueblos de todos los países del mundo, a utilizar los avances y entendimientos universales, en el siglo XXI, sobre seguridad humana y desarrollo sostenible, para que los Estados puedan superar la situación de la pobreza y avanzar hacia el bienestar de sus poblaciones. El titular del CONADEH ha diseminado estas iniciativas en las cumbres iberoamericanas del Ombudsman y en las reuniones universales de las instituciones nacionales de derechos humanos.

Asimismo, el CONADEH es reconocido por sus actividades nacionales e intercambio internacional de prácticas útiles, en el tema de desplazamientos forzados internos y otros, y por su actitud proactiva en la coordinación de defensores de los pueblos iberoamericanos concernidos en migraciones forzadas en grupos y caravanas, y la protección internacional correspondiente⁵.

Nuestra institución ha sido caracterizada, a nivel internacional, por ser conducida conforme a lo esperado del Ombudsman contemporáneo en un Estado democrático y social de Derecho.

⁵ Reconocimiento por la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre los Desplazamientos Internos (Tuits de 4 de marzo de 2019); de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comunicado de 23 de octubre del 2018) y del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Tuit de ACNUR, 5 noviembre del 2018).

Recomendaciones al Estado

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en su papel de garante de la vigencia efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los (as) habitantes de Honduras, sustentado en su independencia institucional dentro del Estado y en los derechos humanos del pueblo al cual defiende, y en ejercicio consecuente de su magistratura ética, moral y de conciencia para la defensa de la dignidad humana, hace respetuosamente, al Estado de Honduras, las siguientes recomendaciones:

A. Seguridad humana y desarrollo sostenible. Planificación nacional y cumplimiento verificable de compromisos.

- Dar prioridad a la superación de las causas estructurales de la pobreza y a mejorar la calidad de vida y de trabajo de los habitantes.
- Adoptar políticas y tomar medidas integrales encaminadas a garantizar la seguridad humana de los (as) habitantes de Honduras para propiciar condiciones favorables al desarrollo sostenible y prevenir amenazas a la vida, a la integridad personal, a la libertad de opinión, expresión y asociación; y, en general, al goce efectivo de todos los derechos humanos, con atención especial a los grupos vulnerables de la población que son los más victimizados por la situación histórica de pobreza, discriminación, violencia, desempleo y subempleo, y otros males públicos que aquejan a la Nación.
- Cumplir fehacientemente el compromiso internacional y la obligación nacional de lograr las metas y objetivos de la Agenda internacional 2030 para el Desarrollo Sostenible, conforme a las prioridades nacionales, tomando las previsiones y medidas necesarias para mantener y atender las interrelaciones entre todos los objetivos de la Agenda mundial. Entre otros, los de lograr: poner fin a la

pobreza en todas sus formas; la seguridad alimentaria, la disponibilidad y gestión sostenible del agua y del saneamiento; la energía para todos, segura y sostenible; la mejora de la nutrición y promoción de la agricultura sostenible; la garantía de una vida sana y promoción del bienestar social; la educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de aprendizaje durante toda la vida; la igualdad de género; el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, incluyendo el empleo pleno y productivo y el trabajo decente; la paz e inclusión dentro de nuestra sociedad y el acceso a la justicia; la protección del medio ambiente, los recursos naturales, los ecosistemas y la diversidad biológica, y la lucha contra los efectos del cambio climático; y el fomento de instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas, para prevenir la violencia, la corrupción, la delincuencia e impunidad.

- Apoyar efectivamente y potenciar las acciones locales en curso en comunidades municipales de Honduras, en especial la “Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: Municipios de Bienestar Solidario” que se promueve, impulsa y acompaña por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en treinta y seis municipios en los 18 departamentos de la República y que abre novedosos espacios de gobernabilidad democrática dentro del Estado de Derecho para cumplir con el fin humanitario supremo de mejorar la condición humana del pueblo hondureño.

- Velar por que toda la institucionalidad pública coopere y cumpla con el compromiso político y social asumido en el IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020, en el cual el Estado se obligó a coadyuvar al debido cumplimiento del proceso en curso de la Estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario, en todo el territorio nacional.

- Orientar más los recursos del Presupuesto General de la República a la inversión social en todos los municipios de Honduras, en particular en salud y nutrición, educación, trabajo, vivienda y en todos aquellos sectores que contribuyan a mejorar la condición de vida de los habitantes (con atención especial a los grupos más necesitados, pobres o vulnerables de la población), y en promover el crecimiento económico inclusivo y con equidad.

B- Lucha contra la corrupción e impunidad.

- Fomentar una mayor concertación, unidad y actividad constante y permanente entre el pueblo, los gobiernos municipales y el Gobierno Nacional, con la complementaria cooperación internacional, para prevenir y reducir significativamente, con vista a eliminar, la corrupción e impunidad que a se manifiesta dentro del Estado.

- Corregir la falta de articulación y de complementación eficiente y eficaz entre los operadores de justicia en la prevención, control y sanción del delito y en la rehabilitación y reinserción social de las personas ; fomentar mayor confianza en la sociedad para la denuncia documentada de los hechos delictivos o de corrupción que afectan significativamente también el goce efectivo de los derechos humanos en Honduras, en particular de las víctimas y familiares.

- Impulsar, de manera urgente, una mayor preparación técnica y científica suficiente en materia de investigación que conduzcan a esclarecer, con la mayor objetividad, las muertes violentas de personas, en particular, de las mujeres, niñez y juventud, miembros de pueblos indígenas y afro hondureños, líderes sindicales, defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas y comunicadores sociales, personas LGTBI, abogados y operadores de justicia; y que, respetando sus

derechos humanos, se enjuicie y castigue a las personas responsables, material e intelectualmente, del delito, se les obligue a reparar los daños causados y se asegure la no repetición de hechos.

C- Acceso a la justicia y situación de privados de la libertad

- Promover la confianza de las personas y facilitar el acceso al sistema de justicia, en especial para los grupos en condición de vulnerabilidad. asegurando la mayor información y la mejor coordinación y aplicación de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad; la mayor disponibilidad de defensores públicos calificados, en todo el territorio nacional; y la mayor publicidad y orientación a las personas sobre cómo obtener los servicios jurídicos gratuitos proporcionados por instituciones públicas y privadas o sociales.

- Conciliar funcionalmente el cumplimiento debido de la sanción legal de los que han transgredido las leyes y la protección de la sociedad contra los delincuentes, con los demás derechos que siguen teniendo los privados de libertad, como seres humanos, entre ellos el de trato humano y rehabilitación y reinserción social.

- Garantizar mejor el orden y control interno de las personas en los centros de detención y establecimientos penitenciarios, con personal profesional y recursos presupuestarios más apropiados.

- Terminar con los hacinamientos, mediante medidas como: la reducción obligatoria de la mora judicial, la terminación de la aplicación abusiva de la prisión preventiva contraria al carácter excepcional de ésta y a la presunción de inocencia; y el otorgamiento de indultos conforme a la legislación respectiva.

- Brindar educación para la vida en sociedad y capacitación para el trabajo decente, a los privados de libertad.

D- Condiciones de vida con dignidad

- Proveer más información a la población, en materia de Derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y al desarrollo, en su interdependencia con los derechos civiles y políticos, y la atención equitativa especialmente debida a las personas y grupos en condición de vulnerabilidad

- Asegurar realmente la calidad, accesibilidad, asequibilidad y mayor eficiencia y eficacia de los servicios públicos con enfoque de protección y respeto de la dignidad humana de todas las personas y como deberes y responsabilidades institucionales del Estado hacia su pueblo, en salud, educación, agua, medio ambiente, alimentación, vivienda y otros que son componentes del mínimo básico para la vida digna de las personas y comunidades, en especial para quienes viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

- Revalorizar instituciones sociales como la familia y la escuela e integrar toda la educación nacional en un sistema coherente de calidad con enfoque de cultura democrática y derechos humanos, para contribuir ciertamente al mejoramiento de la vida de las personas y al desarrollo sostenible de Honduras.

- Aprobar el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y adoptar la política pública que incluya la cultura democrática y educación en derechos humanos a lo largo de toda la vida, en especial en el Currículo Nacional de la educación pre básica, básica y media de las escuelas y colegios del país, y lograr también la inclusión correspondiente en la enseñanza superior y en los programas de capacitación y formación en cultura democrática y educación en derechos humanos

para maestros y educadores, entre otros.

- Proteger y hacer efectivo el derecho al trabajo de toda persona que incluye la protección contra el desempleo, fomentando la educación de calidad, la formación profesional, el emprendedurismo y la creación de empleos decentes por la empresa privada y sector social de las empresas, incluyendo las micro y pequeñas empresas,

- Cumplir con las recomendaciones que se presentaron en detalle, por el CONADEH, en el 2018, en el Segundo informe final Especial sobre “Aspectos básicos del servicio público y goce del derecho humano a la salud por los habitantes de Honduras”. Entre las cuales están las relativas a la estructuración, financiamiento y funcionamiento adecuados de la Atención Primaria de la Salud, como eje organizador del sistema público de salud y la gestión profesional correspondiente; la unificación o armonización de complementariedades funcionales para integrar un solo sistema nacional solidario de salud y seguridad social, acorde con la mayor efectividad progresiva del derecho humano a la salud de los habitantes; la planificación profesional del abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos; la producción nacional de medicamentos esenciales o genéricos; el debate y adopción de la iniciativa de Ley de Medicina Natural, sus Terapias y Productos Naturales, y el fomento de la educación superior que articule también la medicina alternativa con la medicina académica; la reducción del gasto en salud que afecta la economía familiar de los habitantes, en especial de los grupos en condición de vulnerabilidad; la inclusión y el acceso permanente a la información y orientación de los usuarios de salud, y la obligatoriedad de programas anuales de trabajo y ejecución eficaz y transparente, con rendición de cuentas de la gestión de los establecimientos de salud, a la sociedad y al Estado.

- Adoptar políticas públicas pertinentes, participativas y oportunas de prevención temprana y no solamente reactivas o de emergencia, con recursos presupuestarios asignados, para evitar o resistir los efectos de fenómenos y hechos recurrentes y generalizados que, agravados por el cambio climático, están anualmente afectando más las condiciones de vida de los habitantes, en todo el territorio nacional, tales como: incendios forestales, sequía, inundaciones, plagas forestales y agrícolas, talas ilegales, pérdida de biodiversidad, degradación de los suelos y de las fuentes de agua, contaminación ambiental, brotes epidémicos, carestía alimentaria y otros que, junto con la pobreza y las vulneraciones a los derechos anteriormente citados, están también directamente relacionados con hechos de desplazamiento forzado y migración forzada.

- Atender las recomendaciones del CONADEH para eliminar progresivamente las causas del fenómeno de la migración forzada, entre ellas, la contenidas en nuestro Informe ejecutivo preliminar: “Protección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y Supervisión de Atenciones Humanitarias a Personas Migrantes forzadas, en grupo, en su ruta hacia el norte de América. (“Caravanas o Caminatas”). presentado el 6 de noviembre de año 2018; y Segundo informe sumario: protección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y supervisión de atenciones humanitarias a personas migrantes forzadas, en grupo, en su ruta hacia norte de América (“Caravanas o Caminatas”). presentado el 18 de diciembre de año 2018.

- Debatir la iniciativa, presentada el 27 de marzo del presente año 2019, y crear, con la prioridad correspondiente, la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadas, conducente a

evitar las condiciones que inducen al desplazamiento forzado; y, en su caso, a mejorar las condiciones de vida de las personas en desplazamiento, teniendo en cuenta la atención especial a las necesidades de los grupos en condición de vulnerabilidad.

- Promover y apoyar concreta e incesantemente el bienestar de las personas y comunidades municipales, mediante la implementación transparente y verificable de un Plan Nacional de Apoyo Subsidiario a la seguridad humana y el Desarrollo Sostenible que complemente la efectividad y eficacia de los planes municipales de desarrollo e incluya una estrategia pragmática y pronta de trabajo decente y productivo, capacitación laboral permanente e innovación empresarial responsable, en cada municipio.

Apoyar, en esa dirección, la consolidación y la ampliación del proceso y acciones en curso de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible, promovida por el CONADEH, con el nombre de “Municipios de Bienestar Solidario”, que ya está en aplicación y funcionamiento, como modelo y proceso propio hondureño, en 36 municipios de los 18 departamentos de la República. Actividad proritaria dentro del compromiso de integridad en la gestión pública que el Estado tiene, con la ciudadanía, como resultado de consultas a las comunidades municipales que se detalla en el IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018 – 2020, para cumplirse en el período comprendido entre el 1 de septiembre del 2018 y el 31 de agosto del 2020.

E. Respeto a la independencia, atribuciones y funciones del CONADEH

- Velar por que toda la institucionalidad pública, civil y militar, respete y facilite, cada vez más, la misión constitucional y la inde-

pendencia de criterio, funcional, técnica y administrativa del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en la protección, promoción y defensa de la dignidad humana y el fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho, conforme lo prescribe la Constitución de la República, la Ley Orgánica del CONADEH, los principios y normas internacionales sobre el estatuto de las instituciones nacionales de derechos humanos.

Entre otros temas, se enfatiza en la falta anual de provisión suficiente de recursos presupuestarios para favorecer la mayor eficacia de las actividades del CONADEH en favor de los habitantes, incluyendo la falta de fondos para atender la desvalorización de los salarios del personal por el alza del costo de vida, lo que impacta negativamente en la situación de sus familias. La mayoría del personal brinda directamente, a los habitantes, los servicios de protección y promoción de todos los derechos humanos que la institución del CONADEH debe garantizar constitucionalmente.

En fin, en ejercicio de mi magistratura ética y moral, dirijo respetuosamente las presentes recomendaciones, en dirección a fortalecer el proceso de democratización de nuestro Estado social de Derecho, asegurando más su gobernabilidad por medio de la legitimidad de su funcionamiento institucional hacia el fin supremo del Estado y la sociedad que es la protección y respeto de la dignidad humana de todas y todos los habitantes, sin ninguna discriminación o exclusión.



ANEXOS

ANEXOS

ANEXOS

Listado de informes especiales con recomendaciones presentados por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Durante el 2018, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, elaboró y presentó diversos informes especiales con recomendaciones, a instituciones u organizaciones, con el fin de garantizar la vigencia de los derechos humanos, evitando posibles vulneraciones a estos. Dichos informes fueron publicados y se encuentran disponibles en la página web del CONADEH www.conadeh.hn. Dentro de estos informes, se encuentran los siguientes:

- III y IV Informe Sumario sobre la Crisis post electoral originada en 2017;
- Informe Preliminar y Segundo Informe Final Especial sobre aspectos del servicio público y goce del derecho humano a la salud por los habitantes de Honduras;
- Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la Gestión Institucional durante el 2017;
- Segundo Informe Sumario de Personas Desplazadas (2018);
- Informe Situacional sobre el Desplazamiento Forzado (2017);
- Estudio de Referencia sobre la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos en la Formación de Docentes del Nivel de Prebásica, Básica y Media en Honduras (presentado, pendiente de publicar);
- Situación de los Derechos Humanos en los Complejos Pedagógicos de Internamiento para Niñez Infractora en Honduras (pendiente de publicar);
- Investigación Independiente sobre Violaciones de Derechos Humanos de Niños y Niñas en los Niveles Educativos (Prebásica, básica y media);
- Informe ejecutivo preliminar: "Protección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y Supervisión de Atenciones Humanitarias a Personas Migrantes forzadas, en grupo, en su ruta hacia el norte de América ("Caravanas o Caminatas"), (presentado el 6 de noviembre de año 2018);

Segundo informe sumario: Protección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y supervisión de atenciones humanitarias a personas migrantes forzadas, en grupo, en su ruta hacia norte de América ("Caravanas o Caminatas"), presentado el 18 de diciembre de año 2018.





El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es la institución nacional de protección y promoción de los derechos humanos en Honduras, creada para asegurar la legitimidad y la efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho, en su propósito exclusivo de garantizar la protección, el respeto de la dignidad y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras.

El artículo 1 de la Constitución de la República señala que *"Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social"*.

De igual manera, el artículo 59 señala que: *"La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla."*

La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial".

Desde el año 2014, se implementa el proceso de planificación estratégica, funcional y orgánica, que se refleja en el Plan de Acción 2014-2020 "Vanguardia de la Dignidad Humana", en vía de ejecución progresiva en todo el territorio nacional.

A nivel municipal, el CONADEH impulsa la "Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: Municipios de Bienestar Solidario", en un mínimo inicial de dos municipios por cada uno de los dieciocho (18) departamentos de Honduras.



WWW.CONADEH.HN



CONADEH.HONDURAS



RESPUESTA RÁPIDA 132



CONADEH



COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



@CONADEH



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) Honduras



INFORME ANUAL
2018